

Investigación joven con perspectiva de género

Edición y coordinación:

Marian Blanco

Rosa San Segundo



Investigación joven con perspectiva de género

Investigación joven con perspectiva de género

Edición y coordinación:

**Marian Blanco
Rosa San Segundo**

Edita: Instituto de Estudios de Género, Universidad Carlos III de Madrid. 2016.



Creative Commons Reconocimiento – NoComercial – SinObraDerivada (by-nc-nd): **No se permite un uso comercial de la obra original ni la generación de obras derivadas.**

Edición electrónica disponible en internet en e-Archivo:

<http://hdl.handle.net/10016/23966>

ISBN: 978-84-16829-08-8

La responsabilidad de las opiniones emitidas en este documento corresponde exclusivamente de los/as autores/as. El Instituto Universitario de Estudios de Género de la Universidad Carlos III de Madrid no se identifica necesariamente con sus opiniones.

Instituto Universitario de Estudios de Género, Universidad Carlos III de Madrid. 2016

Libro de Actas del I Congreso de jóvenes investigadorxs con perspectiva de género (Getafe, 16 y 17 de junio de 2016)

ÍNDICE

SECCIÓN 1: DERECHOS HUMANOS	8
LA TRATA DE MUJERES DE EUROPA DEL ESTE CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN EL REINO UNIDO. <i>KATERYNA BRYL</i>	8
JUSTICIA TRANSICIONAL Y GÉNERO. <i>IRENE TOSI BASSANEZI</i>	32
LOS MATRIMONIOS FORZOSOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y MULTICULTURALISMO. <i>SILVIA BELTRÁN GRANELL</i>	47
SECCIÓN 2: ANÁLISIS SOCIAL	64
LA AUTONOMÍA COMO FUENTE DE OPRESIÓN EN LAS MUJERES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. <i>IRENE VICENTE ECHEVARRÍA</i>	64
MUJERES POR NATURALEZA Y HOMBRES POR ELECCIÓN. <i>NATALINA STAMILE</i>	93
CULTURA, GÉNERO Y DIVERSIDAD: UN ACERCAMIENTO DESDE EL DERECHO PENAL <i>FÁTIMA CISNEROS ÁVILA</i>	111
LA MEMORIA DEL FEMINISMO: UNA APUESTA DE FUTURO. <i>MARÍA ADELINA CODINA CANET</i>	135
SECCIÓN 3: IDENTIDADES	153
CUERPO, DISCURSO, CONTEXTO. LA PERFORMATIVIDAD DEL CUERPO POLÍTICO EN JUDITH BUTLER. <i>CLARA NAVARRO RUIZ</i>	153
ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES Y CORRELATOS DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO. <i>YANINA GUERRERO SERGI Y MARÍA LOURDES MIRÓN REDONDO</i>	177
SECCIÓN 4: MEDIOS DE COMUNICACIÓN	199
EL USO DEL MONEY SHOT EN EL CINE PORNOGRÁFICO DE ERIKA LUST. <i>LEIRE ROMERA CATALÁN</i>	199
EL AMOR ROMÁNTICO EN LOS "SÚPER-ÉXITOS" MUSICALES ENTRE ADOLESCENTES. <i>MARIAN BLANCO</i>	226
EL AMOR ROMÁNTICO COMO BESTSELLER: LECTURA EN CLAVE FEMINISTA DE CREPÚSCULO Y CINCUENTA SOMBRAS. <i>ANA ISABEL GORGAS BERGES</i>	245
SECCIÓN 5: POLÍTICA Y FEMINISMO	266
PRESENCIA DE LA MUJER Y BRECHA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA LOCAL ESPAÑOLA: LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL PODER LOCAL ESPAÑOL. <i>ALEJANDRO ESPÍ HERNÁNDEZ</i>	266
PAPEL DE LOS FEMINISMOS EN EL ALTERMUNDISMO. PRESENCIA Y EVOLUCIÓN EN EL FORO SOCIAL MUNDIAL. <i>LORENA GARCÍA SAIZ</i>	286
¿ES POSIBLE UNA DEMOCRACIA CON ROSTRO DE MUJER?. <i>ANDREA FENERO CALVO</i>	308
HACIA EL FEMINISMO DECOLONIAL EN AMÉRICA LATINA. <i>ANA MARCELA MONTANARO MENA</i>	336
SECCIÓN 6: LITERATURA	356
«ANTES DE QUE OLVIDE, O ME MUERA, O ME MARCHE»: SELECCIÓN Y TRADUCCIÓN DE LA OBRA TEMPRANA DE EDNA ST. VINCENT MILLAY. <i>VIOLETA FERNÁNDEZ CASTRO</i>	356

LOS CONDICIONAMIENTOS DE GÉNERO EN LA ESCRITURA FEMENINA DEL SIGLO XIX ESPAÑOL: ANA OZORES. <i>PEDRO GARCÍA SUÁREZ</i>	376
SECCIÓN 7: POLÍTICAS PÚBLICAS Y MUNDO LABORAL	393
INVESTIGANDO EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL EN ÓPTICA DE GÉNERO. <i>MARÍA ANGUSTIAS BENITO BENÍTEZ</i>	393
LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES EN RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SESEÑA (TOLEDO). ASPECTOS MOTIVACIONALES MÁS ALLÁ DEL FACTOR ECONÓMICO. <i>MARÍA DEL CARMEN NAVARRO GARCÍA - SUELTO</i>	412
PATRIARCADO 2.0: RETENCIÓN DEL TALENTO FEMENINO EN LAS EMPRESAS TECNOLÓGICAS. <i>LAURA MARTÍNEZ ÁLVARO</i>	434
SECCIÓN 8: EDUCACIÓN	462
LA DIRECCIÓN ESCOLAR ANTE EL RETO DE IMPLANTAR UN PLAN TIC CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. <i>ANDREA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ</i>	462
LA AUSENCIA DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA EDUCATIVO: EL CEIP VICTORIA DÍEZ, UN EJEMPLO DE BUENAS PRÁCTICAS. <i>YOLANDA GARCÍA FERNÁNDEZ</i>	483
RENDIMIENTOS DE LA EDUCACIÓN EN EL SUBSECTOR DE LA HOSTELERÍA ESPAÑOLA. DIFERENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES. <i>MÍRIAM ONS CAPPÀ Y ALEJANDRO GARCÍA POZO</i>	505

SECCIÓN 1: DERECHOS HUMANOS

LA TRATA DE MUJERES DE EUROPA DEL ESTE CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL EN EL REINO UNIDO

Kateryna Bryl
Universidad de Málaga
kateryna.bryl@uma.es

RESUMEN: La trata de mujeres con fines de explotación sexual se considera la forma más rentable de la trata de personas, ya que las mujeres, como un bien, pueden ser vendidas y utilizadas muchas veces, a diferencia de, por ejemplo, la trata para la extracción de órganos, porque no se puede vender y beneficiarse dos veces del mismo riñón o corazón. La trata de mujeres de Europa del Este para la esclavitud sexual es uno de los crímenes más desestimados de la actualidad, que representa no sólo la situación grave del crimen organizado transnacional, la violación de la dignidad y los derechos humanos, sino también la vulnerabilidad y el estigma de género vinculado a mujeres y requiere un análisis más profundo y visto con los ojos de una víctima y no un tratante.

PALABRAS CLAVE: la trata de mujeres, explotación sexual, crimen organizado, Europa del Este, vulnerabilidad, víctima.

1. INTRODUCCIÓN

La trata de mujeres con fines de explotación sexual forma parte de la trata de personas y es el negocio del mayor crecimiento en todo el mundo y sobre todo en los países bastante jóvenes, tales como los estados nacidos después del colapso de la URSS. Seguido al colapso de la URSS, la estricta moral y los principios soviéticos también decayeron, por eso en los estados recién creados, por ejemplo en Ucrania y Rusia, esta nueva forma de negocio fue adoptada con rapidez. Por otro lado, las mujeres de Europa del Este, las cuales durante mucho tiempo habían sido una fruta prohibida, se han convertido en un "bocado" deseado y bienvenido en los mercados de la esclavitud sexual en todo el mundo y en el Reino Unido.

Por lo tanto, en la investigación los antecedentes históricos fueron vinculados con la situación actual de los países formados después de la caída de la Unión Soviética con la hipótesis que la situación económica causa desesperación y

que esta desesperación es el factor principal por cual las rusas o ucranianas se convierten en víctimas fáciles para los tratantes con fines de explotación sexual en todo el mundo y sobre todo durante los últimos años en el Reino Unido. Además de eso, he presumido que la principal limitación en la investigación es el hecho de que el problema de la trata de personas, sobre todo con fines de explotación sexual, sigue siendo un tabú en los estados postsoviéticos, y las víctimas de este tipo de violencia prefieren mantener silencio acerca de su experiencia traumática para no ser estigmatizadas por la sociedad. Debido a este silencio sobre el problema, resulta muy difícil llevar la cuenta o estadística del número de las víctimas, sobre todo cuando se trata de explotación sexual, uno de los crímenes más desestimado de la actualidad. Aún no hay datos oficiales disponibles sobre el número de mujeres explotadas en el Reino Unido, sin embargo, no hay dudas de que este comercio está expandiendo muy rápido, mientras tanto los estudios sobre este problema siguen siendo carentes.

El objeto de esta investigación es el estudio de la trata de mujeres de Europa del Este con fines de explotación sexual. Aplicando las ideas de violencia, vulnerabilidad, trauma, abyección y cuerpo herido de los filósofos posmodernos, tales como Julia Kristeva y Adriana Cavarero como marco teórico de referencia, el objetivo del trabajo consiste en demostrar que las mujeres de Europa del Este, de Rusia y Ucrania particularmente, son vulnerables para la trata con fines de explotación sexual debido a desesperación causada por la situación económica en su país de origen, provocada por discriminación después de la caída de URSS. Además, se investigan unas formas de fraude con cuales los tratantes, supuestamente, pueden captar a sus víctimas.

La metodología de investigación incluye enfoques histórico y social, haciendo un intento de proporcionar una investigación cualitativa desde una perspectiva posmoderna, reuniendo y analizando la información de los sitios web del Reino Unido, Rusia y Ucrania que tienen que ver con la explotación sexual y la trata de mujeres eslavas particularmente al Reino Unido.

2. EL CONCEPTO DE LA TRATA DE PERSONAS

Antes de extender sobre el problema de la trata de personas, hay que conceptualizar el término. A pesar de que el problema no es nuevo, hasta el año 2000 no fue establecido ningún acuerdo entre los países acerca de la definición adecuada de la trata (Anker & Doomernik, 2007, p. 12). Ese año tuvo lugar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, donde Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños fue adoptado. Este Protocolo da la siguiente definición de la trata de personas:

"Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos" (2000).

Debe tenerse en cuenta que la trata de personas no es el único término que está relacionado al movimiento de seres humanos en todo el mundo. El otro problema que requiere un enfoque internacional, incluso la cooperación de los países en el intercambio de la información y otras colaboraciones de carácter socioeconómico, se denomina el tráfico ilícito de migrantes. De acuerdo con el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, por el tráfico ilícito de migrantes se entenderá: "la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual

dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material..." (2004).

El tráfico ilícito de migrantes, igual que la trata de personas, está vinculado con la inmigración ilegal, pero muy a menudo estos dos términos se confunden. Van den Anker y Doomernik indican que la trata de personas requiere el control sobre las personas como el objeto de trata, mientras que el tráfico ilícito sólo facilita al migrante cruzar la frontera (2007, p. 19). Además, el provecho financiero es la característica principal que distingue estos dos términos: el traficante recibe el beneficio del proceso de tráfico, mientras que el tratante recibe su provecho cuando ya se inicia la explotación después de la llegada al punto destinado.

3. MUJERES COMO VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS

Normalmente se distinguen tres tipos de la trata de personas: la trata para la extracción de órganos, la explotación sexual en todas sus formas y los trabajos o servicios forzados. No obstante, el Informe Mundial de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre la Trata de Personas indica que la trata de personas con fines de explotación sexual es la forma más comúnmente identificada entre mujeres (79%), seguida por el trabajo forzado (18%) (Global Report on Trafficking in Persons, 2014, p. 36).

En las últimas décadas el foco principal de la trata de mujeres ha cambiado: de América Latina por Europa y Asia occidental, aunque los Países Bajos siguen siendo un destino principal de la trata de mujeres de la República Dominicana con fines de explotación sexual, en Europa la mayoría de las prostitutas son procedentes de Rusia, Ucrania y otros estados postsoviéticos (Romero Ruíz, 2015, p. 33). Por ejemplo, según los investigadores rusos, en 2011 más de 300.000 mujeres rusas fueron captadas en la esclavitud sexual: un número que infunde temor, sobre todo teniendo en cuenta que esto ocurrió cuando Rusia

no estaba en situación de una guerra, tampoco en una crisis económica (Saul, 2013).

Cabe destacar que en el siglo XX se introdujo un nuevo término de la antigua problema: el concepto de "nueva esclavitud" cual básicamente significa el control de los seres humanos con fines de explotación económica y sexual (Romero Ruíz, 2015, p. 31). Conforme a algunas investigaciones y a pesar de la legislación internacional y las leyes de 134 países que penalizan la trata de personas con fines de explotación sexual, el negocio existe y sigue creciendo, y 98% de las víctimas son mujeres y niñas (ILO, 2005, p.6). Además, el sitio web de *Soroptimist*, una organización global de voluntarios, subraya que el 79% de las víctimas de la trata de personas termina en la esclavitud sexual.

Debido a su rápido crecimiento, en 1979 las Naciones Unidas elaboraron el Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres. Romero Ruiz indica que el Convenio fue un estímulo para el movimiento feminista que transformó el trabajo sexual y la trata de mujeres con fines de explotación sexual en el principal objeto de su preocupación entre los años 1980 y 1990 (2015, p. 3).

Volviendo a la actualidad, lamentablemente durante las últimas décadas se nota más claro la degeneración de nuestra sociedad que hace hincapié en la realidad marcada por la desigualdad de género, especialmente en la industria del sexo. Por ello la trata de mujeres con fines de explotación sexual puede estar basada en la idea de que la sexualidad ya no es un caso de cada individuo, porque se ha convertido en una publicidad efectiva, y los tratantes lo aprovechan en todas las formas posibles. El sexo se vende y la gente trata de obtener beneficio de este instinto humano. Esto puede ser justificado incluso con las mujeres medio desnudas o episodios vulgares no sólo en las películas, vídeos o *TV reality shows*, pero también en los anuncios que vemos diariamente en la tele. En otras palabras, un cuerpo de la mujer media desnuda se usa no sólo para promoción de la ropa interior femenina, sino también en los anuncios de los

bancos o la promoción de los neumáticos para automóviles. Esta tolerancia de la tendencia de la venta del cuerpo femenino sexualmente atractivo ya se ha convertido en una normalidad que a su vez aumenta la demanda de pornografía, prostitutas y todo el resto de la industria del sexo comercial. María Isabel Romero Ruiz destaca que el negocio del sexo comercial y el propio trabajo sexual refieren a las variedades tales como prostitución en la calle, salones de masajes, servicios escorts, *table dance*, sexo telefónico, pornografía tanto infantil como de jóvenes y adultos, prostitución infantil, vídeo e internet pornografía, la trata y turismo sexual (2015, p.29). Por lo tanto, es obvio que los principales "consumidores" de estos "productos" son los hombres y siempre que existe demanda en la industria del entretenimiento sexual, este negocio seguirá prosperando.

Debido a que la trata se basa en la posición vulnerable de las mujeres, para la exacta determinación de toda la gravedad del problema hay que tratarlo con los ojos de una mujer, por esto en esta investigación se utilizan las ideas posmodernas de Julia Kristeva y Adriana Cavarero.

Adriana Cavarero se centra en el tema de la violencia y la vulnerabilidad, haciendo hincapié en que estos dos conceptos están relacionados entre sí: en términos materiales y corporales, *vulnus* del latín es *herida* y los resultados de una rasgadura traumática y violenta de la piel y tejidos (2009, p.1). La principal característica del *homo sapiens* consiste no en la mortalidad, sino en la vulnerabilidad. Los seres humanos son vulnerables y la violencia contra una persona indefensa es una lesión que representa el horror de la actualidad: "como un cuerpo, el único vulnerables sigue siendo vulnerable mientras ella vive, expuesta en cualquier instante a *vulnus*" (Cavarero, 2009, p.30). Aplicando este concepto a la industria del sexo, los tratantes utilizan la vulnerabilidad como el fraude para captar a sus víctimas. Teniendo en cuenta que vivimos en un mundo machista, donde las mujeres sufren discriminación, la desigualdad se convierte en una trampa para las mujeres que viven en condiciones difíciles de pobreza y miseria, y las leyes discriminatorias facilitan la

trata, porque no pueden proteger a las mujeres contra la violencia y les hace vulnerables para el trabajo sexual.

Analizando el cambio total de la vida de las víctimas después de esta experiencia traumática y entender su efecto en el cuerpo femenino, se puede recurrir al concepto de "horror" de Adriana Cavarero, quien indica que "horror" se deriva del verbo latino *hórreo* y ante todo denomina un estado de parálisis que afecta al cuerpo, donde la muerte violenta puede ser la parte de terror, pero no es esencial: "no se trata de evadir la muerte. Al contrario de lo que ocurre con el terror, de horror no hay movimiento instintivo con el fin de sobrevivir" (Cavarero, 2009, p.8). Esta sensación de parálisis podría ser implementado por el estado emocional y psíquica de las víctimas de la trata de mujeres con fin de explotación sexual, lo que provoca la sensación de alienación, trauma y depresión: "Muchas sufren un trauma emocional grave, incluyendo los síntomas del trastorno de estrés post-traumático y la disociación" (Sex Trafficking Factsheet).

Por otra parte, el "horror" de Cavarero está relacionado con repugnancia, una repugnancia conectada a la vista de un cuerpo desmembrado, un cuerpo herido y humillado que forma parte de la violencia contemporánea, y esta violencia contemporánea tiene como objetivo destruir la singularidad del cuerpo: "What is at stake is not the end of a human life but the human condition itself, as incarnated in the singularity of vulnerable bodies" ("¿Al final con que se arriesga, no es acabar con una vida humana, sino afectar a su condición, lo que está encarnado con la singularidad de los cuerpos vulnerables") (Cavarero, 2009, p.8). La singularidad de los cuerpos de las mujeres tratadas se destruye y las consecuencias físicas y psíquicas de los traumas recibidos, entre otros, podrían ser: disociaciones, el silencio, la abyección, depresión, sensación de alienación.

Con abyección llega otra idea importante que pueden ayudar a analizar la trata de mujeres con fin de la explotación sexual introducida por Julia Kristeva. El

concepto de abyección está relacionado con la suciedad y el disgusto: no son las cualidades concretas, pero son los términos que no permiten la identificación de si mismo, el sistema, el orden. Por ejemplo, después de tener relaciones sexuales las prostitutas se sienten sucias no sólo desde el exterior, pero también desde el interior, con el miedo de que esta suciedad pueda ser vista y juzgada por los demás, por las personas "normales" (Kostikova, 1999, p.227). Las mujeres están tratando de liberarse de la "suciedad", es decir, según Julia Kristeva: "la fragilidad objetivo de la orden simbólico" (1982, p. 70). Estos hechos confirman que la abyección se refiere a algo que se correlaciona con la frontera, algo que existe en la frontera de la identidad. La abyección en el ámbito cultural representa la base de la cultura, que protege a sus normas y reglas de la espontaneidad irracional e infinito de la bestia.

4. LA TRATA DE PERSONAS EN EL REINO UNIDO

4.1 Los antecedentes históricos y la presente situación

Para tratar de entender y analizar el presente y la violencia contemporánea, hay que analizar el pasado. Sylva indica que los antecedentes históricos de la trata de personas tiene sus raíces en la esclavitud (2013, p.4). La explotación de seres humanos por otros seres humanos es un fenómeno bastante antiguo y la forma más antigua de la explotación es la esclavitud. Por ejemplo, en la antigua Grecia o Roma, los mercados de la esclavitud no fueron una sorpresa para nadie, porque las personas no veían la diferencia entre los animales domésticos y los esclavos.

La explotación de las personas por parte de otros seres humanos no terminó con ese acto sin embargo. Como hemos mencionado en la parte anterior de la investigación, la trata de personas con fin de explotación sexual a veces se denomina como la esclavitud moderna (Bales, 2007). Más tarde, en el siglo XX, después de la Segunda Guerra Mundial, el mundo se dio cuenta del problema de la trata de personas y el concepto de nueva esclavitud fue introducida (Romero Ruiz, 2015, p.30).

Sin embargo, hay una diferencia fundamental entre la interpretación clásica de la esclavitud y las formas modernas de explotación. La esclavitud fue legalizada y debido a eso se llama esclavitud legal, sin embargo, la trata moderna va mucho más lejos fuera de los límites de la ley, y es por eso que es ilegal. Si en el pasado los propietarios demostraron abiertamente a sus esclavos y estaban orgullosos de su número o cualquiera de sus capacidades especiales, en actualidad hacen todo lo posible para ocultar el hecho de poseer esclavos.

Actualmente la ONU informa que más de 2,4 millones de personas están explotadas como víctimas de la trata (UN launches global action plan to combat scourge of human trafficking, 2010). De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que mantiene una base de datos de la trata, el Reino Unido tiene una clasificación del país de "alto riesgo" entre los países europeos del destino para la trata de personas, junto con Austria, Francia, Kosovo, Dinamarca, España, Polonia, Suiza, Bosnia y Herzegovina y la República Checa (Global Report on Trafficking in Persons, 2014, p.20). Además hay que subrayar que el año 2004 fue significativo para el Reino Unido, cuando más de veinte trabajadores chinos se ahogaron en Morecombe Bay (What's the issue? Human Trafficking as Modern Day Slavery). Desde entonces, el país tomó conciencia que el problema está cerca, y el mismo año las investigaciones identificaron una gran cantidad de personas, objeto de trata, procedentes de 54 países diferentes (What's the issue? Human Trafficking as Modern Day Slavery). Estos resultados no dejaron dudas que la trata de personas es nada menos que la delincuencia grave, internacional y un crimen organizado.

Cabe mencionar que la trata de personas existe debido a que los gobiernos permiten que exista. Además, facilitan las posibilidades de que este flagelo crezca: debido a la corrupción de los tratantes, las autoridades cierran los ojos sobre lo que está sucediendo en uno u otro hotel, o en el control de las fronteras. El problema de control de fronteras es especialmente importante en el caso de los países post soviéticos debido al hecho que la mayoría de ellos no son miembros de la Unión Europea y necesitan visado para entrar en el país de

manera legal. La corrupción en los controles fronterizos se refleja en el informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que señala once países de origen con “muy alto” nivel de incidencia, ocho de ellos son países de Europa y cinco de ellos son los estados postsoviéticos: Bielorrusia, Lituania, República de Moldova, Federación de Rusia y Ucrania (Global Report on Trafficking in Persons, 2014, p.17).

Este hecho confirma no sólo la colaboración de las autoridades y el crimen organizado transnacional, sino también la difícil situación de las personas de los países del Europa del Este después del colapso de la URSS: crisis financiera, los conflictos armados, la discriminación de las mujeres, etc. Debido a las condiciones difíciles de la vida, la gente estaba desesperada y vulnerable para los tratantes. Por otra parte, las mujeres están en las condiciones económicas más pobres que los hombres. Este hecho también contribuye a las formas modernas de esclavitud. Además, el problema de la “feminización” de la pobreza subyace a la desigualdad de género, que se refleja en la división del trabajo masculino y femenino y el salario. Por ejemplo, según la investigación sobre la discriminación de pagos en el mercado de trabajo de Rusia, en 2012 el salario promedio de los trabajadores varones era 27.563 rublos (unos €360), mientras que las trabajadoras recibieron sólo 18.718 rublos (aproximadamente €245) (Gainetdinova & Rabceвич, 2013). Por lo tanto, la pobreza disminuye las opciones para las mujeres y de esa manera les hace más vulnerables a la trata. Las mujeres se creen de ser los “objetos pasivos de la violencia masculina” y tratantes se creen a ser los miembros de un sistema de control y las organizaciones criminales transnacionales (Romero Ruiz, 2015, p.34).

4.2. La trata de mujeres con fines de explotación sexual en el Reino Unido

La trata de mujeres con fines de explotación sexual se considera ser la forma más rentable de la trata de personas, ya que las mujeres, como un bien, pueden ser vendidas y utilizadas muchas veces, a diferencia de, por ejemplo, la

trata para la extracción de órganos, porque obviamente no se puede vender y beneficiarse dos veces del mismo riñón o corazón.

Durante muchos años el Reino Unido, al igual que la mayoría de los otros países, no prestaba mucha atención a la trata de personas con fines de explotación sexual, considerando narcotráfico a ser un problema más grave. Sin embargo las cosas han cambiado, en junio de 2006 en Gatwick, un aeropuerto de Londres, tuvo lugar una subasta de jóvenes mujeres de Europa del Este, y desde entonces este tipo de eventos en Gran Bretaña se produjeron en lugares abiertos y altamente vigilados (Shelley, 2010, p.1). Las subastas y comercio sexual se tiene lugar incluso en los aeropuertos subraya el enorme interés en este negocio. Webb y Burrows señalan que el valor de venta de una prostituta en el Reino Unido es entre £ 3.000 y £ 4.000 (2010).

Los informes más recientes sobre la trata de personas en el Reino Unido muestran que durante un corto período de tiempo de 1 de julio al 31 de agosto del año 2010, la policía identificó 100 casos de trata de personas y más de 70 de las víctimas eran mujeres, la mayoría de los cuales eran las mujeres de Europa del Este, que fueron objeto de tráfico hacia el Reino Unido con la esperanza de un compromiso romántico o una promesa de un trabajo bien pagado, aunque en realidad sus documentos fueron confiscados y las chicas fueron obligadas a trabajar (Odone, 2014). Otrosí, la BBC señala que la mayoría de las víctimas de la explotación particularmente de Europa del Este tenían las expectativas de "trabajo legítimo, que nunca se materializó" (Casciani, 2008).

El flujo de la trata de las mujeres de Europa del Este, incluyendo Rusia y Ucrania, se considera como la cuarta oleada de la trata de mujeres que ha entrado en los mercados del sexo en la década de los años 1990 y sigue ocupando el primer lugar. Hay que mencionar que la primera oleada de trata con fines de explotación sexual consistía en las mujeres tailandesas y filipinas,

la segunda consistía en dominicanas y colombianas y en la tercera eran ghanesas y nigerianas (Stoeker, p.130).

Todas las cuatro oleadas fueron impulsadas por la vulnerabilidad de las mujeres, que sufrían la pobreza, falta de educación, vivían en las condiciones sociales y políticas inestables, o debido a las guerras o los conflictos militares en sus países de origen. Sin embargo, las tácticas utilizadas por los tratantes para obtener más víctimas deben diferenciarse de un país a otro, adaptándose a sus peculiaridades culturales. Por ejemplo, la cuarta oleada actual "está basándose en una amplia oferta de personas empobrecidas y vulnerables de la antigua Unión Soviética" (Stoeker, p.130). Por lo tanto, muchas de las víctimas de Europa del Este reportan haber sido llevados al Reino Unido con las expectativas de trabajo legítimo y muy a menudo son reclutados por los novios o cónyuges, y se dan cuenta que serán explotadas sexualmente sólo después de su llegada.

Hay que mencionar que la prostitución en sí no es ilegal en el Reino Unido, sin embargo, las actividades en torno a esta actividad, por ejemplo el control de las prostitutas para beneficio personal, son criminalizadas por las leyes (Casciani, 2008). Por encima de todo, en la actualidad la prostitución en el Reino Unido está en la plenitud de sus fuerzas: aproximadamente 80.000 de mujeres están trabajando en la industria del sexo, el 70% de las cuales son inmigrantes ilegales procedentes de Europa oriental, el sudeste de Asia y África (Barban, 2004). Si parece poco, recientes redadas policiales que se realizaron en mayo del 2015 informan que dos personas fueron detenidas en relación con la trata de mujeres con fines de explotación sexual y se liberaron a ocho mujeres que estaban bajo cautiverio por ellos, víctimas del tráfico de Europa del Este: "En la actualidad están siendo interrogadas bajo sospecha de la trata de personas con fines de explotación sexual" (Sex trafficking raids lead two arrests, 2015). En otro artículo BBC News publicó una confesión de una prostituta que sufrió la trata, que afirma que una vez que una se convierte en prostituta, el mundo se ve de una manera diferente, debido a que los trabajadores sexuales no creen

en la libertad de elección de poder hacer con su cuerpo lo que quieran: "Dentro de un corto período del tiempo tu único contacto con los humanos consiste en los hombres que te compran y luego las otras mujeres dañadas y adictas. Así que no alcanzas a ver el mundo de la misma manera que todos los demás" (Nye, 2015). En estas palabras de la ex prostituta se nota claramente que dicha experiencia es muy traumática y el uso de palabras como "dañado" y "adicto", refiriéndose a otras mujeres demuestra las ideas de Cavarero del cuerpo "herido y desmembrado" de las víctimas de violencia; su singularidad fue destruida por los hombres que las compran y usan.

5. EL IMPACTO DEL COLAPSO DE URSS EN LA TRATA DE LAS MUJERES DE EUROPA DEL ESTE CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

El colapso de la URSS trajo problemas económicos a todos los ciudadanos de los países que la formaban. Sin embargo, las mujeres son las que están sufriendo las consecuencias hasta hoy. Tim Stone afirma que desde la caída de la URSS, en el mercado negro internacional las mujeres eslavas se han convertido en los productos más valiosos, sustituyendo a Tailandia y las Filipinas con Ucrania, Rusia y Bielorrusia, los países que se han convertido en líderes de la trata de mujeres para prostitución (Stone, 1998). Hughes señala que entre 1991 y 1998, 500.000 mujeres ucranianas fueron llevadas a Occidente, mientras tanto la exportación de las mujeres rusas para prostituir ha expandido a más de 50 países (1996). Según la investigación de periodistas, durante la última década 400.000 mujeres menores de 30 años se han ido al extranjero en la búsqueda de mejores condiciones de vida (Tolstokorova, 2012).

Las estadísticas de empleo en Ucrania indican que más del 60% de los parados son mujeres, y desde el colapso de la URSS más del 80% de las personas que perdieron sus puestos de trabajo son mujeres (Specter, 1998). Por ello se puede concluir que el principal factor que mueve a las mujeres para ir al

extranjero es el alto nivel de desempleo. Esta idea confirman los datos de la migración de las mujeres rusas con el propósito del trabajo muestra que durante 1994-2004, 47.531 mujeres han migrado de Rusia al extranjero con un contrato de trabajo, 32.318 de ellas eran mujeres entre 16 y 29 años de edad (Riazancev, 2007, p.2).

Por el caos después de la caída de la URSS, los países recién formados carecían de instituciones bien organizadas y efectivas para luchar con el número creciente de organizaciones criminales. Además, cuando el gobierno no era capaz de pagar los salarios suficientes, los trabajadores estaban buscando algunos ingresos extra, los cuales se podía encontrar sólo en los sectores privados en desarrollo y estos eran los sectores criminales. Por ejemplo, en el año 1994, en el comienzo de la época post soviética, el número de las pandillas criminales en Ucrania y Rusia creció desde 785 (durante el gobierno de Gorbachov) a 5.691 (The rise and rise of the Russian mafia, 1998). Dentro de dos años, en 1996, su número había aumentado hasta 8.000, y cada una de ellas consistía de 50 a 1.000 miembros (The rise and rise of the Russian mafia, 1998).

La mafia rusa entendió rápidamente que la trata de mujeres con fines de explotación sexual es más rentable que cualquier otro tipo de actividades criminales transnacionales, debido a que los seres humanos son reciclables: "porque se puede vender y revenderlos" (Siddle, 2014). Por lo tanto, la trata transnacional de las mujeres con fines de explotación sexual ha convertido Rusia y Ucrania en una fuente importante de mujeres jóvenes para los mercados internacionales del sexo (Gorbunova et al., 2001, p.7). Y el mercado del sexo en el Reino Unido tampoco es una excepción. Durante una investigación secreta realizada por los periodistas británicos en 2001, fue establecido un contacto con una pandilla de la mafia rusa, que proponía abastecer a los salones de masajes con 100 mujeres Eslavas cada mes (Johnson). Además, la investigación revela las condiciones ofrecidas por mafia: "Enviamos a cada una por un periodo de seis meses y nos pagáis 5.000 euros

(£3.000) por cada una" (Johnson). Es imprescindible subrayar el hecho del uso temporal, que hace hincapié en el objetivo principal de la mafia, que consiste en obtener el mayor beneficio posible de todas las víctimas que van a recibir por la reventa de uno comprador al otro cada seis meses.

6. LOS FRAUDES MÁS USADOS PARA LA CAPTACIÓN DE LAS VÍCTIMAS

6.1 Ofertas del empleo

El fraude desempeña un papel principal en la trata con fines de explotación sexual, ya que las víctimas de la trata normalmente no tienen ni idea sobre el verdadero propósito de su viaje. La forma más común de la captación de las víctimas son las ofertas de trabajo, cuales cada uno puede encontrar en la prensa o Internet. En el año 1999 en Ucrania realizaron un estudio del contenido de los periódicos, cual reveló que en cada periódico fueron encontrados de 5 a 20 empleos sospechosos para las chicas jóvenes y bonitas (Gorbunova et al., 2001, p.12). Al final se dan algunos ejemplos típicos de los anuncios de un trabajo en el Reino Unido que se puede encontrar en cada periódico o un sitio web: "Te ayudaremos a encontrar un trabajo en Londres o en alguna otra ciudad del Reino Unido: el trabajo como bailarines (danza del vientre), sin sexo y striptease. Salario: hasta £700 por semana" (<http://rabota-21.com/rabota-v-anglii>); "¡Súper oferta! ¡Últimos días! ¡Todas las tasas pagadas por nosotros! ¡Regalamos un ticket de ida! La posibilidad de empleo legal y visado de trabajo. Clases de inglés gratis. 100% seguro. Alojamiento gratis. Seguro médico. Salario £1500-3000 por la semana. Todas las candidatas pasarán por una selección estricta" (<http://massazhka.com/london/ad/rabota-dlya-devushek-v-velikobritanii/>); "Trabajo en Londres para chicas. Los ingresos rápidos y estables. Apartamentos en el centro de Londres, tickets gratis, te iremos a buscar en el aeropuerto. Seguridad garantizada. El ingreso estable. Grandes propinas. Horario libre. Ayudamos con documentos" (<http://www.ru-ads.co.uk/s/rabota-dlja-devushek-v-londone-21753>).

Como se puede ver de los ejemplos, las ofertas son proporcionadas por unas agencias y no un particular. En teoría, esto significa que estas agencias deben solicitar una licencia especial en el Ministerio de Política Social, y la mayoría de las agencias no poseen esta licencia. Por lo tanto las agencias normalmente son falsas y sus actividades automáticamente se convierten en casos de delincuencia. Por supuesto que este hecho aumenta la posibilidad de que las mujeres sean engañadas y tratadas con fines de explotación sexual. Lo más probable es que las pandillas criminales están al frente de estas agencias (Specter, 1998). Esta forma de reclutamiento es muy rentable, ya que normalmente el costo de la mujer rusa o ucraniana varía de \$500 a \$1,000 (Specter, 1998) y en el Reino Unido el precio para una prostituta en la calle es \$20. El hecho que en Ucrania el precio de prostituta que hable inglés o alguna otra lengua extranjera varía de \$124 a \$248 (Havoscope) aclara que para la mafia y las organizaciones criminales tiene más sentido pagar una vez \$500 por la trata de una chica y luego utilizar tantas veces como se necesita. Más aún, esta utilización de las mujeres, tratándoles como los animales mudos, que pueden ser vendidos y revendidos tantas veces como sean rentable, es la violencia contra una persona indefensiva que parece interminable, es decir usando las palabras de Cavarero: "como un cuerpo, el vulnerable sigue siendo vulnerable mientras esté vivo ..." (Cavarero, 2009, p.30).

6.2 Programa de Au Pair

Otro fraude para captar a las mujeres para la esclavitud sexual es a través de programas de intercambio internacional y el programa Au Pair en particular, que está convirtiéndose cada vez más popular en los países postsoviéticos. Au Pair ha sido desarrollado con el objetivo de intercambio cultural entre los jóvenes y para la gente de Ucrania y Rusia se hizo disponible sólo hace unos años. Los requisitos básicos para participar en este programa son: la edad entre 18 a 24 años y no tener hijos. El programa ofrece alojamiento y un poco de dinero de bolsillo, al cambio el participante debe ayudar con el trabajo doméstico y el cuidar de niños (30 horas por semana). Hoy en Ucrania y Rusia

existen muchas agencias que ofrecen a los chicas jóvenes la participación en este programa (por razones no indicadas, los chicos no pueden aplicar). Las agencias de Ucrania y Rusia ofrecen el programa para muchos países, tales como Alemania, Holanda, Francia, Reino Unido, EE.UU e incluso en China. El truco consiste en que los países que deseen participar en este tipo de programas deben establecer un acuerdo entre ellos. Sin embargo, ni Ucrania ni Rusia no poseen el acuerdo con el Reino Unido. Para justificarlo, en la página web de la Asociación Británica de Agencias Au Pair (<http://www.bapaa.org.uk>) hay una lista de las nacionalidades y países que son elegibles para el Au Pair en el Reino Unido, y ningún país de la antigua URSS está presentes en la lista. Sin embargo, en Internet se puede encontrar una gran cantidad de agencias que ofrecen Au Pair exactamente en el Reino Unido. Como ejemplo: la agencia *Au Pair in Ukraine* (<http://www.au-pair.com.ua/school.html>), *Bureau of International Students Programmes* en Rusia (<http://bisp-travel.ru/roofl>), la página web de Au Pair que ofrece a visitar el país de la Reina (<http://www.au-pair.ru>) u otra agencia que se llama *Any Day In The UK* (<http://uk5.weebly.com/au-pair.html>). Todas ridículamente afirman que su prioridad siempre ha sido la seguridad y la comodidad de sus clientes. Por lo tanto, teniendo en cuenta que sólo chicas jóvenes pueden solicitar Au Pair en el Reino Unido y el hecho de que oficialmente no existe un acuerdo firmado por los países, es obvio que el Au Pair al Reino Unido ofrecido para las jóvenes ucranianas y rusas es ilegal y peligroso y puede llevar a los resultados deplorables.

6.3 Agencias matrimoniales

Otra forma de captación es a través de la idea del matrimonio con un ciudadano del Reino Unido. De acuerdo con una encuesta realizada por la Organización Internacional para las Migraciones, el 23% de las ucranianas sueñan de casarse con un extranjero (Eslivam Nemnogo za Tridcat, Jest Nadezhda Vyjti Zamuzh za Princa, 2014). A pesar de que el Reino Unido no es un destino muy popular para las mujeres de Europa Oriental a emigrar, sin

embargo, el Reino Unido es conocido por su estabilidad económica y la prosperidad, por eso las chicas consideran a un británico ser una opción apropiada para una relación seria y un matrimonio. Los tratantes con éxito usan esta información para captar a sus víctimas: una chica se invita al Reino Unido a través de una agencia matrimonial, supuestamente para el matrimonio. De hecho, a diferencia de las compañías que proponen el empleo, para las agencias matrimoniales no es necesario obtener una licencia o verificación. Por lo tanto, la predicción de lo que espera a una mujer, que ha decidido casarse con un británico e irse a vivir a un país extranjero es completamente imposible. Los hombres contactan a una agencia con el fin de encontrar a una esposa perfecta, pagan mucho dinero y al final se sienten libres de hacer lo que quieran: amar y cuidarla hasta que la muerte los separe o utilizarla y revender o devolver a su país de origen. Según Hughes, casi todas las agencias matrimoniales que ofrecen las mujeres de los estados postsoviéticos, están bajo el control de la mafia que opera las agencias a través de Internet (1996). Por ejemplo, una página web *CharmDate* afirma que los británicos fácilmente pueden encontrar a una rusa o ucraniana para relación seria; además, afirma que hay muchas chicas solteras que quieren casarse con hombres británicos por su cortesía y caballerosidad ([http://www.charmdate.com/Online-Dating-UK-Women-For -matrimonio-C1-8](http://www.charmdate.com/Online-Dating-UK-Women-For-matrimonio-C1-8)). Es interesante que cada vez que se entra en el sitio, siempre se puede encontrar en línea más de 600 damas de 18 a 25 años.

Otro sitio web *Russian Brides Premium dating service* ofrece: "sólo activas y reales mujeres solteras de Rusia, Ucrania, Bielorrusia, Moldavia y de otros estados postsoviéticos" (<http://www.city-of-brides.net/>). Los coordinadores de este sitio saben cómo anunciar correctamente el "bien" para convencer a un cliente que las mujeres de Europa del Este son exactamente lo que necesita: "...las mujeres eslavas tienen un encanto, la belleza natural y son muy femeninas. Chicas procedentes de Rusia, Ucrania y Bielorrusia se han convertido en un estándar de la belleza, juventud, encanto, la honestidad, el atractivo y la sexualidad, enfocadas en matrimonio y se han criado en el con los valores familiares clásicos..." (<http://www.city-of-brides.net/>).

Sin embargo, la mayoría de los reclutadores utilizan las "agencias matrimoniales" como un medio para buscar mujeres que desean viajar o emigrar. Este camino en la industria del sexo está dividida en varias formas. Los reclutadores pueden ser tratantes o pueden ser intermediarios que trabajan para los tratantes. El mecanismo del fraude es el mismo: una mujer conoce a un hombre que promete casarse con ella, cuando se casan, él puede utilizar a la chica por un tiempo por si mismo, forzándola a la pornografía, y más tarde venderla a la industria del sexo o entregarla directamente en un burdel. Tal actitud demuestra que las mujeres son tratadas como objetos, coaccionadas y forzadas, engañadas, y se les privan de sus derechos humanos básicos, tales como la capacidad de controlar su propio cuerpo. Un tratamiento así siempre se transforma en el trauma y demuestra el "cuerpo herido" de Cavarero, el cuerpo de la víctima de la violencia, cuya singularidad fue destruida por una persona que lo compró y revendió (Cavarero, 2009, p.8). Más aún, tal trauma normalmente se convierte en trastornos, que podrían ser descritos como un "abismo de dolor, una pena no transmisibles que ... establece derechos sobre una mujer hasta el punto de hacerla perder todo interés en palabras, acciones y hasta el interés en la vida" (Kristeva, 1995, p.3). En otras palabras, mujeres "heridas" experimentan una sensación de que la mente se separa del cuerpo y debido a la experiencia traumática, los ex trabajadores sexuales se sienten a sí mismas como una criatura pecadora y se encuentran su refugio en el aislamiento y el silencio.

7. CONCLUSIONES

En el presente los cuerpos de las mujeres frecuentemente ocupan un lugar céntrico en las cuestiones políticas y las experiencias corporales de las víctimas están desestimadas. Además, cualquier mujer o niña que está en posición de indefensión y discriminación por la sociedad masculina es vulnerable y puede llegar a ser la víctima idónea de la esclavitud sexual. El problema de la trata de mujeres de Europa del Este en el Reino Unido carece de estudios porque en Reino Unido solo hace unos años han empezado a prestar atención a este

crimen y luchar contra la explotación sexual. Por otro lado, las mujeres de los estados postsoviéticos están de gran demanda en el mercado del sexo debido a la desesperación causada por la crisis económica después del colapso de la URSS. Por lo tanto, la trata de mujeres de Europa del Este en el Reino Unido necesita una investigación profunda y colaboración de los países para erradicar el problema antes de que se convierte en una catástrofe.

8. BIBLIOGRAFÍA

Bales, Kevin. (2007). What Predicts Human Trafficking? *International Journal of Comparative and Applied Criminal Justice*, 31:2.

Barban, Efim. (2004, 24 de agosto). “Glava britanskogo MVD David Blunkett zadumal legalizovat v strane prostituciju. Ostalos tolko ubedit... prostitutok.” [Ministro del Interior David Blunkett piensa sobre legalización de la prostitución. Ahora sólo falta convencer a las... prostitutas.] *Moscow News*. Recuperado de http://www.worldeconomics.ru/about/Reforma_legkogo_povedeniyefim_barbanlondonglava.html

Casciani, Dominic. (2008, 19 de noviembre). “Q&A: UK Prostitution Laws.” *BBC News: UK*. Recuperado de http://news.bbc.co.uk/2/hi/uk_news/7736436.stm

Cavarero, Adriana. (2009). *Horrorism: Naming Contemporary Violence*. Trans. William McCuaig. Columbia University Press.

Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination against Women. United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women: United Nations, 1979.

Esli Vam Nemnogo za Tridcat, Jest Nadezhda Vyjti Zamuzh za Princa. [Si tiene un poco más de 30 años, aún hay esperanza de casarse con un príncipe]. (2014, 22 de septiembre). *Dovidnyk tvogo mista: Vinnica*. Recuperado de http://vinnicya.vn.ua/article.php?article_id=1596&hp_id

Gainetdinova, J.B. and A.A. Rabceovich. (2013). *Diskriminacija v zarobotnoi plate na rossijskom rynke truda*. [La discriminación en los salarios en el

mercado laboral ruso]. The national university of Bashkirija, Ufa. Recuperado de <http://econf.rae.ru/article/7583>

Global Report on Trafficking in Persons (2014).United Nations.United Nations Office on Drugs and Crime. Recuperado de https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/GLOTIP_2014_full_report.pdf

Gorbunova, O.G., E.B. Levchenko, B.V. Ligozub, A.M. Orlean, L.L. Savich, O.A. Udalova, and O.V. Shved. *Predotvrashenie Torgovli Liudmi*. [Prevención de la trata de personas]. La Strada Ukraine. Kiev, Kharkov: NUVD, 2001.Recuperado de http://adhdportal.com/book_2746_chapter_2_Peredmova.html

Havoscope.(n.d.).Global Black Market Information.Prostitution Prices.*Havoscope*. Recuperado de <http://www.havoscope.com/black-market-prices/prostitution-prices/>

Hughes, Donna M. (1996). Sex Tours via the Internet.*Agenda: A Journal about Women and Gender*. No. 28. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/232922108_Sex_Tours_via_the_Internet

ILO.(2005). *Minimum Estimate of Forced Labour in the World*. Geneva: International Labour Office. Recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/publication/wcms_081913.pdf

Johnson, Graham. Russian Mafia Behind European Sex Slave Trade. (n.d.).*The Sunday Mirror*: UK.Recuperado de <http://rense.com/general47/sexs.htm>

Ki-moon, Ban. (2010). The message on the occasion of the International Day of Remembering the victims of slavery and the Transatlantic Slave Trade. 25 March 2010.

Kostikova, Anna. Chto oznachaet “byt drugim” [¿Qué significa “ser diferente?”]*Logos* No. 3. 1999. Pp. 227-229. Recuperado de http://www.ruthenia.ru/logos/number/1999_03/1999_3_16.htm

- Kristeva, Julia. (1982). *Powers of Horror: An Essay on Abjection*. New York: Columbia University Press.
- Kristeva, Julia. (1995). *Black Sun: Depression and Melancholia*. New York: Columbia University Press.
- Nye, Catrin. (2015, May 6). "Should it be illegal to pay for sex in the UK?" *BBC News: Northern Ireland*. Recuperado de <http://www.bbc.com/news/uk-northern-ireland-32539648>
- Odone, Cristina. (2014, July 10). Slavery in Britain is a feminist issue – and one I can't ignore any longer. *The Telegraph: Women's Life*. Recuperado de <http://www.telegraph.co.uk/women/womens-life/10959050/Slavery-and-sex-trafficking-in-Britain-is-a-womens-issue.html>
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. (2004). *Las Naciones Unidas. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito*. Recuperado de <https://www.unodc.org/pdf/cld/TOCebook-s.pdf>
- Protocolo Para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional. 2000. *Protocolo de Palermo*. Recuperado de http://www.accem.es/ficheros/documentos/pdf_trata/Protocolo_Palermo_-_ESP.pdf
- Riazancev, Sergei Vasilievich. (2007). Migraciija zhenshin iz Rossii za rubezh: tendencii, formy, posledstvija. [Migración de las mujeres rusas al extranjero: tendencias, formas, consecuencias]. *Nauki o cheloveke i obshestve*. Recuperado de <http://www.ryazantsev.org/book2-28.pdf>
- Romero Ruiz, María Isabel. (2015). Women's Migration, Prostitution and Human Trafficking: Gender and Historical Approaches. En Silvia Pilar Castro Borrego and Maria Isabel Romero Ruiz (Eds.), *Identities on the Move: Contemporary Representations of New Sexualities and Gender Identities*. London and New York: Lexinton Books.

- Saul, Angelina. (2013). Protivorechija Feministicheskoi terminologii.[Las contradicciones de la teoría feminista]. *ProzaRu*. Recuperado de <https://www.proza.ru/2013/05/28/2152>
- Sex Trafficking Factsheet.(n.d.)*Equality Now*. Recuperado de <http://www.equalitynow.org/sites/default/files/Sex%20Trafficking%20Fact%20Sheet.pdf>
- Sex trafficking raids lead two arrests. (2015, 20 de mayo). BBC News, England. Recuperado de <http://www.bbc.com/news/uk-england-32813722>
- Shelley, Luise. (2010). *Human Trafficking.A Global Perspective*.Cambridge University Press.
- Siddle, John. (2004, February 16). Eastern European prostitutes outnumbering Scouse women on streets – claim Merseyside sex workers. *Mirror*.UK News. Recuperado de <http://www.mirror.co.uk/news/uk-news/eastern-european-prostitutes-outnumbering-scouse-3152524>
- Specter, Michael. (1998, 11 de enero).Contraband Women.A Special Report; Traffickers' New Cargo: Naïve Slavic Women. *The New York Times*. Recuperado de <http://www.nytimes.com/1998/01/11/world/contraband-women-a-special-report-traffickers-new-cargo-naive-slavic-women.html?pagewanted=all>
- Soroptimist.A global volunteer organization.(n.d.).Sex trafficking of Women and Girls.Slavery's new face. Recuperado de <http://www.soroptimist.org/stoptrafficking.html>
- Stoecker, Sally. (n.d.).The Rise in Human Trafficking and the Role of Organized Crime.*Demokratizatsiya*. Recuperado de https://www.gwu.edu/~ieresgwu/assets/docs/demokratizatsiya%20archive/08-1_Stoecker.PDF
- Stone, Tim. (1998). Slavic Women in Demand in Sex Slave Markets.*Crime&Justice International*.Vol.14, Issue 16. Recuperado de <http://www.cjimagazine.com/archives/cjid0b1.html?id=568>
- Syla, Justyna. (2013). Sex Trafficking o Women and Children in Europe and the Commonwealth o Independent States: The Global Politics of Exploitation.

Internet Journal of Criminology. Recuperado de http://www.internetjournalofcriminology.com/Syla_Sex%20Trafficking_of_Women_and_Children_in_Europe_and_the_Commonwealth_of_Independent_States_IJC_May_2013.pdf

The rise and rise of the Russian mafia. (1998, 21 de noviembre) *BBC News*. Special Report. Recuperado de http://news.bbc.co.uk/2/hi/special_report/1998/03/98/russian_mafia/70095.stm

Tolstokorova, Alisa. (2012, 27 de agosto). Zhinoche Obluchcha Trudovoi Migracii: Use Bilshe Ukrainok Vyrushajut na Zarobitky za Kordon. [La cara femenina de la migración laboral: más y más ucranianas se van a trabajar al extranjero]. *TyzhdenUa*. Recuperado de <http://tyzhden.ua/Society/58627>

UN launches global action plan to combat scourge of human trafficking. (2010, 31 de agosto). *UN News Centre*. Recuperado de <http://www.un.org/apps/news/story.asp?NewsID=35777#.V2Ag7EcuQ2I>

Van den Anker, Christien & Doornik Jeroen. (2007). Trafficking and Women's Rights. En Christien L. van den Anker, Audrey Guichon, Sirku K. Hellsten and Heather Widdows. Palgrave Macmillian (Eds.), *Women's Rights in Europe*. Houndsmill: Palgrave Macmillian.

Webb, Sarah and John Burrows. (2010). Organised immigration crime: a post-conviction study. *Home Office Research Report 15*. London: Home Office.

What's the issue? Human Trafficking as Modern Day Slavery.(n.d.).*Human Trafficking Foundation*. Recuperado de <http://www.humantraffickingfoundation.org/whats-issue>

JUSTICIA TRANSICIONAL Y GÉNERO

Irene Tosi Bassanezi

Universidad Carlos III de Madrid

irenebtosi@gmail.com

RESUMEN: El trabajo de fin de máster trata sobre la justicia transicional desde una perspectiva feminista. La investigación se enfoca en tres ejes principales: en primer lugar, analiza los estándares del derecho internacional vinculados a los procesos de justicia transicional y los avances que se han obtenido en relación al enfoque de género. En segundo lugar, se analizan los procesos de justicia transicional y sus mecanismos específicos: memoria y verdad, justicia y reparación desde una mirada feminista y en seguida se señalan estos elementos en aquellos países que han tenido en cuenta una perspectiva de género. Por último, desde las experiencias prácticas antes mencionadas, se hace una recapitulación de las críticas feministas en relación al proceso de justicia transicional, resaltando la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales y la apropiación de los espacios público por parte de las mujeres.

PALABRAS CLAVE: Justicia Transicional, Perspectiva de Género, Feminismo, Memoria y Verdad, Reparaciones, Derecho Internacional, Corte Penal Internacional.

1. INTRODUCCIÓN

En primer lugar, cabe destacar que mi tema de investigación está todavía en fase de desarrollo y que aunque se tenga una amplia bibliografía y lectura sobre el tema, hay cuestiones que se irán analizando más adelante en la investigación y que pueden ser modificadas en la redacción final del trabajo de fin de máster. Por lo tanto, en esta acta se irá hacer una breve exposición sobre los conocimientos científicos alcanzados hasta el momento.

La investigación sobre el tema de la justicia transicional desde una perspectiva feminista es bastante reciente en el ámbito académico y político, ha surgido en los últimos veinte años, y todavía tiene una repercusión periférica. Los conocimientos científicos sobre este tema surgen en los años noventa, cuando se aumenta la preocupación en relación a la violencia de género/machista que sufren las mujeres durante los conflictos y/o dictaduras. En este sentido, inicialmente la preocupación de las juristas internacionales se centraba especialmente en el mecanismo específico del proceso de justicia transicional, o sea la persecución penal, la justicia. De acuerdo con Bell y O'Rourke, las juristas priorizan tres aspectos en relación a la justicia: a) reconocer las violencias de género en los conflictos armados como uno de los más

importantes crímenes de guerra; b) disminuir la distancia entre los estándares legales y su aplicación asegurando la persecución de estos crímenes de guerra; c) garantizar reformas en los procedimientos judiciales para asegurar que las víctimas de la violencia sexual no sean re-victimizadas en el proceso (Bell & O'Rourke, 2007, pág. 24).

En este contexto, se hace mención al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY), de 1993, al Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR), de 1994, y a la Corte Penal Internacional de Haya, que tiene el Estatuto de Roma de 1998 como norma fundacional. Se pone en evidencia el reconocimiento de la violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo y esterilización y otras formas de violencia sexual como un crimen de guerra, crimen contra la humanidad y genocidio.

A nivel internacional se destacan dos resoluciones importantes del Consejo de Seguridad sobre la violación sexual, la resolución 13/25 de 2000 y la resolución 18/20 de 2008. En relación a la primera, el Consejo de Seguridad reconoce, por primera vez, formalmente que las mujeres no necesitan solamente de protección en conflictos armados, sino que es importante visibilizar el papel de la mujer en la prevención del conflicto y en el proceso de construcción de la paz post-conflicto. Esta resolución representa un cambio institucional mediante la introducción de la perspectiva de género en la burocracia de la ONU y también en la implementación de los acuerdos de paz, que incluyen medidas que apoyan las iniciativas de las mujeres locales. En este sentido, se fomenta la interacción entre las Organizaciones No-Gubernamentales de derechos humanos y movimientos feministas, reconociendo así la importancia de las organizaciones nacionales e internacionales.

La segunda resolución del Consejo de Seguridad centra su atención especialmente en la violencia sexual que ocurre durante los conflictos armados, especialmente cuando son utilizados como táctica de guerra y en situaciones de post-conflicto. La crítica que algunas feministas hacen a esta resolución es que

se regresa la figura vulnerable de la mujer, en que es necesario tomar medidas para protegerlas y el Consejo de Seguridad asume su rol tradicional como protector de las mujeres. Regresa, por tanto, el papel de la mujer pasiva, que no participa en procesos de toma de decisión.

Cabe evidenciar que la participación de las mujeres en los procesos de paz es fundamental para obtener una mirada feminista, en primer lugar porque nosotras representamos más de la mitad de la población y, en segundo lugar, porque las mujeres que han vivido el conflicto y/o dictadura tienen una sensibilidad distinta y viven de forma distinta el conflicto y solamente ellas serán capaces de garantizar las distintas necesidades en los procesos de paz (Bell & O'Rourke, 2007, pág. 30).

Sobre la participación de las mujeres, se evidencia la Plataforma de Beijing para la Acción de 1995, la cual establece objetivos estratégicos para la participación de las mujeres en las estructuras de poder, en posiciones de liderazgo y procesos de toma de decisión. También el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), que elaboró la recomendación general 23 sobre la participación de las mujeres en la política y en la vida pública, así como la Resolución 13/25, que afirma la necesidad del aumento de la participación de las mujeres en todos los ámbitos de los procesos de paz. Además, desde la década de noventa hasta la actualidad hubo un aumento de las mujeres que trabajan en las instituciones internacionales, aunque todavía no es paritaria su participación, y se crearon unidades especiales para apoyar a las víctimas. (Bell & O'Rourke, 2007, pág. 28).

Otro mecanismo específico del proceso de justicia transicional, es del derecho a la verdad y memoria, que se realizan mediante las comisiones de la verdad. Estas no poseen un carácter jurídico y tienen como objetivo la búsqueda de la verdad de las violaciones de derechos humanos ocurridas en un determinado país. Completan su estudio con un informe final público, denunciando los hechos ocurridos y proponiendo medidas de cambio. La incorporación de una

perspectiva de género en este ámbito es de fundamental importancia, para dar voz a las narrativas de las mujeres víctimas de las violaciones ocurridas durante el conflicto y/o dictadura y para escuchar sus demandas en el proceso de paz. Entre las Comisiones de la Verdad con una mirada feminista se menciona a la Comisión para la verdad y reconciliación de Sudáfrica (1995-2000), que fue la primera a incorporar audiencias que incentivaban a las narrativas de las mujeres y a sus demandas de justicia y reconciliación. Se indican también las comisiones de la verdad de Perú y Sierra Leona, que siguieron el ejemplo de Sudáfrica y las comisiones de la verdad de Liberia, del Timor-Leste, entre otras, que han presentado informes con capítulos específicos sobre los delitos de violencia sexual y de género y/o sobre la experiencia de las mujeres durante el conflicto.¹

Por último, se hace referencia al mecanismo de reparación del proceso de justicia transicional, que tiene como objetivo “reparar” los daños causados en aquellos países que han sido sometidos a violaciones sistemáticas de derechos humanos. Estas reparaciones pueden ser compensaciones económicas, simbólicas y morales. Introducir una perspectiva de género en relación a las reparaciones significa reformular los programas para que incluyan el acceso a la salud, la vivienda y la educación, así como de las reparaciones simbólicas. Un ejemplo de reparación económica con perspectiva de género se refiere a la restitución de tierras o a la compensación económica, en que se propone que las mujeres sean las titulares de las tierras y que la compensación económica sea entregada directamente a la mujer, y no a un familiar hombre. Las reparaciones están directamente vinculadas a la importancia del respeto de los derechos económicos, sociales y culturales y a la igualdad de género en estos países que han sido devastados por los conflictos armados y/o dictaduras. Se señala, por lo tanto que las estructuras patriarcales, que generan desigualdades en la sociedad, que existían antes del conflicto, se intensifican durante lo mismo

¹Informe ONU Mujeres (2012). *La justicia transicional: ¿una oportunidad para las mujeres?*, p. 9-11, disponible en: <http://www.unwomen.org/~media/Headquarters/Media/Publications/es/WPSourcebook-06B-TransitionalJusticeWork4Women-es%20pdf.pdf> acceso en 18 de junio de 2016.

y sin una mirada feminista en este proceso, puede ser que se fortalezcan después de este.

En este contexto, se hace referencia a la dicotomía entre público-privado reivindicando la apropiación de los espacios públicos por parte de las mujeres y la importancia de la intervención del Estado y de la comunidad internacional en temas como el aborto, la violencia machista, la violación, los derechos reproductivos, etc. Así que, en el ámbito de la justicia transicional, se propone poner el enfoque en la ruptura de la concepción tradicional de que el espacio que le pertenece a la mujer es el espacio doméstico/privado, resaltando, como ya he mencionado anteriormente, la participación de las mujeres, no solamente como víctimas, sino que también como protagonistas, activistas políticas, que lucharon y resistieron durante el conflicto y/o dictadura y, participaron activamente en los procesos de paz

En este sentido, un proceso de justicia transicional completo tiene que tener una mirada feminista, que analice el antes y durante el conflicto, evidenciando las estructuras patriarcales de la sociedad, que generan una feminización de la pobreza y desigualdades de género que alcanzan distintos ámbitos de la sociedad. Esta mirada crítica, transversal y feminista hacia el pasado hará posible la construcción de un futuro menos machista y patriarcal, con menores desigualdades económicas, sociales y culturales.

2. HIPÓTESIS INICIALES

La hipótesis de partida de este proyecto de investigación propone que la justicia transicional no es un proceso completo si no tenemos en cuenta la perspectiva de género, en que las mujeres representamos más de la mitad de la población global. En este sentido, las mujeres que han vivido en países que fueron devastados por los conflictos armados y/o dictadura, han sufrido distintos tipos de violencias y violaciones de derechos humanos. Entre las violencias que afectan especialmente las mujeres el informe de la ONU Mujeres señala:

la violencia sexual, una mayor violencia doméstica; la falta de acceso a los servicios básicos y a medios de subsistencia debido a la destrucción de la infraestructura o su simple inexistencia; desplazamiento forzados, por lo que convierten en personas sin hogar o se ven obligadas a buscar refugio en campamentos, lo que puede facilitar las condiciones para que aumenten los niveles de violencia e inseguridad; la falta de acceso a la justicia como consecuencia del deterioro de un sistema de justicia penal ya debilitado.²

En este sentido, en los procesos de justicia transicional, a menudo se centra la atención especialmente en las violaciones sexuales. Lo que se quiere poner en relieve en este trabajo de fin de máster es que existen otros tipos de violencias que sufren las mujeres que derivan de las estructuras desiguales de las sociedades patriarcales en que vivimos. Por este motivo, este trabajo de investigación, además de analizar los procesos de justicia transicional desde una mirada feminista, se enfoca en dos orientaciones fundamentales: en la importancia de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres antes, durante y después del conflicto y en la apropiación de los espacios públicos por parte de las mujeres, aludiendo a la dicotomía entre público/doméstico-privado, en que a las mujeres tradicionalmente les vienen atribuidos roles y tareas vinculadas a los espacios domésticos/privados, impidiendo la participación de las mujeres en espacios públicos, en posiciones de poder, en la toma de decisiones, en la política, en el trabajo, etc.

3. METODOLOGÍA

La metodología utilizada en este trabajo de investigación se fundamenta en la investigación bibliográfica sobre el tema. Se analizan distintas teorías feministas durante la investigación, se observan atentamente las críticas feministas al derecho internacional, especialmente al proceso de justicia transicional para entonces proponer una hipótesis.

La metodología utilizada es cuantitativa y cualitativa, o sea mediante datos, teorías, informes y doctrinas se intenta hacer un análisis de los procesos de

²Informe ONU Mujeres (2012). *La justicia transicional: ¿una oportunidad para las mujeres?*, p. 2.

justicia transicional formal, a través del estudio de las sentencias de los tribunales, de los informes de las comisiones de la verdad, de las reparaciones con una perspectiva de género. Se propone también una mirada hacia la realidad, analizando lo que ocurrió en procesos de justicia transicional en diversos países, teniendo en cuenta la visión de las directamente implicadas, las mujeres víctimas de los conflictos armados y/o dictaduras.

4. RESULTADOS

Los resultados esperados en este trabajo de fin de máster son principalmente cuatro: En primer lugar demostrar el carácter patriarcal de los procesos de justicia transicional, por lo tanto, afirmar que esta estructura de dominación del hombre sobre la mujer de nuestras sociedades también se encuentra en los estándares del derecho internacional vinculados a los procesos de justicia transicional.

En segundo lugar, revelar que la introducción de una mirada feminista en los procesos de justicia transicional, no es solamente importante por la denuncia de las distintas violencias a que las mujeres han sido sometidas y, por lo tanto, por el aspecto de la persecución penal de los perpetradores de violaciones de derechos humanos, sino que es de fundamental importancia para disminuir las desigualdades estructurales de género que se encuentran en la sociedad, sobre todo después de un conflicto armado y/o dictadura. Para llevar a cabo este objetivo es importante fortalecer la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales, que desde una mirada feminista, son fundamentales para la construcción de una sociedad menos desigual y machista.

En tercero lugar, mediante el incentivo de la narrativa de las mujeres y de la participación política de estas en el proceso de paz, se pretende visibilizar el papel de las mujeres, no solamente como víctimas, sino que como protagonistas, activistas políticas. En este contexto se pone en evidencia la doble discriminación a que las mujeres son sometidas, especialmente cuando

rompen con los roles tradicionales que le fueron atribuidos, es decir el del ámbito doméstico. Para esto, la comunidad internacional y los Estados tienen que garantizar los derechos de las mujeres, como el derecho al aborto, el acceso a los anticonceptivos, la prohibición de la esterilización forzada, así como del embarazo forzado, el derecho a ser libre de violencias machistas, violaciones sexuales, etc.

Por último, mediante el análisis de estos procesos de justicia transicional en aquellos países que han tenido una mirada feminista en los cuatro mecanismos específicos: justicia, memoria y verdad y reparación, se pueden traer algunas propuestas y recomendaciones que se encuentran en el informe de la ONU Mujeres:

- Comisiones de la verdad: introducir en el mandato de las comisiones la obligación de tratar sobre los delitos específicos de género, documentando los diferentes tipos de violencias sufridas por las mujeres; reunir información procedente de consultas nacionales, incluyendo consultas específicas de género; garantizar que las narrativas de las mujeres forman parte de la búsqueda de verdad y que deben de ser denunciadas.
- Persecución penal: crear una dependencia específica de género desde el inicio del mandato de la comisión, esta dependencia deberá contar con expertos de género, para llevar a cabo capacitación y concienciación para todo el personal; abordar los obstáculos relacionados con el acceso de las mujeres a la justicia como por ejemplo los servicios de cuidados infantil, medios de transporte seguros, apoyo psicosocial para mujeres que acudan a testificar; asegurar la prestación de servicio médicos y sociales a los testigos, así como la seguridad para testigos; ofrecer apoyo a las organizaciones de mujeres; celebrar audiencia específicas para mujeres; organizar audiencias institucionales en que se aborden las cuestiones relacionadas con las desigualdades estructurales de género.
- Reparaciones: asegurar que la comisión de reparaciones incluya la reparación en relación a la experiencia vivida por las mujeres durante el

conflicto; llevar a cabo investigaciones sobre las condiciones en que se encontraban las mujeres anteriormente al conflicto, así como las experiencias vividas durante el conflicto, abordar de forma especial las violaciones de la confidencialidad y permitir la flexibilidad probatoria; minimizar los factores que puedan dificultar el acceso de las mujeres a las reparaciones, como el acceso a cuentas bancarias, el acceso a documentos oficiales, las dificultades que plantea la carga de prueba en los casos de violencia sexual, etc.; consultar a las mujeres víctimas y a las organizaciones de apoyo para desarrollar las medidas de reparación; evitar replicar las jerarquías de género y trabajar de erradicarlas; completar las reparaciones individuales con medidas colectivas que puedan abordar las desigualdades más sistémicas; ofrecer reparaciones simbólicas y llevar a cabo iniciativas de preservación de la memoria que reconozcan el papel de las mujeres en la historia³.

Estas recomendaciones y propuestas son relevantes para que dichas violaciones sistemáticas de derechos humanos nunca más se repitan en países que ya han sido arrasados por los conflictos armados y/o dictaduras, dejando cicatrices muy profundas en estas sociedades.

Estos son algunos resultados que se esperan obtener al final de la investigación del trabajo de fin de máster, que como ya he mencionado anteriormente pueden ser modificados mientras se avanza en el estudio del tema.

5. CONCLUSIONES

Para concluir, durante el texto de esta acta se han evidenciado algunos aspectos importantes del trabajo de fin de máster. Dicho trabajo se desarrolla en tres ejes principales: el análisis de los estándares del derecho internacional vinculados al proceso de justicia transicional desde una perspectiva feminista; el

³Informe ONU Mujeres (2012). *La justicia transicional: ¿una oportunidad para las mujeres?*, p. 21-22.

análisis de los cuatro mecanismos específicos de la justicia transicional: memoria y verdad, justicia y reparación y las propuesta y recomendaciones que son el resultado de la crítica feminista a estos procesos de justicia transicional, poniendo en relieve los derechos económicos, sociales y culturales y la apropiación de los espacios públicos y de poder por parte de las mujeres.

A partir de la investigación hasta ahora desarrollada sobre el tema se pueden traer algunas conclusiones: en primer lugar, que aunque mediante la presión de grupos feministas y de defensa de los derechos humanos, en el derecho internacional y en los procesos de justicia transicional se han ido incorporando mujeres y cambios formales, reivindicando los derechos de las mujeres, el papel protagonistas de las mujeres, denunciando las violaciones de género, etc., estos cambios todavía no han sido suficientes.

En esta misma línea, se afirma que las leyes incorporadas en el derecho internacional, específicamente en los procesos de justicia transicional no tienen en cuenta las desigualdades de género estructurales, que no surgen durante el conflicto, sino que ya existían antes de esto, y que si no se implementan políticas públicas para disminuir, las violencias machistas y las desigualdades estructurales, después del conflicto estas pueden regresar con más fuerza.

Otro aspecto importante es la diferencia entre la incorporación de las leyes formales y su aplicación a la realidad. La resistencia que se encuentra en la sociedad para un cambio social efectivo desde una mirada feminista es todavía muy impactante. Si a nivel nacional las luchas feministas son difíciles de ser aplicadas en la realidad, a nivel internacional esta distancia es todavía más amplia. Se propone, por lo tanto, que el cambio institucional tiene que ser incorporado juntamente a un cambio social de la sociedad patriarcal.

Como ya he mencionado anteriormente, las violencias que sufren las mujeres en contextos de conflicto armado no son solamente las violaciones sexuales, sino que las mujeres son la mayor parte de la población desplazada, refugiadas

y son las que tienen que ocuparse de sus familiares. Así que es necesario tener en cuenta el contexto socio-cultural de estas mujeres y vincularlos especialmente a los derechos económicos, sociales y culturales, para salvaguardar los derechos de las mismas.

En esta acta se ha intentado abordar brevemente el tema de la justicia transicional desde una perspectiva feminista, a partir de los conocimientos específicos hasta ahora desarrollados. Mediante esta investigación se pretende construir sociedades menos machistas y desiguales, que teniendo en cuenta el contexto socio-económico de cada país, las violaciones sistemáticas de derechos humanos no se repitan nunca más.

6. BIBLIOGRAFÍA

Aoláin, F. N., O'Rourke, C., & Swaine, A. (2015). Transforming Reparations for Conflict-Related Sexual Violence: Principles and Practice. *Harvard Human Rights Journal*, 28, 97-146.

Aoláin, Fionnuala Ní; O'Rourke, Catherine; Swaine, Aisling. (2015). Transforming Reparations for Conflict-Related Sexual Violence: Principles and Practice. *Harvard Human Rights Journal*, 28, 97-146.

Buckley-Zistel, S., & Stanley, R. (2011). *Gender in transitional justice*. Hampshire: Palgrave Macmillan UK.

Buckley-Zistel, Susanne; Stanley, Ruth. (2011). *Gender in transitional justice*. Hampshire: Palgrave Macmillan UK.

Bell, C., & O'Rourke, C. (2007). Does Feminism Need a Theory of Transitional Justice? An Introductory essay. *The International Journal of Transitional Justice*, 1, 23-44.

Bell, Christine; O'Rourke, Catherine. (2007). Does Feminism Need a Theory of Transitional Justice? An Introductory essay. *The International Journal of Transitional Justice*, 1, 23-44.

Campbell, K. (2007). The Gender of Transitional Justice: Law, Sexual Violence and the International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia. *The International Journal of Transitional Justice*, 1, 411-432.

Campbell, Kirsten. (2007). The Gender of Transitional Justice: Law, Sexual Violence and the International Criminal Tribunal for the Former Yugoslavia. *The International Journal of Transitional Justice*, 1, 411-432.

- Charlesworth, H., & Chinkin, C. (2000). *The Boundaries of International Law - A feminist Analysis*. Manchester University Press.
- Charlesworth, H., Chinkin, C., & Wright, S. (1991). Feminist Approaches to International Law. *The American Journal of International Law* (85), 613-645.
- Charlesworth, Hilary; Chinkin, Christine. (2000). *The Boundaries of International Law - A feminist Analysis*. Manchester University Press.
- Charlesworth, Hilary; Chinkin, Christine; Wright, Shelley. (1991). Feminist Approaches to International Law. *The American Journal of International Law* (85), 613-645.
- Chinkin, C. (1997). Feminist Interventions into International Law. *Adelaide Law Review*, 19 (1), 13-24.
- Chinkin, C. (1993). Peace and Force in International Law. *Studies in Transnational Legal Policy*, 25, 203-230.
- Chinkin, C. (1994). Rape and Sexual Abuse of Women in International Law. *European Journal of International Law*, 5 (3), 326-341.
- Chinkin, Christine. (1997). Feminist Interventions into International Law. *Adelaide Law Review*, 19 (1), 13-24.
- Chinkin, Christine. (1993). Peace and Force in International Law. *Studies in Transnational Legal Policy*, 25, 203-230.
- Chinkin, Christine. (1994). Rape and Sexual Abuse of Women in International Law. *European Journal of International Law*, 5 (3), 326-341.
- Copelon, R. (1994). Surfacing Gender: Re-engraving Crimes Against Women in Humanitarian Law. *Hastings Women Law Journal*, 5 (2), 243-266.
- Copelon, Rhonda. (1994). Surfacing Gender: Re-engraving Crimes Against Women in Humanitarian Law. *Hastings Women Law Journal*, 5 (2), 243-266.
- Dorado, J. P. (2013). Justicia transicional, persecución penal y amnistías. *Derechos y Libertades*, II (28), 81-113.
- Dorado, Javier Porras. (2013). Justicia transicional, persecución penal y amnistías. *Derechos y Libertades*, II (28), 81-113.
- Fineman Albertson, M., & Zinsstag, E. (2013). *Feminist Perspective on Transitional Justice. From International and Criminal to Alternative Forms of Justice*. Cambridge: Intersentia.
- Fineman Albertson, Martha; Zinsstag, Estelle. (2013). *Feminist Perspective on Transitional Justice. From International and Criminal to Alternative Forms of Justice*. Cambridge: Intersentia.
- Franke, K. M. (2005). Gendered Subjects of Transitional Justice. *Columbia Journal of Gender and Law*, 813-828.

- Franke, Katherine M. (2005). Gendered Subjects of Transitional Justice. *Columbia Journal of Gender and Law* , 813-828.
- Halley, J. (2006). From the international to the local in feminist legal responses to rape/prostitution/sex work, and sex trafficking: four studies in contemporary governance feminism. *Harvard Journal of Law and Gender* , 336-419.
- Halley, J. (2008-2009). Rape at Rome: Feminist Interventions in the Criminalization of Sex-related Violence in Positive International Criminal Law. *Michigan Journal of International Law*, 30, 1-124.
- Halley, Janet. (2006). From the international to the local in feminist legal responses to rape/prostitution/sex work, and sex trafficking: four studies in contemporary governance feminism. *Harvard Journal of Law and Gender* , 336-419.
- Halley, Janet. (2008-2009). Rape at Rome: Feminist Interventions in the Criminalization of Sex-related Violence in Positive International Criminal Law. *Michigan Journal of International Law*, 30, 1-124.
- Leentvaar, K., & Taylor, D. (2013). *Recurring Obstacles to Gender Sensitivity within Transitional Justice*. Utrecht: Impunity Watch.
- Leentvaar, Karlijn; Taylor, David. (2013). *Recurring Obstacles to Gender Sensitivity within Transitional Justice*. Utrecht: Impunity Watch.
- Mayesha, A. B. (2012). *Tesis: Gender Mainstreaming in Transitional Justice: progress and persistent challenges in retributive and restorative processes*. Washington DC.
- Mayesha, Alam B. (2012). *Tesis: Gender Mainstreaming in Transitional Justice: progress and persistent challenges in retributive and restorative processes*. Washington DC.
- Mackinnon, C. (2005-2006). Defining Rape Internationally: A Comment on Akayesu. *Columbia Journal of Transational Law*, 44, 940-958.
- Mackinnon, C. (1989). *Towards a Feminist Theory of the State*. Cambridge, Massachusetts: Harvard.
- Mackinnon, Catharine. (2005-2006). Defining Rape Internationally: A Comment on Akayesu. *Columbia Journal of Transational Law*, 44, 940-958.
- Mackinnon, Catharine. (1989). *Towards a Feminist Theory of the State*. Cambridge, Massachusetts: Harvard.
- Mertus, J. (2004). Shouting from the Bottom of the Well: the Impact of International Trials for Wartime Rape on Women's Agency. *International Feminist Journal of Politics* , 110-128.
- Mertus, J., & Hocevan Van Wely, O. (2004). Women's participation in the International Tribunal for the Former Yugoslavia (ICTY): Transitional Justice

- for Bosnia and Herzegovina. *Women Wanging Peace Policy Commission* , 38.
- Mertus, Julie. (2004). Shouting from the Bottom of the Well: the Impact of International Trials for Wartime Rape on Women's Agency. *International Feminist Journal of Politics* , 110-128.
- Mertus, Julie; Hocevan Van Wely, Olja. (2004). Women's participation in the International Tribunal for the Former Yugoslavia (ICTY): Transitional Justice for Bosnia and Herzegovina. *Women Wanging Peace Policy Commission* , 38.
- Morelle, C. B. (2008). Sin tregua. Verdad, Justicia y Reparación para las Mujeres. In *SIN TREGUA. Políticas de reparación para mujeres víctimas de violencia sexual durante dictaduras y conflictos armados*. Chile: Corporación HUMANAS.
- Morelle, Cecilia Barraza. (2008). Sin tregua. Verdad, Justicia y Reparación para las Mujeres. In *SIN TREGUA. Políticas de reparación para mujeres víctimas de violencia sexual durante dictaduras y conflictos armados*. Chile: Corporación HUMANAS.
- O'Rourke, C. (2013). *Gender Politics in Transitional Justice*. USA: Routledge.
- O'Rourke, Catherine. (2013). *Gender Politics in Transitional Justice*. USA: Routledge.
- Otto, D. (1993). Challenging the New World Order'. International Law, Global Democracy and the Possibilities for Women. *Transational Law and Contemporary Problems*, 3 (2), 372-415.
- Otto, D. (2009). The Exile of Inclusion: Reflections on Gender Issues in International Law over the Last Decade. *Melbourne Journal of International Law* , 11-26.
- Otto, Diane. (2009). The Exile of Inclusion: Reflections on Gender Issues in International Law over the Last Decade. *Melbourne Journal of International Law* , 11-26.
- Otto, Dianne. (1993). Challenging the New World Order'. International Law, Global Democracy and the Possibilities for Women. *Transational Law and Contemporary Problems*, 3 (2), 372-415.
- Roesler, C. R., & Senra M. C., L. (2013). Gênero e Justiça de Transição no Brasil. *Revista Jurídica da Presidência*, 15 (105), 35-68.
- Roesler, C., & Carneiro de Mello Senra, L. (2013). Gênero e justiça de transição no Brasil. *Revista Jurídica da Presidência da República*, 15 (105).
- Roesler, Claudia R.; Senra M. C., Laura. (2013). Gênero e Justiça de Transição no Brasil. *Revista Jurídica da Presidência*, 15 (105), 35-68.

- Roesler, Claudia Rosane; Carneiro de Mello Senra, Laura. (2013). Gênero e justiça de transição no Brasil. *Revista Jurídica da Presidência da República*, 15 (105).
- Rodriguez., D. E., & Rodrigo, Y. U. (2010). Justicia Transicional desde abajo y con perspectiva de género. *Proyecto Justicia de Género para las mujeres Víctimas en Colombia auspicado por la Embajada de Canadá y UNIFEM* .
- Rodriguez., Diana E. G.; Rodrigo, Yepes U. (2010). Justicia Transicional desde abajo y con perspectiva de género. *Proyecto Justicia de Género para las mujeres Víctimas en Colombia auspicado por la Embajada de Canadá y UNIFEM* .
- Turano, L. C. (2011). The Gender Dimension of Transitional Justice Mechanisms. *International Law and Politics*, 43, 1045-1086.
- Turano, Laura C. (2011). The Gender Dimension of Transitional Justice Mechanisms. *International Law and Politics*, 43, 1045-1086.
- Teitel, R. (1999). *Transitional Justice*. New York: Oxford University Press.
- Teitel, Ruti. (1999). *Transitional Justice*. New York: Oxford University Press.
- Teles, M. A. (2014). O protagonismo de mulheres na luta contra a ditadura militar. *Revista Interdisciplinar de Direitos Humanos (RIDH)*, 2 (2), 9-18.
- Teles, M. A.-1. (2015). Mulheres e a Ditadura Militar. In J. De Sousa Junior , J. Moreira da Silva Filho, C. Paixão, L. Dias da Fonseca, & T. Dias Rampin, *Série O Direito Achado na Rua, vol. 7 – Introdução Crítica à Justiça de Transição na América Latina* (pp. 108-112). Brasília: Unb.
- Teles, Maria Amélia de Almeida (1964-1985). (2015). Mulheres e a Ditadura Militar. In J. De Sousa Junior , J. Moreira da Silva Filho, C. Paixão, L. Dias da Fonseca, & T. Dias Rampin, *Série O Direito Achado na Rua, vol. 7 – Introdução Crítica à Justiça de Transição na América Latina* (pp. 108-112). Brasília: Unb.
- Teles, Maria Amélia de Almeida. (2014). O protagonismo de mulheres na luta contra a ditadura militar. *Revista Interdisciplinar de Direitos Humanos (RIDH)*, 2 (2), 9-18.
- Tickner, J. A. (1993). Feminist Approaches to Issues of War and Peace. *Transnational Legal Policy* , 267-274.
- Tickner, J. Ann. (1993). Feminist Approaches to Issues of War and Peace. *Transnational Legal Policy* , 267-274.
- Theidon, K. (2007). Gender in Transition: Common Sense, Women and War. *Journal of Human Rights*, 6, 453-478.
- Theidon, Kimberly. (2007). Gender in Transition: Common Sense, Women and War. *Journal of Human Rights*, 6, 453-478.

LOS MATRIMONIOS FORZOSOS DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y MULTICULTURALISMO

Silvia Beltrán Granell
Universidad Autónoma de Madrid
silviabeltrangranell@gmail.com

RESUMEN: Desde una perspectiva internacional el matrimonio infantil, precoz y forzado se considera una nueva forma de esclavitud contemporánea, una práctica nociva que menoscaba y viola los derechos humanos y que tienen un efecto desproporcionalmente negativo en las mujeres y las niñas. Estas prácticas guardan relación con la pobreza, la educación, la seguridad o la preservación del honor familiar y menoscaban la autonomía personal y el disfrute del derecho humano al libre consentimiento marital. A través de la regulación de los matrimonios forzosos surge la lucha entre el relativismo cultural y el universalismo, si bien en el entramado sociocultural, caracterizado por una sociedad con fuerte desigualdades de género toma especial fuerza la corriente universalista para combatir las prácticas derivadas de los matrimonios otorgados sin consentimiento.

PALABRAS CLAVE: Matrimonios forzosos, Derechos Humanos, Multiculturalismo, Género.

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de este artículo vamos a analizar el concepto de matrimonio forzado, sus modalidades, causas y consecuencias. Para profundizar en su definición y en la repercusión que tiene el consentimiento libre dentro de los matrimonios forzosos, compararemos éstos con los matrimonios concertados o arreglados. Posteriormente, ahondaremos en las cuestiones de fondo que se encuentran intrínsecas en esta modalidad de enlaces tales como el disfrute de la autonomía personal o el impacto del multiculturalismo en la defensa de los derechos de las mujeres. Por último, trataremos de mostrar como a través de la protección e implementación de los derechos humanos se impulsa el disfrute del libre consentimiento marital así como de la racionalidad, independencia y opciones relevantes de las posibles víctimas de matrimonios forzosos.

2. HIPOTESIS INICIALES

Las hipótesis sobre las que va a versar este artículo van a estar centradas en tratar de probar como a consecuencia de las prácticas culturales y la violencia de género ejercida contra las mujeres, el género femenino sufre en mayor medida las consecuencias derivadas de los matrimonios forzosos. Por otro lado, veremos a través de la privación de libertad para consentir el matrimonio y el menoscabo de la autonomía personal de las víctimas se ve aminorado a través de la defensa de los derechos humanos.

3. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo la investigación vamos a centrarnos en la definición actual de matrimonio forzosos y en la diferencia que existe entre matrimonios forzosos y matrimonios concertados, abordaremos las problemáticas de multiculturalismo y el disfrute de la autonomía personal a las que se enfrentan las víctimas de matrimonio otorgados sin consentimiento y profundizaremos en el desarrollo de legislación en el ámbito internacional para combatir los matrimonios forzados.

3.1. ¿Qué es un matrimonio forzoso o forzado?

A pesar de que no existe una definición oficial a nivel internacional, entendemos matrimonio forzoso como aquella unión en la que al menos uno de los contrayentes no ha dado su libre y pleno consentimiento y éste se ha ejercido coacción contra la víctima para que contraiga nupcias. Es una forma de violencia doméstica a través de la cual se viola el derecho a decidir dónde, cuándo y con quien casarse. Puede adoptar diversas formas y celebrarse en diferentes situaciones: esclavitud, matrimonios concertados por correo, trata de personas, matrimonios de conveniencia, matrimonios para sellar acuerdos, matrimonio ficticio, rapto de novias, matrimonio para adquirir la ciudadanía o incluso el matrimonio forzado de personas con discapacidad. El fundamento de estas uniones estriba en tradiciones religiosas o en costumbres ancestrales

cuyas principales causas se encuentran en motivos como el cumplimiento de obligaciones o promesas del pasado, el control de la sexualidad, el honor familiar, la protección de ideales culturales o religiosos, la explotación sexual o incluso se utilizan como forma de atajar conflictos o satisfacer deudas pendientes (ARENAS, 2014:1). Los matrimonios forzados a menudo empiezan con comportamientos amenazantes que posteriormente se convierten en asaltos, secuestros, delitos de conspiración, diferentes tipos de abusos sexuales, amenazas de muerte y en última instancia estos derivan en el asesinato de las víctimas(JENKINSON SUE & TAPP, DAVE, 2014).

Dentro de la problemática de los matrimonios forzados las mujeres y las niñas son los colectivos más agraviados. Por un lado, las cifras aportadas por organismos internacionales (OHCHR, 2002), indican una mayor prevalencia a nivel internacional de este fenómeno entre mujeres y niñas. Por otro lado, estos colectivos sufren un mayor agravio ya que el impacto del matrimonio forzado es mayor cuando involucra a mujeres y niñas, dado el mayor riesgo de ser sometidas a posibles abusos en el ámbito sexual, en la salud reproductiva y en el ámbito de la violencia doméstica. Esta circunstancia, se debe a que la tensión subyacente de los matrimonios forzados, así como las cuestiones más amplias de la violencia contra las mujeres, están vinculadas con el papel de las relaciones de poder en el contexto de la familia (ABDULLAHU, 2000) y la visión estereotipada de la sexualidad. Además de la manifestación de violencia de género estructural para consentir matrimonio, las mujeres y niñas se enfrentan a la dificultad para salir de las uniones forzadas debido a la violencia continua de género que sufren después del matrimonio y a las normas sociales en contra del divorcio en algunas comunidades (GILL Y SUNDARI, 2011: 27).

Distinguiendo que la situación de las mujeres dentro de las uniones maritales forzadas es de desventaja, cabe reconocer que una minoría⁴ de hombres

⁴ Por poner un ejemplo: según el informe de Dickson. S (2012) *Data on Forced Marriage Protection Orders*, desde 2008 a 2010 aproximadamente el 85% de los casos identificados

también son presas de los matrimonios forzosos por diferentes razones. Casos relacionados con las presiones de las familias para salvaguardar los derechos de la tierra y la propiedad, la prestación de cuidados a un familiar discapacitado o hasta incluso situaciones en las que se trata de condicionar la libertad sexual y el comportamiento independiente (JENKINSON & DAVE, 2014: 9)⁵.

3.2. Matrimonios forzosos vs matrimonios concertados, ¿Cual es la diferencia?

El papel central que juega el consentimiento en el delito de matrimonio forzoso se aminora en los casos de matrimonios concertados. Los matrimonios arreglados o concertados se caracterizan por que las familias de los esposos toman la iniciativa a la hora de buscar cónyuge para sus descendientes y- en principio- la elección de aceptar o rechazar el enlace pertenece a los esposos. Esta tipología de matrimonios suele vincularse al matrimonio tradicional o al matrimonio de costumbres, donde no existen obstáculos legales para la celebración del enlace y en los cuales el único requisito necesario para que sea válido es que los futuros esposos consientan la unión (COUNCIL OF EUROPE: 2005). La progresión en la capacidad de decisión que puede reconocerse a los contrayentes en las diversas modalidades de matrimonio pactado así como la dificultad para determinar el alcance de la coerción sutil en el ámbito de las relaciones familiares, dificultan enormemente la distinción entre los tipos de matrimonio enunciados (TORRES ROSELL,2015: 838). No obstante, a pesar de la aparente tolerancia a este tipo de enlaces, el matrimonio concertado es fuertemente criticado al tratar el matrimonio como una institución social que se antepone a una relación entre individuos(PHILLIPS, 2010: 225). Para entender esta última posición, es conveniente comprender que la presión ejercida por el entorno familiar no tiene porque concretarse en formas de violencia grave, sino que las tácticas pueden basarse en el empleo de otras formas de presión

como matrimonios forzosos en Reino Unido involucraban a mujeres y niñas y por el contrario un 15% implicaba a hombres y niños.

dirigidas a recordar al/la joven cuáles son las expectativas depositadas en él por parte de su familia y de la sociedad.

Si bien, a pesar de que el concepto de matrimonio forzoso no tiene un contenido legal explícito y es definido de manera distinta dependiendo del país, tiene como elementos comunes la falta de consentimiento para las nupcias de alguna de las partes y la existencia de un elemento de coacción indebida. En muchas ocasiones la coacción física o psicológica para contraer matrimonio proviene del entorno familiar de la víctima y en algunos casos resulta complicado diferenciar entre matrimonios forzosos y matrimonios concertados. Algunos de los matrimonios que en un principio son pactados, en ocasiones se acaban convirtiendo en matrimonios forzados cuando alguno de los cónyuges se niega a consumar el acuerdo y a raíz de ello empiezan a recibir amenazas por parte de las familias y del entorno que les rodea.

Numerosos son los debates que ha sugerido la comparación de estos enlaces y en la actualidad todavía resulta dificultosa su diferenciación. La problemática en su comparativa guarda relación con la concreción del fin matrimonial y no tanto con el contexto y el tipo de sociedad en el que se desarrolla. El derecho al libre y pleno consentimiento en el matrimonio se ve privado en el matrimonio forzoso como resultado de la violencia física o psicológica para obligar a uno o ambos cónyuges a casarse y se ve aminorado en el matrimonio concertado al ponerse en cuestión la libertad nupcial frente al consentimiento en un marco de presión familiar e institucional en el que el cónyuge viene determinado por su clase social, color de piel, religión o género.

Por consiguiente, entre el matrimonio forzoso y el matrimonio concertado se mezclan diferentes grados de coerción y de consentimiento. La persuasión en la determinación del consentimiento resultar ser clave para aceptar las

imposiciones familiares y las normas y costumbres a pesar de que las mismas no se compartan.

3.3. Tipos, causas y consecuencias de los matrimonios forzosos.

Dentro de los matrimonios otorgados sin consentimiento, encontramos diferentes tipos; por un lado el matrimonio infantil, en el que al menos uno de los contrayentes es un niño o niña, esto es un menor de 18 años. Por otro lado, el matrimonio prematuro, se utiliza frecuentemente como sinónimo de matrimonio infantil, se refiere a los matrimonios en los que al menos uno de los contrayentes es menor de 18 años en países en los que la mayoría de edad se alcanza más temprano o tras el matrimonio. Por último, en lo referente a los matrimonios forzosos, estos se caracterizan por ser un enlace celebrado entre mayores de edad en el que falta el libre consentimiento de al menos uno de los cónyuges o cuando ambos carecen de capacidad de separarse o de poner fin a la unión por motivos derivados de coacciones o presión social y familiar.

Entre las causas que dan lugar a los matrimonios forzados, infantiles y precoces encontramos aquellas relacionadas con la pobreza e inseguridad financiera vinculadas comúnmente con las zonas rurales y comunidades más pobres. La falta de recursos provoca que muchos padres crean que el matrimonio sirve para asegurar el futuro de su hija y le ayuda a liberarse de la carga económica que supone. De igual forma, la falta de educación, se configura como otra causa ya que condiciona la celebración del matrimonio a temprana edad. La seguridad por su parte, especialmente en determinadas zonas de peligro, provoca que el enlace familiar se vea como una protección para el peligro, los conflictos, desastre y emergencias en los que algunas familias sufren presiones económicas sobre los hogares y consideran la opción del matrimonio como un recurso. Por último, la religión y costumbres, a través de las normas sociales y religiosas perpetúan y justifican los matrimonios forzosos y precoces por razones culturales, religiosas e innumerables prácticas ancestrales.

En lo respectivo a las consecuencias y repercusiones de los matrimonios infantiles, forzosos y precoces, éstas pueden adoptar diferentes formas, si bien todas ellas son devastadoras y determinan el desarrollo en la vida de las víctimas. La privación de libertad sexual se configura como una de las consecuencias más atroces dentro de los matrimonios otorgados sin consentimiento. Y es que tanto mujeres adultas como menores ven deteriorada su salud, incrementan la mortalidad infantil y morbilidad, se dificulta el acceso a la educación y se limita la autonomía económica. La violencia de género es más frecuente entre las mujeres que son forzadas a casarse con temprana edad, ya que éstas por lo general, son más proclives al abuso sexual, psicológico y emocional. Muchas de las víctimas de matrimonios forzosos que acaban siendo también víctimas de violencia de género, tienen problemas para poner fin al matrimonio, pueden ser sometidas a violación en numerosas ocasiones y llegan a sufrir violencia doméstica por parte del marido y de la familia política. Por último, es conveniente también recalcar las consecuencias derivadas de la protección al honor familiar. El marco de referencia del honor en los matrimonios forzosos pone el foco, entre otros, en la integridad sexual y la virginidad antes del matrimonio (WOMEN LIVING UNDER LAWS, 2013: 13). El matrimonio forzoso se articula dentro de la protección del honor familiar como una herramienta para minimizar el riesgo de relaciones sexuales matrimoniales y asegura que las jóvenes se coloquen bajo el control de los hombres y que los lazos de afecto no acaben perjudicando a las familias (UNICEF: 2001) Lo más destacable dentro de la protección familiar, es que en determinadas comunidades, aquellas niñas y jóvenes que contradicen las exigencias de la sociedad y de sus familias pueden llegar a sufrir graves consecuencias como los crímenes de honor u otras formas de violencia.

4. CUESTIONES DE FONDO DENTRO DE LOS MATRIMONIOS FORZOSOS

A lo largo de este punto vamos a tratar de abordar cuales son las cuestiones de fondo o si se quiere, aquellas cuestiones relacionadas con la teoría política y las corrientes feministas, especialmente las contemporáneas, que se encuentran relacionadas con la problemática de los matrimonios infantiles, precoces y forzosos.

En primer lugar, y antes de empezar a abordar las cuestiones relacionadas con la autonomía personal, el multiculturalismo y los derechos humanos, es conveniente acentuar que el análisis se va a realizar desde una perspectiva de género. Esto es, reconociendo las diferencias sexuales de las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen teniendo como referencia la diferencia sexual y también vamos a colocar en las relaciones de producción y de reproducción social la construcción del género. La especial incidencia en esta perspectiva tiene como incipiente la relevancia del movimiento en la lucha y visibilización de la problemática de matrimonios forzosos. Abordar esta cuestión no es el objetivo de este trabajo por lo que brevemente nos referiremos a varias cuestiones que pueden ayudarnos a detectar la evolución de la teoría feminista y la importancia de la utilización de la perspectiva de género para localizar las problemáticas particulares a las que se enfrentan las mujeres y niñas que son víctimas de matrimonios forzosos. Para ello, es conveniente destacar que el debate feminista se ha centrado principalmente en tres ejes: el sistema género-sexo el cual ha consistido en la interpretación simbólica de las diferencias anatómicas entre los sexos; el patriarcado que es un sistema género-sexo que genera un marco de subordinación de las mujeres, común a todas las culturas y generaciones y por último la distinción entre la esfera pública-privada que hace referencia a la disparidad entre la esfera de la intimidad más relacionada con el ámbito doméstico en el que se han encontrado las mujeres y la esfera pública

vinculada a la política y a la toma de decisiones transitada principalmente por hombres.

Tras esta breve introducción sobre las cuestiones clave que se han localizado en los discursos feministas, es oportuno apuntar que la teoría feminista se vertebra tal y como veremos a continuación en tres ideas principales: autonomía, solidaridad e igualdad (AMOROS, 2000). Son estas cuestiones las que han estado también presentes, en la reivindicación de los derechos humanos -en especial de los derechos humanos de las mujeres- para combatir las prácticas derivadas de los matrimonios otorgados sin consentimiento.

4.1 Multiculturalismo, género y justicia social.

Si profundizamos en el multiculturalismo y en el impacto que éste ha tenido en la igualdad de género y autonomía de las mujeres nos percatamos rápidamente que éste ha supuesto un debate desde sus inicios. Por un lado, una corriente más próxima al relativismo cultural ha defendido los beneficios del multiculturalismo y de la globalización en la defensa de los derechos de las mujeres. Esta corriente, en la que podemos encajar, entre otros, a Will kymlicka, ha introducido una fuerte crítica al etnocentrismo y por lo general ha fomentado el respeto por otras culturas, asignándoles homogeneidad y fijeza. Por otro lado, la corriente del multiculturalismo más moderado ha apostado porque las diferencias culturales no sean causa de exclusión a consecuencia del predominio de una cultura dominante y hegemónica. Relacionadas con esta última corriente, ha proliferado el debate teórico centrado en la política de la identidad/diferencia a través de la cual se ha prestado atención a la definición de identidad, se ha analizado porque las diferencias son importantes y se han destacado la existencias de jerarquías y asimetrías de poder dentro de las pluralidades de identidades. Frente a la política de la identidad, ha tomado importancia la política del reconocimiento teniendo como máximo exponente a Charles Taylor. Esta teoría entiende el multiculturalismo como una idea en la

que todo ser humano tiene una dignidad inherente, independientemente de su posición social o sus dotes naturales. Esta dignidad inherente a los seres humanos, demanda el respeto como iguales y la igualdad de respeto se expresa a través de los derechos individuales de libertad de expresión, asociación y conciencia (AGRA, 2007: 144). Posteriormente a las políticas de la diferencia y del reconocimiento Nancy Fraser introduce un nuevo paradigma: la política de la redistribución y reconocimiento. A través de esta nueva corriente, Fraser incluye un enfoque bifocal o bivalente de la justicia que toma en consideración tanto el reconocimiento como la redistribución. Por un lado, con la política de la redistribución pretende una división más equitativa de los recursos y la riqueza y por otro, a través de la política del reconocimiento trata de apostar por un mundo que acepte la diferencia en el que la integración en la mayoría o la asimilación de las normas culturales dominantes no sea el precio de un respeto igual (FRASER, 2008: 83). A través de esta teoría crítico-normativa en la que se aborda el multiculturalismo, el género y la justicia, se presta atención al reconocimiento y la redistribución para entender que las diferencias de género se interrelacionan con la clase, sexualidad, nacionalidad, etnicidad o raza (FRASER, 1995:33-35).

Frente a estas corrientes que teorizan sobre el multiculturalismo y el género y otorgan diversas visiones sobre el impacto que el multiculturalismo tiene en la defensa de los derechos de las mujeres es conveniente plantearnos en el ámbito de los matrimonios forzosos varias cuestiones: ¿Es beneficioso el multiculturalismo en la defensa de los derechos de las mujeres y niñas? ¿Qué impacto tiene la defensa del multiculturalismo en la protección de los derechos humanos de las víctimas de matrimonios forzosos? ¿Hasta dónde en nombre del pluralismo y el respeto cultural se deben respetar prácticas lesivas de los derechos humanos básicos?

Para abordar estas cuestiones, es crucial la visión introducida por Susan Moller Okin en el conflicto subyacente entre multiculturalismo y justicia con perspectiva

de género. Sostiene Okin que "la mayoría de las culturas están colmadas de prácticas e ideologías referidas al género que facilitan el control de los hombres sobre las mujeres de diferentes maneras", asimismo la autora considera que "las creencias, prácticas e intereses del grupo articulados generalmente por miembros masculinos son antifeministas, limitan las capacidades de las mujeres y las niñas de una cultura para vivir con dignidad humanada y disfrutar de vidas libremente escogidas". Además, Okin, recalca el impacto de la defensa de las prácticas culturales indicando que "las prácticas culturales opresivas hacia la mujer pueden permanecer ocultas en la esfera privada o doméstica" y éstas pueden tener un mayor impacto entre las mujeres jóvenes y niños que entre los hombres y mujeres adultas. En consecuencia, la reivindicación, reconocimiento e identidad de los derechos de grupos con respecto a la protección de los derechos de las mujeres se plantea desde la corriente de Moller Okin más como una manera de agudizar el problema que como una solución.

4.2 Matrimonios forzosos y autonomía personal

Si extrapolamos el análisis del multiculturalismo y el género a la problemática de los matrimonios forzosos y la autonomía personal, nos encontramos con varias problemáticas: grupos minoritarios que reivindican y practican los matrimonios otorgados sin consentimiento en los países de origen y en los países donde se criminaliza esta práctica; un conflicto que se desarrolla mayoritariamente en la esfera privada e íntima la cual es en muchas ocasiones difícil de visibilizar y regular y numerosas presiones sociales y familiares que condicionan el libre consentimiento marital.

En estas cuestiones relacionadas con multiculturalismo, género y matrimonios forzosos, el disfrute de la autonomía personal se establece como una garantía para el disfrute del derecho humano al libre consentimiento marital. Y esto es así ya que como apunta Silvina Álvarez la autonomía implica independencia respecto a los factores externo a la voluntad de la persona y además la capacidad de elección es elegida a través de la razón (ALVAREZ, 1990: 69). Para Álvarez, la autonomía es definida por conceptos como la racionalidad, la

independencia y las opciones relevantes. La racionalidad por su parte comporta evaluar, calibrar, sopesar y asignar un orden de prioridades. Ésta se cumplimenta con el proceso de independencia que se basa en la capacidad de la persona para reflexionar sobre sí misma y la posición y lugar que ocupa con respecto a su entorno. Las opciones relevantes por su parte constituyen una condición importante en el disfrute de la autonomía ya que, los individuos que no tienen ante sí una gama de opciones suficientemente importantes, no están en condiciones de ejercer la autonomía ni de poder expresar sus preferencias (ALVAREZ, 2014: 53-79).

Pero además del disfrute de la racionalidad, la independencia y las opciones relevantes particularmente las mujeres a lo largo de la historia han estado condicionadas por el entramado sociocultural en el que dos elementos han condicionado su autonomía: el patriarcado y los estereotipos de género. Las preferencias de las mujeres han estado, según Stoljar, condicionadas por el entramado de opresión del sistema patriarcal en el que las pautas y los estereotipos derivados de esta sociedad han sido interiorizados por las mujeres a través de un proceso de socialización que les ha impedido desarrollar su capacidad de reflexión crítica (STOLJAR,2000). En particular, en la construcción de la autonomía de las mujeres, Álvarez incide en que la importancia de diferenciar entre ocasiones como "posibilidad de hacer algo con independencia de la causa", oportunidades en las que "dado un determinado contexto social, la realización de determinados fines está condicionada" y opciones como "alternativa que él o ella podría escoger para sí aunque decida no hacerlo" (ALVAREZ, 2014: 68).

Por consiguiente, podemos apuntar tras lo descrito previamente que en el disfrute de la autonomía por parte de las mujeres existen varias restricciones relativas al sujeto que pueden hacer que el sujeto no reconozca una ocasión u oportunidad. Álvarez distingue entre dos tipos de restricciones: por un lado aquellas relacionadas con lazos familiares, educación, edad, inclinaciones

personales, etc. y por otro lado las restricciones socioculturales las cuales incluyen en la percepción de una opción si en un contexto específico difiere del significado que tiene otro grupo (ALVAREZ, 2014: 69-70).

En este entramado sociocultural, caracterizado por una sociedad con fuertes desigualdades de género, en el que las restricciones socioculturales y familiares cuestionan -en ocasiones- la autonomía para otorgar el libre consentimiento marital, toma fuerza la corriente universalista a través de la cual se tratan de fomentar los derechos humanos universales para combatir las prácticas derivadas de los matrimonios forzosos, infantiles y precoces.

4.3. El impacto de la normativa internacional para combatir los matrimonios forzosos.

Precisamente para paliar la carencia de opciones, ocasiones y oportunidades, así como las restricciones familiares y socioculturales a las que se refiere Álvarez se desarrollan desde la vertiente del derecho internacional de los derechos humanos, numerosas normativas internacionales que consideran los matrimonios forzosos como una violación de derechos fundamentales. A través de esta visión universalista de los derechos humanos se trata de impulsar un consentimiento libre en el que la autonomía no esté coaccionada y en el que el disfrute de la racionalidad, independencia y opciones relevantes se centre en la igualdad de género, autonomía y solidaridad.

Entre ellas, el artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos promueve el disfrute de la autonomía personal considerando que el matrimonio solo podrá otorgarse “mediante libre y pleno consentimiento de los esposos”, postura que se ve reforzada por el artículo 23 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y por el artículo 10 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Apoyando el principio de igualdad de género, el disfrute de opciones relevantes y la necesaria implicación de los Estados, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979) establece en el artículo 16 que “los Estados Parte deben establecer las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres en todas las formas relacionadas con el matrimonio y las relaciones familiares” y también en el artículo 2 de esta Convención se establece que los Estados Parte deben asegurar “todas las medidas apropiadas con el fin de abolir la existencia de leyes costumbres o prácticas que sean discriminatorias con respecto a la mujer”.

Inciendo en el disfrute del libre consentimiento marital, el Comité para la Eliminación de Discriminación contra la Mujer en su Recomendación general N° 24⁶ aconseja específicamente que los Estados partes promulguen y apliquen efectivamente leyes que prohíban el matrimonio de niñas. Además, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su Recomendación general N° 21⁷, considera que la edad mínima para contraer matrimonio debe ser de 18 años tanto para el hombre como para la mujer.

A lo largo de los últimos años ha habido una mayor visibilización y trascendencia del conflicto de matrimonios forzosos y en consecuencia las Naciones Unidas a través del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, han incrementado las acciones y estrategias para la eliminación de los matrimonios forzosos. Para ejemplificar esta intervención es oportuno mencionar el informe del Alto Comisionado *Prevención y eliminación del matrimonio infantil, precoz y forzado* (ACNUR ,2014)en el que considera el

⁶ Véase Recomendación N°24 CEDAW. Disponible en: http://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html#GEN24

⁷ Véase Recomendación N°21 CEDAW. Disponible en: http://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CEDAW/00_4_obs_grales_CEDAW.html#GEN21

matrimonio infantil, precoz y forzado como una práctica nociva que viola los derechos humanos, abusa contra ellos y los menoscaba. En este mismo documento, el Alto Comisionado insta a todos los Estados a que promulguen, hagan cumplir y apliquen leyes y políticas dirigidas a prevenir y poner fin a este tipo de matrimonios y a que velen por que se contraiga matrimonio con el consentimiento informado, libre y pleno de los futuros cónyuges.

En el ámbito regional han sido traspuestas gran parte de las normativas internacionales que combaten los matrimonios forzosos. Europa ha sido la región con más iniciativa en la detección, prevención y criminalización a través del Convenio y el Consejo de Europa, de numerosas Resoluciones y de la inclusión de los matrimonios forzosos en los códigos penales de los Estados Miembros. No obstante, la Convención Americana sobre Derechos Humanos o la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño han incidido en la prohibición de otorgar matrimonio sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.

5. CONCLUSIONES

A lo largo de los distintos apartados de este artículo se ha pretendido dar una definición actual de los matrimonios forzados, infantiles y precoces así como de sus causas y consecuencias. Para ejemplificar la ausencia de libertad de consentimiento marital se han contrastado los diferentes grados de coacción entre los matrimonios forzosos y los matrimonios concertados. Hemos prestado especial atención a las cuestiones de fondo analizando desde una perspectiva de género el impacto y las teorías feministas contemporáneas en la proliferación del multiculturalismo así como la falta de opciones, oportunidad y ocasiones y las restricciones familiares y socioculturales a las que se enfrentan las víctimas de matrimonios forzosos. Para concluir, hemos apelado a la relevancia de la legislación internacional y la trasposición regional como

herramienta para combatir la práctica de los matrimonios forzados y con ello promover el disfrute de la autonomía personal, de la igualdad de género y del uso y disfrute del libre consentimiento marital.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Abad Arenas, Encarnación. (2014). *Libertad matrimonial y matrimonios forzados*. Diario la Ley núm. 8288.
- Abdullahu, An-na'im (2000), *Forced Marriage*. Paper for School of Oriental and African Studies (SOAS). University of London. Disponible en: <https://www.soas.ac.uk/honourcrimes/resources/file55689.pdf>
- ACNUR(2014). Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2014:69/156 Matrimonio infantil, precoz y forzado. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2015/9953.pdf?view=1>
- Agra romero, María José (2007). *Multiculturalismo, justicia y género*. Amorós, Celia. Feminismo y Filosofía. Madrid: Editorial Síntesis, S.A.
- Álvarez, Silvina (1990). *La autonomía personal y la perspectiva comunitarista*. Isegoria Volumen 21.
- Álvarez, Silvina (2014) *El umbral de autonomía. La concepción relacional y la construcción de las opciones*. Hierro, Sánchez- Pescador, Liborio Luis. Autonomía individual frente a autonomía colectiva. Madrid: Marcial Pons.
- Amorós, Celia (2000) *Feminismo y Filosofía*. Madrid: Editorial Síntesis, S.A.
- Council of Europe (2005), *Forced marriages in the Council of Europe Member States: A comparative study of legislation and political initiatives*. Strasbourg.
- Fraser, Nancy (1995) *Multiculturalidad y equidad entre los géneros: un nuevo examen de los debates en torno a la diferencia en EEUU*. Revista de Occidente nº179.
- Fraser, Nancy (2008) *La justicia social en la era de la política de la identidad: redistribución, reconocimiento y participación*. Revista de Trabajo, 6.
- Gill, Aisha & Sundari, Anitha (2011) *Forced Marriage, Introducing a Social Justice and Human Rights Perspective*. London: ZedBooks.
- Jenkinson, Sue & Tapp, Dave. (2014) *Culture or Crime - Female Genital Mutilation/Cutting*. Criminal Law and Justice Weekly Vol. 178 No 48.
- Mackenzie y Stoljar (2000). *Relational Autonomy. Feminist Perspectives on Autonomy, Agency and the Social Self*. New York: Oxford University Press.
- OHCHR, (2002) *La Abolición de la Esclavitud y sus Formas Contemporáneas*. David Wissbrodt y la Liga de la Esclavitud. Nueva York y Ginebra.
- Phillips, Anne (2010) *Gender and Culture*. Cambridge: Polity Press.

Torres Rosell, Nuria (2015) *Matrimonio forzado: aproximación fenomenológica y análisis de los procesos de incriminación*. Estudios Penales y Criminólogos. Vol XXXV.

UNICEF (2001) Early marriage: Child spouses. *Innocenti Digest*. No. 7.

Women Living Under Muslim Laws (2013) *Child, Early and Forced Marriage: a Multi-Country Study*. A submission to the UN Office of the High Commissioner on Human Rights. Disponible en: <http://www.wluml.org/sites/wluml.org/files/UN%20report%20final.pdf>

SECCIÓN 2: ANÁLISIS SOCIAL

LA AUTONOMÍA COMO FUENTE DE OPRESIÓN EN LAS MUJERES Y LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Irene Vicente Echevarría
Universidad Carlos III de Madrid
irene.vicente.echevarria@gmail.com

RESUMEN: La conceptualización del agente moral que habita el espacio público como un sujeto autónomo ha supuesto de un lado la escisión entre los espacios público y privado y, de otro, la reclusión al ámbito de lo privado de todas aquellas que no se adaptan al ideal autónomo –mujeres, personas con discapacidad, niños y niñas y adultos mayores -. Las primeras han sido oprimidas en forma de instrumentalización para que se encarguen del cuidado de todos los demás que han sido marginados.

Con el argumento de la dependencia (ya sea originaria o derivada) como cualidad incompatible con el desarrollo de las actividades propias de la esfera pública, se han dejado escondidas determinadas características humanas, cuya aceptación significaría una reconceptualización no sólo de la realidad humana sino también de los espacios antes citados.

PALABRAS CLAVE: Autonomía, dignidad, dependencia, mujeres, personas con discapacidad, ética feminista y vulnerabilidad.

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo aborda la realidad conjunta de mujeres y las personas con discapacidad por varias razones:

En primer lugar porque solo las mujeres y las personas con discapacidad poseen una dependencia o vulnerabilidad natural permanente e inevitable, pues de otros colectivos dependientes como los niños se espera que algún día dejen de serlo y de los ancianos se cree que algún día no lo fueron.

Además la relación entre las mujeres y las personas con discapacidad es especial, son interdependientes entre sí, las mujeres desde el momento que la ética del cuidado y la responsabilidad no les permiten ser independientes y tomar decisiones de forma aislada. Las personas con discapacidad desde un plano emocional y también desde que necesitan “completar” su capacidad pues es considerada insuficiente cuantitativa y cualitativamente hablando.

La discapacidad y el género por otro lado son categorías que, al estar basadas en las diferencias corporales, contribuyen a entender las estrategias del biopoder que definen lo posible y lo deseable.

Aunque las críticas al concepto género y a la idea de hablar de las mujeres como grupo son incesantes lo cierto es que las mujeres poseemos una perspectiva particular que queda manifiesta en nuestras acciones y las especiales formas de vincularnos a los demás, esta experiencia común, desarrollada fundamentalmente en el ámbito privado y nacida de una especial forma de socialización nos ha permitido desarrollar unos valores concretos y exclusivos que muy frecuentemente se enfrentan a los valiosos en el espacio público.

Sin embargo hablaré de mujeres en plural para entender que la raza, la orientación sexual, la edad, la clase social o la diversidad funcional son elementos y variantes que deshomoginizan la categoría mujer.

Sin necesidad de fijar elementos comunes o crear una identidad concreta podemos entender que la lucha conjunta de mujeres y personas con discapacidad es una posibilidad real, pues tanto la categorías mujeres como personas con discapacidad se originan en un proceso de socialización basado en la dominación y opresión.

Los objetivos fundamentales de esta investigación, más allá de demostrar la veracidad o no de la hipótesis planteada, son mostrar lo inservible del discurso liberal, presentar la necesidad de construirnos como sujetos vulnerables y observar la fuente de creatividad que de ellos se deriva así como presentar al feminismo cultural como el mejor instrumento para esta tarea.

- Hipótesis iniciales

Partiré de la siguiente hipótesis, la consideración liberal del sujeto autónomo y la idea de dignidad humana basada en la autonomía como capacidad e

independencia han supuesto la marginación de las personas con discapacidad y la instrumentalización de las mujeres. De modo que, lograr la normalización de la sociedad para con las personas con discapacidad y una verdadera igualdad de género no podrá concebirse hasta que no sean revisadas estas premisas liberales.

2. METODOLOGÍA

A través de un método descriptivo- bibliográfico y de análisis crítico pretendo a lo largo de estas páginas:

Examinar la conceptualización liberal del sujeto, con el fin de mostrarla como originaria de la escisión entre espacio público y privado y de la que se derivan las exclusiones y explotaciones objetivo de análisis en la segunda parte de esta investigación.

Presentar las principales manifestaciones de opresión sobre dos colectivos concretos, las mujeres y las personas con discapacidad. En el caso de las mujeres centraré mi atención sobre la opresión-explotación o instrumentalización a la que se ven sometidas con relación a las tareas de cuidado que se desarrollan en el ámbito privado. En lo que concierne a las personas con discapacidad atenderé a como la conceptualización expuesta de del espacio público supone su marginación en forma de prescindencia.

3. LA DIGNIDAD HUMANA: CAPACIDAD E INDEPENDENCIA COMO ELEMENTOS CONFIGURADORES DE UN SUJETO IMPOSIBLE.

A pesar del innegable papel que ha desempeñado la dignidad humana en la historia de los derechos, sirviendo como fundamento y otorgando un valor intrínseco al ser humano, algunos de los elementos que han caracterizado el concepto pueden ser criticables. En definitiva, el termino dignidad, que viene a conectar con el valor que las personas tienen en función de la posesión de una serie de rasgos es tan celebrable como censurable. A ello me referiré a continuación.

El sujeto moral es el portador de la idea de dignidad humana. Con este concepto -sujeto moral- se pretende identificar a los seres dotados de libertad de elección y con posibilidad de elaborar sus propios planes de vida. La dignidad humana por tanto, conecta de forma directa con la idea de autonomía en dos perspectivas, como señala el profesor Peces-Barba (Peces-Barba, 2009). En la primera, más formal y de raíz kantiana, remite a nuestra capacidad de elegir y "significa capacidad de elección, libertad psicológica, el poder de decidir libremente, pese a los condicionamientos y limitación de nuestra condición" (Taylor, 1996:61); en la segunda que hace referencia a los rasgos que nos distinguen de los animales, "autonomía significa libertad o independencia moral" (Peces-Barba, 2009:69).

Distinguiré entonces dos nociones de autonomía, o si se quiere, dos elementos constitutivos de la dignidad humana. En línea con la definición de sujetos autónomos que el profesor Rafael de Asís nos da, "dotados de capacidad para razonar y para elegir" (de Asís, 2013:38) la autonomía se entiende como, capacidad de razonar e independencia.

3.1. Autonomía como capacidad.

La idea de capacidad es uno de los principales referentes del discurso ético y jurídico, así como un concepto fundamental en la descripción de los seres humanos. Como nos recuerda de Asís, "tanto la idea de sujeto o agente moral, como la de sujeto de Derecho, como la propia Dignidad humana en la que se fundan ambos conceptos, parten de la idea de capacidad" (de Asís, 2013, p.1).

La concepción de la autonomía como capacidad es uno de los elementos que componen la dignidad e implica necesariamente la existencia de un sujeto moral portador de determinadas características o rasgos racionales, sin los cuales se encuentran incapacitado para participar en la discusión moral. Pues son estos requisitos los que actúan como elementos justificatorios de los derechos.

Las capacidades, que a continuación se enumeraran, nos distinguen de los animales y otorgándonos un estatus humano, pues son considerados desde la modernidad hasta la actualidad como rasgos esenciales e identificativos de nuestra naturaleza humana.

En primer lugar podemos hablar de la capacidad de razonar, como aquella que nos lleva a construir conceptos abstractos sin la cual los conocimientos filosóficos, científicos o técnicos no existirían, del mismo modo nos permite conocernos a nosotros y a nuestro entorno, así como, discernir entre el bien y el mal.

La capacidad de sentir, esto es de poseer y reproducir sentimientos, emociones y afectos constituye la siguiente de nuestras capacidades, que sin duda no es un rasgo exclusivamente humano.

Por último nos encontramos con la capacidad de comunicar muy unida a la de socializar, y esta mucho es menos en propiedad solamente humana, este atributo se encuentra en posesión de muchos animales, entre ellos los grandes simios cuyas formas de socialización y comunicación demuestran incluso la existencia de cultura.

En definitiva, el sujeto autónomo, según esta representación, es el capaz de razonar, sentir y comunicarse; es el ser humano apto para realizar juicios morales y de acuerdo a ellos dotarse de un plan de vida.

De acuerdo a todos los rasgos constitutivos de la autonomía como capacidad, se perfila un sujeto moral prototípico en abstracto, en el que no tienen cabida dimensiones situadas o concretas. Entre ellas, la posibilidad efectiva de ejercitar dichas capacidades pues, la capacidad en sí misma no es suficiente, "una cosa es tener capacidad para razonar, para sentir y para comunicarse y otra, bien distinta, es tener la posibilidad de razonar, sentir y comunicarse" (de Asís, 2013:5).

Estamos antes lo que podría ser denominado; elementos materiales de la autonomía como capacidad. Dichos elementos materiales nos devuelven a un plano más social y por tanto contextual de la capacidad. Desde este enfoque ambiental debe indagarse, la falta de capacidades, pues, en la mayoría de los casos nos encontraremos no con su ausencia, pues se trata de una un atributo universal, sino solo ante distintas modalidades o falta de posibilidades de ejercicio efectivo.

Es importante no dejar de lado y ser conscientes de que el sujeto capaz y con talento puede serlo porque ha tenido acceso a cosas a las que el sujeto con discapacidad o el sujeto sin talento no han podido acceder. Los elementos circundantes al sujeto determinan por tanto sus capacidades y el modo en que estas se disfrutan.

Un aspecto concreto de esta falta de posibilidad para ejercer determinadas capacidades puede encontrarse en las personas con discapacidad intelectual, estas personas en ocasiones encuentran mermada su deliberación racional, y ya que, según los patrones modernos individualistas que fueron presentados, la capacidad de razonar de forma individual posee una importancia tan drástica, debería ser potenciada, no suprimida. De este modo "el objetivo, por ende, ha de ser promover y maximizar la autonomía de las personas con discapacidad y no negarla, entorpecerla o impedirla, esgrimiendo como fundamento incuestionable el principio de protección" (Cuenca, 2012:72).

De acuerdo con el artículo 3.a) de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, las personas con discapacidad deben tener garantizada la capacidad de expresar el carácter personal de su propia vida en sus decisiones y acciones, con conciencia de sus limitaciones y de la necesidad de servicios y sistemas de apoyo, personales y materiales, que posibiliten el ejercicio de sus capacidades y derechos. Se trata de procurar el fin del modelo de sustitución en la toma de decisiones, que parte de la configuración tradicional del sistema de incapacitación, a un nuevo modelo de apoyo o

asistencia en la toma de decisiones que trata de hacer realidad la igualdad de las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad.

En los casos que nos ocupan, estamos haciendo referencia al derecho a disfrutar de la autonomía entendida como capacidad, esto es, estamos ante derechos de libertad en sentido positivo, ahora la sociedad y el estado principalmente deben asegurar el uso de este derecho. La autonomía por tanto pasa a ser entendida como el objetivo de los derechos, no el requisito imprescindible para poseerlos.

En segundo lugar, nos encontramos con otra crítica dirigida al papel preponderante que en las propuestas fundamentadoras desempeña la razón como dato propio de la condición humana. Podemos decir, con Rafael de Asís, que uno de los problemas que se derivan de las fundamentaciones meramente racionalistas "es la posibilidad de sustentar la idea de que existe solamente una razón, que normalmente coincide con la del expositor, lo que puede conducir, a su vez, al desperdicio de aquellas opiniones o aquellos ideales que no concuerdan con las líneas maestras definidas por el mismo o por el grupo social predominante" (de Asís, 2001, p.23).

Además continúa Asís, los seres humanos no siempre actuamos racionalmente y en muchas ocasiones, recurrimos a sentimientos, emociones, intuiciones o cualquier otro criterio de difícil explicación racional.

3.2. Autonomía como independencia.

La autonomía como independencia posee dos rasgos característicos, de un lado la capacidad de elección, libertad psicológica y poder para decidir libremente, y, de otro la independencia moral; esto es, la capacidad para dotarse de reglas conforme a las cuales ejercer la libertad de opción. Contemplar al agente moral como autónomo, supone reconocer "en el mismo las capacidades suficientes para tener una concepción propia del bien" (Juarez, 2009:97).

Esta autonomía como independencia supone la búsqueda de conocimiento en solitario, pues "la institución central de la autonomía es la de la independencia o autoleislación, el yo como autoridad última en materia de moralidad o verdad".

Como se dijo, esta es la autonomía kantiana, la que demuestra que el individuo es capaz de darse sus propias leyes y apartarse en consecuencia de la heteronomía. Siguiendo la definición de Silvina Álvarez, el individuo crítico se presenta como el opuesto a la irreflexibilidad, no toma decisiones de modo arbitrario ni decide en base a pulsiones externas o irracionales, el sujeto autónomo de Kant es aquel que sólo se rige por el imperativo categórico, hace uso de su propia razón.

De acuerdo con el feminismo de la diferencia que considera que el concepto clásico de la autonomía debe ser revisado. Para este feminismo no es más que una fantasía masculina, que en muchos casos niega la realidad heterónoma bajo la que se ha construido la vida de las mujeres. Así, acertadamente, Jean Barker Miller, en su libro *Hacia una nueva psicología de la mujer*, afirma que con las pretensiones inclusivas de la autonomía se está olvidando "el hecho de que millones de personas han gastado millones de horas durante centenares de años dando lo mejor de sí mismas por millones de otras personas" (Barker Miller, 1976:137) y, continua esta autora, es lógico que "la palabra autonomía parezca potencialmente peligrosa; pues es una palabra derivada del desarrollo de los hombres, no de las mujeres" (Barker Miller, 1976:137).

Son numerosas las autoras que se ocupan de mostrar la gran distancia que hay entre esta pretensión y la realidad heterónoma de muchos sujetos excluidos del dominio de lo razonable. Mackinnon se pregunta "¿Por qué tendría que ser igual a los hombres blancos para tener los que ellos tienen, puesto que, para tenerlo los hombres blancos no deben ser iguales a nadie?" (Mackinnon, 1991, p.1285) al reflexionar sobre la lucha feminista por la igualdad de derechos, en la que las mujeres tuvieron que equipararse al modelo masculino, considerado neutro. La

misma idea de asimilación se expresa por la profesora Barranco cuando hace referencia a la masculinización de la mujer como única forma de ostentar los derechos y el estatus reservado para los varones (Barranco, 2011:24).

El planteamiento que el feminismo de la diferencia realiza en relación con esta forma de expresar la autonomía podría resumirse a través de la siguiente pregunta ¿es la autonomía parte del discurso político con sesgo de género?

En conclusión, entender la necesidad de autosostenerse, autolegislarse, autodeterminarse e incluso autodefinirse, solo contribuye a la afirmación del agente autónomo como ideal, que omite las situaciones de dependencia que se dan en la vida real y serán analizadas a continuación.

Cuando hablamos de esta autonomía estamos haciendo referencia tanto a la capacidad de una persona para tener el control sobre sus decisiones y acciones, como para vivir de acuerdo con sus reglas y principios. Los enfoques que limitan conceptualmente la libertad a la ausencia de restricciones externas e internas en la toma de decisiones, no dan cuenta certeramente del proceso de construcción social a través del cual toman realmente decisiones las mujeres.

Hablar de autonomía supone así, para María José Añón, tener en cuenta dos ámbitos centrales: la capacidad de opción y decisión, así como la responsabilidad por las elecciones llevadas a cabo (Añón, 2010). Es decir, incluir las situaciones de dependencia dentro del concepto de autonomía obliga a incorporar algunos elementos importantes en la vida de las mujeres, y a enfatizar que hasta las decisiones más individuales se originan en contextos sociales culturalmente determinados y poseen carácter interactivo.

La socialización femenina es el origen de gran parte de los obstáculos a los que las mujeres deben enfrentarse a la hora de acomodarse a este patrón de elecciones, el individual y autointeresado. La fructífera socialización de género conlleva irremediabilmente que las mujeres embebidas de la misma lleven en menor medida decisiones independientes.

A través de la consideración de una especial predisposición al cuidado por parte de la mujer, se le asignan roles de subordinación que determinan su papel. Cuidar termina por constituirse como una imposición social que deriva de los roles de género. La tendencia a naturalizar unas características femeninas que no son más que el producto del aprendizaje moral en el que se han desarrollado, tiene como consecuencia un especial estado de vulnerabilidad en el que se encuentran de un lado todas aquellas que realizan tales actividades y por otro la pérdida de capacidad real para decidir entre realizarlas o no, esto es, para llevar a cabo elecciones completamente libres y autónomas.

Ante lo anterior puede afirmarse que “el ideal de autonomía es incapaz de compadecerse de forma razonable con las difíciles y complejas dimensiones de un sistema de género que funciona no solo como sistema de socialización sino también, de forma más profunda y penetrante, como un sistema de aculturación” (Stefano, 1996:61) en el que cada cual comparte los rasgos, roles o estereotipos atribuidos a su sexo.

En otras ocasiones, fruto también de la socialización, la manipulación o el condicionamiento, los sujetos llevan a cabo elecciones que distan mucho de ser libres y autointeresadas; no estamos haciendo referencia simplemente a formas directas de coacción – intimidación, amenaza, violencia física o constricción- sino que, de lo que se trata es de hacer más bien referencia al estudio de los procesos de toma de decisiones indirectas e inconscientes fuertemente cimentadas en lo más profundo de nuestra psique.

Habitualmente, dirá Fineman, “usamos la elección individual como justificación para ignorar las inequidades en las condiciones sociales existentes; suponemos que las personas que son dependientes -cuidadoras y/o madres- asumen voluntariamente ese estatus” (Finneman, 2004;42) omitiendo la pregunta sobre por qué y cómo es que sólo a algunas personas en nuestra sociedad se les pide llevar a cabo estas labores de cuidados que conllevan importantes sacrificios personales. Parece que para Fineman las decisiones están con mayor

frecuencia reflejando nuestro soporte cultural y social, las ideologías dominantes, los roles de género y las creencias acerca de lo idóneo de nuestros comportamientos,-que funcionan a un nivel inconsciente-, que nuestro propio interés.

Todos sabemos que los individuos tienen historia, se desarrollan social y psicológicamente dentro de un ambiente dado, y determinado por características biológicas y contextuales. Partiendo de esta premisa, Gerald Dworkin va a cuestionarse la existencia de posibilidad real de llevar a cabo elecciones racionales y autónomas y dando un paso más que Fineman, dirá; “cómo podemos hablar de real autodeterminación, si estamos hechos para realizar elecciones racionales a través de cánones de razonamiento, normas de conducta, estándares de excelencia que no precisamente son producto de nuestras elecciones, los hemos adquirido en parte como resultado de los consejos, ejemplos, enseñanzas o situaciones de esta índole” (Dworkin, 1989:59).

En cualquier caso, parece que no podemos hablar de verdadera autodeterminación, en tanto que existe una tensión entre autonomía como noción puramente formal donde cada uno decide por su cuenta sin ningún otro contenido en particular y la autonomía puesta en marcha. Desde este punto de vista la autonomía entonces parece estar en conflicto con los lazos emocionales con otros con el compromiso a causas, con la autoridad, la tradición, el liderazgo y cosas del mismo estilo.

Con todos los antecedentes ya expuestos, que nos muestran las incomodidades del concepto de autonomía, tanto desde su interpretación como independencia como desde su tratamiento en relación a la capacidad, deducimos que la idea de dignidad humana y su vinculación a la autonomía, han servido para proteger la integridad física y moral de la mayoría de las personas, pero también ha tenido como consecuencia la estigmatización de algunos colectivos (los diferentes).

En conclusión, la dignidad humana lleva aparejado un modelo de ser humano ilustrado, que posee unos rasgos particulares basados en la perfección. Estos rasgos, nos acercan a un modelo ideal e irreal de ser humano.

Como se vio a lo largo de estas páginas; ni las capacidades personales son: exclusivamente humanas, ni se dan al margen de la posibilidad efectiva de ejercerlas o el desarrollo de los talentos, ni existe una forma de razonar única que permita prescindir de otras capacidades subalternas; ni la sobrevaloración de la independencia es compatible con: la socialización, manipulación y condicionamientos humanos, las situaciones de dependencia y los lazos emocionales que de ellas se desprende, ni las responsabilidades para con otros seres humanos que derivan de nuestras decisiones.

Y sin embargo, pese a toda la enumeración anterior la dignidad como autonomía sigue siendo el principal referente de la idea de ser humano. Esta forma de entender la dignidad humana ha contribuido a la categorización de un espacio público concreto y a la expulsión de determinados sujetos por no asemejarse al modelo ideal de ciudadano digno.

4. CONCLUSIONES

Con la idea de proporcionar ejemplos válidos que demuestren la repercusión que tiene la actual concepción de autonomía sobre los sujetos ya mencionados haré referencia a dos formas de opresión concretas, instrumentalización de las mujeres y prescindencia de las personas con discapacidad. Utilizaré la categorización que Iris Marion Young hace de la opresión. La autora reconoce cinco elementos dentro de la opresión: explotación, marginación, carencia de poder e imperialismo cultural (Young, 1990) sin embargo, solo haré referencia a dos de ellas y solo las atenderé con respecto a los sujetos que mejor la ejemplifican para la cuestión que nos importa, la conceptualización la autonomía en un espacio público homogéneo en el que solo tienen cabida los sujetos independientes.

Las mujeres y las personas con discapacidad son un claro ejemplo de cómo el ejercicio efectivo de la ciudadanía tiene mucho que ver con el cuerpo que se posea, y en relación a la construcción de la sociedad, como de independiente permita este ser. La discapacidad y el género son categorías que, al estar basadas en las diferencias corporales, contribuyen a entender las estrategias del biopoder que definen lo posible y lo deseable. Para ambos colectivos, el reconocimiento de que su situación deriva de un contexto cultural en el que sus diferencias dan paso a desigualdades, y no ya de su especial morfología, ha supuesto que sus desventajas dejen de ser un asunto que solo les concierne a ellos para dar paso a una preocupación con enfoque social de sus situaciones.

La redistribución de los recursos no es suficiente para eliminar la injusticia en relación con las personas con discapacidad y las mujeres, que por otro lado también son más pobres. Estos colectivos están reclamando algo más que medidas materiales tendentes a minimizar su situación, lo que merecen es, en palabras de Agustina Palacios, "que su limitación en las oportunidades se explique a través de las barreras sociales, ambientales y de actitud que forman parte de sus vidas cotidianas" (Palacios, 2008:182). La opresión es en ambos casos la fuente de toda la injusticia social que sufren, lo personal es político para ambos grupos.

El término opresión social es generalmente utilizado en el análisis de grupos que, ya sea de manera notoria o mediante un modo más sutil, a través de la acción no intencional, son situados de manera sistemáticamente en posición de desventaja.

El término opresión es tomado para hacer referencia a la existencia de sujetos socialmente excluidos, por motivo de una ideología o grupo de ellas que de algún modo están actuando como justificación y reproducción de las mismas. Esto es, que las causas detrás de dicha opresión, no son naturalizables, sino que responden a un modo de entender y enfrentarse a la realidad social.

La discapacidad y el género junto con la raza, la edad, la sexualidad y la clase social son construcciones que generan opresiones estructurales. Percibir la opresión como estructural conlleva entender que la forma en la que esta se reproduce y mantiene proviene no solo de normas, sino también de hábitos o costumbres que no se cuestionan, y que son ejercidas de un modo no siempre consciente y de un modo generalizado por la sociedad. Aunque estoy de acuerdo con que un análisis completo y eficaz de la vulnerabilidad y la opresión deba hacerse de forma conjunta, atenderé solo a algunos sujetos concretos, mujeres y personas con discapacidad, pues entiendo que, la mejor forma de hacerle frente al ideal político del ciudadano universal es poder mirar a grupos sociales concretos y mostrar así la ineficiencia de los universales.

La teoría de opresión tal y como es desarrollada por Iris Marion Young originada por esa incapacidad, de la que se habló, para encontrar una teoría monolítica de la opresión, supone un conjunto de categorías, explotación, marginación, carencia de poder, imperialismo cultural y violencia, que de darse al menos una de las cinco nos obligarían ya a considerar como oprimido al colectivo que las sufra.

Todas ellas se reproducen en los agentes que importan a este trabajo, las personas dependientes -en especial mujeres y personas con discapacidad-. A pesar de ello, sólo se tomarán aquellas que más relevantes resulten en cada uno de los grupos analizados, con el fin de propiciar un análisis más detallado y claro de cómo estas ejemplifican la exclusión de cada uno. Siempre en relación a la pretensión de que el espacio público lo conforma exclusivamente sujetos autónomos.

Para el análisis de la explotación se tendrá en cuenta la forma en la que esta es sufrida por las mujeres, a través de su instrumentalización, pero necesitando antes exponer la interdependencia que se da entre los espacios público y privado.

El estudio de la marginación por otro lado se centrará en las personas con discapacidad, pues la marginación supone la eliminación sistemática de un grupo social de la corriente habitual de la vida cotidiana, es una situación que se encuentra implícita en la vida de las personas con discapacidad.

4.1. Instrumentalización

Desde la distinción aristotélica entre oikos y polis, pasando por toda la filosofía y la teoría política clásica, se ha ignorado que la característica de la independencia otorgada al espacio público y a los sujetos que en ella se desarrollan es solo posible gracias a la existencia de un segundo espacio en el que habitan todas las dependencias y necesidades relacionales de los seres humanos.

La complementariedad de los espacios no es casual, es necesaria para la construcción autónoma del espacio público, puesto que se hace imprescindible tener un lugar en el que abandonar y ocultar las necesidades, las respuestas psicológicas y físicas que nos presentan como sujetos vulnerables. Privatizando a la mujer se obtendrá una cobertura gratis de todas las necesidades y una mayor libertad para ocuparse de los asuntos de interés común.

El trabajo de servir, se considera un trabajo de poca relevancia, que no necesita de preparación intelectual, y que se realiza de forma auxiliar o instrumental a otra que es la que recibe el principal reconocimiento. La labor, que ocupa el escalón más bajo en la jerarquización arendtiana, (labor, trabajo y acción), posee esta posición degradada por su proximidad a las necesidades biológicas (Arendt, 2003:203). El animal laborans de Hannah Arendt realiza todas aquellas actividades que poco distinguen al ser humano del resto de animales; actividades además que aunque la autora reconozca necesarias y centrales para la vida y para la conservación de la especie, no suman nada a la hora de configurar la propia identidad de los sujetos, en este caso las mujeres, por dos razones, la primera en la que coinciden Arendt y Beauvoir hace referencia a la

durabilidad del producto obtenido por el animal laborans. Así, señalan que lo más triste de este trabajo es que ni siquiera desemboca en una creación duradera (Beauvoir, 1949) , es decir, el producto domestico debe, pues, consumirse; se exige a la mujer una renuncia constante, pues sus operaciones, siempre terminan con la destrucción y la segunda razón es que no permite al sujeto que las realiza individualizarse, esto es, trascenderse o salir del espacio privado; la autora de la condición humana, considera la acción o actividad política como la actividad propiamente humana, la que otorga una apariencia, diferenciada de la mera existencia corporal y mediante la acción y el discurso, los hombres muestran quienes son, revelan activamente su única y personal identidad y hacen su aparición en el mundo humano (Arendt, 2003) . El mundo humano es para Arendt aquel no animal, donde no se realizan actividades cíclicas que no poseen afán de durabilidad y en el que el ser humano se convierte en determinado. Las mujeres y los sujetos que no forman parte de la vida pública, conforman esa masa uniforme pero diferenciada de otros al dictado de la naturaleza y el tiempo pues, "el espacio público es condición de la superación del tiempo" (González Marín, 2010:197) de la trascendencia, de lo permanente, atemporal o inmortal e imperecedero.

Para la profesora González Marín estamos ante una "maniobra que ocultamente consiste en realizar un juego platonizante de ocultación de la verdadera trascendencia natural o biológica, y sustituirla por una ficticia trascendencia – la gloria, la fama o la memoria simplemente-. Los hijos son la memoria biológica o genética, y la memoria de la posteridad un suplemento ficcional de ella. Realizar esta sustitución es por supuesto una maniobra patriarcal, desvalorizar lo femenino en pos de una supuesta garantía de eternidad no naturalista. La memoria se hace suplemento de la biología" (González Marín, 2010: 198).

El término opresión-explotación, nos evoca inmediatamente a su origen marxista y nos sugiere que, nos encontramos ante un tipo de opresión marcado por la fuerza de trabajo de unas, que genera beneficios a otros. Nos

enfrentamos a una forma de explotación cuando como resultado del trabajo oprimido de unos, otros se apropian de los medios de producción. Así, Engels afirmó que entre el hombre y la mujer existe una división del trabajo, el hombre aparece como el patrono mientras la mujer es simplemente los medios de producción y los hijos, las labores de cuidado y demás trabajo doméstico constituye el producto del que el hombre se apropia. Para Engels el primer antagonismo de clase "coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer en la monogamia; y la primera opresión de clases, con la del sexo femenino por el masculino" (Engels, 1884).

El contrato de trabajo que origina la división sexual del trabajo o matrimonio, no existiría según Pateman "si los varones no tuvieran deseos sexuales o si la propagación de la especie no dependiera de la intervención del varón en una forma que proporciona también gratificación sexual, no habría necesidad para la institución en la que cada varón, esclaviza a una mujer en sus aposento y lo denomina un contrato" (Pateman, 1989:166).

Young define esta especial sujeción de la mujer como "formas específicas de explotación de género en las cuales se consumen sus energías y su poder" (Young, 2000:90) De este modo, no podría entenderse la autonomía de la que gozan los agentes del espacio público, sino a través de la transferencia de sus recursos a las actividades afectivo-sexuales o de reproducción, crianza y cuidado, con ello las mujeres ven mermado su estatus de ciudadanía y los hombres lo ven ampliado y facilitado.

Algunas autoras hablan de la huella de cuidados para explicar esta idea, la huella de cuidados hace referencia a la diferencia entre todo el tiempo, afecto, y energía humana que las personas necesitan para atender sus necesidades reales y la cantidad de esto que cada ser humano aportará a lo largo de su vida para garantizar la continuidad de la vida, Las mujeres aparecen como las acreedoras principales tras este cálculo. No se trata de cuantificar económicamente esta huella sino de utilizarla como arma que visibilice la

situación de explotación que sufren las mujeres, sin la cual, la posición de la que gozan los sujetos autónomos, por liberados de tales obligaciones, no podría darse.

Los intentos de justificar esta especial forma de explotación han sido numerosos a lo largo de toda la filosofía y apuntan siempre hacia las especiales características femeninas y sus actitudes naturales para el cuidado. Ya en Hobbes, la naturaleza reproductiva de la mujer es la que la sitúa en desventaja respecto al hombre y la razón que la empuja a pactar con él. Este contrato, le otorgara la protección y el status necesario para ser sometida a un solo amo, "cuando la mujer se convierte en madre y decide criar a un hijo, su posición cambia, queda en ligera desventaja respecto del varón, ya que ahora tiene también que defender al niño" (Pateman, 1988:71) , esta visión de la desventaja natural no solo alimentó teorías contractualistas y patriarcales, si no que inspiró a todo el feminismo liberal y radical, haciéndoles compartir un presupuesto fundamental: las profundas diferencias biológicas marcan de forma inevitable la naturaleza femenina.

Las sufragistas lucharon por demostrar que las mujeres no estaban determinadas biológicamente, quisieron desmontar lo que para ellas eran mitos sobre las características naturales femeninas exigiendo una asimilación política y cultural, se preocuparon solo, aunque no poco, por reivindicar la entrada en la categoría de iguales.

De otro lado, Shulamith Firestone destaca la familia biológica como la fuente de dependencia de las mujeres, y del mismo modo que Hobbes, percibe la maternidad como la razón de unión con un hombre y de la opresión de la mujer. Firestone situada en su social ideal con visos de ciencia-ficción, en el que la reproducción natural ha sido eliminada afirma que "las mujeres, durante el largo curso histórico anterior al control de la natalidad, han estado incesantemente subordinadas a su propia biología – menstruación, menopausia y molestias femeninas, partos dolorosos constantes, amamantamientos y

cuidado de los pequeños -, todo lo cual ha llevado a depender de varones - hermanos, padre, esposo, amante; o clan, gobierno, comunidad en general- para salvaguardar su supervivencia física” (Firestone, 1976:71).

La tesis de Firestone es que la biología y la procreación son la manifestación de una desigualdad natural u original, que sólo podrá eliminarse liberando a la mujer de las tareas reproductivas, a través de técnicas artificiales la naturaleza y la esfera privada de la familia quedarán abolidas y los individuos, de todas las edades, interactuarán como iguales en un orden cultural indiferenciado (o público) (Firestone,1976:17). Parece intuirse tras leer a Firestone la necesidad de romper con las dicotomías, público-privado, naturaleza-cultura, pero no a través de la ruptura de las líneas que separan los conceptos, o de la desjerarquización que afecta a la relación entre los conceptos, sino que Firestone propone hacer desaparecer una de las partes que componen los binomios, para ella, la relación jerárquica entre lo público y lo privado no es lo erróneo, lo es la mera existencia del espacio privado y de las actividades que fruto de la naturaleza femenina deben ser desarrolladas en dicho espacio.

Firestone no solo parte de un visión desesperanzadora de la naturaleza femenina, también aporta una concepción del sujeto masculino que es presentado como egoísta y con una tendencia, natural e imposible de esquivar, a someter a la mujer. Firestone toma la reproducción como el elemento central de interpretación histórica, sustituyendo así el lugar que ocupa el trabajo en el análisis marxista.

En esta misma línea el feminismo lesbiano de los 90 se presentaba como única forma de hacer frente a la opresión de las mujeres, que no es más que el fruto de la heterosexualidad. Autoras como Adrienne Rich o Cristine Gonda invitan a las mujeres a ser lesbianas como opción política y no como elección sexual. Siendo lesbiana se puede librar la mujer de todo proceso reproductivo que lleva aparejado, como ya se mostró en el párrafo anterior, una sumisión irremediable (Rich, 1978).

El feminismo radical y su percepción opresiva de la biología femenina han sido duramente criticados porque parece que ignorasen los condicionantes sociales y culturales con el consecuente estancamiento de las posibilidades femeninas, el determinismo biológico estaría por tanto afirmando que la constitución biológica humana pone límites a lo que es socialmente posible (Jaggar, 1983). Entender al patriarcado y a la opresión femenina como un fenómeno universal y no como el fruto de visiones culturales o históricas lleva a un estancamiento de la crítica y a una posible legitimación de la situación de subordinación.

Atribuir a la biología femenina la causa del su confinamiento en la inmanencia supone, anular cualquier proyecto feminista. Si los procesos reproductivos femeninos limitan a la mujer, es fácil entender a qué se debe su no consideración como seres trascendentes.

“Pero la biología, en sí misma, no es opresiva ni liberadora; la biología, o la naturaleza, representan para las mujeres bien una fuente de sometimiento bien una fuente de libre creatividad únicamente en virtud del significado que le confiere su lugar en las relaciones sociales específicas”(Ortner, 1974:72), este es el matiz que las feministas radicales como Firestone nunca tuvieron en cuenta pero si Ortner cuando nos recuerda “que la mujer se identifica con - o, si se quiere, que parece ser un símbolo de - algo que cada cultura devalúa, algo que cada cultura define como de un orden inferior de la existencia. Parece que sólo hay una cosa que se ajuste a esa descripción, y es la "naturaleza" en el sentido más generalizado” (Ortner, 1974:71). Y es que el origen de la opresión no es tanto identificar a la mujer con la naturaleza, si no la concepción y la valoración de la naturaleza que una cultura determinada tenga presente.

De todo lo anterior, se deduce que la situación de explotación en la que se encuentran las mujeres deriva de la necesaria interdependencia de los espacios público y privado, y en especial de la intención de trascender del espacio público. Con ese fin, se llevan a cabo construcciones culturales que presentan a las mujeres como especialmente capacitadas para ocupar el espacio privado al

que se relegan todas las tareas relacionadas con la inmanencia corporal.

4.2. Prescendencia de las personas con discapacidad

Para introducir este término, tomaré las definiciones que Agustina Palacios propone en El modelo social de la discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad (Palacios, 2008).

De acuerdo con esta autora, cuando hablamos de modelo de prescindencia nos estamos refiriendo, a uno de las tres formas de tratamiento que históricamente se ha estado otorgando a las personas con discapacidad, pero que en determinados ámbitos aun conviven.

El modelo actual que introduce la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad es el modelo social, y a diferencia de los otros dos se encuentra fuertemente vinculado a los derechos humanos. Desde él, no solo se reclama que sea garantizado de forma efectiva el disfrute de los derechos humanos por parte de las personas con discapacidad, si no que se propone además, luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad modificando así las representaciones culturales que actúan sobre la base de toda opresión, lo que se denominó acción no intencional.

El modelo social también se separa de los anteriores en que entiende la discapacidad como una construcción de origen colectivo, no derivada de las características particulares de los individuos sino más bien fruto de las estructuras y condicionamientos sociales. Es decir, "el daño que produce la discapacidad no deriva de las deficiencias sino de las consecuencias sociales que se atribuyen a estas" (Asís, 2013:16).

Aunque pudiera parecer que Agustina Palacios trate cada modelo – de prescindencia, rehabilitador y social- como etapas históricas que configuran un

lógica evolutiva en lo que al tratamiento de la discapacidad se refiere, lo cierto es que en la actualidad es posible encontrarnos con características de cada uno de los modelos, son en cierto modo constantes históricas a las cuales aún debemos enfrentarnos.

El modelo de prescindencia, que continúa “presente en la consideración social de la discapacidad e incluso en el tratamiento jurídico de determinadas cuestiones” (Cuenca, 2014:74), posee dos características esenciales: la justificación religiosa de la discapacidad, que entiende esta como un castigo divino, y la consideración de que la persona con discapacidad no tiene nada que ofrecer a la sociedad. De la primera de estas características no tomaré cuenta, pues, considero que, en muy pequeña medida tiene cabida en la realidad actual española. Sin embargo, el segundo de estos presupuestos, aún posee una amplia vigencia, y es, esta idea de que la persona con discapacidad no tiene nada que aportar a la sociedad, que es un ser improductivo y además una carga que deberá ser arrastrada, ya sea por los padres o por la misma comunidad, la que deriva de la escisión entre los espacios público y privado que se analizó con anterioridad.

La idea de que su existencia es desgraciada, que implica una carga para sus familias y para la sociedad entiende que las personas solo resultan valiosas en la medida en que consigan adaptarse a los estándares de la normalidad, aportando algo a la sociedad, como su trabajo. Aquel que se considera incapaz de trabajar y, más adelante, con el salario obtenido, capaz de consumir, no puede formar parte de la corriente principal del sistema económico-social.

La expulsión también podría estar motivada por lo que Julia Kristeva llamaría abyección, un rechazo hacia aquellos que nos resultan o advierten de un peligro inminente, pues de no estar confinados en un espacio alternativo, amenazan con alterar el orden, el sistema preestablecido y lo más importante, la identidad, es requisito imprescindible en el espacio público. Por lo tanto, “aquel en virtud del cual existe lo abyecto, es un arrojado (jeté) que (se) ubica, (se)

separa, (se) sitúa, y por lo tanto erra en vez de reconocerse, de desear, de pertenecer o rechazar" (Kristeva, 1988:16). Del abyecto de Kristeva lo que importa no es tanto quien es, sino donde, ya que, citando de nuevo a la autora de Poderes de la perversión, "el espacio que preocupa al arrojado, al excluido, jamás es uno ni homogéneo, ni totalizable, sino esencialmente divisible, plegable, catastrófico" (Kristeva, 1988:16).

Lo abyecto es también todo aquello temido por el mundo normal, la tragedia, la pérdida, lo oscuro y lo desconocido; que recuerda la condición de mortales, y se enfrenta a la ética de invencibilidad vinculada directamente a las ideas de masculinidad y potencia. El cuerpo abyecto está recordándonos la fragilidad y la vulnerabilidad que es parte de nosotros y para paliar su peligrosidad "ha sido adaptada a través del ritual o de la violencia, las experiencias históricas como la del bufón de la corte, el fenómeno de circo el hospital psiquiátrico o los campos de exterminio nazis se pueden comprender en una u otra de estas categorías" (Shakespeare, 1994:283).

Una vez explicado, a través de la idea de abyección, el porqué de la marginalización a la que se ven sometidas las personas con discapacidad, es momento ahora de entender las consecuencias que este trato tiene.

La marginación "se refiere a la eliminación sistemática de un grupo social de la corriente habitual de la vida cotidiana" (Palacios, 2008:171), y es la primera de las causas de opresión que Iris Marion Young trata. Coincido con la autora en considerarla una de las formas más peligrosas de opresión, que supone la expulsión de aquellos a los que la sociedad considera inútiles. La marginación supone no solo una fuente de privaciones de índole material (que el estado de bienestar podría restaurar), también supone la usurpación de otros bienes intangibles (división del trabajo, segregación, negación de derechos), pues, "la marginación es injusta porque bloquea las oportunidades de ejercer las capacidades en modos socialmente definidos y reconocidos" (Young, 2000:95).

La marginación conlleva la privación de "oportunidades para crecer, aprender y desarrollar sus habilidades para el trabajo socialmente valioso. La cara cultural de la definición atañe entonces a un problema de subvaloración; la cara político-económica, por el contrario atañe a un problema de subdesarrollo" (Fraser,1997:257).

Este bloqueo al ejercicio de las capacidades podría entenderse también a través de la arraigada creencia que relaciona dependencia con ausencia de suficientes capacidades para tomar las propias decisiones, esto es, para llevar a cabo el propio plan de vida. Pues, "dependencia implica en nuestra sociedad, como ha significado en todas las sociedades liberales, autorización suficiente para suspender los derechos básicos a la privacidad, el respeto y la elección individual" (Fraser, 1997:257). Es en este punto donde la marginación da paso a otra de las caras de la opresión enumeradas por Young, la carencia de poder, que imposibilita a las personas marginadas a ejercer una participación directa y efectiva.

La carencia de poder se analiza aquí y no en un apartado distinto, pues se encuentra muy directamente relacionada con la marginación, quienes carecen de poder son siempre los marginados, pues son marginados en tanto alguien ejerza poder sobre ellos para excluirlos del conjunto social en el que se toman las decisiones colectivas " es rara la participación directa en las políticas, y la implantación de dichas políticas es por lo general jerárquica, imponiéndoseles las reglas burocráticas y ciudadanas" (Young, 2000:98) y de diseñar sus vidas "la carencia de poder en el caso de las personas con discapacidad se confirma en el limitado control y en las escasas oportunidades en lo que respecta a sus propias decisiones de vida" (Palacios, 2008:172).

Las personas carentes de poder deben acatar órdenes, sin ninguna oportunidad para crear por si mismos estrategias o mecanismo de expresión de sus preferencias, que termina derivando en una atrofia de sus propias capacidades de decisión, así como en una dependencia moral, en la mayoría de los casos injustificable.

Las personas en situación de marginalidad no participan en la toma de decisiones, ni siquiera en los casos en las que estas les afecten. La marginación configura a las personas con discapacidad como objetos de protección de los derechos y no plenas titulares de los mismos, pues la idea de dignidad, no lo permite así, actúa como fundamento de los derechos humanos y, no se encuentra presente en las personas con discapacidad.

La dignidad, como ya se vio en el primer capítulo, ha sido definida por las teorías de la justicia basada en derechos como, "capacidad" para sentir y "capacidad" para comunicarse siempre y cuando estas capacidades se destinen hacia la consecución de los propios planes de vida (Peces-Barba, 2003:65). En suma, "aquellas (personas) que no tuvieran esas capacidades podrían tener atribuidos derechos, pero no justificados desde la idea de dignidad humana, sino como fruto de la decisión de los sujetos capaces" (Palacios, 2008:172).

El paternalismo al que se ven sometidas permite a otros tomar decisiones en su nombre, las incapacita e infantiliza a la hora de decidir su propio proyecto de vida y, de este modo, restringe su autonomía y capacidad de elección.

La discapacidad física, intelectual y/o sensorial aparece asociada siempre a una falta de autonomía moral. Confundir la autonomía moral con la autonomía física ha significado que aquellos seres humanos que carecen de ciertas características físicas que les impiden desenvolverse de forma autónoma, tampoco hayan sido considerados titulares de los derechos en el plano moral.

De ahí que no resulte extraño que las demandas más repetidas de las personas con discapacidad sean las tendentes a ser configurados como ciudadanos de pleno derecho, de forma que su autonomía y su participación social se vean garantizadas.

Siguiendo de cerca estas reivindicaciones, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha querido recoger ya en su preámbulo la

necesidad de reconocer la importancia que la autonomía e independencia individual, así como la participación activa en los procesos de adopción de decisiones, tienen para la vida de las personas con discapacidad. No resulta demasiado difícil comprobar que "ha sido usual que estas personas se hayan visto apartadas del curso ordinario de la vida social, siendo obligadas o inducidas a regímenes de vida específicos y segregados, al margen de la corriente general de la comunidad de la que deberían ser partícipes plenos" (Pérez, 2012:44).

Resulta del todo paradójico que las personas que mejor conocen las necesidades y demandas de las personas con discapacidad, ellas mismas, continúen viendo ignorada su voz incluso dentro de las mismas organizaciones que las representan.

Son múltiples las barreras que las personas con discapacidad deben sortear para hacer efectivos sus derechos de participación, pero las que más llaman la atención son aquellas que provienen de los prejuicios y mitos de las demás personas, en muchas ocasiones de las propias familias. Bariffi lo denomina actitudes negativas acerca de la aptitud de las personas con discapacidad para participar efectivamente en los procesos de toma de decisiones, situación ésta que en las personas con discapacidad intelectual y/o sensorial se ve agravada (Bariffi, 2014:199).

En definitiva, la marginación sufrida por las personas con discapacidad, fruto del rechazo y de la abyección provocada en el resto de individuos, supone, un bloqueo al ejercicio de sus capacidades, al desarrollo de su potencial individual y repercute en el disfrute de sus vidas de una forma mucho más profunda que el analizado desde corrientes materialistas que solo fijan su mirada en la distribución de los recursos económicos. La marginación como se vio, lleva además aparejada una carencia de poder que restringe su capacidad de elección y silencia sus demandas.

La marginación es sin duda fruto de esa confusión entre la autonomía moral de los individuos y su autonomía social, física o intelectual, que los presenta como seres improductivos sin nada que aportar a la sociedad y cuya vida no merece la pena ser vivida. Las personas con discapacidad son marginadas en cuanto son apartados del espacio público de toma de decisiones, y relegados a espacios alternativos o privados, donde las actuaciones ya vienen prefijadas.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Añón Roig, María José (2010). "Autonomía de las mujeres: Una utopía paradójica", en Ramiro Avilés, M.A y Cuenca Gómez, P., Los derechos humanos. La utopía de los excluidos, Dykinson, Madrid.
- Arendt, Hanna (2003). La condición humana, Paidós, Buenos Aires.
- Asís, Rafael de (2001), Sobre el concepto y el fundamento de los derechos: una aproximación dualista, Dykinson, Madrid, 2001.
- Asís, Rafael de. (2013) Sobre discapacidad y derechos, Dykinson, Madrid.
- Bariffi, Francisco (2014). El régimen jurídico internacional de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. Madrid. Ediciones Cinca.
- Barker Miller, Jean (1976). Hacia una nueva psicología de la mujer, Argos Bergara, Barcelona.
- Barranco Avilés, María del Carmen (2011). Diversidad de situaciones y universalidad de los derechos, Dykinson, Madrid.
- Beauvoir, Simone de (2013). El segundo sexo, trad. Martorrel, A, Ediciones Cátedra, Madrid.
- Cuenca, Patricia (2012). Sobre la inclusión de la discapacidad en la teoría de los derechos humanos, en Revista de Estudios Políticos, N°158, Madrid.
- Cuenca, Patricia (2010). "Los derechos humanos: la utopía de los excluidos", en Ramiro, M.A., y Cuenca, P. (ed.), Los derechos humanos: la utopía de los excluidos, Dykinson, Madrid.
- Dworkin, Gerard (1989). "The concept of autonomy", en Christman, J., (ed.), The Inner Citadel, Oxford University Press, New York/Oxford.

- Fineman, Martha Albertson (2004). *The autonomy myth: a theory of dependancy*, The new press, New York.London.
- Firestone, Shulamith (1976). *La dialéctica del sexo*, trad. R. Rivé., Kairós, Barcelona.
- Fraisse, Genevieve (2003). *Los dos gobiernos: la familia y la ciudad*, Ediciones Cátedra, Madrid.
- Fraser, Nancy (1997). *Iustia Interrupta. Reflexiones críticas sobre la condición "postsocialista"*, trad. M. Hoguín e I.C. Jaramillo Bogotá.
- González Marín, Carmen. (2010) "Los accidentes del espacio público" en ed. Huguet, M y González Marín, C., *Historia y pensamiento en torno al género*, Dykinson S.L.
- Jaggar, Alison Mary (1996). "Ética feminista: algunos temas para los años noventa en Castells, C., (ed.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Paidós Estado y Sociedad, Barcelona.
- Juárez, Rodrigo Santiago (2009). "La ciudadanía en el pensamiento liberal", en *Derechos y Libertades*, nº21.
- Kristeva, Julia (1988). *Poderes de la perversión*, Siglo XXI Editores, Madrid.
- Mackinnon, Catharine (1999). "Reflecxions on sex equity under the law" en *The Yale Law Yournal*, vol.100, N°5, 1999.
- Ortner, Sherry (1974). "Is Female to Male as Nature to Culture?", en M, Rosaldo y L. Lamphere., *Women, Culture and Society*, Stanford University Press, Stanford.
- Palacios, Agustina (2008). *El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Madrid. Ediciones Cinca.
- Pateman, Carole (1995). *El contrato sexual*, Antrophos, Barcelona.
- Peces-Barba, Gregorio (2003). *La dignidad de la persona desde la filosofía del derecho*, Dykinson, Madrid.
- Pérez, L.C. (2012). *Derecho y Discapacidad*, Madrid, Ediciones Cinca.
- Shakespeare, Tom (1994). "Cultural representations of disabled people: dustbins for disavowal" en *Disability & Society*, N°9, Vol. 3.

- Stefano, Christine di (1996). "Problemas e incomodidades a propósito de la autonomía: Algunas consideraciones desde el feminismo", en Castells, C., (ed.), *Perspectivas feministas en teoría política*, Paidós Estado y Sociedad, Barcelona.
- Taylor, Charles. (2006) *Fuentes del yo. La construcción de la identidad moderna*, trad. A. Lizón, Paidós, Barcelona.
- Young, Iris Marion (2000). *La justicia y la política de la diferencia*, trad. S. Álvarez, Ediciones Catedra, Madrid.

MUJERES POR NATURALEZA Y HOMBRES POR ELECCIÓN*

Natalina Stamile

Universidad "Magna Graecia" de Catanzaro

natalinastamile@unicz.it

RESUMEN El Kanun, "una colección de tradiciones", como cada derecho consuetudinario, ofrece un enlace entre la identidad individual y la colectiva y al mismo tiempo representa un sistema de interpretación de valores. El individuo que se adhiere a él se integra en la sociedad y construye, como miembro, la propia identidad. En este contexto, un caso particular que merece análisis es el de la "Burnesha" o "virgjineshë" (virgen jurada), una mujer que, no obstante su naturaleza, elige ser hombre y la comunidad de los hombres la considera como tal para todos los efectos, lo que le permite hacer cosas que en su condición anterior estaban prohibidas.

PALABRAS CLAVE: Kanun, derechos de las mujeres, subalternidades, modelo de familia patriarcal, Burnesha, virgjineshë.

1. INTRODUCCIÓN

En este estudio se ofrece un análisis de la condición de la mujer en el Kanun, un conjunto de reglas consuetudinarias utilizadas en los Balcanes y sobre todo en Albania del norte. Abordaré una de las cuestiones más controvertidas: la condición de la mujer en el Kanun y el caso particular de la "*burnesha*" o "*virgjineshë*", es decir, de la "virgen jurada", una mujer que, aunque biológicamente mujer, elige ser hombre.

El mundo de los Balcanes ha representado por siglos un misterio a los ojos de Occidente. Un misterio sin duda fascinante y sumamente atractivo, al que han contribuido un conjunto de situaciones y circunstancias, distintas religiones, arquitecturas milenarias, historias, tradiciones y leyendas, olores y sabores. Aislada en este misterio está la República de Albania (*Republika e Shqipërisë*), o simplemente Albania, *Shqipëri* o *Shqipëria*, y por eso conocida también con el nombre de "Tierra de las águilas". La palabra Albania, es decir *Shqipëri*, significa en albanés propio "Tierra de las águilas" y fue adoptada a partir de la

* Debo un agradecimiento especial a todos los organizadores y participantes del I Congreso Jóvenes investigadorxs con perspectiva de género, celebrado los días 16 y 17 de junio de 2016 en la Universidad Carlos III de Madrid, de desarrollar reflexiones y de debatir sobre el tema.

rebelión contra los turcos dirigida por el héroe nacional, Giorgio Castriota Skanderbeg (*Gjergj Kastrioti Skënderbeu*), alrededor de 1433⁸. En esa época, la población del territorio adoptó el gentilicio de *shqipëtar*, ya que la bandera usada por Skanderbeg poseía como emblema principal el águila imperial bicéfala heredada de los bizantinos. El nombre Albania, en cambio, es ajeno a los nativos y deriva del latín *albus*, "blanco", en referencia a la nieve de las montañas. De hecho, los albaneses se llaman a sí mismos *Shqiptare*, porque la palabra *Shqipe* en albanés significa águila y por esta razón orgullosamente se consideran como hijos del Águila.

La literatura y las noticias sobre este mundo en su mayoría agregan o incorporan varios elementos legendarios, situación que se intensifica si se tiene en cuenta que, además, hasta 1991 Albania era un país aislado y apartado del Occidente, dado la dictadura en el poder desde 1944. No obstante tal aislamiento fue siempre considerado un destino interesante por los exploradores, sobre todo del mundo anglosajón, y también por los misioneros religiosos a través de quienes nos ha llegado la descripción de la "Tierra de las águilas", de sus paisajes y montañas, la historia y los cuentos de las costumbres de los habitantes (F. Milone, 1941; C. Pisani, 2015). En la literatura anglosajona, por ejemplo, Albania ha sido objeto de referencias por parte de dos autores fundamentales: por un lado Lord Byron quien en su poema autobiográfico *Las peregrinaciones de Childe Harold* (1812) describió los viajes y reflexiones de un hombre joven y desilusionado y ofreció al lector una imagen sobre la Albania del sur que, igualmente, retrata su compañero de viaje Baron John Cam Hobhouse, autor de *Travels in Albania and other provinces of Turkey in 1809 & 1810* (1858); por otro lado, la viajera y escritora Edith Durham, célebre por sus reportes de vida antropológicas en Albania a inicios del siglo XX y llamada "La Reina de las Montañas" quien en *High Albania* (1909) describióla

⁸ Véase la novela histórica de Ismail Kadaré, *Los tambores de la Lluvia* (*Kasnecet e shiut*, 1970). Ambientada en el siglo XV, en la que el autor narra el asedio que sufre la ciudad albanesa Kruja por parte de los turcos otomanos y la primera victoria conseguida por Skanderbeg resaltando la impenetrabilidad del territorio montañoso.

Albania del norte, es decir las imágenes de aquellas montañas que todavía en la actualidad quedan impenetrables, lugares donde es más fuerte un sentimiento conservador y favorable a mantener el orden social y los valores que derivan de una tradición transmitida por siglos y que forman un substrato ideal por un estudio desde diferentes puntos de vista.

Independientemente de cómo Albania atrae y fascina los visitantes y viajeros, es importante subrayar que la mirada de un observador puede ser no neutral, tendiente a describir irónicamente los pueblos y los comportamientos que se observan (D. Martucci & R. Nicolì, 2013). Por ejemplo, es famosa la expresión utilizada por Edith Durham para la descripción del territorio albanés "*The Land of the Living Past*" y aquella para los habitantes "*child-people, helpless before the problems of grown-up life*" (E. Durham, 1909); así como Antonio Balducci durante una de sus exploraciones define a los montañeros como "primitivos", "niños adultos", "gente digna de los tiempos prehistóricos" (A. Balducci, 1903).

Según algunos estudiosos la historia de Albania tiene su fundamento en la hermandad religiosa griego-helénica y en la relevancia institucional y normativa que el Derecho romano tenía en el Illyricum y luego en el sincretismo religioso romano (M. G. Belgiorno de Stefano, 2014, p. 2), pero, para comprender los orígenes de la hermandad religiosa albanesa y, en general, de la historia del territorio de Albania, es imprescindible un análisis detallado de aquellos "códigos" llamados "Kanun" o "*Qanun*" (M. Genesin, 2014) que en este contexto con autoridad han creado una singular dimensión social, jurídica, ética y religiosa, y no solo eso.

¿Qué es, pues, un Kanun? Algunos estudiosos lo han definido como "una colección de tradiciones" más o menos antigua y presente en los Balcanes y en el Mediterráneo con connotaciones de carácter religioso (M. G. Belgiorno de Stefano, 2014, p. 3). En ese orden de ideas, el Kanun albanés es considerado

como "código consuetudinario y patrimonio normativo" de un pueblo que, sobre la base de su propio sentido social, ha creado un sistema jurídico independiente de un Derecho impuesto por los diversos conquistadores. En pocas palabras, una "constitución" de una sociedad sin Estado (M. Genesin, 2014, p. 3; G. Valentini, 1956; P. Resta, 1996). Por lo tanto, se podría afirmar que el Kanun es un código tribal en ausencia del Estado que reconoce un orden supremo, aunque de forma no explícita, un "código sin Estado, pero para el Estado" (E. Farruku, 2011, p. 4). También se ha descrito como "la ley de la venganza de sangre" (*Gjakmarrja*) subrayando de este modo la relevancia normativa de la reyerta familiar que todavía hoy está presente en algunas zonas totalmente aisladas del norte de Albania.

El Kanun parece ser un complejo sistema normativo porque incluye no solamente, en general, normas de Derecho privado o de Derecho público sino también específicas normas con referencias al clan, es decir un grupo, predominantemente familiar, unido por fuertes vínculos y con tendencia exclusivista.

Pues bien, en este documento me centraré en el análisis de uno de estos conjuntos normativos, específicamente del Kanun de Lek Dukagjini, conformado por 12 libros y 1262 artículos (A. Young, 2000, p. 41) de los cuales se extrae una parte básica o general, común a todas las tribus o clanes, y una parte "específica" que se diferencia por el régimen familiar, sobre todo la reyerta familiar, y las reglas religiosas. Sobre este último aspecto existen muchas diferencias, por ejemplo, entre el Kanun de Lek Dukagjini, el Kanun de Skanderberg y el Kanun Dibrës. (M. Genesin, 2014; D. Martucci, 2014). Es importante recalcar que solamente el primero logró el resultado de arraigarse fuertemente en el territorio, en tanto que otros intentos de regulación - primero por parte del rey Zog y después por la dictadura de Hoxa -, o abolición o prohibición resultaron fallidos (E. Farruku, 2011, p. 5.).

Al principio el Kanun era una especie de código oral que se transmitía y era interpretado por los ancianos del clan, es decir “un código de Derecho transmitido oralmente de generación en generación por siglos y que bien representa el espíritu del hombre de montaña albanesa, su mentalidad, hospitalidad, sacrificio de la vida por el honor y el deber y que regula la venganza, los tratos y las participaciones a la política interna y externa y las relaciones familiares” (C. Pisani, 2016).

El término Kanun evoca, sin duda, un mundo difícil de comprender y arduo de penetrar y llega a ser más complejo si, por ejemplo, se toma en cuenta el papel de la mujer, una de las figuras mayormente golpeadas por la venganza de sangre en una sociedad típicamente patriarcal. En relación con este último aspecto, emerge una notable diferencia entre regiones. En el sur, por ejemplo, la venganza de sangre no existe más y la mujer ha logrado mayor emancipación con respecto a otras zonas del país, mientras que en el norte permanece con fuerza el esquema de la venganza de sangre. Así que el contexto cultural y geográfico parece ser la cara de una misma moneda, y a veces se sobreponen uno con otro. Este aspecto es relevante, teniendo en cuenta que el aislamiento geográfico de ciertas zonas favorece la falta de comunicación, aportando al aislamiento cultural. Esta consideración parece ser una de las razones más incisivas por las que el Kanun permanece en el tiempo y sobrevive hasta hoy. Por tanto, no se puede considerar simplemente y sencillamente un conjunto de reglas consuetudinarias, en realidad es un texto que conlleva las bases morales y jurídicas de una determinada población (en este caso del territorio en Albania del norte) y además, como cada derecho consuetudinario, ofrece un enlace entre la identidad individual y la colectiva y al mismo tiempo representa un sistema de interpretación de valores. El individuo al adherirse a estas normas se integra en la sociedad y construye, como miembro, la propia identidad (D. Martucci, 2014).

Conforme lo dicho, y en aras de descender al estudio propuesto, ofreceré un análisis de la condición de la mujer en el Kanun de Lekë Dukagjini y del caso particular de la "Burnesha" o "virgjineshë" (virgen jurada), no sin antes precisar que igualmente se hará referencia a los otros Kanun, como por ejemplo el de Skanderbeg, adoptado por el Albania del Sur.

2. LA CONDICIÓN DE LA MUJER EL KANUN DE LEK DUKAGJINI

El Kanun de Lek Dukagjini es quizá el texto normativo consuetudinario más conocido en los Balcanes. Al principio del siglo pasado Shtjefën Kostantin Gjeçovi, un estudioso perteneciente a la orden de los franciscanos, decidió transcribir y publicar las tradiciones, hasta aquel momento transmitidas oralmente, que caracterizaban todos los aspectos de la vida en la zona montañosa de Albania del norte. Esta publicación toma el nombre de Kanun di Lek Dukagjini (*Kanuni i Lekë Dukagjinit*) y aparece completa en 1933.

Según algunos estudiosos, este documento representa un sistema de interpretaciones y valores, es decir un "universo simbólico", "la imagen del mundo de una sociedad" que es el fundamento *por* la identidad colectiva y al mismo tiempo *de* la identidad colectiva (D. Martucci, 2007, p. 44). Entonces, el individuo al adherirse a él se integraría en la sociedad construyendo su propia identidad. (D. Martucci, 2012, p. 183). Por esta razón se podría considerar como un código fruto de una mentalidad ética específica, basada en el honor, la fidelidad, lealtad, libertad y responsabilidad, y que representa lo que en albanés se define con la palabra *Besa*. Solamente teniendo en cuenta este contexto se puede comprender el papel de la mujer, el tipo de derechos y deberes que tiene desde el nacimiento hasta la muerte en una sociedad tan rígida y cerrada a las influencias externas.

Es importante subrayar que la sociedad descrita en el Kanun es típicamente patriarcal, fundada sobre el concepto de "sangre" ("gjaku"). Entonces, una primera y quizás más importante característica consuetudinaria del Derecho albanés es la *gjakmarrja* (palabra albanesa compuesta por *gjak* y *marrja*), es decir "tomar o agarrar la sangre". Entonces, quien incurre en un delito y homicidio "cae en la sangre" (*të biesh në gjak*) y las familias interesadas, una por haber puesto la ofensa y la otra por estar sujeta al castigo, "son en la sangre" (*jan në gjak*). Este estado de cosas termina con la venganza contra el culpable del homicidio, llamado "*gjakës-i*" - palabra que no tiene sentido negativo o peyorativo alguno - o de otro miembro de su familia (y mejor a través de un disparo) hasta que interviene la paz, y se describe con la frase "tomar la sangre" (*me marr gjakun*). Además, quien intenta vengarse es llamado el "dueño de la sangre" (*i Zoti gjakut*) (D. Martucci, 2007, p. 45). La *gjakmarrja* pertenece solamente a los hombres y sigue la sangre por la línea patrilínea (D. Martucci, 2007, p. 45).

Por esa razón, en el Derecho consuetudinario albanés se suelen distinguir, por un lado, los lazos familiares que existen entre la mujer y sus consanguíneos que son indicados con el término "*gjini*"⁹ y, por otro, aquellos entre un hombre y sus consanguíneos. En este último evento se utiliza la palabra "*gjak*" (D. Martucci, 2012, p. 184). La descendencia por parte del padre es nombrada con el término "el árbol del sangre (*lisi gjakut*)"¹⁰ o de la consanguinidad y aquella por parte de la madre con la expresión "el árbol de la leche (*lisi i tâmlit*) o de la afinidad"¹¹ (G. Valentini, 1945, p. 24; D. Martucci, 2012, p. 184). Ya desde esta definición es fácil deducir cómo la mujer tiene una clara posición de inferioridad y subalternidad que la sociedad es basada sobre una fuerte y marcada desigualdad con todas las consecuencias que de ello se derivan. Por ejemplo, el

⁹Véase, por ejemplo, el Kanun de Skanderbeg: I, I, II, 65: *Gjinia asht shtëpia e fisi i grues se martueme. Gjinia perfshin: Gruen, prindët e saj dhe rrjedhjen e barkut të tyne, brez mbas brezi sa të mbahet mend.*

¹⁰ Véase el artículo 700 del Kanun de Lek Dukagjini.

¹¹ Véase el artículo 701 del Kanun de Lek Dukagjini.

concepto de la sangre se refiere solamente a una clase de personas y no a todas. Por tanto, no solo crea una forma de identidad, sino también una de desunión y separación entre los hombres y las mujeres, es decir entre "nosotros". También queda claro cómo esta estructura es típica de una sociedad masculinizada o que da presencia o carácter masculino a la misma sociedad, donde incluso los términos reenvían a una cierta idea o imagen. Como escribe Castelletti (1933-1934, p. 124) cuando dos montañeros se encuentran en lugar de ¿Cómo estás? uno pregunta "¿Eres tu un hombre?" (*A je burrë?*) y el otro contesta "Soy un hombre" (*Jam burrë*).

El nacimiento de una mujer es considerado, entonces, como un evento superficial, hasta el punto de sugerir que "*también la vigas de la casa lloraban*" porque todos esperaban un hombre. (K. Nova, 1977, p. 278; P. H. Stahl, 1988, p. 41; E. Durham 2000, p. 37). En este contexto son significativas también las palabras utilizadas en las felicitaciones: cuando nace un niño las frases son "que tú seas bendecido", "Dios te ha hecho feliz", "Que el niño crezca afortunado", mientras que cuando nace una niña se utilizan las expresiones como "que tú seas feliz de ser salva" o "que tú seas seguida por muchos hombres". Eso se comprende bien si en cuenta se tiene que las mujeres "nacían" por la familia del esposo y no por la de los padres. Las mujeres no podían perpetuar la sangre de la casa paterna, solo aquella de la casa marital (D. Martucci, 2012, p. 184). No obstante el punto de conexión muy fuerte entre la mujer y la familia de su esposo, aquella era considerada como una persona extranjera, extraña (*grueja âsht bija e dheut*). Por ejemplo, el artículo 29 del Kanun de Lek Duganjini describe la mujer como un "bolso para traer a los niños": son un don de Dios y por eso no podría tener derechos, tampoco en orden al matrimonio, que es un derecho solamente del padre. Por tanto, la mujer en la casa del esposo era como una bota que lleva pesos y fatigas (D. Martucci, 2012, p. 184; E. Cozzi, 1912, p. 313; M. Sadiku, 1943, p. 277) y curiosamente el esposo no la compra, la coge en préstamo. Así se concluye de la lectura del artículo 28 del Kanun de Lek Duganjini que afirma que el esposo compra el trabajo y la convivencia de la esposa pero no su vida. Además la

puede aconsejar y también reconvenir o golpear sin matarla cuando ella, por cualquier motivo, desprecie sus palabras o sus órdenes. Esta circunstancia es descrita bien por la frase "*Gruja rrahët me dru, e burri me fial*" que puede ser traducida como "a la mujer se pega con la madera mientras al hombre con las palabras".

A pesar de lo dicho, si a la esposa le sucediera algo tan grave o si fuera asesinada por su esposo, él sería responsable de sus acciones delante de la familia de ella, salvo que la misma hubiera dado antes al esposo un cartucho, a través de un rito, como símbolo de delegación del *jus gladii* (D. Martucci, 2012, p. 184; E. Cozzi, 1912, p. 313; B. Palaj, 1943, p. 121). La entrega del cartucho, también, puede ser leída como un símbolo del dominio absoluto de los hombres tanto al exterior como al interior de la familia.

Hay que decir que esta regla general tiene algunas excepciones, por ejemplo en el caso de adulterio o de traición del huésped¹².

Además, la mujer solamente después el matrimonio (*martesa*) se mudaba a la casa marital y podía ir a la casa de los padres libremente solamente si era viuda (G. Valentini, 1945, p. 25). Esta costumbre justifica algunas expresiones como "la mujer es siempre del otro" o "ella no es la dueña de su propia vida" porque simplemente pertenece al hombre. Por esa razón el reconocimiento de "los derechos de sangre", es decir todos aquellos derechos que el Kanun reconoce a los hombres de una tribu (indicada con el término *fis*), son negados a las mujeres. No obstante la fuerte estructura patriarcal de la familia que considera

¹² Véase también, sobre este aspecto, el Kanun de Skanderbeg.

el nacimiento de una mujer como una cosa superficial, su honor es más o menos igual al de un hombre¹³.

De hecho, la defensa de su honor pertenece al esposo, mientras que la defensa de la vida corresponde a familia paterna, incluso después de que se ha casado. En este sentido, si alguien mata o golpea a una mujer casada, el honor es vindicado por el esposo mientras las heridas y la sangre por los parientes. Aunque en toda la sociedad albanesa dominada por el Kanun el papel de la mujer es de inferioridad o sin importancia, ella tiene una ventaja: es intangible, es decir, que de hecho la mujer no podría caer "en sangre", no está sujeta a la reyerta (G. Valentini, 1945, p. 31; E. Cozzi, 1912, p. 311). Ella podía viajar sola y sin algún miedo mientras su familia estaba "en la sangre" y los hombres estaban encerrados en la "Kulla", es decir una casa de una forma particular construida con el fin de servir de defensa a las familias amenazadas por la venganza de otra familia (D. Martucci, 2007, p. 49).

3. MUJER POR NATURALEZA Y HOMBRE POR ELECCIÓN. LA "BURNESHA" O "VIRGJINESHË" (LAS VÍRGENES JURADAS ALBANESAS)

Luego de esta breve descripción de la condición y del papel de la mujer en el contexto albanés donde está en vigor el Kanun, se puede comprender mejor el caso especial de la "virgen jurada albanesa" nota con el nombre de "*Burnesha*" o "*virgjineshë*". El primer término, *Burnesha*, deriva de la palabra *burrë* que en albanés significa hombre. La misma palabra utilizada para indicar a las vírgenes juradas contiene un reenvío, a través de la raíz, a una sociedad fundada por los hombres. El sufijo femenino *neshtë*, que se añade a la palabra *burrë*, parece

¹³ En el Kanun de Lek Dukagjini el honor de un hombre y de una mujer es igual mientras que en el Kanun de Skanderbeg el honor de una mujer es de la mitad con respecto al de un hombre.

evocar algo casi épico con la consecuencia que el término “*Burnesha*” es considerado como una expresión de respeto.

Como ha subrayado Pérez Guirao «El cambio de género de estas mujeres a hombres se puede explicar como una consecuencia de la sociedad muy patriarcalista en la que un grupo familiar sin hombres no podría subsistir, si no es recurriendo a matrimonios forzosos. La mujer por medio de un ritual ante un consejo de notables - normalmente compuesto de 12 personas - de su comunidad jura mantenerse virgen y adopta apariencia de hombre, cortándose el pelo, vistiendo como ellos. A partir de este ritual, tendrá los mismos derechos que un hombre y vivirá como tal, a pesar de que se conociera su pertenencia anterior al otro género» (F. J. Pérez Guirao, 2014, p. 13). Además, la *burnesha* elige un nombre de hombre e intenta conducir una vida abierta a por fuera de los muros de su propia casa: si quiere puede fumar junto con los hombres, recibir a los huéspedes en su propia casa, utilizar y traer las armas, ir a la guerra o a la caza y también practicar la venganza. Normalmente, después del ritual, puede ejercer ocupación propia de los hombres, como conducir o guardar, guiar y pastorear el ganado. Por último, a la *burnesha* le está permitida participar en las asambleas de los hombres, pero sin poder tomar la palabra ni votar (A. Doja, 1995, p. 652). Todavía, desde una perspectiva meramente simbólica, la condición imprescindible para llegar a ser una virgen jurada es su renuncia a la fecundidad¹⁴.

Este fenómeno parece confirmar la idea consistente en que Europa centro-oriental y balcánica se funda sobre varias representaciones e imágenes de las identidades sexuales “no normativas” (A. Amenta, 2008, p. 9.). A esta conclusión se arriba si consideramos algunas reflexiones y datos. En Occidente, los estudios de género empezaron a tomar espacio en el debate feminista a

¹⁴ Véase el artículo 1228 del Kanun de Lek Dukagjini: *Virgjinat (femnat, qi veshen si burrë): S'veçohen prej grashtjera, posë qi janë të lira me ndejë nder burra, porse pa tager zanit e kuvendit.*

partir de los años ochenta, trasladando la atención sobre la relación asimétrica entre mujer y hombre a partir desde una perspectiva de género y cómo las dos categorías de femenino y masculino son concebidas como socialmente construidas. Esta perspectiva es alternativa a los estudios basados sobre el sexo, que se refieren a las distinciones biológicas entre mujeres y hombres.

En los años noventa, se conformaron algunos estudios sobre la teoría *queer* que miran a una desconstrucción de la identidad basada sobre el género y la orientación sexual, mostrando así el aspecto per-formativo. En Europa centro-oriental y balcánica el feminismo era mal visto por el régimen comunista y por eso las distintas olas que caracterizaron este movimiento llegaron solamente después de su caída. El feminismo era considerado como un movimiento burgués que distraía a las proletarias de la lucha de clase, que representaba la única manera de liberación de la opresión de clase y la opresión sexual (A. Amenta, 2008, p. 6). Cuando en estos países llegó el feminismo se generaron una serie de confusiones tanto sobre el aspecto terminológico como el conceptual y metodológico, transformándose en un fenómeno ecléctico. En relación específica con aquello que se está tratando, en los Balcanes parece que la teoría *queer* no tiene el común desarrollo que conocemos en cuanto parece vincularse más con la dimensión política y la cuestión de género o de la identidad, se refiere también a la guerra y al nacionalismo (I. Dioli, 2008, p. 77).

La cultura albanesa está profundamente marcada por las diferencias en el estatus y los papeles de género. Esta sociedad pareciera estar permeada por un rígido sistema de papeles establecidos, a través del género, de manera que faltan las clásicas categorías mujer-hombre. En este contexto adhiere el caso de la virgen jurada, que permite evidenciar cómo la misma sociedad patriarcal compeler a algunas mujeres a vivir como hombres mientras que occidente el *transgender* es visto como una persona que no sigue las reglas sociales por vivir su propia identidad (K. Moss, 2008, p. 113). Además, según cuanto podemos

deducir, a través de algunos testimonios y entrevistas directas con las vírgenes juradas ellas no están en conflicto con el papel masculino (A. Young, 2001; G. Hahn, 1867, p. 31 - 33; D. Martucci, 2014). No son personas invisibles, tanto así que durante unas entrevistas algunas utilizaban términos femeninos para hablar con referencia a sí misma y casi ninguna negaba el hecho de ser mujer. Según algunos estudios, esta reflexión parece confirmar cómo el caso de la virgen jurada en la realidad ratifica y añade nueva fuerza a la estructura patriarcal de la sociedad (K. Moss, 2008, p. 113).

De hecho el Kanun es considerado una especie de constitución de una sociedad patriarcal y sin estado donde el individuo tiene un papel relevante solo con referencia y en función de la familia y/o de las tribus, en cuanto la célula fundamental es propia la familia y no ciertamente el individuo, único instituto apto y capaz de preservar y proteger la identidad de una población en continuo peligro por las invasiones de los países vecinos (se recuerda que la independencia de Albania es de 1912).

4. CONCLUSIÓN

Para concluir, vale la pena hacer la siguiente reflexión con referencia al estatus o a la posición que la mujer ocupa en la sociedad, en la que su función social se basa, a luz de la lectura del Kanun, sobre la actitud a la procreación y a la maternidad. Para considerarla como un individuo completo la primera cualidad que tiene que haber es la fecundidad. (D. Martucci, 2014, p. 5). Por eso, según algunos autores las vírgenes juradas albanesas representarían una forma de "tercer sexo" o un "tercer género", un fenómeno de "travestismo" o de "cross-gender" (R. Littlewood & A. Young, 2005). Por ejemplo, en la mayoría de las aportaciones sobre este tema se utiliza el término "cross-dressing" o la expresión "Albanian custom of female transvestitism" (D. Martucci, 2014, p. 12).

Los motivos que conducen a la elección de ser unas vírgenes juradas son diferentes y se pueden resumir en los siguientes: 1) evitar un casamiento no deseado; 2) poder administrar los patrimonios familiares en caso de fallecimiento de los padres y de ausencia de los hijos mayores a 15 años; 3) amor filial. Solamente en el Kanun de Skanderbeg está contemplado otro motivo: una mujer podía llegar a ser "*virgjineshë për shpirt*", es decir, una virgen jurada por el alma¹⁵. Según algunos autores que intentan analizar este último caso, la causa que determina la elección de ser considerada hombre es por un voto que no tiene nada que hacer con la castidad religiosa (E. Cozzi, 1943, p. 320). Sin embargo, esta consideración es muy discutida y controvertida, así como se discute si en el Kanun de Skanderbeg está contemplada la *Burnesha*. (D. Martucci, 2012).

Entonces, parece que el papel de la *virgjineshë* en el contexto social donde vive es de "*social man*", es decir, después del juramento ella asume en cada aspecto un papel típico del hombre en la sociedad (R. Elsie, 2001, p. 245; J. G. Hahn, 1867, p. 31; E. Durham, 2000, p. 63; R. Grémaux, 2007, p. 180; A. Young, 2001; F. Tarifa, 2007, pp. 75-92). A veces queda en una mera intención o una simple expectativa porque una virgen jurada es y continúa siendo una mujer, no es un verdadero hombre. Esta consideración podría parecer trivial pero permite despejar algunas dudas. Por ejemplo, no se puede compartir la postura expuesta por Antonia Young que define la virgen jurada como un claro ejemplo de homosexualidad (A. Young, 2001, pp. 57-59). La metamorfosis social de las vírgenes juradas albanesas no parece estar determinada por razones psicosexuales, a diferencia de la interpretación formulada por los mayores estudiosos¹⁶. Como nota adicional, la escritora albanesa Elvira Dones (2007) en alguno de sus escritos tiene como protagonista una mujer, Hana, que elige ser una *burnesha* porque es la única libertad de quien no tiene alternativas y

¹⁵ Véase el artículo 985 del Kanun de Skanderbeg

¹⁶ Véase: Vi racconto i miei 60 anni da finto uomo. Le ultime "vergini giurate", antico orrore d'Albania en La Stampa, 29/06/2008, disponible en: <http://www.lastampa.it/2008/06/29/esteri/vi-racconto-i-miei-anni-da-finto-uomo-jCSGbIBGP7q2VOhhp3NzZL/pagina.html>

también no quiere ser comandada por un hombre (S. Morgana, 2013, p. 20). Para recapitular, el modelo de la sociedad adoptada en las zonas rurales de las montañas de Albania, fuertemente condicionado por el Kanun, obligó a las vírgenes juradas a "convertirse" en hombres porque en tal entorno se relega el papel de la mujer a mera reproductora y cuidadora de hijos. Se les niega el voto, el derecho a conducir, ganar dinero, fumar, beber o acceder a determinados establecimientos. Además, era costumbre el pacto de matrimonios concertados. Entonces, una mujer que elige ser una virgen jurada representaría la única manera institucionalizada de asumir la identidad social de un hombre para la vida aunque sea biológicamente una mujer.

Por eso, en realidad parece más aceptable la tesis que el caso de las vírgenes juradas albanesas representa un brillante y notable ejemplo de emancipación femenina en la historia de las tradiciones albanesas (D. Martucci, 2014, p. 20). Entonces, en un contexto donde el honor herido es la causa principal de la reyerta y la descendencia son observadas de manera rígida y también perpetuadas, las vírgenes juradas representan una forma de flexibilidad tanto para el género femenino (permitiendo que las mujeres rechacen un casamiento que no es deseado) como para la misma estructura social (es el caso en que a la *virgjineshë* le es permitido administrar los bienes de la familia en ausencia de un hombre). Es decir, para una fuerte necesidad social (Dilina Beshiri, Edi Puka, 2013, p. 205). Además, parece que muchas veces las fuentes directas e indirectas sobre el fenómeno de la *virgjineshë* son interpretadas y analizadas por los diferentes autores con base en un preciso contexto cultural de pertenencia o de investigación sin calarse realmente en su propio contexto histórico, geográfico y socio-cultural que no ha determinado su origen.

Por último, en una sociedad como la actual, cada vez más globalizada y multicultural, volver al Kanun no solo es absurdo sino anacrónico. Los riesgos más evidentes están vinculados con la posible instrumentalización del Kanun, pues a través de una lectura de las normas contenidas en un código medieval

se podría intentar justificar, por ejemplo, la violencia doméstica de género en un territorio como el albanés, impregnado enteramente de antiguas ideas patriarcales que ha atribuido a la mujer deberes en lugar de derechos.

5. BIBLIOGRAFÍA

- Amenta Alessandro, 2008. *Studi di genere e studi queer in Europa centro-orientale e balcanica*, en eSamizdat, (VI) 2-3, pp. 5-9.
- Balducci Antonio, 1903. *Nel paese del Cem. Viaggi di esplorazioni nel Montenegro orientale e sulle Alpi Albanesi. Itinerari del 1900-1901-1902*, Roma: Società geografica italiana.
- Belgiorno de Stefano Maria Gabriella, 2014. *La coesistenza delle religioni in Albania. Le religioni in Albania prima e dopo la caduta del comunismo*, en *Stato, Chiese e pluralismo confessionale*, n. 6, pp. 1-18.
- Byron George Gordon, 1812. *Las peregrinaciones de Childe Harold*.
- Castelletti Giuseppe, 1933-1934. *Consuetudini e vita sociale nelle montagne albanesi secondo il Kanun i Lek Dukagjinit*, en *Studi Albanesi*, III-IV, Istituto per l'Europa Orientale - Sezione Albanese, Roma, pp. 61-163.
- Cozzi Ernesto, 1912. *La donna albanese, con speciale riguardo al diritto consuetudinario delle Montagne di Scutari*, en *Anthropos* 7, pp. 309-335 y pp. 617-626.
- Cozzi Ernesto, 1943. *Le tribù dell'Alta Albania*, en *Studime e Tekste*, serie giuridica, 1, Roma, pp. 229-269.
- Dilina Beshiri, Edi Puka, 2013. *I diritti delle donne albanesi nel Kanun di Lekë Dukagjini*, en *Educazione Democratica, Rivista di pedagogia politica*, n. 6, pp. 204-212.
- Dioli Irene, 2008. *Welcome to Queeroslavia. Introduzione agli studi queer nel territorio ex jugoslavo*, en eSamizdat, (VI) 2-3, pp. 77-81.
- Doja Albert, 1995. *Le sexe de la naissance: masculin/féminin dans la société traditionnelle. Ethnologie française*, Presses Universitaires de France, 25, 4, pp.650-667.
- Dones Elvira, 2007. *Vergine giurata*, Milano: Feltrinelli.
- Durham M. Edith, 1909. *High Albania*, London: Edward Arnold.
- Durham M. Edith, 2000 [1909], *High Albania. A Victorian Traveller's Balkan Odyssey*, London: Phoenix Press.
- Elsie Robert, 2001. *A dictionary of Albanian religion, mythology and folk culture*, London: Hurst & Company.

- Farruku Elion, *Kanun, l'Onore degli Albanesi tra passato e presente. Analisi di un fenomeno culturale e strumenti utili per sradicarlo*, disponibile en http://www.boorp.com/libri_gratis_pdf/autore_elion_farruku.php.
- Genesin Monica, 2014. *Alcune osservazioni sulla terminologia relativa ai rapporti fra i sessi nei Kanun delle montagne albanesi (Kanuni i Lekë Dukagjinit, Kanuni i Skanderbegut, Kanuni i Dibrës)*, en *Palaver* n. 1, pp. 253-288.
- Grémaux René, 2007. *Donna che diventa uomo nei Balcani*, en Flora Bisogno, Francesco Ronzon, *Altri generi. Inversioni e variazioni di genere tra culture*, Milano: Il Dito e La Luna, pp. 177-219.
- Hahn Johann George Von, 1867. *Reise durch die Gebiete des Drin und Wadar*, Denkschriften der kaiserlichen Akademie der Wissenschaften, XV, Wien.
- Hobhouse John Cam, 1858. *Travels in Albania and other provinces of Turkey in 1809 & 1810*, London: John Murray, Albemarle Street.
- Kadaré Ismail, 1988 [1970]. *Los tambores de la Lluvia*, Barcelona: Destino.
- Martucci Donato & Rita Nicoli, 2013. "Ai popoli generosi dell'Albania e della Montagna Nera": Antonio Baldacci e i Balcani en *Palaver*, n. 2, pp. 183-206.
- Martucci Donato, 2007. *A je burrë? Elementi di unarappresentazione*, en *Archivio di Etnografia*, n. 1, pp. 43-55.
- Martucci Donato, 2012. *L'albero del latte. La donna nel diritto consuetudinario albanese* en *Quaderni Lupiensi di Storia e Diritto*, n. 2, pp. 181-206.
- Martucci Donato, 2014. *Donne che diventano uomini? Le vergini giurate nella cultura tradizionale albanese*, en *Anuac*, III, n. 2, pp. 35-60.
- Milone Ferdinando, 1941. *L'Albania economica*. Sotto gli auspici della reale Accademia d'Italia, Centro di studi per l'Albania, Padova: Cedam.
- Morgana Stella, 2013. *Le vergini giurate*, en *East European Crossroads*, n. 47, pp. 18-20.
- Moss Kevin, 2008 [2005]. *Vergini giurate e prostitute travestite: performance di genere e sessualità in due film jugoslavi*, trad. de Irene Dioli en *eSamizdat*, (VI) 2-3, pp. 111-122.
- Nova Koço, 1977. *La condition de la femme d'après le droit coutumier*, en *Conférence Nationale des Etudes Ethnographiques*, Tiranë, pp. 275-286.
- Palaj Bernardin, 1943. *Sul Kanun delle montagne*, in *Studime e Tekste*, serie giuridica, n. 1, Roma, pp. 99-139.
- Pérez Guirao Francisco Javier, 2014. *Identidad y diversidad cultural. Una visión antropológica del género y la sexualidad en Resed*, *Revista de Estudios Socioeducativos*, pp. 12-32.
- Pisani Caterina, 2016. *Pagine di Albania. Padre Giuseppe Valentini S. J., Albanologo e Bizantinista*, editora Caterina Pisani.

- Resta Patrizia, 1996. *Il Kanun di Lek Dukagjini le basi morali e giuridiche della società albanese*, Lecce: Besa.
- Roland Littlewood, Antonia Young, 2005. *The Third Sex in Albania: An Ethnographic Note*, in Alison Shaw and Shirley Ardener (ed.) *Changing Sex and Bending Gender*, New York-Oxford, pp. 74-84.
- Sadiku Mark, 1943. *Il Kanun di Lekë Dukagjini secondo la versione di Mark Sadiku, primo della Djelmnija di Shala, ripresa sotto dettatura il 20 febbraio 1940 da P. Bern. Palaj O.F.M.*, in *Studime e Tekste*, serie giuridica, n. 1, Roma, pp. 271-279.
- Stahl Paul H., 1988. *La regione tribale albanese*, in *Incontri meridionali*, 3, VIII, 2, Soveria Mannelli: Rubbettino, pp. 33-80.
- Tarifa Fatos, 2007. *Balkan Societies of "Social Men": Transcending Gender Boundaries*, in *Societies Without Borders*, 2, pp. 75-92.
- Valentini Giuseppe, 1945. *La famiglia nel diritto consuetudinario albanese*, in *Annali Lateranensi*, vol. IX, Città del Vaticano, pp. 9-212.
- Valentini Giuseppe, 1956. *Il diritto delle comunità nella tradizione giuridica albanese*, Firenze: Valsecchi.
- Vi racconto i miei 60 anni da finto uomo. Le ultime "vergini giurate", antico orrore d'Albania in *La Stampa*, 29/06/2008, disponibile en: <http://www.lastampa.it/2008/06/29/esteri/vi-racconto-i-miei-anni-da-finto-uomo-jCSGblBGP7q2VOhnp3NzZL>
- Young Antonia, 2001. *Women Who Become Men. Albanian Sworn Virgins*, Oxford/New York: Berg.

CULTURA, GÉNERO Y DIVERSIDAD: UN ACERCAMIENTO DESDE EL DERECHO PENAL¹⁷

Fátima Cisneros Ávila
Universidad de Málaga
fatimacisneros@uma.es

RESUMEN: La diversidad cultural es un reto para todas las sociedades y se ha convertido en fuente de reivindicaciones de las minorías sometidas a la hegemonía del grupo mayoritario. La lucha por el reconocimiento de la identidad cultural y por la conservación de las culturas minoritarias adquiere un matiz especial cuando se contempla desde la perspectiva de género. Las políticas multiculturalistas y la protección de determinadas prácticas culturales colisionan con los derechos de las mujeres, las cuáles son objeto de discriminación en el seno de su propio grupo. En las líneas de este trabajo se estudiará la relación entre el género y la multiculturalidad. Además, se analizarán desde la perspectivas del Derecho Penal algunos supuestos paradigmáticos del vínculo entre la cultura, la mujer y la diversidad.

PALABRAS CLAVE: género, diversidad cultural, derechos de las minorías, discriminación, multiculturalismo, mutilación genital femenina, Derecho Penal

1. INTRODUCCIÓN

La diversidad cultural es una realidad que ha caracterizado históricamente a prácticamente todas las sociedades, aunque bien es cierto que la problemática vinculada a la multiculturalidad se ha intensificado en las últimas décadas. La coexistencia en un mismo territorio de grupos con culturas diferentes ha sido una constante que se ha reproducido en el seno de las comunidades como consecuencia del carácter social del ser humano, sin embargo, los cambios introducidos por acontecimientos como la globalización, los flujos migratorios o la facilitación en comunicaciones y transportes, han convertido a las sociedades

¹⁷ Este trabajo ha sido realizado en el contexto del proyecto de investigación “Colectivos en los márgenes: su exclusión por el Derecho en tiempos de crisis” DER 2012-34320, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Responsable principal: Patricia Laurenzo Copello.

actuales en auténticos crisoles de culturas donde la gestión de la diversidad se ha convertido en una de las tareas principales.

El incremento de la diversidad dentro de las sociedades conlleva una creciente preocupación por cómo debe darse cabida a las reivindicaciones de cada uno de los grupos que las constituyen, especialmente a las de las minorías culturales, sometidas con frecuencia a la hegemonía del grupo mayoritario que impone su modelo cultural.

La lucha por romper el binomio mayoría/minoría, hegemonía/subordinación, se convierte en el principal caballo de batalla de las reivindicaciones de las minorías, las cuáles, además de luchar por mantener su cultura, se movilizan para alcanzar su reconocimiento por el resto de la sociedad.

La lucha por el reconocimiento¹⁸ (Taylor, 1993) pasa a ser el estandarte de las políticas multiculturalistas, las cuales se convierten en pioneras en el acomodo de las diferencias y en la protección y promoción de la diversidad cultural. Para ello, se emprenden políticas destinadas a proteger las particularidades de las minorías, con el objetivo de que éstas no acaben siendo fagocitadas por la cultura hegemónica.

Los movimientos sociales derivados de la lucha por el reconocimiento han cuestionado si el tradicional modelo del Estado- Nación, basado en la

¹⁸La conservación de la cultura propia de un grupo social no se basa exclusivamente en las acciones internas que sus miembros puedan llevar a cabo, sino que requiere que las personas ajenas a la cultura concreta reconozcan la identidad del grupo. Sólo de este modo se podrá producir un desarrollo en igualdad de cada uno de los modelos de vida presente en una comunidad. Uno de los mayores representantes de la lucha por el reconocimiento es Charles Taylor cuya construcción teórica sobre la importancia de la comunidad en la configuración de la identidad cultural del sujeto supuso la base para el desarrollo de las políticas multiculturalistas. También destacan como defensores del reconocimiento autores como Axel Honneth e Iris Marion Young. Para una mayor profundización sobre los planteamientos de estos autores, *vide* Taylor (1993), Young (2000) y Fraser y Honneth (2006).

homogeneidad y en la asimilación cultural del diferente a la cultura mayoritaria, es el más adecuado. Gracias a la polémica surgida en torno a todas estas cuestiones se ha podido ir dando forma a un nuevo modelo de sociedad, basado en el pluralismo y en la defensa de los derechos de las minorías culturales.

El éxito de las políticas de la diferencia¹⁹ y del multiculturalismo no puede ser cuestionado, sin embargo, en los últimos años, han ido surgiendo las primeras críticas. Una de las más importantes, se centra en la relación existente entre las políticas multiculturalistas y el género. Esta relación es compleja ya que, en ocasiones, la protección de la multiculturalidad supone la vulneración de los derechos de las mujeres. Esto da lugar a la denominada "paradoja de la vulnerabilidad multicultural" (Shachar, 2001), que define aquella situación en la que la protección de las prácticas culturales de una minoría cultural, supone un menoscabo de los derechos de los sujetos más desprotegidos dentro del grupo. Tradicionalmente en el centro de esta paradoja se sitúa a las mujeres, las cuales son, en muchas ocasiones, las destinatarias de una serie de costumbres que las coloca en una situación de inferioridad y sometimiento respecto del hombre.

El objeto de estudio de este trabajo se enmarca en el contexto de la relación del género y la protección de la diversidad cultural. El análisis se centrará en dos aspectos: a) la conflictiva relación entre los derechos de las mujeres y el multiculturalismo. Se hará especial referencia a aspectos como el papel de la mujer dentro de la cultura o la dificultad de articular sus derechos con los de las minorías culturales, b) análisis desde el punto de vista del Derecho Penal. Esta rama del ordenamiento, tiene un papel activo en la gestión de la diversidad

¹⁹ En la gestión de la diversidad cultural tradicionalmente se ha distinguido entre la política de la diferencia y la política de la igualdad. Mientras que la política de la igualdad se sustenta en el concepto de justicia definida como el trato igualitario a todos los sujetos sin que en la atribución de derechos se tenga en cuenta las características de cada uno, la política de la diferencia se sustenta en la idea de la justicia como diferenciación. De este modo, la equidad social sólo podrá alcanzarse si los sujetos son tratados teniendo en cuenta sus características distintivas.

cultural y, en consecuencia, debe enfrentarse al conflicto entre protección de las minorías culturales y protección de los derechos de las mujeres. Prácticas tan polémicas como las mutilaciones genitales femeninas, los matrimonios forzosos o la poligamia, constituyen prácticas tipificadas como delito en nuestro ordenamiento. Resultará especialmente interesante analizar el papel de la mujer en las mismas, así como la posibilidad de mitigar los efectos de estas prácticas sin que ello implique necesariamente el rechazo a la identidad cultural de la mujer.

El objetivo último de este trabajo es poner de manifiesto que la perspectiva de género debe servir de guía a la hora de abordar la problemática de la diversidad cultural. La situación de dominación ejercida sobre las mujeres es una constante que se repite con carácter general en el seno de las culturas y grupos sociales, por ello, la protección de sus costumbres por medio de medidas multiculturalistas no puede suponer en ningún caso la invisibilización de situaciones que vulneren los derechos de las mujeres.

2. LA DIFÍCIL RELACIÓN ENTRE EL GÉNERO Y LA DIVERSIDAD CULTURAL: PRINCIPALES HIPÓTESIS DE TRABAJO

La creciente diversidad de las sociedades actuales ha supuesto el germen de reivindicaciones de medidas destinadas a acomodar las diferencias y a proteger a aquellas culturas cuya existencia se pone en peligro ante una posible asimilación a la cultura mayoritaria²⁰. Aunque el carácter plural de la sociedad ha sido una constante a lo largo de la historia, lo cierto es que este fenómeno se ha intensificado en las últimas décadas a causa de factores como la

²⁰ La visión tradicional del Estado como un conjunto homogéneo de ciudadanos con una cultura común única, concibe la diversidad cultural como una amenaza a sus principios básicos y como algo que debe mantenerse fuera de la esfera pública y relegarse al ámbito privado del individuo. Esta visión sobre la multiculturalidad sustenta el modelo asimilacionista, el cual propone basar la integración de los individuos de una sociedad en la minimización de las diferencias entre ellos, de modo que todas las particularidades culturales sean neutralizadas. En un extremo contrario al multiculturalismo, el asimilacionismo rechaza de plano la adopción de políticas destinadas a promover y conservar las distintas culturas que conforman una sociedad.

globalización (Watson, 2000) y el importante aumento de los flujos migratorios (Simón Alonso, 2013) . Ambos han supuesto la incorporación a las sociedades de acogida de grupos de personas con una cultura diferente a la mayoritaria²¹.

Esta nueva y compleja realidad ha cuestionado el modelo liberal de Estado, basado en la homogeneidad y en la igualdad como no diferenciación (Kernohan, 1998) y, a la vez, ha obligado a replantearse estos pilares básicos a favor de una mayor atención a los derechos de las minorías.

Las implicaciones teóricas de la gestión de la diversidad cultural superan la extensión de este trabajo, por lo tanto, el análisis se centrará en aquellos elementos vinculados directamente con el género y las sociedades plurales.

2.1 El papel de la mujer dentro de la cultura

La gestión de la diversidad cultural no es una cuestión pacífica y, lo único en lo que parece que existe acuerdo es, precisamente, en la dificultad para adoptar soluciones que satisfagan a todos lo implicados. Esta dificultad se multiplica cuando se contempla esta problemática desde la perspectiva de género y se plantean cuestiones como su relación con la cultura u otras aun más complejas como el modo en que deben conjugarse los derechos de las minorías culturales con los de las mujeres. Este primer acercamiento permite plantear la que será la primera hipótesis de este estudio: la mujer desempeña un papel fundamental dentro de una cultura como transmisora de sus valores, incluidos aquellos que perpetúan su situación de inferioridad respecto al hombre. Este hecho, las

²¹ Aunque la principal fuente de la diversidad suele identificarse con factores externos como la inmigración o las colonizaciones, lo cierto es que ésta puede estar causada también por factores internos, tales como la preexistencia en un territorio de minorías con una cultura distinta a la mayoritaria. Es el caso por ejemplo de aquellos Estados que cuentan con una importante población indígena o aquellos otros en los que existen minorías nacionales con su propia lengua y que ocupan un territorio concreto. En España por ejemplo, el pluralismo existente tiene su origen tanto en factores externos, inmigración principalmente, como en otros internos como la existencia de minorías lingüísticas y de una importante población gitana. En este sentido, *vide* (Zapata Barrero, 2005).

coloca en una posición especialmente difícil ya que, como miembros de una cultura tienen el derecho de actuar conforme a su identidad cultural y a definir su ideal de vida, pero como mujeres, son discriminadas a causa de unas prácticas que perpetúan su rol de inferioridad respecto del hombre. Corresponde ahora profundizar en los aspectos más relevantes de la primera hipótesis aquí planteada.

Si algo se le debe a las políticas multiculturalistas es que han puesto de manifiesto la importancia de la cultura en la configuración de la personalidad. Este tipo de planteamientos son propios de la teoría del "yo social" (Taylor, 1993), la cual demostró que el entorno del sujeto, incluida su cultura, debe ser protegido para que éste pueda desarrollar su identidad plenamente. La concepción social del ser humano supuso un giro respecto de la idea del "yo desvinculado" en la que los aspectos vinculados a la cultura se consideraban que debían estar relegados al ámbito privado del sujeto y fuera de cualquier intervención por parte del Estado²².

Si con carácter general la cultura es fundamental en la formación de la identidad del individuo, cuando se analiza esta cuestión desde la perspectiva de género se descubre que la importancia de la cultura se intensifica en el caso de las mujeres. Esto se debe a que tienen un doble papel en la relación con su cultura: por un lado son transmisoras de tradiciones y, por otro, son sujetos pasivos de prácticas que perpetúan su posición de inferioridad dentro de una sociedad.

²² Junto con la teoría del "yo social", aparece la visión del ser humano como un "yo desvinculado", es decir, ajeno a su entorno cultural y a su comunidad de pertenencia. En base a la idea del "yo desvinculado", el sujeto configura su identidad con independencia de su contexto de pertenencia, de modo que todos los aspectos relacionados con la cultura quedan relegados a un plano secundario. Este tipo de planteamiento es propio de la propuesta liberal de gestión de la diversidad cultural, caracterizada por mantener en el ámbito privado, lejos de la intervención estatal, todo lo relacionado con las manifestaciones culturales. La garantía de la libertad y la igualdad del sujeto será la concesión de sus derechos individuales, y sólo así se podrán resolver los conflictos surgidos dentro de una comunidad. (Ruiz Ruiz, 2005, p. 44)

La cultura, con carácter general, se desarrolla y transmite en el ámbito doméstico. Es allí donde la mujer, tradicionalmente apartada de la esfera pública, adopta el papel de "guardiana" de las costumbres y tradiciones de su cultura. Además de transmitir y mantener las prácticas, interioriza su sentido y se convierte en un producto cultural (Lois González, 2005) que difícilmente puede cuestionar la legitimidad de una práctica que le perjudica. Si atendemos por ejemplo al supuesto de las mutilaciones genitales femeninas, se puede constatar cómo son principalmente las mujeres adultas del grupo las encargadas de que las niñas sean sometidas a esa tradición, considerada como un mecanismo de socialización dentro del grupo. En un sentido similar, puede mencionarse la tradición del velo islámico. A pesar de ser una práctica cuestionada por su carácter discriminatorio o no, son las mujeres las que mantienen la tradición de portar esa prenda que se convierte en símbolo distintivo de su identidad cultural²³.

El papel de la mujer como transmisora de la cultura (Shachar, 2001, p.50), contrasta con su papel como sujeto pasivo de prácticas que vulneran derechos como la igualdad, la libertad o la integridad. Algunas prácticas llevadas a cabo por las mujeres en su rol de custodia de las tradiciones, perpetúan un modelo de sociedad en la que ésta se encuentra en situación de inferioridad.

El control ejercido sobre las mujeres se centra principalmente en aspectos como la vida reproductiva, sexual y personal (Pérez de la Fuente, 2004, p. 415), los cuales son centrales en la mayoría de las culturas para construir las estructuras de género que van a sustentar la sociedad patriarcal. Se podría afirmar, que prácticas como la mutilación genital femenina, la realización de matrimonios concertados o la obligación de portar el velo, constituyen intentos por controlar aquellos aspectos más íntimos de la mujer para convertirla en un producto cultural.

²³Sobre el debate en trono al velo en el espacio público, vide (Herrero Aguado, 2012) y (Naranjo de la Cruz, 2011).

Planteados estos dos roles de la mujer respecto de la cultura, cabe preguntarse porqué, en su papel de “guardiana” de las costumbres, no elige abandonar las prácticas que la discriminan y la sitúan en inferioridad. La respuesta a esta cuestión requiere plantearse la premisa de la que se partía, y es que, los dos papeles de la mujer en su relación con la cultura, en realidad, no son dos aspectos totalmente independientes, sino que forman parte de una misma realidad. La mujer, como transmisora de prácticas que vulneran sus derechos, se convierte a la vez en autora y víctima de una estructura de sometimiento que le impide cuestionar la legitimidad de un sistema que la instrumentaliza al servicio de la preservación de la cultura.

El fuerte componente cultural del patriarcado permite ir reproduciendo las estructuras de poder sirviéndose de la mujer como vehículo de transmisión. El papel destacado que ocupan algunas mujeres dentro de su cultura, por ejemplo, la figura de la matriarca gitana, no se corresponde con una auténtica situación de poder e independencia de ésta, sino con su importancia a la hora de conservar las tradiciones dentro de su propio grupo.

Se comprueba así cómo la compleja relación entre género y cultura coloca a las mujeres en una situación especialmente problemática. Por un lado, su identidad cultural y la importancia de la pertenencia al grupo se manifiesta en el mantenimiento de las tradiciones que constituyen las señas de su propia cultura y, por otro, la discriminación que suponen muchas de estas prácticas las sitúa en una posición de vulnerabilidad.

2.2 La tensión entre multiculturalismo y género

Una vez vista la polémica relación la identidad cultural y los derechos de las mujeres, cabría preguntarse por el otro aspecto relevante en esta materia: la conjunción entre los derechos de las mujeres y el reconocimiento de derechos a las minorías culturales. Al principio de este trabajo se enunciaba la denominada “paradoja de la vulnerabilidad multicultural”, expresión que recoge la idea de que existen culturas cuyas costumbres son, en algunos casos, discriminatorias

con la mujer. Esto implica que, el reconocimiento de derechos colectivos que protejan esas culturas y sus tradiciones, redunde en un perjuicio para las mujeres de ese grupo, al perpetuarse la estructura opresora de sus derechos (Silva Dias, 2015, p. 2). Partiendo de este planteamiento, cabría preguntarse si realmente las políticas de gestión de la diversidad cultural se han ocupado de analizar esta problemática desde la perspectiva de género.

Las políticas de gestión de la diversidad cultural se han dividido tradicionalmente entre la postura liberal y aquellas más cercanas al comunitarismo y al multiculturalismo ²⁴. Desde distintos presupuestos ideológicos, han tratado de construir un armazón teórico que diera respuesta a las reivindicaciones de las minorías. El liberalismo, contrario al reconocimiento de derechos diferenciados de grupos, sustenta su solución en la garantía de los derechos individuales como medio para proteger la autonomía del sujeto y en la neutralidad estatal en el ámbito cultural (Pérez de la Fuente, 2005, p. 65-76). El comunitarismo y el multiculturalismo, sin embargo, se muestran abiertos a la concesión de derechos de grupo para proteger a las culturas, las cuales proporcionan al sujeto el contexto en el que desarrollar libremente su identidad cultural. Estas posiciones ideológicas fueron objeto de revisión y crítica, ya que, ninguna parecía proporcionar la respuesta óptima a los reclamos de las minorías.

Si se centra la cuestión en el objeto de este trabajo y se analizan estas políticas de gestión de la diversidad desde la perspectiva de género, el resultado no parece ser muy positivo. Las medidas adoptadas desde el multiculturalismo para proteger a las minorías culturales, no han sido consecuentes con la

²⁴ En un ejercicio de simplificación, se podría afirmar que éstas han sido tradicionalmente las dos posiciones ideológicas que han liderado el debate sobre la gestión de la diversidad cultural. El liberalismo, defensor de la neutralidad estatal en el tratamiento de la diversidad y, el comunitarismo, partidario de la intervención del Estado en la promoción y conservación de la cultural, se convierten en los dos polos extremos en torno a los cuales giran las decisiones sobre cuestiones como los derechos colectivos o la protección de prácticas de minorías culturales.

situación de colectivos como las mujeres, las cuáles constituyen minorías dentro de las propias minorías. Cabría cuestionarse, por lo tanto, si los derechos de grupo son una buena solución a la discriminación sufrida por las mujeres dentro de algunas culturas.

Esta idea surgió en el seno del feminismo en la década de los 80s, cuando dentro de este movimiento se produjo un giro crítico hacia el multiculturalismo. Las críticas del feminismo hacia el multiculturalismo tienen su origen en la polémica sobre el propio concepto de mujer.

Un sector del feminismo advirtió que sus reivindicaciones estaban basadas en un concepto homogéneo de la mujer, es decir, a la hora de definir sus problemas se partió de la mujer blanca, anglosajona y de clase media, y se excluyeron otros elementos como pueden ser la raza, la religión o la situación económica. Como advirtieron algunas feministas, los problemas y reivindicaciones de una mujer negra, lesbiana y pobre no eran los mismos que los de una mujer blanca, heterosexual y de una posición económica acomodada. La homogeneización del concepto de mujer invisibilizaba las diferencias dentro del propio grupo y desatendía las reivindicaciones específicas (Cobo, 2006, p. 25).

El giro hacia una visión más plural del concepto de mujer hizo salir a la luz otros elementos como la cultura o la raza, determinantes para su situación. Esta nueva reformulación del feminismo lo acercaba a una postura multiculturalista en la que los problemas de ser mujer se unían a otros derivados de la pertenencia a una religión, etnia o cultura concreta.

Las tensiones entre multiculturalismo y feminismo aparecen cuando el segundo detecta que existen conflictos entre la igualdad de género y algunas formas de reconocimiento multicultural (Lois González, 2005, p. 9). Como consecuencia se plantea por primera vez que, a la hora de proteger las particularidades de una

minoría cultural, se preste atención al estatus de las mujeres dentro de esa minoría.

Pronto se detecta que las políticas del multiculturalismo ponen en peligro los derechos de las mujeres, las cuáles, ven vulneradas sus libertades básicas a costa de la defensa de la particularidad cultural del grupo de pertenencia. El reconocimiento de los derechos de grupo no se ha realizado desde una perspectiva de género crítica, lo que ha impedido detectar que las culturas protegidas por estos derechos son discriminatorias y establecen diferencias entre hombres y mujeres (Okin, 1999, p. 12).

La difícil articulación entre derechos de las minorías y género no debe ser óbice para que en el discurso de las políticas de gestión de la diversidad se abandonen los intentos por dar una respuesta que sea respetuosa, tanto con la diversidad como con los derechos de las mujeres.

3. UNA MIRADA DESDE EL DERECHO PENAL: CASOS PARADIGMÁTICOS

Como se adelantaba al inicio de este trabajo, la diversidad cultural es una realidad presente en prácticamente todas las sociedades. Con independencia de las causas de ese pluralismo, ya sean factores interno o externos, la multiculturalidad es fuente de tensiones dentro de una comunidad y plantea importantes retos que deben ser abordados desde distintas perspectivas. El Derecho, como orden normativo que recoge los valores de una sociedad, es un instrumento de acomodación de las diferencias. En el seno de una sociedad multicultural se ve compelido a replantear su base monista ante la aparición de minorías culturales que crean y legitiman sus propias normas. Esta realidad choca con la tradicional concepción del Derecho con base románica germánica, la cual debe conjugar la concepción individualista de los derechos, con la

perspectiva colectiva necesaria para la protección de las minorías (Casorla, 2010, p. 223).

Si hay un sector del Derecho para el que la diversidad cultural supone un auténtico foco de tensiones, ese es el Derecho Penal. Este sector del ordenamiento es el estandarte de los valores inmutables de una sociedad, por lo que, la irrupción en ésta de grupos con patrones culturales distintos puede representar un conflicto cuando algún elemento de las culturas ajenas a la mayoritaria supone una lesión a algún bien jurídico importante protegido por el ordenamiento penal. La problemática vinculada al sistema penal y la diversidad cultural es muy amplia y abarca cuestiones que van desde el pluralismo jurídico y la coexistencia del sistema estatal con otros órdenes normativos sancionadores²⁵, el acomodo de las diferencias culturales en ámbitos como el penitenciario, hasta el conflicto que surge entre prácticas culturales concretas y los intereses protegidos por el ordenamiento penal (Cesano, 2006, p. 24-26).

Este trabajo se centrará en la última de ellas, la cuál servirá de base para formular la segunda hipótesis de este estudio. La polémica relación entre cultura y género, se mantiene cuando abordamos esta problemática desde el Derecho Penal. El papel de la mujer dentro de la cultura la convierte en sujeto pasivo de delitos culturalmente motivados y, a la vez en sujeto activo de esos delitos. Su doble rol de transmisora y víctima de prácticas que la discriminan se traslada también al ordenamiento penal y dificulta el establecimiento de su responsabilidad y la garantía de sus derechos.

²⁵ Piénsese por ejemplo en aquellas sociedades en las que la población mayoritaria convive con comunidades indígenas que tienen su propio sistema sancionatorio. En ocasiones las penas previstas chocan contra la prohibición de penas inhumanas o degradantes y, el respeto a la diversidad cultural, obliga a articular una respuesta a esa coexistencia conflictiva. Para una mayor profundización sobre esta cuestión *vide* (Colás Turégano, 2006)

3.1 La problemática de los comportamientos culturalmente motivados vista desde la perspectiva de género

Si hay un aspecto problemático que se vincula directamente con la diversidad cultural y el sistema penal, es el de los delitos causados por comportamientos culturalmente motivados. Denominados también delitos culturales (Brion, 2010) o *cultural offence* (Van Broeck, 2001), se definen como aquellos comportamientos realizados por un miembro de una minoría cultural, considerados como delitos por la ley del Estado en el que se encuentra, pero que sin embargo, son una práctica aceptada e incluso prescrita en su cultura de origen. La problemática de los delitos culturales reside en la necesidad de conjugar el respeto a la identidad de cada individuo con la protección de los bienes jurídicos protegidos por el ordenamiento penal. La acomodación de este binomio se complica cuando la cultura del sujeto ha condicionado su comportamiento, lo que obliga a modular su responsabilidad penal conforme a esta circunstancia.

Al igual que ocurre con la problemática general de la gestión de la diversidad, en el caso concreto de los comportamientos culturalmente motivados, es necesario adoptar una perspectiva de género para poder abarcar la complejidad total de la cuestión. Tal y como se ha ido sosteniendo, el fuerte vínculo entre la mujer y la cultura la convierte en autora y víctima de prácticas que sustentan una estructura de dominio del hombre sobre ella. Este tipo de prácticas suelen estar centradas en el control del cuerpo femenino, de su sexualidad o de su propia personalidad y muchas de ellas constituyen delito en algunas sociedades. Entre los casos más relevantes para el Derecho Penal encontramos los supuestos de mutilación genital femenina, los matrimonios concertados entre niñas menores y hombres adultos o la poligamia (Parekh, 1996, p. 251). Todos ellos se caracterizan por la concurrencia de las siguientes características: constituyen una vulneración de un bien jurídico protegido por el ordenamiento penal, tienen en su base un fuerte componente cultural y por último, son

tradiciones que sustentan la posición subordinada de la mujer dentro de la sociedad.

Si trasladamos al ámbito del Derecho Penal las apreciaciones sobre el papel de la mujer en la cultura, encontramos que, en los casos arriba mencionados, la mujer puede ser, tanto sujeto pasivo, como sujeto activo. La interiorización de los patrones culturales y la asunción de su rol de protectora de la tradición, impide en muchas ocasiones que la mujer se cuestione la legitimidad de la costumbre.

Uno de los casos más paradigmáticos y de los que se recogen más testimonios en España es el de las mutilaciones genitales femeninas²⁶. Esta práctica es el claro ejemplo de cómo la mujer puede adoptar dos roles contradictorios ante una tradición que le perjudica. Como señala Lois González, esta práctica supone un ejercicio de violencia directa sobre el cuerpo de la mujer (Lois González, 2005, p. 17), sin embargo, en el seno de las culturas donde tiene lugar este tipo de rituales, la mutilación genital femenina constituye un momento importante en la socialización de las niñas que marca el paso de la infancia, a la etapa de madurez. Las importantes implicaciones que tiene esta práctica en la vida de una mujer, tanto en su ámbito familiar, como en su relación con el resto de miembros de la comunidad, dificulta que se cuestione libremente su legitimidad.

El profundo sentido que esta tradición tiene dentro de algunas culturas, requiere una especial cautela a la hora de tratar esta problemática. Desde el Derecho Penal, la actuación en relación con la mutilación genital femenina se

²⁶ En este punto hay que precisar que la denominación de mutilación genital femenina abarca una multitud de prácticas, desde las formas más suaves de intervención genital como la circuncisión, hasta aquellas más drásticas como la infibulación que supone una modificación drástica y la eliminación completa del clítoris. De cara a resolver los conflictos surgidos entre la protección de los derechos de las mujeres y el derecho a la diversidad cultural, es importante tener en cuenta las distintas modalidades de prácticas que existen. Sobre los modos de practicar la mutilación genital femenina, *vide* (La Barrera, 2010, p. 36).

ha basado principalmente en la prohibición y persecución de este tipo de prácticas, por considerarla como una de las formas más crueles de discriminación hacia la mujer (Vallejo Peña, 2014, p. 2). En el ámbito español, la normativa se guía por los criterios internacionales y los emanados de la Unión Europea. Destacan los preceptos de la Convención de la ONU sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y el Plan de acción sobre la eliminación de las prácticas tradicionales perjudiciales para la salud de la mujer y el niño (Comisión de Derechos humanos de la ONU, 22 de julio de 2004). En el ámbito europeo la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión europea, la Resolución del Parlamento Europeo sobre las mutilaciones genitales femeninas (2001/2035 (INI)), y la Resolución del Parlamento Europeo de 14 de junio de 2012, sobre la erradicación de la mutilación genital femenina (2012/2684 (RSP)), marcan las pautas que España ha seguido en la persecución de estas conductas.

Sin que corresponda realizar aquí un análisis profundo de las actuaciones del legislador español en esta materia, sí que merece un breve comentario la inclusión en el Código Penal del delito de mutilación genital femenina. La ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros, tipificó como delito en el artículo 149.2 del Código Penal la mutilación genital femenina. Tal y como se recoge en la exposición de motivos de la ley, la persecución de este tipo de delitos debe realizarse con la mayor dureza posible, sin que quepan justificaciones de carácter cultural o religioso. Como establece Sanz (Sanz, 2014, p. 30), el legislador tenía tres propósitos: la desaprobación de esta práctica, enviar un mensaje de apoyo a quienes quieren renunciar a ella y, por último, actuar como elemento disuasorio. A pesar de la bienintencionada actuación del legislador, cabría preguntarse si, desde una perspectiva de género, la persecución penal supone la mejor vía para lograr acabar con esta práctica y conseguir la protección de los derechos de las mujeres. Aunque de la exposición de motivos se deduzca que es necesario

articular un instrumento para erradicar esta práctica, lo cierto es que las figuras de lesiones ya existentes en el Código Penal permitían perseguir estas prácticas (Torres Fernández, 2008, p. 11). Descartada la ausencia de tipos penales aplicables como la justificación para introducir un tipo penal específico para la persecución de la mutilación genital femenina, queda atribuir al artículo 149.2 el carácter de Derecho Penal simbólico. En este sentido, la introducción del precepto en el ordenamiento no obedece a una ausencia de regulación, sino que se realiza para poner de manifiesto un problema concreto de la realidad. Tal y como ocurre en este caso, la existencia de tipos penales de lesiones que permitían perseguir las conductas de mutilación genital femenina, convierte al artículo 149.2 en un instrumento para señalar una práctica de una cultura concreta.

Si analizamos la actuación del legislador desde la perspectiva de género, parece que el camino adoptado no es el más adecuado para conciliar la identidad cultural con la protección de los derechos de la mujer. Si se retoma lo ya mencionado sobre el fuerte vínculo entre mujer y cultura, se podría concluir que, la tipificación simbólica de esta práctica, supone la estigmatización de una cultura concreta frente a la cultura mayoritaria. Lejos de emprender un acercamiento mediante el diálogo cultural, se recurre a la herramienta más grave del ordenamiento para poner fin a una práctica que, para muchas mujeres, constituye una parte fundamental de la socialización dentro del grupo de pertenencia. La persecución de esta práctica por medio de esta vía, no hace más que intensificar la tensión que muchas mujeres experimentan entre su identidad cultural y los intentos por proteger sus derechos.

3.2 El género y el factor cultural en la persecución de los delitos culturales

La problemática vinculada a los comportamientos culturalmente motivados ha puesto de manifiesto que la pertenencia de un sujeto a una cultura concreta puede determinar la realización de un comportamiento que, en su cultura de origen, no es delictivo pero que, en la de acogida sí que lo es. Este hecho se manifiesta con especial relevancia en el caso de las mujeres, las cuales, en su papel de transmisora de la cultura se convierten en autoras de prácticas delictivas cuya realización se sustenta sobre la base de una motivación cultural.

La incriminación y persecución de estas conductas, delitos en la sociedad de acogida, debe conjugarse con la protección de la diversidad cultural y, desde la perspectiva de género, con la defensa de los derechos de las mujeres. Esta triple armonización no está exenta de dificultades y, una vez más, pone de manifiesto que la perspectiva de género es totalmente necesaria para poder abarcar de un modo completo el fenómeno multicultural.

Para conjugar la persecución de delitos basados en comportamientos culturalmente motivados y el respeto a la diversidad y a la identidad cultural, tradicionalmente se ha recurrido a las denominadas *cultural defence* (Van Broeck, 2001), definida como una estrategia de defensa en materia penal que consiste, en su sentido más general, en una amplia gama de formas en que la evidencia acerca de la educación o costumbre cultural de un acusado pueden influir en la resolución judicial sobre su culpabilidad o responsabilidad (Vázquez González, 2010, p. 153). La articulación de este tipo de mecanismos permite al Derecho Penal hacerse permeable a las características culturales de los sujetos, como un elemento más a tener en cuenta a la hora de establecer del modo más adecuado la responsabilidad penal del sujeto (Torres Fernández, 2013, p. 429).

En el caso español, la herramienta de la defensa o eximente cultural se ha introducido en nuestro sistema penal por medio del error de prohibición, respuesta seguida mayoritariamente tanto por la doctrina como por los tribunales para dar respuesta a supuestos problemáticos en los que el condicionante cultural ha sido determinante en la realización de la conducta delictiva²⁷. En el caso de las mutilaciones genitales femeninas también se ha recurrido en ocasiones, por parte de la defensa, a la alegación de la defensa cultural como medio para eximir o atenuar la responsabilidad penal. En estos casos se recurre también al error de prohibición y se justifica el desconocimiento de la ilicitud de la conducta en base a la existencia de un conflicto cultural.

A pesar de que esta propuesta ha tenido aceptación, aunque con matices, por parte de la doctrina (Monge Fernández, 2008, p. 93), (Asúa Batarrita, 2004, p. 94), la jurisprudencia se muestra aun más reacia a apreciar el conflicto cultural como causa para eximir de responsabilidad al autor o autora de la mutilación genital femenina. Entre la escasa jurisprudencia existente al respecto, destaca la sentencia de la Audiencia Nacional 9/2013 de 4 de abril, en la que se condenan al padre y la madre de una niña sometida a una mutilación genital femenina llevada a cabo fuera de España, pero en la que a la madre se le aplica un error de prohibición vencible. El tribunal entiende que la madre, habitante de una zona rural de Senegal, no pudo, en base a su cultura y desconocimiento de la normativa española, conocer la ilicitud de su conducta. En el mismo caso, el padre, que llevaba viviendo en España más de 10 años, no pudo alegar el

²⁷ El Tribunal Supremo ha recurrido al error de prohibición, por ejemplo, en la resolución de un caso de abusos sexuales sobre una menor de 12 años de edad por parte de un ciudadano natural de Ecuador de 24 años. En este caso el Tribunal establece que los condicionantes culturales sustentan suficientemente el error de prohibición directo e invencible. Tal y como se recoge en la sentencia concurre error de prohibición porque “dadas las circunstancias del hecho y las condiciones psicológicas y de cultura del infractor y la realidad social de acusado y víctima, los dos ecuatorianos pertenecientes a una cultura en la que las relaciones de este tipo son permitidas y toleradas [...] no podría haber subsanado el error del acusado en orden a la ilicitud del hecho constitutivo de la infracción penal”. Fundamento jurídico de la STS de 18 de abril de 2006, nº 2619/2006. Un caso similar se recoge en la STS de 2 de abril de 2009, nº 2173/2009. En este caso el tribunal no aprecia error de prohibición alegando que la prolongada presencia en España del acusado le debió haber permitido conocer el carácter ilícito de su conducta.

conflicto cultural como causa del error de prohibición. En palabras del tribunal, su prolongada estancia en España le permitió conocer la ilicitud de esa tradición dentro de nuestras fronteras.

Como se ha podido comprobar, la excepción cultural articula con más o menos acierto, la persecución de las conductas que constituyen delito dentro de nuestro ordenamiento, con el respeto a la diversidad cultural. Cabe ahora plantearse si, este instrumento es el más adecuado para poder respetar los derechos de las mujeres. Autoras como Okin (Okin, 1999) contemplan la defensa cultural con cierta reticencia y sostienen que la alegación del factor cultural como motivo de exención o atenuación de la responsabilidad penal conlleva la desprotección de las mujeres de las minorías culturales y la vulneración de sus derechos individuales por medio de la defensa cultural.

Sin embargo, en un sentido contrario se podría decir que, en aquellos casos en los que la mujer es autora de prácticas culturalmente motivadas que constituyen delitos, la alegación de la eximente cultural podría ser un vehículo para resolver de un modo más completo el conflicto cultural. El especial vínculo entre mujer y cultura, la convierte en transmisora de tradiciones que no puede cuestionar por formar parte de una estructura que a la vez la sitúa en una situación de dominación. En este caso, su identidad cultural adquiere un carácter prescriptivo que la obliga a continuar con el ejercicio de esas costumbres sin cuestionarse su carácter ilícito y sin conocer que constituyen prácticas delictivas. En estos casos extremos en los que la cultura es factor determinante del comportamiento, debe entrar en juego la defensa cultural, como medio para articular una respuesta que articule la respuesta penal a una conducta ilícita, el respeto a la diversidad cultural y la defensa de la especial situación de la mujer respecto a la cultura.

4. CONCLUSIONES

La diversidad cultural se ha convertido en una realidad presente en casi todas las sociedades hoy en día. Factores como la globalización o la creciente inmigración han hecho más compleja la composición de las comunidades. Como se mencionaba al inicio de este trabajo, la nueva realidad multicultural se ha convertido en foco de nuevos conflictos, entre los que destacan las demandas de reconocimiento de las minorías y las reivindicaciones de derechos diferenciados de grupo. A lo largo de las últimas décadas se han ido articulando respuestas más o menos adecuadas a estas demandas y han surgido propuestas teóricas como el multiculturalismo que se ha erigido como el abanderado de la protección de las minorías culturales. Sin embargo, los aportes del movimiento feminista, han puesto de manifiesto que el multiculturalismo esconde algunos aspectos negativos para las mujeres. En este artículo se ha tratado de recoger de un modo breve las principales polémicas surgidas en torno a la relación entre multiculturalismo y género. Tras la exposición de las principales hipótesis y el análisis de las cuestiones más relevantes de la cuestión, se pueden extraer las siguientes conclusiones.

El multiculturalismo, como política de gestión de la diversidad cultural, no puede articular una respuesta a las reivindicaciones de las minorías sin incorporar a su razonamiento la perspectiva de género. Ello se debe principalmente a varias razones analizadas en este trabajo. En primer lugar, existe un especial vínculo entre mujer y cultura, la cual es encargada de transmitir las costumbres y, a la vez, víctima de esas mismas tradiciones que la sitúan en una posición de inferioridad respecto del hombre. Como ya se adelantó, este doble papel es, sin embargo, cara de una misma moneda y, su papel como guardiana de la cultura, no es más que un reflejo de una estructura social en la que la mujer se convierte en un producto cultural que pocas veces puede cuestionar la legitimidad de sus prácticas. El segundo aspecto polémico en la relación de la mujer con la cultura está relacionado con el conflicto

existente en la protección de los derechos de las minorías y los derechos de las mujeres. Las medidas de conservación de las culturas, propias del multiculturalismo, repercute, en ocasiones, negativamente sobre las mujeres. Muchas de las culturas protegidas por derechos de grupo, son centro de tradiciones y costumbres fuertemente discriminatorias con las mujeres. La adopción de la perspectiva de género contribuye a estar alerta de esos casos en los que la diversidad va en detrimento de la igualdad. Sólo contemplando la multiculturalidad desde la igualdad de género se podrá garantizar que los derechos de las minorías no perjudiquen a los de las mujeres, muchas veces invisibilizadas dentro de su propia cultura.

El segundo gran aspecto tratado en este trabajo ha sido la relación del Derecho Penal con la diversidad cultural y, más concretamente, la relevancia que el género juega en esta relación. En este sentido, se podría concluir que, el Derecho Penal, como garante de los bienes más importantes de una sociedad, debe hacer frente también a los retos que le plantea la diversidad cultural. En esa tarea, esta rama del ordenamiento no puede dejar de tener en cuenta las particularidades que el género plantea a la hora de abordar esa problemática. El papel de la mujer en la cultura la convierte en sujeto activo y pasivo de conductas que son tipificadas como delito en el ordenamiento penal, lo que demuestra una vez más la importancia del doble rol de la mujer dentro de una cultura concreta y, cómo la protección de sus derechos debe ser criterio rector a la hora de tratar este tipo de conductas.

La aparición de preceptos como el tipo penal que recoge el delito de mutilación genital femenina, que estigmatiza una práctica concreta, ponen de manifiesto que el legislador no ha sido plenamente consecuente con la perspectiva de género a la hora de luchar contra esa práctica. El recurso al Derecho Penal no debe ser nunca el instrumento primero para abordar esas cuestiones y se debe evitar el recurso a preceptos de Derecho Penal simbólico que marcan y estigmatizan una cultura concreta.

Como conclusión se podría decir que la complejidad del fenómeno cultural obliga a optar por una solución consensuada en la que se escuche al culturalmente diferente y, más concretamente, a las mujeres. Ellas son transmisoras de prácticas y a la vez víctimas de discriminación y, su perspectiva sobre su cultura y sobre el significado de determinados ritos, aportará un punto de partida interesante desde el que empezar a articular una respuesta adecuada a toda la problemática inherente a la diversidad cultural.

5. BIBLIOGRAFÍA

Asua Batarrita, Adela (2004). Criminología y multiculturalismo. Medidas internacionales y propuestas de tratamiento jurídico para la erradicación de la mutilación genital. Eguzkilore: Cuaderno del instituto vasco de criminología, nº 18, 83-102

Brion, Fabienne. (2010) ¿Utilizar el género para hacer la diferencia?. La doctrina de los delitos culturales y de la defensa cultural. En Brandáriz García, José Ángel. Criminalización racista de los migrantes en Europa. Granada, Comares. 79-93

Casorla, Francis (2010). Derecho y sociedad multicultural. Anuario de Derecho Penal. 203-243

Cesano, José Daniel (2006). Sistema penal y diversidad cultural. Argentina, MEL Editor

Cobo, Rosa (2006). Interculturalidad, feminismo y educación. Madrid, Catarata
Colás Turégano, Asunción (2006). Tratamiento penal de la diversidad cultural. En Borja Jiménez, Emiliano. Diversidad cultural: conflicto y derecho : nuevos horizontes del derecho y de los derechos de los pueblos indígenas en Latinoamérica. 389-415

Fraser, Nancy y Honneth, Axel (2006). ¿Redistribución o reconocimiento?: Un debate político-filosófico. Madrid, Morata.

Herrero Aguado, Carmen (2012). Mujeres, religión y cultura: el discurso de los medios de comunicación sobre el velo. En Suárez Villegas, Juan Carlos. Actas del I Congreso Internacional de comunicación y género. Sevilla, Facultad de Comunicación de Sevilla. 719-736

Kernohan, Andrew (1998). Liberalism, equality and cultural oppression. Cambridge, Cambridge University Press

- La Barbera, María Caterina (2010). Mujeres, inmigración y Derecho Penal: el trato jurídico de la “mutilación genital femenina”. *Sortuz.Oñati Journal of emergent socio-legal studies*. Vol 4, 34-67
- Lois González, Marte (2005). ¿Cuál es el valor del multiculturalismo para las mujeres? Género y tolerancia en el contexto de la inmigración europea. *Revista de Investigaciones Políticas y Sociológicas*. Vol 4, nº 1, 7-25
- Monge Fernández, Antonia (2008). El extranjero frente al Derecho Penal: el error cultural y su incidencia en la culpabilidad. Barcelona, Bosch Editor
- Naranjo de la Cruz, Rafael (2011). La prohibición del uso de hiyab en los centros escolares públicos. Análisis desde el Derecho constitucional español. *Teoría y derecho: revista de pensamiento jurídico*. Nº 9, 283-300
- Okin, Susan Moller (1999). Is multiculturalism bad for women?. En Cohen, Joshua (eds). *Is multiculturalism bad for women?*. Princetown, Princetown University Press
- Parekh, Bhikhu (1996). Minority practices and principles of toleration. *The International Migration Review*. Vol 30, nº 1, 251-284
- Pérez de la Fuente, Óscar
- (2004). Indígenas y derechos colectivos: ¿es el multiculturalismo malo para las mujeres? *Derechos y libertades*. *Revista del Instituto Bartolomé de las Casas*. Año nº 9, nº 13, 399-430
 - (2005). Pluralismo cultural y derechos de las minorías. Una aproximación iusfilosófica. Madrid, Dykinson
- Ruiz Ruiz, Ramón (2005): “Liberalismo y comunitarismo: dos perspectivas antagónicas del fenómeno multicultural”, en Ansuátegui, Francisco Javier et. al. (eds.): *Derechos fundamentales, valores y multiculturalismo*. Madrid: Dykinson. 35-64
- Sanz Mulas, Nieves (2014). Diversidad cultural y política criminal. Estrategias para la lucha contra la mutilación genital femenina en Europa (especial referencia al caso español). *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*. Nº 16-11, 1-49
- Shachar, Ayelet (2001). *Multicultural Jurisdictions. Cultural differences and women’s rights*. Cambridge, Cambridge University Press
- Silva Dias, Augusto (2015). La “paradoja de la vulnerabilidad multicultural”: ¿un callejón sin salida (también) para el Derecho Penal?. *Revista General de Derecho Penal*. 1-15

- Simón Alonso, Lola (2013). El desafío de la diversidad en Europa. En Adoración Castro Jover. Interculturalidad y Derecho. Cizur Menor (Navarra), Thomson Reuters, Aranzadi. 273-293
- Taylor, Charles (1993). El multiculturalismo y “la política del reconocimiento”: ensayo de Charles Taylor. México, D.F., Fondo de Cultura Económica.
- Torres Fernández, Elena
- (2008). La mutilación genital femenina: un delito culturalmente condicionado. Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho. Nº 17, 1-21
 - (2013). Identidad, creencias y orden penal. La eximente cultural. Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. Nº 17, 399-449
- Van Broek, Jeroen (2001). Cultural defence and culturally motivated crimes (cultural offences). European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice. Vol 9/1, 1-52
- Vallejo Peña, Carmen (2014). Mutilación genital femenina: violencia de género con nuevas trabas para su persecución en España. Revista de Estudios Jurídicos. Nº 14, 1-21
- Vázquez González, Carlos (2010). Inmigración, diversidad y conflicto cultural: los delitos culturalmente motivados cometidos por inmigrantes (especial referencia a la mutilación genital femenina). Madrid, Dykinson
- Watson, Conrad William (2000). Multiculturalism. Philadelphia, Open University Press
- Zapata Barrero, Ricard (2005). Interpretando el proceso de multiculturalidad en España y la propuesta de ciudadanía cívica de la UE. Arbor. Ciencia, pensamiento y cultura. Nº 713, 101-114
- Young, Iris M. (2000). La justicia y la política de la diferencia. Madrid, Cátedra, Universidad de Valencia e Instituto de la Mujer.

LA MEMORIA DEL FEMINISMO: UNA APUESTA DE FUTURO

María Adelina Codina Canet

Universidad Carlos III de Madrid

linacodina7@gmail.com

RESUMEN: Las fuentes documentales primarias son esenciales para la investigación de la historia del feminismo en España. Tras el análisis y localización de los archivos del Movimiento feminista a partir de la transición política, existe cierto riesgo de desaparición de muchos de estos fondos como consecuencia de la naturaleza efímera tanto de los documentos como de los colectivos estudiados. Como solución se presenta un proyecto de memoria y recuperación, que pasa por establecer alianzas del Feminismo académico, los Grupos y colectivos del Movimiento feminista y la “Coordinadora”, la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres y personas feministas independientes a los demás entidades. Para la creación de un Centro de Archivo del Feminismo para salvaguardar y proteger los documentos que son patrimonio documental y parte de la memoria feminista y de la historia de las mujeres.

PALABRAS CLAVE: cambio social, estudios de género, asociaciones de mujeres y grupos feministas, historia de las instituciones, archivos privados, élites femeninas.

1.-INTRODUCCIÓN

Se agradece y saluda a la organización la oportunidad de participar en el *I Congreso de Jóvenes Investigadores con Perspectiva de Género* presentando parte del trabajo de investigación de mi tesis, sobre la memoria y los archivos del feminismo, al que estoy dedicada desde hace poco más de un par de años. Sumándome con esta comunicación a las ponencias presentadas en la mesa de trabajo Análisis Social.

En primer lugar, quisiera compartir dos conceptos generales en los estudios de género, que cabe mencionar en este foro académico. La definición de investigación con perspectiva de género es el estudio crítico de la realidad, la meta es transformar el conocimiento liberándolo de los sesgos de género desde no importa que disciplina (Evans, 1998). ¿Qué significa utilizar la categoría crítica de género como herramienta de análisis? Para Alicia Puleo (2002) implica entre otras cosas, primordialmente tres:

- una teoría de la construcción social de las identidades sexuadas, analizar críticamente la construcción histórico-social de la feminidad y la masculinidad.

- partir de una teoría de las relaciones de poder entre los sexos.
- una voluntad ética y política de denuncia de las deformaciones conceptuales de un discurso hegemónico basado en la exclusión e inferiorización de la mitad de la especie humana.

Particularmente la disciplina en que se suscribe este trabajo científico es Ciencias de la documentación, analizando la archivística desde la perspectiva de género, incluye la organización del conocimiento y la historia de las instituciones. La temática se centra en el estudio del Movimiento feminista como institución social de participación política y palanca de cambios junto a otros movimientos sociales, poniendo en valor el protagonismo de las asociaciones de mujeres y los grupos feministas.

Desde la perspectiva documental, una meta es preservar los documentos que fundamentan la memoria, es primordial conocer y dar a conocer el pasado, presente y futuro del patrimonio documental del feminismo tanto de la etapa tardo franquista, como durante el proceso de transición democrático. Por último, quiero resaltar la importancia de proporcionar visibilidad a las investigaciones con perspectiva de género, en foros académicos y profesionales. En la medida de nuestras posibilidades es elemental aproximar la investigación de estudios de género a los circuitos hegemónicos de la difusión científica. El presente análisis se presentó por primera vez hace unos meses en las 8ª jornadas profesionales de archiveros en León. Siendo este el primer foro académico para mostrar el avance de la investigación, tras algunos ajustes se ha adaptado la comunicación poniendo más en valor las líneas de investigación en que se enlaza el proyecto.

2. METODOLOGÍA Y FUENTES

El primer elemento de análisis son los *archivos feministas* constituido por los documentos de archivo producidos por agentes en sus actividades de lucha por los derechos de las mujeres. El segundo elemento se relaciona con los fondos documentales en relación a la integración en centros de Archivo y con respeto

al principio de la trascendencia del documento, se considera, a priori, que un fondo documental cuyo productor es un colectivo feminista, es condición suficiente para dotarle de valor patrimonial único y de especial protección por su interés para la investigación y la historia (Vázquez Murillo, 2006), con independencia del valor documental administrativo, jurídico, fiscal, informativo o único e histórico que tuviese, cuestión que quedaría resuelta tras la aplicación de técnicas archivísticas. En un trabajo anterior y que fundamenta esta ponencia (Codina-Canet, San Segundo, 2016) se trazó un plan de localización de estos fondos de archivo y su consulta en centros de Archivos públicos y privados. Las fuentes documentales agrupadas en tres categorías: fuentes generales, fuentes de centros de Archivo y documentación y fuentes bibliográficas, así como bases de datos de archivos digitales sobre mujeres, feminismo y otros temas afines. Las fuentes de información allí descritas fundamentaron la necesidad de creación de un centro de fondos archivísticos del feminismo, para lo que sería necesaria una recopilación de fuentes de archivo exhaustiva, el propio centro habrá de localizar y recopilar los archivos dispersos del feminismo.

3. EL FEMINISMO Y LA MEMORIA

Si bien, la lucha por la igualdad social de principios del siglo XX, se circunscribe a movimientos sociales y sindicales, en donde las mujeres mantuvieron una participación política colectiva, aunque el protagonismo de ellas, por los condicionantes de género del momento se encuentre todavía invisibilizado (Nasch, 2009: 117). Una fuente de información insustituible para la investigación, de las luchas de las mujeres son los archivos del Movimiento obrero, sin embargo para el estudio del feminismo en el caso de las "élites femeninas" vanguardistas del mismo período se requiere de otras fuentes menos claras. Por lo general, cuando se abarca el estudio de las fuentes documentales de archivo del feminismo, se echa en falta el acceso a un censo de archivos feministas que incluya los fondos documentales de organizaciones y activistas feministas en España, en particular facilitaría esta tarea la creación de una guía de fuentes para los estudios de género y la historia del Movimiento

feminista (Codina-Canet, San Segundo, 2016:17). En realidad el estudio de las fuentes documentales de archivo es un trabajo todavía pendiente para el feminismo académico. De hecho, el estudio de los fondos de archivo como fuente historiográfica es fundamental para recuperar, investigar y profundizar en la memoria de las mujeres olvidadas, exiliadas y depuradas.

A propósito, en los estudios de las mujeres, el feminismo y la memoria de las "élites femeninas" vanguardistas, una fuente de archivo genuina y poco conocida, es el archivo de la Residencia de Señoritas (Madrid, 1915-1936). Es decir, es relevante la importancia de esta institución, en la recuperación y la reconciliación de la memoria de las mujeres en el seno de la sociedad, es una opción todavía a descubrir, un patrimonio documental de la historia de la educación y la cultura de las mujeres, un referente de consulta para la investigación histórica y sociológica del primer tercio del siglo XX. (Codina-Canet, San Segundo, 2015:500). En suma es el mencionado archivo una fuente de información para la investigación en general y estudios bibliográficos, estudios de las élites intelectuales y en particular para la historia de las mujeres y del feminismo. Se podría consultar Branciforte (2015) que aporta el estudio sobre el prolífico enfoque biográfico y las numerosas líneas historiográficas del feminismo abiertas sobre estas décadas por el feminismo académico. Por lo que respecta al ideario de la Residencia, para Vázquez Ramil (2012: 320) confluyeron varios fines "la Residencia se constituyó como institución residencial, centro académico, aula de cultura y sede de la rama internacionalista del movimiento feminista", su análisis desde la perspectiva de género de la institución analiza la transcendencia histórica.

De hecho María de Maeztu impulsora de este proyecto, también lo fue de otras asociaciones feministas como el Lyceum Club Femenino (1926) y la asociación Juventud Universitaria Femenina (1920), con representación en la International Federation of University Women. La citada asociación organizó el Congreso Internacional de Mujeres Universitarias celebrado en 1929 en Madrid, alojándose buena parte de las asistentes extranjeras en la Residencia (Maillard,

1990: 11-13). En cuanto al Lyceum Club Femenino Español se constituyó como centro de ocio, cultura y auxilio femenino, reconvirtiéndose en poco tiempo en una asociación cultural orientada a la defensa de la igualdad femenina (Eiroa, 2015: 3). Tanto la Residencia como el Lyceum, con más de 400 asociadas (Aguilera Sastre, 2011: 77), fueron instituciones que se convirtieron en referentes para las mujeres que alcanzaron protagonismo en la intelectualidad española en los años veinte y treinta. En la actualidad, este archivo constituye un patrimonio documental de la historia de la educación y la cultura de las mujeres y un referente de consulta para la investigación histórica y sociológica del primer tercio del siglo XX. Se encuentra depositado en la Fundación Ortega-Marañón junto con la biblioteca y los archivos personales de José Ortega y Gasset (1883-1955) y Gregorio Marañón (1887-1960). Con todo, a diferencia de estos, no está considerado oficialmente un "Bien de interés cultural", sin embargo no le faltan méritos para conseguir dicha mención considerando su peculiar naturaleza y características históricas mencionadas.

4. LOS CENTROS DE DOCUMENTACIÓN Y LAS BIBLIOTECAS DE MUJERES: CENTROS DE MEMORIA

Tras esta descripción, cabe situarse en una época posterior a la dictadura franquista para ubicar este un proyecto de memoria, que persigue crear un centro de archivo, una nueva entidad archivística para legitimar el derecho a la memoria colectiva del Movimiento Feminista transicional. Y en parte es un proyecto encasillado entre los proyectos de recuperación de memoria histórica transicional, pues las mujeres sufrieron doblemente la represión franquista, la primera como ciudadanas y la segunda por su condición de mujer.

Se parte de esta idea: el Movimiento Feminista organizado reaparece legitimado como un movimiento de cambio social en España, a la par de otras organizaciones también normalizadas en democracia como los partidos políticos de izquierda y los sindicatos obreros. Pero a diferencia de las organizaciones feministas, las políticas y sindicales con un origen y una coyuntura distinta, sí consideraron organizar los fondos de archivo dispersos, los clandestinos y los

que se mantuvieron en el exterior durante la dictadura (Montpellier, Moscú, etc). A finales de los años 70 se proyectaron centros de archivos y memoria de las organizaciones sindicales (UGT y CC.OO.) y partidos políticos de izquierda (PCE). Estos centros de archivo, consumados con la transición democrática son el *Centro de Archivo de la Fundación Francisco Largo Caballero*, el *Archivo de la Fundación Pablo Iglesias*, y el *Archivo Histórico del Partido Comunista de España*. Estos grupos sociales cumplieron el objetivo de recuperar y difundir el patrimonio documental propio (Archivos para la historia del movimiento obrero español, 1985).

Las asociaciones de mujeres y grupos feministas, tuvieron una oportunidad de crear un centro de archivo en los años ochenta cuando se creó el Instituto de la Mujer (1983), organismo gubernamental que en su inicio funcionó como agencia nacional para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. El Instituto supuso a nivel estatal un estímulo para la creación de servicios de información y documentación o bibliotecas cuyos objetivos serían promover y satisfacer las consultas sobre cuestiones relativas a mujeres y género, difundir información, documentación y publicaciones de interés para este colectivo. El propio Instituto creó su centro de documentación con sede en Madrid.

En la actualidad es un centro gubernamental organizado con criterios bibliotecarios, y con una visión y política documental sesgada por intereses partidistas del gobierno central de turno. Afortunadamente, se consolidaron iniciativas de centros de documentación, bibliotecas de mujeres y unidades de recursos y servicios de información especializados, que desde 1995 quedaron vinculados a la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres, actualmente en la Red participan unas 40 unidades de información, bibliotecas y servicios de información de diferentes autonomías de España, de distinta tipología y dependencia orgánica. La Red es integradora de entidades de distinta naturaleza, desde centros de documentación de los Institutos universitarios, algunas bibliotecas del movimiento feminista, hasta centros de información local y servicios de documentación de titularidad gubernamental

(Muñoz-Muñoz, Argente Jiménez, 2010). Se comparte la idea de considerar "estos centros dedicados a conservar el patrimonio cultural elaborado por las mujeres y sobre ellas, son lugares fundamentales para salvaguardar y construir su memoria histórica de cara a futuras generaciones (Muñoz-Muñoz, Argente Jiménez, 2015). Sin embargo, tal afirmación no es más que un objetivo a alcanzar en relación a los documentos de archivo.

En parte gracias a la investigación llevada a cabo, observamos que los centros y bibliotecas que surgieron en la base del movimiento feminista asociativo, son según nuestros datos, las únicas entidades que poseen en su depósito fondos de archivo, sin tratamiento archivístico a excepción de Ca la Dona, una asociación barcelonesa que trabaja desde el año 1991 en ambas colecciones, la bibliográfica y la archivística. En Ca la Dona se depositan fondos personales de activistas y mantienen un trabajo diferenciado en el tratamiento documental, por tanto se puede hablar de archivo organizado especializado en estudios de las mujeres, de género y de feminismo.

Los demás centros funcionan en régimen bibliotecario, pero carecen de infraestructura de archivo, por tanto no ofrecen un servicio especializado para el tratamiento de estos fondos documentales, carecen de personal especializado, financiación y tratamiento archivístico. De ahí la dificultad para plantearse proyectos archivísticos (entrevistas a Marisa Mediavilla de Biblioteca de Mujeres de Madrid y Marijo Sola Sarabia del Centro de Documentación de Mujeres de la Asamblea de Mujeres de Bizkaia, 2013). Por tanto, cabe diferenciar los fondos de archivo de las entidades feministas, de la literatura gris que forman parte de la colección, como pueden ser actas de congresos, informes, material gráfico, carteles, dosieres temáticos, etcétera. Señala González Quintana (2007), *si los archivos tienen un valor especial es porque, respetando la manera en que se han acumulado los documentos por sus órganos gestores, contextualizan adecuadamente su significado y dan a la información en ellos contenida un especial valor añadido*. Así pues, probablemente, la solución al problema, pasa por la creación de un nuevo

centro de archivo del feminismo, de un análisis riguroso de las estrategias para poner en marcha un proyecto de tal envergadura, una iniciativa civil.

5. EL MOVIMIENTO FEMINISTA: SU ORGANIZACIÓN VERSUS DOCUMENTACIÓN

Para encuadrar el análisis de los fondos documentales de la temática, resulta necesario introducir dos conceptos. De un lado, definir el objeto del estudio, se considera al Movimiento feminista transicional como una institución global, un movimiento social asambleario que engloba numerosos grupos y asociaciones, en parte profesionalizado, sin sujeción a una organización jerarquizada cuya meta fue conseguir la igualdad legal y real entre mujeres y hombres. Pues los derechos y libertades igualitarias, la representación política, el divorcio, la planificación familiar, el antimilitarismo, las redes y la violencia contra las mujeres se encuentran entre sus frentes de lucha más comunes.

De otro lado, el fondo de archivo ajustado al proyecto sería: el conjunto orgánico de documentos generados por cualquier institución privada, persona física o jurídica en el ejercicio de sus funciones, que son testimonio de las actividades que realizaron en favor de la igualdad de derechos de las mujeres y que han de dar servicio a la ciudadanía y al colectivo científico. Para el estudio y localización del fondo documental del feminismo transicional he seguido una clasificación de los agentes productores documentales que diferencia cada entidad generadora de documentos, según sea la naturaleza organizativa. Esta diferenciación está basada en la casuística utilizada por Augustín (2003) en la investigación del origen y evolución del feminismo en la transición democrática, donde se diferencia entre entidades autónomas, profesionalizadas, doble militancia y entidades unipersonales.

- Colectivos feministas de doble militancia. Grupos feministas integrados en partidos políticos y grupos feministas adscritos a sindicatos obreros. Los fondos documentales se depositan en los centros de archivo de la institución de la que dependen.

- Colectivos feministas profesionalizados grupos promovidos y constituidos desde las asociaciones autónomas, con funciones de gestión de servicios para solucionar conflictos. Más bien para posibilitar servicios que la Administración Pública no ha prevenido. Por ejemplo ayuda legal y/o psicológica a las víctimas de agresiones sexuales, malos tratos, violencia de género; salud y reproducción; asistencia social o formación e investigación feminista. Los fondos de archivo están en sus propias sedes, son archivos de uso privado.
- Entidades de organizaciones feministas autónomas, caracterizada por grupos de mujeres con intereses y objetivos estratégicos, con una conciencia específicamente feminista, en un abanico de posibilidades que va desde grupos independientes radicales, a los organizados en barrios, grupos de autoconciencia y grupos reivindicativos de cambios de legislación en materias de divorcio y separación, salud, familia y violencia machista. Los escasos fondos localizados se encuentran en centros de documentación y bibliotecas de mujeres cuyo referente de creación son el movimiento feminista, también se localizaron algunos fondos en archivos universitarios.

El Movimiento feminista, posee la capacidad de organizarse unitariamente en sus actividades a través de la "Plataforma" o Coordinadora, pero la falta de estructura formal de la organización plantea la vulnerabilidad de la documentación que generan. Del resultado del análisis, se estima que la tipología de entidades estudiadas, los fondos más vulnerables son los que pertenecen a colectivos efímeros y profesionalizados. Estos que forman parte del patrimonio documental y de la memoria social merecen especial protección, frente a los que por su naturaleza se integran en otros sistemas de archivos como los centros de archivo de las organizaciones sindicales y partidos políticos. (Codina Canet, San Segundo Manuel, 2016). En el año 2016 se publicó el análisis y localización de los fondos documentales de archivo del feminismo en *Propuesta de un Centro de Archivo del Feminismo tras el análisis de los fondos*

documentales del Movimiento Feminista, en Revista española de documentación científica.

5.1 Asociaciones de mujeres y grupos feministas. Las cifras

Para hacerse una idea del número de agentes productores y caudal documental potencial de documentación, cotejamos varias fuentes de información. En el artículo publicado en *El País* en febrero de 1977, Rosique aludía a unos 200 grupos existentes. Otro dato relevante, la guía de 1987 sobre instituciones y asociaciones de mujeres en España (Guía de asociaciones, 1996), en que se registran cerca de 1000 asociaciones y grupos. El cómputo incluye las asociaciones de mujeres, y grupos de organizaciones de diferente naturaleza que trabajan con mujeres de manera prioritaria, pero que sin embargo su actividad es otra, como fueran asociaciones de vecinos, ateneos y otros, que incluyen en su trabajo a los colectivos femeninos. Los datos de la guía se elaboraron en función de las peticiones de subvención dirigidas al Instituto de la Mujer creado en 1983, al utilizar este criterio sesgado, es presumible que la cifra real sea mayor. Agustín alude a 180 grupos que considera más activos, entre asociaciones, coordinadoras y colectivos. Feministas (Agustín Puerta, 2003).

Respecto al destino actual de los archivos privados feministas, encontramos evidencias en señalar que las feministas con vínculos con las universidades depositan sus fondos en sus archivos, Universidad de Oviedo, Universitat de València, Universitat de Barcelona, Universitat d'Alacant, son algunos ejemplos. Se ha comprobado que los archivos de la administración están abiertos a albergar fondos de esta temática, algunos ejemplos son el Archivo Histórico Nacional de Catalunya, el Archivo Histórico Nacional, el Centro de la Memoria Histórica, el Archivo Histórico Provincial de León, pero en general es notoria la dispersión y deslocalización de fondos feministas (Codina Canet, San segundo, 2015).

6. CENTRO DE ARCHIVO DEL FEMINISMO

El centro de archivo para la memoria, el *Centro de Archivo del Feminismo*, la idea es crear una sede donde se custodie, organice y se acceda a los documentos de los diferentes fondos de archivo de una o diversas procedencias, dotado de instalaciones adecuadas y personal suficiente tanto para el tratamiento archivístico con perspectiva de género de los fondos, como su atención, difusión y puesta a disposición de la ciencia.

Se trata de una propuesta teórica elaborada tras el análisis realizado para conocer la situación de los archivos del Movimiento feminista estatal desde su consolidación en 1975, año en que se celebraron las *I Jornadas por la Liberación de la Mujer*. En las jornadas se confirmó la existencia de un feminismo y de un Movimiento feminista que desde bastantes años atrás venía actuando y adquiriría con ese primer congreso carta de naturaleza (Asociación de Mujeres en la Transición Democrática.1999).

El *Centro de Archivo del Feminismo* es un proyecto que se circunscribe en el feminismo académico y cubrirá la necesidad detectada para depositar los fondos de archivo del Movimiento feminista. El motor para ejecutar el proyecto es el asociacionismo, la colaboración del feminismo académico de las universidades a través de las entidades de investigación feminista y estudios de género (institutos, seminarios, grupos de investigación) y los centros de documentación y bibliotecas de mujeres. Se concibe que organice científicamente la documentación de las organizaciones feministas, y se disponga de una estrategia de localización de archivos personales de activistas feministas que guardan en sus casas o de sus familiares.

También facilitar y gestionar potenciales donaciones, resolviendo en muchos casos la idiosincrasia del problema que ocasiona el depósito documental y la protección de datos. Por tanto se necesita una intervención ante la actitud de permanecer impasivo hasta el momento en que las organizaciones dejen de necesitar sus documentos. Por el contrario cabe mostrar el justo valor que

deben tomar las entidades y las activistas de la gestión archivística de sus documentos, que algún día deberán formar parte del patrimonio documental del feminismo español.

En definitiva, hay que sensibilizar en la toma de conciencia de la situación por parte de quienes participan e investigan el feminismo en España. En definitiva, el centro será una estructura para proteger el patrimonio documental del feminismo y dotado de la infraestructura que posibilite el acceso a la información. La organización y el estudio de la producción documental de esas agrupaciones se entiende permitirá una especie de carácter de revisión histórica en la medida en que proponen permitir la construcción de otra memoria, de recuperar el papel político que ellas desempeñaron. (Porto Ancona López, 2011). Para desarrollar el proyecto, se trazan los siguientes objetivos:

- proponer un sistema de archivo del feminismo centralizado como solución para salvaguardar los fondos de archivo de naturaleza feminista.
- facilitar el derecho al acceso a la información de entidades de interés social, al personal investigador, genealogistas y nuevos usuarios, divulgadores, gestores culturales y periodismo de investigación.
- posibilitar nuevas líneas de investigación: procesos e incidencia en el cambio social, procesos de conflictividad cognitivo-cultural, trayectorias de los grupos y consolidación. Procesos de transformación y carácter efímero de los grupos. Historia de las instituciones y del asociacionismo de mujeres y su contribución al cambio social.
- elaborar un mapa de localización de fondos documentales depositados en centros de archivos estatales y privados. Identificar los archivos potenciales y valorar aquellos que podrían ser objeto de depósito en el centro de archivos feministas.

6.1 Estrategias para la realización

Se programa un plan, una estrategia que implique un aprovechamiento y organización racional de recursos humanos y estructuras de investigación existentes en las universidades y permita un ahorro en costes de gestión. El

motor primigenio que pergeñe un proyecto de tal envergadura es el asociacionismo académico, pero consideramos han de ser políticas públicas las que lo impulsen y materialicen mediante la financiación gubernamental. Ante la ausencia de estas políticas actualmente se está gestando una asociación para la protección del patrimonio documental feminista, un proyecto asociativo inclusivo del feminismo académico en donde estén representados los institutos y seminarios de investigación de las universidades, los colectivos feministas y los centros de documentación y bibliotecas de mujeres de España.

Los recursos de financiación se circunscriben en la estructura combinada, establecida por una parte en la entidad privada sin ánimo de lucro e independencia institucional frente a la administración y los institutos universitarios, y por la otra, en un convenio de colaboración entre los institutos de estudios de género y feminismo. El combinado de entidades de diferente naturaleza permitirá ampliar futuras líneas de financiación. De una parte acceso del personal investigador a proyectos de organismos financiadores de I+D. Por otra, participación en convocatorias públicas del Ministerio de Cultura y las Comunidades Autónomas, dirigidas a entidades privadas para proyectos de archivo, tratamiento y digitalización de archivos o fondos documentales.

La universidad puede reservarse, un papel relevante para liderar y ser la sede donde se realice este proyecto. El Instituto Universitario de Estudios de Género de la Universidad Carlos III, si recibe los apoyos políticos oportunos, y especialmente del personal investigador en Estudios de Género e Historia de las Mujeres y del profesorado de la disciplina de archivos y archivística. Actualmente está en estudio examinar otros ejes con estructuras consolidadas que representan el feminismo académico estatal para conseguir mayor apoyo.

De una parte, la Asociación Española de Investigación de Historia de las Mujeres (AEIHM) que fomenta la investigación y divulga los estudios feministas y promueve la investigación en el campo de la Historia de las Mujeres y políticas de Género. Así como la Asociación Universitaria de Estudios de las

Mujeres (AUDEM), que coordina los Institutos, Seminarios y Centros de Estudios en las distintas universidades del Estado español, los organismos de investigación en las universidades de la Comunidad de Madrid, pueden ser entidades que apoyen el proyecto.

6.2 Una asociación para defender los archivos feministas

La asociación de Archivos Feministas (DOCUFEM) será una entidad privada un ente vehicular de gestión del Centro de archivo y memoria, y servirá de intermediaria entre las administraciones, un puente entre las personas y organismos públicos interesados en garantizar y preservar los fondos documentales de las organizaciones y activistas del Movimiento feminista.

Con la finalidad primordial de preservar los fondos de archivos privados concernientes a los derechos de las mujeres, la asociación servirá de nexo para transmitir a los colectivos feministas las personalidades a ellas vinculados y a los institutos universitarios la toma de conciencia sobre la valoración del caudal documental que generan como transmisor de la memoria colectiva de las historia de las mujeres. La alianza feminista necesaria pasa por integrar los colectivos:

- Feminismo académico
- Grupos y colectivos del Movimiento feminista y la "Coordinadora"
- Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres
- Feministas independientes a los demás entidades

Como una entidad con personalidad jurídica propia para representar proyectos archivísticos, como entidad provista de autonomía de gestión, decisión y ejecución. Y con posibilidad de acceder a convenios de colaboración con los gobiernos locales, autonómicos y estatales y con entidades universitarias y externas.

La asociación permitiría alcanzar los siguientes objetivos:

- abordar el estudio y dar una respuesta para preservar las fuentes de la historia del feminismo.
- organizar seminarios, jornadas de estudio, exposiciones destinadas a dar a conocer el trabajo en este campo de la investigación histórica.
- realizar campañas de difusión para la toma de conciencia de la importancia de preservar el caudal documental feminista, adoptar cualquier iniciativa para dar a conocer y promover los fondos documentales y archivos feministas.
- coordinar y gestionar los esfuerzos para preservar eficientemente los archivos de las asociaciones de mujeres y feministas.
- colaborar en proyectos con otras entidades nacionales y extranjeras que tengan fines u objetivos análogos, así como la posibilidad de formar parte de Federaciones y Confederaciones de ámbito nacional e internacional.
- fomentar los estudios de investigación que incluya la documentación, biblioteconomía y archivística en género.
- fomentar la elaboración de materias y proyectos desde la perspectiva de género.
- actuar de interlocutor directo con las administraciones públicas responsables de la protección del patrimonio documental.

La idea es a través de la asociación fomentar redes entre los colectivos feministas, las instituciones universitarias y los Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres, realizar acciones de sensibilización en la toma de conciencia del valor documental que generan, informar de la insuficiente protección en el que se encuentra actualmente. Se necesita fomentar la motivación y trasladar a las activistas y colectivos feministas el sentimiento de inquietud y consideración de sus propios documentos privados como correa de transmisión de la memoria colectiva de la historia de las mujeres. Y persuadir

de la necesidad de facilitar medidas para su protección, preservación y su acceso al mundo académico.

7. CONCLUSIONES

Son numerosas las razones para proyectar el Centro de Archivo del Feminismo. Las mujeres en general y las activistas feministas y sobre todo si han pertenecido a grupos y asociaciones de mujeres, deberían conocer que sus documentos privados y sus relatos de vida son valiosos para la historia y la memoria colectiva.

En cuanto a poner en valor el patrimonio documental del feminismo, se acredita la necesidad de sensibilización hacia estos temas a las instituciones universitarias que investigan y los centros de documentación y bibliotecas de mujeres, posibilitando acciones comunes.

En definitiva, la creación del Centro de Archivo del Feminismo, que asegure la preservación de los documentos para la historia y la investigación, que resolvería el problema que ocasiona la recopilación, tratamiento, depósito documental y otros muchos aspectos de archivos privados feministas.

8. REFERENCIAS

- Argente Jiménez, Montserrat (2008). Bibliotecas de Mujeres. *Anuario de bibliotecas españolas 2008*. 302-305. Málaga: Fundación Alonso Quijano.
- Asociación “Mujeres en la Transición Española” (1999). *Españolas en la Transición: de excluidas a protagonistas (1973-1982)*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Augustín Puerta, Mercedes (2003). *Feminismo, identidad personal y lucha colectiva: (análisis del movimiento feminista español en los años 1975 a 1985)*. Granada: Universidad de Granada.
- Branca, Marta (2015). *Hace falta un empujón más. La importancia de la Memoria*

histórica feminista. Bilbao: Coordinadora Feminista. Recuperado en <http://www.feministas.org/la-importancia-de-la-memoria.html>

Branciforte, Laura (2015). Experiencias plurales del feminismo español en el primer tercio del siglo pasado: un balance de la historiografía reciente. *Revista de historiografía (RevHisto)*, 22 (1) [ejemplar dedicado a: Del ayer al mañana. La historiografía de la historia de las mujeres, del género y del feminismo], 235-254. Recuperado en <http://e-revistas.uc3m.es/index.php/REVHISTO/article/view/2654/1454>

Codina-Canet, M. Adelina; San Segundo Manuel, Rosa (2016). Propuesta de un Centro de Archivo del Feminismo tras el análisis de los fondos documentales del Movimiento Feminista. *Revista Española de Documentación Científica* 3 (1). doi:10.3989/redc.2016.1.1245
- (2015). Centro de Archivo para la memoria del feminismo: un proyecto pendiente. En González Cachafeiro, Javier. *8 Jornadas Archivando: valor, sociedad y archivos: León, 5 y 6 de noviembre, 2015: Actas de las jornadas*. León: Fundación Sierra Pambley, 227-241. Recuperado en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=580628&orden=1&info=op en link libro>

- (2015) Fuentes documentales y archivo de la Residencia de Señoritas de Madrid (1915-1936). *Revista General de Información y Documentación*, 25 (2), 493-515. doi:10.5209/rev_RGID.2015.v25.n2.51244

Evans, Mary (1998). *Introducción al Pensamiento Feminista Contemporáneo*. Traducción de Rosalía Pereda, Madrid: Minerva.

González Quintana, Antonio ((2007). La política archivística del Gobierno español y la ausencia de gestión del pasado desde el comienzo de la transición. *Hispania nova. Revista de Historia Contemporánea*, 7. Recuperado en <http://hispanianova.rediris.es>

Guía de asociaciones de Mujeres (1996). Madrid: Consejo de la Mujer.

Muñoz-Muñoz, Ana M.; Argente Jiménez, (2015). La formación de las bibliotecarias y las bibliotecas de mujeres en España. *Revista General de información y Documentación*, 25 (1), 47-67. doi: 10.5209/rev_RGID.2015.v25.n1.48983

- (2010). Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de Mujeres: cooperación entre las bibliotecas feministas españolas. *El profesional de la información*, 19 (5), 504-509. Recuperado en <http://www.elprofesionaldelainformacion.com/contenidos/2010/septiembre/09.pdf>

Porto Ancona López, André (2011). Archivos y ciudadanía: el acceso a la información

pública. *Revista General de Información y Documentación*, 21, 249-264.
doi:10.5209/rev_RGID.2011.v21.37425

Puleo, Alicia (2000). *Filosofía, género y pensamiento crítico*. Valladolid: Universidad.

Vázquez Murillo, M. (2006). *Cómo seleccionar documentos de archivo*. Buenos Aires: Alfagrama.

SECCIÓN 3: IDENTIDADES

CUERPO, DISCURSO, CONTEXTO. LA PERFORMATIVIDAD DEL CUERPO POLÍTICO EN JUDITH BUTLER

Clara Navarro Ruiz
Universidad Complutense de Madrid
claranavarro@ucm.es

RESUMEN: Este escrito presenta, en primer lugar, las características de la relación cuerpo/género en Judith Butler, subrayando su noción de «performatividad». A continuación, abordamos las líneas fundamentales de su concepción de «cuerpo político» y su performatividad, atendiendo a algunos de sus problemas. La resolución de dichos problemas se trata en la última parte del artículo, argumentando la necesidad de realzar la centralidad del pensamiento foucaultiano al ocuparnos de cuestiones de filosofía política y la noción de «desposesión», tal y como es presentada en el diálogo de Judith Butler con Athena Athanasiou. Como veremos, este concepto nos permite especificar y explorar las posibilidades de la performatividad del cuerpo político.

PALABRAS CLAVE: Judith Butler, performatividad, cuerpo político, desposesión.

1. INTRODUCCIÓN

Resulta innecesario realzar la importancia que la figura de Judith Butler tiene para el pensamiento feminista y los estudios de género, desde que, hace ya más de 20 años, revolucionara muchos de sus marcos conceptuales a raíz de la publicación de su célebre *Gender Trouble*. No obstante, su pensamiento se ha ido centrando desde hace algún tiempo en cuestiones más propias de la filosofía política y ética, en el intento de desarrollar un pensamiento crítico del presente de carácter interseccional. Objeto de estas líneas es, precisamente, una de las nociones que ha desarrollado: el carácter performativo del cuerpo político. Aquí, tras analizar su génesis en relación con el conjunto de su trayectoria anterior, veremos algunos de sus aspectos más problemáticos, y a continuación, mostraremos cómo ciertos elementos de su propia teoría pueden ser utilizados para solventarlos, anotando finalmente posibilidades para su desarrollo.

Como veremos, la performatividad del cuerpo político tal y como se explica en su último texto, *Notes toward a performative theory of assembly*, se conforma por contraposición a la teoría de Hannah Arendt, lo que le hace obliterar aspectos teóricos de importancia para la conformación de categorías analíticas. Sin embargo, una mayor atención a la herencia foucaultiana de la propia pensadora y a conceptos como «desposesión», central en su diálogo con Athena Athanasiou, pueden permitirnos especificar esta noción y convertirla en instrumento para un análisis del presente vertebrado interseccionalmente. Concluiremos con alguna indicación crítica que permita vislumbrar cómo podría realizarse tal trabajo con la categoría «clase», no analizada por la autora.

2. HIPÓTESIS INICIALES

2.1 Nociones fundamentales del pensamiento butleriano. Performatividad y precariedad.

La mayor aportación de Judith Butler al pensamiento feminista es sin duda su tesis del carácter performativo de género, que trastocó los marcos en que hasta entonces se había entendido la relación de éste con el sexo. Además, tras la aparición de su texto *Bodies that matter*, esta relación performativa se amplió al campo de los cuerpos.

La performatividad, que se define de manera esquemática como «[...]el poder reiterativo del discurso para producir los fenómenos que regula e impone» (Butler 2002, p. 2), tiene como rasgo fundamental describir la específica *forma de relación* que conforma el ser del género y del cuerpo, ambos conformados en su estructura conceptual por el par *materia y lenguaje*²⁸. El modo de ser de esa relación (Bello 215-217) contiene cinco aspectos fundamentales: en primer lugar, la performatividad tiene un significado paródico como *performance*. Este aspecto es el que le ha acarreado el mayor número de críticas a su concepto de género, y ha hecho que éste se comprenda de manera voluntarista, como si dependiera de la sola elección.

28 En la siguiente enumeración nos basamos parcialmente en nuestro manuscrito «Analogías. Apuntes para una especificación del cuerpo político en Judith Butler», que ha sido enviado ya para su publicación y se encuentra actualmente en proceso de revisión.

En segundo lugar, y como herencia de Austin, la performatividad contiene un aspecto político-filosófico que se refiere a la capacidad *causal* de la actividad lingüística, esto es, a su capacidad constructiva y productiva dentro de los marcos y normatividades institucionales que regulan la acción e identidad social.

En tercer lugar, ha de mencionarse el carácter impersonal o anónimo de la condición social de la performatividad, rasgo cuyos orígenes derrideanos se muestran claramente en el uso de la noción de *iterabilidad*. Lo performativo se convierte así (González 133-134) en un acto que es capaz de crear una nueva realidad, pero sólo a través de un proceso reiterativo, de *sedimentación*. Estando anclado en una estructura que exige la repetición, abre un espacio de indeterminación que destapa la posibilidad de la introducción de variaciones. Este punto tiene su importancia: la apertura de márgenes conforma la posibilidad de subvertir la norma social de la matriz heterosexista que conforma el régimen corporal social.

En cuarto lugar ha de nombrarse la dinámica actividad/pasividad que contiene el concepto de performatividad. Los cuerpos y géneros conformados en los campos de fuerzas y discursos son *objeto* de los mismos y éstos se constituyen a través de la repetición consentida de dichas normas y reglas. Ahora bien, los cuerpos movilizan o pueden movilizar eventualmente dichas reglas o normas al comportarse como emisores, creadores, etc., es decir, son también *sujetos* de acción (aunque la capacidad de agencia no esté homogéneamente repartida en el espectro social). La propia noción «sujeto» va a pasar a adquirir esta misma dinámica. En palabras de Butler, «el sujeto es aquel del que se supone del que «surge» la *agencia*, pero el sujeto es también aquel que está sometido a un conjunto de reglas que lo preceden» (Costera Mejier, Prins 285).

Por último, dado que los elementos que se conforman performativamente están siempre ínsitos en la tensión entre las relaciones de fuerzas en que son

conformados y su propia capacidad de acción sobre las mismas, la performatividad contiene también un aspecto *reflexivo*. En éste «la cuestión de fondo es cómo salvar [...] el significado de la autorreflexión que constituye la (auto)conciencia autónoma» (Bello 215). La salida butleriana no será, desde luego, apelar a un sujeto o instancia anterior al propio juego performativo (Torricella 234). Antes bien, se trata de incidir en el carácter radicalmente *interdependiente* de la construcción del cuerpo y género, más en general, de toda vida, y subrayar la importancia que la política, elemento mediador y posibilitante, tiene en su conformación, como veremos de otro modo más abajo.

Realizada esta enumeración, puede verse cómo la performatividad nos remite a una radical crítica al concepto de «construcción», noción cuya utilización filosófica tradicional apela alternativamente (Burgos 2013, p. 205) a un sujeto creador o a un determinismo, siempre sobre una base previa no construida. Lejos de esta noción, la performatividad es una modalidad del poder de forma discursiva (Butler 2006) que busca hacer ver cómo el cuerpo, el género —y el sujeto mismo— *son* en cuanto efecto, es decir, «en y mediante el proceso de su construcción y deconstrucción» (Burgos 2012, p. 341) de la relación siempre tensa entre materia y discurso. Así, el cuerpo va a tener que ser necesariamente pensado desde su inscripción sexual, esto es, una norma cultural que gobierna su materialización (Oliva Portolés 90), y siempre entendido dentro del marco de una *ontología social*. Por su parte, el género, «como la sexualidad, no es una verdad esencial derivada de la materialidad del cuerpo, sino antes bien la materialización repetida de formas dentro de una matriz de regulación que trabaja para producir la apariencia de sustancia» (Athanasίου, Butler 2013, p. 98).

Teniendo en cuenta lo anteriormente dicho, y prestando especial atención a la última de las citas, observamos que el núcleo de la performatividad es una determinada relación del trinomio ontología-discurso-poder. Efectivamente, Butler tiene muy en cuenta a Foucault cuando subraya la importancia de la

conformación de los sujetos, cuerpos y géneros en una determinada retícula de poder, poder que produce aquello que nombra y lo dota de legitimidad, es decir, que tiene efectos *de verdad*. Pero que el poder marque los límites de la ontología no nos remite ni a una relación determinista ni voluntarista entre estos términos, sino esencialmente política. Es cierto que «para poder materializar una serie de efectos, el discurso debe entenderse como un conjunto de cadenas complejas y convergentes cuyos «efectos» son vectores de poder» (Butler 2006, pp. 268-269), lo que hace que este poder sea también el de circunscribir la esfera de la *inteligibilidad* y el *ser* presente. Pero, como ya hemos dicho, este proceso es de carácter reiterativo, y por ello, inestable y falible, lo que permite la posibilidad de introducir cambios y novedades — haciendo al proceso también histórico y radicalmente contingente. Dado este carácter político, es éste punto es el que nos permite conectar la primera fase del pensamiento butleriano, más dedicado a problemas con la relación género/sexo/cuerpo con las preocupaciones ético-políticas, materializadas en textos como *Frames of War* o *Precarious Life*. Veamos cómo.

En primer lugar, porque por lo que respecta al sujeto que es objeto de esta forma de poder (Butler 2014, pp. 11-12), la última característica mencionada nos permite cuestionar la concepción tradicional del cuerpo y el sujeto. Ya no puede entenderse como discreto, singular y autosuficiente, pues los procesos de incorporación, asignación de género, y subjetivación, son performativos y relacionales. En otras palabras, su relación es de interdependencia, lo que nos dirige directamente a las nociones de *precaridad* y *vulnerabilidad*, y con ello a los aspectos políticos y éticos del pensamiento butleriano. Efectivamente, teorizar el cuerpo como dependiente de la infraestructura, como vulnerable a la misma, supone poner en el centro de la reflexión el carácter interdependiente de toda vida humana, característica que Butler eleva a rasgo ontológico con el concepto «precaridad». Éste ha de entenderse (Lorey 2015, pp. 11-12) como una dimensión socio-ontológica de la vida y de los cuerpos, una fuente de peligro que comparten todos ellos no en tanto son mortales, sino por su carácter social.

El segundo punto de conexión tiene que ver con la noción de lo *abyecto*. El proceso de la performatividad que hemos analizado no funciona exclusivamente por *reiteración*, sino que también tiene que ver con *quién* puede ser producido como un sujeto reconocible: esto es, también funciona por exclusión. Llegamos así a la noción de cuerpo abyecto, un cuerpo que desde el punto de vista de la incorporación del sexo y el género se encuentra en la frontera de la relación de tensión entre los términos discursivos y materiales. En el plano político, esta situación se traduce a la noción de *precariedad*, que designa aquellas vidas que no son legibles, reconocibles o dignas de ser lloradas, «uniendo a las mujeres, los queers, los transexuales, los pobres y las personas sin Estado» (Oliva 97). La precarización debe entenderse (Lorey 2010) más allá del solo concepto económico, y en su análisis hemos de tener en cuenta factores profesionales, ligados al estatus, género, sexo y etnia.

Puede decirse, por tanto, que la concepción ético-política de Butler descansa sobre el pilar de una concepción social de los cuerpos que subraya, en primer lugar, la inter- y ecodependencia de toda vida humana, y en segundo lugar, su carácter políticamente mediado. Este conjunto de características da lugar a un análisis del presente que ha de ser siempre interseccional. Ahora bien, la performatividad no sólo es el término que nos permite comprender en conjunto la obra de Butler. La autora también nos presenta la noción de *performatividad* del cuerpo político, lo que pasamos a especificar.

2.2. La performatividad del cuerpo político

La noción de la «performatividad del cuerpo político» aparece en aquellos textos de Butler que analizan las actuales formas de resistencia política contra la creciente precariedad de las poblaciones como resultado de políticas neoliberales. La mayoría de estos textos se encuentran reunidos en su último libro *Notes toward a performative theory of assembly*, en el que, además, se presta una especial atención a la conformación de asambleas populares que

recientemente ocuparon la madrileña Puerta del Sol o la famosa plaza Tahrir. La tesis principal del libro «es que actuar concertadamente puede ser una forma incorporada [*embodied*] de cuestionar dimensiones rudimentarias y poderosas de nociones reinantes de lo político» (Butler 2015, pp. 9-10). Tal y como nos explica esta autora, cuando los cuerpos se reúnen en la calle u otro espacio público, ejercen un derecho a aparecer que es de carácter plural y performativo, en tanto colocan al cuerpo en el centro del espacio político, y con ello su condición *precaria, vulnerable*, así como la situación de *precariedad* en que están subsumidos por las condiciones políticas. Así,

la performatividad tiene lugar cuando los que no se han tenido en cuenta [uncounted] muestran ser reflexivos y empiezan a dar cuenta [count] de sí mismos, no sólo enumerando quiénes son, sino «apareciendo» de alguna manera, ejerciendo de ese modo un «derecho» (extralegal, claro) a la existencia. Empiezan a importar [matter]. Podemos comprender esto de manera más amplia como una manera de producir un sujeto político tal que el sujeto es un efecto político de este solo ejercicio. El ejercicio del derecho es algo que ocurre dentro del contexto de la precariedad y se conforma como un ejercicio precario que busca superar su propia precariedad. [...] De esta manera la performatividad trabaja dentro de la precariedad y en contra de su reparto diferencial. O, más bien, la performatividad nombra ese ejercicio no autorizado a existir que impulsa lo precario a la vida política. (Athanasidou, Butler 2013: 101).

El hecho de que la sola *presencia* de los cuerpos reunidos en la calle introduzcan lo precario en la vida política se explica por el hecho de que nuestras estructuras políticas, tal y como argumenta Butler, están encaminadas precisamente (Butler 2009a) a minimizar las condiciones de precariedad que, por otro lado, son inherentes a toda vida humana. Así, la protesta corporal, en un contexto de maximización de la vulnerabilidad de ciertas poblaciones, ha de ser entendida como una forma de crítica hacia la falta de protección

institucional que es condición de nuestro bienestar. Aunque esta última afirmación que hemos realizado no deja de ser correcta, no es excesivamente específica, por lo que es pertinente ver ahora en qué aspectos concretos esta protesta corporal tiene efectos transformadores. Butler menciona en *Notes toward a performative theory of assembly* tres ámbitos. En primer lugar, sin una ulterior explicación, menciona cómo las formas de protesta corporal y reunión de los cuerpos (ya sea, por cierto, tanto en espacios físicos como en espacios virtuales) puede tener efectos disruptores en la propia «organización espacial del poder» (Butler 2015, p. 86). Asimismo, estas prácticas corporales pueden modificar las nociones con las que conceptualizamos espacio público y privado, y cuestionan las condiciones del derecho a *aparecer* en el campo de lo político, dimensiones ambas que interrelaciona en su discusión. Esto merece un poco más de atención.

Pues bien, Butler trata este nivel de problemas en su último libro a través de la discusión con la filósofa Hannah Arendt²⁹. Para la autora estadounidense, el problema que se pone de manifiesto con la aparición de los cuerpos en el espacio público es, como ya hemos dicho, el de las condiciones de posibilidad de emergencia como actor activo en el espacio de la *acción*. Esta esfera, en términos arendtianos, no es otro que el espacio de la política. Si bien la filósofa alemana realiza contribuciones de importancia para una concepción novedosa del espacio público, Butler considera que su concepción del espacio político invisibiliza fácticamente las condiciones de acceso al mismo. De hecho, las asambleas en la calle que son objeto de reflexión en *Notes toward...* como forma principal de acción política *incorporada* tendrían la capacidad de irrumpir en esa misma diferenciación, dado que gracias a ellas

la política no se define como tomando lugar exclusivamente en la esfera pública, distinta de la privada, sino que cruza esas líneas

29 En esta parte del texto, nos remitimos a algunas de los apuntes que ya hemos realizado en la consideración de este texto en la reseña del texto *Notes toward a performative theory of assembly* de Butler publicada en *Oximora. Revista Internacional de Ética y Política*, nº8, 2016, pp. 185-190.

una y otra vez [...] cuando pensamos acerca de lo que significa moverse a través del espacio público de una manera que impugna la distinción entre público y privado, vemos algunas formas en que los cuerpos en su pluralidad reclaman lo público, encuentran y producen lo público aprovechando y reconfigurando la cuestión de los entornos materiales, al mismo tiempo, estos entornos materiales son parte de la acción, y ellos mismos actúan cuando se convierten en apoyo para la acción (Butler 2015, p. 71).

En la obra de Hannah Arendt, por el contrario, la esfera pública o política — esfera de la libertad, la pluralidad, la acción propiamente humana— se contrapone a la esfera de lo *social*, aquella que englobaría todas aquellas actividades que compartimos con el resto de los seres vivos, aquellas necesarias para la propia supervivencia y reproducción corporal. Esta última esfera no tiene carácter político, y los sujetos actúan en ella desde la *necesidad* proveniente de su condición corpórea. De esta manera, sólo aquellos que no están sometidos a las vicisitudes corporales pueden ser libres. Muy pertinentemente, podemos preguntarnos con Butler «¿[...]qué decir acerca de la posibilidad de que uno esté hambriento, enfadado, sea libre y tenga capacidad de raciocinio y que un movimiento político para superar la desigualdad en la distribución de alimentos es un movimiento político legítimo y justo?» (Butler 2015, p. 47). Los cuerpos objeto de necesidades no son todavía el cuerpos políticos para Arendt, lo que para Butler supone una negación de la dependencia y de las condiciones políticas que tiene la autonomía.

Aunque la crítica de Butler a Arendt es acertada, algo más cuestionable parece su propuesta de que ciertas formas de acción performativa corpórea puedan por sí mismas tener efectos transformadores en la política. Su concepción de la performatividad del cuerpo político supone, sí, una forma de protesta, y no cabe duda de que la aparición corporal de los que «no han sido tomados en cuenta» da lugar al surgimiento de un posible nuevo actor político en una sociedad particular. Desde luego, también es cierto que dichas protestas tienen

la capacidad de cuestionar la legitimidad de un gobierno determinado, y fomentar la discusión en torno a las posibilidades de la soberanía popular (Butler 2015, p. 163 y ss.).

Ahora bien, ¿podrían estos sujetos invisibilizados cumplir en la esfera de la política, como parece que quisiera Butler, un papel análogo al que cumplen los *cuerpos abyectos* en la correlación —también políticamente mediada— sexo/género? Es decir, ¿son estos *sujetos invisibilizados* también sujetos *en la frontera de una tensión*, capaces de transformar performativamente las condiciones políticas que los han excluido de la representación política?

La respuesta no es tan clara, y desde luego, el hecho de que Butler haya escogido a Hannah Arendt como interlocutora tampoco ayuda a esclarecer esta pregunta. Como nuestra pensadora pone de manifiesto, la concepción del espacio público que la filósofa alemana presenta en *The Human Condition* está basada en la esfera política griega, que tenía como precondition la exclusión de toda vida política de las mujeres y el esclavismo como forma de reproducción económica (si bien es cierto que en el texto se tratan otros escritos de Arendt que apuntan en otras direcciones, el lo que respecta, particularmente, al hecho de poder aparecer en la esfera pública [Butler 2015, pp. 154 y ss.]). En cualquier caso, la enorme distancia de ambas propuestas hace que las diferencias conceptuales puedan agotarse en términos generales, lo que no sirve a Butler para especificar su noción de performatividad aplicado al campo de la política. Butler se encuentra muy lejos de la discusión, rica en matices, que presenta con distintos autores en sus textos *Gender Trouble* o *Bodies that matter*; y la noción de performatividad del cuerpo político que Butler presenta resulta menos convincente que su teoría de la performatividad de género. Eso no significa necesariamente que no pueda trazarse un trabajo de especificación, tarea para la que creemos es necesario atender a la herencia foucaultiana de Butler y a la noción de «desposesión».

3. METODOLOGÍA Y ALGUNOS RESULTADOS. MATERIALES PARA UN DESARROLLO DE LA PERFORMATIVIDAD EN LA ESFERA POLÍTICA. FOUCAULT Y EL CONCEPTO DE «DESPOSESIÓN»

La crítica al carácter excesivamente general que Butler otorga a la noción de «performatividad del cuerpo político» no implica que no consideremos que puede constituir un poderoso instrumento para el análisis del presente. Las virtudes para el análisis que un pensamiento radicado en la eco- e interdependencia de toda vida, así como la atención a la interseccionalidad son evidentes, dado el gran número de matices que se atenderán necesariamente en cualquier aproximación a la realidad.

Conviene atender, en primer lugar, a las propias raíces foucaultianas de esta autora. Como es sabido es Michel Foucault quien permite a Butler trabajar con un concepto de cuerpo sometido a fuerzas, exclusiones y jerarquizaciones contextuales (Pérez Navarro, p. 136), inscrito en una determinada retícula de poder. En *Giving account of oneself* se presenta una aproximación al sujeto a partir de este autor que da muy buena cuenta de lo que creemos es necesario recuperar para una especificación de la performatividad en el campo político.

Este texto (Butler 2009b, pp. 37-42) se centra en la autoconstitución del sujeto. Butler explica cómo para comprender la visión foucaultiana en torno a este tema es necesario atender a la noción de «régimen de verdad», el cual establece los términos que posibilitan el autorreconocimiento. Dichos términos son externos al sujeto y, al mismo tiempo, suponen las normas a través de las que se produce éste, y así, lo que puedo «ser» está restringido por un régimen de verdad que proporciona el marco de referencia para cualquier planteamiento. Ahora bien, Foucault afirma que el proceso de autorreconocimiento del sujeto no sólo pasa por la relación con las normas planteadas por el régimen de verdad, sino que esta relación tiene siempre un carácter reflexivo, es a la vez una relación del sujeto consigo mismo: un sujeto

que pone en cuestión el régimen de verdad por el que está constituido también pone en entredicho su propio estatus ontológico.

Para Butler, la relación ética en Foucault tiene un alcance político y ontológico que ha de entenderse tanto social- como individualmente y las fricciones que se puedan dar en su interrelación van a conllevar un necesario cuestionamiento de todos los planos. Es decir, se va a dar un simultáneo cuestionamiento del individuo, de las normas y de la forma en que el individuo es constituido por esas normas. Esta concepción converge en Foucault, tal y como se pone de manifiesto en otros textos (Butler 2013) en el desarrollo de un cierto *ethos* crítico y reflexivo que trabaja sobre nuestros propios límites.

Independientemente de las consideraciones particulares que Butler realiza acerca del pensador francés —del que critica que dicha relación crítica puede darse no sólo por el deseo de autorreconocimiento, sino también por el deseo de reconocer a otro— lo que nos interesa destacar de este texto es que en éste se pone de manifiesto lo que creemos falta a su concepción de performatividad del cuerpo político: una mayor atención a la legaliformidad, al «régimen de verdad», si se quiere, en que se conforma tanto el autorreconocimiento del sujeto como el sujeto político que Butler estudia en sus textos dedicados a la noción de precariedad. Desde luego, no podemos comprender esta noción en los mismos términos. En el caso del sujeto político, las normas que constituyen al sujeto habrán de incluir aquellas estructuras que nos conforman como individuos de acción concertada, esto es, habremos de tener en cuenta, entre otras cosas, las instituciones y grupos sociales estipulados de que nos dotamos como sociedad.

Queda pendiente especificar todavía un poco más este punto, pero hay otra aportación conceptual de Butler que puede hacer especificar su noción de performatividad. Se trata de la noción de *desposesión*, que se define del siguiente modo:

podemos decir que la desposesión establece al individuo como social, pasional, esto es, conducido por pasiones que no puede fundamentar conscientemente o saber completamente, como dependiente en ambientes y en los otros que sostienen e incluso motivan la vida del individuo mismo. El segundo sentido de la desposesión está ligado al primero. Dado que si somos seres que pueden ser privados de lugar, sustento, refugio, comida, y protección, si podemos perder nuestra ciudadanía, nuestros hogares, y nuestros derechos, entonces somos fundamentalmente dependientes de esos poderes que alternativamente nos sostienen o nos despojan, y que detentan un cierto poder sobre nuestra sola supervivencia. Incluso cuando tenemos nuestros derechos, somos dependientes de un modo de gobernanza y un régimen legal que nos confiere y sostiene esos derechos. [...] En otras palabras, somos seres interdependientes cuyo placer y sufrimiento dependen desde el comienzo de un mundo social sostenido, un medio que nos sostiene. (Athanasiou, Butler 2013, p. 4).

Como puede observarse con facilidad, en este texto no sólo se recoge el carácter precario, vulnerable e interdependiente de toda vida, sino que también se pone en el centro del análisis la red institucional y jurídica que conforma nuestra vida política: estas estructuras también conforman *performativamente* al sujeto político, y por lo tanto, cualquier práctica corporal que pueda tener efectos verdaderamente transformadores ha de tener en cuenta también este plano. No negamos, por supuesto, que las protestas que Butler analiza en *Notes toward...* puedan suponer un comienzo para la misma, tal y como los recientes acontecimientos políticos a escala mundial han puesto de manifiesto. Pero en cualquier caso, la investigación teórica no puede contentarse con el exclusivo análisis de los mismos, dado que da lugar a afirmaciones de carácter muy general.

Y es que, a la luz de lo analizado y teniendo por tanto en cuenta que —con Foucault— hemos de atender al «régimen de verdad» en que los sujetos políticos son conformados, lo que —tal y como el concepto de desposesión pone de manifiesto— incluye las mediaciones institucionales, jurídicas, sociales etc., que conforman nuestro espacio social, ¿cuál es el verdadero poder disruptor del espacio público que tiene la acción concertada de los cuerpos en la calle? Sin menospreciar su valor, estos suponen un fenómeno preliminar que puede posibilitar verdaderos cambios: cuestión no baladí, pero que no puede agotar el análisis. Además, tener presentes estos planos a la hora de desarrollar la noción de performatividad del cuerpo político nos permite poder avanzar en una especificación, también, del concepto de *precarización*. Si este sólo puede entenderse como una situación de exclusión de ciertos sujetos de la vida política causado por la interrelación de distintos ejes de opresión, su análisis también habrá de tener en cuenta las posibles exclusiones provenientes del sistema jurídico e institucional en que se encuentra un individuo.

Tal y como presenta Butler su noción de performatividad en el plano de la política, parece que el poder de transformación de la acción incorporada de los cuerpos en la calle puede, sí, suponer un punto de partida para una posible transformación, añadiendo nuevos sujetos al espacio de la pluralidad y la acción que es la esfera de la política. El análisis del alcance de dichas protestas, y lo que es más importante, su supervivencia como un interlocutor y agente legítimo depende, ahora bien, de estructuras que exceden a la acción concertada espontánea o informalmente organizada. Este hecho, si bien aparentemente sólo pareciera mermar la capacidad política de los sujetos *desposeídos*, en realidad también pone de manifiesto algo sobre el carácter de nuestras propias instituciones: éstas, lejos de ser entidades monolíticas a que los sujetos se enfrentan, están conformadas performativamente igual que los propios sujetos. Esto es, éstas también han de comprenderse como abiertas a la modificación y por tanto susceptibles de ser permeables a la acción incorporada de los sujetos. Éste es un aspecto del que tampoco se ocupa Butler en su discusión acerca de la noción de performatividad.

4. CONCLUSIONES

4.1. Modos de performatividad política

Dado el breve recorrido que hemos realizado, la noción de performatividad política parece ser un concepto que aguarda todavía una especificación más concreta. Esto es, sin duda, así, pero sólo por lo que respecta a los textos en que Butler se ha dedicado de manera específica a este tema. Recapitulemos: hemos de comprender la performatividad del cuerpo político como aquella noción que pone en entredicho nuestras categorías en el marco de un análisis del presente de carácter interseccional. Al mismo tiempo, la relación performativa apela a una determinada relación, intrínsecamente quiasmática (Campagnoli 2013), tensional, en el trinomio ontología-discurso-poder: los discursos tienen efectos ontológicos, ontología que es marca de un determinado poder que busca legitimar una jerarquía determinada, aceptar unos cuerpos, una determinada matriz de género y sexual, sujetos políticos determinados, etc. y hacer a otros *abyectos*. Las entidades conformadas por esta relación han de ser entendidos como efecto de dicha relación. Pero, el vínculo de las entidades con las estructuras que la constituyen, no siendo ni determinista ni automático, sino reiterativo y procesual, es por ello una ligazón siempre problemática y abierta al cambio. En cualquier análisis que quiera subrayar el carácter performativo de un fenómeno, hemos de tener en cuenta que el propio ser del cuerpo, del género o del sujeto político están necesariamente ligados al reconocimiento y a la autoidentidad de los sujetos constituidos, y esto, tanto a escala individual como a escala social.

Atendiendo al hecho de que los análisis interseccionales buscan estudiar el presente desde las distintas categorías de opresión, parece no obstante claro que los textos dedicados a especificar de qué manera la raza, el género, la clase, etc., constituyen, legitiman y estabilizan una correlación de fuerzas determinadas —aquella que privilegia al varón blanco, heterosexual, cisgénero, físico-neuronalmente funcional, etc.— también han de ser considerados también formas de performatividad política, dada la interrelación poder-ontología-

discurso que lleva ínsita la noción de performatividad. A la vista de la cantidad de textos que Butler ha escrito junto a (entre otras) Spivak, o acerca de cuestiones de raza, así como su teoría de performatividad de género, que fue la que al fin y al cabo la hizo célebre, puede decirse que lo que siempre ha estado haciendo esta pensadora es lo que precisamente en los últimos tiempos, parece teorizar de manera distinta. No hay, creemos, cambio cualitativo: la performatividad de género no es algo distinto a la performatividad del cuerpo político, sino que éste último *siempre incluyó al primero*. Algo análogo puede afirmarse del resto de categorías.

Esto puede parecer un resultado meramente analítico y de poco interés, apenas un apunte terminológico. Pero creemos que puede servir a dos fines de importancia: en primer lugar, remarcar el carácter político de la performatividad puede servir para contrarrestar la lectura que reduce a los estudios de género o racismo a discursos dedicados exclusivamente al plano cultural, hecho que Butler denunciara en su texto *Merely cultural* (Butler 1998), poniendo más en el centro su capacidad de transformación de la realidad. En segundo lugar, comprender las implicaciones políticas de la relación performativa, en todos sus niveles de complejidad, nos empuja a realizar acercamientos más concretos de los que Butler propone en *Notes toward a performative theory of assembly*, dado que ponemos en el centro precisamente lo que ahí se oblitera: que la conformación de un sujeto político se da siempre en un contexto concreto resultado de multitud de ejes, y que sólo teniendo en cuenta los mismos podemos ir más allá del momento de irrupción corporal espontánea de la sola protesta para realizar efectivas transformaciones políticas.

Por último, dado el acercamiento que hemos realizado a la teoría butleriana —ocupándonos de sus aspectos más abstractos, y dando cuenta de la versatilidad analítica de su aparato conceptual— creemos que puede ser ahora más sencillo comprender la posibilidad de un acercamiento performativo a cualesquiera categorías de opresión, liberando el aparato conceptual butleriano del tratamiento de una temática específica (el género, o el cuerpo político),

como pareciera que fuera connatural a la presentación que Butler hace de su propia teoría de la performatividad.

4.2. Notas acerca de la noción de clase

Quisiéramos finalizar estas líneas realizando un pequeño apunte en relación con esa posibilidad que acabamos de mencionar. Como hemos visto, la noción de performatividad tiene una íntima relación con las categorías de precariedad y vulnerabilidad en el pensamiento de Judith Butler, y la noción de precarización es aquella rúbrica que une a los distintos cuerpos excluidos de la representación política, donde entre muchos otros, sin duda hemos de incluir el factor económico. Pues bien, si creemos que el análisis de Judith Butler se ha ocupado de multitud de factores que afectan a ese proceso, y permite una traslación sencilla de su aparato conceptual a otras muchas, me parece que este trabajo está aún por pensar por lo que respecta a la noción de «clase» entendida ésta, de manera muy general, como aquella categoría que expresa la distinta posición desde la que en una sociedad determinada se accede a la producción y distribución de la riqueza social. En otras palabras, nuestra posición con respecto a la «economía».

En la conversación entre Butler y Athanasiou (Athanasiou, Butler 2013) que hemos mencionado repetidamente en este artículo, resulta de interés que uno de los capítulos esté dedicado a comentar la necesidad de volver a pensar la relación entre la sociedad y la disciplina económica. Esta tarea surgiría a partir de una multitud de factores: en primer lugar, que el neoliberalismo que marca nuestra realidad político-económica ha de entenderse no como una mera forma de conducir la economía, sino como una forma de «racionalidad política», esto es, «una matriz de inteligibilidad que trabaja para reemplazar lo político por una gobernanza tecnocrática, corporativa, post-política» (Athanasiou, Butler 2013, p.40) que produce sistemáticamente poblaciones desechables. Dicha exclusión de las poblaciones, como ya hemos visto, tiene sin duda que ver con cuestiones de carácter *biopolítico* que son desestimadas como efectivos problemas por la

política institucional actual. Esto nos lleva, en segundo lugar, a poner en el centro la repolitización de dichas categorías en relación con la realidad político-económica que nos constituye, y, lo que es más importante, a la necesidad de reconsiderar la autonomización del campo económico y su separación de procesos históricos y sociales. Por último, repensar la conexión de la economía y la sociedad es necesario dada la existencia de un cierto marxismo que sigue asumiendo de manera acrítica formas primarias —se entiende aquí las relacionadas con la sola noción de clase— y secundarias —que tendrían que ver con aspectos tácitamente comprendidos como *meramente culturales*— de opresión. La tarea que ha de ocuparnos se resume en las siguientes palabras de Athena Athanasiou:

Pero creo que necesitamos imaginar y promulgar maneras alternativas (esto es, no económicas) de hacer uso de la «economía» más allá de su uso común. [...] Creo que uno de los efectos formativos de esta incitación al reduccionismo económico es la desestimación de perspectivas y formas aparentemente no economicistas, o no económicas, por estar preocupadas con maneras secundarias, derivativas, particularistas, inesenciales, y, «en el análisis decisivo» triviales. [...] Me parece que el reto hoy es entender mejor cómo la normatividad de lo económico en su disfraz neoliberal está inevitablemente y fundamentalmente ligado a la reproducción de la normatividad de género, sexo, parentesco, deseo, y biopolítica (eso es, biocapital, capital humano). (Athanasiou, Butler 2013, p. 42).

No nos proponemos aquí resolver la tarea que propone, que excede con mucho los límites de este escrito. Pero podemos intentar aproximarnos a la tarea y con ello, ganar una nueva perspectiva de «clase» y «economía» desde la perspectiva butleriana.

Si queremos liberar a la economía de su uso habitual para poder liberarlo a su uso social, parece natural acercarnos desde la puesta de manifiesto de cómo

ciertas condiciones sexuales restringen el acceso a la producción y distribución de la riqueza social. Los discursos que, desde los años 70 (Lucía Aguilar 2011) están cuestionando la categoría de pobreza y denunciando su *feminización* parecerían la mejor de las aproximaciones para poder realizar dicha tarea.

Sin embargo, la perspectiva que proponemos aquí para abordar esta tarea es traer al centro de la reflexión la propia categoría de la «economía», y, siguiendo el espíritu butleriano, sacar a la luz cómo la dinámica intraespecífica de la propia disciplina económica posibilita tanto su separación de lo social, como el mantenimiento de unas determinadas relaciones de poder. Dicha tarea habría, por tanto, de estudiar las nociones habituales en la economía ortodoxa (sus categorías) y la particular dinámica productiva que se produce en su interrelación.

Supuesto preliminar es comprender que la economía no tiene un carácter ahistórico, sino que los modos de producir de una sociedad son contingentes y están entreverados políticamente. Asimismo, implica asumir que nuestra actual dinámica productiva es una específica, la capitalista. Autor fundamental en nuestra propuesta sería el filósofo que hizo ya una crítica de la economía en este sentido: Karl Marx, autor al que desde luego, habría que reconsiderar en sus aspectos menos emancipadores y acrílicos.

Pero, ¿qué sentido tiene aquí traer a Butler, si los discursos y las discusiones sobre Marx han sido y son todavía frecuentes? Creemos que el espíritu butleriano podría ayudar a esta tarea de dos maneras: en primer lugar, porque el desarrollo de la perspectiva que proponemos implicaría hacer ver que, del mismo modo que ocurre con la categoría «género» o «sexo», las categorías económicas (véase «riqueza» o «valor») tienen un carácter a todas luces no inocente.

En segundo lugar, porque se trataría de hacer ver que este carácter no inocente enmascara además el mantenimiento de una determinada correlación de fuerzas, cuyos efectos, entre otros, son la autonomización de la economía con

respecto a lo social que Butler denuncia. Dicha correlación, además, puede y debe comprenderse butlerianamente, esto es, como aquella que encontramos en el corazón de la noción de «performatividad»: la que se da entre el trinomio discurso-poder-ontología. Detallemos este punto: se propone hacer ver cómo el propio discurso de la economía *oficial* tiene efectos ontológicos, efectos que denotan una determinada relación de poder, interrelación que es mantenida y legitimada en su propia reiteración. ¿Cuál es el contenido de esta relación, esto es, qué relación de poder se perpetúa y legitima por la reiteración de la dinámica capitalista? La respuesta es clara: se trata de reiterar que todo acceso a la producción y distribución de la riqueza social se dé a través del modelo de la propiedad privada exclusiva y excluyente frente a la pública o común, así como, entre otros efectos, la sola consideración de las mercancías como valiosas, excluyendo los *cuidados* de la economía oficial, considerándolos «improductivos»; el mantenimiento y promoción de la organización socio-familiar favorable a esta dinámica productiva, con la consecuente exclusión de otros posibles modelos de sociedad, etc.

La introducción de esta perspectiva tiene particulares consecuencias para la noción de «clase». Por contraposición a las perspectivas habituales, no se trata aquí de considerar los distintos factores sociales que impiden un correcto acceso a la riqueza social por sí mismos, sino considerar que es nuestra propia manera de producir la riqueza social la que provoca, *como efecto*, la exclusión de determinados individuos a la misma. De este modo, podríamos comenzar a entender «clase», a pesar de todas las complejidades que dicha categoría puede tener, como *resultado* de una determinada dinámica productiva socio-económica que legitima ciertas posiciones, en lugar de entender la exclusión como mera suma de dichas características sociales. De nuevo, muy butlerianamente, «clase económica» es algo que se llega a ser, y es producto de factores que van más allá de la sola suma de las condiciones que imposibilitan un mejor acceso a la producción y distribución de la riqueza social *tal y como está constituida la propia dinámica productiva*. Reiterando lo dicho, en otras palabras: es evidente que los factores de género, raza, sexualidad,

habilidad funcional, etc., son factores de privilegio o exclusión para el acceso a la producción y distribución de los recursos materiales. Una solución a los problemas que esto causa pasa, en lo teórico, por marcar el carácter racista, homófobo, heteropatriarcal, etc., del sistema capitalista; pero no en la forma de una crítica externa a la economía, sino de manera *inmanente a sus propias categorías*. Dos ejemplos para ilustrar esta perspectiva, y terminamos: en primer lugar, mostrando el hecho de que la riqueza en la sociedad capitalista, necesariamente mediada por productores privados (Marx, 1983/1890 [MEW 23], p.88) excluye, *per se*, la valorización de los cuidados.

En segundo lugar, haciendo ver cómo la dinámica de la competencia — aparentemente inocua— privilegia sistemáticamente a aquellos productores que aparecen en la esfera mercantil con una mayor capacidad productiva, impidiendo la supervivencia de otras formas de producción. Esto, en sí mismo, puede no ser un problema, pero una vez que la categoría de la competencia *abstrae* de las posibles relaciones de opresión, explotación e injusticia que dicha superioridad puede tener como fundamento (piénsese aquí en el colonialismo), desligamos sistemáticamente la producción de recursos de sus condiciones sociales posibilitantes, separando cada vez más la esfera de la economía de la de lo social.

Somos conscientes de que estas vagas indicaciones no son suficientes para hacer ver de manera rigurosa cómo podría utilizarse el aparato conceptual butleriano para investigar la separación entre la esfera de lo social y la esfera de lo económico, pero nos conformamos aquí con haber hecho ver que su teoría permite un cambio de perspectiva que puede resultar fructífero.

En el último de los capítulos de *Undoing Gender*, Butler describe su relación con la filosofía, y confiesa que nunca ha estado muy segura de si podría calificarse como «filósofa», cuestión que todavía se plantea. Las últimas indicaciones que en estas líneas hemos realizado implican sin duda una tarea a realizar, lo que

da buena cuenta de cómo su pensamiento sigue dando claves para comprender nuestro presente. Entonces, quizá para su sorpresa, sus dudas puedan ser solventadas positivamente, y nosotros, seguir pensando con ella.

5. BIBLIOGRAFÍA

Athanasiou, Athena, Butler, Judith (2013). *Dispossession: The performative in the Political. Conversations with Athena Athanasiou*. Cambridge, Malden: Polity Press.

Bello Reguera, Gabriel (2009). «Dos libros sobre Judith Butler. Una nota al margen (Sobre performatividad e identidad)». En *Revista Internacional de Filosofía*, nº 47, pp. 209-217. Disponible en URL: [revistas.um.es/daimon/article/download/98621/94291]

Burgos Díaz, Elvira (2012) «Devenires corporales: Cómo pensar de un otro modo». En *Thémata. Revista de Filosofía*, Nº 46 (2012-Segundo semestre). Pp.: 331-343. Disponible en URL: [https://ojs.publius.us.es/ojs/index.php/themata/article/view/406]

(2013) «Luchas por la libertad: cuerpos en acción». En *Thémata. Revista de Filosofía*, Nº48, pp. 203-216. Disponible en URL: [institucional.us.es/revistas/themata/48/art_18.pdf]

Butler, Judith (1990) *Gender Trouble. Feminism and the Subversion of Identity*. Londres, Nueva York: Routledge. [Traducción española: (2007) *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Butler, Judith (1998) «Merely cultural». En *New Left Review*, 1/227, Enero Febrero. Disponible en URL: [https://newleftreview.org/1/227/judith-butler-merely-cultural]. [Hay traducción al castellano: *El marxismo y lo meramente cultural*. En *New Left Review*, Nº 2, 2000, Mayo-Junio. Pp.: 109-121. Disponible en URL: [http://www.herramienta.com.ar/cuerpos-y-sexualidades/el-marxismo-y-lo-meramente-cultural]

Butler, Judith (2002) *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del «sexo»*. Buenos Aires, Barcelona, México: Paidós.

Butler, Judith (2004). *Undoing Gender*. Londres, Nueva York: Routledge. [Traducción al castellano: (2006). *Deshacer el género*. Barcelona: Paidós Ibérica.

Butler, Judith (2009a) *Frames of war. When is life grievable?*. Londres: Verso. [Traducción al castellano: (2010) *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Madrid: Paidós Ibérica.]

- Butler, Judith (2009b). *Dar cuenta de sí mismo. Violencia ética y responsabilidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Butler, Judith (2013) «Was ist Kritik? Ein Essay über Foucaults Tugend», pp. 221-246 en Jaeggi, R., y Wesche, T.: *Was ist Kritik?*. Frankfurt a.M: Suhrkamp. [Hay traducción al castellano: *¿Qué es la crítica? Un ensayo sobre la virtud de Foucault*. Disponible en URL: [http://eipcp.net/transversal/0806/butler/es]
- Butler, Judith (2014). «Rethinking vulnerability and resistance» Conferencia plenaria de Judith Butler presentada el 24 de junio en el XV Simposio de la Asociación Internacional de Filósofos (IAPh), celebrada en la Universidad de Alcalá de Henares los días 24, 25, 26 y 27 de junio de 2014. Disponible en URL: [https://www.sussex.ac.uk/webteam/gateway/file.php?name=rethinking-vulnerability-and-resistance-judith-butler.pdf&site=41]
- Butler, Judith (2015). *Notes toward a performative theory of assembly*. Cambrige, Londres: Harvard University Press.
- Campagnoli, Mabel Alicia. (2013). «La noción de *quiasmo* en Judith Butler: para una biopolítica positiva». En *Nómadas*, N° 39. Pp. 47-61. Disponible en URL: [https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4702023]
- Costera Meijer, Inere, Prins, Baukje (1998). «How bodies come to matter. An interview with Judith Butler» En *Signs*, Vol. 23, No. 2., pp. 275-286. Disponible en URL: [http://links.jstor.org/sici?sici=0097-9740%28199824%2923%3A2%3C275%3AHBCTMA%3E2.0.CO%3B2-8]
- González, Ana Cecilia. (2014). «Cuerpo y performatividad: una revisión crítica desde la perspectiva del psicoanálisis». En *Revista Internacional de Filosofía*, N° 63. Pp.131-146. Disponible en URL:[http://dx.doi.org/10.6018/daimon/199891]
- Lorey, Isabell.(2010). «Becoming Common: Precarization as Political Constituting». En *e-flux journal*, N°17, Junio-Agosto. Disponible en URL: [http://www.e-flux.com/journal/becoming-common-precarization-as-political-constituting/]
- Lorey, Isabell.(2015). *State of insecurity. Government of the Precarious*. Londres, Nueva York: Verso.
- Lucía Aguilar, Paula. (2011). «La feminización de la pobreza: conceptualizaciones actuales y potencialidades analíticas». En *Katálysis*, vol. 14, N°1. Pp. 126-133. Disponible en URL: [https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3645338]

Marx, Karl. (1973/1890). *Das Kapital. Kritik der Politischen Ökonomie*. Berlín: Dietz. En: *Karl Marx-Friedrich Engels Werke* [MEW] B. 23. Traducción española utilizada y citada en el texto: (2008)[1974]. *El Capital. Crítica de la economía política*, Tomo I, volumen 1. Traducción de Pedro Scaron. Madrid: Siglo Veintiuno Editores.

Oliva Portolés, Asunción (2015). «Hacia una ontología social del cuerpo en Butler: análisis y límites». En *Investigaciones Feministas*, Vol. 6. Pp. 85-107. Disponible en URL: [revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/download/51381/47661]

Pérez Navarro, Pablo (2008). *Del texto al sexo. Judith Butler y la performatividad*. Barcelona, Madrid: Egales.

Toricella, Andrea. (2009). «La relación lenguaje-cuerpo-performatividad en la obra de Judith Butler: una cartografía». En *Debate feminista*, Año 20. Vol. 40. Pp.229-238. Disponible en URL: [http://www.debatefeminista.com/articulos.php?id_articulo=1238&id_volumen=98]

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS, DIMENSIONES Y CORRELATOS DE LA IDENTIDAD DE GÉNERO

Yanina Guerrero Sergi

Universidad de Santiago de Compostela

guerrero.sergi.yanina@gmail.com

María Lourdes Mirón Redondo

Universidad de Santiago de Compostela

marialourdes.miron@usc.es

RESUMEN: En la actualidad existe considerable consenso con respecto a la necesidad de diferenciar entre los conceptos de sexo y género. El género, tipificado como femenino o masculino, define los estereotipos que una cultura determinada en un momento concreto considera asociados a uno u otro sexo (Spence, 1984; Wood y Eagly, 2010). Así, existen dos cuestionarios relevantes que se han generado desde la perspectiva del doble factor son: el BSRI (Bem, 1974) y el EPAQ (Spence, Helmreich y Holahan, 1979). Estas dos escalas continúan siendo las más utilizadas para la evaluación la identidad de género aunque no están exentas de críticas, por ejemplo, la vigencia de los ítems en la actualidad o la desconsideración de la multidimensionalidad del constructo de género (Deaux y LaFrance, 1998). El propósito fundamental de este trabajo es recopilar y organizar toda la información bibliográfica al respecto hasta el día de hoy para, posteriormente, plantear el desarrollo de un instrumento de evaluación de los componentes y dimensiones que definen actualmente el género.

PALABRAS CLAVE: género, identidad de género, feminidad, masculinidad, cuestionario.

1. INTRODUCCIÓN

A día de hoy, existe cierto acuerdo entre los investigadores acerca de la necesidad de diferenciar entre la realidad del sexo y la realidad del género.

Concretamente, en palabras de Weizmann y Pardue (2001):

"En el estudio de los sujetos humanos, el término sexo debería ser utilizado para establecer la clasificación hombres/mujeres, de acuerdo con los órganos reproductivos o con las funciones derivadas de la dotación cromosómica (...) El término género debería ser utilizado para referirse a la auto-representación de la persona como hombre o mujer, y a como esta persona actúa

socialmente, de acuerdo con su auto-representación” (Weizmann y Pardue, 2001, p.8).

Unger (1979) y Maccoby (2004) plantean la conveniencia de diferenciar entre ambos conceptos nace como consecuencia de que los primeros trabajos centrados en el análisis de las diferencias mujeres-hombres propiciaban el implícito de que dichas diferencias estaban ligadas siempre a factores biológicos, dado que estas comparaciones se establecían en base a la clasificación por sexo.

De esta forma, término género permitiría matizar el hecho de que algunas de estas diferencias podrían tener un origen biológico, mientras que otras tendrían un origen fundamentalmente social. La expresión diferencias sexuales pasa entonces a denominar las diferencias entre hombres y mujeres que dependen de lo biológico; mientras que diferencias de género es la expresión reservada para referirse a las características diferenciales, vinculadas al sexo, pero que se relacionan con el modo en el que las personas de cada sexo son socializadas (Maccoby, 2004).

Así, podemos concluir que la amplia mayoría de los autores que analizan el tema del género (Deaux, 1985, 1993; García-Mina, 2000; Unger, 1994; White, 1983), están de acuerdo en la conveniencia de emplear los conceptos sexo y género para aludir a distintas clasificaciones. Por lo tanto, se asume que:

El género (femenino/masculino) hace referencia a los atributos psicológicos, roles sociales y conductas asignados en una cultura a mujeres y hombres de manera diferencial. Se trata pues de una etiqueta social basada en las normas culturales aprendidas. El género alude a aspectos de los varones y mujeres cuya causación es social antes que biológica.

El sexo permite diferenciar entre las categorías mujer/varón, y se define sobre la base de las diferencias anatómicas genitales de los sujetos, atendiendo a aquellos aspectos de la persona que poseen un fundamento claramente biológico.

A pesar de esta clasificación aparentemente consensuada, lo cierto es que continúa existiendo controversia en torno a la utilización de ambos términos. Tal como señala García- Mina (2003), en la actualidad coexisten autores que utilizan ambos términos como prácticamente intercambiables (ej.: Ashmore y Del Boca, 1986); autores que utilizan el término sexo para referirse sólo a las actividades sexuales y el término género para referirse a todo lo demás (ej.: Hyde, 1995); o autores que, aun reconociendo la adecuación de la distinción sexo/género antes mencionada, mantienen el empleo indistinto de los términos como reflejo del uso popular de los mismos (ej.: Maccoby, 1987).

Así, se considera que el género define los estereotipos que una cultura determinada en un momento concreto considera asociados a uno u otro sexo y puede categorizarse como femenino o masculino (Spence, 1984; Wood y Eagly, 2010).

Producto de esta existencia de estas prescripciones, los individuos irán adquiriendo las características, actitudes y comportamientos que son considerados apropiados para su sexo desde el momento de su nacimiento. Simultáneamente, desarrollan su autoimagen, y su identificación de rol de género masculino o femenino, que utilizan para realizar evaluaciones y dirigir tanto su comportamiento como el de los demás (Bem, 1981a; Spence y Sawin, 1985).

Así, la identidad de género, y los roles a ella asociados, se convierten en el principal foco de interés de las investigaciones psicosociales sobre el género.

Parsons y Bales (1955) son los primeros en proponer los términos *instrumentalidad* y *expresividad* para referirse a estas características diferenciales que definen lo masculino y lo femenino, respectivamente. Asumen que las personas pueden manifestar una orientación instrumental, centrada en la obtención de metas y objetivos, o una orientación expresiva, caracterizada por la sensibilidad interpersonal. La instrumentalidad y la expresividad serían roles grupales, que pueden ser asumidos por hombres y mujeres, pero que tradicionalmente son asignados, y asumidos, diferencialmente: los hombres roles instrumentales y las mujeres asumen roles expresivos. Parsons y Bales (1955) describen las características y funcionalidad de la instrumentalidad y la expresividad haciendo referencia al grupo familiar, e insisten en que ambos roles son necesarios para un adecuado funcionamiento grupal.

Por su parte, Bakan (1966) propone los términos agencia (*agency*) y comunalidad (*communion*) para aludir a lo que define como "*las dos modalidades fundamentales de la existencia*". La agencia describiría la existencia de un organismo en tanto que individuo, y la comunalidad la participación de ese individuo en las organizaciones o sistemas superiores de los que forma parte. Por lo tanto, la agencia se manifiesta en características como la autoprotección, la autoexpansión, la autoaserción, la alienación y el aislamiento; mientras que la comunalidad se caracteriza por el contacto, la apertura, y la creación de uniones. A pesar de que entiende que la agencia es más característica de los varones y la comunión más propia de mujeres, Bakan (1966), a diferencia de Parsons y Bales, considera que ambas dimensiones *deben* estar presentes en todos los individuos, varones y mujeres, para un correcto funcionamiento personal.

Estas acepciones son recogidas y desarrolladas por otros autores, y coexisten en la actualidad junto a las denominaciones más generales de masculinidad y feminidad.

En el proceso de análisis y consolidación del constructo, desde un punto de vista científico, Fernández (2000) y García-Mina (2003) señalan como especialmente relevantes cuatro aportaciones: 1) los trabajos de Money (1955); 2) las aportaciones de Stoller (1968); 3) los planteamientos feministas que surgen en los años 60 y van cobrando mayor fuerza en la década de los 70; y 4) la aparición en psicología, también en los 70, de los primeros instrumentos para evaluar el género.

Money (1955) formula por primera vez este término para aplicarlo, en el contexto de sus investigaciones en el campo del hermafroditismo, a aquellos aspectos de la conducta de estos sujetos que no podían ser explicados aludiendo a su realidad sexual. Money utiliza concretamente el término rol de género (*gender rol*) y considera que puede ser evaluado por indicadores tales como la apariencia, la forma de expresarse y las conductas interpersonales, entre otros. En todo caso, este autor plantea que al referirse al concepto de rol no pretende indicar que el género sea un papel social que el individuo ejecuta exclusivamente en sus interacciones sociales, si no que se trata de un papel personal que contribuye a configurar la propia identidad. Para Money (1955) el desarrollo del rol de género es el resultado de un proceso secuencial en el que confluyen numerosos factores sociales y psicológicos. Concluye, en todo caso, que la convicción básica de ser mujer u hombre no está determinada por las características cromosómicas, hormonales o gonadales, ni, por tanto, por la morfología genital de una persona. El efecto que tendría esta morfología externa sobre el rol de género que finalmente se asume, se deriva de su impacto sobre las expectativas de los otros. Éstos serán los responsables de la asignación de género.

Stoller (1968) avanza en la delimitación del término género desde el campo de sus investigaciones sobre el tema del transexualismo. Plantea que el término género debería utilizarse para hacer referencia a aquellos aspectos culturales y psicológicos (incluyendo actitudes, valores, roles, tendencias conductuales, etc.)

Que no dependen directamente de los factores biológicos aun estando ligados con el sexo. Stoller (1968) emplea el término identidad de género para hacer referencia a la realidad psicosocial de las mujeres y los hombres que no se infiere de forma directa del sexo biológico. Por ello propone los términos hembra y macho para hacer referencia al sexo, y los conceptos de feminidad y masculinidad para referirse al género.

La asunción deliberada del término género por parte del movimiento feminista, en la década de los 60 y 70, para aludir a los aspectos psicológicos y sociales de las mujeres y los varones en el contexto histórico-económico populariza su utilización vinculada a una llamada de atención sobre la situación de desigualdad de las mujeres. Esta situación de desigualdad había sido tradicionalmente achacada a razones biológico-evolutivas, pero ahora se hace depender principalmente de razones sociales. Los términos estereotipos y desigualdades de género, empiezan a ser utilizados en las ciencias sociales para reflejar esa realidad diferencial. El concepto de rol género es ahora entendido como un sistema de creencias que se transmite generacionalmente. Estas creencias configuran los estereotipos que definen los comportamientos, las características y los atributos que se piensa que son adecuados y propios de hombres y mujeres (Barberá, 1998; Wood y Eagly (2010).

Por último, en el análisis científico del concepto de género ha tenido especial relevancia el desarrollo de instrumentos para evaluar el rol y/o la identidad de género. El desarrollo de estos instrumentos de evaluación ha ido evolucionando desde el denominado modelo de factor único a un modelo de doble factor.

El modelo de factor único consideraba la feminidad y la masculinidad como los extremos de un único continuo bipolar, a lo largo del cual era posible situar a un individuo en función del grado en que asumía como propios una serie de atributos, los cuales habían sido seleccionados a partir de su capacidad para

diferencias entre mujeres y varones (Spence, 1984). Se trataría, por tanto, de una formulación que asumía que una persona puede ser masculina o femenina pero no ambos. Este modelo, que estuvo vigente hasta mediados de los años 70, establece que: a) la mayoría de las mujeres presentan características que las sitúan en el extremo de la feminidad y la mayoría de los hombres presentan características que los sitúan en el extremo de la masculinidad y b) las actitudes, los comportamientos y los atributos característicos de los hombres en una determinada cultura son indicadores fiables de masculinidad, y su ausencia sería un indicador de feminidad.

El modelo de doble factor surge en los años 70 coincidiendo con el auge del movimiento feminista. Está representado por autores como Bem (1974), Spence, Helmreich y Stapp (1974), Heilbrun (1976) y Berzins, Welling y Wetter (1978), y establece que la feminidad y la masculinidad son dos dimensiones ortogonales e independientes. Aunque siguen asumiendo que el grado en que un individuo posea características femeninas es indicativo de su feminidad, así como que la asunción de características masculinas es indicativa de masculinidad, desde esta aproximación se entiende que ambas dimensiones pueden coexistir en un mismo sujeto. La propuesta de Bem (1974) posibilita clasificar a los individuos como: femeninos (altos en feminidad y bajos en masculinidad), masculinos (altos en masculinidad y bajos en feminidad), andróginos (altos tanto en masculinidad como en feminidad) e indiferenciados (bajos tanto en masculinidad como en feminidad).

Los dos cuestionarios más relevantes que se han generado desde la perspectiva del doble factor son: el BSRI (Bem Sex Role Inventory, Bem, 1974) y el EPAQ (Extended Personal Attributes Questionnaire, Spence y Helmreich, 1979), la versión ampliada del PAQ (Spence, Helmreich y Stapp, 1974). El BSRI es un autoinforme, que contiene 60 adjetivos, de los cuales 20 son estereotípicamente masculinos, 20 son femeninos y otros 20 no tienen una tipificación de género. Por tanto, este cuestionario permite evaluar masculinidad

(M) y feminidad (F) como dimensiones independientes. El EPAQ presenta la ventaja, frente al BSRI, de que permite evaluar, separadamente tanto los aspectos negativos como los aspectos positivos de los estereotipos que definen masculinidad y feminidad. Así, contiene una escala de masculinidad o instrumentalidad positiva (M+), una escala de masculinidad o instrumentalidad negativa (M-), una de feminidad positiva (F+), dos escalas de feminidad negativa (F-): comunalidad excesiva –FC- y verbalización negativa –FV-, y una quinta escala M-F, que engloba atributos deseables para un sexo pero no para el otro. Los autores de este instrumento se diferencian de Bem en el objetivo de su instrumento, puesto que este no busca medir la masculinidad o feminidad global (como pretende Bem con el BSRI), sino que, de una forma más restringida, buscan medir la auto-asignación que hace el sujeto, de rasgos expresivos-interpersonales y de asertivos-instrumentales.

Estas dos escalas continúan siendo las más utilizadas, tanto a nivel internacional como en los estudios realizados en nuestro contexto, para la evaluación la identidad de género. Sin embargo, no están exentas de críticas. Además, teniendo en cuenta que los ítems de estas escalas pretenden reflejar el contenido de los estereotipos de género, vigentes en un determinado lugar y momento históricos, convendría revisar, periódicamente, la vigencia de los ítems, y ambos instrumentos tienen ya más de 35 años de antigüedad.

Por último, y teniendo en cuenta que el término género es definido, en la actualidad, como un constructo multidimensional, que engloba distintos procesos y fenómenos: incluye las creencias individuales, la autodefinición de género, las conductas y preferencias de rol, etc. (Deaux y LaFrance, 1998), convendría disponer de instrumentos que permitan evaluar estas distintas facetas asociadas al género.

2. HIPÓTESIS

A estas importantes cuestiones intentaremos dar respuesta en esta tesis, y para ello, partimos de las siguientes hipótesis:

Es esperable que incluso en la actualidad, y a pesar de los cambios en roles sociales, las mujeres alcanzarán puntuaciones más elevadas en feminidad y los hombres en masculinidad.

A pesar de ello, tanto las mujeres como los varones asumirán como parte de su identidad características asociadas tradicionalmente a la feminidad y a la masculinidad.

Se espera, sin embargo, que algunas de las características que definían masculinidad y feminidad en los inventarios, y debido al carácter cambiante y dinámico de los estereotipos, no reflejen ya diferencias vinculadas al sexo.

La autodefinición de género guardará relación con otras facetas vinculadas al género, tales como las preferencias ocupacionales (ocio y vocacionales), las habilidades sociales y roles de género, de manera que los cambios observados en alguno de estas facetas predecirán cambios en la autodefinición.

En cuanto a nuestros objetivos, podríamos decir que el propósito fundamental de este trabajo es desarrollar un instrumento de evaluación de los componentes y dimensiones que definen el género. Para ello es necesario comenzar analizando el estado actual de la definición de "masculinidad" y "feminidad", desde el que constatar la existencia o no de variaciones en el estereotipo vinculadas a los cambios conductuales producidos desde el momento de la formulación de los cuestionarios disponibles.

Así podríamos decir que nuestros objetivos serían los siguientes:

Objetivo general: elaborar un instrumento de medida de la identidad de género que responda a los estereotipos actualmente vigentes sobre masculinidad y feminidad.

Objetivos específicos

- Analizar cómo se relaciona el hecho de ser mujer u hombre con la identidad de género asumida:
- Determinar la relación entre sexo masculino y las características asociadas a la masculinidad, tanto en sus aspectos positivos (M+) como en sus aspectos negativos (M-).
- Determinar la relación entre sexo masculino y las características asociadas a la feminidad, tanto en sus aspectos positivos (F+) como en sus aspectos negativos (F-).
- Determinar la relación entre sexo femenino y las características asociadas a la feminidad, tanto en sus aspectos positivos (F+) como en sus aspectos negativos (comunalidad no mitigada).
- Determinar la relación entre sexo femenino y las características asociadas a la masculinidad, tanto en sus aspectos positivos (M+) como en sus aspectos negativos (M-).
- Analizar en qué medida la autodefinición de género coincide o difiere de la imagen prototípica que los sujetos mantienen acerca de los hombres y las mujeres
- Analizar el estado actual de los roles de género, las habilidades sociales y las preferencias ocupacionales (de ocio y vocacionales) para comprobar si existe variación.

3. METODOLOGÍA

3.1. Participantes

Para este estudio se establece como criterio que la muestra del trabajo estuviera compuesta por personas de diversos rangos de edad para que sea lo más representativa posible. De esta forma, pensamos trabajar con los siguientes grupos: a) estudiantes de Secundaria Obligatoria (alumnos de 12 a 16 años); b) estudiantes de Bachillerato (se incluirán alumnos de todas las modalidades de Bachillerato existentes, entre los 16 y los 18 años); c) estudiantes universitarios (entre los 18 y los 24 y abarcaríamos estudiantes de primer y segundo ciclo); d) estudiantes de Formación Profesional (desde los 16 hasta los 21 años, e incluiríamos tanto el nivel medio como el superior); e) adultos (de 25 a 65 años, empleados y desempleados) y f) mayores (a partir de 65 hasta los 75 años).

Los datos de los estudiantes serán recogidos tanto en institutos y universidades públicas, privadas como concertadas. Por su parte, los datos de los adultos y los mayores se obtendrán en pequeñas, medianas y grandes empresas, centros socioculturales, centros de día o en visitas a residencias.

Los municipios pertenecientes a nuestra muestra serán aquellos cuya población sea mayor de 65.000 habitantes en el último año. Así, las ciudades que cumplen con este criterio y que, por tanto, consideraremos en nuestra muestra a Santiago de Compostela, A Coruña, Lugo, Vigo, Ferrol Pontevedra y Ourense.

Este tipo de muestra descrita se empleará para todos los estudios de nuestra tesis. Buscaremos conseguir una muestra del estudio proporcional en cuanto a sexo, edad, procedencia y nivel de estudios lo más representativa posible. Se procurará también que su procedencia y su número nos permitan generalizar razonablemente las conclusiones a la población general de la Comunidad

Autónoma de Galicia. Sin embargo, si no conseguimos este objetivo, nuestro estudio sí que proporcionará un primer acercamiento a las características de esta población.

3.2. Instrumentos

Emplearemos los principales cuestionarios reconocidos para elaborar una "instrumento guía" que nos sirva de referencia y que contenga las diferentes dimensiones del género. Serían los siguientes:

Extended Personal Attributes Questionnaire (EPAQ)

Versión ampliada del cuestionario original (PAQ, Spence, Helmreich y Stapp, 1974). Empleada para valorar la identidad de género. Contiene tanto atributos típicamente instrumentales y expresivos deseables o positivos, como indeseables o negativos. Cada una de las características del EPAQ se presenta en una escala bipolar de 5 puntos, donde se le pide al sujeto que indiquen en qué punto del continuo (del 1 al 5) se sitúan. Como se ha dicho, el EPAQ contiene cinco escalas. Sin embargo, los análisis psicométricos de este instrumento manifiestan una adecuada fiabilidad para las dimensiones de Masculinidad y Feminidad positivamente valoradas (M+ y F+) y para la dimensión de Masculinidad negativamente valorada (M-). Por otra parte, los datos son poco satisfactorios con respecto a las escalas M-F y F- (Helmreich, Spence y Wilhelm, 1981). Este hecho ha generado que en la mayoría de los trabajos recientes el EPAQ se utilice especialmente para evaluar aquellas dimensiones cuya consistencia y validez ha sido suficientemente documentada: Masculinidad Positiva, Feminidad Positiva y Masculinidad Negativa. Es por ello que emplearemos el EPAQ para medir únicamente dichas dimensiones.

Unmitigated Communion Scale (UCS)

Escala fue desarrollada por Helgeson y Fritz (Fritz y Helgeson, 1998; Helgeson, 1993, 1994; Helgeson y Fritz, 1999, 2000) para poder disponer de un instrumento que permitiese valorar adecuadamente los aspectos de la

Feminidad vinculados a un exceso de orientación hacia otros, que podría ser indicativo de una escasa preocupación por uno mismo. Las autoras consideran que los dos instrumentos más utilizados para evaluar la feminidad (el BSRI de Bem, 1974; y, el EPAQ de Spence, Helmreich y Holahan, 1979), incluyen características orientadas a establecer y mantener buenas relaciones con otros, que son congruentes con la definición original de comunalidad (Bakan, 1966), pero que no recogen adecuadamente las características de comunalidad no mitigada. Así, la UCS queda constituida por 9 ítems, que evalúan: a) la tendencia a priorizar las necesidades de otros por encima de las propias y b) la actitud negligente respecto a los propios intereses o necesidades. Las opciones de respuesta se presentan en una escala tipo Likert de 5 puntos, que evalúa el grado de acuerdo del sujeto con el hecho de que cada afirmación pueda aplicarse a su modo.

Escala de Habilidades Sociales (EHS)

Gismero (2000) nos presenta un cuestionario compuesto por 33 ítems que explora la conducta habitual del sujeto en situaciones concretas y valora hasta qué punto las habilidades sociales modulan estas actitudes. El evaluador puede disponer de un índice Global del nivel de habilidades sociales o aserción de los sujetos analizados y además detectar, de forma individualizada, cuáles son sus áreas más problemáticas a la hora de tener que comportarse de manera asertiva. Para ello, el evaluador dispone de puntuaciones en 6 factores o subescalas: a) autoexpresión en situaciones sociales; b) defensa de los propios derechos como consumidor; c) expresión de enfado o disconformidad; d) decir "no" y cortar interacciones; e) hacer peticiones; y f) iniciar interacciones positivas con el sexo opuesto. Aproximadamente su tiempo de aplicación es de unos 30 minutos y se utiliza a partir de los 12 años en adelante.

Registro de preferencias vocacionales (Kuder-C)

Elaborado por Kuder (2000). Consta de 168 ítems que permiten evaluar diez campos de intereses. Cada ítem presenta una serie de actividades, agrupadas

de tres en tres. La persona evaluada ha de escoger en cada grupo de actividades la que más le agrada y la que menos le agrada. Dichas actividades corresponden a diez campos ocupacionales: a) actividad al aire libre; b) interés mecánico; c) interés por el cálculo; d) interés científico; e) interés persuasivo; f) interés artístico-plástico; g) interés literario; h) interés musical; i) interés por el servicio social; y j) interés por el trabajo de oficina. La prueba incluye además una escala V (verificación), la cual nos es útil para identificar si el cuestionario se ha contestado adecuadamente. El tiempo de aplicación del cuestionario varía entre los 30 y 60 minutos.

Escala sobre la Ideología de Género (EIG)

Creada por Moya, Navas y Gómez (1991). Instrumento que mide las creencias que las personas poseen sobre los roles y las conductas que mujeres y hombres deberían desempeñar y sobre las relaciones que los sexos han de mantener entre sí. Se trata de una medida del sexismo tradicional, con amplia evidencia acerca de la bondad de sus características psicométricas (Moya et al., 2006). Se empleará una versión reducida que consta de 12 ítems tipo Likert.

Listado de Roles (Role Checklist)

Oakley, Kielhofner y Barris (1985) plantean este listado, el cual requiere de unos 15 minutos aproximadamente para su administración. Es apropiado para ser utilizado con adolescentes, adultos o personas de la tercera edad. Este listado se encuentra dividido en dos partes. La primera de ellas evalúa mediante un continuo temporal los roles que más han servido para organizar la vida diaria del individuo. Por su parte, la segunda nos permite identificar el grado en el que el individuo valora cada rol. Así, este listado nos sirve para identificar los determinados roles que desempeña una persona así como el valor que se le asigna a estos roles.

Inventario de Intereses en Ocupaciones de Ocio (LOII)

Este inventario realizado por Stein y Cutler (1997) consta de dos partes. En la primera se presentan 15 categorías con sus ejemplos específicos para cada actividad y el sujeto debe puntuar su grado de interés (alto, medio, bajo) y señalar una meta (actividad concreta y tiempo dedicado). En la segunda parte, figura una amplia lista de actividades donde se debe señalar la frecuencia con la que se realizan o el interés que suscitan en la persona (“no me interesa”, “a veces”, “muy interesado” y “se ha hecho en los últimos 3 meses”).

3.3. Procedimiento

Primer estudio

Seleccionaremos algunos de los ítems de cada uno de los cuestionarios para realizar un “cuestionario guía” que nos permita hacernos una idea previa a nuestro cuestionario y utilizarlo como referencia. Posteriormente, llevaremos a cabo la realización de nuestro propio instrumento de medida. Teniendo claro ya nuestro constructo a medir, habiéndolo definido de forma muy clara, establecimos el propósito de la escala, la composición y el número de ítems, así como su contenido, definición y organización, considerando los posibles sesgos en su cumplimentación y la prevención de los mismos, además de la definición de la puntuación de los ítems, es necesario comenzar nuestro proceso de validación. Para ello, seleccionaremos una nueva muestra con características similares a la anterior, para administrarles nuestro cuestionario multidimensional. Esto será nuestro proceso de validación.

Una vez que hayamos diseñado el borrador definitivo, corresponde llevar a cabo la realización de la prueba piloto y la evaluación de las propiedades métricas de la escala. La prueba piloto o pre-test cognitivo, consistirá en pasar el borrador del cuestionario a unas 30- 50 personas que se parezcan a los individuos de la muestra, como se dijo anteriormente. Este pre-test nos permitirá identificar diferentes cuestiones, tales como: a) los tipos de preguntas más adecuados; b) si el enunciado es comprensible y correcto y si las preguntas tienen la extensión

adecuada; c) si es correcta la categorización de las respuestas; d) si existen resistencias psicológicas o rechazo hacia algunas preguntas; e) si el ordenamiento interno es lógico; y f) si la duración está dentro de lo aceptable por los encuestados. Además, para la realización del pre-test cognitivo emplearemos técnicas tales como la encuesta sobre comprensión de las preguntas o la valoración del cuestionario por parte de los participantes en el estudio. Posteriormente, evaluaremos las propiedades métricas del cuestionario tales como la fiabilidad y la validez (Arribas, 2004).

Se informará a los participantes de los objetivos del estudio y se ofrecieron garantías sobre la confidencialidad de sus respuestas. Una vez hayamos analizado los resultados procederemos a redactar nuestro cuestionario teniendo en cuenta todo lo anterior.

Segundo estudio

Realizadas las modificaciones pertinentes, pasaríamos nuestro instrumento a una amplia muestra lo más representativa posible. Posteriormente, analizaremos los datos obtenidos para comprobar si nuestro instrumento nos permite conocer e indagar en la concepción de la identidad de género actual, averiguar qué conforma exactamente la masculinidad y la feminidad en la actualidad y en población de distintas edades.

4. RESULTADOS

Esperamos obtener resultados significativos y que puedan contribuir al estudio de la identidad de género. Así, creemos que mediante estos estudios seremos capaces de confirmar todas nuestras hipótesis y que consigamos cumplir tanto el objetivo general como los específicos. De esta forma, es esperable que incluso en la actualidad, y a pesar de los cambios en roles sociales, las mujeres

alcanzarán puntuaciones más elevadas en feminidad y los hombres en masculinidad. Aun así, creemos que tanto las mujeres como los varones asumirán como parte de su identidad características asociadas tradicionalmente a la feminidad y a la masculinidad. Sin embargo, es posible que nuestros resultados demuestren que algunas de las características que definían masculinidad y feminidad en los inventarios, y debido al carácter cambiante y dinámico de los estereotipos, no reflejen ya diferencias vinculadas al sexo.

Además, creemos que podemos llegar a confirmar gracias a nuestros estudios que la autodefinición de género guardará relación con otras facetas vinculadas al género, tales como las preferencias ocupacionales, o las habilidades, de manera que los cambios observados en alguno de estas facetas predecirán cambios en la autodefinición. Así, consideramos también que nuestros resultados nos permitirán elaborar un instrumento de medida de la identidad de género que responda a los estereotipos actualmente vigentes sobre masculinidad y feminidad con unas buenas propiedades métricas.

También esperamos que dichos resultados nos permitan cumplir nuestros objetivos específicos, como el de ser capaces de determinar la relación entre cada uno de los sexos y las características asociadas a los mismos, tanto en sus aspectos positivos como en sus aspectos negativos. A mayores, estimamos que nuestros resultados nos permitirán analizar en qué medida la autodefinición de género coincide o difiere de la imagen prototípica que los sujetos mantienen acerca de los hombres y las mujeres, así como conocer el estado actual de los roles de género, los valores interpersonales y personales y las preferencias vocacionales.

5. CONCLUSIONES

Podemos decir que nuestro trabajo espera poder aportar un nuevo instrumento de medida de la identidad de género o, al menos, un punto de partida para la creación del mismo a nivel nacional.

Así, consideramos que los cambios sobre feminidad y masculinidad se reflejarán en nuestros resultados, demostrándose así el carácter cambiante de este constructo social y la necesidad de la creación de un instrumento de medida de la identidad de género actualizado.

Sin embargo, creemos que nuestro estudio también cuenta con ciertas limitaciones que no pueden ser obviadas. Una de las principales limitaciones puede ser nuestra muestra, al estar compuesta por personas únicamente de la Comunidad Autónoma de Galicia, con las dificultades que ello conlleva a la hora de generalizar estos resultados a la población general. Es posible que las autodefiniciones de género y las dimensiones de su identidad de los residentes en Galicia no sean idénticas a las que mantiene el resto de la población española. Para una mejor valoración de los cambios sociales en las identidades, sería conveniente completar estos datos con los que procedan de otros estudios en los que la muestra no sea únicamente de personas residentes en Galicia.

6. BIBLIOGRAFÍA

Arribas, Martín (2004). Diseño y validación de cuestionarios. *Matronas profesión*, 5(17), 23-29.

Ashmore, Richard D. & Del Boca, Frances K. (1986). *The Social Psychology of female-male relations: A critical analysis of central concepts*. New York: Academic Press.

- Bakan, David (1966). *The duality of human existence: An essay on psychology and religion*. Chicago: Rand McNally.
- Barberá, Ester (1998). *Psicología del Género*. Barcelona: Ariel
- Bem, Sandra L. (1974). The measurement of psychological androgyny. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 42 (2), 155-162.
- Bem, Sandra L. (1981a). Gender Schema Theory: A cognitive account of sex-typing. *Psychological Review*, 88 (4), 354-364.
- Berzins, Juris I., Welling, Martha A. y Wetter, Robert E. (1978). A new measure of psychological androgyny based on the Personality Research Form. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 46 (1), 126-138. DOI: 10.1037/0022-006X.46.1.126
- Deaux, Kay (1985). Sex and Gender. En M. R. Rosenzweig & L. W. Porter (Eds.), *Annual Review of Psychology* (vol. 36, pp. 49-81). Palo Alto, CA: Annual Reviews.
- Deaux, Kay (1993). Commentary: Sorry, wrong number: A reply to Gentile's call (Special Section: Sex or gender?). *Psychological Science*, 4 (2), 125-126. DOI: 10.1111/j.1467-9280.1993.tb00474.x
- Deaux, Kay y LaFrance, Marianne (1998). Gender. En D. T. Gilbert, S. T. Fiske & F. Lindzey (Eds.), *The Handbook of Social Psychology*, (vol. 1, pp. 788-827). New York: McGraw-Hill.
- Fernández, Juan (2010). El sexo y el género: Dos dominios científicos diferentes que debieran ser clarificados. *Psicothema*, 22 (2), 256-262.
- Fritz, Heidi y Helgeson, Vicki S. (1998). Distinctions of Unmitigated Communion from Communion: Self-neglect and overinvolvement with others. *Journal of Personality and Social Psychology*, 75 (1), 121- 140. DOI: 10.1037/0022-3514.75.1.121
- García-Mina, Ana (2000). A vueltas con la categoría género. *Papeles del Psicólogo*, 76, 35-39.
- García-Mina, Ana (2003). *Desarrollo del género en la feminidad y la masculinidad*. Madrid: Ed. Narcea, S.A.

- Gismero, Elena (2000). EHS Escala de habilidades sociales. *Madrid: TEA Publicaciones de Psicología Aplicada*.
- Heilbrun, Alfred B. (1976). Measurement of masculine and feminine sex role identities as independent dimensions. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 44* (2), 183-190. DOI: 10.1037/0022-006X.44.2.183
- Helmreich, Robert L., Spence, Janet T. y Wilhelm, John A. (1981). A psychometric analysis of the Personal Attributes Questionnaire. *Sex Roles, 7* (11), 1097-1108. DOI: 10.1007/BF00287587
- Kuder, G. Frederick (2000). *Kuder-C- Registro de preferencias vocacionales* (9.ª ed.), Madrid: TEA.
- Maccoby, Eleanor E. (2004). Aggression in the context of gender development. En M. Putallaz & K. L. Bierman (Eds.), *Aggression, Antisocial behaviour and violence among girls* (pp. 3-22). New York/London: The Guilford Press.
- Money, John (1955). Hermaphroditism, gender and precocity in hyperadrenocorticism: Psychologic findings. *Bulletin of the Johns Hopkins Hospital, 96* (6), 253-64.
- Moya, Miguel, Expósito, Francisca, y Padilla, José Luis (2006): "Revisión de las propiedades psicométricas de las versiones larga y reducida de la escala sobre Ideología de Género", *International Journal of Clinical and Health Psychology*, septiembre, año/Vol. 6, número 003. Asociación Española de Psicología Conductual (AEPC) Granada, España, pp. 709-727.
- Moya, Miguel C., Navas, María S. y Gómez, María C. (1991). Escala sobre la Ideología del Rol Sexual. Libro de Comunicaciones del III Congreso Nacional de Psicología Social (Vol. 1) (pp. 554- 566). Santiago de Compostela.
- Oakley, Frances, Kielhofner, Gary, Barris, Roann, & Reichler, Randy K. (1986). The Role Checklist: Development and empirical assessment of reliability. *OTJR: Occupation, Participation and Health, 6*(3), 157-170.
- Parsons, Talcott, & Bales, Robert F. (1955). *Family, socialization and interaction process*. Glencoe, IL: Free Press.

- Spence, Janet T. (1984). Masculinity, femininity and gender-related traits: A conceptual analysis and critique of current research. En B. A. Maher & W. B. Maher (Eds.), *Progress in experimental personality research* (vol. 13, pp. 1-97). New York: Academic Press.
- Spence, Janet T., Helmreich, Robert L. y Holahan, Carole K. (1979). Negative and positive components of psychological masculinity and femininity and their relationships to self-reports of neurotic and acting out behaviours. *Journal of Personality and Social Psychology*, 37 (10), 1673-1682. DOI: 10.1037/0022-3514.37.10.1673
- Spence, Janet T. (1984). Masculinity, femininity and gender-related traits: A conceptual analysis and critique of current research. En B. A. Maher & W. B. Maher (Eds.), *Progress in experimental personality research* (vol. 13, pp. 1-97). New York: Academic Press.
- Spence, Janet T., Helmreich, Robert y Stapp, Joy (1974). The Personal Attributes Questionnaire: A measure of sex-role stereotypes and masculinity-femininity. *JSAS Catalog of Selected Documents in Psychology*, 4, 43-44.
- Spence, Janet T. y Sawin, L. L. (1985). Images of Masculinity and Femininity: A reconceptualization. En V. O'Leary, R. Unger & B. Wallston (Eds.), *Women, gender and Social Psychology* (pp. 35-66). Hillsdale, N. Y.: Lawrence Erlbaum Associates.
- Stoller, Robert J. (1968). *Sex and gender: On the development of masculinity and femininity*. New York: Science House.
- Unger, Rhoda K. (1979). Toward a redefinition of sex and gender. *American Psychologist*, 34 (11), 1085-1094. DOI: 10.1037/0003-066X.34.11.108
- Unger, Rhoda K. (1994). Los reflejos imperfectos de la realidad: La Psicología construye los roles sexuales. En R. T. Hare-Mustin & J. Marecek (Eds.), *Marcar la diferencia. Psicología y construcción de los sexos* (pp. 129-180). Barcelona: Herder.

Weizmann, Theresa M. & Pardue, Mary-Lou (Eds.) (2001). *Exploring the biological contributions to human health: Does sex matter?* Washington, D.C: National Academy Press.

White, Jacquelyn W. (1983). Sex and gender issues in aggression research. En R. G. Geen & E. I. Donnerstain (Eds.), *Aggression: Theoretical and empirical reviews. Issues in research* (vol. 2, pp. 1-26). New York: Academic Press.

Wood, Wendy y Eagly, Alice H. (2010). Gender. En S. T. Fiske, D. T. Gilbert & G. Lindzey (Eds.), *Handbook of Social Psychology* (vol. 1, pp. 629-667). Hoboken, N. J.: John Wiley and Sons.

SECCIÓN 4: MEDIOS DE COMUNICACIÓN

EL USO DEL MONEY SHOT³⁰ EN EL CINE PORNOGRÁFICO DE ERIKA

LUST³¹

Leire Romera Catalán
Universidad Carlos III de Madrid
leirerome@hotmail.com

RESUMEN: El presente trabajo de investigación analiza una selección de la producción pornográfica de la directora y productora sueca Erika Lust. A través del repaso de las teorías sobre el lenguaje audiovisual del *hard-porn* heteronormativo y patriarcal se estudia el uso de uno de los tipos de plano más característicos del mismo, el *money shot*, para después poner atención a su valor en el trabajo de Lust e identificar las diferencias en cuanto al uso de este elemento entre ambas pornografías.

PALABRAS CLAVE: pornografía, feminismo, Erika Lust, feminista, placer, *money shot*, *hard-porn*.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. El debate terminológico

El término pornografía tiene su etimología en el griego, concretamente compuesto por el sustantivo *pornê* (prostitutas) y el verbo *graphein* (acto de escribir o representar) (Ogien 2005:47). Como Betty Dodson menciona en *Porno Feminista* (2016), "las mujeres sexuales de la Antigüedad eran las artistas y escritoras del amor sexual". La desacreditación por parte de instituciones y religiones organizadas de todas las formas de placer sexual a lo largo de la historia las ha convertido en algo pernicioso y "como resultado, el conocimiento de las estimadas cortesanas se ha perdido, enterrado en nuestro subconsciente colectivo, suprimido por las religiones organizadas autoritarias

³⁰*Money shot* es el término con el que se denomina al plano pornográfico que muestra la eyaculación masculina, normalmente sobre el rostro o cuerpo de la chica. Es uno de los recursos más recurrentes e identificativos del porno duro o *hard-porn* tradicional.

³¹ Este artículo es un extracto de un trabajo de análisis más amplio elaborado como Trabajo de Fin de Grado por la misma autora.

que de forma sistemática han excluido a la mujer” (Taormino, Penley, Parrenas y Miller-Young 2016:31).

A pesar de su origen tan definido, el significado de este término sigue sin concretarse en la actualidad. Uno de los problemas terminológicos de este concepto es que un material se considera o no pornográfico según el contexto geográfico y temporal en el que se produce. Es decir, lo que define que una determinada producción cultural sea pornográfica es el contexto amplio en el que se crea y consume. Como bien apunta Isela Cruz: “lo pornográfico se define a través de otros elementos circundantes, como la moral de la época, los intereses de la clase dominante y, sobre todo, el discurso que subyace en dicha representación”(Cruz 2015:20). Un ejemplo de la unión del material pornográfico a su contexto es la obra pictórica *El origen del Mundo* de Gustave Courbet (1866) que en su origen fue una obra de arte que realizó por encargo Khalil-Bey, un diplomático egipcio del Imperio Otomano. Khalil-Bey mantuvo su antojo artístico durante largo tiempo escondido tras una cortina de terciopelo para que sólo fuese apreciada en ocasiones especiales. Su origen, de naturaleza pornográfica por su condición tabú e íntima, se opone a su actual naturaleza de obra de arte expuesta a un amplio público.

El debate que dificulta la concreción terminológica de “pornografía” se complica más si se suma la discusión acerca de los límites que demarcan la diferencia entre lo erótico y lo pornográfico. Así, mientras que al concepto pornográfico se le atribuyen connotaciones negativas, obscenas y lascivas, a lo erótico se le asigna de manera general un valor positivo por mantener el secretismo, la intimidad, la belleza y el cuidado en las representaciones sexuales. Los teóricos no logran un consenso al respecto. Rowen Ogien opina que “la diferencia entre erótico y pornográfico no es descriptiva ya que los dos términos se refieren a la misma cosa, si no evaluativa o normativa” (Ogien, 2005:67). Por su parte, Michela Marzano destaca que el “criterio susceptible de distinguir estos dos géneros de representación es trivial o ideológico. Trivial en la medida en que se pretende que el erotismo sea implícito y sutil, mientras que la pornografía, en

cambio, sería explícita y grosera. Ideológico en la medida en que el erotismo sería aceptable y noble, a diferencia de la pornografía, que sería repugnante e innoble” (Marzano 2006:27-28).

Asimismo, el lenguaje cinematográfico tradicionalmente machista que define y conforma el *hard-porn* o pornografía *hard-core* se suma a los conflictos respecto a este género que ha sido objeto de discusión tanto para los estudios fílmicos, como para instituciones y sociedad en general. “Alan Soble sostiene que se trata de un género masculino, ya que la pornografía de las mujeres -y en ello coincide con otros estudiosos del tema- se halla en el sentimentalismo de las novelas rosas y de los melodramas radiofónicos y televisivos, debido a la psicosexualidad holística de las mujeres” (Gubern 1989:16).

1.2. Las primeras incursiones feministas en la pornografía.

La teoría fílmica feminista ha estado motivada por la importante repercusión de la cultura visual y de la industria cinematográfica en la configuración de la sociedad, y por la relación de esa misma sociedad con los sistemas de sexo y género (Kuhn 1991:18).

A finales de los 60 se inicia la incursión de los colectivos feministas en la teoría fílmica y pornográfica. Como apunta Ma^a Ángeles Cruzado la teoría fílmica feminista nacería con dos objetivos principales: “uno es el de denunciar el carácter construido por las imágenes femeninas propuestas por el cine y otro, el de plantear alternativas a dichas representaciones” (Cruzado 2007:334). Dentro los círculos académicos se impuso como objetivo fundamental elaborar una reinterpretación feminista de los textos de toda naturaleza que conformaban la cultura y colaboraban en la construcción del imaginario colectivo.

Entrada la década de los 70, el desarrollo de las teorías fílmicas feministas se funde con la liberación sexual en EE.UU, el principal foco geográfico de este movimiento que pronto se extendería a otros países europeos como Gran

Bretaña. Durante esta década, las representaciones explícitas y consideradas obscenas escapaban paulatinamente de la censura institucional, social y cultural. La onda expansiva que sufrió el cine pornográfico y la creciente atención del público por éste ponían fin a un período marcado por el pudor. Este desarrollo de la industria pornográfica se prolongará a lo largo de la década y se conocerá como "la era dorada de la pornografía" (Taormino et al. 2016:12). Como describe Acosta "en la pornografía el sexo se presentaba como un caleidoscopio de posibilidades, cuya única finalidad era el placer de los cuerpos sin las ataduras convencionales que provocaban el descreimiento de las teorías que tradicionalmente lo sustentaban" (Acosta 2006:3).

En plena <<era dorada>> se produce una diversificación de posturas dentro del colectivo feminista en relación a esta industria. Estos desacuerdos fueron la mecha que incendió lo que se conoce por las guerras del porno que "acabaron con una división completa del movimiento que ha durado más de tres décadas" (Taormino et al. 2016:11).

1.2.1. Feminismo antipornografía

En *Porno Feminista* (2016) sus editoras apuntan que "en sus críticas, el feminismo antiporno retrata al sector pornográfico como una industria y medio de comunicación monolíticos, y generaliza burdamente sobre su producción, sus trabajadores, sus consumidores y sus efectos en la sociedad" (Taormino et al. 2016:9).

Esta corriente que surge en pleno auge de la industria pornográfica consideró que el género era un arma del sistema patriarcal que expresaba y reproducía la dominación masculina. Así, "las representaciones pornográficas que caracterizaban a los personajes femeninos como objetos de deseo de los hombres en una clara celebración del falo producían actitudes misóginas en el público masculino ayudando a consagrar la inferioridad y el abuso de las mujeres en el mundo real" (Acosta 2006:10).

A diferencia de los postulados sociales conservadores que pretendían la abolición del porno por razones éticas y morales de carácter religioso, las feministas antiporno sostenían que no era la obscenidad lo que hacía de la pornografía un cine inadmisibile, sino la degradación de las mujeres presente en sus producciones (Ogien 2005:78). "Utilizando el lema de Robin Morgan <<la pornografía es la teoría; la violación es la práctica.>>, el feminismo anti-pornografía argumentaba que el porno era una mercantilización de la violación" (Taormino et al. 2016:12), y se organizaban en torno al WAP (Women Against Pornography), grupo al que Betty Dodson se refiere en *Porno Feminista* (2016) apuntando: "Después de que el feminismo hubiera luchado contra la censura de la información sobre los métodos anticonceptivos, el aborto, la sexualidad y el lesbianismo, la idea de que hubiera un grupo que quisiera censurar la pornografía me parecía absurda".

Dos de las líderes más representativas de esta corriente antipornografía, Andrea Dworkin y Catherin MacKinnon, llegaron a redactar un borrador de ordenanza anti-porno para la ciudad de Minneapolis que más tarde se consideraría inconstitucional.

1.2.2. Feminismo anti-censura o sex-positive

Contra las anteriores surgió otro colectivo feminista entre las que se incluían mujeres como Carole S. Vance, Lisa Duggan, Kate Ellis y Nan D. Hunter que se negaba a la prohibición de este género cinematográfico. Según ellas "la reacción antipornografía centra sus esfuerzos en la seguridad [...], y con ello - aunque tal vez sin proponérselo- vuelve a establecer los principios básicos del antiguo sistema de género, fundado en el pacto impuesto a las mujeres: seguridad a cambio de constreñimiento sexual" (Prada 2010:17).

Con ellas surge el porno feminista en los 80 que sirve como punto iniciático a las guerras del porno. Según este colectivo, el porno feminista "busca desestabilizar las definiciones convencionales de sexo, y expandir el lenguaje del sexo como actividad erótica, expresión de identidad, intercambio de poder,

patrimonio cultural e incluso como un nuevo ámbito político” (Taormino et al. 2016:10). La postura feminista *sex-positive* experimentará momentos álgidos con la fundación de *On Our Backs*, la primera revista pornográfica hecha por y para lesbianas o la aparición de *Femme Productions* en 1984, la productora de cine porno para mujeres de Candida Royalle que seguía unas directrices muy claras.

"en primer lugar nos pusimos de acuerdo con que el porno sería explícito. (...) Los espectadores querían verlo todo, pero querían verlo hecho con gusto y con sutileza, en vez de que se lo restregaran por la cara. Lo segundo, el todopoderoso money shot tenía que desaparecer"(Taormino et al. 2016:96).

Dentro de esta corriente destaca la figura teórica de Linda Williams quien defendió un análisis serio, formal y discursivo del producto pornográfico sin posicionarse activamente en ninguno de los bandos de las guerras del porno. Williams se erige como impulsora del estudio del lenguaje y sus elementos definitorios que podría ayudar a reconfigurar la lógica machista del porno tradicional. Ésta defendía que las mujeres debían crear su propia pornografía a partir de un movimiento de subversión dentro de la misma industria. Sus obras *Hard Core* (1989) y *Porn Studies* (1004) suponen dos publicaciones imprescindibles para una verdadera teorización cinematográfica del porno feminista.

1.2.3. Porno para mujeres o para parejas

Con el éxito de las productoras feministas *sex-positive* como la *Femme Productions* de Candida Royalle prestigiosos estudios de pornografía como Vivid, VCA y Wicked comienzan a producir lo que se denominó “porno para parejas” que cumplían la fórmula de “porno más suave, más amable y romántico, con argumento y una calidad de producción muy cuidada” (Taormino 2016:13). El éxito de este género significó un giro en la industria ya que se reconoció la importancia y existencia del placer femenino y de sus espectadoras.

Esta corriente de la pornografía atiende a la teoría de Linda Williams en cuanto que configura un nuevo porno diferenciado del “porno para hombres” o *hard-porn*. Entre las directoras recientes, Erika Lust parece inscribirse en esta corriente de porno *light* estético ya que como ella misma atestigua: “me deshice de los clichés del porno y diseñé un plan vencedor para mostrar a todo el mundo que otro cine adulto era posible; un cine con un toque femenino, con una estética cuidada y unos personajes con motivaciones y sentimientos reales” (Lust, 2013:5)

1.2.4. El post-porno

En la historia que relaciona los estudios feministas con la pornografía es relevante la aparición de un grupo de activistas que acoge el porno y la representación explícita del cuerpo como herramienta subversiva, de expresión libre y transgresora contra la sociedad patriarcal y sus ideas dominantes. Varias de las representantes y estudiosos de esta corriente coinciden en situar el inicio del post-porno a finales de los 80 cuando Annie Sprinkle utiliza el término para definir sus performances autobiográficas y multimedia producidas entre 1989 y 1996. Una de las más conocidas fue *The Public Cervix Announcement* en donde Sprinkle invitaba al público a explorar el interior de su vagina.

Las defensoras post-porno entienden la pornografía como herramienta de empoderamiento y reapropiación de la representación sexual de muchos colectivos omitidos o sometidos a la dominación masculina en la sociedad. Su perspectiva *queer* acoge y defiende a colectivos históricamente marginados de las teorías pornográficas, “El movimiento postporno es el proceso de devenir sujeto de aquellos cuerpos que hasta ahora solo habían podido ser objetos abyectos de la representación pornográfica: las mujeres, las minorías sexuales, los cuerpos no-blancos, los transexuales, intersexuales y transgénero, los cuerpos deformes o discapacitados” (Preciado 2014). Precisamente fue Annie Sprinkle, precursora del post-porno, la primera directora en producir una película porno en la que aparecía un hombre transexual.

Esta corriente *queer* considera que el principal problema del género porno es su carácter tabú y el error que supone censurar desde las esferas políticas, religiosas, culturales y sociales las representaciones sexuales explícitas que produce un efecto de desconocimiento de la propia sexualidad en la sociedad. Virginie Despentes aborda el tema del post-porno en su obra "*Teoría King Kong*" (2006) oponiéndose a las teorías anti-porno y argumentando que la libido humana "es compleja, lo que dice de mí no siempre me agrada, no siempre encaja con lo que a mí me gustaría ser. Pero puedo preferir saberlo que esconder la cabeza y decir lo contrario de lo que sé de mí para preservar una imagen social tranquilizadora" (Despentes 79:2006).

2. PLANTEAMIENTO INVESTIGADOR

2.1. Objeto de estudio

El objeto de estudio de esta investigación es el cine porno "feminista" producido y dirigido por Erika Lust, autora a su vez de guías y libros sobre cómo hacer pornografía para mujeres o cómo rodar un nuevo "porno feminista".

Durante sus años de estudiante de Ciencias Políticas, se especializó en Derechos Humanos y Feminismo. En 2001 se trasladó a Barcelona desde Suecia y pronto creó su propia productora pornográfica, *Lust Films*. En 2005 gana el premio a mejor corto en el Festival de Cine Erótico de Barcelona con su primer corto *The Good Girl* (2004), que tuvo más de dos millones de descargas en sólo dos meses desde que estuvo disponible *online* lo que demostró la existencia de un amplio *target* interesado en su trabajo. A día de hoy la producción de Lust reúne varios cortometrajes, largometrajes y películas recopilatorias.

A su trabajo audiovisual se suman sus textos sobre feminismo, sexualidad, producción pornográfica, posición de la mujer en la industria pornográfica, y aspectos técnicos cinematográficos. Sus apuntes y afirmaciones en torno a estas cuestiones serán fundamentales para apoyar teóricamente el análisis

audiovisual de este trabajo y establecer las peculiaridades de su lenguaje cinematográfico. Esto será expuesto junto a los hallazgos y conclusiones.

2.2. Objetivos

Este trabajo tiene por principal objetivo identificar el uso y valor del *money shot* en la producción y lenguaje audiovisual de Erika Lust con el propósito de establecer las diferencias de su uso en el cine *hard-porn* heteronormativo y machista.

Para conocer y definir el uso y valor del recurso en cuestión será objetivo de este trabajo elaborar un análisis del lenguaje de planos en una muestra de su producción haciendo uso de una tabla de análisis diseñada según los siguientes tipos de planos conformantes del lenguaje cinematográfico: Primerísimo Primer Plano (PPP), Primer Plano (PP), Plano Medio (PM), Plano Americano (PA), Plano General (PG), Primerísimo Primer Plano o Primer Plano Genital - (PPP/PP Genital), Plano Medio, Plano Americano o Plano General Genital (PM/PA/PG Genital), Money Shot y Plano.

3. METODOLOGÍA

3.1 Presupuestos teóricos para el planteamiento metodológico

3.1.1 El hard-porn o porno mainstream

Catalogar la pornografía en un género cinematográfico único presenta problemas en cuanto a la diversidad de oferta y naturaleza de las producciones denominadas pornográficas en nuestros días, y más desde el surgimiento de Internet. En *La imagen pornográfica* (1989) Roman Gubern analiza el surgimiento de una potente industria del porno con el tránsito del *soft-porn* al *hard-porn* a finales de los 60. Según este autor "ambos géneros implantarán estrategias discursivas y prácticas de producción diversificadas (Gubern 1989:12), y cita a Daniel Sauveget para explicar que "el *hard* se opone al *soft* por una economía del relato conforme a la ultraespecialización en que se funda y por una especie de taylorización de todas las prácticas: producción, plazos de

rodaje, performances requeridas a los actores, etc” (Sauvaget 1982:54). Esta transición a la gran industria pornográfica se produce en plena liberalización sexual de los 70 en Estados Unidos, momento en el que las películas porno salen de sus espacios marginales para ser proyectadas en las principales y respetadas salas de exhibición. Es notable el éxito de la película de bajo coste *Deep Throat* en 1973 que logró una recaudación de 45 millones de dólares según los datos de IMD³².

En sus apuntes sobre el porno *hard-core*, Roman Gubern señala las características que definen el *hard-porn* y que todavía construyen la idea de “porno” para gran parte de la sociedad no especializada o menos familiarizada con este cine. Así, Gubern apunta que prácticas de sodomización como “la penetración anal, que el género muestra usualmente a través del rostro de la actriz” o la “práctica de la triple obturación simultánea del cuerpo femenino vagina, boca y ano” (Gubern 1989:14) se volvieron frecuentes mientras que otras prácticas más específicas como el sadomasoquismo, la zoofilia o la coprofagia se mantuvieron en circuitos marginales. Así, el mismo autor apunta que “la norma comercial ha sido y es la de complacer los gustos sexuales de la mayoría, o cuando menos de la mayoría estadística que frecuenta las salas públicas”. Tenemos por tanto un cine *hard-core* de circuito comercial dirigido a un público mayoritariamente masculino y heterosexual que rechaza prácticas homofílicas pero acepta sin embargo el lesbianismo como material de excitación masculina.

3.1.2. El money shot y su uso en el hard-porn.

La eyaculación del hombre sobre la mujer es una constante de las cintas pornográficas *hard-core* tradicionales. Gubern afirma que “la figura que delata con más nitidez la perspectiva masculinista del género es la práctica no infrecuente de eyacular sobre el rostro de las actrices” (Gubern 1989:21), un tipo de plano que en la jerga americana se denomina *come-shot*, *cum shot* o *money shot*, nombre con el que se bautizó a la práctica de la industria del *hard-*

³² Datos de taquilla de IMD <http://www.imdb.com/title/tt0068468/business>

porn porque “es la imagen fílmica que más dinero cuesta producir (los productores porno pagan a sus intérpretes masculinos extra si lo consiguen)” (Williams 1989:95).

Steven Ziplow, autor de una guía directores de *hard-porn* publicada en 1987 expresa que “mientras el actor eyacula, el director generalmente se lanza a dar instrucciones sobre qué hacer con la corrida. Lo que usualmente se oye es ‘Ahora frótalo sobre ella’ o ‘Vuélvete y lámele’. A mi montador no le gusta que hable así (por el registro sonoro en directo), pero qué otra cosa puede decir una persona en esta situación” (Ziplow 1977:14).

Igualmente, Robert H. Rimmer redactó un código que reunía 25 convenciones o situaciones del género pornográfico heterosexual común que expresan un alto grado de estandarización del género. Entre estas convenciones se puede leer que “El actor raramente eyacula dentro de la mujer. Cuando lo hace, eyacula sobre sus pechos, labios o estómago. Sin la fricción de su pene y muchas veces usando sus propios dedos, la actriz parece alcanzar el éxtasis frotando su semen sobre su cuerpo” (Rimmer 1984:27).

Numerosos teóricos han estudiado el *hard-porn* y han reunido tras su análisis una serie de características del lenguaje audiovisual que definen esta producción. Fernández-Zarza indica como aspecto central que: “El interés por la presentación de la escena sexual subordina cualquier otro aspecto del producto pornográfico; es más, constituye realmente su dispositivo” (Fernández-Zarza 1997:88). Al elevar la excitación sexual – en este caso de un público mayoritariamente masculino- como objetivo primario de toda producción *hard-porn* se ensalza la necesidad de que el éste se muestre sin censuras y se sujete al principio de total visibilidad. “El cine porno duro es, antes que nada, un documental fisiológico sobre la felación, el *cunnilingus*, la erección, el coito y la eyaculación” (Gubern 1989:27).

Esta completa visibilidad hace del porno un cine realista, no en cuanto a la verosimilitud de sus historias, sino por el estímulo y representación sexual verdaderos. "La eyaculación del hombre frente a la cámara es el mejor ejemplo de esta afirmación" (Fernández-Zarza 1997:92).

Igualmente, Andrés Barba y Javier Montes en su premiado ensayo *La Ceremonia del Porno* (2007) apuntan que "el espectador necesita estar absolutamente convencido de la veracidad física de la acción. De ahí la manía obsesiva de la pornografía en torno al *meat shot* (primerísimo plano de la acción genital que constata la penetración) y *money shot* (la constatación del placer)" (Barba, Montes 2007:99). Coinciden estos autores en el carácter documentalista de la pornografía, "uno de los aspectos definitivos de la narrativa pornográfica, y quizá, podríamos decir, el único que no ha variado un ápice desde el acceso generalizado a la pornografía en salas de proyección pública a principios de los setenta" (Barba, Montes 2007:99).

Para Linda Williams era precisamente el *come shot* el plano audiovisual representativo del poder. En su obra *Hard Core. Power, Pleasure and the "Francy of the Visible"* (1989) subraya desde una perspectiva feminista que en la narrativa pornográfica existe una evidente posición desigual entre géneros puesto que siempre expone una entrega unilateral de placer. La mujer debe adaptarse a la sexualidad y el deseo masculino, si bien reconoce que no todas las narrativas del *hard core* exponen esta lógica de manera tan evidente, afirma que esta batalla entre sexos clásica y desigual es la que anima el conflicto que los dos géneros buscan resolver a su manera. Williams analizó los elementos del lenguaje audiovisual pornográfico que Stephen Ziplow enumeró en su *The Film Maker's Guide to Pornography* (1977): la masturbación, la penetración heterosexual pene-vagina en distintas posiciones, el lesbianismo como forma de satisfacción sexual masculina, el sexo oral tanto cunnilingus como felación, los *ménage à trois*, las orgías y el sexo anal heterosexual de un hombre a una mujer, y añadía una última tendencia, el Sadie-max (Williams 1989:127). En la obra ya mencionada dedica el capítulo cuatro a la evolución en las narrativas

pornográficas haciendo "incursión en una de las más significativas características de esta forma: la realización visible de la eyaculación masculina (*money shots*) como prueba del placer" (Williams 1989:8). La autora señala que el dinero, junto con la carne, son los "dos puntos culminantes" del placer visual y satisfacen dos tipos de demandas de placer de su audiencia masculina predominante. Sin embargo, el uso del *money shot* como plano imprescindible de la producción pornográfica no satisface las necesidades del público femenino cuyo placer es representado a través principalmente de los gemidos y espasmos corporales y no como reproducción visual de su genital durante el orgasmo. Así, a diferencia del clímax masculino, el orgasmo femenino puede ser fingido y reta al carácter realista - de documental fisiológico- del porno que mencionábamos. La apuesta del porno por la verosimilitud de documental fisiológico y su carácter machista hace que el orgasmo femenino se obvие y omita de la mayoría de producciones *hard-porn*.

En el exhaustivo análisis que Williams realiza sobre la naturaleza y aplicación del *money shot* en el capítulo 4: <<Fetichismo y Hard-Core. Marx, Freud y el "Money Shot">>, la autora afirma que éste se puede ver como el ejemplo ideal del fetichismo material y "como el ejemplo más representativo del poder y placer fálicos" (Williams 1989:95).

El *money shot*, por tanto, se establece como la demostración del clímax sexual masculino y refuerza la idea aristotélica de la mujer incompleta, castrada y despojada del poder fálico.

3.2. El porno de Erika Lust

A lo largo de su carrera, Lust ha insistido en redefinir de acuerdo con sus ideas los elementos y el lenguaje cinematográfico que definen y se adscriben a la producción *hard-porn* que ya hemos tratado. Se propone demostrar que el porno puede ser estético y respetuoso con el género femenino sin prescindir de su carácter explícito.

Lust ha declarado en varias ocasiones su intención de no crear pornografía para un colectivo o *target* concreto sino que evoluciona en formas y contenidos audiovisuales para conseguir ampliar su espectro de receptores potenciales. A pesar de la transformación que ha sufrido su lenguaje audiovisual desde su primer estreno, permanecen las críticas de los defensores del cine porno tradicional o *hard-porn* y de colectivos feministas que adoptan una postura distinta respecto a lo que el porno feminista debería ser. Entre ellos se sitúan las feministas post-porno que entienden y estudian la pornografía como género cinematográfico asumiendo una representación *queer* de identidades más amplia que trasciende la dicotomía hombre-mujer e incluye otros perfiles e identidades, y se oponen a los estereotipos femeninos aceptados en el sistema patriarcal.

En cuanto a la calidad estética, las producciones de Erika Lust han evolucionado conforme ésta ha ampliado sus conocimientos en el arte audiovisual y ha mejorado su presupuesto para reunir a un equipo profesional, mayoritariamente femenino, en las grabaciones. Lust enumera los que en su opinión son los factores en los que su cine se diferencia del porno tradicional o *hard-porn*: el casting, la decoración, el vestuario, la música, el guión y la fotografía.

El lenguaje audiovisual feminista de Lust parte de la convicción de la propia directora de que es posible un porno estético. "Ya ha pasado casi una década desde que conseguí hacer algo que me obsesionaba hacía tiempo: crear la película explícita que tenía en mente, intentando trastocar los cimientos sobre los que se apuntalaba el porno convencional" (Lust 2013:5). Sin embargo, algunos de sus críticos señalan que en su búsqueda no logra omitir las convenciones de género patentes en la pornografía tradicional.

Erika Lust trataba de cumplir sus objetivos: mujeres activas que disfrutaban de su sexualidad, actores y actrices normales (sea lo que sea lo que Lust entienda por normal), escenarios atractivos, historias que incluyan la intimidad y la ternura...Efectivamente Lust cumple con sus objetivos. Lo cuestionable es si los

objetivos se corresponden con un discurso verdaderamente autónomo, feminista e inclusivo” (Ares y Pedraz 2011:20).

En los últimos años Lust ha decidido bautizar su trabajo como cine *indie* erótico, lo que entiende como un renacimiento del erotismo que recupera la iniciativa artística, inteligente y creativa del porno de los 60 y 70. En ese proceso, su filmografía es una muestra de una búsqueda personal en lo relativo a aspectos narrativos y estilísticos: “voy experimentando con las maneras de hacerlo” reconoce la directora en una entrevista para *Jot Down* en 2012.

En su publicación *Cómo rodar sexo* (2013) que se erige como testamento de su forma de trabajo, estilo y lenguaje audiovisual pornográficos, Lust invita a sus lectoras a pensar “*outside the box*”, es decir, fuera de las preconcepciones sobre el porno tradicional: “Lo que yo te aconsejo es pensar en historias que pasan a tu alrededor, retratando gente real y cercana: tu vecinita, tus amigos/as, el tío del quiosco (...) Respecto al sexo me gusta contar en las historias por qué se desean y también reflexionar sobre qué tipo de encuentro sexual quiero retratar” (Lust 2013:41).

3.3. Herramientas de análisis

Esta investigación analiza el uso u omisión del *money shot* en una muestra de la producción de Erika Lust. Dada la particularidad del género se ha considerado la importancia de los siguientes tipos de plano para el diseño de la tabla de análisis: Primerísimo Primer Plano (PPP), Primer Plano (PP), Plano Medio (PM), Plano Americano (PA), Plano General (PG), Primerísimo Primer Plano o Primer Plano Genital - (PPP/PP Genital), Plano Medio, Plano Americano o Plano General Genital (PM/PA/PG Genital), *money shot* y Plano Detalle.

3.4. La muestra

Para la consecución de los objetivos señalados anteriormente se toman como objetos de análisis tres producciones de Erika Lust que marcan puntos de inflexión en su carrera y en la construcción de su lenguaje: el corto y ópera prima *The Good Girl* (2004) como su primer acercamiento al cine porno, el largometraje *Cabaret Desire* (2012) que en palabras de Lust es su mejor filme hasta el momento, y la película compilatoria de cortos, *X-Confessions vol.4* (2014), que forma parte de su proyecto audiovisual *X-Confessions* y constituye su último trabajo al inicio de esta investigación. De estas dos últimas películas se analizan los cortos que incluyen relaciones monógamas heterosexuales para poder hacer un estudio comparativo real con respecto a su primera producción que presenta una relación de estas características. Las escenas lésbicas se omiten del análisis por cuestiones obvias y no se incluyen escenas gays entre hombres porque Erika Lust no trabaja escenas con estas características desde *Cinco Historias para ella* como confirmaba para Jot Down en 2012: "Digamos que hubo bastante polémica. Y la verdad es que desde entonces no he vuelto a rodar ninguna escena entre hombres, en parte porque también he ido conociendo más y más a mi público. En general tengo un público muy heterosexual a quienes lo que más les gusta son las escenas entre hombre y mujer".

Cabaret Desire reúne tres cortos con estas características, en cambio, en *X-Confessions vol.4*, de mayor metraje, hay un total de siete. En consecuencia, la muestra cuya análisis se presenta aquí consta de siete películas cortas: 1. *The good girl* (2004); 2. *Cabaret Desire* (2012) cortos: *My Mother / In Wonderland / Wet Sheets*; 3. *X-Confessions vol.4* (2014) cortos: *I Found Your Mother on Tinder / #Skypesex / Carnival Hustlers / Eat with me / Mad Men Porn / Car Sex generation / A Talk Too Dirty*.

4. HALLAZGOS

4.1. The Good Girl

En el presente cortometraje predominan los planos medios y los planos americanos en los que no hay presencia de genitales. También es relevante el uso de primeros planos no genitales que muestran el rostro de los personajes. Entre los que muestran genitales, los más utilizados son los PM, PA y PG. El número de este tipo de planos (35) es mayor que los PP y PPPG (9). Esto es diferente del porno *mainstream* caracterizado por el uso predominante de PP, PPP y PPPG. Otro aspecto a destacar es que durante la penetración, además de un uso dominante de PM, PA y PG, algunos planos están rodados desde un ángulo lateral restando la total visibilidad genital.

El corto presenta el *money shot* representado en tres tiros de cámara o planos como culmen del acto sexual en el que el hombre eyacula sobre la cara y cuello de la chica. Destaca la distancia desde la que se graba sin recurrir al *medical shot* -o plano detalle genital- para mostrar la eyaculación.

Es relevante la contextualización del *money shot* ya que se incluye bajo un tono irónico dentro de la escena. En *The Good Girl* es la propia protagonista, Alex, la que solicita al intérprete masculino que eyacule sobre ella diciendo: "Quiero que te corras en mi cara como en el ideal porno", ruego al que él responde: "Claro, lo haré". Esta conversación en plena escena sexual liga con la intervención de Alex en escenas anteriores cuando declara tener fantasías sexuales como las que aparecen en las películas porno antecediendo todo lo que va a ocurrir e la cinta posteriormente: "Ya sabes, conoces al chico que te trae la pizza, llevas la toalla puesta porque, por supuesto, acabas de ducharte. Sin darte cuenta, ya están haciéndolo por todos los rincones de la casa. (...) Pero en la vida real los chicos que traen la pizza no son exactamente modelos".

Destaca que el *money shot* o eyaculación masculina se produce a posteriori del orgasmo femenino, poniendo de manifiesto la importancia primaria de la consecución del placer de ésta.

4.2. Cabaret Desire: My Mother, In Wonderland, Wet Sheets.

El análisis de planos en los cortos analizados de *Cabaret Desire* nos da nuevas claves del lenguaje audiovisual de Erika Lust que confirman y/o renuevan su estilo.

En las secuencias de sexo explícito hay un predominio de primeros planos, planos medios, planos americanos y planos generales que no muestran genitales. Esto es así en los tres cortos: en *My Mother* hay 75 sobre un total de 107, en *In Wonderland* hay 46 sobre 98 y en *Wet Sheets* hay 70 entre 123. A este tipo de plano se añaden los planos detalle que muestran objetos o partes del cuerpo no genitales ni rostro: *My Mother* 11 planos, *In Wonderland* 4 y *Wet Sheets* 5.

En cuanto a los planos que muestran genitales, excepto en *My Mother* que son más numerosos los PP y PPP genitales (11) que los PM/PA/PG genitales (5), son notablemente más numerosos los PM/PA/PG genitales que los primeros planos y primerísimos primeros planos o ginecológicos tanto en *In Wonderland* con 26 frente a 8 y en *Wet Sheets* con 33 frente a 14. Lust incluye *money shots* solo en *Wet Sheets*.

En los tres cortos analizados la posición de la cámara es la de un *voyeur* oculto. El encuadre no sólo se construye con las figuras de los intérpretes sino que introduce objetos o mobiliario tras los que se esconde para observar desde la distancia.

Destacamos las escenas en las que se ve la inserción del condón durante la escena sexual. Tanto en *In Wonderland* como en *Wet Sheets* antes de la

penetración, el chico o la chica coloca el condón en el pene, algo inusual en el porno tradicional. En los tres cortos la masturbación femenina se produce antes que la penetración.

A diferencia de en *The Good Girl*, no en todos los cortos analizados de *Cabaret Desire* el *money shot* está presente si bien todos presentan la culminación sexual del intérprete masculino aunque no sea de manera explícita.

En *My Mother* el cuerpo femenino se coloca sobre el masculino. La culminación sexual tanto del hombre como de la mujer se percibe a través del sonido y la posterior relajación del cuerpo de ambos.

En *In Wonderland* sí aparece el *money shot* con el intérprete masculino masturbándose fuera del cuerpo de la mujer que en ese momento se coloca en posición inferior tumbada boca abajo también masturbándose para alcanzar el orgasmo. Él arrodillado a un lado de ella coloca una mano sobre su cintura y en dos tiros de cámara o planos se reproduce el *money shot* que termina con la eyaculación de él sobre la espalda de ella.

En *Wet Sheets* también se incluye *money shot* en dos planos, esta vez se repite la posición del hombre arrodillado sobre la mujer boca arriba en la cama. El intérprete masculino se masturba sobre ella y eyacula sobre su vientre impregnándolo de esperma.

4.3. X-Confessions Vol. 4: I Found Your Mother on Tinder, #SkypeSex, Carnival Hustlers, Car Sex Generation, Mad Men Porn, Eat with me y A Talk Too Dirty.

Comprobamos que hay un estilo constante en la planificación del cine de Lust. En *X-Confessions vol.4* vuelven a predominar los PPP, PP, PM, PA y PG sin genitales. Sin embargo, a diferencia de producciones anteriores, se eleva el uso del PP que muestra el rostro del o los personajes. Así, vemos que la presencia

de este tipo de plano es destacable en *I found your mother on Tinder* (17), *Carnival Hustlers* (20), *#SkypeSex* (14) *Eat With Me* (19) y *Car Sex Generation* (18).

Aumentan los planos ginecológicos (PP/PPP) respecto a producciones anteriores. Éstos igualan o dominan sobre los PM/PA/PG con genitales salvo en cuatro de los siete cortos analizados: *#SkypeSex* hay 19 frente a 2, *Carnival Hustlers* con 8 frente a 7, en *Eat With Me* 10 frente a 7 y en *Car Sex Generation* con 18 contra 17.

Los *money shots* continúan apareciendo en alguno de los cortos, pero su ausencia en otros confirma que para Lust la eyaculación masculina ante cámara no es un elemento indispensable de sus construcciones audiovisuales. Confirmando así que para Lust la eyaculación masculina explícita no constituye un elemento indispensable en su cine.

Los cortos analizados que no incluyen *money shot* son *Carnival Hustlers*, *Eat with me* y *Mad Men Porn*. Los que cuentan con este tipo de plano lo incluyen siempre tras el orgasmo femenino respetando un "orden feminista" del culmen sexual: primero la mujer y después el hombre.

En *I Found Your Mother on Tinder* se incluyen cuatro tiros de cámara para representar la eyaculación masculina. El cuerpo de él se coloca sobre ella y masturba su miembro sobre su pecho eyaculando sobre éste mismo. La mujer protagonista contempla la escena e incluso lo besa instantes antes de la eyaculación. Durante la eyaculación, ella sonríe y cubre su pezón con esperma para después lamer el glande y acariciarlo. En *#SkypeSex* es ella la que masturba el pene frente a su rostro, recibiendo de frente la eyaculación y tragándola, mientras él le sujeta la cabeza. A continuación lame el glande, como en la escena anteriormente analizada. Es interesante mencionar que la escena sexual está contextualizada en una conversación a distancia por Skype por lo que la representación forma parte de la fantasía de los personajes. Tras

el *money shot* vemos al actor en solitario con los ojos cerrados imaginando, en este caso, la eyaculación representada.

En *Car Sex Generation* tras llegar al orgasmo, ella se coloca sobre él para practicar una felación hasta que se produce el *money shot* o eyaculación con él tumbado boca arriba y cogiendo la cabeza de ella. El esperma cae sobre el vientre de él por gravedad.

En *A Talk Too Dirty* el actor se retira el condón para masturbarse arrodillado sobre la chica y eyacula sobre su vientre.

5. CONCLUSIONES

Tras el análisis del planteamiento visual y fotográfico se concluye que Lust ha tratado de desviarse de las convenciones estilísticas del lenguaje audiovisual *hard-porn* y, aunque el uso de los PP y PPP genitales aumenta en *X-Confessions vol.4*, se comprueba que en el resto de material ha prescindido notablemente de los planos ginecológicos dominantes en el *hard-porn* como bien señalan Fernández-Zarza y Román Gubern al referirse a su principal propósito: la total visibilidad. Ambos autores indican que a este propósito se sujetan todas las características visuales del lenguaje del *hard-porn*, destacando las posturas – muchas veces antinaturales- de los intérpretes ante la cámara, la intensa iluminación blanquecina y los primeros planos genitales entre los que el *money shot* cobra especial importancia. Así, Fernández-Zarza asienta esta idea:

"la preocupación fundamental de la imagen pornográfica no pasa por lo que conocemos como un buen encuadre, por ejemplo, sino porque su resultado muestre exactamente lo que pretende enseñar, en las mejores condiciones de visibilidad (que no estéticas). La pornografía no pierde el tiempo en matices porque su deseo es mostrar. Éste es otro factor más de su torpeza formal

y, consecuentemente, de su frecuente fealdad” (Fernández-Zarza 1997:105).

Así pues, en el trabajo de Lust se insiste en la posición lateral y muchas veces alejada de la cámara durante la penetración y escena sexual, en detrimento de la total visibilidad.

En cuanto al uso y valor del plano que estudiamos en el trabajo de Lust se obtienen varias conclusiones. Si bien en la mayoría de las secuencias o cortos analizados el *money shot* está presente, su omisión en otros hace de éste un elemento prescindible como recurso marcador del fin del sexo heterosexual y monógamo. Así, la verificación del culmen sexual tanto masculino como femenino dependerá del grado de confianza del espectador con el material al que se expone, por un lado, y de las capacidades interpretativas de los intérpretes por otro, ya que en los cortos de Lust en los que no se incluye *money shot* los rostros en éxtasis de los intérpretes, los gemidos que emiten y la posterior relajación corporal acompañado de una expresión de satisfacción deben bastar para considerar que se ha alcanzado el clímax sexual de ambos.

A pesar de que se demuestra que el *money shot* no es un elemento estilístico indispensable en la producción de Lust, no es desdeñable que el *money shot* sigue presente en la mayoría de las producciones que forman parte de la muestra. La inclusión u omisión de este recurso no depende de la evolución en el lenguaje audiovisual de Erika Lust puesto que en la última producción analizada continúa estando presente en la mayoría de sus cortos. Esto puede ser muestra de que la eyaculación masculina a cámara para Lust no significa o no tiene la relevancia que para Linda Williams adquiriría en las construcciones pornográficas. Recordemos que Williams considera el *money shot* como “como el ejemplo más representativo del poder y placer fálicos” (Williams 1989:95). La misma autora señala en su obra que “mientras la celebración del clítoris podría constituir una manera de empezar a retar el poder de la economía del placer fálico, esto sólo podría ocurrir si el objetivo no fuera establecer un órgano de

culto fetichista sino dismantelar la jerarquía de la norma y la desviación creando una pluralidad de placeres en la aceptación de la diferencia” (Williams 1989:102).

Se podría considerar como alternativa a la anterior conclusión que Erika Lust no ha advertido en la significación de este recurso estilístico en la teoría fílmica pornográfica, algo que resulta poco creíble teniendo en cuenta que Lust ha estudiado Estudios Feministas y reconoce haber leído a Williams: “Sus libros *Hard Core* y *Porn Studies* me inspiraron, y tras su lectura decidí convertirme en productora y directora. Llegué a la conclusión de que un porno distinto era posible, y que las mujeres teníamos mucho que aportar al género” (Lust 2008:10). Esta supuesta ignorancia teórica sobre el valor del *money shot* queda desacreditada en su obra *Porno para mujeres* donde Lust establece una lista con las convenciones del cine porno machista que evita en sus producciones entre las que se añade: “Los hombre siempre sacan su polla antes de correrse” (Lust 2008:28), lo que evidencia una contradicción entre su teoría y su práctica cinematográfica.

La no omisión del *money shot* en la totalidad de la producción de Lust no es lo único que aleja a la directora sueca de las ideas de *Porno para mujeres* que defiende en sus obras donde expone la necesidad de ensalzar el placer femenino junto al masculino y mostrar una pornografía alternativa a “la pornografía *mainstream* tradicional” (Lust 2013:36). Si bien el orgasmo femenino está incluido en todas sus producciones y se produce antes de la eyaculación masculina, la posición de los intérpretes durante el *money shot* vuelve a establecer una jerarquía entre los cuerpos hombre-mujer que parecen contradecir los planteamientos de empoderamiento femenino que defiende en sus publicaciones: “A la hora de plantear tu película, apuesta por la originalidad. ¡Ayúdanos a desterrar los clichés absurdos y repetitivos de la industria!” (Lust 2013:44). Ésta representación jerárquica de los cuerpos es evidentemente aceptada por los personajes femeninos que expresan felicidad en el rostro al recibir sobre su cuerpo o cara la eyaculación masculina, una representación

pornográfica más acorde con las fantasías e ideas del post-porno que se oponen al tabú de las fantasías políticamente incorrectas, y que contradice muchos de los principios estilísticos y lenguaje que Lust defiende y establece como definitorios del porno para mujeres.

Como conclusión general exponemos que si bien el uso y valor de los planos en las producciones analizadas de Erika Lust se ajustan en gran medida a las convenciones de porno feminista que defiende en sus entrevistas y obras publicadas, Lust no se posiciona estilísticamente con respecto al uso y valor de la tipología de plano considerado por teóricos de la pornografía elemento exponencial del *hard-porn*: el *money shot*. No sólo la falta de alusión al *money shot* en sus obras sobre cómo hacer porno para mujeres, sino la aparición de este plano en la mayoría de las producciones analizadas demuestra un vacío o agujero estilístico en el trabajo de Lust que sorprende si se considera su agresivo y constante discurso contra el porno *mainstream* o *hard-porn*. La inclusión del *money shot* en la mayoría de sus cortos y la jerarquización de los cuerpos durante el uso de este tipo de plano - el cuerpo masculino sobre el cuerpo femenino - se acercan más a concepciones post-porno que al porno para mujeres que defiende Lust.

A lo largo del análisis se demuestra una evolución en el estilo y lenguaje de Lust lo que nos lleva a concluir que ésta se encuentra en continua experimentación con el fin de complacer a un *target* cada vez más amplio y desacreditar a las críticas de colectivos con ideología o convenciones sobre el porno distintas a las suyas:

"consideran que soy un fraude total, que soy ridícula, que lo que hago ni siquiera es porno o, al contrario, que no tiene ninguna diferencia con lo suyo. Aunque, paradójicamente, también hay un grupo de posfeministas o feministas radicales, no sé cómo llamarles, que se quejan de mí y que dicen que prefieren a Nacho Vidal. (...)" (López Iturriaga, 2013)

El problema que subsiste tras el análisis de planos en la producción de Lust es que ésta representa y reivindica una mujer distinta a la representada en el *hard-porn* pero reproduce los estereotipos femeninos y el recurso estilístico definitorios del *hard-porn*, el *money shot*, aceptados dentro del mismo sistema patriarcal y heteronormativo que critica.

El debate en torno a si un porno feminista como el de Lust es beneficioso para la mujer o si, por el contrario, se reduce a una falsa liberación continúa abierto y requiere un estudio analítico y estilístico más profundo.

6. BIBLIOGRAFÍA

Acosta Bustamante, Leonor (2006) "Pornografía y feminismo: historia de un debate inacabado" en Vélez Nuñez Rafael (coord.) *Géneros extremos, extremos genéricos: la política cultural del discurso pornográfico*, Cádiz: Universidad de Cádiz

Ares Loreto y. Pedraz Poza, Sara (2011) "Sexo, poder y cine. Relaciones de poder y representaciones sexuales en los nuevos relatos pornográficos". *Icono14* (9) 3, 98-119.

Barba, Andrés y Montes, Javier (2007) *La Ceremonia del Porno*, Barcelona: Anagrama.

Cruz Trejo, Rocío (2015) *¿Pornografía feminista?: u otra forma de hacer pornografía mainstream* (Tesis de maestría) México: UNAM

Cruzado Rodríguez, M^a Ángeles (2007) *Mujeres y cine. Discurso patriarcal y discurso feminista de los textos a las pantallas (Tesis Doctoral)*, Sevilla: Universidad de Sevilla

Despentes, Virginie (2007) *Teoría King-Kong*. Madrid. Editorial Melusina.

Ferández-Zarza, Fernando (1997) *Influencia y penetración de la imagen pornográfica en la iconografía plástica contemporánea* (Tesis doctoral), Madrid: UCM

- Gubern, Roman (1989) *Pornografía y otras perversiones ópticas*. Barcelona: Anagrama
- Kuhn, Annette (1991) *Cine de mujeres. Feminismo y cine*. Madrid: Cátedra.
- Láser, Víctor y Jonás G. Ricardo (2012) Lust: “Veo el porno como una herramienta de educación” Jot Down. Recuperado de: http://www.jotdown.es/2012/11/erika-lust-veo-el-porno-como-una-herramienta-de-educacion-de-influencia-de-politica/?fb_source=ticker&fb_action_ids=10200097780231209&fb_action_types=og.likes
- López Iturriaga, Mikel (2013) “Quiero trabajar con gente que no respire pornografía” en http://elpais.com/elpais/2013/08/09/eps/1376044290_250638.html (recuperado el 01/03/2015)
- Lust, Erika (2013) *Cómo rodar sexo*. Disponible en: <http://erikalust.com/es/books/como-rodar-sexo/>
- Lust, Erika (2008) *Porno para mujeres: Una guía femenina para entender y aprender a disfrutar el cine X*, Santa Cruz de Tenerife: Melusina
- Marzano, Michaela (2006) *La pornografía o el agotamiento del deseo*. Buenos Aires: Manantial
- Ogien, Rowen (2005) *Pensar la pornografía*. Barcelona: Paidós
- Prada Prada, Nancy (2010) “¿Qué decimos las feministas sobre la pornografía? Los orígenes de un debate”, en *La Manzana de la Discordia*. (10),1, 7-26
- Preciado, Paul B. (2014) “Historia de una palabra: Queer”; en <http://paroledequeer.blogspot.com/p/beatriz-preciado.html>(recogido 3/12/2015)
- H. Rimmer, Robert (1984) *The X-Rated Videotape Guide*, Arlington House, Nueva York.
- Sauvaget, Daniel (1982) *Dissolution du récit. Cinéma érotique*. Edilig, París.
- Taormino, et al. (2016) *Porno Feminista*. Madrid. Editorial Melusina.

Walzer, Alejandra (2013) “El rostro en publicidad o el borramiento pornográfico del sujeto”; en Zamora Clavo, María J.; *La mujer ante el espejo. Estudios corporales*; Madrid: Abada

Williams, Linda (1989) *Hard Core: Power, Pleasure, and the Frenzy of the Visible*, California: University of California Press

Ziplow, Steven (1977) *The Film Maker's Guide to Pornography*, Nueva York: Drake Publishers.

EL AMOR ROMÁNTICO EN LOS "SÚPER-ÉXITOS" MUSICALES ENTRE ADOLESCENTES

Marian Blanco

Universidad Carlos III de Madrid

marianblancor@gmail.com

RESUMEN: El amor romántico es una construcción social y cultural, con sus correspondientes mitos como el de "la media naranja" o la omnipotencia del amor, que actúa como configuradora de prácticas interpersonales, sociales e individuales. A través de los medios de comunicación, se actualizan y reformulan dichos mitos, al mismo tiempo que potencian tópicos sexistas, se erotiza la sumisión y entrega de la mujer a la vez que se potencia la agresividad y dominio en el hombre. Entre los "súper-éxitos" más escuchados vemos como los y las adolescentes reciben un doble mensaje, por un lado se habla de libertad de elección, y por otro, se siguen estableciendo roles de género con una nueva reformulación, pero que remarcan la dominación masculina y la sumisión/debilidad femenina. Todo ello bajo el paraguas del deseo eterno, la pasión sin límites, y en definitiva, del amor romántico.

PALABRAS CLAVE: amor romántico, mitos, radio musical, roles de género, éxitos musicales.

1. INTRODUCCIÓN

El amor ha sido objeto del pensamiento filosófico, la literatura, series, películas, conversación e investigación a lo largo de toda nuestra historia. No obstante, la forma de entender y describir qué es el amor no ha sido siempre la misma, ni tampoco es igual en todas las sociedades. Sin embargo, ¿por qué somos capaces de identificar "historias amorosas" en las canciones en otras lenguas? ¿Existe un código compartido sobre el amor? ¿El amor es una reacción química o hay algo más?

Muchas investigaciones que defienden las bases físicas y neurológicas del enamoramientos admiten que el amor no es pura fisiología, sino que hay influencias culturales que habrían ido haciendo mucho más complejo el sentimiento amoroso (Esteban, 2011, 156). Según Lévi-Strauss en palabras de Bauman (2005, 59) *"el encuentro entre los sexos es el terreno en el que la naturaleza y cultura se enfrentaron por primera vez. Asimismo, es punto de partida y origen de toda cultura"*. El deseo sexual es la tendencia "natural" del

ser humano más *"irrefutable, obvia y unívocamente social"* sobre la que se crearon construcciones artificiales y arbitrarias.

Es precisamente la definición del amor romántico como una específica construcción social y cultural, con sus correspondientes mitos como el de "la media naranja" o la omnipotencia del amor, que actúa como configuradora de prácticas interpersonales, sociales e individuales; la que ha sido objeto de estudio desde la perspectiva feminista debido a su estrecha relación con la perpetuación del sistema sexo-género.

1.1. ¿A qué tipo de amor nos referimos? Concepto de amor romántico.

Todas las personas de nuestra sociedad tienen una idea sobre "lo romántico", pero ¿cuál es el concepto de amor romántico?

Analizar lo amoroso puede proporcionarnos pista para comprender el amor, no sólo desde el punto de vista interno, sino también en una perspectiva más global de la relación del amor con las instituciones, la sociedad y el poder.

Si nos fijamos, las tres primeras acepciones de la definición de la Real Academia Española (RAE)³³ nos están dando algunas pinceladas sobre lo que entiende como amor romántico: sentimiento intenso, sentimiento de entrega a alguien, deseo de unión que nos alegra, necesidad de encuentro y unión con otro ser, tendencia a la unión sexual... El concepto de amor romántico que empleamos en esta investigación es el utilizado por la antropóloga Mari Luz Esteban (2005, 2008, 2011) en el que por un lado, cuando hablamos de amor romántico nos estamos refiriendo a una atracción intensa universal entre dos (o

³³En la edición de 2015 del diccionario de la RAE las tres acepciones con las que se define el amor son las siguientes:

1. m. Sentimiento intenso del ser humano que, partiendo de su propia insuficiencia, necesita y busca el encuentro y unión con otro ser.
2. m. Sentimiento hacia otra persona que naturalmente nos atrae y que, procurando reciprocidad en el deseo de unión, nos completa, alegra y da energía para convivir, comunicarnos y crear.
3. m. Sentimiento de afecto, inclinación y entrega a alguien o algo.

más) personas, que suele implicar idealización y erotización de la otra persona, deseo de intimidad y durabilidad de la relación. Según el autor o autora que consultemos comprobaremos como utilizan indistintamente los términos de amor romántico, amor pasional, pasión amorosa... En nuestro caso utilizaremos preferentemente amor romántico.

Pero también, el amor romántico constituye al mismo tiempo un modelo cultural de amor que aparece a mediados del siglo XIX en Occidente, y cuya normatividad se ha extendido por todo el mundo gracias a la hegemonía cultural de Occidente (especialmente de EE.UU.), y en particular, a la difusión de la ficción romántica.

El amor, como ideología cultural, pero también como discurso configurador de prácticas sociales e individuales, es parte intrínseca de la construcción de las relaciones de género. Por discurso, entendemos que es un conocimiento socialmente construido de algún aspecto de la realidad, una construcción desarrollada en un contexto social específico -el mundo occidental- y en formas que son apropiadas a los intereses de los actores sociales en esos contextos, sean contextos muy amplios o no, contextos explícitamente institucionalizados o no y demás (Kress y Van Leeuwen, 2001).

Por tanto, el concepto de amor de la sociedad ha ido variado a lo largo de las épocas del mismo modo que se ha transformado la cultura. Hay principalmente dos revoluciones amorosas en la historia, una primera que llegó de la mano del *amor cortés* en la Baja Edad Media y del cual tenemos enormes muestras en la literatura pero no fue una práctica mayoritaria en la sociedad, y una segunda de la mano del amor romántico. Según diferentes investigadores/as (Yela, 2000; Esteban, 2011; Herrera, 2009), el amor romántico surgió a finales del siglo XIX como respuesta reaccionaria al amor victoriano, un tipo de amor que consagraba a las mujeres al cuidado de la familia y la virtud de la maternidad, por tanto, surgió como la reivindicación del triunfo de la pasión frente al orden establecido. Aunque esta característica rupturista hace que algunos

investigadores califiquen al amor romántico como un sentimiento emancipatorio (Giddens, 1998), hay una parte perversa en el discurso amoroso que esconde el mantenimiento del sistema sexo-género (tal y como se pone de manifiesto desde la perspectiva de género como p. ej.: Jónasdóttir (1993); Lagarde (2001); entre otras).

El amor romántico tiene ciertas características "*adictivas*" como *la dependencia, la búsqueda de un vínculo seguro, necesidad del otro, estricta fidelidad sexual, renuncia a la independencia personal, ausencia de libertad, celos, rutina...* (Yela, 2000, 70) las cuales, junto a un conjunto de creencias compartidas por la mayoría de la población conocidas como mitos del amor romántico, constituyen el estereotipo cultural occidental del amor romántico.

En definitiva, vemos como el amor romántico se convierte en el estilo amoroso popular, normativo y universal (al menos en la cultura occidental). Además, dicho amor se convierte en la razón fundamental para formar una pareja, permanecer juntos, tener relaciones sexuales, y finalmente, consolidar esa unión en matrimonio.

2. EL AMOR ROMÁNTICO DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Tradicionalmente, el amor ha ocupado un segundo plano en la teoría de género. El voto, la igualdad de derechos ante la ley, las condiciones laborales, la educación, la familia y el deseo sexual han sido siempre objeto de un mayor número de publicaciones y análisis por parte del feminismo.

Una de las primeras feministas en hablar sobre las implicaciones que tenía el amor en la vida de las mujeres fue Alexandra Kollontai (1872-1952). Kollontai (1978) advertía en su *Autobiografía de una mujer emancipada* del lado perverso que el amor romántico tenía para las mujeres, ya que para ella, el amor únicamente era beneficioso para el capital y para el hombre, no para la mujer obrera. A pesar de que Kollontai declara al amor monogámico como el

ideal de la humanidad, también da cuenta de la complejidad de este sentimiento y de su evolución a lo largo de la historia.

Además, Kollontai también es pionera en criticar, desde el punto de vista marxista, la "doble moral" hacia las mujeres y cómo la "propiedad privada" juega un papel fundamental en las parejas (independientemente de su clase social).

Otra de las obras de referencia es el "Segundo Sexo" de Simone de Beauvoir publicado en 1949 donde señala que el amor es una forma de preparar a las mujeres para ser para los hombres, ya que las mujeres según el esquema patriarcal son seres para los hombres. Únicamente si se buscaban otros esquemas amorosos más igualitarios, en los que la mujer se reafirmase y pudiera *amar con su fuerza y no con su debilidad*, podría ser el amor una fuente de igualdad. (Beauvoir, 1998)

A mitad del siglo XX, comienzan a proliferar las publicaciones científicas relacionadas con el amor, en especial desde el campo de la psicología y la sociología. La Segunda Ola del Feminismo con su famoso eslogan *lo personal es político* incorpora la perspectiva de género a la investigación introduciendo temas como el amor romántico o la sexualidad dentro del ámbito académico. Kate Millet en una entrevista en 1984 hacía un símil con la famosa frase de Marx "la religión es el opio del pueblo", y decía que el amor ha sido el opio de las mujeres. Para Millet, no es que el amor en sí mismo sea malo, sino que se ha empleado para perpetuar la diferencia sexual, hacer a la mujer dependiente, *mientras las mujeres se dedicaban al amor y el cuidado de la familia, los hombres gobernaban*.

Las teóricas contemporáneas han analizado con mayor profundidad las relaciones amorosas ya que aunque –dentro del contexto occidental- son libres, están establecidas desde la desigualdad. Según Marcela Lagarde (2001), la ideología amorosa nos hace creer que el amor es idéntico para hombres y para

mujeres, que es universal, pero no es así. Su análisis parte de la antropología cultural, desde la que afirma que el sujeto simbólico del amor en diversas culturas y épocas ha sido el hombre y los amantes han sido los hombres.

Lagarde señala que el amor romántico evoca la ruptura de límites, la simbiosis entre dos personas, el anhelo de ser correspondido en la misma medida por la otra persona. Sin embargo, esto no significa la equidad en las relaciones amorosas, el establecimiento de una relación más igualitaria no se dará hasta *que las mujeres se transformen en sujetos del amor y dejen de ser objetos del amor.*

Anna G. Jónasdóttir (1993) y Mari Luz Esteban (2011) también apuntan en sus investigaciones en la misma dirección. El amor constituye un discurso alienante para las mujeres, y supone una configuración no sólo simbólica sino también de prácticas sociales que resulta fundamental para la reproducción del patriarcado.

El amor romántico es por lo tanto el régimen emocional hegemónico por excelencia, que produce una construcción y una expresión cultural de las emociones que tiende a enfatizar el amor por delante de otras emociones y valores humano, lo que convierte al amor en la *forma dominante de representar lo humano, aplicada de distintas maneras a mujeres y hombres* (Esteban, 2011).

Al final se constituye "*una utopía emocional colectiva*" (Herrera, 2009) entorno al amor romántico, un sentimiento claramente idealizado en nuestra sociedad que las personas utilizan como mecanismo para calmar sus miedos a la vida y a la soledad. Se concibe al sentimiento amoroso como un medio para ser feliz, para autorrealizarse, para huir de la soledad que nos acompaña toda la vida, o para sentir emociones que nos hagan sentir vivos/os.

No obstante, una de las características más revolucionarias del amor romántico respecto a los anteriores conceptos históricos y sociales del amor, fue la

creación de una conexión directa entre los conceptos de amor romántico, matrimonio y sexualidad (que se mantiene en vigor en la actualidad y posteriormente veremos cómo se refleja en las canciones entre otras manifestaciones).

En la cultura occidental, el amor es la razón fundamental para formar una pareja, permanecer juntos y consolidar esa unión en matrimonio. Es lo que Eva Illouz (2012) llama *mercado matrimonial autorregulado*, una transformación social que desvincula el matrimonio de su contexto moral y social, e introduce nuevos criterios en la elección de pareja como el atractivo sexual y el amor romántico.

El amor sirve para racionalizar lo irracional, diferencia a mujeres y hombres en la manera de sentir, constituye la heterosexualidad, y pone a la pareja (heterosexual) en el centro de la sociedad. Según Noizet (1996) citada por Esteban (2011, 107), esto se consigue concibiendo el amor como algo propio de la feminidad, lo que trae consigo que “aunque todas las mujeres no aspiren a encontrar un hombre rico o ni siquiera se sientan atraídas por hombres, y/o estén satisfechas con sus propios proyectos, sí sigan fantaseando (muchas) con alguien que está en algún lugar esperándolas” (el conocido como mito de la media naranja).

En la misma línea, tanto Lagarde (2001) como Herrera (2009) coinciden en señalar que el discurso del amor romántico crea la necesidad de auto completarse o autorrealizarse gracias a otra persona (mito de la media naranja), instaura la creencia de que el amor lo puede todo, y crea dependencias emocionales que pueden resultar dañinas si no se establecen relaciones igualitarias. Para mantener y perpetuar el sistema sexo-género actual, la repartición de roles tradicionales crea “hombres que necesitan mujeres, y mujeres que necesitan hombres. La necesidad, sin embargo, no tiene que ver mucho con la libertad y el deseo” (Herrera, 2009).

En las sociedades modernas y postmodernas, romanticismo, consumo y capitalismo tienen una estrecha relación, ya que el capitalismo se reafirmaría a sí mismo a través de una doble lógica: la romantización de los bienes de consumo (la pareja en el centro de la publicidad) pero también en la mercantilización absoluta del romance (Illouz, 2012).

El amor romántico conlleva la presencia del deseo y pasión sexual como motor de las acciones, se percibe como singular, distintivo y únicamente validado por la sociedad respecto de otras formas amorosas. Por ello, "tiene un papel fundamental en el mantenimiento y perpetuación de la subordinación social de las mujeres y que, además, puede tener una importancia directa y crucial en temas tan importantes como la violencia contra las mujeres" (Esteban, Medina y Távora, 2005).

3. MÉTODO.

Los medios de comunicación son parte activa en la difusión de este ideal romántico a través de múltiples canales/productos como la publicidad, el cine, la música, la ficción televisiva, o incluso, en la "imparcialidad" de las noticias de los informativos. La performatividad amorosa se retroalimenta continuamente de las referencias recibidas en el entorno familiar, la escuela, la publicidad, el cine, la literatura, la música, la televisión... y de esta forma cumple con su papel en la división de los roles de género.

Nuestro objetivo en esta parte de la investigación es comprobar qué mensajes reciben los y las adolescentes a través de un producto de alto consumo como es la música, y cuáles de estos perpetúan el discurso del amor romántico.

Por ello, siguiendo la metodología de análisis de contenido empleada por Esperanza Bosch (2011) en la investigación *Profundizando en el análisis del mito del amor romántico y sus relaciones con la violencia contra las mujeres en la pareja: Análisis cualitativo* promovida por el Ministerio de Igualdad, hemos

hecho un análisis de contenido de los éxitos más escuchados entre adolescentes. Para ello hemos establecido las siguientes variables o dimensiones a estudiar:

Actitudes hacia el amor, según los estilos de amor definidos por Lee (1973): el amor pasional (pasión irresistible, fuerte atracción física, intensidad sexual), el amor lúdico (poca implicación emocional y pocas expectativas de futuro), el amor amistoso (compromiso duradero que se desarrolla lentamente), el amor obsesivo (dependencia de la pareja, celos intensos, posesividad...), amor pragmático (basado en la búsqueda racional de la pareja ideal) y el amor altruista (entrega absoluta y desinteresada al otro).

Presencia de los mitos del amor romántico descritos por Esperanza Bosch (2011) como: mito de la equivalencia (el amor implica necesariamente una fuerte pasión), mito de la media naranja (en alguna parte hay alguien predestinado para cada persona), mito de la exclusividad (es imposible estar enamorado de dos personas a la vez), mito de la pasión eterna (la pasión intensa de los primeros tiempos debería durar siempre), mito de la omnipotencia (el amor verdadero lo puede todo), mito de la fidelidad (estar enamorado implica ser fiel), mito del matrimonio (el amor es la única razón para el matrimonio), mito de la pareja (la relación de pareja es inherente a la naturaleza humana y está presente en todas las culturas) y el mito de los celos (los comportamientos de control de la pareja son una muestra de amor hacia la misma).

La selección de canciones para analizar se ha acotado un espacio temporal, de enero a marzo de 2015, y se han utilizado las listas elaboradas por prescriptores musicales como Spotify y la revista para adolescentes BRAVO. Dichos prescriptores tienen una gran influencia para nuestro público objetivo.

Seleccionamos una lista de cuarenta canciones más “populares” para el análisis. La selección para determinar la “popularidad” de cada canción se basó en el

número de veces que cada tema aparecía tanto en la lista de las 10 canciones más escuchadas en España según Spotify (Febrero 2015) y en la lista semanal de los 10 temas del momento según la revista para adolescentes BRAVO (de enero a marzo de 2015) (ver tabla 1).

Tabla 1: Lista de canciones seleccionadas para la muestra

Lista de canciones seleccionadas para la muestra	
1. Romeo Santos - Eres Mía	21. Gemeliers - Lo Mejor Está Por Venir
2. Mark Ronson ft Bruno Mars - Uptown Funk	22. Taylor Swift - Shake It Off
3. David Guetta - ft. Sam Martin – Dangerous	23. One Direction - Story of My Life
4. Taylor Swift - Blank Space	24. One Direction - Night Changes
5. Ed Sheeran - Thinking Out Loud	25. One Direction - Steal My Girl
6. Melendi - La Promesa	26. Calum - Hey Baby
7. Juan Magan ft. Belinda - Si No Te Quisiera	27. Auryn - Saturday I'm in Love
8. Romeo Santos - Propuesta Indecente	28. Auryn - Puppeteer
9. Meghan Trainor - Lips Are Movin	29. Auryn – Heartbreaker
10. Sam Smith - Stay With Me	30. Sweet California - Vuelvo a ser la rara
11. Calvin Harris ft. Ellie Goulding - Outside	31. Sweet California - Comprende
12. Sofía Reyes ft. Wisin - Muévelo	32. Ellie Goulding - Love Me Like You Do
13. Osmani- Taxi	33. Rihanna And Kanye West And Paul McCartney – FourFiveSeconds
14. Enrique Iglesias - Bailando	34. Maldita Nerea - Perdona Si Te Llamo Amor
15. Wisin ft. Jennifer Lopez, Ricky Martin - Adrenalina	35. Enrique Iglesias & Nicky Jam - El perdón.
16. Jonas Brothers - First Time	36. CD9 – Eres.
17. Ariana Grande Love me harder	37. Ruth Lorenzo – Renuncio.
18. Abraham Mateo - All the Girls	38. Ariana Grande- Break Free
19. Abraham Mateo – Señorita	39. Nicky Jam – Travesuras.
20. Gemeliers - Tan Sólo Tú y Yo	40. DVicio – Enamórate.

Fuente: Selección de canciones a partir de la lista de temas más escuchados de Spotify en febrero de 2015 y las listas semanales del TOP 10 de canciones elaboradas por la revista de adolescentes BRAVO.

4. RESULTADOS.

De las canciones seleccionadas para la muestra, únicamente cinco canciones trataban sobre temas no relacionados con el amor, por lo que el 87'5% de las canciones seleccionadas entre las más escuchadas hablaban en sus estrofas sobre algún tipo de amor (o desamor). Por lo tanto, tal y como planteábamos en las hipótesis iniciales, la mayoría de los "super-éxitos" escuchados una y otra

vez en la radio, en Spotify, en la discoteca, en el móvil... hablan sobre algún tipo de amor.

Tal y como ya apuntaba Guarinos (2012), podemos decir que el amor es el eje central de la canción de consumo. Para conocer a qué tipo de amor se refieren las letras de los "súper-éxitos" y hacer un análisis más profundo sobre los mensajes que transmiten repetidamente a través de los distintos medios de difusión, utilizamos la primera variable de análisis: Los estilos de amor. Según las categorías de estilos de amor expuestas por Lee (1973), nos encontramos con los siguientes resultados: 23 canciones de la muestra hablan del amor pasional en sus estrofas, 7 canciones tratan el tema del amor lúdico, 10 canciones cantan al amor obsesivo, 6 canciones incluían al amor altruista en sus letras, 8 canciones trataban sobre el desamor, y ninguna hablaba del amor amistoso ni del amor pragmático.

Vemos como la mayoría de las canciones de la muestra (que suponen más del 90%) que escuchan los y las adolescentes tratan sobre los tipos de amor que describen las características que definen al amor romántico: pasión irresistible con sentimientos intensos, fuerte atracción física y actividad sexual (amor pasional); fuerte dependencia de la pareja, celos intensos, posesividad... (amor obsesivo); entrega desinteresada hacia la otra persona (amor altruista)... Este hecho nos puede dar pistas para futuros análisis ya que, debido a la excesiva reiteración de estos mensajes en las canciones, su concepción sobre el amor y la forma de entender las relaciones de pareja puede estar encaminada hacia los mitos del amor romántico, tal y como apuntan recientes investigaciones (como por ejemplo; Díaz-Aguado, 2014).

4.1. Los mitos del amor romántico como tema principal de los súper-éxitos musicales.

Si hablamos de la presencia de los mitos del amor romántico en las estrofas de las canciones, entendiendo por mitos aquel conjunto de "creencias paradójicas,

problemáticas, y/o sencillamente imposibles, compartidas por la gran mayoría de la población, que constituyen el estereotipo cultural occidental del amor romántico” (Yela, 2000, 71), nos encontramos con una alta presencia de los mismos.

Uno de los mitos que mayor penetración tiene entre los adolescentes (Andalucía Detecta, 2011; Blanco, 2014; Díaz-Aguado, 2014) es el mito de la pasión eterna, una creencia que fundamenta que el amor romántico y pasional puede y debe perdurar en el tiempo de la relación, sin que la convivencia ni el paso de los meses lo modifiquen. Cuando analizamos el contenido de las letras de las canciones más escuchadas por adolescentes, vemos como alrededor de la mitad de las canciones de la muestra hablan en sus estrofas de que el amor necesariamente implica de una fuerte pasión, y que dicha pasión es irrefrenable (mito del libre albedrío), claro ejemplo de la presencia de esta pasión irrefrenable está en las siguientes estrofas de *Love me harder* de Ariana Grande: *Porque si quieres tenerme, vas a tener, tener, tener, tener, tener que amarme más fuerte (te voy a amar más fuerte) / Y si realmente me necesitas, vas a tener, tener, tener, tener, tener que amarme más fuerte (amarme más fuerte).*³⁴

La pasión irresistible, una fuerte atracción física, la intensidad sexual, etc. Son un denominador común en muchas de las canciones que más se escuchan en la radio, en Spotify o en las discotecas. De forma más o menos sutil se refuerzan los diferentes mitos del amor romántico, creando la falsa creencia de que dichos mitos son ciertos.

El amor lúdico (poca implicación emocional y pocas expectativas de futuro) es el que se da con mayor frecuencia en la etapa de la adolescencia, por ello, muchas de las canciones que hablan sobre él lo relacionan con otras creencias arraigadas en la juventud como la necesidad de disfrutar de la vida al máximo,

³⁴Traducción propia del inglés.

la diversión, el *carpe diem*... lo que entronca perfectamente con la falsa creencia del libre albedrío de los sentimientos.

El mito de la equivalencia (creencia en la que amor y enamoramiento son equivalentes, y si uno deja de estar apasionadamente enamorado es que ya no ama a su pareja), el mito de la exclusividad (creencia de que el amor sólo puede sentirse por una única persona, es imposible estar enamorado de dos persona al mismo tiempo), junto en el de la pareja (la pareja es algo natural y universal) son mitos que se dan "por supuestos" cuando las canciones hablan de amor. Un ejemplo clásico de lo que acabamos de comentar lo encontramos en el tema analizado "Tan solo tú y yo" de Gemeliers que dice en el estribillo lo siguiente: *Tan solo tú y yo disfrutándonos / Con la piel en la arena y prometiéndonos / Un amor verdadero, un te quiero sincero / Una vida sin ti, cariño yo no la quiero*. Estas creencias están tan arraigadas en la sociedad y en la cultura popular, que es lo realmente difícil es encontrar temas que rompan con dichas creencias.

Otro de los mitos más recurrentes en la literatura, el cine, la televisión, y también en la música, es el de la media naranja. La idea de que el destino ha predestinado a la pareja a estar juntos de por vida es irracional, pero está muy presente en la sociedad y también es estrofas como la siguiente: *Todo empezó un mes de agosto, rozábamos solo 15 años, pero supimos que éramos el uno del otro* del tema *Renuncio* de Ruth Lorenzo.

Este sentido de posesión, "el uno del otro", "eres mía, solo mía", "sin ti no soy nada", "ella me pertenece"... que tenemos presentes en multitud de canciones es un mensaje íntimamente relacionado con el amor romántico, y cuyas consecuencias llevadas al extremo pueden desencadenar en situaciones de violencia de género. La creencia de que los celos son un indicador de un "verdadero" amor es uno de los mitos principales en las canciones analizadas. Uno de estos ejemplos lo podemos encontrar en el tema de Enrique Iglesias y Nicky Jam *El perdón*, que probablemente será una de las canciones más

escuchadas en 2015 y cuya letra dice lo siguiente: *Es que yo sin ti y tu sin mi / dime quién puede ser feliz / eso no me gusta, eso no me gusta... / (...)Yo te jure a ti ese eterno amor / y ahora otro te da calor / cuando en las noches tienes frío.*

La posesión, los celos, el control de la pareja... forman parte del mito de los celos como prueba de amor, pero tienen especial arraigo entre los y las más jóvenes (Díaz-Aguado, 2014; Estébanez, 2010), algo que junto al resto de creencias del amor romántico está detrás de muchos casos de violencia de género, especialmente en el reciente aumento entre jóvenes.

También la creencia de que el amor tiene que doler aparece en las letras de las canciones, especialmente cuando no es correspondido o hay algún tipo de problema en la pareja. Un ejemplo lo tenemos con Taylor Swift en el tema *Blank Space* que dice lo siguiente: *Chico sólo hay un amor / Si se trata de tortura.*³⁵

El mito de la fidelidad aparece en todas las canciones de desamor. Una infidelidad, un error, según cantan las canciones, hace que toda la historia de amor se desvanezca. Y por supuesto, también aparece otro de los mitos con más penetración en la sociedad, el mito de la omnipotencia del amor, esa creencia de que el amor lo puede todo, es un sentimiento capaz de solucionar cualquier problema porque lo importante es quererse. Este "poder" del amor está presente en muchas canciones y retroalimenta esa idea de que todo se puede conseguir si dos personas se quieren "de verdad".

5. CONCLUSIONES.

El amor romántico es una construcción cultural y social que está muy interiorizada en nuestra sociedad, y la cual, se retroalimenta gracias a los

³⁵ Traducción propia del inglés.

diferentes mensajes que se lanzan una y otra vez desde el cine, la literatura, la televisión y la música, entre otros.

Este discurso amoroso, con sus correspondientes mitos como el de "la media naranja", el emparejamiento, la omnipotencia del amor o el libre albedrío; actúa como configurador de prácticas interpersonales, sociales e individuales.

Analizar la presencia de lo amoroso en los medios de comunicación y los productos de masas, como es en este caso la música, puede proporcionarnos pistas para entender la importancia del amor, no sólo desde el punto de vista interno, sino también en una perspectiva más global de la relación del amor con las instituciones, la sociedad y el poder.

A través de nuestro análisis, hemos comprobado como el amor romántico es el tema por excelencia en los "súper-éxitos" musicales, tal y como ya apuntaba Guarinos (2012) que señalaba al amor como eje central de la canción de consumo. Además, las letras de las canciones seleccionadas ahondan en reproducir una y otra vez los mitos del amor romántico, perpetuando de esta forma tan sutil (al mismo tiempo que repetitiva) las creencias falsas y dañinas de dicho discurso.

Entre las canciones más escuchadas nos encontramos que se canta a la omnipotencia del amor, la existencia de la media naranja, la pasión infinita, al libre albedrío de los sentimientos (en especial de la pasión irrefrenable), a la creencia de que "del amor al odio hay un paso"... Al mismo tiempo que se remarcan ideas como la libre elección y el *carpe diem*, creencias que están muy extendidas y que forman parte del pensamiento en la etapa adolescente.

Al igual que apuntaban estudios anteriores en los que relacionaban los estereotipos de género y la música (Suárez, 2003; Guarinos, 2012; entre otros), los estereotipos sexistas siguen existiendo en las letras de las canciones más escuchadas, y el amor romántico contribuye, tal y como se apunta desde la teoría feminista, a la configuración de modelos de hombres y mujeres.

En nuestra cultura occidental, el amor romántico es la forma normativa de relación amorosa durante la adolescencia y juventud, para convertirse posteriormente en la forma legítima de relación amorosa para el matrimonio en la etapa adulta y de madurez (Yela, 2000). Por ello, el discurso del amor romántico crea la necesidad de autocompletarse o autorrealizarse gracias a otra persona (esto es el mito de la media naranja que podemos escuchar en numerosas canciones), instaura la creencia de que el amor lo puede todo, y crea dependencias emocionales que pueden resultar dañinas si no se establecen relaciones igualitarias.

En concreto, hemos podido apreciar (aunque no era el objetivo de nuestra investigación y por ello no tenemos una muestra representativa para hacer afirmaciones) que en las canciones se remarca la idea por parte de las cantantes femeninas de que los hombres siempre mienten en el amor para conseguir lo que quieren, y por parte de los cantantes masculinos, que las mujeres siempre hacen daño cuando se enamoran de ellas y les entregan sus sentimientos amorosos.

Por tanto, comprobamos como el discurso del amor romántico sigue teniendo plena vigencia en la actualidad. Aunque se hayan reformulado en cierta forma los mitos del amor romántico y se mezclen con otros discursos como el *carpe diem*, la libertad amorosa, libre elección de la pareja... analizando el contenido de las canciones vemos como siguen transmitiendo una idea de amor que no tiene una base igualitaria. Esto es lo que Marcela Lagarde (2001) llama *sincretismo amoroso*, en el que cosas viejas se mezclan con cosas nuevas para que las nuevas generaciones acepten el discurso amoroso que perpetúa la desigualdad de género.

Mitos como la omnipotencia del amor, el sufrimiento por amor, la equivalencia de amor y pasión... ayudan a mantener y perpetuar el sistema sexo-género actual, en el cual la repartición de roles tradicionales crea una necesidad entre hombres y mujeres por complementarse, aunque dicha necesidad no tiene nada

que ver con la libertad y el deseo (Herrera, 2009). Además, todas ellas sustentan el modelo de pareja heterosexual y las posiciones desiguales entre mujeres y hombres.

Parece difícil pensar en que no haya cierta influencia en la concepción amorosa de los y las adolescentes después de la repetición continua y constante de estas canciones "románticas" en la radio, en la televisión, en los bares cuando salen de fiesta, en sus listas de reproducción o a través de los contenidos que comparten en las redes sociales.

Por tanto, podemos concluir que a través de los "súper-éxitos" musicales se recibe un doble mensaje. Por un lado se habla de libertad de elección, y por otro, se siguen estableciendo roles de género con una nueva reformulación, pero que continúan remarcando la dominación masculina y la sumisión/debilidad femenina (a pesar de la libertad que tienen). Todo ello bajo el paraguas del deseo eterno, la pasión sin límites, y en definitiva, del amor romántico.

6. BIBLIOGRAFÍA.

Andalucía Detecta. 2011. *Sexismo y Violencia de Género en la juventud andaluza e Impacto en su exposición en menores*. Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla.

Disponible en: www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/ [consulta: 20 de agosto de 2013]

Bauman, Zygmunt. 2005. *Amor líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Fondo de Cultura Económica de España. Madrid.

Beauvoir, Simone. 1998. *El segundo sexo*. Ediciones Cátedra. Madrid.

Blanco Ruiz, María Ángeles. 2014. Implicaciones del uso de las redes sociales en el aumento de la violencia de género en adolescentes. *Comunicación y Medios*, nº 30, 124-141. Universidad de Chile. [versión electrónica]

- Bosch Fiol, Esperanza. 2007-2011. *Profundizando en el análisis del mito del amor romántico y sus relaciones con la violencia contra las mujeres en la pareja: Análisis cualitativo*. Universidad de las Islas Baleares y Ministerio de Igualdad.
- Díaz-Aguado, María José. 2014. *La evolución de la adolescencia española sobre la igualdad y la prevención de la violencia de género*. Universidad Complutense de Madrid y Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad.
- Esteban, Mari Luz, y Ana Távora. 2008. El amor romántico y la subordinación social de las mujeres: revisiones y propuestas. *Anuario de Psicología*, nº 1, 59-73.[versión electrónica]
- Esteban, Mari Luz, Rosa Medina y Ana Távora. 2005. ¿Por qué analizar el amor?. Nuevas posibilidades para el estudio de las desigualdades de género. *Simposio "Cambios culturales y desigualdades de género en el marco local-global actual"* . 1-16. Sevilla: X Congreso de Antropología de la F.A.A.E.E. [versión electrónica]
- Esteban, Mari Luz. 2011. *Crítica del pensamiento amoroso. Temas contemporáneos*. Edicions Bellaterra. Barcelona.
- Estébanez Castaño, Ianire. 2010. "Te quiero...(Sólo para mi)" Relaciones adolescentes de control. *TABANQUE. Revista Pedagógica*, nº 23, 45-68. Universidad de Valladolid. [versión electrónica]
- Guarinos, Virginia. 2012. Estereotipos y nuevos perfiles de mujer en la canción de consumo. De la romántica a la mujer fálica. *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, 2012, nº 7, 297-314. [versión electrónica]
- Herrera, Coral. 2009. *La construcción sociocultural de la realidad, el género y el amor romántico*. Director de tesis: Don Gerard Imbert. Universidad Carlos III de Madrid. [versión electrónica]
- Disponible en: <http://ebookselrincondehaika.blogspot.com.es/> [consulta: 23 de febrero de 2015]
- Illouz, Eva. 2012. *Por qué duele el amor. Una explicación sociológica*. Ed. Clave Intelectual. Madrid.

- Jónasdóttir, G. Anna. 1993. *El poder del amor. ¿Le importa el sexo a la Democracia?*. Ediciones Cátedra. Madrid.
- Kollontai, Alexandra. 1978. *Autobiografía de una mujer emancipada*. Editorial Fontamara. Barcelona.
- Kress, Gunther, y Theo Van Leeuwen. 2001. Introduction. En G. Kress, & T. Van Leeuwen, *Multimodal discourse. The modes and media of contemporary communication*, 1-23. Londres: Arnold.
- Kress, Gunther, y Theo Van Leeuwen. 2006. *Reading Images. The Grammar of Visual Design*. New York: Routledge.
- Lagarde, Marcela. 2001. *Claves feministas para la negociación en el amor*. Ed. Puntos de Encuentro.
- Millet, Kate. 1984., *Kate Millet: "El amor ha sido el opio de las mujeres"*. Entrevista en el diario *El País* publicada el 21 de mayo de 1984. [versión electrónica]
Disponible en:
http://elpais.com/diario/1984/05/21/sociedad/453938405_850215.html
[consulta: 05 de marzo de 2016]
- Suárez, Laura. 2003. La construcción de las identidades de género en la música popular. *Dossiers feministas*, , nº 7, p. 11-31. [versión electrónica]
- Yela, Carlos. 2000. *El amor desde la psicología social. Ni tan libres, ni tan racionales*. Ediciones Pirámide. Madrid.

EL AMOR ROMÁNTICO COMO BESTSELLER: LECTURA EN CLAVE FEMINISTA DE CREPÚSCULO Y CINCUENTA SOMBRAS

Ana Isabel Gorgas Berges

Universidad de Zaragoza

angorgas@hotmail.es

RESUMEN: ¿Qué escriben las autoras contemporáneas más leídas y qué discurso crean/recrean? Este trabajo es un análisis de la saga *Crepúsculo* de Stephenie Meyer y la trilogía *Cincuenta sombras* de Erika Leonard James en relación al amor romántico, uno de los problemas socioculturales de nuestro tiempo, y su vinculación con la violencia de género. Quiero invitar a la reflexión acerca de cómo unas obras que cuentan con millones de fans en todo el mundo presentan un concepto de amor que es una peligrosa a la par que sutil trampa para las mujeres.

PALABRAS CLAVE: Amor romántico, *Cincuenta sombras de Grey*, *Crepúsculo*, estudios feministas, heterosexualidad obligatoria, violencia de género.

1. INTRODUCCIÓN

El presente estudio es un análisis de la saga *Crepúsculo* de Stephenie Meyer y la trilogía *Cincuenta sombras* de Erika Leonard James. La intencionalidad del mismo es conocer qué discurso reproducen dos de las novelistas contemporáneas más leídas en la última década, partiendo de la concepción de la novela como un espacio que aporta información sobre nuestra actualidad social al tiempo que contribuye en la producción, difusión y consolidación de ideología.

Las cuatro novelas de la saga *Crepúsculo*, publicadas entre los años 2005 y 2008, narran la nueva vida de la adolescente Isabella Swan –Bella- a su regreso al hogar paterno. En este escenario conocerá al inocente vampiro y objeto de su obsesión, Edward Cullen, y a Jacob Black, el chico lobo, junto al que protagonizarán un triángulo amoroso. Fue este *bestseller* el que inspiró el *fan-fiction: Master of the Universe*, que posteriormente daría forma a la exitosa trilogía *Cincuenta sombras*, publicada en los años 2011 y 2012. *Cincuenta sombras de Grey* nos introduce en la particular historia de amor de Anastasia Steele –Ana-, una insegura veinteañera enamorada del multimillonario y

apuesto Christian Grey, quién someterá a sus deseos el placer y el corazón de Ana.

El mito del amor romántico es el tema principal de este trabajo, que será abordado como un problema sociocultural de nuestro tiempo que funciona como mecanismo de poder al servicio de un sistema heteropatriarcal que se opone hostilmente a las mujeres. A partir de la lectura de las novelas seleccionadas y de los ejemplos por ellas proporcionados discurriré acerca del amor romántico como una ideología de género y sexualidad, acorde a un orden heteronormativo, que fundamenta las desigualdades sociales y que deriva, fatalmente, en violencia de género. Es necesario reflexionar acerca de nuestra más inmediata actualidad, unas novelas que cuentan con millones de fans en todo el mundo reproducen un concepto del amor que dificulta el buen desarrollo de la subjetividad femenina así como de sus relaciones con las otras y con los otros, al tiempo que problematiza e invisibiliza otras realidades, experiencias y formas de vida.

El amor romántico como *bestseller* representa la urgencia de repensar el concepto de amor y redefinirlo para albergar opciones alternativas que no supongan la mutilación, represión, opresión y/o destrucción del individuo.

2. LA NOVELA Y EL PODER DEL DISCURSO.

Como diría la escritora inglesa Virginia Woolf, la escritura es un complejo arte contaminado por la vida, lo que equivale a afirmar que una obra comparte con quien lee aspectos del contexto de la autora o el autor de la misma. En concreto, quiero que veamos en la narrativa un espacio que invita a la reflexión puesto que aporta información sobre la realidad social. Una característica primordial de la novela por la que es objeto de análisis de este estudio es su contribución en la formación y difusión, perpetuación o transformación de ideología en la sociedad. La novela ofrece modelos de conducta y elabora un sistema de valores que indican a sus lectoras y lectores qué se considera

valioso y deseable, o qué es lo normal y qué habita en los márgenes.

En relación a este género literario, la filósofa Martha Nussbaum (1996) razona acerca del proceso de lectura como la posibilidad de experimentar y comprender una determinada realidad, debido a que se induce a la lectora o al lector a adoptar una actitud en lugar de otra, y a desenvolverse en un imaginario concreto y no en otro. Por medio de la implicación de la imaginación durante la actividad lectora se observa y conoce una situación concreta, definida y reglada. Esto es lo que la filósofa denomina como "imaginación literaria", que relaciona con la emocionalidad del sujeto, y que establece que la narrativa presenta un discurso afín a los sentimientos, distinto del teórico, que pone en juego la sensibilidad de quien lee, le permite ponerse en situación de un personaje y confrontar su experiencia con la de nuestra propia existencia. Siguiendo este argumento, la también filósofa Ana Hardisson Rumeu (2005), sostiene que la participación de la novela en la consolidación de ideología tiene especial significado en temas de género, y es que la historia de la literatura se ha caracterizado por difundir el discurso androcéntrico, heteropatriarcal y misógino del hombre blanco, occidental y heterosexual.

De acuerdo a la hipótesis de la narrativa como fuente informativa de la realidad social, de la influencia que en la sociedad tiene el discurso presente en la novela, y, en concreto, de su implicación en la difusión de estereotipos de género y sexualidad, observé de interés atender a qué textos se ofrecen al público en la actualidad y qué realidades crean/recrean. Los *bestseller* de autoría femenina y gran popularidad entre el público femenino de *Crepúsculo* y *Cincuenta sombras* se presentaron como el perfecto objeto de estudio por ser todo un fenómeno de masas. La interpretación de las novelas que a continuación ofrezco es una lectura en clave feminista que tiene por finalidad desmitificar el mito del amor romántico. Considero que la concepción del amor que brindan las novelas seleccionadas representa una idea de amor idealizada por la cultura que lejos de simbolizar el sueño y la gran aventura femenina, es una peligrosa a la par que sutil trampa para las mujeres. Tanto más peligrosa por el alcance y aceptación social de estos superventas.

En los dos siguientes apartados defino, y ejemplifico a partir de las novelas de *Crepúsculo* y *Cincuenta sombras*, el mito del amor romántico y su vinculación con la violencia machista.

3. EL MITO DEL AMOR ROMÁNTICO: ANALIZANDO CREPÚSCULO Y CINCUENTA SOMBRAS.

El mito del amor romántico reagrupa en su definición diversos mitos que coexisten en nuestra cultura occidental. Considero que estos mitos son, esencialmente, tres:

1.El mito de la media naranja. El individuo es pensado como un ser mutilado cuya completud reside en su unión con un otro. Esta idea de dos individuos, mitades complementarias, que constituyen una totalidad apoya la idea de exclusividad y fidelidad en la pareja.

Este mito, al que bien podría referirme como el mito de la complementariedad, aparece apropiadamente formulado por Platón en *El Banquete*. En el diálogo platónico, Aristófanes argumenta que fueron tres los sexos de una antigua naturaleza humana: la mujer, el hombre y el andrógino. Las mujeres se definían por la combinación de dos sexos biológicos femeninos, así como los hombres lo eran de dos masculinos, y el andrógino comprendía a una de cada sexo. Cada uno de estos singulares seres se caracterizaba por su redonda figura y por poseer dos rostros, dos brazos, dos piernas, y del mismo modo con el resto de sus miembros. Castigadas por Zeus, dichas criaturas fueron divididas en dos mitades, de tal manera que los tres sexos fueron suprimidos y quedaron solo dos, la mujer y el hombre. Cuerpos a los que se dio forma hasta adquirir el aspecto del ser humano actual. Cada nuevo individuo, mujer u hombre, quiso, entonces, encontrar su otra mitad y fusionarse con ella –una unión no necesariamente heterosexual-, retornando, de este modo, a la auténtica naturaleza humana. A esta necesidad de unión con el otro Aristófanes

la denominó amor. Amor como deseo y búsqueda de unidad. Unidad como la necesidad básica para la supervivencia del individuo.

Torpes, retraídas, inseguras, pero independientes, son las protagonistas femeninas de *Crepúsculo* y *Cincuenta sombras*, autonomía que les es arrebatada con la aparición en escena de sus respectivos héroes románticos. Marcha de la independencia a la dependencia y sin posibilidad de retorno. La relación amorosa convierte a Bella y a Ana en la Alteridad beauvoiriana, el sentido de su existencia radica en elevarse a lo esencial para el hombre amado, esto es, para el Sujeto. Acorde al discurso de Aristófanes, los siguientes fragmentos de la saga *Crepúsculo* en relación a la pareja de Bella y Edward revelan la necesidad absoluta del otro para vivir/subsistir:

...su vida y la mía estaban ahora retorcidas la una entorno a la otra hasta formar un único hilo. Si uno se cortaba, quedarían cortados los dos. Si él se marchaba, yo no podría sobrevivir. Si la que se iba era yo, él tampoco podría con ello. Y un mundo sin Edward parecía algo absolutamente sin sentido. Edward debía existir. (Meyer, 2008, pp.410-411) – afirma Bella en *Amanecer*.

La manera en que andas, como si él fuera el centro del mundo para ti y ni siquiera te dieras cuenta. Cuando él se desplaza, aunque sea sólo un poco, tú ajustas automáticamente tu posición a la suya. Es como si fuerais imanes, o la fuerza de la gravedad. Eres un satélite... o algo así. (Meyer, 2007, p.76) -asegura Renée a su hija Bella en *Eclipse*.

Al asumirse como una totalidad con la persona amada, ésta pasa a ser una propiedad como parte integrante de una misma. Como afirma Mari Luz Esteban (2011) en *La crítica del pensamiento amoroso* el reconocimiento del otro se confunde con la posesión del otro. En consecuencia, los celos son valorados como medidores y autentificadores de amor verdadero, como ilustran los

siguientes ejemplos: *El ataque de celos que he sentido hace un momento me dice que mis sentimientos por él son más profundos de lo que me he reconocido a mí misma.* (James, 2012, p.219) - admite Ana en *Cincuenta sombras de Grey*.

Asimismo, el vampiro Edward Cullen se descubre enamorado de Bella al experimentar los celos, lo que opera como prueba irrefutable y concluyente de su amor:

...He leído sobre los celos un millón de veces, he visto actores representarlo en mil películas y obras teatrales diferentes. Creía haberlos comprendido con bastante claridad, pero me asustaron...-hizo una mueca-.¿Recuerdas el día en que Mike te pidió que fueras con él al baile?[...]

-Me sorprendió la llamarada de resentimiento, casi de furia, que experimenté... [...] >>Ésa fue la primera noche que vine aquí. Me debatí toda la noche, mientras vigilaba tu sueño, por el abismo que mediaba entre lo que sabía que era correcto, moral, ético, y lo que realmente quería. Supe que si continuaba ignorándote como hasta ese momento, o si dejaba transcurrir unos pocos años, hasta que te fueras, llegaría un día en que le dirías sí a Mike o a alguien como él. Eso me enfurecía. (Meyer, 2006, p.308).

Si bien en esta confesión de Edward a su enamorada, que podemos localizar en *Crepúsculo*, asocia los celos con una experiencia desagradable que inspira emociones negativas tales como el resentimiento y la furia, y le llevan al acoso de Bella: desde escuchar sus conversaciones con los otros a colarse en su dormitorio sin su consentimiento para observar a la joven dormir, los celos son, sin embargo, concebidos de forma positiva en el sentido en el que aparecen como indicadores de amor verdadero. Esta reacción, como la de Ana frente a Christian tras el conocimiento de las relaciones pasadas de éste con otras

mujeres, nace de una necesidad de control sobre el objeto de su obsesión, el querer que la amada o el amado les pertenezca en exclusividad y el miedo a que no haya una correspondencia en estos sentimientos caracterizados por la posesividad. La celosa o el celoso no lo es porque quiera más a su pareja, como es posible inferir de la lectura de los textos de Stephenie Meyer y Erika Leonard James, sino que ama desde su inseguridad, desconfianza, y deseo de apropiación.

2.El mito del príncipe azul. Este mito además de glorificar al sujeto masculino como el héroe salvador por excelencia, sostiene que a todas las mujeres les atraen los hombres de forma innata. Reproduce los estereotipos sociales al atribuir a la mujer/princesa/damisela la pasividad, la espera y la realización mediante el amor heterosexual, mientras que el hombre/príncipe/héroe viene representado por la actividad y la determinación, siendo el amor tan solo una parte de su vida y no el exclusivo centro de la misma.

El grupo *Rivolta Femminile*, cofundado por Carla Lonzi, representante del feminismo radical en Italia, interpreta que ésta es una útil herramienta del poder masculino para mantener su status privilegiado. El sujeto masculino no sólo necesitaría ser reconocido por sus semejantes, esto es, otros hombres, como sujeto, sino que, como bálsamo a las heridas que pueden producirle un mundo jerárquico de hombre entre los hombres, necesitaría ser glorificado por quienes se les niega ser identificadas como sujetos, es decir, las mujeres. Por consiguiente, a ellas se les habría inducido a creer que el hombre es su salvador y que lo es, además, de forma predestinada.

El joven, apuesto y multimillonario Christian Grey, con sus oscuras cincuenta sombras, es definido como un príncipe y un héroe romántico. Así lo confirma en *Cincuenta sombras de Grey*, Ana: *...Me siento segura. Protegida. Le preocupo lo suficiente para que venga a rescatarme de algo que equivocadamente creyó que era peligroso. Para nada es un caballero oscuro. Es un caballero blanco,*

con armadura brillante, resplandeciente. Un héroe romántico. Sir Gawain o sir Lancelot. (Meyer, 2012,p.83).

De igual manera a Ana, las alusiones de Bella a los cuentos de hadas son diversas, desde creer encontrarse en uno, pasando por identificarse con Blancanieves, a catalogar a Edward de príncipe.

Este íntimo vínculo entre el objeto femenino y el sujeto masculino permite relacionar el amor romántico con el concepto de heterosexualidad obligatoria tal como fue formulado por Adrienne Rich en "Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana" en el año 1980. Según Adrienne Rich, la heterosexualidad es una institución política que arrebató el poder a las mujeres y niega la potencialidad del sujeto femenino. Al suponer que a todas las mujeres les atraen los hombres por naturaleza debido a una predisposición biológica, no sólo se marginaliza el lesbianismo y dificulta el desarrollo de lazos afectivos con las otras, sino que se otorgan a los hombres unos derechos sobre las mujeres que ellas ni siquiera poseen sobre sí mismas.

Las novelas de Stephenie Meyer y Erika Leonard James establecen la obligatoriedad de una heterosexualidad establecida como norma, siendo la homosexualidad masculina la única vía alternativa a este orden, una homosexualidad que, en consecuencia, es representada como desviación, patología y/o deficiencia: *Tengo que reprimir la necesidad imperiosa de arrancarla de su asiento, ponerla sobre mis rodillas y azotarla hasta que no lo pueda soportar para después follármela encima de mi mesa con las manos atadas detrás de la espalda. Eso respondería perfectamente su pregunta.* (James, 2012, p.636)

Este fragmento de *Cincuenta sombras liberadas* representa el modo en el que reacciona Christian ante la pregunta de Ana sobre su posible homosexualidad. De la siguiente forma admite su reacción en *Cincuenta sombras de Grey*:

Disfruto castigándote. He querido darte unos azotes desde que me preguntaste si era gay. (James, 2012, p.307)

La respuesta agresiva del protagonista masculino de *Cincuenta sombras* se debe a que la acusación de homosexualidad es un agravio, es la consecuencia de considerar al homosexual, como desviado de la norma, falta de hombría, defectuoso o deficitario con respecto a la masculinidad convencional. En esta línea, Ana defiende en *Cincuenta sombras de Grey*: *Pienso lo ridículo que es pensar que Christian podría ser gay.* (James, 2012, p.317)

Y es que el carácter paternalista, autoritario, controlador, posesivo y "románticamente" violento de su pareja, no deja duda de su virilidad, de la que carecería el afeminado homosexual.

3.El mito del flechazo amoroso. Éste es indicativo de amor verdadero, un amor que nace repentina e inesperadamente, que es completamente pasional e irracional, y que nunca se transforma ni muere. Funda un amor que todo lo puede.

La idea del amor omnipotente tiene especial incidencia en las mujeres, que quedan sometidas en su condición redentora como maestras de sentimentalidad y conducta amorosa. Las mujeres, con su amor, pueden salvar y cambiar a los hombres, operar un cambio favorable por el que cualquier hombre se convierta en el príncipe azul, de bestia a héroe encantador. Estos elogios a la feminidad es lo que la filósofa francesa Simone de Beauvoir, autora de *El Segundo Sexo*, califica de caramelo envenenado, en tanto que se esconde con halagos la condición de inferioridad y el sometimiento de las mujeres.

Éste es el estado de las relaciones amorosas de la saga *Crepúsculo* y la trilogía *Cincuenta sombras*; encuentro, locura, obsesión, pérdida en un inexplicable y repentino amor. Amor inevitable que forzosamente vencerá las adversidades y triunfará irremediabilmente, aunque suponga el sacrificio de las dos

protagonistas: *Te quiero– dijo-. Es una excusa muy pobre para todo lo que te hago pasar, pero es la pura verdad* (Meyer, 2006, p.371) – confiesa Edward a Bella en *Crepúsculo*.

En esta línea, Ana se autoconvence del milagroso poder del amor, primero en *Cincuenta sombras más oscuras* y después en *Cincuenta sombras liberadas*: *¿Le dejaría otra vez ahora que ha reconocido que me quiere? Levanto la vista hacia sus ojos grises ¿Sería capaz de dejarle otra vez... me hiciera lo que me hiciese? ¿Podría traicionarle de ese modo? No. No creo que pudiera.* (James, 2012, p.248). *Sé que a pesar de los gritos y las palabras tan duras me quiere...sí.* (James, 2012, p.474)

Es el concepto de un amor que todo lo puede, y de este modo, por amor, las mujeres quedan sujetas a y son dominadas por los hombres.

En resumen a los tres puntos anteriores, con amor me refiero a una serie de aprendizajes sociales y culturales. Como sostiene Sulamith Firestone en *La dialéctica del sexo*, de 1970, el amor es un amor corrompido por un contexto de poder que produce desigualdades. Por consiguiente, el amor romántico es una forma enfermiza de amor que perpetúa a la par que refuerza las desigualdades sociales; la discriminación y la marginalización de unas y el mantenimiento y justificación de los privilegios de otros. De ello se sigue que mujeres y hombres no aman del mismo modo, el sentimiento amoroso no tiene igual significado para ellas que para ellos. Siguiendo este planteamiento, la autora de *Política Sexual*, Kate Millet, en una entrevista realizada por Lidia Falcón para El País en 1984, afirma: *El amor ha sido el opio de las mujeres, como la religión el de las masas. Mientras nosotras amábamos, los hombres gobernaban. Tal vez no se trate de que el amor en sí sea malo, sino de la manera en que se empleó para engatusar a la mujer y hacerla dependiente, en todos los sentidos. Entre seres libres es otra cosa.*

De acuerdo a las ideas aquí expuestas, el amor romántico es el amor corrompido por un contexto de poder que produce desigualdades, que se fundamenta en los tres mencionados mitos y que supone toda una religión de masas en la actualidad. Como expongo en el siguiente apartado esta concepción del amor hace borrosa la frontera que separa el amor romántico de la violencia de género.

4. EL AMOR ROMÁNTICO COMO COARTADA: LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Los insultos, las amenazas, la humillación, el castigo, la corrección a su comportamiento, el acoso, el control, la culpabilización de la víctima, la manipulación, el aislamiento de familia y amistades, la actitud sexista, la demostración de la supremacía masculina, el interés en que ella abandone su trabajo intensificándose, de este modo, la dependencia hacia él, la sensación de vulnerabilidad, inseguridad e inestabilidad experimentada por la víctima son indicadores inequívocos de violencia de género y aspectos esenciales de la relación de Ana y Christian. Acogiéndose a su estado de ferviente enamorado, el multimillonario Christian Grey manifiesta una actitud abusiva hacia la protagonista de la trilogía *Cincuenta sombras*, una actitud que las siguientes actitudes y hechos describen, y que convierten a Ana en víctima de violencia de género.

El acoso es una forma de control que Christian ejerce sobre Ana, y que va desde rastrear su localización y seguir a la protagonista, a investigar a la joven hasta hacerse con un informe detallado de su biografía, a reclamar su atención constante, ya sea mediante llamadas telefónicas, continuos mensajes de texto o correos electrónicos, cuya no respuesta inmediata enfurece al multimillonario. Formas por las que Christian presume de ser un romántico enamorado y por las que Ana se siente complacida y halagada.

Christian se exhibe constantemente como un hombre poderoso: *Yo gano unos cien mil dólares a la hora.* (James, 2012, p.123) – afirma en *Cincuenta sombras más oscuras.*

Un poder que se materializa en caros y excesivos regalos que cree le facilitan su trabajo de seducción. En la línea de la manifestación de su absoluta grandeza, el protagonista quiere que Ana deje un empleo que adora, puesto que ella no lo necesita debido a que el multimillonario puede mantener a ambos. Esto implica la aceptación del rol masculino como proveedor de las necesidades femeninas, como sostiene en *Cincuenta sombras de Grey*, Christian: *Sí, soy rico. Acostúmbrate. ¿Por qué no voy a gastar dinero en ti? Le hemos dicho a tu padre que soy tu novio. ¿No es eso lo que hacen los novios?* (James, 2012, p.423)

El protagonista exhibe una actitud escandalosamente sexista, él gasta dinero en ella porque es el hombre, ella debe aceptar porque es la mujer, si se invierten estos roles la masculinidad de él se verá amenazada:

-¿Te puedo invitar? -le pregunto.

-Invitar ¿a qué?

-Pagarte el desayuno.

Resopla.

-Me parece que no -suelta un bufido.

-Por favor. Quiero hacerlo.

Me mira ceñudo.

-¿Quieres castrarme del todo? (James, 2012, p.485)

Castrarle del todo, argumenta en esta cita de *Cincuenta sombras de Grey*, porque los sentimientos que él tiene por Ana han debido castrarle a medias, cabría inferir, pues a ella ha abierto su corazón el viril protagonista de *Cincuenta sombras*. El deseo de una Ana desempleada también es una manifestación del interés de Christian por aislarla de la sociedad. Pero, puesto

que su pareja en esta ocasión no se somete a sus deseos, el obseso del control Christian Grey se asegura de garantizar el éxito de la carrera profesional de Ana con la compra de la empresa en la que la joven trabaja.

En la relación de Ana y Christian, él se autoproclama el centro del proyecto de vida de su pareja por lo que, intencionadamente, Ana es apartada de su familia, amistades y, en resumen, de cualquier otra persona que no sea Christian, para seguridad y beneficio de él. En el primer libro de la trilogía, *Cincuenta sombras de Grey*, Ana es distanciada de su madre al privilegiar la compañía de Christian cuando este último, en uno más de sus actos de acoso, la sorprende con su aparición durante las vacaciones que Ana comparte con su madre, unos días de descanso en familia para la protagonista a los que él no había sido invitado. Asimismo, Christian controla la relación de Ana con sus dos mejores amistades: desde prohibirle hablar o buscar consejo en su amiga Kate sobre las prácticas BDSM a las que Christian quiere introducirla, a interferir en la relación con su amigo José, interferencia vinculada también a los celos de Christian, lo que lleva a Ana a temer las posibles represalias de su pareja si ella desea encontrarse o hablar con el que fue su mejor amigo. Debido a esta separación de las otras y los otros Ana se encuentra indefensa.

El cuerpo de la protagonista, incluyendo su imagen e, incluso, su espacio, están bajo el control de Christian, quien cree le pertenecen, lo demostraré con nuevos ejemplos. Del dominio sobre el cuerpo de Ana son varias las referencias, esbozaré dos situaciones. Las varias afirmaciones de Christian acerca de que, en particular, el sexo de Ana le pertenece, como si a consecuencia de su virginidad ella fuese una tierra colonizable. Las dos siguientes citas recogidas de *Cincuenta sombras de Grey* lo expresan:

-¿Te duele? -pregunta inclinándose sobre mí.

-Un poco -confieso.

-Me gusta que te duela.-Sus ojos abrasan-. Te recordará que he estado ahí, solo yo. (James, 2012, p.397)

Y con la mano en el sexo de Ana:

Esto es mío [...] Todo mío, ¿Entendido? (James, 2012, p.372)

De igual manera, el señor Grey se arroga el derecho, que su pareja le reconocerá en *Cincuenta sombras más oscuras*: *Usted es el amo y señor de mi corazón, señor Grey. Y de mi cuerpo... y de mi alma.* (James, 2012, p.246) De indicar qué tanto de su cuerpo puede mostrar, pues no quiere que otros hombres contemplen lo que es suyo. Como resultado, la inseguridad de Ana aumenta hasta buscar la aprobación de Christian con respecto a su vestuario. Si en los inicios de su relación Ana muestra una actitud desafiante, la amenaza de violencia por parte de Christian opera como recurso para demostrar que él es el amo. Ilustro con el siguiente fragmento de su luna de miel en *Cincuenta sombras liberadas*:

-¿Qué te parecería si hiciera topless como las demás mujeres de la playa? -le pregunto.

-No me gustaría nada -me dice sin dudarlo-. Ni siquiera me gusta que lleves tan poca cosa como ahora -se acerca a mí inclinándose y me susurra al oído-. No tientes a la suerte. (James, 2012, p.16)

El control sobre la imagen de Ana es bien representado en la siguiente situación de *Cincuenta sombras más oscuras*, cuando en una exposición fotográfica de José, el mejor amigo de Ana, a la que la protagonista había acudido en compañía de Christian, la pareja descubre varias fotografías que retratan a Ana. Fotografías que Christian compra puesto que no admite que un desconocido las tenga y, como él mismo explica, se coma a la joven con los ojos en la intimidad de su casa. Por último el control sobre el espacio se evidencia ya en la primera novela de la trilogía, en el vuelo que Ana realiza para visitar a su madre para pasar unos días de vacaciones, Christian, sin una consulta previa, cambia el billete de avión por uno de primera clase, siendo que posteriormente se descubre que el multimillonario ha pagado por el asiento junto a Ana para que éste no lo ocupe nadie, para la comodidad del propio Christian.

Además de lo anterior, Ana es insultada y humillada por Christian. En *Cincuenta sombras liberadas* la protagonista sufre un violento episodio con Christian tras descubrir que está embarazada. Si bien, aunque inesperado y no buscado, el embarazo es deseado por Ana, la felicidad es sustituida por el pánico suscitado ante la posible reacción de Christian: *De repente siento un frío que me cala hasta los huesos y un mal presentimiento que nace de lo más hondo de mi ser. Christian se va a poner como una fiera, lo sé, pero soy incapaz de predecir hasta qué punto.* (James, 2012, p.465)

Comunicada al futuro padre la noticia, él responde con furia, la llama estúpida, cuestiona si verdaderamente el embarazo ha ocurrido por accidente o si ha sido buscado con una oscura intencionalidad, la culpabiliza, ella se disculpa, él grita, provoca el llanto de Ana y la deja sola, en la incertidumbre. Ana es víctima de las frustraciones de Christian, quien justificará su actitud violenta en su difícil infancia, desentendiéndose siempre de la responsabilidad de su conducta violenta. La protagonista queda desamparada en una situación de vulnerabilidad e inseguridad, convencida de que es ella quien dificulta el buen desarrollo de su relación, ya que ve en Christian el reflejo de la perfección. Es el príncipe azul glorificado frente a la insegura damisela en apuros, así el sujeto femenino se minusvalora y glorifica a su opresor, como demuestran los siguientes pensamientos de Ana en *Cincuenta sombras más oscuras*:

No lo entiendo. Tú eres hermoso y sexy y triunfador y bueno y amable y cariñoso... todas esas cosas... y yo no. Y yo no puedo hacer las cosas que a ti te gusta hacer. Yo no puedo darte lo que necesitas. ¿Cómo puedes ser feliz conmigo? (James, 2012, p.358)

Como resultado de esta inseguridad, Ana se sacrifica para concederle a él la felicidad de la que cree privarle: *¿Por qué no puedo aceptar un poco más de dolor por mi hombre?* (James, 2012, p.316). Parece que el multimillonario Christian Grey genera dependencia. Una situación de dependencia y vulnerabilidad que él mismo ha creado y que sostiene.

Esto es lo que Coral Herrera, en su artículo "La violencia de género y el amor romántico" para Pikara Magazine en 2012, denomina el binomio maltrato – buen trato. Al combinar el cariño con la violencia se destroza la autoestima femenina al tiempo que se genera dependencia hacia el sujeto masculino. De este modo, las mujeres se aferran a situaciones que las niegan como sujetos y que les privan de su libertad.

La violencia contra las mujeres está también presente en la saga *Crepúsculo*. Como la autora de *Cincuenta sombras*, Stephenie Meyer no condena esta violencia sino que la normaliza atribuyéndole un contexto romántico. Aunque podría descubrir a una Bella víctima del paternalismo de su pareja, actitudes que incluyen desde el acoso y la persecución al secuestro, sumida, ignorante, en una permanente minoría de edad, presentaré a continuación dos escenas de *Eclipse* en las que Jacob, el tercero en esta historia romántica, fuerza a Bella, obligando a la adolescente a besarle:

Todavía sostuvo con fuerza mi mentón, apretaba con tanta fuerza que me hacía daño. Entonces, de repente, vi la resolución en sus ojos y quise oponerme, pero ya era demasiado tarde.

-N...

Estampó sus labios sobre los míos, silenciando mi protesta, mientras me sujetaba la nuca con la mano libre, imposibilitando cualquier conato de fuga. Me besó con ira y violencia. A pesar de la rabia, sus labios eran dulces y se amoldaron a los míos con una nueva calidez.

Le agarré por la cara para apartarle, pero fue en vano otra vez. En esta ocasión sí pareció darse cuenta de mi rechazo, y le exasperó. Sus labios consiguieron abrirse paso entre los míos y pude sentir su aliento abrasador en la boca.

Actué por instinto. Dejé caer los brazos a los costados y me quedé inmóvil, sin luchar ni sentir, a la espera de que se detuviera. (Meyer, 2007, p.303)

Y un segundo beso. El texto describe cómo Jacob acaricia y besa a Bella con violencia mientras que la protagonista de *Crepúsculo* trata de zafarse hasta, finalmente, responder con ira a esta situación indeseada:

Mis brazos estaban alrededor de su cuello, así que cogí dos puñados de pelo, ignorando el dolor lacerante de mi mano derecha y luché por soltarme, intentando apartar mi rostro del suyo.

Y Jacob me malinterpretó.

Era demasiado fuerte para darse cuenta de que mis manos querían causarle daño, de que intentaba arrancarle el pelo desde la raíz. En vez de ira, creyó percibir pasión. Pensó que al fin le correspondía.

Con un jadeo salvaje, volvió su boca contra la mía, con los dedos clavados frenéticamente en la piel de mi cintura. (Meyer, 2007, p.521)

En estos fragmentos, Bella detalla cómo Jacob se aprovecha de su fuerza física superior, la inmoviliza, le hace daño, y no acepta su negativa, bien sea en forma de resistencia pasiva, como ocurre en el primer fragmento, bien en forma de resistencia activa, como sucede en el segundo, siendo este rechazo una razón para que él actúe con mayor agresividad; la ira y la violencia definen el beso de Jacob. En definitiva, estas situaciones constituyen una agresión por las que Bella resulta víctima de violencia machista, en su vertiente de agresión sexual. No obstante, el modo en que los hechos son narrados y contextualizados en las novelas es el siguiente: la primera escena provoca la risa del padre de la protagonista y la felicitación de éste a Jacob, el favorito de la figura paterna de entre sus pretendientes. La respuesta paterna a esta situación guarda relación con lo que la filósofa Luce Irigaray denomina el imperio de la "hom(m)o-sexualidad". "Hom(m)o-sexualidad" es un juego de palabras que une "homo" –del griego: igual- con "homme" –del francés: hombre-, por lo que "hom(m)o-sexualidad" vendría a significar hombre-sexualidad. La autora, en su texto "El mercado de las mujeres" de 1977, argumenta que el orden social se fundamenta a partir del intercambio de las mujeres como mercancías: ellas son objetos de uso mientras que los hombres

se definen como mercantes. La ley que ordena el funcionamiento social valoraría, exclusivamente, el deseo masculino. Los hombres se interpretan unos a otros como semejantes, mientras que las mujeres son reconocidas como objetos que poseen valor dado que posibilitan las relaciones masculinas. Según Luce Irigaray la heterosexualidad no es una auténtica relación entre lo femenino y lo masculino, sino que el vínculo que la heterosexualidad establece es entre hombres. Ellos mantienen relaciones homosociales, esto es, entre iguales, a través del intercambio de mujeres, que aseguran el orden social, económico y cultural. Bella es una mera mediadora entre los intereses masculinos.

Tras el segundo incidente, la protagonista de *Crepúsculo* se descubre enamorada del chico lobo y corresponde a su forzado beso. Por consiguiente, lo que Meyer comunica a sus lectoras y lectores es que Jacob no es un agresor, sino un adolescente enamorado que sufre y lucha insistentemente por un amor no correspondido, lo que nos muestra es que cualquier acción es lícita si tiene por finalidad el triunfo del amor.

Se vincula, así, amor y violencia, una violencia que o bien es confundida con el amor, o bien es excusada y justificada por el amor. Aunque las obras seleccionadas presentan la victoria del romanticismo y la conversión del hombre oscuro y solitario desinteresado en el amor en un romántico caballero, un éxito que las autoras atribuyen a la feminidad, la conclusión de mi lectura es que nos encontramos ante recreaciones de la ideología heteropatriarcal. El romanticismo atribuido a la emoción de los celos, a la necesidad de control y posesión de la persona amada, a las diversas actitudes de acoso, al paternalismo de los protagonistas, al deseo de constituir una unidad en pareja para la que las relaciones con las y los demás son irrelevantes e, incluso, relegadas al olvido, la justificación de la violencia, etcétera., actúan como un mecanismo de invisibilización de los privilegios de los hombres heterosexuales con respecto a y sobre sus parejas mujeres, y supone el triunfo de la heterosexualidad sobre cualquier otra alternativa. De modo que el discurso del amor romántico aparece

como un elemento articulador de la institución sociopolítica de la heterosexualidad obligatoria, que embellece las prácticas de poder con la parafernalia amorosa.

5. CONCLUSIONES.

La novela es un arte complejo que informa de, a la vez que conforma, la realidad. En su calidad de *bestseller* la saga *Crepúsculo* de Stephenie Meyer y la trilogía *Cincuenta sombras* de Erika Leonard James aportan información relevante sobre el contexto contemporáneo a la par que difunden entre sus millones de lectoras una ideología del pensamiento amoroso que inferioriza y cosifica a las mujeres. El mito del amor romántico sostiene las desigualdades sociales al recrear los estereotipos de género, y al colocar a las mujeres en una situación de vulnerabilidad como consecuencia de la ideología de binarismo y complementariedad de los sexos así como de la heterosexualidad normativa, que además estigmatiza, marginaliza e invisibiliza otras formas de ser y estar en el mundo. Una visión del amor que, sin embargo, representa el éxito y la realización de cada mujer individual sin excepción. Tal como expresa Hélène Cixous (1975) en "la joven nacida", las mujeres, a fuerza de leer el final feliz, aprenderían el camino que les conduce a la pérdida de su destino.

Asimismo, lo que estas novelas ilustran es el vínculo establecido entre amor romántico y violencia de género, considero que la frontera que separa el amor romántico de la violencia contra las mujeres es borrosa. Una violencia que se reviste de parafernalia amorosa al ser excusada por el amor, no hay violencia sino sacrificio en nombre del amor, o al confundirse con el sentimiento amoroso, no es violencia sino una muestra excesiva de amor. El ejemplo de estas obras nos permite reconocer que la violencia de género no es un problema ajeno en el que se ven involucrados grupos específicos de la sociedad o miembros de la misma con biografías concretas, sino que incluido el exitoso, multimillonario, filántropo, y terriblemente atractivo Christian Grey, objeto de envidias y deseos, puede ser un maltratador, del mismo modo que una joven corriente, como Ana,

puede ser una víctima. Por ende, el mito del amor romántico constituye uno de los problemas socioculturales de nuestro tiempo cuya desmitificación es urgente.

Una cuestión que queda sin resolver debido a su dificultad es por qué la saga *Crepúsculo* y la trilogía *Cincuenta sombras* han sido un éxito de ventas, qué es lo que de estas obras ha encandilado a lectoras y lectores. Y es que el propio proceso de lectura, la relación entre el texto y quien lee, se presenta complejo: ¿el texto controla a la lectora o viceversa?, y ¿qué hay de objetivo en el texto y qué de subjetivo en el resultado de nuestra lectura? Entonces, ¿qué es lo que atrapa a las lectoras hasta el punto que ha hecho de las novelas seleccionadas *bestsellers*? ¿Es Edward Cullen, es Christian Grey, es el romanticismo, es el BDSM, es la historia de vampiros y hombres lobo? ¿Son las lectoras críticas con la obra o no lo son? ¿Se adhieren por completo al texto, se identifican con una emoción concreta? Y ¿Qué nos dice esto de la experiencia femenina contemporánea?

Puesto que el amor importa es necesario redefinirlo. Un amor que no se fundamente en el principio de propiedad, ni en el miedo a la soledad, ni sea vehículo para la violencia. Un amor que no sirva de sostén para las desigualdades sociales y que revitalice los lazos afectivos con las otras y con los otros, con la comunidad.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Beauvoir, Simone. (2005). *El Segundo Sexo*. Madrid: Cátedra.
- Cixous, Hélène. (1995). *La risa de la medusa*. Barcelona: Anthropos.
- Esteban, Mari Luz. (2011). *Crítica del pensamiento amoroso*. Madrid: Edicions bellaterra.
- Falcón, Lidia. (1984). "Kate Millet: El amor ha sido el opio de las mujeres". http://elpais.com/diario/1984/05/21/sociedad/453938405_850215.html
Última consulta: 15-6-2016.
- Firestone, Sulamith. (1976) *La dialéctica del sexo*. Barcelona: Kairós.

- Hardisson Rumeu, Ana. (2005). Hacia una crítica de la imaginación patriarcal: los bildungsromans y la subjetividad femenina. Las Palmas de Gran Canaria: Instituto Canario de la Mujer.
- Herrera Gómez, Coral. (2012). "La violencia de género y el amor romántico". <http://www.pikaramagazine.com/2012/11/la-violencia-de-genero-y-el-amor-romanticocoral-herrera-gomez-expone-que-el-romanticismo-es-el-mecanismo-cultural-mas-potente-para-perpetuar-el-patriarcado/>
Última consulta: 15-6-2016.
- Irigaray, Luce. (2009). Ese sexo que no es uno. Madrid: Akal.
- James, Erika Leonard. (2012). Cincuenta sombras de Grey. Barcelona: Grijalbo.
- James, Erika Leonard. (2012). Cincuenta sombras más oscuras. Barcelona: Grijalbo.
- James, Erika Leonard. (2012). Cincuenta sombras liberadas. Barcelona: Grijalbo.
- Meyer, Stephenie. (2006). Crepúsculo: Madrid: Alfaguara.
- Meyer, Stephenie. (2006). Luna Nueva. Madrid: Alfaguara.
- Meyer, Stephenie. (2007). Eclipse. Madrid: Alfaguara.
- Meyer, Stephenie. (2008). Amanecer. Madrid: Alfaguara.
- Nussbaum, Martha. (1997) Justicia poética, Barcelona: Andrés Bello.
- Platón. (1986) Diálogos, vol. III. Madrid: Gredos.
- Rich, Adrienne. (2001). Sangre, pan y poesía. Prosa escogida 1979-1985, Barcelona: Icaria.
- Rivolta Femminile. (1975). "Ausencia de la mujer en los momentos exaltadores de las manifestaciones creadoras masculinas" en Lonzi, Carla. Escupamos sobre Hegel. La mujer clitorica y la mujer vaginal (pp.105-107). Barcelona: Anagrama.
- Woolf, Virginia. (2010) La muerte de la polilla y otros escritos, Madrid: Capitán Swing Libros

SECCIÓN 5: POLÍTICA Y FEMINISMO

PRESENCIA DE LA MUJER Y BRECHA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA LOCAL ESPAÑOLA: LA PARIDAD DE GÉNERO EN EL PODER LOCAL ESPAÑOL

Alejandro Espí Hernández

Universidad de Murcia

alejandro.espih@um.es

RESUMEN: Este trabajo analiza en términos cuantitativos y cualitativos la presencia actual de la mujer en la administración local española con perspectiva temporal comparada. Con el análisis de los datos expuestos pretendemos llegar a comprender si las medidas legales u orgánicas tendentes a la corrección de los desequilibrios de género consiguen mejorar la representación de la mujer en el poder local, así como observar la evolución y tendencia de los últimos años en materia de paridad de género en la administración local. Para tales fines se analizan numerosos aspectos que proyectan una visión comparada de la situación de mujeres y hombres en el conjunto de la administración local española desde que se tienen datos. Variables que nos van a permitir argüir unas conclusiones precisas sobre la igualdad, o ausencia de ella, en el seno de aquellas administraciones públicas que son consideradas las más próximas a la ciudadanía.

PALABRAS CLAVE: mujer, administración local, concejalas, alcaldesas, poder, España, paridad

1. INTRODUCCIÓN

Durante siglos, los hombres han dominado la dirección política de nuestro país en todos sus niveles, recayendo exclusivamente en ellos la responsabilidad de asumir las riendas del país en prácticamente todos los periodos históricos desde la llegada del sufragio universal. Un símil político a la situación histórica que la mujer ha atravesado en todas las esferas de la sociedad respecto del hombre: sometimiento, inferioridad y discriminación. Como señala Rosa Cobo (2002), las mujeres constituyen un colectivo marginado y subordinado en todas y cada una de las sociedades existentes.

Con la extensión del sufragio activo y pasivo a la mujer en la práctica totalidad del mundo hace relativamente pocos años³⁶, fueron consolidándose las democracias de mediados y finales de siglo XX, garantes de la igualdad en sus marcos normativos. Ahora bien, resulta preciso detenernos en un análisis minucioso para conocer si esa igualdad normativa, la igualdad formal, es también efectiva o se aproxima a ello. En este caso, nos interesa conocer la participación de la mujer en la representación política local de nuestro país, dado que es considerada la administración más próxima a la ciudadanía.

Cuando en el presente hablamos de mujer e igualdad, suele emanar el falso mito conocido como "espejismo de la igualdad"; creencia de que aquella ya está conseguida. Ese espejismo aparece igualmente cuando trabajamos sobre mujer y poder, ámbito que nos concierne en este trabajo, en tanto que hay una creencia extendida de que, dado el incremento de los niveles educativos de la mujer, su inclusión en el mercado laboral y algunos avances en los roles de género, la participación de las mujeres en la vida pública ya ha debido cosechar los niveles aceptados. Es decir, que no existe ningún problema de desigualdad en el acceso y permanencia a los cargos públicos de la administración local española. Esta idea es consecuencia directa de la falta de conocimiento sobre datos que reflejen la situación de la paridad de género en el municipalismo español, que probablemente disten significativamente de la percepción que pueda tenerse al respecto.

Sin embargo, si algún hecho motivará el nacimiento de la Ley 3/2007, entre otras cuestiones, es la desequilibrada participación de mujeres y hombres en las instituciones públicas y partidos políticos de nuestro país. El legislador es consciente de la necesidad de integrar la igualdad de manera transversal en todas las políticas y decisiones, a fin de promocionar a la mujer, visibilizarla y ascenderla al escalón de partida donde ya se encuentran los hombres por el hecho de serlo.

³⁶ En España se reconoce el sufragio femenino en 1931, votando las mujeres por primera vez en las generales de noviembre de 1933.

Normalmente, los estudios que versan sobre la mujer en política, no suelen tratar con asiduidad la participación de la misma en la administración local, centrándose aquellos, mayormente, en análisis focalizados a parlamentos nacionales y/o autonómicos, así como en los liderazgos femeninos y el peso orgánico de las mujeres. Con este trabajo pretendemos ampliar el campo de conocimiento político y social relativo a la presencia y participación de la mujer en el municipalismo español.

2. HIPÓTESIS INICIALES

Hace alrededor de un año España celebró en todo su territorio nacional elecciones municipales y, en algunas autonomías, elecciones a los entes territoriales de carácter autonómico, de acuerdo a la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General. Con la celebración de estos comicios para los más de 8.000 ayuntamientos del país, el mapa político municipal ha atravesado una modificación partidista que abarca desde numerosas alcaldías hasta las propias autonomías, pasando por el poder provincial. Sin embargo, nos resulta de mayor interés volver a analizar los datos relativos a la situación de la mujer en los consistorios españoles, para comprobar si, además de cambios de gobierno, se han producido notorias mejoras en lo referente a la brecha de género existente en nuestro país, en cuanto a presencia, representación y atribución de responsabilidades de las mujeres en los municipios españoles.

Nuestro objetivo, por consiguiente, es conocer la situación de la paridad de género en la administración local española desde varios enfoques y en diferentes momentos temporales de la presente democracia. Partimos para esta investigación considerando como hipótesis principal (H1) que el poder local español continúa siendo predominantemente masculino, y que, (H2) las disposiciones orgánicas de los partidos y las medidas legales introducidas para corregir el desequilibrio de género en el poder local, especialmente las contenidas en la citada Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de

mujeres y hombres, han conseguido mejoras significativas en los datos, aunque todavía se encuentran lejos de lograr una paridad real.

3. METODOLOGÍA

Para la comprobación de la hipótesis, este artículo efectúa un recorrido temporal cuantitativo por los diferentes datos que nos van a ilustrarnos la situación de la brecha de género en las instituciones públicas españolas, concretamente las de ámbito local, desde que se tienen datos hasta el año 2015, prestando especial interés al impacto de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Entidades que son consideradas la más cercanas a la ciudadanía y, por ende, aquellas que pueden visibilizar de manera más eficaz a la mujer, contribuyendo así a la normalización de género desde el espacio común al conjunto de la sociedad: lo público. Mediante la lectura e interpretación de los datos podremos llegar a conclusiones finales que responden directamente a las hipótesis de trabajo inicialmente esbozadas.

Los datos que van a ser tratados son extraídos de diferentes administraciones y organismos públicos como la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Instituto de la Mujer y los Ministerios de Hacienda y Administraciones Públicas así como el de Interior.

4. RESULTADOS

4.1. Más concejales, más alcaldesas, pero todavía lejos de la paridad

Los términos democracia y participación ciudadana están necesariamente conectados entre sí, en tanto que el primero requiere del segundo para su plena efectividad. El reconocimiento democrático de la ciudadanía política conlleva no sólo el goce de derechos civiles como son el derecho al sufragio activo y pasivo, las libertades civiles o la elegibilidad, sino también el deber de

participar en la vida política. He aquí donde entra en disposición el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que reconoce el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país, la igualdad de acceso de hombres y mujeres al poder, la toma de decisiones y el liderazgo en todos los niveles. Las mujeres han librado numerosas contiendas para la consecución de sus derechos políticos, pero sin embargo, la paridad entre hombres y mujeres en la vida política no es, todavía, una realidad. Las mujeres permanecen infra-representadas en la toma de decisiones en general y en los órganos de decisión local en particular (García, 2011).

Efectivamente, el poder no se tiene, se ejerce: no es una esencia o una sustancia, sino una red de relaciones cuyo espacio natural donde se fraguan los pactos patriarcales es la política (Varela, 2013). Con los resultados que a continuación comenzamos a detallar, pretendemos visibilizar, por tanto, a quién ejerce el poder en el ámbito municipal en nuestro país desde que la democracia echó a andar o bien desde que se tienen datos, para poder esgrimir conclusiones desde una perspectiva de género.

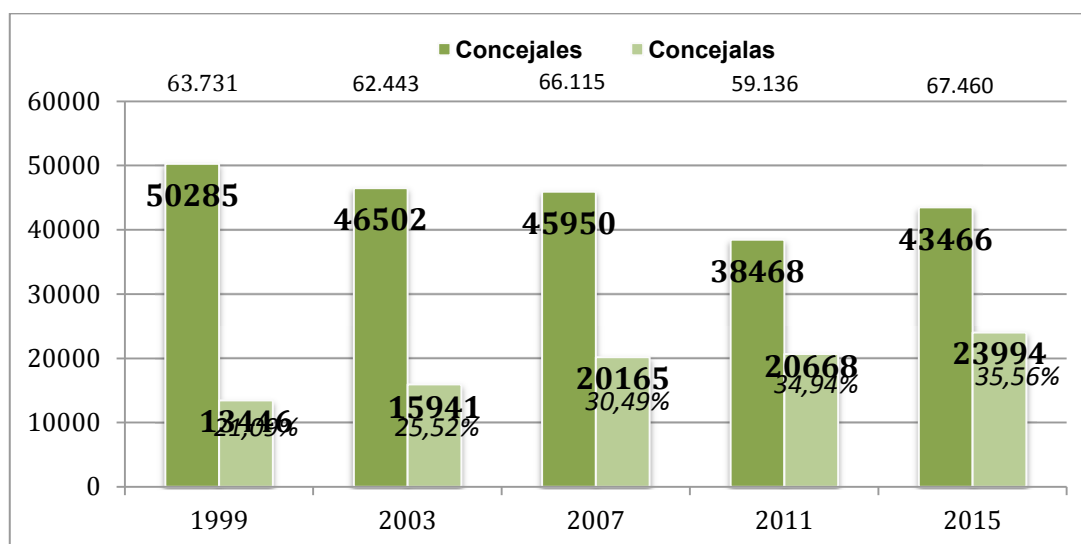
En España, con la entrada en vigor de la citada Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, se introdujo la obligatoriedad de que los partidos políticos presentaran listas electorales cerradas y bloqueadas con una composición equilibrada de hombres y mujeres, aplicando un suelo mínimo de un 40% de representación por parte de alguno de los géneros y un máximo de 60% para el otro³⁷. Con esta medida legal se dispone, desde entonces, a los partidos políticos al servicio de la igualdad, al margen de las políticas que en este sentido decidan aplicar a nivel orgánico cada uno de ellos, como es el caso de la regla del 50-50% que aplica Izquierda Unida desde 2012 o las listas cremalleras que presenta el PSOE desde 2014, entre otras. En definitiva, suponen acciones positivas que pretenden lograr que todo el mundo parta de la misma línea de salida para que cada cual llegue donde le permitan sus capacidades.

³⁷ Estas disposiciones no afectan a los municipios menores de 5000 habitantes, lugares donde más se incrementa la brecha de género como más adelante observaremos.

Concejalías

Ha sido en el año 2015 cuando las mujeres en España han conseguido superar, por primera vez en la presente democracia, el umbral del 35% de las concejalías totales de nuestro país, la cifra más alta de toda la serie histórica. Ciertamente, como observamos a continuación en el gráfico I, la representación de la mujer en los consistorios municipales aumenta progresivamente tras la celebración de cada elección municipal, lo que supone un dato de entrada positivo, aunque todavía insuficiente en vista a que los hombres ocupan todavía hoy el 64,43% de las actas de concejal totales. A pesar de la satisfacción que podría producirnos este aumento de presencia femenina en los ayuntamientos, es relevante destacar que entre 2007 y 2015, horquilla de ocho años, el porcentaje de concejalas en ayuntamientos españoles apenas ha aumentado un 5,07%, dato todavía muy discreto que demuestra la paulatina evolución al respecto.

Gráfico 1. Evolución del número de concejales y concejalas en España desde 1999



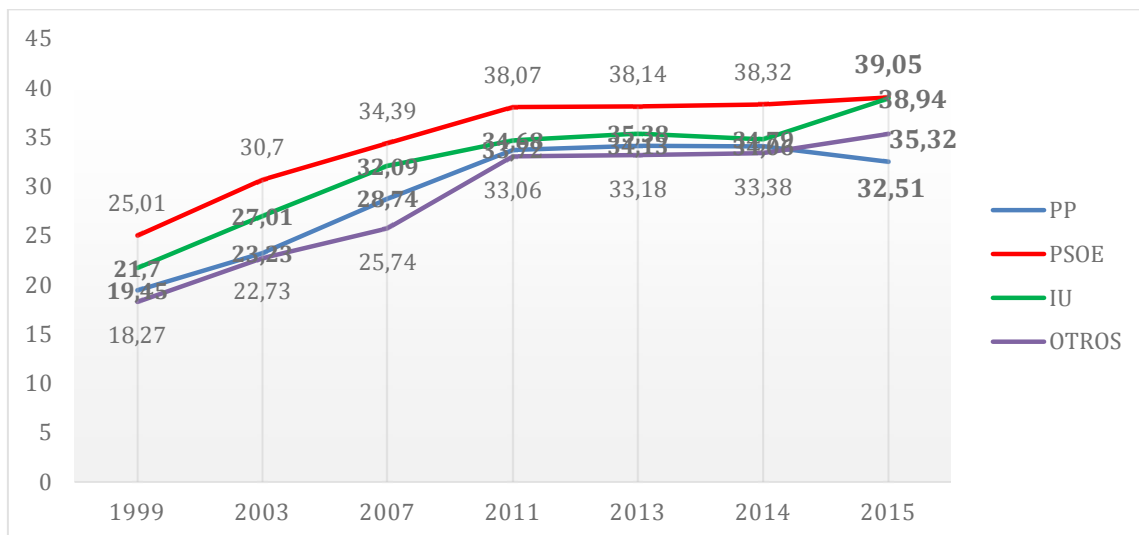
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades elaborados, a su vez, en base a los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Tal y como puede apreciarse en la figura anterior, se ha producido un aumento notable del número de concejalas en España respecto de los varones, con un repunte de concejales hombres en 2015 que parece atender mayormente a un

aumento de concejalías totales en el país respecto a 2011³⁸. Así, en el año 2003 las mujeres con acta de concejala apenas constituían el 25,53% del total, aumentando hasta el 30,75% en 2007 con la aplicación de la Ley de Igualdad, lo que supuso un incremento de 4.224 concejalas, la mayor subida de toda la serie histórica. En 2015 se ha logrado nuevamente el máximo histórico en España con 23.994 concejalas (35,57%), cifra que todavía continúa lejos de una paridad que podría ser "aceptada" en las barreras psicológicas del 60-40% referidas en la legislación.

Si analizamos por partidos políticos nacionales la evolución desde 1999 del número de concejalas, vemos que el partido que ha presentado mayor cifra de edilas, es el PSOE, muy seguido de IU, ambos por encima del Partido Popular en todos los años marcados como referencia. No obstante insistimos en la leve evolución que se ha producido al respecto, pues en dieciséis años, tan solo en el mejor de los casos (el del Partido Socialista), se evoluciona del 25,01% al 39,05% de representación femenina.

Gráfico 2. Evolución del número de concejalas por partidos políticos en España desde 1999 a 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades elaborados, a su vez, en base a los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

³⁸ En el año 2011 se eligieron 59.136 concejalas/as mientras que en 2015 han sido 67.460 las actas expedidas.

4.2. Las alcaldías en España, foco de resistencia masculina

Sin embargo, donde todavía pueden apreciarse los notables síntomas de masculinización del poder local en España, es en la ostentación de alcaldías existentes en nuestro país. En este sentido, las diferencias porcentuales por sexos denotan la leve apuesta por alcaldables mujeres por parte de los partidos políticos españoles, incidiendo así en el sesgo de género para la más alta responsabilidad municipal. Si bien es preciso recordar que la ley de igualdad no prioriza género para encabezar listas electorales, dejando a instancia de cada partido esta designación. Los datos de la tabla I nos muestran un ligero aumento del número de alcaldesas en España en toda la trayectoria democrática, mejorando en el periodo temporal de 32 años (de 1983 a 2015), en tan solo 17 puntos porcentuales. En el año 1983 el número de alcaldesas era de 164 (un 2,04% de las alcaldías totales), constituyendo en la actualidad el 19,09% (1550 alcaldesas), que supone un máximo histórico. El incremento es notorio, pero insuficiente, pues el número de alcaldes en la actualidad multiplica casi por seis el número de alcaldesas.

Tabla I. Evolución del número de alcaldesas en España

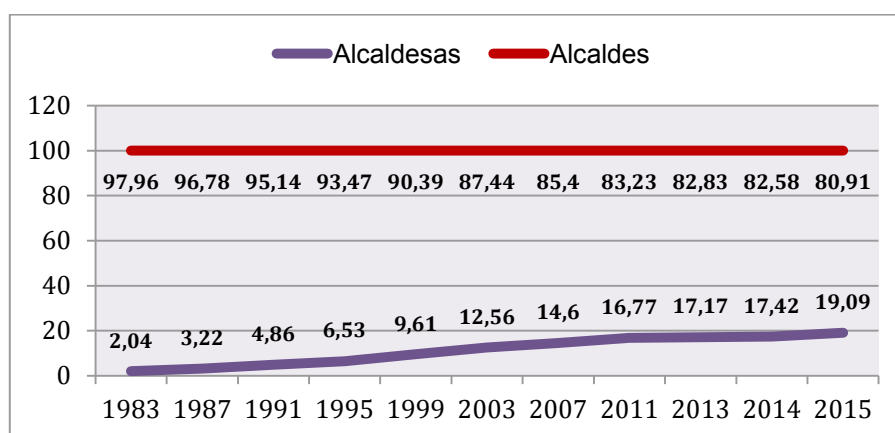
Año	Número de alcaldesas	% sobre total	Incremento
1983	164	2,04%	-
1987	249	3,22%	1,18
1991	393	4,86%	1,64
1995	529	6,53%	1,67
1999	779	9,61%	3,08
2003	1014	12,56%	2,95
2007	1179	14,60%	2,04
2011	1355	17,1%	2,5
2013	1393	17,17%	0,07
2015 ³⁹	1550	19,09%	1,92
Total	-	-	17,05%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades elaborados, a su vez, en base a los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

³⁹ Dato a de 30 de noviembre de 2015

Observando el gráfico 3, podemos contemplar una tendencia en el tiempo de incorporación de la mujer en las alcaldías españolas, que no obstante relata un ritmo ascendente muy leve. Ello nos hace continuar poniendo el foco en el exceso de masculinización de las alcaldías españolas, que presentan una distribución por sexos de un 80%-20%, dato que ni de lejos se aproxima a los mínimos de 60-40 establecidos por ley para la confección de listas electorales. No obstante, no podemos dejar de mencionar que los dos ayuntamientos más grandes de España, Madrid y Barcelona, están desde junio de 2015 presididos por mujeres: Manuela Carmena y Ada Colau, respectivamente. Hecho relevante para destacar aunque insuficiente en sí mismo. La mujer permanece altamente invisibilizada en la figura política de la alcaldía en España (ver gráfico 3).

Gráfico 3. Evolución porcentual del número de alcaldes y alcaldesas en España desde 1983 a 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades elaborados, a su vez, en base a los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La Ley 3/2007, a tenor de los datos anteriores, no ha provocado un impacto significativo en el número de alcaldías ostentadas por mujeres, pues la evolución de las cifras mantiene un ritmo similar año tras año. Es preciso recordar nuevamente que la ley no establece ningún tipo de priorización de género para ocupar alcaldías, quedando esta decisión en manos de los propios partidos políticos. A su vez, las cuotas de género de los propios partidos políticos tampoco parecen incidir en esta cuestión; formar parte de listas electorales sí, encabezarlas ya es otra cuestión.

Por consiguiente, estamos en disposición de afirmar que existe un claro “filtro” para las mujeres en el seno de los partidos políticos españoles para acceder a las alcaldías en relación al porcentaje de concejales electas en los mismos partidos. Esta afirmación la podemos corroborar mediante la interpretación de los datos de la Tabla II. Además, nos permite vislumbrar cómo la cifra más alta de alcaldesas de un mismo partido político en 2015 en España no llega ni al 30% de sus alcaldías totales logradas, situándose el índice histórico más elevado en un 40,98% conseguido por el PSOE en el año 2007 con 1.193 alcaldesas de un total de 2.911 alcaldías a las que accedió. El diferencial de la tabla II ilustra nuevamente las remarcadas diferencias porcentuales entre ambos tipos de cargos públicos⁴⁰ a los que nos venimos refiriendo.

Tabla II. Número de concejales y alcaldesas por partidos políticos en 2015

Partido	% Concejales	Número	% Alcaldesas	Número	Diferencial
PP	32,51%	7382	16,53%	506	-15,98%
PSOE	39,05%	7639	22,08%	553	-16,97%
IU	38,94%	803	18,49%	27	-20,45%
Otros	35,32%	8170	18,69%	293	-16,63%

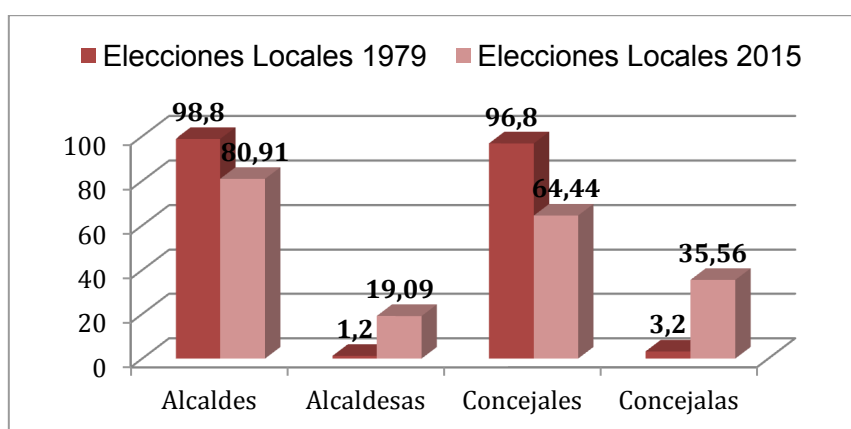
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades elaborados, a su vez, en base a los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La evolución del número de alcaldesas en España desde 1999 hasta 2015 por partidos políticos, refuerza la hipótesis de los avances en la paridad en el poder local, pero siguen denotando una vez más la existencia de un proceso todavía muy paulatino que proyecta una resistencia a la apuesta por la mujer para la ostentación de las alcaldías. Cabe destacar que el número de alcaldesas de los dos principales partidos políticos en 2007, PP y PSOE, llegaron a rozar el 40% de sus alcaldías totales. Se trata de un dato excepcional en la serie histórica que duplica al número de alcaldesas actuales de los mismos partidos y que no ha vuelto a sucederse. Tras los últimos comicios de 2015, el PSOE es el partido que cuenta con mayor número de alcaldesas (22,08%), seguido de IU y “otros” con 18,49% y 18,69% respectivamente. Un poco atrás queda el PP que cuenta con el 16,53% de alcaldesas.

⁴⁰ No descuidamos que las alcaldesas son también concejales.

En síntesis, y como refleja el gráfico 4, la participación política de la mujer en la administración local española se ha incrementado ligeramente desde las primeras elecciones locales (1979) hasta las últimas (2015). Sin embargo la leve mejora denota una todavía resistencia a la incorporación de la mujer, que entra paulatina y tardíamente en el poder local. Es preciso recordar que la participación femenina en la vida política y pública se incrementa no sólo por las medidas legales, sino además, como citábamos anteriormente, por las decisiones orgánicas de los partidos como la puesta en marcha de cuotas de género u otras disposiciones similares. Las cuotas de representatividad femenina para los cargos orgánicos y públicos en los partidos comenzaron a aparecer en España a finales de los años ochenta. El PCE introdujo sus medidas de discriminación positiva en 1987, siendo en 1988 cuando el PSOE puso en marcha su cuota femenina del 25%. Ya en los años 90, IU aumentó la cifra en su partido al 35%. En 1997, PSOE e IU elevan la cuota a un máximo de 60% y un mínimo de 40% para cualquier género. En el caso del Partido Popular, no se llega a articular ninguna cuota de género hasta el momento (Verge, 2006). En el año 2006, previo a la aprobación de la ley de igualdad, eran 5 partidos políticos españoles los que ya habían adoptado cuotas voluntarias de género con el objetivo de equilibrar la composición por sexos de sus candidaturas (Davidson-Schnuch, 2006).

Gráfico 4. Comparativa del porcentaje de alcaldías y concejalías por género en España, 1979 y 2015

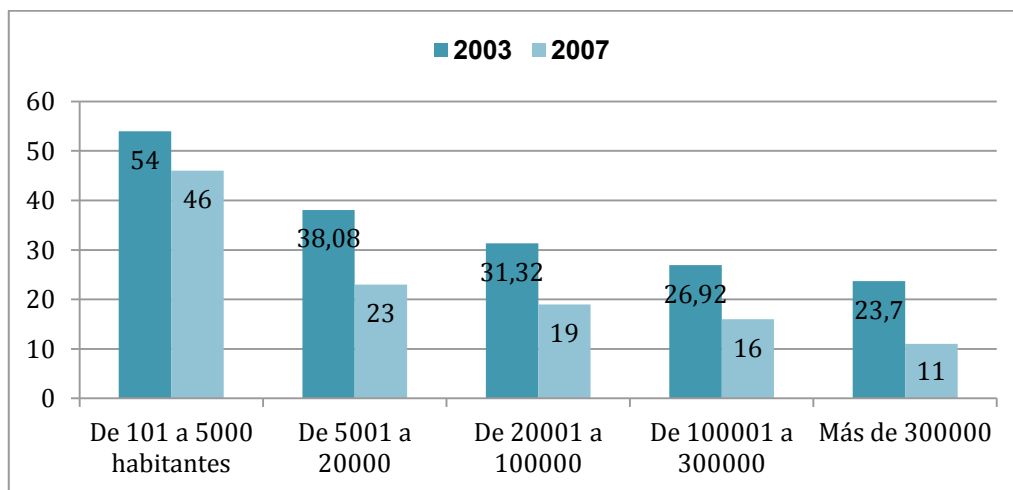


Fuente: Registro de Representantes electos del Ministerio de Administraciones Públicas. Elaboración propia.

4.3. El factor dimensional de los municipios en la brecha de género

El tamaño de los municipios españoles es una variable trascendental para comprender la brecha de género existente en el poder político local que venimos ilustrando con la lectura de los diferentes datos de concejalías y alcaldías. Los más de 8.000 municipios existentes en España presentan una división administrativa local muy heterogénea, coexistiendo municipios minúsculos frente a grandes urbes. En relación a la brecha de género en el poder local español, encontramos una tendencia consistente en que, a medida que el municipio disminuye de tamaño, la brecha de género aumenta. Es decir, la paridad de género en el municipalismo mejora a medida que el tamaño del municipio es mayor. Esta tendencia denota la existencia de una importante resistencia a la inclusión de la mujer en la política local proveniente fundamentalmente por las zonas rurales.

Gráfico 5. Brecha de género (%) en el municipalismo en España según dimensión del municipio en 2003 y 2007



Fuente: Estudio Impacto de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en la Representación de Mujeres en el Ámbito de la Política Local. Elaboración propia.

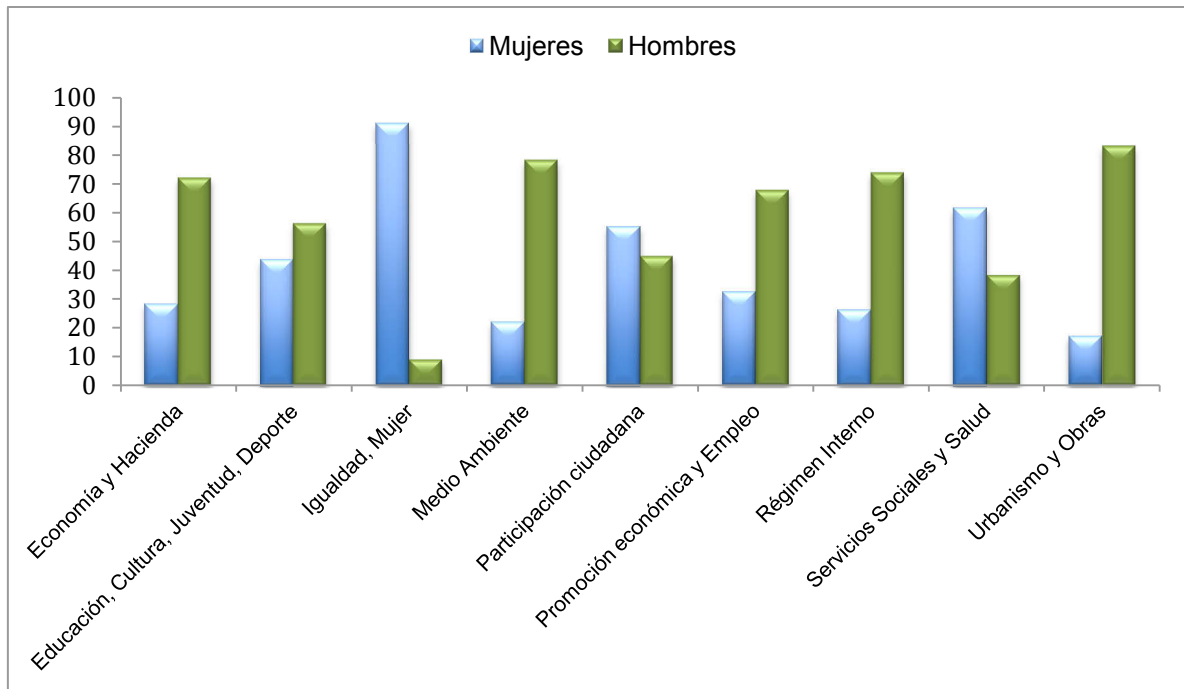
Los datos del Estudio Impacto de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en la Representación de Mujeres en el Ámbito

de la Política Local de la FEMP (ver gráfico 5), nos permite observar una leve mejora de los años 2003 a 2007 (antes y después de la Ley 3/2007) en cuanto a la presencia de las mujeres en la política local, incluso entre los municipios menores de 5000 habitantes, exentos de aplicación de la Ley 3/2007. Precisamente los municipios comprendidos entre 101 y 5000 habitantes, existe una alta brecha de género de entorno al 50%. Por el contrario, aquellas urbes de más de 300.000 habitantes presentaron en 2007 una brecha de género en representación local del 11%. No podemos olvidar que el tamaño del municipio es un factor muy influyente en la magnitud de la brecha de género. Los datos de la Federación ilustran cómo a medida que el tamaño del municipio es mayor, la brecha de género va disminuyendo. Dicho de otro modo, en los municipios de menor tamaño persisten de manera considerable los estereotipos de género, haciendo más difícil el acceso de la mujer a la responsabilidad municipal respecto de las urbes más grandes, que son más propensas a la integración de la mujer en la vida política.

4.4. Distribución de áreas temáticas en los municipios según género

Otra de las variables a atender cuando tratamos de analizar la presencia de la mujer en la vida política local, es la relativa a la responsabilidad que asumen en tanto que cargos públicos en perspectiva comparada con los hombres. La distribución de las concejalías en España, por áreas temáticas, nos plasma nuevamente una desigualdad que hunde su motivación a los estereotipos de género y la visión androcéntrica de la sociedad. El hecho de que las mujeres consigan actas de concejalas no conlleva necesariamente la superación de la brecha de género, pues aparece otra desigualdad a posteriori no menos importante y que merece su especial atención.

Gráfico 6. Distribución de concejalías en España por sexo, año 2007



Fuente: Estudio Impacto de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en la Representación de Mujeres en el Ámbito de la Política Local. Elaboración propia.

A tenor de los datos ilustrados en el gráfico 6, se puede observar una clara segregación de responsabilidades en la administración local que atiende también a motivación de género. Así, existen claras áreas municipales masculinizadas como son, fundamentalmente Economía y Hacienda, Medio Ambiente, Promoción Económica y Empleo, Régimen Interno y, por encima de todas, Urbanismo y Obras Públicas. En contra, observamos la existencia de algunas áreas claramente feminizadas; son Igualdad, Mujer, Participación Ciudadana, Servicios Sociales y Salud. En una situación algo más equilibrada se halla el bloque de Educación, Cultura, Juventud y Deportes. No obstante esta última (deportes) también es un área un tanto masculinizada pero que, al entrar en contacto en este estudio junto a las otras áreas, especialmente Educación y Cultura, equilibra la balanza.

El rol de género permanece muy visible igualmente en la gestión pública. A las mujeres se las responsabiliza fundamentalmente de las áreas vinculadas al cuidado y el desarrollo de políticas para su avance social, mientras que los

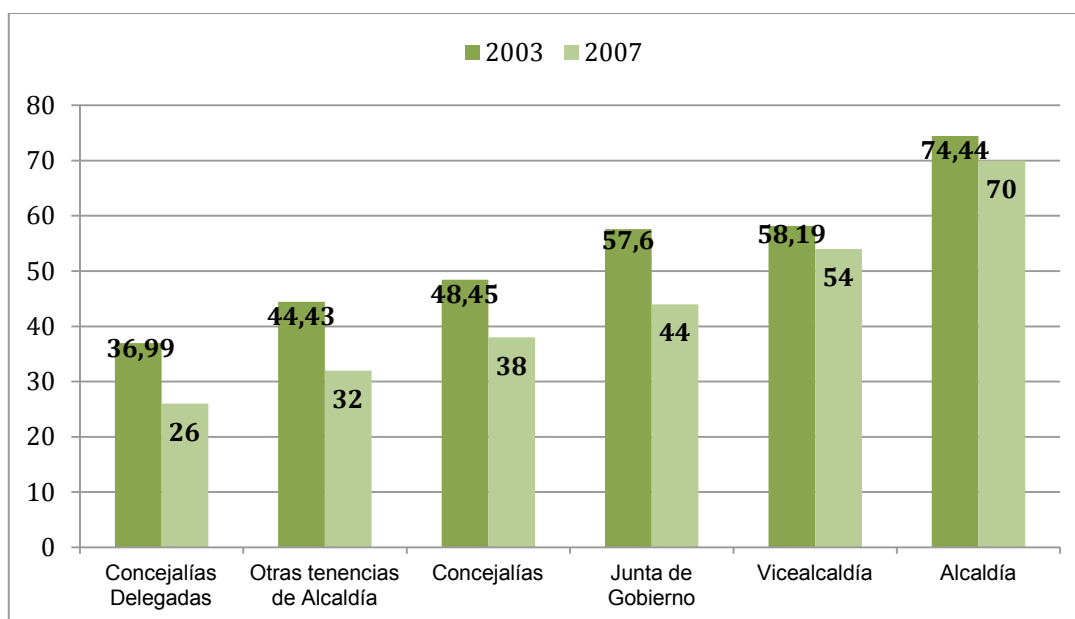
hombres asumen las áreas municipales asociadas directamente con la gestión económica y desarrollo del municipio. Se ilustra, por consiguiente, la existencia de una desigualdad que se haya enquistada en la visión androcéntrica de la realidad que los actores políticos, y la sociedad en su conjunto interiorizamos y desarrollamos. El patriarcado no sólo parece evitar la incorporación de la mujer en la administración local, sino que además cuando lo hace, le adjudica responsabilidades que preservan la esencia de los roles que la sociedad les atribuye por el hecho de ser mujer.

4.5. Distribución de cargos y órganos de toma de decisiones en los municipios

En este análisis sobre la situación externa e interna de la mujer en la administración local española, podemos dar un paso más e incluso observar cuántas mujeres, respecto a hombres, forman parte de los diferentes grados de responsabilidad que en un ayuntamiento pueden asumirse o ser partícipes de. Hablamos de concejalías delegadas, tenencias de alcaldía, concejalías en sí, juntas de gobierno, vicealcaldías y alcaldías. En ese mismo orden se presentan tales responsabilidades y órganos de menor a mayor relevancia en cuanto a poder de decisión en el seno de un consistorio.

La brecha de género que existe en estas responsabilidades y órganos de decisión va en aumento a medida que la responsabilidad que se puede adoptar es mayor. Dicho con otras palabras, cuanto mayor responsabilidad se asume en un ayuntamiento, menos mujeres ostentan esa potestad. Con mayor detenimiento podemos comprobarlo en el gráfico adyacente, que compara los años 2003 y 2007. Nuevamente no disponemos de los datos relativos a 2011 y 2015, que probablemente presenten unas cifras en la misma tendencia aunque previsiblemente ligeramente corregidos.

Gráfico 7. Brecha de género (%) en las diferentes esferas de decisión de los municipios en 2003 y 2007



Fuente: Estudio Impacto de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en la Representación de Mujeres en el Ámbito de la Política Local. Elaboración propia.

Las alcaldías en España presentan la mayor brecha de género de las diferentes categorías de responsabilidad dadas en un Ayuntamiento, como pudimos ver con anterioridad y como se refleja en los gráficos 2 y 7. Aunque los datos mejoran ligeramente respecto del año predecesor, la situación sigue ilustrando un escenario de desigualdad dentro de la propia brecha de género ya dada en la administración local. Dicho con otras palabras, nos encontramos con una desigualdad dentro de la desigualdad, valga la redundancia.

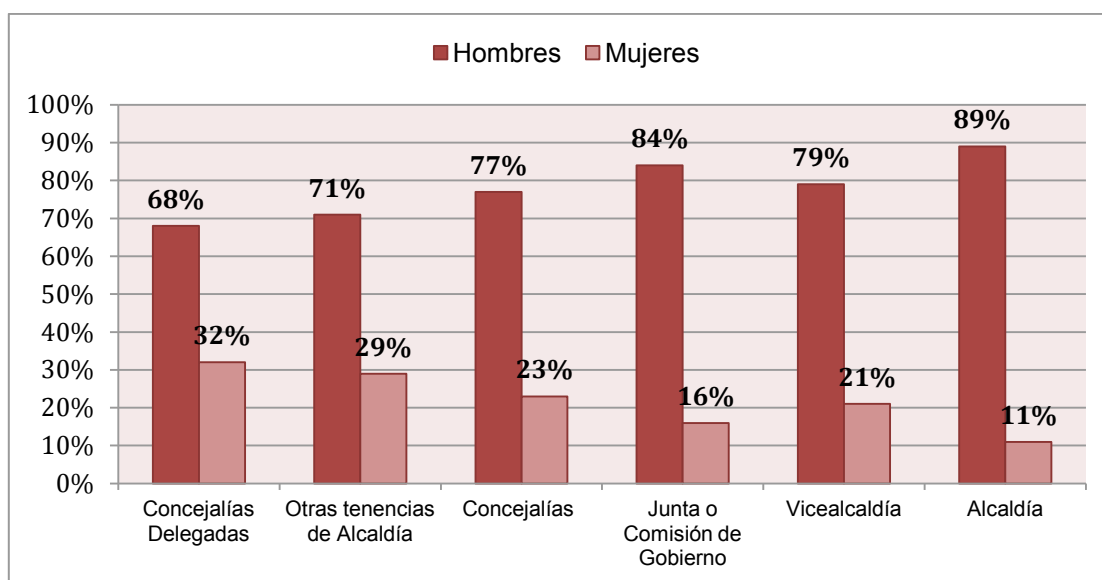
4.6. Permanencia y promoción de las mujeres en política local

A tenor de los datos que presenta el informe de la FEMP, en el año 2007 del total de concejales y concejalas que permanecen ocupando su acta respecto al año 2003, el 77% fueron hombres. Igualmente esa repetición es mucho más acusada cuando se trata de las alcaldías, donde las mujeres tan solo repiten, en el ejemplo propuesto del año 2007, en un 11%, mientras que los hombres lo

hacen en un 89%. No obstante, en todas las escalas de poder o decisión municipal que plasma el informe, la repetición del hombre respecto a la legislatura anterior es bastante superior al de la mujer.

Además, según otro estudio de la propia Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), en el año 2011, respecto a 2007, renovaron su acta de concejala el 55,2% de las mujeres, lo que supuso poco más de la mitad de las mismas. El resto, hasta el 100% de las concejalas en 2011, fueron de nueva incorporación (ver gráfico 5).

Gráfico 8. Permanencia de mujeres y hombres en cargos públicos en 2007 respecto a 2003



Fuente: Estudio Impacto de la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en la Representación de Mujeres en el Ámbito de la Política Local. Elaboración propia.

5. CONCLUSIONES

Con los datos que hemos ilustrado en este trabajo, observamos todavía ausencia de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los centros de decisión local, pese a que la mujer constituya hoy más del 50% de la población estatal. La presencia de la mujer en el poder local español es discreta, aunque las cifras se han multiplicado en las últimas décadas, fundamentalmente desde la entrada en vigor de la Ley 3/2007. No obstante, a pesar de los ligeros

cambios producidos en estos años de funcionamiento democrático, la igualdad entre mujeres y hombres en la participación política local es todavía un claro objetivo a conseguir.

Como impresión concluyente de lo analizado podemos extraer que, cuando se trata de elegir un número elevado de representantes públicos (concejales/as) la paridad aumenta. Sin embargo cuando se trata de altos cargos unipersonales (alcaldías) la paridad disminuye. Ello denota la todavía *masculización* del poder local y la existencia de una mayor promoción y experiencia política de los hombres que llegan al poder respecto a las mujeres. Así mismo refleja que, cuando se debe pasar el filtro de la Ley 3/2007 (primer caso), mejora la paridad respecto de cuando no (segundo caso). No podemos olvidar que la paridad no es el final del camino, sino el comienzo (Varela, 2013).

Así mismo, hemos constatado en este paper la existencia de una desigualdad dentro de la propia desigualdad. La mujer asume menos poder respecto a los hombres en el seno de los consistorios. Además, las áreas de las que se las responsabiliza son mayormente aquellas relativas al cuidado de terceras personas (Sanidad, Servicios Sociales) o de su propia promoción (Igualdad, Mujer, Integración), quedando reservadas para los hombres las áreas de mayor trascendencia (Hacienda, Urbanismo, Obras, Promoción económica...etc). Para mayor ahínco, la mujer promociona en términos porcentuales menos en política respecto de los varones, que son más tendentes a repetir de una legislatura a otra, reforzado en el caso de repetir en las alcaldías. Todo ello si perder de vista el factor dimensional del municipio, dado que, a medida que tienen menos población, mayor es la brecha de género existente en su distribución municipal.

En cómputo, España, aunque mejora sus cifras progresivamente gracias al impulso de medidas legales como la cuota electoral de género, que favorecen el acceso igualitario a los cargos públicos, así como a una mayor concienciación existente en los propios partidos políticos que comienzan a adoptar medidas, no deja de demostrar que existe una evidente necesidad de hacer de la paridad y

la igualdad de género un bien público, espejo de la sociedad, que consiga su ramificación hacia las esferas privadas. Ni las disposiciones legales, ni las cuotas orgánicas como medidas de discriminación positivas están siendo suficientes, aunque sí han sido favorables para que la mujer acceda a la administración pública. Sin embargo, ni unas ni otras harían falta si existiera una voluntad real en los propios partidos políticos (Sánchez, 2008).

Ciertamente las personas no somos únicamente cifras pero, en ocasiones, resulta imprescindible plasmar esta serie de datos para poner en antecedente a la sociedad ante un problema latente en nuestra democracia. Existen insuficientes trabajos que pongan el foco en la brecha de género todavía visible en el poder local. Es imprescindible no solo la elaboración cualquier estudio al respecto, sino además, el abordaje de medidas para reducir unas cifras que todavía alarman.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Cobo, Rosa. (2002). Democracia paritaria y su jeto político feminista. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 36, pp. 29-44.
- Davidson-Schmich, Louise. K. (2006). Implementation of Political Party Gender Quotas. Evidence from the German Länder 1990-2000, *Party Politics*, 12 (2): 211-232
- García, Juan José. (2011). El sexo excluido. Mujer y participación política. *Psicología Política*, nº42, pp. 13-27.
- Instituto de la Mujer
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Ministerio del Interior
- Miyares, Alicia. (2003). Democracia feminista. Madrid: Cátedra.
- Resultados y conclusiones del informe de impacto de la Ley de Igualdad en las elecciones locales de 2007. <http://www.femp.es/files/11-134-fichero/Informe%20de%20Igualdad.pdf>
- Sánchez, Gema. (2008). El papel de las mujeres en la política española: el caso del PSOE. *Estudios Feministas*, Florianópolis, 16(2), 440.

- Valcárcel, Amelia. (1997). La política de las mujeres. Madrid: Cátedra.
- Varela, Nuria. (2013). Feminismo para principiantes. Barcelona: Ediciones B.
- Verge, Tania. (2006). Mujer y partidos políticos en España: las estrategias de los partidos y su impacto institucional, 1978-2004. *Reis*, 115/06, 165-196

PAPEL DE LOS FEMINISMOS EN EL ALTERMUNDISMO. PRESENCIA Y EVOLUCIÓN EN EL FORO SOCIAL MUNDIAL

Lorena García Saiz
Universitat Jaume I
logarsa@hotmail.com

RESUMEN: El nacimiento del Foro Social Mundial (FSM) supuso para los movimientos sociales un espacio de encuentro –en el que los Feminismos también están presentes– en el que trabajar con el objetivo de construir un sistema alternativo a la actual globalización neocapitalista. Pero se da la paradoja de que esta iniciativa, nacida a principios del siglo XXI, perpetúa actitudes patriarcales.

Este estudio repasa y analiza diversas ediciones del FSM desde la perspectiva de género para destapar miradas androcéntricas y, al mismo tiempo, resaltar los logros que las mujeres han ido obteniendo en todo ese proceso, principalmente a través de la labor de los Feminismos Postcoloniales, con el objetivo de tratar que las cuestiones de género no sean elemento transversal, sino “capilar”. Esta paradoja se comprueba también en las experiencias locales del Foro Social Catalán (FSCat) y el Foro Social Mundial Madrileño (FSMM), o movimientos análogos como el 15-M.

PALABRAS CLAVE: Foro Social Mundial, Feminismos Postcoloniales, Capilaridad, Justicia Global, Igualdad, Movimientos sociales

1. INTRODUCCIÓN

¿Cuáles son las razones para analizar el Foro Social Mundial (FSM) desde la perspectiva de género?

Desde que el FSM comenzó su andadura a principios del siglo XXI en Porto Alegre se han ido sumando de manera progresiva más personas, movimientos sociales y entidades que consideran que “Otro mundo es posible”, tal como reza el lema de este evento, que apuesta por la aplicación de una democracia participativa y alternativa al neocapitalismo globalizador.

El tiempo ha ido pasando para el FSM y desde que se iniciara en el principio del siglo XXI ya se han sucedido varias ediciones, lo que permite reflexionar sobre su evolución y actual estado, sus fortalezas y debilidades y, todo ello, desde la perspectiva de género.

Con la realización de este trabajo sobre el papel y presencia de los feminismos en el Foro Social Mundial se pretende reflexionar sobre la presencia de los movimientos feministas en el Foro Social Mundial desde sus inicios, logros destacables para que las mujeres puedan tener presencia y voz- matizando quien, cómo y de qué manera- y el papel y la presencia de las mujeres en dicho espacio.

Cabe destacar que, aunque hay bastante bibliografía sobre el FSM en general, no hay tanta que tenga en cuenta la perspectiva de género y analice la presencia y el papel de las mujeres. En este sentido, esta falta de documentación puede servir para medir hasta qué punto el mensaje de los movimientos feministas cala- o bien se silencia o minimiza- en el seno de una experiencia que se define como transformadora del mundo capitalista, neoliberal y patriarcal.

2. HIPÓTESIS INICIALES

El presente artículo parte de los siguientes supuestos previos:

El Foro Social Mundial – tanto en su versión global, como en ediciones locales o experiencias similares, como el 15M- pese a defender en su discurso la necesidad de un mundo más justo e igualitario para la humanidad, alberga un fondo patriarcal que subyace en su seno y que determina su trato hacia la aportación que hacen y pueden hacer los Feminismos.

Los Feminismos dentro del FSM han ido ganando paulatinamente más presencia de una manera más vertebradora, recogiendo una mayor diversidad de voces que van más allá de la mirada occidental.

Los movimientos feministas, pese a su presencia, no son dentro del FSM el epicentro para reflexionar, planear y ejecutar cambios reales, justos e igualitarios desde una perspectiva de género vertebradora.

3. METODOLOGÍA

Para la realización de este trabajo se ha hecho uso de diversos libros, junto con revistas y artículos publicados en la red, que presentan el FSM y analizan su evolución tras más de una década en marcha. Asimismo también se ha recogido los análisis de algunas profesoras, investigadoras y miembros participantes en el FSM sobre la presencia y el papel del Feminismo en dicho espacio y alrededor del mismo.

En el plano de la investigación, destacar la dificultad que supuso encontrar documentos que analizaran el FSM, con lo que tratar de profundizar desde la mirada de género ha sido si cabe más costoso por la escasez de fuentes bibliográficas y la dimensión global que el tema supone. Asimismo, se analizó el estado de la cuestión mediante propuestas locales como el Foro Social Catalán (FSCat) y de Madrid (FSMM) o experiencias análogas como el 15-M haciendo uso de los documentos colgados en las propias webs de la organización, junto con otros artículos publicados en Internet.

4. RESULTADOS

4.1. Contextualización del FSM y acercamiento al papel y presencia de los Feminismos

En primer lugar, cabe contextualizar el nacimiento del Foro Social Mundial (FSM). Éste nació en 2001 y se concibió como un espacio democrático donde debatir ideas, analizar, formular proposiciones, intercambiar experiencias y articular movimientos sociales, redes, ONGs y otras organizaciones opuestas al neoliberalismo, capitalismo e imperialismo. Tiene una Carta de Principios que se debe respetar, el paraguas en el que se amparan las diversas posiciones que confluyen en el Foro y común denominador de la "búsqueda y construcción de alternativas a la globalización neoliberal del capitalismo" (Calvo, 2007, p.37).

Los tres primeros Foros se realizaron en Porto Alegre (Brasil), lugar referente en cuanto a toma de decisiones alternativas al sistema tradicional, como son los presupuestos participativos. Su puesta en marcha despertó bastante interés, tuvo gran impacto mediático y contó con una gran participación y realización de actividades. Vivas (2004) subraya sobre este periodo que “a pesar de la numerosa presencia de mujeres y jóvenes, éstas contaron con muy poca visibilidad y peso político” (p.11), lo que demuestra que el espacio de representatividad y el poder de sus reivindicaciones no tuvieron un gran peso al inicio del FSM.

En 2004, esta cita mundial se realizó en Mumbay (India) y fue un punto de inflexión con la inclusión de nuevos temas y realidades y la internacionalización y desoccidentalización del Foro. Centenares de activistas, la mayoría indios y de los sectores excluidos (mujeres, campesinos/as,...), mostraron su rechazo a la globalización en las calles. Por ello, “las propias características y problemáticas indias obligaron a la inclusión de nuevos temas como la cuestión de la exclusión y la dignidad” (Vivas, 2004, p.12), fortaleciendo vínculos entre lo local y lo global. Además, en este IV FSM las reivindicaciones de género comenzaron a adquirir más peso gracias a la labor previa a esta cita mundial realizada en los Diálogos Feministas (DF), consistente en una serie de reuniones de diversas entidades feministas donde decidieron las acciones y temas a tratar en dicho Foro. Los DF se han ido sucediendo en posteriores citas del FSM.

En 2005 regresó nuevamente a Porto Alegre, en 2006 se realizó un foro policéntrico en tres zonas diferentes del mundo: Caracas (Venezuela), Bamako (Malí) y Karachi (Pakistán), abordando lo global desde lo local y viceversa. A partir de entonces se empieza a detectar cierto agotamiento de la fórmula inicial.

En 2007 se realizó en África, en la localidad de Nairobi (Kenia), un nuevo punto de inflexión al coincidir diversas circunstancias que hicieron que sus miembros se replanteasen su finalidad, organización y metodología. Fue un Foro muy institucionalizado y poco orientado a la acción. Concretamente, hubo una fuerte mercantilización del evento- en el terreno del transporte, comida o seguridad- que quedó en manos de empresas privadas. Además, estaba patrocinado, tuvo un discurso muy moderado y la presencia de ONGs fue enorme en comparación con la participación de entidades promovidas por la sociedad civil. Como señala Antentas (2008) esta edición "supone un contraejemplo de cómo debería ser el FSM, puesto que muchos problemas que se venían arrastrando en ediciones anteriores parecen haberse acentuado y multiplicado" (p.30).

En ese momento se decidió que el FSM tuviera lugar cada dos años. El 2009 fue el turno nuevamente de Latinoamérica en Belem (Brasil), con gran peso de las ONGs, 2011 en Dakar (Senegal), influido por las revueltas que ese año culminaron en la llamada "Primavera árabe", y 2013 y 2015 tuvo lugar en Túnez, influido por la germinación y desarrollo de ésta.

Tras este repaso a las diversas ediciones del Foro cabe preguntarse qué papel tienen los Feminismos. Hay que resaltar que éstos tienen plena cabida en el FSM para exponer sus reivindicaciones, comparten sus experiencias con otros movimientos en un espacio y una acción más global pero, pese a los avances, sigue habiendo una jerarquización de las luchas que siempre deja en segunda posición las cuestiones de género ante otras consideradas más urgentes y prioritarias, como el imperialismo, la desocupación y la pobreza.

La palabra "género" está recogido en los documentos y programaciones de los diversos Foros -como el caso de los puntos 8 y 9 de la Carta de Principios del

FSM⁴¹- y las mujeres participan por medio de propuestas marcadas por la horizontalidad y el diálogo, pero no es el hilo conductor que articule las principales preocupaciones. La lucha por la igualdad de género acaba añadiéndose a una larga lista de reivindicaciones que, en numerosas ocasiones, se deja exclusivamente en manos de las mujeres que participan.

Y es que, pese a los principios en los que se asienta el Foro, paradójicamente el perfil mayoritario de sus participantes se resume en los siguientes adjetivos: blancos, masculinos y jerárquicos. Por ejemplo, en el III FSM (Porto Alegre, 2003) un gran porcentaje provinieron principalmente de áreas con las características citadas antes como los países del cono sur latinoamericano – Brasil, Uruguay y Argentina- y del sur de Europa- Italia, España y Francia.

Además, los líderes del FSM han sido predominantemente hombres. Hay que destacar que en la composición de su Consejo Internacional, 11 de las 159 entidades que lo conforman -lo que no llega al 7% de representatividad del movimiento feminista en los órganos de decisión del Foro-son entidades que trabajan directamente con cuestiones de género. Esta escasa participación de organizaciones feministas demuestra que el poder patriarcal desde las altas instancias del FSM sigue excluyendo a las mujeres, pese a que el discurso del Foro abogue por la justicia e igualdad social representativa.

Pese a todo, los Feminismos ven necesario alzar su voz desde su experiencia local sumada a la experiencia global del FSM. De hecho, Vargas (2010) señala que el Foro

Es un espacio que si bien arrastra aún muchas de las incongruencias y debilidades de los movimientos y los impactos de las fuerzas hegemónicas, es

⁴¹ Los puntos de la Carta de Principios del FSM pueden consultarse en el siguiente enlace: http://fsmmadrid.org/web2/attachments/054_Carta%20de%20Principios%20del%20FSM.pdf

indudablemente un espacio donde se está alimentando y potenciando las perspectivas de una nueva hegemonía que traen los movimientos sociales.

Por tanto, el FSM ha estimulado la práctica de una democracia real y participativa mediante la autogestión, la diversidad, la pluralidad y el consenso, y ahí es donde los Feminismos -especialmente los postcoloniales- han aportado desde sus experiencias muchas de las ideas que el Foro defiende, buscando una nueva manera de ver el mundo, dejando atrás visiones neocapitalistas que mantienen mecanismos de poder y opresión, silencio y exclusión.

4.2. Feminismos Poscoloniales: Pieza clave en el FSM para la reivindicación de género

Como se ha señalado anteriormente, los Feminismos Postcoloniales son esenciales en el camino para considerar la perspectiva de género como piedra angular en el Altermundismo. Y es que esa "igualdad de las diferencias" que defiende el movimiento feminista hace que no se considere la mirada que impone el Norte como como única y unificadora, valora las aportaciones de los movimientos del Sur y de las diferencias en la transformación del modelo global dominante, respetando su voz. Según Faria (2008), llevado al espacio del FSM, también "permitió extender e intensificar debates antes muy limitados como la mercantilización del cuerpo y la vida de las mujeres" (p.6).

Dicha labor de empoderamiento de los Feminismos de América Latina y el Caribe se produjeron en los años 80 y 90 ante la creciente dominación del discurso capitalista y globalizador, que reducía a las mujeres de estas zonas a meras receptoras de ayudas de gobiernos, instituciones y ONGs como "garantes" de sus derechos,- lo que se traduce en un "feminismo institucionalizado"- que las invisibilizó.

Esta concienciación provocó que movimientos como la Red de Mujeres Transformando la Economía (REMTE), la Articulación Feminista Marcosur (AFM) o la Marcha Mundial de las Mujeres (MMM se implicaran en el Foro, y al mismo tiempo, participaran junto con otras entidades en los “Diálogos Feministas” (DF). En esta línea, (González, 2008) subraya sobre dichos encuentros que

Son espacios globales y en permanente construcción, de gran potencialidad para revitalizar el movimiento feminista transnacional e internacionalista, y conectar experiencias de las mujeres, fomentando nuevas relaciones entre las feministas y otros movimientos sociales. Esto supone desplazar la mirada hegemónica del Norte sobre las formas de construir feminismos. (p.14)

En este espacio de reunión las redes internacionales de mujeres han podido debatir, intercambiar experiencias y fomentar nuevas relaciones con otros movimientos sociales. Además, los DF han contribuido a construir otro tipo de internacionalismo feminista a través de su atención concreta a cuestiones de interés para las mujeres pobres y marginadas, como señala Conway (2011).

Asimismo, cabe recordar que Mohanty sentó las bases de los Feminismos postcoloniales con su artículo *Bajo los ojos de Occidente: Academia feminista y discurso colonial* (1984). Identificaba mecanismos perpetuadores de estrategias coloniales que calaban en las categorías analíticas de mujer y las representaba como víctimas del sistema patriarcal. La autora exige considerarlas como sujetos de acción política, constreñidos por estructuras de dominación como el racismo, la pobreza o el género.

Posteriormente, Mohanty revisó este artículo y en su libro *Feminism without borders* (2008) llama a construir alianzas híbridas, multclasistas y transnacionales políticas, haciendo de la diversidad un arma de lucha para

construir un feminismo antiimperialista y neoliberal. Apuesta por articular lo universal y lo particular para potenciar un movimiento feminista transformador. Por eso, defiende "la centralidad del género" como elemento clave en los procesos de reestructuración globales y clasifica los movimientos sociales como sitios decisivos para construir conocimientos, comunidades e identidades.

De todos modos, la autora es consciente de la paradoja que se produce respecto al género en dichos espacios, por lo que propone no sólo que las feministas sean anticapitalistas, sino que los activistas y teóricos de la antiglobalización sean feministas. Es por ello que realiza la siguiente reflexión

El género queda ignorado como categoría de análisis y como base organizativa en la mayor parte de los movimientos en contra de la globalización, y la antiglobalización (junto con la crítica anticapitalista) no parece ser una pieza central en los proyectos feministas de organización, sobre todo en el Primer Mundo / Norte (p.450-451).

Junto con esto, Mohanty (2008) también resalta que los discursos globalizadores están masculinizados, pero agrega que también deben vigilarse los de los movimientos antiglobalización. Al respecto, Wilson (2007) señala que la política del FSM está abierta al Feminismo, pero no marcada. Destaca que los líderes del Foro han sido predominantemente hombres y entre las políticas centrales del Foro, los Feminismos sólo están presentes a nivel teórico en textos, publicaciones y conferencias.

Pese a eso, Franzway (2009), agrega que "es vital que el género sea parte integrante de las campañas políticas por la justicia global. A pesar de sus limitaciones, algunas feministas vieron que el Foro Social Mundial podría ser un sitio importante para el activismo feminista" (p.9), ya que apoya los objetivos de lucha contra la globalización.

Una prueba de ello es el III FSM (Porto Alegre, 2003), donde grupos feministas como la Marcha Mundial de las Mujeres (MMM) o la Articulación Feminista Marcosur (AFM) organizaron dos de los cinco ejes del Foro: 1) los principios y los valores, los derechos humanos, la diversidad y la igualdad, y 2) el poder político, la sociedad civil y democracia. El IV FSM (Mumbai, 2004) también trató transversalmente los Feminismos, consecuencia de la labor previa en los "Diálogos Feministas" (DF), de los que se ha hablado en anteriores epígrafes. Además, actualmente hay un número significativo de mujeres presentes en el Comité Internacional del Foro que también pertenecen al Grupo Coordinador de los Diálogos, lo que favorece su incidencia en éste y la posibilidad de crear alianzas con otros movimientos. Según Vargas (2008), los DF crean una masa crítica al tejer acciones conjuntas que impactará en el FSM.

Una de las mayores fortalezas de los Diálogos Feministas ha sido lograr la participación de una enorme cantidad de redes y articulaciones de mujeres de todo el mundo y de diversas trayectorias sociales, fruto de la construcción de la confianza entre ellas. Además, ha favorecido el diálogo y el establecimiento de elementos y estrategias comunes y de una mayor interacción con otros movimientos sociales. Como contrapartida, puede haber generado tensiones debido a la gran diversidad, porque impide profundizar en los diálogos y estrategias feministas, y esto se refleja posteriormente en el FSM.

Como recoge González (2008), los DF son "un espacio que quiere demostrar que la inclusión de los llamados temas de las mujeres pese a que la búsqueda del consenso, a veces hace perder claridad y consistencia en su contenido, es inexorablemente parte de una agenda democrática radical" (p.15). Desde el inicio de los DF se han realizado discusiones alrededor de algunos ejes de análisis que, con matices, se han mantenido a lo largo de los tres Diálogos Feministas analizados- la globalización neoliberal, los fundamentalismos y los militarismos-, reflejando hasta qué punto éstos son trabajados como un

proceso en construcción. En los I DF -previos al IV FSM (Mumbai)- se discutió sobre la división local/global, los temas de derechos humanos y derechos de las mujeres, el cuerpo, los derechos sexuales y los derechos reproductivos. En los II DF -antes de la realización del V FSM (Porto Alegre)- los temas fueron: desafiando el neoliberalismo, los fundamentalismos religiosos y la militarización. En los III DF –celebrados antes del VII FSM (Nairobi)- se mantuvieron los ejes con la novedad de que introdujeron un marco para estas discusiones: la democracia radical.

Ruíz di Giovanni (2004), miembro de la Marcha Mundial de las Mujeres (MMM), señalaba tras el IV FSM que había que dar un paso más, trabajar por un Feminismo “que se articule a partir de las luchas reales de las mujeres y a favor de la autonomía y la igualdad. Esto nos exigió estar presentes en debates donde las feministas no son esperadas, a veces no demasiado bienvenidas” (p.45), proponiendo visiones y estrategias para la transformación en todos los campos de la lucha por un cambio radical de la sociedad. Esta autora sostiene que los Feminismos apuestan por estar en todos los rincones del FSM, más en la “capilaridad” que en la “transversalidad”, por lo que es necesario que el proceso del Foro no sólo interpele a las autoridades competentes de la globalización, sino que sea capaz, como espacio de convergencia, de incidir también en las prácticas, los códigos y la conciencia de quienes se proponen cambiar de mundo y reconozca que “hay que arriesgarse a construir nuevas referencias capaces de enfrentarse a los paradigmas omnipresentes el imperialismo neoliberal” (p.46).

Por tanto, el FSM representa una articulación dialéctica entre la justicia global y el movimiento feminista en particular que no es fácil, ya que implica una doble estrategia de compromiso con la negociación colectiva en las luchas de los movimientos sociales y, a la vez, con la transformación de sus puntos de vista en relación con los Feminismos, el género y la diferencia. Lo que está claro es

que si los movimientos feministas no hubieran participado en el FSM la cuestión de género y su incorporación no sería palpable progresivamente ni constaría como tema de discusión.

Ruíz de Givanni (2004), afirma que "el desafío es mantener una agenda que refleje y haga converger las diversas expresiones de los movimientos. El desafío es radicalizar el método", ampliando también "la participación para incorporar a experiencias de lucha que no se representan a partir de los criterios tradicionales" y oponiéndose a "circunscribir la cuestión de género a momentos y espacios específicos" (p.44-46). Esta reflexión remite nuevamente a la necesidad de establecer el género como elemento capilar en el discurso antiglobalización, y entronca con la "centralidad de género" que Mohanty promulga desde la óptica de los Feminismos poscoloniales.

4.3. Feminismos y "Primavera Árabe": Reflejo en el FSM de Túnez

El XI y XII Foro tuvo lugar en Túnez (2013 y 2015) y fue clave para la elección de este país los acontecimientos vividos un par de años antes con el desarrollo de la "Primavera árabe", una serie de revueltas sin precedentes en el mundo árabe, en las que se reclamaba la instauración de regímenes democráticos y la mejora de las condiciones de vida. Ese momento estuvo marcado por la movilización de la sociedad civil y los movimientos sociales, que aunaron fuerzas, todo ello potenciado y expandido a través de las redes sociales y medios de comunicación, y con un trabajo conjunto entre sus protagonistas. En todo este recorrido los Feminismos Poscoloniales también fueron pieza clave.

También se tradujo en un fin de la tutela de Occidente, quien continuaba ejerciendo una política neocolonizadora marcada por sus propios intereses y no en defensa de una autonomía real y democrática de los países árabes. Los

acontecimientos de 2011 hicieron que las mujeres árabes de todo tipo y condición social salieran al espacio público y se mostraran activas, frente al silencio y sumisión impuestos por la tradición. Esto está marcado por un escenario dispar en cuanto a la situación de los países árabes, ya que el grado de participación de las mujeres en el proceso varía de un país a otro (más elevado en Túnez o Egipto y menor en Yemen, Libia o Arabia Saudí).

Éstas entendían que la defensa de sus derechos era parte de la construcción del proceso democrático y por, ello, no querían estar ausentes. Contribuyeron a la destrucción de estereotipos acerca de ellas y a la desoccidentalización de los Feminismos y participaron activamente en las protestas e incluso en la toma de posiciones de liderazgo. En definitiva, se visibilizaron.

Estos esfuerzos han encontrado grandes opositores y obstáculos que han impedido su realización- traducido en muchos casos en reacciones contra ellas basadas en abusos- por lo que se debe tratar de garantizar derechos por medio del cambio de leyes e instituciones para la promoción de la igualdad.

La directora de Solidaridad Internacional (SI), Alcalde (2013), destaca tres lecciones que se pueden aprender en general sobre la "Primavera árabe": hay que defender constantemente los derechos conseguidos, donde el papel de las mujeres y jóvenes ha sido clave. Además, se ha observado un distanciamiento de las ONGs con la sociedad civil, que ha llevado a éstas a reconsiderar su rol como únicas defensoras de los derechos.

Como se ha observado en Túnez, a pesar del escaso apoyo externo, la sociedad civil está llamada a desempeñar un papel fundamental, ya que ha conseguido mantener un foco de oposición al régimen frente al que no hay marcha atrás.

Pese a todo, la ingente labor de participación, visibilización y denuncia está plantando el futuro de las semillas democráticas e igualitarias que se les exigen a sus propios gobiernos. Es clave crear alianzas fuertes porque el empoderamiento social y político de las mujeres ha de ir de la mano del establecimiento de la democracia. Es un error no incluirlas desde el principio en la agenda de esta transición política. Estas uniones también deben llevarse a cabo con otros sectores, organizaciones internacionales, actores y personas clave. Su fortalecimiento mediante su articulación en red y la integración de nuevas formas de acción social e implicación ciudadana de las mujeres y los jóvenes son fundamentales. Además, se debe potenciar y promover el liderazgo juvenil y local, crear grupos de presión, incorporar a éstas en los partidos políticos y en el gobierno, sensibilizar a los diversos sectores de la sociedad, etc.

Como ya hemos visto el discurso feminista no ha calado todavía en la sociedad civil árabe como elemento “capilar”: está presente como un elemento más a reivindicar. Mientras, las mujeres tratan de seguir creando redes y estrategias para visibilizarse, para hacer oír su voz, para acceder al espacio público y a la toma de decisiones y, en definitiva, para empoderarse. A partir de ahora, el mayor símbolo de esta lucha será Tawakkul Karman, la joven activista yemení galardonada con el Premio Nobel de la Paz 2011.

4.4. El FSM llevado el terreno de lo local: Estudio del Foro Social Catalán (FSCat) y Foro Social Madrileño (FSMM) y su analogía con el 15-M

Lamentablemente, la paradoja se repite al igual que en el FSM: la cuestión de género no es “capilar” en los Foros a menor escala, por lo que las experiencias más cercanas tampoco apuestan por la “capilaridad” de las reivindicaciones y propuestas del movimiento feminista. Prueba de ello son el Foro Social Catalán (FSCat) o el Foro Social Mundial de Madrid (FSMM).

Mirando datos, se observa como en el FSCat cerca del 20% de las actividades de la programación de sus cuatro ediciones están relacionadas con el sistema económico, capitalista y neoliberal y las alternativas a éste. Frente a estos datos, las iniciativas relacionadas con mujer y género suponen alrededor del 6,5% y del 8% en 2008 y 2010. En 2012 y 2014 se observa un notable descenso, que se traduce aproximadamente en el 2% y el 1,5%, respectivamente.

Por su parte, en el FSMM- creado en 2008- también se observa un descenso importante de actividades vinculadas al feminismo según se suceden las ediciones. Concretamente, pasa de rozar el 8% en 2010 a no llegar al 3% ni en 2012 ni en 2014.

Además, en ambos se desconoce la composición de los miembros de sus organizaciones, por lo que es imposible conocer el porcentaje de mujeres, su grado de participación e implicación.

Este estudio también hace una pequeña extrapolación al fenómeno del 15-M de 2011, sobre el que Ezquerda (2012) sostiene que el patriarcado sigue latente y agrega que éste pasa de puntillas sobre las dimensiones de género del actual contexto económico. Además, dicha autora también subraya la falta de consenso para que esta cita fuera un punto de convergencia de todas las luchas- incluida la feminista-, el uso de un lenguaje androcéntrico, el reparto de roles y la no creación de herramientas para reconocer la reproducción de la lógica patriarcal en el 15-M, reflexionar sobre sus manifestaciones concretas y gestionarlas desde una perspectiva feminista.

Ezquerda (2012) destacaba que en el 15-M

Durante las primeras semanas del movimiento conceptos como "feminismo", "opresión" o "desigualdad de género" no consiguieron generar consenso en numerosas asambleas y se toparon con la resistencia resultante de un gran desconocimiento e incluso cierta aversión hacia el discurso feminista.

Como ejemplo, recuerda los abucheos de "¡fuera, fuera!" o "la revolución es de todos" lanzados contra las feministas cuando durante los primeros días de la acampada decidieron colgar en Madrid una pancarta en la que se podía leer, "la revolución será feminista o no será". La pancarta fue arrancada por uno de los presentes.

Los equipos de dinamización estaban mayoritariamente compuestos por mujeres que gestionaban las metodologías, logísticas y dinámicas colectivas del debate; la mayoría de las intervenciones y propuestas políticas eran realizadas por hombres, «obteniendo de manera automática la autoridad moral, intelectual o de experiencia».

Ante este escenario de invisibilización y silencio de las voces de las mujeres, gran parte de las activistas feministas del movimiento 15-M buscaron un espacio de discusión, acción y debate de mujeres, lesbianas y transexuales- en el caso de Barcelona se creó la Asamblea de Feministas Indignades-, que les permitió trabajar, avanzar en su discurso y visibilizar su labor en los discursos y las movilizaciones, a la vez que exigir el protagonismo de las mujeres en los debates y las acciones.

Ezquerda (2012), entre los retos del Feminismo en el 15-M resalta la necesidad de incluir a las mujeres y sus discursos y considera que

La presencia discursiva del feminismo en el 15-M sigue dependiendo de la "omnipresencia" física de las militantes feministas para darle voz (...). Sin embargo, tal y como expresaban las compañeras de Sol, "queremos que se nos entienda, queremos contagiar" (...). Y en el movimiento 15-M, hasta el momento, no ha sido así.

La autora (2012) recordaba como la comisión madrileña de feminismos del 15-M anunció días después del inicio de la acampada que sus componentes no iban a dormir más en Sol como consecuencia de las agresiones sexuales, sexistas y homófobas que habían presenciado y/o sufrido, además de por la invisibilización de estas agresiones y la ausencia de una voluntad colectiva para solucionarlas. Al respecto realizaba la siguiente reflexión

La respuesta habitual consistió en invisibilizar la violencia y silenciar las voces de las mujeres. Se ha desaprovechado la oportunidad de realizar un aprendizaje colectivo con el objetivo de reparar daños y evitar que estas situaciones se repitan en el futuro.

Ezquerda (2012) concluye señalando que no resulta fácil, incluso en el seno de los movimientos sociales,

ilustrar, visibilizar, cuestionar y transformar las relaciones de género que definen nuestras sociedades en espacios reivindicativos y de denuncia mixtos. (...) el feminismo y las feministas continúan encontrándose con enormes resistencias en la actualidad. (...) La constatación de las dificultades puede servirnos como recordatorio de que (...) es un paso bien dado.

Por tanto, vemos a través de los datos y ejemplos analizados a escala más local que el género se sigue usando como algo políticamente correcto sin ningún

poder transformador. El porcentaje de actividades que abordan las cuestiones de género es anecdótico o escaso, frente a otras cuestiones como la crisis económica, cuyo debate ha recogido reflexiones sobre la necesidad de un cambio de modelo, pero en el que no se ha incluido a las mujeres. En los casos en los que si se ha hecho ha predominado una mirada feminista occidental excluyendo a las mujeres del Sur.

5. CONCLUSIONES

Paradójicamente, el Foro Social Mundial (FSM) -que bajo el lema "Otro mundo es posible" trata de dar una vuelta de 180 grados a la actual sociedad neocapitalista y globalizada- alberga actitudes androcéntricas que no ayudan a colocar a los Feminismos en el epicentro para proceder a cambios reales, justos e igualitarios.

Los Feminismos están presentes en el FSM pero no como a éstos les gustaría, si bien desde sus inicios han evolucionado las relaciones entre feministas y el Foro con una mayor visibilización de las mujeres donde prima la mirada del Sur, rompiendo con la ideología hegemónica a nivel mundial. Por otro lado, esta cita mundial se encuentra en un nuevo punto de inflexión tras más de una década en marcha. Es necesario una autocrítica y reflexión para resituar estrategias y metodologías. Hacia dónde evolucione el Foro Social Mundial y el papel que tengan los Feminismos está por ver.

El Feminismo se postula como elemento capilar en el FSM desde sus inicios pero éste no lo considera clave. De hecho, el Foro esconde mecanismos de control y poder androcéntricos en su discurso, ejes y temáticas promovidas, espacios o grado de representatividad que lo relegan a un segundo plano o lo silencian. El trabajo en contra de la globalización no parece apoyarse en los

análisis ni en las estrategias feministas. Cabe recordar que se habla del papel de los Feminismos como capilar y no transversal porque se quiere dar un paso más, se busca que la raíz de toda transformación del sistema parta de la perspectiva de género en todas sus actuaciones, ya que son principalmente el cuerpo de las mujeres y las niñas del Sur quienes sufren con los efectos de la globalización capitalista.

Los aspectos tratados en el párrafo anterior son extensibles a las versiones locales del FSM, que reproducen las mismas dinámicas con los Feminismos, buena prueba de ello son el Foro Social Catalán (FSCat) el Foro Social Madrileño (FSMM) También se observa en otros espacios diferentes, pero conformados por movimientos sociales que comparten muchas de las preocupaciones, características, objetivos y luchas del Foro Social Mundial, como es el 15-M.

Las mujeres siempre han tenido una elevada participación, pareja a una mayor presencia de entidades feministas, lo que ha dado voz a esos Feminismos poscoloniales que tratan de volver visibles el género y las relaciones de poder en los procesos de reestructuración global. El FSM inspira a los movimientos sociales, pero los movimientos sociales también retroalimentan al Foro, como fue la movilización de la sociedad civil en la "Primavera árabe". Insufló energías en el Altermundismo y en los Feminismos, ya que las mujeres se han movilizado notablemente en un conjunto de países que, en mayor o menor grado, tiene limitados los derechos humanos y, especialmente, para con ellas. De hecho, la siguiente cita del FSM en 2015 fue nuevamente en Túnez.

Las mujeres cuentan con gran presencia pero poco peso real en cuanto a ser escuchadas y formar parte de la toma de decisiones. Por ello, si se quiere lograr otro mundo el Altermundismo no sólo tiene que hacer un análisis externo de lo

que no quiere sino que también en todo momento debe estar vigilante en su seno interno para evitar aquello que se critica.

Pese a las dificultades y obstáculos anteriormente expuestos, los movimientos feministas- es el caso de la Marcha Mundial de las Mujeres (MMM) o la Asociación Feminista Marcosur (AFM), entre otros- ven en el Foro Social Mundial un espacio en el que establecer alianzas con otros movimientos sociales, Así pues, crean una red transnacional que analiza las formas de dominación patriarcal y capitalista, visibiliza sus reivindicaciones y propuestas dentro y fuera del Foro- tal como se aprecia en la labor previa a la realización de diversas ediciones del FSM por parte de los Diálogos Feministas (DF)-, y ayuda a articular una política más inclusiva.

Aún con los altibajos que pueda atravesar el FSM, la edición celebrada en Túnez sirvió para abrirse a las experiencias y voces de nuevos movimientos sociales y, entre ellas, los de las mujeres, que han tenido un notable papel en la "Primavera árabe" y posteriormente en la defensa de los derechos humanos y de sus libertades. En este nuevo punto de inflexión la clave es seguir realizando una autorreflexión constante que promueva un cambio radical en la manera de organizarse y que contribuya a una mayor difusión por todo el mundo del papel que está realizando. Esto debe traducirse en acciones políticas y en la articulación de las reivindicaciones de los movimientos sociales y de muchas de las voces hasta ahora silenciadas, como el caso de los Feminismos en toda su diversidad.

6. BIBLIOGRAFÍA

Alcalde González-Torres, Ana Rosa. (2013). Notas de la Jornada. *Documento de reflexiones Los derechos de las mujeres tras la primavera árabe. Estrategias para la incidencia política de las mujeres*, pp.8.-21. Recuperado de <http://www.fundacionmujeres.es/img/Document/15853/documento.pdf>

Antentas, José M^a. (2008). El proceso del FSM en África: Una dinámica de arriba abajo. En Éric Toussaint, Walden Bello, Olivier Bonfond, Inmanuel Wallerstein, Wangui Mbatia, Michael Warschawski, ... & Pierre Rousset (eds.). *El futuro del Foro Social Mundial. Retos y perspectivas después de Nairobi* (pp. 55.-64.). Barcelona, España: Icaria.

Calvo, Jorge. (2007). *El Foro Social Mundial: qué es y cómo se hace*. Recuperado de <http://www.comitesromero.org/jornadas/lleida2008/documentos/viernes4juliodocumentos/elfsmqueesycomosehacejordi%20calvorufanges.pdf>

Conway, Janet. (2011). Activist knowledges on the anti-globalization terrain: transnational feminisms at the World Social Forum. *A journal for and about social movements Article*, 3 (2), 33-64. Recuperado de <http://www.interfacejournal.net/wordpress/wp-content/uploads/2011/12/Interface-3-2-Conway.pdf>

Ezquerda, Sandra. (27 de enero de 2012). Discursos y prácticas feministas en el movimiento 15-M: avances y asignaturas pendientes. *Agencia Amecopress*. Recuperado de <http://www.amecopress.net/spip.php?article8734>

Faria, Nalu. (2008). Le féminisme latino-américain et caribéen : perspectives face au néolibéralisme, pp.1-7. Recuperado de http://cadtm.org/IMG/doc/Le_feminisme_latinoamericain_et_caribeen_-_perspectives_face_au_neoliberalisme.doc

- Franzway, Suzanne. (2009). Working through the World Social Forum, pp.1-11. Recuperado de <http://www.tasa.org.au/conferences/conferencepapers09/papers/Franzway,%20Suzanne.pdf>.
- González Vélez, Ana Cristina. (2008). Sobre los Diálogos Feministas. *Revista Cotidiano Mujer*, 44, 14-20. Recuperado de <http://www.cotidianomujer.org.uy/sitio/pdf/revistas/cotidiano44.pdf>
- Mohanty, Chandra Talpade. (2008). De vuelta a Bajo los ojos de Occidente: La solidaridad feminista a través de las luchas anticapitalistas. En Suárez-Navas, Liliana Y Berger, Regina (eds.). *Descolonizando el feminismo: teorías y prácticas desde los márgenes* (pp. 404.-454). Madrid, España: Cátedra.
- Ruiz de Giovanni, Julia. (2004). Después de Mumbai, En Esther Vivas (ed.). *Mumbai (Foro Social Mundial 2004). Balance y perspectivas de un movimiento de movimientos* (pp. 41.-49). Barcelona, España: Icaria.
- Vargas, Gina. (13 de enero 2010). Pistas para pensar algunas dimensiones de la nueva hegemonía. *Seminario Dez anos depois*. Recuperado de <http://seminario10anosdepois.wordpress.com/2010/01/13/pistas-para-pensar-algunas-dimensiones-de-la-nueva-hegemonia/>
- Vivas, Esther. (2004). De Porto Alegre a Mumbai. En Esther Vivas (ed.) *Mumbai (Foro Social Mundial 2004). Balance y perspectivas de un movimiento de movimientos* (pp.7-20). Barcelona, España: Icaria.
- Wilson, Ara. (2007). Feminism in the Space of the World Social Forum. *Journal of International Women's Studies*, 8(3), 10-27. Recuperado de <http://vc.bridgew.edu/jiws/vol8/iss3/2>

¿ES POSIBLE UNA DEMOCRACIA CON ROSTRO DE MUJER?

Andrea Fenero Calvo
Universidad Autónoma de Madrid
andreafero@gmail.com

RESUMEN: La crisis de la democracia, principalmente del modelo representativo, se ha agudizado durante los últimos años debido a los acontecimientos socio-políticos. Este idealizado sistema parece no cumplir sus funciones protectoras y garantistas como prometía y no responde a las demandas sociales que se han generado. A pesar de las voces críticas que han ido surgiendo a este respecto, todavía son mínimas aquellas que ponen el énfasis en las carencias igualitarias de las que adolece la democracia. El feminismo lleva desde sus inicios reflejando las desigualdades del sistema y sus aportaciones muestran cómo un sistema inclusivo e igualitario es posible, pero ¿cómo?. Es posible que haya que reparar aquellas piezas que no están funcionando en su articulación práctica, o que la incompatibilidad entre democracia (tal y como se ha entendido desde las teorías clásicas) e igualdad esté reclamando la necesidad de un nuevo sistema, que pueda forjarse de manera igualitaria a todos los niveles.

PALABRAS CLAVE: democracia, mujer, participación, igualdad y poder.

1. INTRODUCCIÓN

Los recientes acontecimientos socio-políticos y económicos de los que hemos sido partícipes, tanto a nivel local como global, nos han llevado a una situación de continua reflexión sobre la democracia como modelo de gobierno y sistema político que no está respondiendo a las necesidades sociales que se le plantean. Debates y críticas a éste han llegado al punto álgido y no tienen ya ese carácter subversivo o radical que se les solía atribuir; ahora sencillamente son necesarias y surge el planteamiento de qué está ocurriendo con nuestras democracias modernas. Así, si bien la historia reciente nos ha llevado a los conocidos debates sobre democracia, y todo lo que a esta rodea y compone; no resulta tan fácil encontrar el debate concreto que se refiere a este modelo de organización política como generador de desigualdades para las mujeres.

La razón de que esto ocurra no es en absoluto la falta de interés por parte del movimiento feminista o falta de voluntad de atender a las cuestiones de participación, ciudadanía, poder, instituciones, etc.

Lo que realmente marca esta desafección es la institucionalizada marginación que la democracia ha supuesto para las mujeres bajo un halo de derechos y

libertades. Esta situación nos lleva sin duda al punto que aquí me ocupa y que podría simplificarse en dos cuestiones: ¿en algún momento del camino se ha producido una ruptura entre la teoría y la práctica democrática que ha supuesto una implementación discriminatoria y, por tanto, debemos ver qué partes han fallado para que puedan ser reparadas o reformuladas? O, por el contrario, ¿nos encontramos ante un sistema que nace ya con matices de subordinación y que es incompatible *per se* con la igualdad para las mujeres?

El objetivo de este estudio es explorar el papel que se les ha atribuido a las mujeres en las diversas construcciones teóricas de la democracia y analizar cuáles son los puntos clave que hacen de este sistema un falso espejismo de igualdad. Intentar comprender cómo se ha articulado la democracia para las mujeres a lo largo de la historia y en las diferentes teorías desarrolladas, tratar de esclarecer cuáles son los puntos flacos sobre los que se debe actuar y, finalmente, analizar y comprender de qué manera se debe articular esta acción.

2. METODOLOGÍA

Para llevar a cabo esta investigación, es necesario una primera revisión de los llamados “teóricos clásicos” de la democracia, y también de quienes podemos considerar contemporáneos, para analizar cuáles son los pilares con los que pretendieron definir su concepción de lo que era (o más bien debía ser) la democracia. Una compilación de autores que no solo hablan de democracia sino también de términos importantes para entenderla y construirla. De esta manera elaboro un marco teórico que me permite iniciar desde la época de la Ilustración, pues la democracia moderna se aleja ya de la concepción griega.

No es cuestión de azar la elección de teóricos hombres, solamente; son estos a quienes se les ha reconocido la capacidad de producir conocimiento. Ellas, las teóricas mujeres, que también han existido, han luchado incansablemente para ser escuchadas y, a pesar de haber realizado inestimables aportaciones que

también pretendo mostrar, la academia solo ha validado -de manera nada trivial- la aportación masculina.

Es evidente que no hay una única democracia y que su puesta en marcha ha creado diversos tipos de la misma en función de la existencia de unos u otros parámetros. Pero voy a centrarme en la democracia representativa liberal por ser ésta la que se ha reafirmado hoy día, al llegar la democracia en el marco del liberalismo, adaptándose a este.

Tras una revisión de la teoría más oficialista será el momento de analizar cómo se desarrolla el sistema político para las mujeres y si este es tan inclusivo como se proclama; tomando específicamente los conceptos que, en mi opinión, han supuesto mayor controversia y que han sido objeto de debate.

3. ANÁLISIS

Una vez explicada la metodología de trabajo que hemos seguido, paso a exponer los cuatro puntos claves del análisis, desde los que realizar este estudio sobre cómo se ha desarrollado la democracia para las mujeres, a saber: espacio público vs. privado; ciudadanía y participación, representación y poder y libertad e igualdad.

3.1. Espacio público vs privado

Sin duda alguna este es uno de los temas centrales de las reivindicaciones feministas a lo largo de toda la historia y, aunque no entra dentro de las teorías clásicas de la democracia, es imprescindible para entender la articulación del resto de conceptos que voy a plantear en las siguientes líneas y del sistema político en general.

Sería tedioso y, creo firmemente, poco útil comenzar desde los inicios de esta división de los espacios y cómo ya desde la antigüedad las mujeres se vieron confinadas a las paredes del oikos griego.

En la época de la Ilustración podemos encontrar los primeros apuntes de lo que posteriormente será la democracia moderna. Me gustaría prestar especial atención a una idea que surge de las teorías clásicas, principalmente en Rousseau, y que va a ser crucial para entender por qué los espacios van a gestionarse de esta manera. Me refiero claramente a la razón, piedra de toque de lo que será el pensamiento moderno, cuya tarea es "*controlar y censurar el deseo*" (Young, 1990). El uso de esta va a suponer un salto cualitativo y emancipador que será el causante de que ya no se hable de súbditos sino de ciudadanos, en cuanto han adquirido una mayoría de edad política y una autonomía. Pero no es así para las mujeres que, por su naturaleza, son incapaces de entrar en estas arenas públicas, se argumenta.

Esto es así gracias a otro "*ideal de la teoría moral contemporánea*" (Young, 1990, cit. en Del Águila, Vallespín et al, 1998:448): la imparcialidad. Esta va a dirigir el pensamiento racional, el cual, para ser realmente imparcial, debe alejarse de lo que esté relacionado con el deseo, los sentimientos, el cuerpo, etc. Como Young afirma, las mujeres van a "*ser guardianas de la afectividad, deseo y el cuerpo*" (Young, 1990, cit. en Del Águila, Vallespín et al, 1998:455), con lo que se aduce que no son capaces de alejarse de ese pensamiento irracional e impulsivo y por ello no pueden participar en los temas públicos. Dado que su razonamiento es visceral y no se basa en un compromiso racional con la sociedad, incluso en el ámbito doméstico deben estar controladas y ser dominadas. Su papel será entonces el de guardianas morales (Young, 1990) del ámbito privado, en el que sí se representa la naturaleza del hombre.

Aunque esto pueda parecer ya una cuestión desfasada y la opinión general sea que las mujeres ya no están reducidas al ámbito del hogar, sino presentes diariamente en el ámbito político y público, si analizamos lo que la aceptación de la razón imparcial como ideal público ha supuesto pronto se observa que los avances no han sido todo lo profundos que debieran.

La realidad es que este ideal se extendió a la concepción que tenemos del Estado y de lo cívico público, el cual –este último- intenta dar la impresión de ser una unidad popularmente constituida. La imparcialidad debe, siguiendo este ideal, dominar la política para que se pueda llegar a un consenso colectivo no influido por los intereses individuales y particulares; pero ¿acaso podemos escapar de nuestra propia experiencia? Lejos de pretender aproximarme a posturas relativistas y esencialistas, lo que quiero plantear es la imposibilidad de desprenderse de la identidad de sujeto particular en la toma de decisiones colectivas sobre las necesidades sociales. Asimilar lo público a lo imparcial lleva a la errónea idea de que todo lo que sucede en este espacio se aleja de la subjetividad, legitimando con la etiqueta de “objetivos” los intereses de quien tiene el poder y gestiona el espacio público. Además, en el momento en que se afirma que el espacio público representa la voluntad general, se está excluyendo a quienes no entran dentro de los parámetros establecidos para que se de dicha unidad. Esta es la situación real de las mujeres. Ellas no se enmarcan en ese modelo homogéneo sino que manifiestan diferentes situaciones y exigencias que suponen romper con la idea de lo que es la generalidad y la norma.

Adorno (cit. en Young, 1990; cit. en Del Águila, Vallespín et al, 1998:449) hablaba de la “lógica de la identidad” en la que se pretende hacer una unidad con los particulares concretos, reduciéndolos todos a una sola forma, eliminando las diferencias. Es decir, suprimiendo la otredad para poder ejercer el control.

Así, en tanto en cuanto la realidad de las mujeres cuestiona todo lo que representa lo público y el Estado, estas son, para la razón normativa, una amenaza; pues la diferenciación puede romper el *estatu quo*. Por ello, la mejor opción es la expulsión de quienes no encajan en el marco establecido, en este caso las mujeres quedan relegadas al espacio privado.

Sin embargo, esto no se acepta resignadamente y desde el feminismo se ha luchado contra esta división excluyente e invisibilizadora; así lo demuestra la conocida consigna "lo personal es político" que pretendía sacar a la palestra pública aquellos problemas que estaban intentando ser escondidos bajo la, mal llamada, "intimidad", pues se pretendió llamar íntimo a lo que se quería ocultar. No se puede de ninguna manera afirmar que el espacio privado lo sea por ser el lugar de intimidad, sino por estar velado.

De hecho, como argumenta Amelia Valcárcel, "*el parámetro 'sexo' ha funcionado siempre ordenando el espacio interior y exterior*" (Valcárcel, 1997:176), a lo que si unimos la manifestación del individualismo liberal que se da en tiempo y en espacio, como dice esta misma autora, lo que tenemos es una apropiación de eso a lo que llamamos "intimidad". Lo que muestra claramente que lo masculino se apropia de los espacios y lo redefine en función de sus pretensiones y su desarrollo vital, haciendo del espacio público su lugar de reconocimiento y ejercicio cívico y del privado su lugar de intimidad y naturaleza. Mientras que las mujeres no tienen cabida ni en uno ni en otro, siendo incluso ocupado ese que, supuestamente, era naturalmente suyo; haciendo que no puedan hablar de espacio propio, ya reclamado Woolf (1929), y careciendo como resultado del derecho a la intimidad. Siguiendo a Arendt, (cit. en Young, 1990) la noción de ámbito privado está sin duda etimológicamente relacionada con la privación.

Pero cuando se habla de esta oposición público versus privado también se alude a los lugares puramente físicos. El urbanismo, el uso y acceso a los espacios públicos, entendidos estos como comunes a la ciudadanía, es un punto importante para comprender cómo poco a poco la agresión urbana y la inaccesibilidad pueden llevar al enclaustramiento. Con esto se observa que incluso la construcción exterior afecta al ámbito privado y la vivienda.

Valcárcel (1997), hace un interesante análisis de los espacios públicos, divididos por tipología, sobre la presencia de las mujeres en los mismos y la causa de su ausencia. De las ideas de esta autora se desprende que las mujeres suelen acceder a los espacios, sea del tipo que sea, en grupo y aún así, en ocasiones las mujeres deben aceptar unas normas de recato, no existentes para los hombres, si no quieren ser molestadas. Aún así el ordenamiento urbano y los miedos ante una posible agresión hacen que existan los que Del Valle llama "*espacios que nos negamos*" (1997), que son aquellos por los que las mujeres "deciden" no pasar o no acceder; limitando aún más los espacios públicos, aunque sean meramente de tránsito. Pero no solo esto afecta a la ocupación de estos por las mujeres, pues la valoración de los espacios, a la que me he referido al principio, hace que sigan mermando las opciones. Como asegura Del Valle "*la fluidez en la ocupación del espacio tiene relación con el ejercicio de la ciudadanía y ésta se basa en el reconocimiento de derechos que se promulgan y ejercen*" (en Maquieira (ed.), 2006:276). Por lo que si no existe una igualdad real que derive en derecho a la participación, al ejercicio de la ciudadanía por las mujeres, es difícil que estas se sientan legitimadas para ocupar ciertos espacios en los que desarrollarse. Y no solo eso, si la respuesta de quienes sí se ven legitimados no refuerza unos ideales igualitarios, e incluso potencian la discriminación en estos ámbitos, es realmente difícil romper la exclusión de las mujeres de lo público.

El hecho de que las mujeres se vean privadas del espacio público contribuye también al simbolismo de género, reproduciendo los estereotipos del binomio público- privado; donde el espacio masculino y masculinizado es el valorado y

donde se tejen los asuntos de importancia y el privado es aquel en el que se contiene el deseo y dónde las mujeres pueden ejercer sus banales tareas, nimias en lo que se refiere al aporte social. Lo que acaba suponiendo que cuanto más importancia simbólica tiene un espacio menos mujeres hay en él. Aquí entra de nuevo en juego el valor y el reconocimiento, temas importantísimos que deben ser los pilares maestros para un posible cambio en las actuales democracias modernas desigualitarias.

Se trata de atender a las *“distorsiones introducidas por el sexo, distorsiones espacio-temporales y cognitivas. Afirmando que no hay apreciación completa de lo humano si esto no se contempla”* (Valcárcel, 1997:173).

Es decir, de ser conscientes de la existencia del parámetro “sexo” como rasgo determinante en nuestras construcciones sociales y, sobre todo, cívicas. Si gestionamos la vida pública desde una concepción no universalizadora sino emancipadora, podremos promover una visión heterogénea en este ámbito que renueve la vida social. Un reconocimiento de la diferencia que se enfrente a un poder unitario.

Como afirma Young (1990), no se trata de romper con la distinción entre público y privado, sino de redefinir estos ámbitos.

Por último es innegable que las democracias modernas, el Estado y el capitalismo necesitan de un ámbito privado fuerte a la vez que dócil que amortigüe los baches del sistema y cuya piedra angular sea la familia patriarcal. Sin el trabajo no remunerado, no reconocido y desvalorado que las mujeres realizan en la “intimidad” del hogar, no podría mantenerse la estructura económica y política ni el modo de vida que conocemos, en cuanto a reproductor de la subordinación y desigualdad. Por ello, el reconocimiento es pieza fundamental y el mantenimiento de la vida debe ser valorado; pero no

debe ensalzarse como tarea femenina, no pretendo ser esencialista, sino que se deben reestructurar las prioridades y el funcionamiento de las sociedades.

En definitiva, la clave está en la redefinición de espacios y el reconocimiento, en una sociedad donde la libertad y la igualdad no tengan acceso restringido.

3.2. Ciudadanía y participación

El ejercicio de la ciudadanía mediante la participación es uno de los pilares básicos cuando hablamos de democracia y que más controversias ha generado.

Para poder entender la relevancia de la participación no hay que pasar por alto la evolución del concepto de ciudadanía, pues esta última sienta el derecho a ejercer los derechos políticos y, gracias a su evolución durante el siglo xx, también sociales. Pero la práctica ha puesto de manifiesto la necesidad de redefinir el término.

Con esta redefinición llega también la revisión del papel del Estado, que va a ser significativo a la hora de configurar un tipo de sociedad civil u otro. Lo que se observa, como expone Fassler (2007), es que el Estado ha ido paulatinamente perdiendo su responsabilidad de garantizar los derechos ciudadanos en la medida en la que han aumentado sus preocupaciones sobre la regulación y estimulación del mercado y la producción se ha convertido en su prioridad.

Restringiéndose así el ente público, es la sociedad civil organizada quien ha asumido la responsabilidad de proteger esos derechos. Siguiendo a Fassler, *"Hay una reprivatización de lo social"* (Fassler, 2007:386).

No hay que caer en la conclusión simplista de que la participación ha surgido por un Estado de bienestar descafeinado; es evidente que la falta de garantías ha estimulado la acción social, pero no debe entenderse la participación como

un mero recurso en situaciones de debilidad. La participación es la llave de la democracia porque expresa la voluntad de formar parte de la colectividad, y la existencia de una conciencia social que pretende tener un rol activo en la construcción de una sociedad moderna frente a la mera pasividad ante lo que venga impuesto.

Los espacios de participación son realmente espacios de debate sobre conflictos de poder, por eso están tan presentes en el marco democrático, porque son herramientas para la construcción del mismo y su desarrollo. Sin embargo hay que prestar especial atención al cómo participamos. La ciudadanía y la participación han ido de la mano desde la modernidad, afirma Miyares (2003), pero la tradición liberal creó un tipo de ciudadano bastante alejado del que creará la tradición igualitaria. En el primer caso quienes sean individuos libres tendrán la capacidad de participar (sin olvidar la definición de la libertad de la época y su conexión con la propiedad). Pero en el segundo caso se habla de igualdad entre quienes participan activamente en la gestación de una sociedad civil. En ambos casos acabamos encontrando una ciudadanía activa (para quienes entran en los parámetros que se establecen) y una defectiva, a quienes se "concede". Por tanto, la participación de las mujeres se entenderá como una autorización: se les permite participar. Incidiré en ello en el apartado 3.4 *Libertad e igualdad*.

Con estos cimientos, no es de extrañar que las mujeres hayan ejercido su ciudadanía activa en espacios menos valorados socialmente y más cercanos a las tareas consideradas femeninas, es decir, relacionadas con el cuidado; pues es donde se les ha dejado participar y donde no hay una competición por el poder sino donde priman las relaciones de solidaridad. No pretendo decir que las mujeres no participan en temas políticos o más allá de esas encorsetadas e impuestas barreras a las que he aludido, pero lo cierto es que en estos ámbitos son minoría. Y no solo eso. En el momento en el que la mujer se adentra en el masculinizado y jerárquico campo de la participación política, he aquí para mí el

quid de la cuestión, sus posibilidades van mermando poco a poco; a no ser que adopte los estereotipados roles masculinos, lo cual genera más desigualdad estructural. A este tema volveré.

Lo que me gustaría destacar en este momento es cómo la participación ha sido entendida en el ámbito político en relación a unas capacidades, estudios, etc., limitando la posibilidad de esta a experiencias adquiridas vitalmente o por la vía de la educación formal. Así parece que solo pueden hablar de los temas que se plantean en la agenda pública quienes tienen un conocimiento académico de los mismos (por tanto con recursos para adquirirlo) o quienes los han vivido en sus carnes. La mayoría de autores hacen una referencia muy clara a ello cuando hablan de la necesidad de una participación efectiva, desde Rousseau, pasando por Schumpeter -cuando habla de que el voto no debe de ser igual para todas las personas-, hasta Dahl al hablar del miedo a la dilatación del tiempo que lleve al colapso. Efectiva tanto en contenido, como en tiempos, haciendo que de nuevo aparezca el viejo fantasma del miedo a la participación masiva que supondría el caos del sistema y el surgir de tiranías.

Pero además, en el momento en el que se plantean espacios en los que las mujeres participan se plantea un problema de tiempos y necesidades vitales. No podemos esperar que aquella mujer que tiene un trabajo de ocho horas (o varios trabajos que hagan una jornada completa), que cuando vuelve a casa debe comenzar su segunda jornada laboral, quiera/pueda invertir algo de tiempo en participar activamente en un debate político que la obvia y, en muchos casos, discrimina. Entramos así en la cuestión de la percepción propia y de la importancia de sus necesidades, lo que hace que se auto-limiten, aún más. A pesar de ello, en lugar de tener en cuenta esta realidad la solución a la que se llega es hablar de la apatía, y del poco interés de las mujeres por las cuestiones políticas. Es decir, que no solo se les aboca a una imposibilidad de participación sino que además se les culpabiliza por ello en lugar de romper con las estructuras discriminatorias. Lo que va de la mano de Berelson (1954) y su

“apatía positiva”, que permite amortiguar los golpes de las voces disidentes, con el riesgo de que esto sea una perversión que lo que haga es acabar con las diferencias ocultándolas, es decir: no entender el conflicto como algo inherente al sistema. Al final lo que se observan son conductas diarias disuasorias en cuanto a participación que dejando el camino libre para quienes sí deben atender los temas “que interesan”.

Si no se atiende a los recursos y tiempos de los que las mujeres disponen es imposible poder hablar de una participación igualitaria y abierta, pues ya antes de entrar en los espacios se encuentran con unos muros infranqueables erigidos con la división sexual del trabajo.

Hay que añadir a todo esto una falta de educación cívico-política por parte del Estado e instituciones, que se refleja en una carencia de información y una incapacidad discursiva y argumentativa generalizada. También por esta cuestión es necesaria la participación como método de aprendizaje colectivo que permita una sociedad igualitaria y la legitimación de las mujeres como agentes sociales. Creando espacios abiertos, de libre acceso –tanto físico como mental- en los que puedan potenciarse las capacidades y el aprendizaje político; pues como dice Phillips “*El voto aislado apaga la imaginación política*” (1996, cit. en Del Águila, Vallespín et al, 1998:332).

Todo ello sin querer caer en la trampa de que el único espacio de estas características son las elecciones, de otra manera volvemos al punto de partida tan limitado del que se pretende escapar y que defendían autores como Sartori (1988) cuando decía que la gente debe *reaccionar*, no *actuar* ante las iniciativas.

3.3. Representación y poder

La democracia representativa es la que de manera indudable se ha asentado como el modelo de democracia liberal moderna y las elecciones son, por ende, la expresión tangible de representación y participación. Estas son el medio de control y para autores como Sartori una competencia de las élites por el liderazgo. Para otros, como Schumpeter representa una competición entre líderes; lo que deja también claro cuál es la visión sobre lo que supone representar.

Comenta Pitkin (1967) que cuando aludimos a este concepto solemos definirlo en base a sus límites externos, a cómo representar es actuar en interés de las personas representadas permaneciendo sensible a estas; es decir, de manera un tanto abstracta. Pero la clave está en cómo se realiza esta tarea, quién determinamos que debe ser representado/a y en base a qué, y, por supuesto, quién representa. Si históricamente se han visto limitadas las posibilidades de participación de las mujeres, tal y como he señalado, del mismo modo ha funcionado la representación de estas y su presencia en las instituciones. Sin embargo, con el tiempo y la incansable lucha feminista, podemos decir que los avances se constatan, a pesar de que parecen haberse estancado.

Digo esto porque, echando un vistazo general al ámbito político institucional, las mujeres siguen siendo la clara minoría. Y aquí surge uno de los grandes debates: ¿que haya más mujeres en la política significa que sus intereses van a estar más representados? Es imposible pasar por este tema sin aludir a Phillips (1995) y su teoría sobre la política de la presencia, pues será una de las pioneras en plantear estas cuestiones. Lo que ella va a argumentar, es que la presencia de las mujeres es realmente importante sobre todo a nivel simbólico –para visibilizarlas como agentes capaces en el ámbito de la política y también para empoderarlas y hacer que quienes todavía no ocupan esos puestos se sientan legitimadas para querer hacerlo- pero también a nivel práctico, pues el

que haya más mujeres, como mínimo, va a suponer que algunos de estos temas entren en la agenda (si bien no todos ni de igual manera pues no todas tienen porqué tener la misma opinión). Esto no va a solucionar el problema desde su raíz, pero es necesario como herramienta para ir introduciendo los cambios necesarios.

De ahí el apoyo a los sistemas de cuotas y las acciones positivas en general, siempre y cuando no tengan voluntad permanente. Se debe prestar especial atención a esto y también a cómo se expresan las cuotas, pues pueden suponer también que una mujer es reemplazable perfectamente por otra si solo se alude a que haya mujeres, como si fueran todas idénticas y sustituibles. Lo que se pone sobre la mesa es que la diferencia sexual, aunque se intente ocultar, es políticamente relevante y la democracia debe por tanto reconocer la misma y hacer que quienes han sido obviadas vean sus intereses y necesidades representados.

Aquí viene el debate, ¿qué grupos determinamos como importantes para que deban ser representados?; pues si hablamos de representar la diferencia sexual es evidente que otros grupos diversos van a reclamar también esa relevancia política. Autoras como Phillips (1996) hablaban en un principio de aquellos que tienen un fundamento biológico, como el sexo y la raza; los cuales han sido comúnmente desestimados en cuanto a capacidad política. Pero viene aquí el problema de identificar a la gente solo en función de un rasgo específico y diferenciador, pues como dicha autora dice "*Nadie es 'solo' un trabajador, 'solo' una mujer, 'solo' negro*" (Phillips, 1996, cit. en Del Águila, Vallespín et al, 1998:327). Por lo que matizará, que lo más conveniente puede ser atender al punto concreto que, al decidir sustancialmente en un grupo al que define y su destino, se ha convertido en un tema importante; y en el momento que este haya perdido su carácter determinante, suprimir los mecanismos de representación implementados (Phillips, 1996, cit. en Del Águila, Vallespín et al, 1998). Sin embargo, es evidente que aquí vuelve de nuevo la incesante

pregunta: ¿cuándo y cómo determinamos que algo ha perdido ese significado definitorio y que aporta la importancia al grupo? En mi opinión, una buena respuesta sería la que el Tribunal Supremo de Estados Unidos dio a finales de los años 60 cuando se hablaba de rediseñar distritos para evitar estrategias que debilitaran el voto afroamericano y no se tuvo la misma consideración con otras minorías; hay que prestar atención a aquellos grupos que han sufrido discriminaciones históricas. Sin embargo, no todo se resuelve con la presencia en las instituciones; pues puede marginarse a representantes en la propia toma de decisiones como matiza García Guitián (2004).

Cuando se habla de representación de intereses, se alude desde los autores clásicos a aquellos que "pueden" ser representados y la teoría clásica empieza de nuevo a poner las cortapisas necesarias para evitar la tiranía; creando finalmente unos intereses muy pautados.

Es evidente que los sistemas democráticos de control y poder político han abandonado de manera deliberada la opinión de las mujeres, sometiendo a toda la sociedad al sistema deseado por aquellos que se han apoderado de los privilegios. Sin duda alguna deben redefinirse los términos de la representación política, y así lo muestra también la crisis que sobre este tema están viviendo a lo largo de los últimos años las democracias occidentales modernas. En mi opinión, se debe empezar por una educación política por parte del Estado que acabe con el modelo delegativo de representación, pues de ninguna manera satisface las necesidades sociales y todo queda condicionado a los recursos y tiempos que posea cada persona. Puede que, como dice Pitkin:

"Cuanto más igualitaria sea una nación en su actitud general, más sienta que es exactamente tan buena como los son sus gobernantes, y que es perfectamente capaz de juzgarlos, y menos inclinada esté a proporcionarles mucha discreción"(Pitkin, 1967:237).

De mano de la representación llegamos directamente al poder, y este es otro de los grandes temas que deben plantearse para poder redibujar nuestras democracias. El poder, entendido como poder político, tiene de nuevo silueta masculina pues está tremendamente asociado a aquellas características esencialistas con las que se define lo masculino y apoyado en una estricta jerarquía; lo que nos lleva, una vez más, a la minoría de mujeres. Pero no solo eso, sino que hay una clara distinción entre cómo detenta el poder una mujer y cómo lo hace un hombre.

Como explica Valcárcel (1997) hay tres rasgos fundamentales que permiten explicar cómo las mujeres, llegan al poder y lo mantienen: la incompleta investidura, los tres votos clásicos (pobreza, castidad y obediencia) y las virtudes de abnegación y fidelidad. Me gustaría destacar los dos primeros puntos a los que se refiere, pues en gran medida el tercero es requisito en todos los ámbitos de la vida de las mujeres.

El primer concepto me parece primordial para entender la posición de las mujeres en la política, y cómo podríamos seguir hablando de ellas como menores de edad política; tal y como Rousseau definía la posición previa a ser ciudadanos autónomos. Cada decisión tomada por una mujer u opinión formulada, debe ser ratificada por un varón para que sea legítima y válida. No es una cuestión de aprendizaje, en el que se necesite el apoyo y guía de alguien con mayor experiencia; nada más lejos, pues no sirve que se haga de mujer a mujer ni de mujer a hombre. Esto supone a la vez una inseguridad a la hora de ejercerlo por parte de ellas y una continua justificación de porqué lo hacen, que influye en la debilidad de delegación y de paso del poder a otra persona; más aún si es otra mujer, pues puede verse incluso como una amenaza (gracias a la educación de rivalidad entre mujeres). De nuevo esto remite al hecho de que las mujeres no detentan el poder a nivel simbólico, lo que demuestra la incesante necesidad de una reivindicación colectiva.

Por otro lado, los votos clásicos de los que habla Valcárcel (1997) reflejan a la perfección la doble vara de medir que se usa para evaluar a hombres y a mujeres; las exigencias no se caracterizan en absoluto por ser objetivas. A ello se suman los adjetivos con los que nos referimos a quienes están en el poder: físicos y peyorativos para ellas, sobre su intelecto y capacidad para ellos. La evidencia demuestra que ellas van a ser triplemente juzgadas y puesta en tela de juicio cada una de sus actuaciones; lo que tiene su origen en esa idea de mujer de naturaleza incapaz y visceral.

Esa falta de legitimación se une con la ruptura de lo que se entiende como el prototipo femenino, y lleva a los clichés más sexistas y una desproporcionada crítica.

Otra opción, es que la identificación de esos valores masculinos con el poder político lleven a las mujeres a imitar estos comportamientos para no sentirse fuera del juego. Supone aceptar la discriminación y la superioridad de los hombres, y por ello se debe no ser iguales sino idénticas a ellos, y se esencializan unos rasgos que no benefician a ninguna de las partes; solo reproducen el sexismo y los estereotipos imperantes.

Aún así, el hecho de que una mujer adopte un rol dominante, agresivo y firme va a ser tachado de una actitud negativa en ella; con los diversos adjetivos que esto conlleva. En definitiva, el poder de las mujeres *“si no es percibido, mal, y si es percibido, peor”* (Valcárcel, 1997:128).

3.4. Libertad e igualdad

Me parece necesario reflexionar acerca de los ideales del liberalismo y de cómo estos se han ido reformulando desde las perspectivas feministas para que la esencia de su contenido fuera real y no un mero espejismo, alcanzable solo para unos pocos.

El punto de partida es la idea de libertad que se tiene desde las posturas liberales, las cuales entienden este concepto como un bien a proteger; lo cual enlaza sin duda alguna con la idea de la propiedad privada de esta corriente. Esto lleva a determinar que será propietario quien sea dueño de sí mismo gracias a sus recursos de partida, como decía Rousseau, y de esta manera podrá hablar de ser libre. Esto supone una idea voluntarista de libertad, pues quienes tengan esa situación de inicio favorable poseerán la libertad y quienes no estén en esas condiciones verán concretadas medidas correctoras para que se les conceda la libertad. Dicha situación afectará directamente a las mujeres que, históricamente careciendo de ese carácter de propietarias, recibirán una libertad defectiva, concedida.

A esto se añade el enfoque liberal hacia lo público como limitador de la libertad, y el espacio privado como lugar de ejercicio de la misma; lo que de nuevo nos dirige a esa división sexual en la que se constata que esto no ha sido así para hombres y mujeres, pues, como he comentado, el ámbito de lo privado ha sido el de injusticia para ellas. Por ello, la libertad, como dice Alicia Miyares (2003) *"ha de salir de los reductos de la privacidad y asentarse sobre la ciudadanía"* (Miyares, 2003:49) y de ahí que el feminismo entienda este concepto como una posibilidad, no un bien, que se realiza; en definitiva, un logro.

En el cómo se manifiesta esa oportunidad es donde encontramos el nexo de unión entre libertad e igualdad, pues la primera es la forma en la que la segunda se manifiesta. En palabras de Amelia Valcárcel (1997) la vindicación de igualdad es casi siempre una vindicación de libertad.

Si vamos al origen de este segundo término, y siguiendo las tesis de Valcárcel (1997) en *La política de las mujeres*, la igualdad se entendió como una categoría de equipolencia respecto de un único parámetro, la ciudadanía. Como bien he argumentando en este trabajo, las mujeres quedaron al margen de esto por una incapacidad de causa biológica, no política. Así, aunque el movimiento feminista surge con la idea ilustrada de igualdad, pronto van a descubrir que este concepto no estaba desarrollado para ellas. Incluso autores como Mill (1869), férreo defensor del voto femenino, hablaba de una igualdad restringida cuando decía que no todo el mundo tiene que tener una voz igualitaria.

De hecho, una de las grandes cuestiones de la modernidad es la falsa alusión a la igualdad cuando lo que se pretende es hablar de identidad. En la actualidad se habla de manera generalizada sobre la consecución plena de estas pues las mujeres ya son iguales a los hombres, pueden acceder a los mismos trabajos, deportes, etc. Pero la clave está en que deberíamos hablar de bidireccionalidad, no únicamente de cómo ellas acceden a los ámbitos típicamente masculinos. Además, como he relatado en los apartados 3.2 y 3.3, sobre participación y poder, cuando lo hacen es en buena parte imitando los estereotipados patrones que esencializan esos campos como naturalmente masculinos.

Lo que realmente es necesario no es esta idea de identidad de las mujeres con los hombres, que acaba con la base del individuo; haciendo una amalgama homogénea basada en la norma. Se debe hablar y potenciar la equidad, como igualdad de oportunidades de unos y otras. Siguiendo a Lagarde (1996), la equidad es necesaria para la igualdad, pues supone procesos de ajuste que

reparan las lesiones de la desigualdad; pues no se puede olvidar que la situación de partida no es la misma, por lo que es necesario atender a esa diferencia para eliminar la discriminación que crea de raíz o establecer mecanismos que sitúen al mismo nivel.

Sin embargo, me gustaría matizar la necesidad que identidad colectiva, como "masa". Como he mencionado, en lo relativo al poder simbólico, es necesaria esta concepción de las mujeres como un todo identitario para poder acceder a él. Lo que no pretende ser un argumento para acabar con las diferencias individuales y la libertad personal, nada más lejos. Pero sí cabe destacar la diferencia entre las dos concepciones, sobre todo en lo que respecta a las reivindicaciones de las mujeres y a estas como movimiento crítico.

El mapa general que se observa es una manipulación de ambos conceptos, moldeándolos según la hegemonía masculina para el mantenimiento de sus intereses; y especialmente en lo que se refiere a la libertad, bajo la idea de una posible amenaza a la estabilidad y paz social. Algo que el feminismo ha puesto en entredicho planteando cuestiones sobre a quién beneficia este modelo establecido para que deba tener miedo al cambio. No solo eso, sino que el feminismo ha desarrollado términos específicos para eliminar toda ambigüedad en lo que respecta a estas ideas, sustituyendo "libertad" por "autonomía" e "igualdad" por "equidad". Para mostrar cómo las condiciones reales de libertad han acabado encorsetando y limitando a las mujeres, desde su mente hasta sus cuerpos; lo que revela cómo hablar de libertad es hablar de poder. Y la igualdad está funcionando como el falso espejismo alcanzado, por el cual las protestas ya no tienen cabida y el *statu quo* puede seguir incuestionable.

Es imprescindible, vista la panorámica de la realidad, entender la cuestión del reconocimiento como idea central para las mujeres. Pues implica una reflexión de nuestra idea del mundo, a nivel general, y del "yo" en particular; lo que

conlleva un replanteamiento de las posiciones iniciales de hombres y mujeres y los privilegios asumidos como naturales que son la fuente de la subordinación.

4. CONCLUSIONES

Visto todo esto, podrían aparecer voces que apuntaran a un desencanto con la democracia y una idea de romper con este modelo sin más miramientos; pues planteada la situación de las mujeres en nuestras sociedades modernas parecería que los avances son pocos y el estancamiento inevitable. Al contrario, mis conclusiones no van por la línea del derrotismo, la apatía política o la resignación.

La democracia es la base sobre la que poder construir un sistema igualitario; en su definición encontramos los cimientos imprescindibles sobre los que erigir una sociedad que borre la discriminación y la subordinación de su realidad. Se trata del instrumento de garantía de lo público y de la participación colectiva, no un fin al que debemos llegar. Por ello, anclando estas ideas podemos redefinir aquellas que, indudablemente, no entran (o no deberían entrar) dentro de un marco democrático e igualitario.

En primer lugar, debemos hablar de la imperante necesidad de una educación cívico-política por parte del Estado y las instituciones públicas, que aleje la idea de que las decisiones se toman únicamente en las altas instancias como lugar desde el que se articula el poder y la política. Sin una conciencia social crítica de base es imposible crear un modelo que rompa con la meritocracia y superioridad que asignamos a quienes gobiernan, haciendo que la auto-percepción que tiene la población sea de incapacidad de agencia y, por tanto, disposición ante quienes, se valora, sí la tienen. La gran mentira del capitalismo es que no podemos hacer nada pues el sistema tiene su propio mecanismo y

funcionamiento; que la esencia humana es la corrupción y el abuso de poder, así que lo mejor es obedecer al sistema que nos protege de la tiranía.

Después de todo lo argumentado queda claro que la tiranía sigue vigente y las mujeres viven en un sistema de dominación patriarcal, que pretende apartarlas de toda acción y poder político. Por ello, el primer punto es educacional, pues la política no es un ente acotado e inamovible; sino que se construye día a día.

No podemos seguir pensando en la política como algo superior a la vida cotidiana, cuyo ejercicio por parte de la población consiste en otorgar un voto delegativo para que otras personas piensen y decidan por aquella que simplemente "vota". Alimentando esto con una restricción de tiempos y espacios para quienes no les interesa que tomen parte en los asuntos políticos. Esto sería dar luz verde a las teorías que pretenden acotar la participación por miedo a que acabe con la estabilidad del sistema; sería aceptar el miedo en lugar de confiar en la capacidad de gente para tomar decisiones reflexionadas, guste o no el resultado. La urgencia temporal que nos imprime el capitalismo patriarcal es una estrategia más para saturarnos y vernos incapaces de actuar, contra la que debemos enfrentarnos colectivamente. Pero no solo eso, sino que la democracia funciona gracias a la participación, y esta debemos entenderla como un proceso tanto individual como colectivo.

Desde el espacio público se debe garantizar una igualdad de oportunidades y la educación y potenciación de mentes críticas y capaces; que sientan no solo el derecho del ejercicio político, sino el deber de formar parte de la comunidad para guiar la vida en la misma hacia un sistema equitativo y justo.

Evidentemente, esto no puede hacerse si no acabamos con la división sexual del trabajo y de los tiempos; que obstaculizan cualquier paso que las mujeres

quieran dar hacia la autonomía y la participación social. No podemos pretender cambiar el modo de hacer política sin atender a la diferencia sexual, igual que no se pueden obviar las circunstancias externas de cada persona, que vienen determinadas por la desigualdad social inicial.

Por tanto, para poder redefinir los términos de la política es necesario, como decía Pateman (1988), romper con el contrato sexual y su discriminación estructural.

En el momento en el que desmontamos "*el monopolio del poder que detentan los hombres*" y deconstruimos "*su representación del poder*" (Largarde, 1996:207) hemos alcanzado el primer escalón.

Esto significa también redefinir, que no eliminar, espacios; tanto públicos como privados. Deben reformularse para en ningún caso supongan una separación irracional y desequilibrada, en términos de poder, entre hombres y mujeres; más allá de que un espacio defina lo que debe ser el otro, o sean alternativas encontradas. En definitiva, democratizar todas las esferas de vida, permitiendo la participación real en todos los espacios y replanteando cuáles son las necesidades vitales en cada ámbito. La igualdad democrática debe empapar todas las esferas.

La reflexión necesaria para que esto ocurra debe centrarse en la citada idea de reconocimiento. Como he dicho, esto va a permitir hacer un cuestionamiento acerca de los beneficios y privilegios que cada persona ostenta; pues, no nos equivoquemos, mientras la hegemonía masculina no se replantee los privilegios creados sobre el yugo de la dominación será imposible acabar con los mismos. No se debe entender ningún sistema político, menos la democracia, como un juego de poderes basado en la competición por la dominación. Para acabar con

esos privilegios que se traducen en sobrerrepresentación de los hombres en todos los aspectos de la vida y, por ende, infrarrepresentación de las mujeres, primero hay que tomar conciencia de ellos; sobre todo quienes los detentan.

Sin duda, uno de los grandes temas a abordar es cómo asumir esa representación de hombres y mujeres para crear mecanismos equitativos que visibilicen la diferencia a la vez que la respetan, sin necesidad de ensalzarla. Lo que está claro es que las herramientas de representación de las que disponemos deben ser replanteadas, pues, como he apuntado, no suponen una inclusión real de las mujeres ni un beneficio para estas.

Como dice Phillips, "*Una democracia 'plena' nunca puede ser alcanzada*" (1996, cit. en Del Águila, Vallespín et al, 1998:333), pues debemos ser capaces de entender que democracia es también asumir la diferencia, lo contrario se acercaría más a posturas absolutistas; y esta no es estática, sino que el continuo cambio es lo que la define.

A lo que me refiero con ello es que quizás deberíamos atender a un dinamismo en la democracia, donde se entiende como inherente el conflicto de manera no peyorativa y donde los diferentes colectivos interactúan de produciendo lo que podría denominarse "tensión productiva de la diferencia", que permita que en ningún momento caigan las bases ni se produzcan atisbos de jerarquías o discriminación. Siguiendo las tesis de Antonio Negri (1992), sería interesante poder pensar en un poder constituyente que jamás se estableciera como constituido (lo que podría ser esa democracia plena de Phillips, 1996), sino que estuviera en una incesante transformación colectiva; para llegar a la igualdad política de todas y cada una de las personas de esa comunidad, con todo lo que ello conlleva.

Esto supone romper con la idea contractualista de cesión de una parte de la libertad individual a un ente que proteja contra la tiranía. Permitir que las diferencias tomen parte en la discusión política y que ese miedo a "lo que pueda venir" sea sustituido por una voluntad de crear democráticamente un modelo de "consenso"⁴². Creyendo realmente en la capacidad democrática y en la conciencia social dejando a un lado los viejos (y no tan viejos) fantasmas que perpetúan la idea de la necesidad de control político a la población, y a las mujeres en particular.

Para ello, es imprescindible romper con el individualismo capitalista que hemos engullido sin demasiados problemas y acercarnos a las identidades colectivas que nos permitan acceder al poder simbólico. Lo que, además, supone una útil herramienta de reacción ante las amenazas que sufren las mujeres por parte de sistema establecido, en cuanto a minar derechos, salarios, educación, etc. La respuesta colectiva es sin duda mucho más potente que la individual, y empodera de manera indiscutible para hacer frente a las situaciones difíciles con las que se encuentran cuando plantan cara al orden hegemónico y la norma que sustenta la desigualdad.

En definitiva, no se trata de desmontar la democracia porque esta ha dejado de funcionar y debemos reinventar un nuevo modelo. Sino que lo que realmente se revela de esta investigación es la necesidad de redefinir términos que las teorías clásicas han asociado a la democracia, tras un velo de dominio y hegemonía. La presencia de las mujeres en la vida política, en todos sus niveles, y la incansable lucha feminista demuestran que los conceptos que nos planteamos no están errados en su objetivo sino manipulados en su punto de andadura. Hay que redefinir los términos clásicos que se han asociado a la democracia sin ser realmente parte de esta. No podemos condenar una fórmula de gobierno que pretende potenciar la igualdad real, la libertad y la

⁴² Entrecorrimo la palabra porque no pretendo un consenso como el que defendía Habermas (1999) sino un consenso de las diferencias, sin querer sonar contradictoria.

participación porque sus bases han sido tergiversadas por quienes tienen miedo a que la inclusión de las mujeres ponga en riesgo unos privilegios que se saben ilegítimos.

5. BIBLIOGRAFÍA

Del Águila Tejerina, Rafael, Vallespín Oña, Fernando et al. (1998). *La democracia en sus textos*. Madrid: Alianza Editorial.

Del Valle Murga, Teresa. (2006). "El derecho a la movilidad libre y segura". En Maquieira, Virginia (ed.) *Mujeres, globalización y derechos humanos*. (págs. 269-316). Madrid: Ediciones Cátedra, Grupo Anaya S.A. (2a edición).

Fassler Kohen, Clara. (2007). "Desarrollo y participación política de las mujeres". En Vidal, Gregorio; Guillén R., Arturo. (comp) *Repensar la teoría del desarrollo en un contexto de globalización*. Homenaje a Celso Furtado. (págs. 377-393). Argentina: CLACSO- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Recuperado de: http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/edicion/vidal_guillen/22Fassler.pdf

García Guitián, Elena. (2004) *El significado de la representación política*. AFDUAM 8, págs.109-120. Recuperado: [https://www.uam.es/otros/afduam/pdf/8/6900844%20\(109_120\).pdf](https://www.uam.es/otros/afduam/pdf/8/6900844%20(109_120).pdf)

Largarde y de los Ríos, Marcela. (1996). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Madrid: Editorial horas y Horas.

Largarde y de los Ríos, Marcela. (1994). *Democracia genérica*. Red Latinoamericana de Educación Popular entre Mujeres México y Mujeres para el Diálogo.

Macpherson, Crawford Brough (1977). *La democracia liberal y su época*. Madrid: Alianza Editorial.

- Macpherson, Crawford Brough (1985). *Ascenso y caída de la justicia económica y otros ensayos*. (págs. 30-40) Buenos Aires: Ediciones Manantial (1991).
- Mill, John Stuart. (1869). *El sometimiento de la mujer*. Madrid: Alianza Editorial.
- Miyares Fernández, Alicia. (2003). *Democracia feminista*. Madrid: Ediciones Cátedra, Grupo Anaya S.A.
- Mouffe, Chantal. (1999). *El retorno de lo político*. Barcelona: Paidós.
- Mouffe, Chantal. (1992). "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical". En Revista *Debate Feminista*. Año 4. Vol. 7. Marzo 1993 (págs. 3-22). Recuperado de: http://www.debatefeminista.com/articulos.php?id_articulo=1079&id_volumen=38
- Negri, Antonio. (1992). *El poder constituyente*. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Pateman, Carole. (1970). *Participación y teoría democrática*. Buenos Aires: PrometeoLibros, 2014.
- Pateman, Carole. (1988). *El contrato sexual*. Barcelona: Anthropos.
- Pitkin, Hanna. (1967). *El concepto de representación*. Berkeley: Univ. of California Press, Berkeley. Traducción castellana del Centro de Estudios Constitucionales, 1985.
- Rousseau, Jean Jacques. (1762). *Contrato social*. Madrid: Ediciones Espasa Calpe, S.A.
- Sartori, Giovanni. (1988). *Teoría de la democracia*. Madrid: Alianza Editorial. Trad. S. Sánchez González, vol. I, págs. 315-320.
- Simón Rodríguez, Elena. (1999). *Democracia vital*. Madrid: Narcea S.A. Ediciones.
- Valcárcel y Bernaldo de Quirós, Amelia. (1997). *La Política de las mujeres*. Madrid: Ediciones Cátedra, Grupo Anaya S.A. (5a edición).

Vargas Valente, Virginia. (2003). "La democracia de género y el sistema político democrático". En Meentzen, Ángela y Gomáriz, Enrique (compil.) *Democracia de género, una propuesta inclusiva*. (págs.40-50). El Salvador: Fundación Heinrich Böll.

HACIA EL FEMINISMO DECOLONIAL EN AMÉRICA LATINA.

Ana Marcela Montanaro Mena

Universidad Carlos III de Madrid.

anamarcelamontanaro@gmail.com

RESUMEN: El feminismo hegemónico occidental y eurocentrista, no logró reconocer que su práctica reproducía los mismos problemas que criticaba. Mientras ponía en duda el universalismo androcéntrico, produjo categorías que fueron aplicadas con una pretensión de universalidad. A mediados de los años 70 del siglo XX se empieza poner en cuestionamiento esa pretensión desde un feminismo elaborado por los feminismos poscoloniales que apuntan a denunciar el carácter eurocéntrico del feminismo hegemónico y de la forma en que este reproduce la colonialidad. El feminismo decolonial en América Latina pretende subvertir los conceptos del feminismo hegemónico incorporando las voces de mujeres subalternas. Constituyendo la decolonización del feminismo una propuesta teórica y de compromiso ético que apunta a la construcción de nuevas formas de relación política y académica desde la heterogeneidad.

PALABRAS CLAVES: feminismo, decolonial, tercer mundo, América Latina.

1. INTRODUCCIÓN

El feminismo hegemónico occidental y eurocentrista, producido por mujeres blancas, urbanas, burguesas y de países del Primer Mundo, no logró reconocer que su práctica reproducía los mismos problemas que criticaba. Mientras ponía en duda el universalismo androcéntrico, produjo categorías de género y las aplicó con una pretensión de universalidad.

A mediados de los años 70 se empieza poner en cuestionamiento esa pretensión desde un feminismo elaborado por "las mujeres de color y tercermundistas", que serán nutridos por los aportes de las feministas poscoloniales, constituyendo a lo largo del tiempo un conjunto de aportaciones dispersas en la geografía, pero situadas geopolíticamente en el Tercer Mundo o en la periferia del conocimiento y que apuntan a denunciar el carácter eurocéntrico, etnocéntrico y universalizador del sujeto del feminismo hegemónico y de la forma en que este reproduce la colonialidad.

En América Latina, decolonizar el feminismo es una propuesta no solo teórica, sino también de compromiso político para deconstruir el conocimiento eurocéntrico y apuntar las carencias del sujeto asumido desde una pretensión universal, pero además apunta a la construcción de nuevas formas de relación política desde la heterogeneidad, así como prácticas nuevas, diferentes y alternativas a las impuestas por el patriarcado capitalista.

Este trabajo es el resultado de una investigación bibliográfica que tiene por objetivo principal describir la relación que existe entre esas teorías y las teorías y críticas feministas que se desarrollan desde el Tercer Mundo global, poniendo atención a las propuestas de feminismo decolonial latinoamericano en contraposición al feminismo hegemónico occidental y eurocéntrico que sugiere la construcción de un Tercer Feminismo.

Este trabajo conlleva un compromiso académico, ético y político situado. Soy una mujer latinoamericana, que desde hace mucho tiempo, y a lo mejor sin saberlo teóricamente en los inicios, me he cuestionado el feminismo que mira y determina quién es o no es "feminista", que indica cuáles son las "opresiones que sufrimos y padecemos" y que nos miran a las mujeres que venimos del Tercer Mundo, no sólo desde la otredad, sino también desde una mirada diferente y que nos asume desde una retórica salvacionista, un feminismo occidental que sigue actualmente reproduciendo la colonialidad .

Las investigaciones académicas realizadas desde el compromiso con el lugar que ocupamos en el mundo, brindan la posibilidad de estudiar y profundizar temas que nos comprometa más allá de lo teórico.

2. HIPÓTESIS

Esta investigación parte de la hipótesis que los estudios de la modernidad/ colonialidad y los feminismos poscoloniales: negros, de color, tercer mundistas y feminismos de mujeres del sudeste asiático, han sido referentes en la construcción del feminismo decolonial en América Latina.

3. METODOLOGÍA

El presente trabajo es el resultado de una rigurosa investigación bibliográfica, la cual se desarrolla en el marco académico del programa Máster Universitario en Estudios Avanzados en Derechos Humanos, de la Universidad Carlos III de Madrid.

4. RESULTADOS

4.1. Las otras miradas feministas

A finales de la década de los años setenta y por la preponderancia y visibilidad de los movimientos sociales, empieza a perfilarse en Estados Unidos y en Europa, la idea de construir un movimiento feminista internacional para luchar de manera conjunta contra el patriarcado. Sin embargo, este objetivo empieza a ser cuestionado porque algunas mujeres indias, negras, chicanas, indígenas y lesbianas, inician una serie de críticas que apuntaron a visibilizar que el sujeto construido por feminismo hegemónico blanco, occidental, se define a partir de la diferencia sexual de la mujer respecto al hombre y no visibiliza otras diferencias que son constitutivas de la subjetividad, sean la raza, la etnia, la sexualidad y la clase social (Portolés, 2004).

Es en el escenario descrito, donde se constituye el eje articulador de los cuestionamientos del feminismo, donde emergerán, en medio de ese debate, los antecedentes de una genealogía feminista de carácter crítico y contrahegemónico. (Meloni, 2012, 143).

Esas voces, orientaron sus críticas a poner en entredicho, entre otros temas, al sujeto universal de mujer y las cuestiones sobre el género y la dicotomía masculino-femenino. Explicitando su malestar respecto a la teoría y práctica feminista hegemónica europea y norteamericana y a mostrar las limitaciones del feminismo occidental hegemónico y eurocéntrico que se basa exclusivamente en los valores de la Modernidad y la Ilustración.

El feminismo hegemónico occidental que por sus mismas raíces teóricas e históricas, provoca que en su análisis y construcción se refiera a un único sujeto-objeto de conocimiento haya sido conceptualizado en términos universalizantes, ahistóricos y binarios hombre/mujer y de que el patriarcado es una supuesta única opresión común a todas las mujeres y de ahí una concepción de identidad femenina determinada, que se suponía igual a todas las mujeres y por lo tanto la necesidad de una lucha común.

A lo largo de los feminismos del siglo XX, la conexión entre género, clase y heterosexualidad, como asuntos racializados, no se había explicitado (Lugones, 2005: 62). La episteme feminista clásica, producida por mujeres blancas, urbanas, burguesas y de clase media y quienes vivían asentadas en países occidentales del Primer Mundo, no reconocía:

*Que su práctica reproducía los mismos problemas que criticaba.
Mientras ponía en duda el universalismo androcéntrico, produjo la categoría de género y la aplicó universalmente a toda la sociedad*

y a toda cultura, sin siquiera poder dar cuenta de la manera en que el sistema de género es un constructo que surge para explicar la opresión de las mujeres en las sociedades modernas occidentales y, por tanto, le sería sustantivo (Espinosa, 2014b:7).

Estas teóricas inician el desarrollo de diferentes conceptos de feminismos situados desde el Tercer Mundo, en las que se incluyen términos como negro, antirracista, de frontera, feminismos periféricos, descolonial, decolonial, no occidentales o de la tercera ola (Bidaseca, 2010). Los cuales en esta investigación se agrupan bajo la categoría de feminismos poscoloniales.

Estas denominaciones son usadas en la investigaciones y teorías feministas para hacer referencia a la denuncia que iniciaron estas nuevas corrientes feministas respecto a lo feminismos hegemónicos occidentales, etnocentristas y eurocentristas . El feminismo poscolonial, “[...] reedita un feminismo del “Tercer Mundo” [...] que englobaría tanto a las mujeres oprimidas por la raza en el “Primer Mundo” como a las mujeres de países descolonizados” (Bidaseca, 2011:98-99).

Debe advertirse que en ocasiones el término feminismo poscolonial se ha usado, sobre todo, para referirse a la producción teórica de las feministas del sureste asiático y las africanas (árabes y subsaharianas), pero este concepto también sirve para nombrar a las feministas chicanas, mujeres de color, negras y tercermundistas que han criticado el colonialismo discursivo del feminismo blanco, sobre todo por las repercusión que ha tenido los estudios poscoloniales en ellas (Hernández, 2011[2008]:81).

El surgimiento de los llamados feminismos con una tradición poscolonial ha sido medular para hacer una crítica a los “mapas homogeneizadores del feminismo clásico (Sierra, 2013:217). Estas teorías feministas quiebran con la idea que el patriarcado es la única opresión que sufren “todas las mujeres”, por lo que realizan planteamientos sugerentes, intersecando género, sexo, raza, nacionalidad, subalternidad y clase social. Partiendo de que el género está racializado y la raza siempre generiza y de ahí se puede comprender mejor la subalterización y sus diversas variables, más allá de asumir a la categoría sexo-género como la única explicación. Al mismo tiempo, visualizan las formas de resistencia, para mostrar los espacios de dominación en sitios de transformación y resistencia individual y colectiva.

En este trabajo se asume la propuesta de los feminismos poscoloniales como aquellos que constituyen un conjunto de aportaciones feministas dispersas en la geografía pero situadas geopolíticamente en el Tercer Mundo o en la periferia del conocimiento y que apuntan a denunciar el carácter eurocéntrico, etnocéntrico y universalizador del sujeto del feminismo hegemónico y de la

forma en que este reproduce la colonialidad. Posteriormente se desarrollará la relación de estos con la propuesta de decolonizar el pensamiento y la praxis feminista.

4.2. Hacia nuevas epistemologías y metodologías feministas. Colonización en el discurso y praxis feminista

El pensamiento feminista clásico y hegemónico, fue desarrollado por un grupo concreto de mujeres, que por sus orígenes de clase, etnia, raza y nacionalidad o bien situación geográfica poseen y disfrutan de una ventaja epistémica. De esta manera, el cruce entre la epistemología poscolonial y la epistemología feminista, apunta a visualizar la existencia de "una inquietante cercanía entre los discursos coloniales y los de algunas representantes del feminismo occidental, que se expresan en términos salvacionistas por el camino del modelo occidental" (Bidaseca, 2010:21) y desde el privilegio de enunciación de feministas, no solo desde el norte sino también aquellas que desde el sur reproducen esos discursos, miradas teóricas y praxis.

Es por eso, por lo que las contribuciones de los feminismos poscoloniales incorporan nuevas metodologías de investigación, desde nuevos paradigmas. Esto implica no solo situarse ética y políticamente desde un lugar geográfico o desde una posición de poder académico (Haraway, 1995), sino de que la investigación de la praxis feminista debe partir de que con quien trabajamos o desde los sujetos sobre los que investigamos, como portadores de conocimiento y de capacidades agenciales. (Mahmood, 2011 [2001]).

Estas críticas traen consigo la búsqueda de nuevas respuestas y con ello de nuevas propuestas feministas que procuran el reconocimiento de las diferencias históricas, culturales y geográficas y a partir de ellas surgen diferentes propuestas teóricas feministas, que se dirigen a visualizar la importancia del reconocimiento de las diferencias culturales e históricas, para avanzar a nuevas praxis de lucha y toma de posición ética y política feminista, que sea incluyente y respetuosa de la pluralidad de experiencias de las diversas identidades de género.

Desde los aportes feministas poscoloniales se incluyen nuevas miradas, más allá de la dicotomías y jerarquizaciones de lo masculino y femenino en el contexto del sistema patriarcal, asumido por el feminismo hegemónico occidental como el fundamento de la opresión y discriminación, al incorporar categorías de subalternidad e interseccionalidad, las cuales permiten proporcionar nuevas reflexiones y conceptualizaciones relacionadas con la clase social, la raza, la etnia y la sexualidad.

A partir de esos aportes, se apunta a relacionar el colonialismo, el imperialismo y el nacionalismo, complejizando las opresiones resultantes que son

fundamento del capitalismo globalizado que a su vez es heteropatriarcal y racista. Porque: "El colonialismo no es un periodo histórico superado, un fósil inerte" (Suárez, 2011[2008]:31), sigue siendo una semilla que crece y se reproduce visible en nuevas formas de colonialidad.

4.3. América Latina: Hacia la decolonización del feminismo: La ruptura con el feminismo hegemónico

En América Latina, Breny Mendoza (2014a [2009]), Ochy Curiel (2009) y Yuderkys Espinosa (2009) señalan que el feminismo también tiene, al igual que en Estados Unidos y Europa, una base burguesa, clase media, urbana, académica, blanca, y heteronormativa, que en su mayoría provenía de la izquierda. Este es un dato que tiene especial relevancia, pues las feministas de América Latina se nutrieron de los aportes del feminismo europeo y norteamericano, lo cual y siguiendo las tesis de subalternidad de Spivak (2003 [1988]) y el colonialismo discursivo que señala Mohanty (2011a [1986]). El eurocentrismo y el colonialismo presente en la producción teórica y la praxis política del feminismo hegemónico, es lógico que el feminismo latinoamericano haya sido heredero de la carga etnocentrista que le es propia.

Después de los procesos de democratización en América Latina de la década de los años 80 y 90, las feministas latinoamericanas, con el objetivo de participar en los procesos democráticos que se iniciaban, se acogieron los postulados del "feminismo anglosajón (tanto el liberal, radical, como el marxista) para construir sus organizaciones y planteamientos alternativos de cambio social y cultural" (Mendoza, 2014a:250). Sobre todo porque los proyectos de democratización, que coinciden con el fin de la guerra fría, van de la mano con el avance de las políticas neoliberales impuestas por los centros de poder a América Latina.

Breny Mendoza ha cuestionado como el neocolonialismo opera a partir la implantación del ideario de la democracia en las realidades poscoloniales latinoamericanas desde una "lógica imperial/colonial" (2014:254), el cual ha sido desplegado desde la cooperación y de ayuda al desarrollo de las conferencias de las Naciones Unidas de Derechos Humanos, lo cual ha reconfigurado las relaciones entre el centro hegemónico y la periferia y a lo interno de cada estado, desde el discurso de la democracia neoliberal a partir de la estrategias del Consenso de Washington, Fondo Monetario Internacional, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (AID) y el Banco Interamericano de Desarrollo que pintan de democracia sus políticas antisociales.

Mendoza considera que en América Latina se ha dado una colonialidad de la democracia, ya que "en ningún momento se restablece el poder popular o se da

una emancipación de la lógica de la dominación militar a nivel interno ni la dominación imperial externa, sino que tan solo es revestida con un nuevo lenguaje e institucionalidad” (2014a:254) que no rompe con las estructurales de la colonialidad. Y es que la democracia liberal en América Latina, a partir de la década de los años 80, siguió siendo compatible con los proyectos de colonización del poder imperial y con los sistemas locales de dominación interna, que dependen y reproducen sus dictados.

En esta dinámica, el feminismo articula sus luchas, haciéndose incluso cómplice con el avance del neoliberalismo y del proyecto neocolonial, fortaleciendo con ello la estructura socio-económica, política-cultural excluyente y los mecanismos que fortalecen el mismo poder del patriarcado, la violencia, la corrupción de los aparatos militares y de las antiguas dictaduras.

De ser colectivos autónomos y con una agenda política propia, se empezaron a transformar en organizaciones no gubernamentales (ONGs), para suplir “al estado de estructuras organizativas y vínculos con las mujeres de los sectores populares para implementar sus políticas sociales neoliberales” (Mendoza, 2014a: 253). Así pasaron a ser dependientes del financiamiento de organismos internaciones y de agendas políticas transnacionales.

Al mismo tiempo, muchas mujeres que venían del movimiento feminista y otras que se han vinculado, han irrumpido en el escenario político a raíz de la creciente institucionalización estatal visible en ministerios e institutos de Mujer, por las cuotas de participación política y por las políticas públicas con perspectiva de género. Abanderándose de un discurso y una praxis de “género”, pero vaciado de compromiso ético –político con las demandas de aquellas mujeres sobre las que recaen las políticas neoliberales.

En América Latina, la colonialidad de las prácticas discursivas de los feminismos hegemónicos se evidencia no sólo en la reproducción de estrategias para conformar a las otras del feminismo latinoamericano, sean las mujeres de los pueblos indígenas, las afrodescendientes, las obreras, las lesbianas, las campesinas, las trabajadoras del sexo, las mujeres pobres, sino que también en el advenimiento de “una colonialidad intrínseca a los discursos producidos por los feminismos latinoamericanos” (Espinosa, 2009: 45) que se visualiza en la dependencia con los feminismos hegemónicos occidentales, que determinan los lineamientos políticos del feminismo local y, con ello, la absorción de mujeres subalternas quienes han sido silenciadas por las mujeres no solo representantes de las oligarquías internas y de las feministas hegemónicas latinoamericanas.

Coincidiendo con la feminista boliviana Julieta Paredes, se asume que con el auge de las políticas neoliberales, impuestas en América Latina desde inicios de los años ochenta, y siendo la década de los noventa donde estas empiezan a

ser más fuertes la llamada equidad de género, dotada de su estrategia, el empoderamiento de las mujeres fue parte del discurso de la llamada gobernabilidad. :

Que [...] tiene como objeto aplacar cualquier amago de insubordinación a las políticas económicas, en este caso, a las políticas neoliberales, con la amenaza de: o te incluyes o serás excluido y excluida de los circuitos de circulación de capital, de la información, del desarrollo, del empleo y de la modernidad capitalistas. (Paredes, 2012:92)

En medio de este contexto, un grupo de feministas autónomas, iniciaron el desarrollo de un pensamiento teórico y una praxis política que pretendía que las intersecciones de desigualdades de raza, etnia, clase, sexo, y género, en que vive un gran porcentaje de las mujeres latinoamericanas, sean visibilizadas, y emergen voces que además de reivindicar y problematizar dichas condiciones de raza, también apuntan a desafiar la lógica etnocéntrica, racista, misógina, heterosexuada y colonial que están presentes en los feminismos occidentales y de aquellas feministas que en América Latina reproducen la colonialidad.

Las primeras voces cuestionadoras sobre la forma en que una buena parte de feministas latinoamericanas se insertaban en esos procesos, se visibilizan en el VI Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe celebrado en El Salvador en 1993 y en el VII encuentro, llevado a cabo en Cartagena de Chile en 1996, se unen a las mujeres del feminismo autónomo otras más jóvenes y, de este enfrentamiento intrafeminista, surge en 1996, la Declaración del Feminismo Autónomo, la cual "aglutinó los esfuerzos y la perspectiva contra-hegemónica de toda una corriente de feministas radicales durante la década de los noventa" (Espinosa; Gómez, y Ochoa, 2014: 25).

Desde la crítica, tanto teórica como de praxis política del feminismo hegemónico, la necesidad de crear un feminismo autónomo lejos del feminismo institucional, se levanta como un feminismo que es reapropiado por las mujeres que han sido construidas como las otras, constituyendo una resistencia al feminismo occidental, que desde el centro penetra en las periferias de ese mundo no blanco y que desde las políticas públicas y voces con privilegios de enunciación, reproducen los discursos y la praxis de la colonialidad. Es un feminismo que se teje desde la resistencia, para romper el espacio desde donde se ha construido las relaciones de poder y así hilar, con su propio cordel, su propia historia.

El feminismo autónomo latinoamericano ha ido cuestionando además que la autonomía es un marco político, que trasciende la dicotomía institucionalidad vs. autonomía, sino que es urgente:

[...] articular y traspasar esa perspectiva de modo de pensar cómo se expresan las relaciones de poder, de raza, de clase, de sexualidad, en contextos postcoloniales; pues, aunque el colonialismo no es el mismo desde la llegada de los conquistadores europeos, la colonialidad ha sido marcada en nuestros contextos, en nuestros cuerpos, en nuestras vidas, incluso en muchos de los proyectos feministas y este se concreta en la dependencia ideológica, política, material que aún buena parte del feminismo mantiene en sus teorías y discursos, en sus prácticas y en la vida personal de muchas. (Espinosa et.al., 2014: 25-26)

Las feministas autónomas se vincularon además a los procesos y movimientos sociales que cuestionaban el proyecto de las democracias neoliberales, esto las acercó a “nuevas formas de comprensión de la matriz de opresión que explicaría la subordinación de las mujeres y las comunidades de origen subalterno”(Espinosa, 2012a:116) y asumir nuevas miradas feministas desde los estudios poscoloniales, de la colonialidad del poder, la violencia epistémica, visualizando como el racismo y el capitalismo son inherentes al género.

El feminismo latinoamericano que se separa del institucional y se reivindica desde la autonomía teórica y política, pretende desarrollar una propuesta que permita;

[...] articular la condición de las mujeres y otros sujetos subalternos como tipos de sujetos producidos dentro del régimen de género y (hetero) sexualidad, con la condición de (pos) colonialidad y dependencia en la que son producidos tales sujetos. Se trata de la configuración de un espacio de preocupación, denuncia y producción de saber que indaga y permite encontrar las interconexiones entre el cuerpo político del género y el cuerpo producido por determinadas condiciones geopolíticas, históricas y epistémicas: un cuerpo generado, (hetero) sexualizado, pero también racializado, oprimido y explotado por el capital y las políticas neocoloniales. (Espinosa, 2012b:8)

Se confronta la apuesta legislativa y las políticas públicas a favor de las mujeres, evidenciándolas como:

[...] nuevas prácticas de dominio patriarcal” que, impulsadas al compás de los organismos financieros internacionales y organismos de cooperación de países ricos, se sostienen sobre el modelo hegemónico del capital y los discursos que lo sostienen, homogeneizando las demandas y necesidades de las mujeres. Desde esa homogeneidad es imposible construir prácticas diferentes y alternativas a las impuestas por el patriarcado capitalista y transformarlo. (Gargallo, 2012: 71-72)

Se reconoce que si bien la legislación y las políticas públicas en pro de la emancipación legal y del derecho vivir sin violencia controlan la realidad misógina, esto no es suficiente, porque al día de hoy, la discriminación y la violencia se manifiestan en la esfera de la violación a la legalidad. Por eso es urgente, desde voces heterogéneas y acciones autónomas, que desde el feminismo potencien relaciones, diálogos más que enfocarse en organizar convenciones y conferencias. Como señala Francesca Gargallo:

[...] para abrirse a destejear paradigmas dominantes de qué es la liberación para las mujeres, considerando los lugares desde dónde las concretas mujeres de Nuestra América [...] enfrentan las formas de opresión, dominación y centralización que terminan por, una vez tras otra, criminalizar su denuncia de la injusticia y su protesta.(2012: 72)

4.4 La propuesta decolonial del feminismo en América Latina

El sector del movimiento feminista que se ha apartado del feminismo hegemónico y ha elaborado un recorrido epistémico, acercándolo a la tradición del pensamiento latinoamericanista que desde los años setenta ha intentado apostar por la producción de un conocimiento del otro, situado geopolíticamente.(Castelli y Espinosa (2011:193) y de lo que ha llamado Boaventura de Sousa como epistemologías del Sur, para referirse a nuevos conocimientos, geopolíticamente inspirados en América Latina y el sur global y que se contraponen a las epistemologías dominantes del Norte global.(2008:52) Lo que se ha denominado feminismo decolonial, se inscribe en estos nuevos conocimientos y es "un movimiento en pleno crecimiento y maduración que se proclama revisionista de la teoría y la propuesta política del feminismo desde lo que considera su sesgo occidental, blanco y burgués" (Espinosa et.al., 2014:32).

Con la emergencia de "otro horizonte de sentido histórico" (Quijano,2009) :el giro decolonial (Mignolo,2007:26-27), o bien simplemente la decolonialidad, el cual se dirige a construir un nuevo modo de producción del conocimiento, una forma distinta de pensamiento y desarrollando el paradigma del "otro" respecto a la modernidad y el orden de dominación global iniciado con la conquista y colonización de América, sosteniendo que éste se mantiene en la actualidad, pero "apuntando a la posibilidad de hablar sobre «mundos y conocimientos de otro modo» que sean ciertamente posibles (Escobar,2003:53).

En América Latina la propuesta decolonial feminista plantea complejidades que articulan posiciones críticas y contrahegemónicas que van desde el poscolonialismo y la colonialidad y se encauza a elaborar y adscribir un nuevo programa feminista, que se acoja a una perspectiva situada histórica y geopolíticamente desde la colonialidad del poder, asumida como proceso, que

inició con la llegada de los europeos a los territorios que hoy son América y trajo consigo la imposición y dominación estructural de una cultura sobre otra, proceso que permea las prácticas económicas, sociales y políticas mediante la interiorización de valores, prácticas y normas ajenas a quienes son colonizados. La colonialidad como patrón de poder se inicia según Aníbal Quijano:

[...] con la constitución de América (Latina), en el mismo momento y en el mismo movimiento histórico, el emergente poder capitalista se hace mundial, sus centros hegemónicos se localizan en las zonas situadas sobre el Atlántico—que después se identificarán como Europa—y como ejes centrales de su nuevo patrón de dominación se establecen también la colonialidad y la modernidad. En breve, con América (Latina) el capitalismo se hace mundial, eurocentrado y la colonialidad y la modernidad se instalan asociadas como los ejes constitutivos de su específico patrón de poder, hasta hoy. (2000: 342)

Fue María Lugones, quien nombró por primera vez, en 2007, un proyecto de feminismo decolonial, proponiendo articular tanto la perspectiva de la interseccionalidad desarrollada por el feminismo negro y de color en los Estados Unidos con la lectura crítica de la modernidad desarrollada por Quijano. (2008[2007])

El feminismo decolonial es un concepto que se elabora en el marco de estados neoliberales y de sociedades profundamente desiguales y racistas: [...] ambiciona dar cuenta de la condición concreta de las mujeres no blancas a través de las urgencias que les son propias, teniendo en cuenta la imbricación de las relaciones de clase, de raza y de género (Bouteldja, 2014:80). Porque pone al descubierto "la tensión entre la superación del colonialismo y la persistencia de la colonialidad, que regula tanto las identidades de sexo/género como las raciales y políticas. (Bidaseca; Obarrio; Oto de; y Sierra, 2013:5) Dirige su crítica contra el racismo estructural, el sexismo y el imperialismo que están presentes en las instituciones, los discursos y en la política; visibiliza y encierra la:

"resistencia al feminismo experimentado a la vez en Occidente entre las poblaciones no blancas y en el Tercer Mundo y la realidad masiva e inquietante de las violencias multidimensionales ejercidas sobre mujeres no blancas, violencias producidas por los Estados y el neoliberalismo. (Bouteldja, 2014:79)

Decolonizar el feminismo implica asumir una posición teórica, ética y política que atraviese el pensamiento, la acción individual y colectiva y que elabore un entramado teórico que parta de las vivencias propias de las mujeres en el contexto latinoamericano, con el objetivo de construir un pensamiento propio.

Esta propuesta, propone asumir la comprensión de la historia de opresión histórica que ha marcado el colonialismo y el neocolonialismo en América Latina y cómo esta opresión se reproduce por medio de las:

[...] políticas neoliberales que coloca, al llamado tercer mundo, en una situación global desigual frente a los países del Norte, pero además significa entender que en el interior de nuestros contextos existen relaciones de poder estructurales, cotidianas que siguen afectando a mujeres racializadas, etnizadas, a lesbianas, a las más pobres, porque a pesar de que se habla de la era post, ellas siguen siendo los escudos principales del patriarcado, por no corresponder al paradigma de la modernidad. (Curiel, citada por Espinosa et.al., 2014:26)

El feminismo decolonial recupera el legado de las mujeres feministas afrodescendientes e indígenas (Rivera, 2011), que desde América Latina han planteado el problema de la invisibilidad dentro de sus propias comunidades, de los movimientos sociales, políticos, y dentro del propio feminismo.

Las feministas afrodescendientes latinoamericanas y del Caribe han puesto en evidencia las secuelas de la colonialidad que se esconde tras el discurso del mestizaje que ha sido en gran medida el causante de la violencia racista y clasista; han mostrado las formas en que lograron unir esfuerzos desde la solidaridad y las formas diversas para resistir a la esclavitud (Curiel, 2007).

Desde el feminismo indígena se ha cuestionado las relaciones patriarcales, racistas, clasistas y sexistas presentes en las sociedades de Latinoamérica. Igualmente apuntan a visualizar como dentro de sus propias comunidades se entremezclan las diversas opresiones disfrazadas de costumbres y tradiciones. Desde ahí surge una propuesta de feminismo comunitario que suma esfuerzos en la decolonización del feminismo (Gargallo, 2012).

Las mujeres indígenas, según palabras de Lorena Cabnal, feminista comunitaria indígena de la etnia maya-xinka, aportan miradas que se hilan a partir de elementos desde la cosmogonía indígena, promoviendo [...] la liberación de la opresión histórica contra los cuer-pos sexuados de mujeres y contra la opresión histórica capitalista de la naturaleza, pero a su vez evocan e in-vocan las resistencias y transgresiones ancestrales de las mujeres [...]. (2010:24)

Desde la diversidad del conocimiento, las feministas que pretenden decolonizar el feminismo, asumen la crítica certera y profunda sobre las pretensiones políticas, epistémicas y discursivas que asumen los feminismos hegemónicos occidentales y develan cómo éstos reproducen un discurso colonial. Poniendo al

descubierto como en gran medida las categorías teóricas son reproductoras del racismo y de la lógica colonial.

Discurso que ha construido a las mujeres del tercer mundo, o del sur global, como las otras que necesitan ser salvadas, lo cual trae consigo desplazamientos políticos y epistémicos a la racionalidad occidental del pensamiento feminista occidental que se ha apropiado de la historia de los feminismos y con ello de las definiciones de la opresión y de las políticas feministas, anulando con ello la historia, las luchas y las palabras de las otras.

Permite el feminismo decolonial también revisar las conexiones entre modernidad, capitalismo, patriarcado, racismo y democracia liberal, complejizando el mestizaje como figura retórica sobre la que se asientan los estados-nación latinoamericanos y mediante la cual se niega y excluye del presente de la nación a las poblaciones indígenas y afrodescendientes. Incluso, esto ya ha empezado con la revisión de la idea de un patriarcado histórico, visualizando las capacidades de agencia y resistencia de las mujeres de los pueblos originarios de Abya Yala, antes incluso de la existencia del feminismo (Espinosa et.al., 2014: 34).

De esta manera, y oponiéndose a la pretensión académica y discursiva de retórica salvacionista (Bidaseca, 2010) y de la otredad:

[...] la apuesta de un feminismo decolonial, al tiempo que se nutre de análisis críticos anteriores que ponen en duda las explicaciones desarrolladas y sostenidas por la teoría occidental blanco-burguesa, avanza y ponen en duda la unidad del concepto 'mujer' de una manera radicalmente inédita, tanto así que ya es imposible reconstituirla nuevamente. Pero además —y éste es el punto de quiebre desde donde ya no es posible volver atrás— el feminismo, en su complicidad con la apuesta decolonial, hace suya la tarea de reinterpretación de la historia en clave crítica a la modernidad, ya no solo por su androcentrismo y misoginia —como lo ha hecho la epistemología feminista clásica—, sino desde su carácter intrínsecamente racista y eurocéntrico. (Espinosa et.al., 2014: 31)

Decolonizar el feminismo es abrir un nuevo y fértil campo que apunta a la diversidad de miradas, a reconceptualizar las opresiones, y supone retos teóricos y políticos no sólo para el feminismo sino también para las teorías de la poscolonialidad y de la colonialidad. Además, lleva consigo retos relacionados no sólo con el género y el patriarcado, sino también relacionados con el poder, el Estado, la economía y los Derechos Humanos, pues este enfoque constituye una crítica profunda al capitalismo y a la colonialidad ante los cuales miles de mujeres resisten.

Apuntando a la necesidad de que se escuche a las voces bajas (Guha, 2002 [1993]) otorgue voz a las subalternas y trate de revertir la violencia epistémica (epistemicidio), (Spivak, 2003: 317) a la que fueron sometidos y despojados los pueblos originarios de Latinoamérica.

En América Latina, el feminismo decolonial ha apuntado a construir “una narrativa sobre las culturas ancestrales indígenas como culturas con un desarrollo inédito y diametralmente opuesto al de la occidental” (Mendoza, 2014b:60). En ese sentido la decolonización de la epistemología feminista pretende subvertir los conceptos teóricos del feminismo occidental y, sobre todo, ha puesto en entredicho la cuestión de la existencia del género y patriarcado en las sociedades amerindias antes de la intrusión europea.

Lugones afirma la inexistencia del género en el mundo pre-colonial (2008/2011[2010]:106). Otras, cuestionan el concepto de género occidental, corriente representada por las pensadoras feministas vinculadas a las luchas de las mujeres indígenas y al proceso revolucionario de Chiapas (Gutiérrez y Palomo, 1999/Hernández, 2003). Igualmente, Rita Segato entre otras, busca demostrar que antes de la colonización española en las sociedades indígenas existían ya nomenclaturas de género (2011:32) y se apoya en lo que Julieta Paredes ha denominado como entronque patriarcal. (2014)

Espinosa Miñoso, señala que:

El género nunca opera de forma separada y, más aún, si estamos atentas a propuestas como la de María Lugones respecto de que esta categoría género no explicaría de forma adecuada la manera en que han sido sometidas “las mujeres” de los pueblos no europeos; deberíamos estar dispuestas a aceptar lo inadecuado de un uso universalista de la categoría de género (la división dicotómica del mundo en “mujeres” y “varones”) o al menos atendernos siempre (y no en determinadas ocasiones) a su uso de una forma inestable e interdependiente de otras categorías como raza, clase y ubicación geopolítica.(Espinosa,2014b:9)

4.5 Haciendo camino y tejiendo saberes

Para decolonizar el feminismo, se hace urgente escuchar y recuperar la memoria de las luchas de las mujeres indígenas. Incorporar al debate feminista sus voces que crean y recrean, que cuestionan y critican las relaciones ancestrales en sus comunidades, desde una praxis y teorías que desde nuevas epistemologías e incluso cosmogonías apunten, tal y como lo dice Lorena Cabnal, “[...] a reinterpretar las realidades de la vida histórica cotidiana de las mujeres indígenas, dentro del mundo indígena” (2010:12).

La empresa colonial se asentó en “la imposición de la forma de pensar y producir conocimiento en detrimento de las múltiples formas de conocer, con consecuencias profundas como la colonialidad del saber” (Espinosa et.al., 2014: Espinosa et.al., 2014:18)

Así la urgencia porque lucha política y contribuciones teórica y académicas reconozcan la lucha epistémica clara y fuerte contra el saber eurocentrado. Al incorporar al análisis de la matriz de opresión y subordinación, los conceptos de subalternidad, colonialidad del poder y la violencia epistémica, se permite visualizar la forma en que el sistema moderno colonial de género es correlativo al régimen heterosexual, al racismo y al capitalismo en el marco de procesos históricos de la conquista y colonización de América Latina (Espinosa, 2012a:117).

Una propuesta que facilite construir un entramado teórico, pensado para ejercer una práctica política que asuma la relación indisoluble que existe entre el sexismo, el racismo, la colonialidad, el capitalismo y el patriarcado y que permita superar “la superación de la colonialidad del género y esta colonialidad del ser que deshumaniza y convierte a las mujeres de la colonia en presa no solo de los hombres colonizadores, sino de los hombres colonizados”(Mendoza, 2014b: 54).

De ahí que sea necesario volver la mirada y “reconfigurar los mapas de la praxis feminista”, para poder mirar de manera horizontal, desde los diálogos Sur-Sur, entendiendo que en el Norte también existe un Sur, que “[...] desarrolle una crítica profunda al capitalismo global, la naturalización de los valores del capital y el poder no reconocido del relativismo cultural en el feminismo académico y sus pedagogías” (Sierra, 2013: 217).

5. CONCLUSIONES

1.- Los feminismos hegemónicos que en el Norte global o de aquellos situados en el Norte del Sur, no han logrado interpelar su complicidad con la colonialidad del poder, pues las miradas de la otredad, el silenciamiento de las excluidas, las empobrecidas, de las mujeres de color siguen presentes al asumir la interseccionalidad de manera aislada sin cuestionar el patrón de la colonialidad del poder, del ser y del saber.

2.- El feminismo situado en el Sur geopolítico, lleva necesariamente a interpelar y cuestionar las propuestas epistemológicas y metodológicas que desde el norte global geopolítico cuestionando y develando las representaciones discursivas de los sujetos construidos desde la otredad.

3.- La decolonización del feminismo conlleva la decolonización de la epistemología feminista. Pretende subvertir los conceptos teóricos del feminismo occidental y poniendo en entredicho la cuestión de la existencia del género y patriarcado en las sociedades amerindias antes de la intrusión europea.

4.- Para avanzar en una práctica de decolonización es más importante reconocer cómo el concepto de género occidental a la hora de la intrusión europea en territorios amerindios sirvió para la deshumanización tanto de mujeres como de hombres del mundo colonizado. 5.-Desde la mirada teórica de los feminismos decoloniales, la opresión se asume dentro de un sistema de conocimiento y como un sistema de clasificación social dentro del cual han surgido las categorías dominantes de opresión sea el género, la raza y clase social. Y en donde ellas operan de manera conjunta y nunca de manera individual.

6.-En América Latina, decolonizar el feminismo es una propuesta no sólo teórica, sino también de compromiso político para deconstruir el conocimiento etnocéntrico, eurocéntrico y apuntar las carencias del sujeto asumido desde una pretensión universal, pero además apunta a la construcción de nuevas formas de relación política desde la heterogeneidad, así como prácticas nuevas, diferentes y alternativas a las impuestas por el patriarcado capitalista.

6. BIBLIOGRAFÍA

Bidaseca, Karina. (2010). *Perturbando el texto colonial. Los Estudios (Pos) coloniales en América Latina*. Buenos Aires: Editorial SB.

Bidaseca, Karina y Vazquez Laba, Vanesa. (2011). "Feminismo e indigenismo. Puente, lengua y memoria en las voces de las mujeres indígenas del sur". En Bidaseca, Karina y Vazquez Laba, Vanesa (Comps.), *Feminismos y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina*, (361-378). Buenos Aires: Ediciones Godot.

Bidaseca, Karina. (2011). "Mujeres blancas buscando salvar a las mujeres de color café de los hombres de color café. O reflexiones sobre desigualdad y colonialismo jurídico desde el feminismo poscolonial". En: Bidaseca, Karina y Vazquez Laba, Vanesa (comp.), *Feminismos y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina*, (95-118). Buenos Aires: Ediciones Godot, Buenos Aires.

Bidaseca, Karina; Obarrio, Juan; Oto, Alejandro de; y Sierra, Marta. (2013). "Introducción". En Bidaseca, Karina; Oto, Alejandro de; Obarrio, Juan; y Sierra, Marta (Comps.), *Legados, Genealogías y Memorias*

Poscoloniales en América Latina: Escrituras fronterizas desde el Sur (5-15). Buenos Aires: Ediciones Godot.

Bouteldja, Houria. (2014 julio diciembre). “¿Feministas o no? Pensar la posibilidad de un «feminismo decolonial» con James Baldwin y Audre Lorde”. En *Tabula Rasa*, (21), 77-89.

Cabnal, Lorena. (2010). “Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala”. En *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*, (11-25). Las Segovias: Acsur.

Castelli, Rosario y Espinosa Miñoso, Yuderkys. (2011). “Colonialidad y dependencia en los estudios de género y sexualidad en América Latina: el caso de Argentina, Brasil, Uruguay y Chile”. En Bidaseca, Karina y Vazquez Laba, Vanesa (Comp.), *Feminismos y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina*. (191-212). Buenos Aires: Ediciones Godot.

Curiel, Ochy. (2007). “La crítica postcolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista”. En *Revista Nómadas, Teoría decoloniales en América Latina*, (26), 92-101.

Escobar, Arturo. (2003, enero-diciembre). “Mundos y conocimientos de otro modo. El programa de investigación de modernidad/colonialidad latinoamericano”. En *Tabula Rasa*, (1), 51-86.

Espinosa Miñoso, Yuderkys. (2009, julio-diciembre). “Etnocentrismo y colonialidad en los feminismos Latinoamericanos: complicidades y consolidación de las hegemonías feministas en el espacio transnacional”. En *Revista venezolana de estudios de la mujer*. Vol. 14. (33), 37-54.

Espinosa Miñoso, Yuderkys. (2012a) “La política sexual radical autónoma, sus debates internos y su crítica a la ideología de la diversidad sexual”. En Montes, Patricia (ed.alt), *Pensando los feminismos en Bolivia*, (113-126). La Paz: Conexión Fondo de Emancipaciones, Serie Foros 2.

Espinosa Miñoso, Yuderkys. (2012b). “Los desafíos de las prácticas teórico-políticas del feminismo latinoamericano en el contexto actual”. En Daza, Mar; Hoetmer, Raphael y Vaargas, Virginia (eds.), *Crisis y movimientos sociales en nuestra América. Cuerpos, territorios e imaginarios en disputa*, Lima: Programa Democracia y Transformación Global –PDTG-. Recuperado de: https://www.academia.edu/1097630/Los_desafios_de_las_practicas_teorico-politicas_del_feminismo_latinoamericano_en_el_contexto_actual

Espinosa Miñoso, Yuderkys; Gómez Correal, Diana y Ochoa Muñoz, Karina (2014a). “Introducción”. En Espinosa Miñoso, Yuderkys; Gómez Correal, Diana y Ochoa Muñoz, Karina (Eds.), *Tejiendo de otro modo*:

- Feminismo, epistemología y apuestas descoloniales en Abya Yala (13-40). Popayán: Editorial Universidad del Cauca.
- Espinosa Miñoso, Yuderkys. (2014b, marzo-abril). "Una crítica descolonial a la epistemología feminista crítica". En *El Cotidiano*, (184), 7-12.
- Gargallo, Francesca. (2012). "La urgencia de retomar nuestra radicalidad". En Montes, Patricia (ed.alt.), *Pensando los feminismos en Bolivia*, (69-87). La Paz: Conexión Fondo de Emancipaciones, Serie Foros 2.
- Guha, Ranahit. (2002[1993]). *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*. Barcelona: Editorial Crítica.
- Gutiérrez, Margarita y Palomo, Nellys. (1999) "Autonomía con mirada de mujer". En Burguete Cal y Mayor, Aracelly (Coord.), México: *Experiencias de Autonomía Indígena. Guatemala y Copenhague*: IWGIA, Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas, Guatemala y Copenhague.
- Haraway, Donna. (1995). "Conocimientos situados: la cuestión científica en el feminismo y el privilegio de la perspectiva parcial". En *Ciencia, ciborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*, (313-344). Valencia: Ediciones Cátedra.
- Hernández Castillo, Rosalva Aída. (2003). "Re-pensar el multiculturalismo desde el género. Las luchas por el reconocimiento cultural y los feminismos de la diversidad", En *La Ventana. Revista de estudios de género*, (18), 9-39.
- Hernández Castillo, Rosalva Aída. (2011[2008]). "Feminismos poscoloniales: Reflexiones desde el Sur del Río Bravo", En Suárez Navaz, Liliana y Hernández, Rosalva Aída (Eds.), *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes* (75-113). Valencia: Ediciones Cátedra.
- Lugones, María. (2005) "Multiculturalismo radical y feminismos de mujeres de color", en: *Revista Internacional de Filosofía política*, (25), 61-76.
- Lugones, María. (2008 julio-diciembre [2007]). "Colonialidad y Género". En *Tabula Rasa*, (9), 73-101.
- Lugones, María. (2011 julio-diciembre [2010]). "Hacia un feminismo descolonial". En *La manzana de la discordia*, (6), 2, 105-119.
- Lugones María. [2012]. "Subjetividad esclava, colonialidad de género, marginalidad y opresiones múltiples". En: Montes, Patricia (ed.alt.), *Pensando los feminismos en Bolivia*, (129-139). La Paz: Conexión Fondo de Emancipaciones, Serie Foros 2.
- Mahmood, Saba. (2011[2001]). "Teoría feminista, agencia y sujeto de liberación: algunas reflexiones sobre el renacimiento islámico en Egipto". En Suárez Navaz, Liliana y Hernández Castillo, Rosalva Aída (Eds.),

- Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes (165-221). Valencia: Ediciones Cátedra.
- Meloni, Carolina. (2012). Las fronteras del feminismo. Teorías nómadas, mestizas y posmodernas. Madrid: Editorial Fundamentos.
- Mendoza, Breny. (2014a [2009]). "Los feminismos y la otra transición a la democracia en América Latina". En Ensayos de crítica feminista en Nuestra América (235-260). México: Editorial Herder.
- Mendoza, Breny. (2014b [2012]). "La cuestión de la colonialidad de género". En Ensayos de crítica feminista en Nuestra América (45-71). México: Editorial Herder.
- Mignolo, Walter (2007). "El pensamiento decolonial: desprendimiento y apertura. Un manifiesto". En Castro Gómez, Santiago y Grosfoguel, Ramón, (Comps.), El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global (25-46). Bogotá: Siglo del Hombre Editores, Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar.
- Mohanty, Chandra Talpade. (2011a [1986]). "Bajo los ojos de Occidente. Academia feminista y discurso colonial". En Hernández Castillo, Rosalva Aída y Navaz Suárez, Liliana (Eds.), Descolonizar el Feminismo: Teorías y Prácticas desde los Márgenes (117-163). Valencia: Ediciones Cátedra.
- (2011b [2003]). "De vuelta a «Bajo los ojos de Occidente» la solidaridad feminista a través de las luchas anticapitalistas". En Hernández Castillo, Rosalva Aída y Suárez Navaz, Liliana (Eds.), Descolonizar el Feminismo: Teorías y Prácticas desde los Márgenes (407-463). Valencia: Ediciones Cátedra.
- Paredes Carvajal, Julieta. (2012). "Las trampas del patriarcado". En Montes, Patricia (ed.alt.), Pensando los feminismos en Bolivia (89-111). La Paz: Conexión Fondo de Emancipaciones, Serie Foros 2.
- Paredes Carvajal, Julieta. (2014[2010]). Hilando Fino. Desde el feminismo comunitario, Comunidad mujeres creando comunidad. México: Cooperativa El Rebozo.
- Portolés, Asunción Oliva. (2004). "Feminismo postcolonial: la crítica al eurocentrismo del feminismo occidental". En Cuaderno de Trabajo N° 6, Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM. Recuperado de: <http://www.ucm.es/info/instifem/cuadernos/cuaderno%206.doc>
- Quijano, Aníbal. (2000 summer/fall). "Colonialidad del Poder y Clasificación Social". En Journal of World-Systems Research, VI, (2), 242-386.
- Quijano, Aníbal. (2009). "Otro horizonte de sentido histórico". En América Latina en movimiento, (441). Recuperado de <http://www.alainet.org/es/active/37936> consultado por última vez el 1 de abril de 2016.

- Rivera Zea, Tarcila. (2011[2008]). "Mujeres indígenas americanas luchando por sus derechos". En Suárez Navaz, Liliana y Hernández, Rosalva Aída (Eds.), *Descolonizando el feminismo. Teorías y prácticas desde los márgenes*, (331-349). Valencia: Ediciones Cátedra.
- Segato, Rita. (2011). "Género y colonialidad: en busca de claves de lectura y de un vocabulario estratégico descolonial". En Bidaseca, Karina y Vazquez Laba, Vanesa (Comps.), *Feminismos y poscolonialidad. Descolonizando el feminismo desde y en América Latina*, (17-47). Buenos Aires: Ediciones Godot.
- Sierra, Marta. (2013). "Tercer Espacio: Las geografías paradójicas del feminismo y la colonialidad". En Bidaseca, Karina; Oto, Alejandro de; Obarrio, Juan; y Sierra, Marta (Comps.), *Legados, Genealogías y Memorias Poscoloniales en América Latina: Escrituras fronterizas desde el Sur*, (211-228). Buenos Aires: Ediciones Godot.
- Spivak, Gayatri Chakravorty. (2003, enero-diciembre [1988]). "¿Puede hablar el subalterno?". *Revista Colombiana de Antropología*, 39, 297-364.
- Sousa Santos, Boaventura de. (2008, enero). "El Foro Social Mundial y la izquierda global". En: *El Viejo Topo*, (240), 39-62.

SECCIÓN 6: LITERATURA

«ANTES DE QUE OLVIDE, O ME MUERA, O ME MARCHE»: SELECCIÓN Y TRADUCCIÓN DE LA OBRA TEMPRANA DE EDNA ST. VINCENT MILLAY

Violeta Fernández Castro
Universidad de Málaga
violetafdezcastro@gmail.com

RESUMEN: Edna St. Vincent Millay (1892-1950) fue una de las poetas estadounidenses más populares de la primera mitad del siglo XX, llegando a ganar el Premio Pulitzer de Poesía en 1923. Pese al éxito que disfrutó en vida y a su popularidad en Estados Unidos, su obra no ha sido traducida al español. Este trabajo tiene como objetivo presentar una propuesta de traducción de una selección de treinta poemas de la poeta que entre dentro del ámbito de la traducción feminista. Con una selección realizada desde la perspectiva de género, la traducción de sus poemas presenta al público hispanohablante a una autora concienciada con las cuestiones de género y que se presenta como especialmente relevante hoy en día.

PALABRAS CLAVE: Edna St. Vincent Millay, traducción feminista, traducción de poesía, poesía feminista, modernismo estadounidense.

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este trabajo no es otro que presentar una propuesta de traducción de una selección de poemas escritos por la poeta estadounidense Edna St. Vincent Millay (1892-1950) y recogidos en sus tres primeros poemarios. Se trata de *Renascence and Other Poems* (1917), *A Few Figs From Thistles* (1919) y *Second April* (1920), de los cuales se han seleccionado en total treinta poemas. Al realizar esta selección y la propuesta de traducción se espera dar a conocer un poco más a esta poeta, que no ha sido traducida al español (Mata Buil, 2013), y sus primeros trabajos, los que le valieron el reconocimiento tanto del público como de la crítica estadounidense, llevándola a ganar el prestigioso Premio Pulitzer de Poesía en 1923.

2. HIPÓTESIS INICIALES

A la hora de elegir el tema de este trabajo influyeron varios factores. En primer lugar, el deseo de demostrar que la traducción de poesía es algo factible y que se encuentra en plena forma, pese a las numerosas voces que hablen de la imposibilidad de su traducción.

En segundo lugar, rescatar de la invisibilidad y el desconocimiento a esta autora, que no ha sido traducida nunca al español, pese al gran número de obras de todo tipo y género que han sido traducidas y se traducen del inglés al español y pese a ser una poeta muy popular no solo entre la crítica literaria de la época, sino también entre toda la sociedad del país en las décadas de 1920 y 1930 y que influyó en muchas otras grandes poetas estadounidenses de décadas posteriores, poetas de la talla de Sylvia Plath o Anne Sexton (McClatchy, 2003). Fue la primera mujer en ganar el Premio Pulitzer de Poesía, en 1923, por *The Ballad of the Harp-Weaver* (1923), *A Few Figs from Thistles* (1920) y ocho sonetos más (Milford, 2003) y realizó varias giras en las que leía sus poemas que cosecharon mucho éxito de público y crítica (Milford, 2003). El atractivo de Millay para la sociedad estadounidense residía en que la poeta representaba el modelo ideal de la *Modern Woman* que resurgió con gran fuerza en los años veinte tras la Gran Guerra: una joven que disfrutaba de las nuevas libertades, que era independiente tanto económica como amorosamente, con una sexualidad activa y que no se arrepentía de ella (Gray, 1967); y a su vez atraía y representaba a la bohemia intelectual que habitaba el Greenwich Village de Nueva York, siendo musa de sus artistas y representante de sus ideales.

Y en tercer lugar, se espera presentar una propuesta que quede enmarcada dentro del ámbito de la traducción feminista, no solo al tratarse de una traducción de una poeta realizada por una traductora de declarado compromiso feminista, sino por el contenido propio de los poemas que se han traducido y la forma en la que se ha llevado a cabo. En esta traducción se espera mostrar cómo el uso del lenguaje no marcado por género gramatical da lugar a una

reinterpretación muy interesante desde el punto de vista de género sexual, considerando a su vez tanto la temática de los poemas como la estética de la poesía de Millay.

2.1. Contexto para la recepción de la traducción

Son varios los puntos en común que existen entre la poesía de Millay y el panorama literario actual en España. En primer lugar, el creciente interés en el ámbito de la traducción feminista, ejemplificado en las tesis y demás artículos, congresos y ponencias sobre este campo, como se recoge en el artículo de Nuria Brufau Alvira (2011) «Traducción y Género: el estado de la cuestión en España» que forma parte del número que la revista *MonTI* dedicó a la mujer y la traducción. Los estudios de género y la traducción cuentan en España con una gran acogida y es uno de los principales interesados en este campo, como señalan Federici y Leonardi (2013)

Although Feminist Translation Studies were born in Québec in the 1980s, as a direct consequence of women writers' experimental writing wishing to reinscribe femininity in language and to deconstruct the dominant patriarchal discourse through conscious manipulation of language, Canada and Spain seem to be two of the most important countries where the problems inherent to translation and the category of gender have been most fruitfully discussed by eminent scholars such as Barbara Godard, Sherry Simon, Luise von Flotow and José Santaemilia, among others.

Además, el feminismo vuelve a ser relevante para el público general, no solo para el público especializado, con la nueva ola de jóvenes feministas que inundan los medios de comunicación y las artes, como demuestra, por ejemplo, el caso de la campaña feminista *He for She* de la actriz británica Emma Watson, que atrajo la atención del público internacional o el gran número de revistas y fanzines que han aparecido en los últimos años en internet.

Al presentar a esta autora, feminista, interesada en la liberación de la mujer y con una poesía que trata temas que siguen siendo de relevancia (por suerte o por desgracia) para la mujer actual, se contribuye a presentar si bien no los inicios, sí el pasado de la lucha del feminismo y las mujeres. Así mismo, esta

propuesta de traducción pretende ser un ejemplo práctico de cómo puede realizarse esta tarea desde el punto de vista de la traducción feminista al recuperar de la invisibilidad a una autora no conocida para el público español, mientras que se centra la atención en sus poemas con temática relativa al género y, lo que es más importante para la situación actual, utilizando un lenguaje no androcéntrico, mediante los marcadores de género en español que pese a no estar presentes en inglés, se han utilizado para mostrar una visión diferente de los roles de género que se esperan encontrar en ciertos poemas, como se verá en el apartado dedicado al comentario de la traducción.

En segundo lugar, de un tiempo a esta parte, y en relación con lo que se ha mencionado, se está comenzando a traducir y publicar a una serie de autoras que no habían sido presentadas anteriormente en español. Un destacable ejemplo de ello es el caso de las poetisas pertenecientes a la generación beat que quedaron relegadas a un segundo plano ante el público internacional y que en febrero de 2015 fueron finalmente presentadas a los lectores y lectoras españoles en la antología *Beat Attitude*, traducidas por Annalisa Marí Pegrum.

Y en tercer y último lugar, presentar al público español la obra de esta poeta que se consideraba a sí misma parte del modernismo literario estadounidense y que convivió con los grandes nombres de la literatura de la primera mitad del siglo xx pero que presenta una poesía formalmente muy alejada de lo que se conoce en general de ese período en concreto, ayuda a ampliar su visión sobre cómo era realmente esa época. La traducción de cualquier autora que haya caído en el desconocimiento con el paso del tiempo, sea de la lengua y período que sea, es siempre un soplo de aire fresco para la literatura de la lengua de llegada, pues pone de manifiesto e invita al público receptor a reflexionar sobre la relación entre lo que se considera canon literario y quién lo decide y lo que realmente se escribía y se leía en la época. Como apunta André Lefevere (1992)

el proceso resultante de la aceptación o del rechazo, de la canonización o no de las obras literarias no depende de factores vagos sino muy concretos [y] fáciles de distinguir [...] en cuanto dejamos de considerar la interpretación como el centro de los estudios literarios y pensamos en cuestiones tales como el poder, la ideología, las instituciones y la manipulación.

Es decir, con este trabajo aquí presentado, en el que se ha realizado una traducción de una autora que no se había traducido antes y que por lo tanto no entraba dentro del canon literario conocido por los lectores y lectoras hispanohablantes, se intenta hacer ver como la manipulación presente en la traducción y publicación de textos nace siempre de algunos de los factores mencionados por Lefevere. En este caso en particular, es debido a la ideología de la autora y la temática de muchos de sus poemas que no casa demasiado con la ideología y las intenciones de las instituciones con poder para publicar sus textos en español mientras la autora seguía viva y disfrutaba de éxito.

3. METODOLOGÍA

3.1. Traducir poesía

En el ámbito de la traducción literaria, la traducción de poesía es la que se concibe como más complicada o más difícil de llevar a cabo, hasta el punto de que muchas veces se habla de la imposibilidad de traducir poesía. El porqué de esta creencia, extendida incluso dentro del propio ámbito profesional de la traducción, se debe a que en poesía, el texto se encuentra subordinado por partida doble: en primer lugar, de forma similar a los textos dentro del ámbito de la traducción audiovisual, la distribución en estrofas y versos hace pensar que el proceso traductor se encuentre limitado espacialmente y supeditado a esa distribución; y en segundo lugar, la presencia de matices y significados que el autor o autora evoca haciendo uso de diversos elementos como la rima, el ritmo o las figuras retóricas. No quiere decir esto que estos elementos no aparezcan en cualquier otro texto perteneciente a otro género literario, pero sí se suele pensar que trasladar de un sistema lingüístico y cultural a otro todo lo que en el texto poético no es texto en sí mismo, es una tarea casi imposible. Y sin embargo, la poesía se sigue traduciendo y publicando, y se ha traducido y publicado durante siglos, con mayor o menor éxito, pero se ha hecho, como bien señala Julia Escobar (2002) en su entrada en *El Trujamán*. Esto lleva a pensar que la imposibilidad de la traducción de poesía no puede ser real.

Es un hecho innegable que en la traducción de un poema de una lengua a otra se pierden ciertos matices y significados, pero no más que los que se pierden también en la traducción de una novela o de una obra de teatro. Si bien la subordinación a las estrofas y versos que supone la traducción de un poema puede resultar un límite algo imposible para algunos, como bien señala Fernando Toda, «en la [traducción de poesía] es el propio traductor el que impone las restricciones» (2005). Es decir, que pese a las restricciones que suponen estos elementos, la persona encargada de realizar la traducción es quien tiene la última palabra sobre hasta dónde va a depender de la forma establecida, cosa que no ocurre en la traducción audiovisual, y sin embargo no se percibe como imposible de realizar, lo que sí ocurre en el caso de la poesía. Esta concepción de que la traducción de poesía supone un reto mucho más difícil que cualquier otro tipo de traducción subordinada probablemente surja del hecho de que, durante siglos, la poesía se ha considerado como parte de la llamada alta cultura, algo que solo unas pocas personas con preparación suficiente pueden entender y disfrutar, mientras que los productos audiovisuales, ya sean películas o series, que han sido traducidos, son parte de la cultura popular, especialmente si han sido doblados

Peter Robinson (2010) reflexiona sobre la posibilidad de traducir poesía y discute a su favor explicando que si se tomase como verdaderos los problemas que surgen con diferentes aspectos de la poesía que la hacen intraducible, habría que aplicarlos también al resto de géneros textuales, pues en todos aparecen elementos que hacen que el texto original sea imposible de reproducir como tal en la lengua de llegada. En palabras de Robinson, «once [the fact that no translation can be such a reproduction] is accepted, then it becomes possible to see how poetry, like everything else, is translatable, if that word is understood to mean a remaking in the other terms of a different structure of materials» (2010).

3.2. Traducir desde el feminismo

Como ya se ha señalado anteriormente, el enfoque principal que se ha seguido a la hora de realizar la selección y traducción de los poemas ha sido la perspectiva de género y es por ello que se puede incluir este trabajo dentro de lo que se conoce como traducción feminista. Dada la naturaleza de este trabajo, es imprescindible explicar y presentar el estado actual de las teorías feministas de la traducción para comprender la propuesta de traducción aquí presentada y poner en contexto eso que se conoce como traducción feminista.

La traducción feminista como tal surgió en Canadá en la década de 1980, en un contexto social y político muy específico, en el que confluyeron diversos factores, como fueron la situación de la zona francófona de Canadá, con centro en Quebec, que buscaba una forma de luchar contra la opresión que el inglés ejercía sobre los hablantes francófonos y la opresión que las mujeres de esa misma zona sufrían desde una perspectiva de género (Nikolaidou y López Villalba, 1997). La teoría de traducción feminista fue elaborada principalmente por un grupo de autoras y traductoras canadienses que trabajaba en colaboración y que debido a la naturaleza de los textos producidos y el momento histórico y social en el que se encontraban, vieron cómo los textos se prestaban a la experimentación a la hora de la traducción, permitiendo así desarrollar sus ideas sobre esta teoría. La traducción feminista planteaba un medio en el que los sujetos tratados tradicionalmente como sumisos y secundarios —las mujeres, la zona francófona frente al gigante inglés, los traductores y, en especial, las traductoras, frente a los autores y autoras— pudieran adquirir una nueva voz y ser visibles. Idearon, así, una serie de tácticas de traducción que, en primer lugar, respondieran a las exigencias de los textos feministas, reivindicativos y vanguardistas que pretendían traducir y de textos en los que se buscaba hacer reaccionar y llamar la atención sobre la importancia del lenguaje y su forma y uso. La traducción feminista del grupo canadiense tenía como objetivo presentar a traductoras y autoras olvidadas, así como crear textos que ponían de manifiesto el sexismo presente en las estructuras del lenguaje utilizando los géneros gramaticales —en especial, el

femenino—, creando nuevas palabras que dieran visibilidad al género femenino considerado como secundario y defender lo que denominan como «traducir en femenino» (Nikolaidou y López Villalba, 1997), que acaba con la supuesta neutralidad del sujeto traductor y hace que la traductora cobre mayor relevancia al demostrar las diferentes decisiones que ha de tomar en el texto.

Esta es, *grosso modo*, la base de las teorías feministas de la traducción, el proyecto inicial. Las críticas realizadas a este proyecto, y presentadas por von Flotow (1991), han sido especialmente duras con las técnicas de traducción que propone, por ejemplo, la compensación textual, el uso demasiado abundante de las notas a pie de página, la predilección por prefacios, introducciones, postfacios, etc. y, sobre todo, el «secuestro» del texto, que consiste en la apropiación deliberada —es decir, ideológica y política— del texto por parte de la traductora. Se suele olvidar que la traducción feminista quebequense no es una teoría que busque presentar un manual sobre cómo traducir, sino el empleo de técnicas, que se han utilizado desde hace siglos en la traducción de textos, con el fin de servir los propósitos de un proyecto traductor social e históricamente determinado (Brufau Alvira, 2010).

Hoy en día, especialmente en España, la traducción feminista se ha alejado de la experimentación con el lenguaje y la dimensión nacionalista que las traductoras canadienses defendían se ha perdido en el ámbito general del español —siendo, quizás, una excepción las traductoras gallegas y catalanas— y ha centrado su foco en otras cuestiones, como son la eliminación de rasgos sexistas en el lenguaje y el uso de estructuras lingüísticas no sexistas, dar visibilidad a autoras y traductoras olvidadas y ahondar en la intersección entre diferentes rasgos que confluyen en los textos, las autoras y las traductoras, como son la raza, la edad o la identidad sexual (Santaemilia, 2011). Las diversas teorías feministas de la traducción —en plural, como los diversos feminismos (Nikolaidou y López Villalba, 1997)— no pueden identificarse con una sola teoría, como ocurre en muchos casos con la traducción feminista de las traductoras/autoras canadienses pues, como apunta Brufau Alvira (2010)

la traducción es siempre hija de su tiempo [...] si cabe afirmar que tanto la práctica traductora feminista canadiense y su posterior teorización eran propias de la segunda ola del feminismo y del contexto sociopolítico de Canadá en los años ochenta y que las referencias que ha habido a este fenómeno han sido escritas tras el juicio desde su propio punto de observación [...] también puede decirse que dado el escáner general de las sensibilidades traductoras actuales, altamente centradas en gestionar las identidades, parece ir esbozándose una nueva versión del feminismo traductor del siglo XXI[...] que implicaría dejar atrás las teorías feministas de la traducción canadiense tal y como nos fueron transmitidas indirectamente y dar un paso adelante que conlleve tratar con una noción de subjetividad abierta y, por ende, reeditar la traducción feminista con toda legitimidad.

En este trabajo se aborda la traducción de los poemas de Edna St. Vincent Millay como algo no solamente muy posible, sino también altamente deseable, y se trata de presentar una propuesta de traducción en la que se respete la contraposición entre forma y contenido presente en la poesía de la autora. En cuanto a la perspectiva de género y el concepto de traducción feminista, se puede afirmar que este proyecto entra dentro de ese ámbito pues se ha realizado teniendo siempre presente el compromiso social, político e incluso académico con el feminismo, desde la elección de la autora hasta la traducción de los poemas.

4. RESULTADOS

Tras lo anterior, se presenta la propuesta de traducción de los poemas seleccionados de los tres libros *Renascence and Other Poems* (1917), *A Few Figs From Thistles* (1919) y *Second April* (1920). Se han dividido en los tres grupos. Estos grupos son: 1) La poeta vista por sí misma (poemas en los que la poeta presenta su propia visión de sí misma); 2) En busca de la libertad (poemas en los que el tema principal es la libertad, entendida en el contexto de la autora, representando el anhelo de liberación la mujer en la década de 1920); y 3) El amor en entredicho (poemas de temática amorosa en los que la autora se aleja de la perspectiva tradicional que la poesía escrita por mujeres de su época ofrece).

PRIMER GRUPO: La poeta vista por sí misma

FIRST FIG

My candle burns at both ends;
It will not last the night.
But oh, my foes, and ah, my friends-
It gives a lovely light.

SECOND FIG

Safe upon the solid rock the ugly houses stand:
Come and see my shinning palace built upon the sand!

PORTRAIT BY A NEIGHBOUR

Before she has her floor swept
Or her dishes done
Any day you'll find her
A-sunning in the sun!
It's long after midnight
Her key's in the lock,
And you never see her chimney smoke
Till past ten o'clock!
She digs in the garden
With a shovel and a spoon.
She weeds her lazy lettuce
By the light of the moon,
She walks up the walk
Like a woman in a dream
She forgets she borrowed butter
And pays you back in cream.
Her lawn looks like a meadow,
And if she mows the place
She leaves the clover standing
And the Queen Anne's lace!

SONNET VI

No rose that in a garden ever grew,
In Homer's or in Omar's or in mine,
Though buried under centuries of fine
Dead dust of roses, shut from sun and dew
Forever, and forever lost from view,
But must again in fragrance rich as wine
The grey aisles of the air incarnadine
When the old summers surge into a new.
Thus when I swear, "I love with all my heart,"
'Tis with the heart of Lilith that I swear,
'Tis with the love of Lesbia and Lucrece;
And thus as well my love must lose some part
Of what it is, had Helen been less fair,
Or perished young, or stayed at home in Greece.

PRIMER HIGO

Arde mi vela por ambos extremos,
se apagará antes de ver la aurora.
Mas ¡oh! rivales y ¡oh! mis amigos,
nunca se ha visto una luz tan dorada.

SEGUNDO HIGO

Sobre piedra segura se alzan las casas feas.
¡Ven a ver mi palacio construido sobre arena!

RETRATO POR ALGUIEN DEL VECINDARIO

Antes de barrer su casa
o de fregar la vajilla
puedes verla en su jardín
mientras toma el sol tranquila.
Horas tras la medianoche
en su puerta suenan llaves,
y humo en su chimenea
no verás hasta las diez.
Ella en su jardín trabaja
con cuchara y palas varias.
Toda la maleza quita
bajo la luz de la luna.
Pasa por la calle como
si en un sueño se encontrase.
Siempre pide mantequilla
y siempre devuelve nata.
Es su césped como un prado,
y si alguna vez lo siega
deja en pie todas las flores
y los tréboles silvestres.

SONETO VI

No hay rosa crecida jamás en ningún jardín,
Ni de Homero, ni de Omar, ni siquiera mío,
que aunque enterrada bajo siglos de fino polvo
de rosas, apartada del rocío y del sol
por siempre y para siempre perdida de la vista,
deba con su vibrante perfume una vez más
los grises corredores del aire enrojecer
cuando antiguos veranos surgen en uno nuevo.
Así, mi juramento «te amo con toda mi alma»,
lo hago con el mismísimo corazón de Lilith,
lo juro con el amor de Lucrecia y Lesbia.
Por eso mi amor debe perder alguna parte,
Si Helena hubiese sido algo menos hermosa,
O hubiese muerto joven o se quedase en Grecia.

SEGUNDO GRUPO: En busca de la libertad

AFTERNOON ON A HILL

I will be the gladdest thing
Under the sun!
I will touch a thousand flowers
And not pick one!
I will look at cliffs and clouds
With quiet eyes,
Watch the wind bow down the grass
And the grass rise.
And when lights begin to show
Up from the town,
I will mark which must be mine,
And then start down.

TO THE NOT IMPOSSIBLE HIM

How shall I know, unless I go
To Cairo and Cathay,
Whether or not this blessed spot
Is blest in every way?
Now it may be the flower for me
Is this beneath my nose;
How shall I tell unless I smell
The Carthaginian rose?
The fabric of my faithful love
No power shall dim or ravel
Whilst I stay here – but, oh, my dear,
If I should ever travel!

DAPHNE

Why do you follow me?
Any moment I can be
Nothing but a laurel tree.
Any moment of the chase,
I can leave you in my place
A pink bough for your embrace.
Yet if over hill and hollow
Still it is your will to follow,
I am off, - to heel, Apollo!

EEL-GRASS

No matter what I say,
All that I really love
Is the rain that flattens on the bay,
And the eel-grass in the cove;
The jingle-shells that lie and bleach
At the tide-line, and the trace
Of higher tides along the beach:
Nothing in this place

TARDE EN UNA COLINA

Seré la que más contenta
esté en el mundo entero.
Tocaré cientos de flores
y no escogeré ninguna.
Miraré a riscos y nubes
sosegada y tranquila.
Veré al viento que la hierba
levanta, agita y mece.
Y al encenderse las luces
allí abajo en la ciudad,
señalaré cual es mía
y el camino emprenderé.

PARA EL NO IMPOSIBLE ÉL

¿Cómo podré saber si no voy nunca
al Cairo o hasta Catay
si este lugar para mí tan dichoso
es de veras así?
Puede que mi única flor sea esta
que ahora tengo, pero,
¿cómo podré saberlo sin oler
la rosa del desierto?
Este afecto tan sincero y honesto
no se desgastará
mientras me quede aquí. Pero, ay, cariño,
¡si pudiera viajar!

DAFNE

Dime, ¿por qué me persigues?
Puedo ser en un momento
solo un sencillo laurel.
En un momento me sigues
y al siguiente en mi lugar
solo encuentras una rama.
Mas si aún eso deseas,
por cien valles y montañas...
¡Adiós! Sígueme, Apolo.

HIERBA MARINA

No importa lo que diga,
lo que amo de verdad
es la lluvia que cae en la bahía;
y la hierba marina de la cala;
y las conchas que yacen en la orilla
sin color; y las huellas en la arena
dejadas por las olas y mareas:
nada en este lugar.

TERCER GRUPO: El amor en entredicho

SONNET I

Thou art not lovelier than lilacs, - no,
Nor honeysuckle; thou art not more fair
Than small white single poppies, - I can bear
Thy beauty; though I bend before thee, though
From left to right, not knowing where to go,
I turn my troubled eyes, nor here nor there
Find any refuge from thee, yet I swear
So has it been with mist, - with moonlight so.
Like him who day to day unto his draught
Of delicate poison adds him one drop more
Till he may drink unharmed the death of ten,
Even so, inured to beauty, who have quaffed
Each hour more deeply than the hour before,
I drink – and live – what has destroyed some men.

TO S.M.

(If He Should Lie A-dying)

I am not willing you should go
Into the earth, where Helen went;
She is awake by now, I know.
Where Cleopatra's anklets rust
You will not lie with my consent;
And Sappho is a roving dust;
Cressid could love again; Dido,
Rotted in state, is restless still:
You leave much against my will.

SONNET IV

I shall forget you presently, my dear,
So make the most of this, your little day,
Your little month, your little half a year,
Ere I forget, or die, or move away,
And we are done forever; by and by
I shall forget you, as I said, but now,
If you entreat me with your loveliest lie
I will protest you with my favorite vow.
I would indeed that love were longer-lived,
And oaths were not so brittle as they are,
But so it is, and nature has contrived
To struggle on without a break thus far,—
Whether or not we find what we are seeking
Is idle, biologically speaking.

WILD SWANS

I looked in my heart while the wild swans went over.
And what did I see I had not seen before?
Only a question less or a question more:
Nothing to match the flight of wild birds flying.
Tiresome heart, forever living and dying,
House without air, I leave you and lock your door.
Wild swans, come over the town, come over
The town again, trailing your legs and crying!

SONETO I

No eres tú más hermosa de lo que son las lilas,
ni de lo que es la madre selva. No eres más bella
que la blanca amapola silvestre. Tu belleza
puedo soportar; aunque me incline ante ti y aunque
mire de un lado a otro, sin una escapatoria,
y con ojos inquietos pues en ningún lugar
encuentro refugio de ti; y así te prometo
que es igual con la bruma y con la luz de luna.
Como aquel que cada día en su bebedizo
de veneno discreto unas gotas añade,
Hasta beber sin daños lo que a diez hombres mata,
Adicta, aún así, a la belleza, como quien bebe
cada hora que pasa con más ansia que antes,
yo bebo – y sobrevivo – lo que destruyó a algunos.

PARA S.M.

(si yaciera moribundo)

No deseo que te marches
bajo tierra como Helena;
sé que está despierta ahora.
Donde yace Cleopatra
no consiento que descanses;
Safo es polvo, mas errante;
y Criseida ama de nuevo;
Dido inquieta se corrompe...
Tú te vas sin que yo quiera.

SONETO IV

Acabaré olvidando tu presencia, amor mío,
así que aprovecha lo que puedas tu día,
también tu mesecito o hasta tu medio añito,
antes de que olvide, o me muera, o me marche,
y los dos desaparezcamos; tarde o temprano
te acabaré olvidando, como dije, mas si
me suplicas con tus encantadores embustes,
yo me declararé con mis votos preferidos.
Me encantaría que el amor fuera duradero
y que los juramentos tan frágiles no fueran,
pero así son las cosas y la naturaleza
ha logrado salir adelante sin problemas.
Tanto si encontramos o no lo que ambos buscamos,
es irrelevante, biológicamente hablando.

CISNES SALVAJES

Miré en mi interior mientras los cisnes vi pasar.
¿Y qué fue lo que vi que antes no había visto?
Solo alguna pregunta de más o alguna menos:
Nada como el vuelo de los pájaros salvajes.
Pesado corazón, viviendo y muriendo siempre,
casa sofocante, te dejo y cierro tu puerta.
Venid, cisnes salvajes, a la ciudad, venid
de nuevo a la ciudad, arrastrándoos y llorando.

4.1. Comentario de la traducción

4.1.1 Estrofas y versos

Las principales estrofas utilizadas por Millay son los cuartetos conocidos como *ballad stanza* y todas sus variaciones, los sonetos, los pareados, los tercetos y variaciones de la *ottava rima* y la *spenserian stanza*. Como bien se puede observar en los poemas originales, el tipo de pie métrico más utilizado es el *iambic tetrameter* o tetrámetro yámbico, en especial en los cuartetos. En los sonetos, sin embargo, utiliza el *iambic pentameter*, o pentámetro yámbico, propio de estos poemas y el pie más representativo de la lírica en inglés.

En *ballad stanza* se utilizan tetrámetros y trímetros yámbicos, aunque en ocasiones aparecen pentámetros yámbicos; la rima *abcb* es la más común, aunque también aparece el esquema *abab*, que combinado con el uso de pentámetros yámbicos se conoce como *heroic stanza*.

Siguiendo las divisiones que hace la métrica inglesa de los tipos de soneto, podemos encontrar los conocidos como modelo inglés o shakespeariano y los que siguen el modelo italiano o petrarquista. Como ejemplo de soneto shakespeariano encontramos el soneto IV, que se caracteriza por estar formado por tres cuartetos y un pareado final, con rima *ababcdcdefefgg*. En cuanto a los sonetos petrarquistas, son aquellos compuestos por dos cuartetos con rima abrazada *abbaabba* y dos tercetos en los que se admiten diversas combinaciones, entre las que la más usual es la rima *cdecde*. Entre los sonetos seleccionados que siguen este modelo se pueden encontrar varias formas en los dos tercetos finales. Por ejemplo, en el soneto VI tienen una rima *cdecde* y el soneto I presenta otra variación de la rima, siguiendo el esquema *cdcdcd*.

A la hora de trasladar estos poemas, escritos siguiendo la métrica inglesa, a la métrica española, lo primero que decidí fue adaptar el número de pies al número de sílabas de los versos. Millay utiliza principalmente el trímetro yámbico, el tetrámetro yámbico y el pentámetro yámbico, como ya se ha mencionado, así que, considerando además el carácter popular de las estrofas elegidas por la poeta, decidí trabajar principalmente con versos endecasílabos,

alejandrinos, octosílabos, heptasílabos y en contadas ocasiones, pentasílabos. Como bien señala Isidro Pliego, el hecho de que las palabras en español posean más sílabas, en general, que en inglés, hace que se deban elegir versos con un cómputo silábico mucho mayor que el que aparece en el original (1996).

4.1.2. Perspectiva de género

Una vez solucionado el problema de la elección de estrofas y versos, el siguiente punto a tener en cuenta fue cómo plasmar en la propia traducción la perspectiva feminista desde la que se deseaba realizar (y desde la que escribía Millay). Pues bien, esto se presentó de dos formas. En primer lugar, decidí realizar una traducción de los poemas lo menos marcada por el género como fuera posible, para intentar mantener la ambigüedad presente en el original y evitar privilegiar a un determinado género.

Para ello, he hecho uso de expresiones neutrales en cuanto al género siempre que he podido. En inglés ni adjetivos ni sustantivos necesitan terminaciones que marquen el género del sujeto al que hacen referencia, lo que permite una mayor ambigüedad a la hora de interpretar a quién se refiere. Lo mismo ocurre en los sonetos I y IV, donde se utiliza el adjetivo «lovely» —«thou art not **lovelier** than lilacs, - no»— para describir a su amante y «my dear» —«I shall forget you presently, **my dear**»— para apelar a él o ella. En ambos casos, los términos son neutrales en el contexto del poema, pues no se muestra ningún rasgo de género, pero en español, tanto el adjetivo encantador/encantadora, como querido/querida, muestran marcas de género, por lo que se debe buscar alguna alternativa. La solución, en el primer caso ha sido sustituir el adjetivo encantador/encantadora por su sustantivo, encanto, que no necesita femenino, y en el segundo caso, utilizar otro apelativo que muestre afecto, como es amor mío. Y, como último ejemplo, eso mismo es lo que se ha hecho con el título del poema «Portrait by a Neighbour». La palabra neighbour, vecino o vecina en español, se ha traducido por la estructura no marcada «alguien del vecindario».

En otros casos, sin embargo, se ha optado por mantener el género de sustantivos y adjetivos al percibir una intención de señalar el género o esta forma parte de la temática del poema, o incluso de incorporarlos pese a que en el original no aparecieran. El primer caso puede encontrarse en los títulos de los poemas «Witch-Wife» —y en el propio cuerpo de ese poema, traduciendo el «she» al que describe como «ella»—, traducido como «Esposa bruja»; «To The Not Impossible Him», traducido como «Para el no imposible él», que muestra la imposibilidad que siente la autora de saber si el amor es verdaderamente eterno; y «To S.M.», traducido por «Para S. M.», que pese a que no muestra marcador de género en el título, sí lo hace en el resto del poema, y decidí traducirlo como marcado porque Millay compara al receptor de género masculino al que hace referencia con personajes de género femenino en una situación pasiva, lo que subvierte los roles de género que aparecen en la poesía tradicional al asignar al sujeto masculino el clásico papel de la amada pasiva y sumisa.

En cuanto al segundo caso al que se hizo referencia antes, y en relación con la traducción de este último poema comentado, se encuentra el soneto I. En este soneto, Millay hace referencia a los sonetos de la tradición petrarquista en los que se describe a la amada como si fuera un ser casi divino, tan hermosa que ningún hombre ha visto nunca nada igual. Más concretamente, Millay parte de la corriente que se burla de estos poemas, corriente en la que se encuentra William Shakespeare, y es justamente uno de sus sonetos más famosos, el soneto 130 «My mistress eyes are nothing like the sun», el que más resuena al leer este soneto. Partiendo de esta influencia, que se aprecia en el primer verso, cuando deja claro que «thou [su amante] are not lovelier than lilacs», decidí traducir este soneto como si de un soneto petrarquista se tratase, hablando siempre de la amada. En el original no aparecen referencias al género del receptor de las alabanzas, aunque la comparación con flores como las lilas, la madreselva y las amapolas blancas es muy utilizada en la poesía petrarquista para elogiar a la amada. Así pues, al traducir este soneto haciendo referencias a un receptor de género femenino, no solo se lleva un paso más allá la burla a la

tradición petrarquista, sino que además, al presentar la traducción junto con el texto original, se invita a los lectores y lectoras a que reflexionen sobre por qué en numerosas ocasiones las traducciones de textos en los que el género no aparece de forma explícita se opta por un género u otro basándose en criterios arbitrarios y anticuados, como el género del emisor del mensaje y su supuesta sexualidad, presuponiendo una interpretación o lectura y por ende una perspectiva heterosexual. De esta forma, con la traducción de este soneto, al igual que con el uso de lenguaje sin marcadores de género, se espera dar visibilidad a la sexualidad de la autora, quien mantuvo relaciones tanto con hombres como con mujeres, hecho que pese a que no es un tema en su poesía, no fue tampoco ningún secreto mientras vivía.

4.1.3. Rima y ritmo

Como bien se puede apreciar, he decidido no utilizar la rima. Esto se debe a que consideré que mantener la rima habría dificultado la adaptación del mensaje del texto original a la lengua de llegada. Si se tiene en cuenta que el objetivo de este trabajo es presentar una traducción que sea posible publicar de una autora casi desconocida para el público español, el mensaje que aparece en los poemas se vuelve mucho más importante que la rima, puesto que esta delimita de forma muy acusada el léxico que se puede utilizar.

Sin embargo, además de lo mencionado sobre el uso de la estrofa conocida como *ballad stanza*, propia de la poesía popular, o el pie yámbico, la rima, el ritmo y las figuras retóricas que facilitan la memorización, como las repeticiones o las exclamaciones, son claves en sus poemas. Pero es el ritmo, el que es, a mi parecer, una característica mucho más importante a la hora de traducirlos, puesto que la rima no es sino un recurso del ritmo.

A la hora de recrear la oralidad y musicalidad que el ritmo da a los poemas, el foco principal ha sido la distribución de los acentos. Al delimitar la traducción para hacerla más cercana al formalismo del original utilizando versos propios de la métrica española, se delimita así mismo la disposición de los acentos, lo que

influye en el ritmo del poema. De este modo, al tener que utilizar una estructura acentual para cada tipo de versos, se dota a los poemas de unidad rítmica.

4.1.4. Figuras retóricas

Como ya se ha señalado en apartados anteriores y en relación tanto con el ritmo como con el uso de estrofas y versos propios de la lírica popular, con un claro carácter oral, Millay utiliza en sus poemas figuras retóricas y tropos propias de las canciones y la tradición oral. Por desgracia, algunas de estas figuras no siempre han podido trasladarse al español, especialmente las figuras en las que se recurre a la repetición de sonidos o de palabras. Las principales figuras que aparecen en los poemas originales son: las repeticiones, tanto de sonidos (aliteración), como de palabras (anáfora, polisíndeton), como de versos completos o el paralelismo entre versos de un mismo poema.

Un ejemplo de aliteración ocurre en el soneto IV, en el verso nueve, «that love were longer-lived», con la repetición del sonido 'l'. En la traducción no se ha logrado reproducir esta aliteración, pero en su lugar, en ese mismo soneto, puede verse la repetición de los sonidos 'e' y 'f' en «**encantadores embustes**» y «**frágiles no fueran**». En cuanto a la anáfora, se encuentra en muchos de los versos de estos poemas, concretamente en el primer poema, «Witch-Wife», donde se ve la repetición de «she» y «and» en los versos 1, 3, 5 y 9 y 2, 4, 5, 10 y 12, respectivamente. En la traducción de este poema, también hay anáfora, aunque menos abundante, en la repetición de «y» en los versos 2, 7 y 12. Otras figuras utilizadas por la autora son el retrato y la etopeya, que aparecen en poemas como «Portrait by a Neighbour», «Witch-Wife» o el soneto I; la personificación; el símil, en el soneto I ya mencionado, o en «To S. M.»; o la antítesis.

5. CONCLUSIONES

En el presente trabajo, se ha presentado una traducción de una autora que, como se ha defendido a lo largo de todas sus páginas, merece ser reconocida puesto que su poesía tiene mucho que ofrecer al público hispanohablante. Desde el respeto y el amor por su obra, me he propuesto dar a conocer al público tanto su poesía como a la poeta misma. No cabe duda de que el personaje de Edna St. Vincent Millay resultaría atractivo para el público actual, pues en muchos aspectos de su modernidad no desentonaría, igual que tampoco lo haría su poesía.

Con la selección de poemas y la perspectiva de género desde la que he enfocado este trabajo he intentado dos cosas: primero, hacer un trabajo práctico que entre dentro del ámbito de la traducción feminista, que en tantas ocasiones se tilda de demasiado teórica; y segundo, demostrar cómo la propia autora escribía desde una perspectiva de género, reflexionando sobre, quejándose de, ironizando con, burlándose de todos los aspectos que conformaban el modelo de feminidad a principios del siglo xx.

En el proceso de traducción de estos poemas y en la propuesta presentada, ha quedado demostrado que las técnicas que se relacionan normalmente con la traducción feminista, pese a lo que sus detractores creen, no son utilizadas de forma mecánica en todos los textos que entran dentro de este ámbito y no pueden sino estar siempre supeditadas a cada autora o autor, a cada texto y su género literario, a su momento histórico y social.

La lectura de estos poemas y su interpretación personal es algo fundamental, no solo para este caso particular de traducción, sino para todas las traducciones. La perspectiva de género y el enfoque dentro de una visión feminista, es decir, mi interpretación personal de los poemas es la que ha dado forma a este trabajo. Es la perspectiva desde la que el traductor o la traductora realiza la lectura del texto la que crea la traducción, y esta propuesta aquí

presentada no es más que una de las posibles traducciones que se podrían hacer de estos poemas, según el enfoque.

6. BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

- Millay, Edna St. Vincent (1917). *Renascence and Other Poems*. Nueva York, Estados Unidos de América: Gramercy Books.
- (1920). *A Few Figs From Thistles*. Nueva York, Estados Unidos de América: Gramercy Books.
- (1921). *Second April*. Nueva York, Estados Unidos de América: Gramercy Books.

Fuentes secundarias

- Brufau Alvira, Nuria (2010). *Las teorías feministas de la traducción a examen: destilaciones para el siglo XXI*. Granada, España: Editorial Comares.
- (2011). Traducción y género: el estado de la cuestión en España. *MonTI. Monografías de Traducción e Interpretación*, 3, 181-207. <<http://hdl.handle.net/10045/21612>>.
- Escobar, Julia (2002). Traducir Poesía. *El Trujamán. Revista diaria de traducción*. <http://cvc.cervantes.es/trujaman/anteriores/febrero_02/14022002.htm>.
- Federici, Leonora y Leonardi, Vanessa (2013). *Bridging the Gap between Theory and Practice in Translation and Gender Studies*. Newcastle upon Tyne, Inglaterra: Cambridge Scholars Publishing.
- Gray, James (1967). Edna St. Vincent Millay, *University of Minnesota Pamphlets on American Writers, no. 64*. Minneapolis, Estados Unidos de América: University of Minnesota Press.
- Lefevere, André (1992). *Traducción, reescritura y la manipulación del canon literario*. Trad. de M^a Carmen África Vidal y Román Álvarez. Salamanca, España: Ediciones Colegio de España.
- Mata Buil, Ana (2013). Abrir la puerta a un poeta: la antología poética traducida como carta de presentación. *1611: Revista de Historia de la Traducción* 7, 1-12. <https://ddd.uab.cat/pub/1611/1611_a2013n7/1611_a2013n7a4.pdf>.
- McClatchy, J.D. (2003). Feeding on Havoc: The Poetics of Edna St. Vincent Millay. *The American Scholar* Vol. 72, 2, 45-52. <<http://www.jstor.org/stable/41221118>>.
- Milford, Nancy (2001). *Edna St. Vincent Millay*. Trad. Beatriz López Buisán, Barcelona, España: Circe Ediciones.
- Nikolaidou, Ioanna, y López Villalba, María (1997). Re-belle et infidèle o el papel de la traductora, en Esther Morillas y Juan Pablo Arias (eds.), *El*

- papel del traductor* (pp. 75-102). Salamanca, España: Ediciones Colegio de España.
- Pegrum, Annalisa Mari (2015). *Beat attitude. Antología de mujeres poetas de la generación beat*. Madrid, España: Bartleby Editores.
- Pliego Sánchez, Isidro (1996). La medida y la estrofa: correspondencias y consideraciones para la traducción poética inglés-español, *Trans1*, 112-123. <http://www.trans.uma.es/pdf/Trans_1/t1_111-123_ISanchez.pdf>.
- Robinson, Peter (2010). *Poetry & Translation: The Art of the Impossible (Vol. 3)*. Liverpool, Inglaterra: Liverpool University Press.
- Santaemilia, José (2011). Mujer y Traducción: Geografías, Voces, Identidades, *MonTI. Monografías de Traducción e Interpretación 3*, 29-49.
- Toda, Fernando (2005). Subtitulado y doblaje: traducción especial(izada), *Quaderns. Revista de Traducció*, 12, 119-132.
- Von Flotow, Luise (1991). Feminist translation: Context, Practices and Theories, *TTR: traduction, terminologie, rédaction 4*, n° 2, 69-84. <doi: 10.7202/037094ar>.

LOS CONDICIONAMIENTOS DE GÉNERO EN LA ESCRITURA FEMENINA DEL SIGLO XIX ESPAÑOL: ANA OZORES

Pedro García Suárez
Universidad Complutense de Madrid
pedrogarciasuarez@hotmail.es

RESUMEN: Esta ponencia se propone desentrañar los condicionantes de género que se ciernen sobre la figura de la escritora decimonónica a través de la más afamada heroína clariniana: Ana Ozores. Recurriendo al análisis de su faceta como escritora, son objeto de estudio en su obra: la estructura y el proceso que sigue, las marcas de su experiencia como mujer y las fuentes de las que bebe. Asimismo se contempla el proceso de legitimación interno de su actividad y la marcación y castración de esta por parte de su entorno. Para llevarlo a cabo se ha optado por una metodología interdisciplinar que permita relacionar la historia, el pensamiento y la literatura.

PALABRAS CLAVE: Escritura femenina, novela realista, Clarín, siglo XIX, Ana Ozores, género.

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo se propone indagar en la figura de la mujer escritora durante el siglo XIX a través de unos de los personajes más conocidos de la Literatura Española: Ana Ozores⁴³. La heroína clariniana refleja de manera clara y concisa varios aspectos que terminan de esbozar el condicionamiento que suponía el hecho de ser mujer en el mundo de la escritura en la época en que se cimientan los nuevos modelos de género gestados en el siglo anterior. Resulta sumamente interesante la exposición de las influencias literarias de las que bebe su trabajo, las marcas experienciales de su condición de mujer, el proceso de legitimidad interna frente a su trabajo y la recepción de su escritura por parte del entorno.

⁴³ Comprendemos la novela realista española como un instrumento de análisis de la época en que se inserta por sus características intrínsecas.

Para alcanzar estas metas, se ha decidido estructurar esta ponencia en cinco partes a las que se le suman esta introducción y unas conclusiones finales. "Pluma y mujer" se centra en la exposición de las razones históricas en las que se justifica la persecución de la mujer de letras. Asimismo se aclara la razón por la que se utiliza el término *escritura femenina* en este trabajo. Un segundo apartado –"Origen"– estudia cómo se origina la necesidad de escribir de la heroína y cuáles son sus primeros pasos en esta actividad. De esta manera, se muestran las marcas e influencias que caracterizan su escritura. "La legitimidad en duda" avanza con el proceso de madurez de Ana como escritora, pero se concentra en la percepción interna del personaje sobre esta faceta. Una vez vistos los fundamentos en que se sustentan sus creaciones y cómo ella percibe este ejercicio, "Marcación y castración" cambia el foco al entorno del personaje y expone cómo y por qué este marca a la escritora y castra y reprime esta actividad. Por último, las conclusiones finales se encargan de aunar todos los esfuerzos realizados anteriormente.

Antes de comenzar el recorrido, queda apuntar que se ha pretendido realizar un estudio interdisciplinar, puesto que la ponencia se plantea ir más allá de un análisis puramente literario y se propone averiguar las conexiones entre literatura, pensamiento y realidad histórica. Por lo tanto, se recurre a las aportaciones provenientes de la Historia de las Mujeres, la crítica literaria y la filosofía centrada en los Estudios de Género.

2. PLUMA Y MUJER

Si el ideal de género propuesto por el nuevo proyecto burgués –el *ángel del hogar*⁴⁴– pretendía alejar a la mujer del desarrollo de su intelecto, entonces se comprenden las dificultades que existen en el acceso al terreno de la escritura. Un ámbito que se constituye como algo externo al contenido inserto en la categoría de lo femenino: "Por lo tanto, el que las mujeres quisieran escribir se

⁴⁴ Este ideal ha sido muy estudiado por la crítica. El orden patriarcal existente abogó por el desarrollo de un tipo de mujer centrada en su faceta como madre y esposa y alejada del espacio público, relegada a la privacidad del hogar.

juzgaba como un deseo transgresor de la feminidad porque no solamente asumía la iniciativa del creador sino-~~pero~~ aún- «usurpaba» el instrumento masculino del poder” (Blanco, 1998: 23).

Pese a que, a través de la Historia de la Literatura, Alda Blanco ponga de manifiesto que la razón principal por la cual se deniega la posibilidad de concreción de la mujer como sujeto creador sea la de que “sexualidad y escritura estaban íntimamente entrelazados en el imaginario cultural” (24), nos preguntamos en esta investigación si, al mismo tiempo, bajo esta idea, no permanecen soterrados otros miedos patriarcales acerca de la visibilidad de la mujer en el espacio público. Apuntamos ahora si no subyace un miedo atroz a la presencia de su voz y a sus posibles consecuencias desestabilizadoras del sistema patriarcal:

De ahí que a menudo el significante «escribir» se abra a una multiplicidad de significaciones como las que hemos venido viendo. Así, los ensayos de la época formulan una noción sorprendente de la escritura en la cual se tejen la necesidad de la instrucción, la educación, de la expresión literaria para la mujer y la contribución de la escritora a la literatura española y europea.
(28)

En *Aficiones Peligrosas* es interesante observar cómo la propia Pardo Bazán se integra en el libro contándonos que ella es víctima de la censura como mujer de letras. Por ello, podemos entender un poco mejor el gran protagonismo que cobra en su obra la mujer lectora o dedicada a las letras en general:

Todo esto te lo cuento (aunque nada te importa) para que dispenses, en gracia a mis pocos años, las numerosas faltas que debo cometer al describir un mundo que no he visto, y pasiones que nunca he experimentado; y no hagas como otros, que en vez de animar mi temprana inspiración, tratan de cortarme las alas con las tijeras de unos anónimos escritos en mal verso y peor ortografía [...]. (Pardo Bazán, 2011: 108)

En la dimensión literaria, la situación a la que se enfrenta una mujer que pretende escribir queda perfectamente esbozada a través del personaje de Ana Ozores. Para la heroína clariniana, su relación con la literatura no va a acabar con la lectura, si no que va a ir más allá en un valiente impulso por canalizar sus emociones a través de la escritura. Como apuntan Jean Milloy y Rebecca O'Rourke (1991: 31), la dimensión personal es una de las marcas de la escritura femenina: "Women writers weave the threads of their own lives into their work [...]. Women readers bring their lives to bear on writing, through interpretation, criticism and enjoyment. Personal concerns –the ways in which we lead our lives and relate to each other – are the bedrock of feminist thought".

La presencia de esta marca común es comprensible si atendemos al hecho de que la mujer se educaba en su sensibilidad presupuesta. Parece obvio pensar que, si se hubiesen abierto las puertas de la escritura, se hubiese convertido en obligatoria la consecución de una formación mucho más completa y, por lo tanto, la mujer hubiera quedado habilitada intelectualmente para participar en el espacio público. Como apunta Virginia Woolf (2012: 90-91): "En los primeros años del siglo XIX, la única formación literaria que tenía una mujer seguía siendo fruto de la observación de la personalidad y el análisis de las emociones. La sensibilidad femenina se había educado durante siglos en la influencia de esa sala de estar común".

Tomamos aquí el concepto de escritura femenina en relación a Ana Ozores porque, siguiendo a Judith Butler en *El género en disputa* (2011), comprendemos que escribir como mujer significa la aceptación de los códigos implícitos que se generan al construir un determinado género⁴⁵. En el caso de nuestra protagonista queda perfectamente patente al encontrar en su obra, como vamos a ir apuntando, todas las marcas presupuestas. Apunta Kirkpatrick (2000: 12): "La mujer, entonces, es una categoría cultural, constituida por la

⁴⁵ Maryellen Bieder (1998: 76) lo explica así: "De hecho a finales del siglo XIX el escribir es en sí un acto definido en términos sexuales: o se escribe como hombre, de una manera viril, o se escribe como mujer, en un lenguaje femenino".

cultura a través de sus sistemas simbólicos y discursivos. Según esta manera de enfocar la cuestión, escribir como mujer supone crearse en el texto como sujeto femenino, utilizando los códigos y las estructuras simbólicas que designan la identidad femenina en una cultura y época dada” (Kirkpatrick, 2000: 12).

Esta conceptualización de escritura femenina puede terminarse de comprenderse si nos acercamos a las fases que establece Elaine Showalter (1977: 13) en la evolución de la escritura por parte de la mujer. Escribir asumiendo el código de feminidad propuesto correspondería a una primera fase que denomina “*Femenine*” en la que la mujer imita los modos previos de la tradición dominante. Después vendrían dos fases más, a medida que el sujeto creador empieza a ser capaz de sustraerse de la sujeción de género. Por lo tanto, la segunda es “*Feminist*”, ya que se basa en “*protest against these standards and values, and advocacy of minority rights and values, including a demand for autonomy*”. Ya superada la relación de enfrentamiento con los códigos normativos que se propone, la mujer llega a la meta que la investigadora nombra como “*Female*”. Esta se observa cuando las escritoras consiguen independizarse de cualquier construcción en oposición a la tradición masculina; por lo tanto, se origina el momento del “*self-discovery*”, en la que existe “a search for identity”⁴⁶.

3. ORIGEN

El afán creador de la heroína va a comenzar en sus primeros años y va a ser duramente censurado por la sociedad cruel que la aprisiona. De esta manera, con seis años establece el principio de un largo poema que será ampliado

⁴⁶ Showalter (1977: 13) no encuentra la tercera fase hasta ya comenzado el siglo XX: “In this book I identify the Femenine phase as the period from the appearance of the male pseudonym in the 1840s to the death of George Eliot in 1880; the Feminist phase as 1880 to 1920, or the winning of the vote; and the Female phase as 1920 to the present, but entering a new stage of self-awareness about 1960”.

sucesivamente en distintos momentos de su vida⁴⁷: “A los seis años había hecho un poema en su cabecita rizada de un rubio oscuro. Aquel poema estaba compuesto de las lágrimas de sus tristezas de huérfana maltratada y de fragmentos de cuentos que oía a los criados y a los pastores de Loreto” (Clarín, 2011: 250).

De este fragmento, ya podemos extraer las diversas fuentes de inspiración que originan su creación: su desdichada niñez y la extrapolación de lo que había leído a través de los cuentos. Este poema será sucesivamente ampliado hasta que queda definitivamente terminado cuando alcanza los veintisiete años:

A los veintisiete años Ana Ozores hubiera podido contar aquel poema desde el principio al fin, y eso que en cada nueva edad le había añadido una parte. En la primera había una paloma encantada con un alfiler negro clavado en la cabeza; era la reina mora; su madre, la madre de Ana que no parecía. Todas las palomas con manchas negras en la cabeza podían ser una madre, según la lógica poética de Anita. (251)

En él, dilucidamos la importancia que presenta la figura maternal como elemento central en su escritura, siendo esta otra de las marcas que definen esta escritura femenina a la que estamos aludiendo: “The centrality of the mother–daughter relationship within many of our lives engenders some of the difficulties encountered in courses dealing with the personal. It can be an area of great pain, of loss or guilt or conflict or dissatisfaction, as well as being a cause for celebration and fulfilment.” (Milloy y O’Rourke, 1991: 33).

Al mismo tiempo, el fragmento nos ofrece un importante dato más acerca de su primer acercamiento a la escritura en su niñez: desde el principio tiene una lógica poética.

⁴⁷ “Women have always written poetry, just as they have always had to battle for their work to be taken seriously [...] their claims to the title of poet ridiculed by the label «poetess»” (Milloy y O’Rourke, 1991: 130).

Sin embargo, no va a ser este poema la única obra que Ana Ozores emprende; y es que el descubrimiento de Fray Luis de León y su devoción por la Virgen van a repercutir en la creación de sus propias oraciones. Recordemos que la Virgen era uno de los motivos más utilizados por las escritoras románticas. En este sentido, apunta Kirkpatrick (2000: 34):

En efecto, la Virgen era la musa invocada preferentemente por las poetisas románticas. Se comprende fácilmente. Además de ser objeto de devoción sincera para la mayoría de estas escritoras, la figura de la Virgen se revestía de las virtudes más importantes para el modelo normativo femenino: bajo su amparo las poetisas se sentían menos vulnerables a las acusaciones de inmoralidad por el mero hecho de escribir.

Por lo tanto, la entrada de este fervoroso sentimiento, que entra su alma con poderosa fuerza, y la nueva extrapolación de su lectura del *Cantar de los Cantares* en la versión poética de San Juan de la Cruz produce que la inquieta niña comenzase a escribir versos y a inventar oraciones que, a su vez, van a ser el vehículo para establecer un coloquio con la protagonista de sus textos: “Versos *a lo San Juan*, como se decía ella, le salían a borbotones del alma, hechos de una pieza, sencillos, dulces y apasionados; y hablaba con la Virgen de aquella manera” (Clarín, 2011: 272; cursivas del texto).

Esta inspiración tan intensa que recibe de San Juan de la Cruz va a generar que nuestra protagonista halle una nueva relación entre los versos del autor y la naturaleza mostrando, de esta manera, su “hipersensibilidad”, en palabras de Juan Oleza⁴⁸: “Notaba Anita, excitada, nerviosa –y sentía un dolor extraño en la

⁴⁸ La naturaleza ha sido analizada como uno de los lugares comunes románticos por excelencia, además de enraizado con lo más profundo de la mujer: “Entre las temáticas menos arriesgadas brindadas por el romanticismo se encontraba la naturaleza [...] mientras lo social podía ser campo escabroso para una señorita bien educada, la asociación rousseauiana entre la naturaleza, la infancia y la inocencia casi garantizaba la bondad de un alma femenina que se extasiaba ante un paisaje natural” (Kirkpatrick, 2000: 17).

cabeza al notarlo—, una misteriosa analogía entre los versos de San Juan y aquella fragancia del tomillo que ella pisaba al subir por el monte” (272).

Esta relación mujer-naturaleza va a manifestarse a su llegada a la hondanada de pinos donde piensa comenzar su obra: “En lo más alto de aquel cumulus de piedra azulada Ana divisó un punto; sabía que era un santuario. Allí estaba la Virgen. En aquel momento todos los celajes del ocaso se rasgaban brotando luz de sus entrañas para formar una aureola a la Madre de Dios, que tenía en aquella cima su templo.” (273; cursivas del texto).

El lugar conscientemente seleccionado por la heroína nos va a ofrecer otra de las claves para poder terminar de esclarecer esta relación; y es que, al igual que la lectura, su escritura va a ser llevada a cabo en solitario: “Se creía en el desierto. No había allí ruido que recordara al hombre. El mar, que ya no veía ella, volvía a sonar como murmullo subterráneo; los pinos sonaban como el mar y el pájaro como un ruiseñor. Estaba segura de su soledad” (274).

Asimismo encuentra la inspiración suficiente para embarcarse en la gran aventura de comenzar a escribir un libro dedicado a la Virgen obteniendo, además de una vía de comunicación que le va a permitir dialogar con la madre de los afligidos, un modo de expresar sus sentimientos a través de la escritura⁴⁹: “Una tarde de otoño, después de admitir una copa de cumín que su padre quiso que bebiera detrás del café, Anita salió sola, con el proyecto de empezar a escribir un libro, allá arriba, en la hondanada de pinos que ella conocía bien; era una obra que días antes había imaginado, una colección de poesías «A la Virgen»” (272; cursivas del texto).

Por otro lado, el comienzo del proceso de escritura también nos aporta más datos sobre las características de nuestra heroína como autora, y es que va a escribir de acuerdo a una metodología y con un fuerte componente emocional:

⁴⁹ “María, además de Reina de los Cielos, era una Madre, la de los afligidos” (Clarín, 2011: 271).

Abrió un libro de memorias, lo puso en sus rodillas, y escribió con lápiz en la primera página: «A la Virgen.»

Meditó, esperando la inspiración sagrada.

Antes de escribir dejó hablar al pensamiento.

Cuando el lápiz trazó el primer verso, ya estaba terminada, dentro del alma, la primera estancia. Siguió el lápiz corriendo sobre el papel, pero siempre el alma iba más deprisa; los versos engendraban los versos, como un beso provoca ciento; de cada concepto amoroso y rítmico brotaban enjambres de ideas poéticas, que nacían vestidas con todos los colores y perfumes de aquel decir poético, sencillo, noble, apasionado. (274)

Esta es toda la relación de Ana con la escritura en su infancia, antes de la muerte de su padre. En el recorrido realizado, podemos entrever el gran talento que posee y varias características que van a marcar su relación con esta: inspiración en su propia vida y en la literatura, extrapolación de las características de sus lecturas, utilización de una lógica poética y una metodología propias, un componente emocional fuerte y una clara relación con la naturaleza.

Una vez expuestas todas las características de su escritura poética, podemos concluir definiendo a Ana como una escritora totalmente romántica. Su obra no solo cumple con todos los patrones asociados a su género, sino también con todas las características de las poetas incluidas en este movimiento:

Por una parte, para escribir como mujer, la poeta tenía que manifestar en su escritura las mismas características exigidas de ella en el campo social. Debía expresar los rasgos subjetivos que se compaginaban con su función doméstica –el amor tierno y sentimental, la sensibilidad ante la belleza natural o el padecimiento humano, una fantasía graciosamente decorativa, una religiosidad arraigada y una inocente ignorancia del mundo y de la carne. (Kirkpatrick, 2000: 14)

4. LA LEGITIMIDAD EN DUDA

Otro aspecto que debemos tener en cuenta, y que va a desaparecer a raíz de la muerte de su padre, es la seguridad que Ana tiene en sí misma cuando escribe y las cualidades positivas que ella percibe en este acto.

Tras esta dolorosa pérdida, en la convalecencia que sufre tras la primera fiebre, Ana invertirá sus primeras fuerzas imaginando posibles creaciones. Pero aquella seguridad que poseía en su escritura irá difuminándose dejando paso a las primeras dudas, a pesar de que va a calificar como "excelente" (Clarín, 2011: 288) todo lo que imagina. Estas primeras inseguridades no parecen manifestar ninguna conexión con el mundo exterior, sino que enraízan con ella misma. Este proceso imaginativo no llegará a plasmarse en un papel.

Por otro lado, va a comenzar a calificar esta actividad incesante del pensamiento, este discurrir sin voluntariedad, como un *tormento*. Pese a las divergencias en torno al objeto sobre el que reflexionan, establecemos una semejanza clara respecto a la Gloria galdosiana: "El pensar sin querer, contra su voluntad, algo complicado, original, delicado, exquisito, llegó a causarle náuseas, y se le antojó envidiar a los animales, a las plantas, a las piedras" (288).

Durante la siguiente convalecencia, tras la segunda fiebre, esta actividad del pensamiento comienza a menguar a medida que Ana va recuperándose físicamente. Al mismo tiempo, su imaginación irá creando personajes menos fantásticos y con sentimientos menos intensos. Todo resulta mucho más idealizado.

Encontramos en torno a este elemento otra semejanza respecto a su identidad como lectora ya que, tras la muerte de su padre, será mucho mayor la relación con la lectura en los períodos de enfermedad o convalecencia: "Ya no imaginaba tantos héroes y heroínas, y los que le quedaban en la cabeza eran

menos fantásticos, sus sentimientos menos alambicados, y se complacía en describir su belleza exterior; los colocaba en parajes deliciosos y pintorescos y acababan todas las aventuras en batallas o escenas de amor” (289).

5. MARCACIÓN Y CASTRACIÓN

Poco tiempo después, el descubrimiento de un cuaderno de versos encima de la mesilla de noche por parte de su tía, será el causante del inicio de la injerencia exterior en el mundo interior de Ana Ozores. Una censura generalizada que comenzará por su tía –“Cuando doña Anuncia topó en la mesilla de noche de Ana con un cuaderno de versos, un tintero y una pluma, manifestó igual asombro que si hubiera visto un revólver, una baraja o una botella de aguardiente” (301)–, pero que se extenderá al resto de Vetusta. Este entorno hostil provoca la frustración de nuestra protagonista ante sus escritos: “Tan general y viva fue la protesta del *gran mundo* de Vetusta contra los conatos literarios de Ana, que ella misma se creyó en ridículo y engañada por la vanidad” (302; cursivas del texto).

El argumento de esta censura no aparece basado únicamente en el hecho de que una mujer escribiera, sino en el lugar común de que una mujer que escribía era más vista como un hombre que como una mujer⁵⁰. La creencia colectiva dejaba poco margen a la existencia del talento en la mujer pero, si alguna había, eran excepciones virilizadas y sin cualidad femenina alguna: “Aquello era cosa hombruna, un vicio de hombres vulgares, plebeyos. Si hubiera fumado, no hubiera sido mayor la estupefacción de aquellas solteronas. «¡Una Ozores literata!»” (301).

Por añadidura, la heroína debe sufrir la interrupción que le ocasionaban las labores domésticas que, *por supuesto*, resultaban mucho más importantes que sus censurables conatos literarios. A este respecto, apunta Gabino (2008: 24):

⁵⁰ “Conviene recordar igualmente que esta actitud proteccionista derivaba de la consideración de la mujer como un ser débil e influenciabile, a quien convenía proteger, sobre todo, de cualquier esfuerzo intelectual necesario...” (Correa Ramón, 2006: 34).

“El poco espacio personal que le queda a la mujer para la creación queda mediatizado por su irrenunciable papel doméstico. Ana Ozores, en plena composición lírica, debe abandonarla: «Suspendo el himno porque Quintanar jura que se muere de hambre y me llama desde abajo, desde el comedor, con una aceituna en la boca... ¡Ya bajo, ya bajo...!»”.

Por otra parte, la crítica de Ripamilán nos conduce hacia el tópico de la mujer como musa-objeto generalizado durante tantos siglos, aunque la crítica del sector masculino también se encaminará hacia el temor de que la mujer que tuviesen a su lado pudiese ser más talentosa que ellos: “–¿Y quién se casa con una literata? –decía Vegallana sin mala intención–. A mí no me gustaría que mi mujer tuviese más talento que yo” (Clarín, 2011: 304).

El sector femenino vetustense tampoco se quedará atrás y, además de apodararla, serán las encargadas de presentar esta cualidad literaria para dejarla en evidencia delante de los hombres: “Las amiguitas, que habían sabido algo, y nunca tenían qué censurar en Ana, aprovecharon este flaco para ponerla en berlina delante de los hombres, y a veces lo consiguieron. No se sabía quién –pero se creía que Obdulia– había inventado un apodo para Ana. La llamaban sus amigas y los jóvenes desairados Jorge Sandio” (303; cursivas del texto).

El mismo Clarín manifiesta que la mujer que pretendiese escribir debía renunciar a hacerlo desde su sexo. Partiendo de esta idea, no nos asombra el hecho de que podamos observar cómo las mismas mujeres de Vetusta apodan a Ana *Jorge Sandio*:

No es posible negarle a la mujer su derecho a escribir; es más, yo soy tan liberal como los que se lo conceden aun sin permiso del marido (yo me he de casar con una literata), pero ese derecho sólo se ejercita con una condición: la de perder el sexo. Comprendiéndolo así Jorge Sand, Sterne y otras escritoras, adoptaron seudónimos masculinos y de la primera se sabe que

vistió muchas veces pantalones de hombre y que fumaba en pipa.
(Clarín y Lissorgues, I, 1989: 231)

La continua y fuerte censura por parte Vetusta termina por conducir a la heroína hacia la renuncia de aquella afición tan mal vista por parte de aquel entorno que la rodea: "La persecución en esta materia llegó a tal extremo, tales disgustos le causó su afán de expresar por escrito sus ideas y sus penas, que tuvo que renunciar en absoluto a la pluma; se juró a sí misma no ser la «literata», aquel ente híbrido y abominable de que se hablaba en Vetusta como de los monstruos asqueroso y horribles" (Clarín, 2011: 303).

Sin embargo, esta renuncia no conlleva el olvido. Tiempo más tarde descubrirá unos versos en *El Lábaro* que harán que vuelva a plantearse la calidad de su escritura. Volverán a martirizarla las dos grandes dudas que siempre tuvo sobre su obra, centradas en la calidad y en la legitimidad del sentimiento inspirador: "Y lo peor no era que los versos fueran malos, insignificantes, vulgares, vacíos... ¿y los sentimientos que los habían inspirado? ¿Aquella piedad lírica? ¿Había valido algo?" (Clarín, 2009: 67).

Estas dudas incluso van a llegar a generar la preocupación sobre su propia legitimidad como escritora. Las acusaciones del pueblo junto a sus dudas internas sobre su obra acaban por tambalear sus propias ideas acerca de su valía: "¿Si en el fondo no sería ella más que una literata vergonzante, a pesar de no escribir ya versos ni prosa? ¡Sí, sí, le había quedado el espíritu falso, torcido de la poetisa, que por algo el buen sentido vulgar desprecia!" (68).

Pero aquella necesidad de expresarse a través de la escritura no va a desaparecer, aunque sí va a canalizarse hacia otras vías como las cartas. De este modo, Ana envía una a Fermín de Pas, volcando en ella todos sus sentimientos.

Será durante su último retiro, antes de la muerte de su marido, donde podamos encontrar por última vez información acerca de su relación con la escritura. En

la carta que Ana escribe al médico podemos ver cómo, para su recuperación, se le prohíbe todo tipo de actividad centrada en el pensamiento: “Bastante hago si le escribo, pues prohibido me lo tienen. Pero entendámonos. Lo prohibido no es escribir a usted. ¿Hablo ahora claro? Lo prohibido es escribir mucho, sea a quien sea, y sobre todo de asuntos serios” (444).

Pero ello no va a resultar tampoco con el total abandono de sus inquietudes literarias, y esta vez va a optar de nuevo por la vía de las cartas, sumando el diario y los versos en prosa. Aunque ya nunca va a llegar a la producción que había tenido antes de que Vetusta descubriera sus conatos literarios. A pesar de ello, en este diario o memorias, podemos volver a observar la influencia de sus lecturas. Como ya han detectado varios investigadores, existe una influencia innegable de su lectura de Santa Teresa sobre estos escritos: “Aunque varios críticos han comentado la relación de la novela de *Alas* con la autobiografía de Santa Teresa de Jesús, importa notar cómo esa relación se manifiesta especialmente a propósito de las *Memorias* de la Regenta, cuyo modelo (y no sólo en la intención, sino también en el tono y el estilo) es el libro teresiano, que ella misma había leído en su convalecencia [...]” (González Herrán, 2005: 169).

Hasta que, al final, el mensaje censorador por tantas veces reiterado acabe siendo interiorizado por Ana, castrando ella misma sus aficiones literarias: “Además sentía vergüenza; aquello había sido como lo de ser literata, una cosa ridícula, que acababa por parecérselo a ella misma” (Clarín, 2009: 450).

6. CONCLUSIONES

En conclusión, como hemos podido observar a través del análisis de este personaje literario, en muchas ocasiones los condicionamientos de género constriñeron a la mujer que pretendía acceder al mundo de la escritura durante todo el siglo XIX.

El modelo femenino construido por la nueva clase social imperante –la burguesía–, definido en la identidad sustantiva del *ángel del hogar* y difundido a través de múltiples cauces –sobresaliendo la literatura y los medios impresos–, colocaba a la mujer dentro del espacio privado. Para ello, el poder fue consciente de que la medida fundamental que podía hacerlo real era alejar a esta de cualquier dimensión que permitiese desarrollar su intelectualidad, ya que ello hubiese supuesto que su voz fuese escuchada dentro del espacio público. Como resultado, se podrían haber reformulado las categorías de género que se estaban cimentando y las reglas del juego hubiesen cambiado.

Con este objetivo en mente, se trabajó sobre la base: la educación. Se elaboró un plan formativo dedicado a *educar* a la mujer en su sensibilidad presupuesta –y, además, *científicamente* justificada– que no era más que una educación genérica. Es decir, dirigida a inocular el modelo normativo. De este modo, podía convertirse en la perfecta madre y esposa.

De ello se encargaron también los ciudadanos que, en la línea de pensamiento foucaultiana, se convirtieron en los más fieros guardianes de las estructuras políticas y sociales. Las mismas mujeres contribuyeron al mantenimiento de este sistema, defendiendo a ultranza la ideología que las atrapaba –véanse las escritoras de la domesticidad–. Recordemos cómo la heroína es marcada y expulsada a los márgenes. Es tal la persecución que se consigue que la creadora se juzgue y se odie e, incluso, de que termine abandonando esta faceta.

Si tenemos en cuenta lo anteriormente apuntado, no resulta extraño que la única forma de que Ana Ozores consiga escribir es por extrapolación de sus lecturas. No perdamos de vista entonces la importancia del nuevo hábito lector en solitario como herramienta subversiva que se impone en la mujer burguesa como forma de ocio. Pese a que no sea objeto de estudio aquí, base apuntar que, a través de esta relación sin mediación entre libro y lectora, la mujer pudo obtener un conocimiento que le estaba vedado en el programa educativo

institucional. Mediante esta relación dialógica con el texto, la lectora supera sus carencias y, entre otras muchas cosas, pudo escribir.

Sin embargo, la falta de método, esa educación básicamente sentimental y moral, la presión religiosa o la censura social, supusieron una fuerte losa para la mujer de letras durante todo el siglo XIX. A pesar de ello, muchas consiguieron superar los obstáculos y han quedado grabadas para siempre como hitos en la Historia de la Literatura.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Bieder, Maryellen (1998). Emilia Pardo Bazán y la emergencia del discurso feminista. En Iris M. Zavala (Coord.), *Breve historia feminista de la literatura española (en lengua castellana)*, vol. V: *La literatura escrita por mujer: del s. XIX a la actualidad* (pp. 75-110). Barcelona: Anthropos.
- Blanco, Alda (1998). Escritora, feminidad y escritura en la España de medio siglo. En Iris M. Zavala (Coord.), *Breve historia feminista de la literatura española (en lengua castellana)*, vol. V: *La literatura escrita por mujer: del s. XIX a la actualidad* (pp. 9-38). Barcelona: Anthropos.
- Butler, Judith (2011). *El género en disputa: el feminismo y la subversión de la identidad*. Madrid: Paidós.
- Clarín, Leopoldo Alas & Lissorgues, Yvan (1989). Cartas de un estudiante. Las literatas. En Gonzalo Sobejano (Pról.), *Clarín político* (pp. 231-235). Barcelona: Lumen.
- . (2009). *La Regenta* (Ed. Juan Oleza) (vol. II). Madrid: Cátedra.
- . (2011). *La Regenta* (Ed. Juan Oleza) (vol. I). Madrid: Cátedra.
- Correa Ramón, Amelina (2006). El siglo de las lectoras. En María Pilar Celma Valero, Carmen Morán Rodríguez (Eds.), *Con voz propia : la mujer en la literatura española de los siglos XIX y XX* (pp. 29-39). Valladolid: Junta de Castilla y León: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- Gabino, Juan Pedro (2008). In principio erat verbum: el léxico caracterizador de la letraherida. En Pura Fernández, Marie-Linda Ortega (Ed. y Dir.), *La mujer de letras o la letraherida: discursos y representaciones sobre la*

mujer escritora en el siglo XIX (pp. 17-32). Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

González Herrán, José Manuel (2005). Ana Ozores, La Regenta: Escritora y escritura. En Virginia Trueba [et al.] (Eds.), *Lectora, heroína, autora (La mujer en la literatura española del siglo XIX): III Coloquio de la Sociedad de Literatura Española del Siglo XIX (Barcelona, 23-25 de octubre de 2002)* (pp. 159-171). Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.

Kirkpatrick, Susan (2000). Introducción. En Susan Kirkpatrick (Ed.), *Antología poética de escritoras del siglo XIX* (pp. 7-66). Madrid: Castalia: Instituto de la Mujer.

Milloy, Jean & O'Rourke, Rebecca (1991). *The Woman Reader: Learning and Teaching Women's Writing*. New York: Routledge.

Pardo Bazán, Emilia (2011). *Aficiones peligrosas*. Madrid: Fundación Lázaro Galdiano.

Showalter, Elaine (1977). *A literature of their own: British women novelists from Brontë to Lessing*. Princeton (New Jersey): Princeton University Press.

Woolf, Virginia (2012). *Una habitación propia*. Madrid: Alianza.

SECCIÓN 7: POLÍTICAS PÚBLICAS Y MUNDO LABORAL

INVESTIGANDO EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL EN ÓPTICA DE GÉNERO

María Angustias Benito Benítez
Universidad de Cádiz
angustiasbenito@uca.es

RESUMEN: Este trabajo presenta el proyecto de tesis doctoral que en la actualidad se encuentra en desarrollo, y que tiene como objeto de estudio la realización de un pormenorizado estudio desde la perspectiva de género de la acción protectora dispensada por nuestro Sistema de Seguridad Social. Se pretende analizar la actual situación de las mujeres en el concreto ámbito del sistema público de Seguridad Social, como derecho social reconocido en el artículo 41 de la Constitución Española, conceptualizado como principio rector de la política económica y social española, desde las implicaciones que genera en el mismo el derecho a la igualdad de género en su doble dimensión formal y sustancial.

PALABRAS CLAVE: Igualdad, género, transversalidad, Seguridad Social.

1. INTRODUCCIÓN

La comunicación se dirige a la presentación del proyecto de Tesis Doctoral cuya realización se está llevando a cabo en la actualidad, y que titulado “El sistema de Seguridad Social en óptica de género”, ofrece un análisis de las instituciones jurídicas de nuestro sistema de Seguridad Social desde una perspectiva de género.

Este proyecto de investigación surge de las inquietudes suscitadas en un contexto en el que la adopción de una serie de medidas “anticrisis”, impuestas desde los mercados, condujo a una profunda crisis, primero financiera y después económica, pero ciertamente “sistémica” (Pérez del Río, 2011). Medidas que con el declarado objetivo de hacer frente a los problemas de

déficit de los Estados cuestionan la construcción dogmática de nuestro Estado Social y Democrático de Derecho construido a lo largo de la década de los ochenta y noventa, vaciándolo de contenido desde un dogma neoliberal, insistiéndose en una continua privatización -la sanidad, la educación, las pensiones o los servicios sociales son los principales objetivos de este proceso de colonización privatizadora- que lo debilita ante la legitimidad de la conciencia ciudadana que hasta ese momento había recibido. Sin embargo se obvia, por motivos de clara conveniencia, que estas medidas atacan los pilares constitucionales básicos, poniendo en peligro todos los mecanismos e instrumentos edificados a fin de lograr la igualdad formal y real entre hombres y mujeres.

Partiendo de los postulados jurídicos y dogmáticos internacionales, europeos y nacionales en materia de igualdad de género y Seguridad Social, el trabajo permitirá discurrir en la evolución de la regulación del sistema español a la luz de la propia experimentada por la igualdad de género. Se analizará, de un lado, los principios en los que se sustenta el sistema, el cual fue edificado en un contexto de paternalismo estatal que, reconociendo la incorporación de las mujeres a la Seguridad Social, dispensaba una protección que daba lugar al reconocimiento de derechos sociales de naturaleza derivada; de otro, el desarrollo experimentado por el principio de igualdad en su dimensión de género, en su vertiente, en primer lugar, formal, y después sustancial, ha requerido un permanente cuestionamiento, adaptación y/o deconstrucción, de las instituciones sociales, para que, dando cabida a las circunstancias y necesidades femeninas, se potencie el acceso a los derechos sociales en términos de titularidad propia.

Se pretende incidir en cómo actúa la perspectiva de género en el sistema desde una doble dimensión: en primer lugar, desde la desventaja con la que las mujeres acceden y se posicionan en el sistema social como derivación de su posicionamiento en el contexto laboral; en segundo lugar, desde la propia

configuración jurídica que presenta la regulación social. El sistema de Seguridad Social se presenta entonces como un ámbito específico en el que el género, en virtud de su proyección transversal, requiere de una activación de todas sus instituciones para lograr superar el enfoque sexista y neutral con el que fue construido. La Seguridad Social debe presentarse como un instrumento para lograr avanzar en la superación de los roles sexistas, dada la importancia que adquiere la protección que dispensa en la garantía de la autonomía económica femenina que implica, en definitiva, la independencia social de las mujeres. El objetivo será reflexionar sobre la respuesta dada por el legislador social a los retos que la evolución experimentada por la igualdad de género ha permitido identificar como ámbitos que permiten un mayor alcance de la igualdad de oportunidades.

El objetivo es analizar desde una perspectiva jurídica y social si la regulación de la acción protectora dispensada por nuestro sistema aplica correctamente el principio de transversalidad de género, recordemos, de obligado cumplimiento por el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres -que señala que "*el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres informará, con carácter transversal, la actuación de todos los Poderes Públicos. Las Administraciones públicas lo integrarán, de forma activa, en la adopción y ejecución de sus disposiciones normativas, en la definición y presupuestación de políticas públicas en todos los ámbitos y en el desarrollo del conjunto de todas sus actividades*"-, o si por el contrario sigue caracterizándose por su "ceguera al género" en relación a la desigual posición de la mujer en el propio sistema y en la sociedad en general. Por lo tanto tiene como finalidad el estudio de la aplicación del principio de transversalidad de género en uno de los instrumentos esenciales del Estado Social de Derecho que nuestra Constitución consagra, este es, el sistema de Seguridad Social.

En el proceso de elaboración de la tesis doctoral se ha utilizado una combinación de métodos de trabajo. Se apuesta entonces por un pluralismo metodológico.

De un lado, adquiere especial relevancia la metodología feminista. Respecto de la misma, tenemos presente el debate sobre si es posible hablar *per se* de una «metodología feminista», discusión que ha generado sendas construcciones dogmáticas desde que en la década de los 70 se comenzara a cuestionar el dominio androcéntrico de la ciencia.

No nos corresponde profundizar sobre esta cuestión, pero sí extraer de las más importantes aportaciones al respecto aquellas construcciones que utilizaremos en nuestro trabajo de investigación. Y de tal análisis consideramos que, con independencia de que sea posible defender la existencia de una metodología feminista⁵¹, lo trascendental es que llevamos a cabo una investigación comprometida con las causas de las mujeres, asumiendo un compromiso de mejorar su condición como tal. En este sentido quizás estemos más cerca de la consideración de que, entonces, los métodos de investigación serán los mismos que utilizan otras personas en su práctica cotidiana, pero con un matiz de especialidad, pues asumimos, defendemos y aplicamos, la responsabilidad y los valores feministas que llevan a introducir otros métodos que permiten calificar a la actividad jurídica como feminista. O bien, que utilizamos un método, en nuestro caso, y principalmente, un método de análisis jurídico, que no es rígido pues incorpora otras dimensiones, en concreto, la dimensión o la perspectiva de género. Como indica Rodríguez Magda (1994) "*pensar en femenino*, y antes de ello, *pensar lo femenino* es diseñar toda una estrategia de aproximación es, primeramente, intentar elegir cómo ver el problema, un método o métodos por medio de los cuales la falsificación sea menor" (p. 27).

⁵¹ Harding (1998) se plantea, "¿Existe un método distintivo de investigación feminista?", adelantando una respuesta negativa. Sostiene que "lo que interesa saber es, más bien, qué es lo que hace tan profundas e incisivas algunas de las más recientes e influyentes investigaciones de inspiración feministas en los ámbitos de la biología y de las ciencias sociales".

Tal metodología feminista viene constituida por las aportaciones de la teoría feminista al método jurídico. Y entre tales contribuciones, para la elaboración de este trabajo se ha utilizado especialmente la construcción realizada sobre la crítica a la falsa neutralidad del conocimiento: desde la perspectiva de género se ha pretendido “desenmascarar la neutralidad, racionalidad y objetividad con la que es presentado el método jurídico”, señalándose a la vez, “los compromisos ideológicos que éste adquiere” (Campos Rubio, 2008, p. 225): se habla de «deconstrucción». Por lo anterior, el presente trabajo no observa la realidad delimitada a nuestro objeto de estudio (el sistema de Seguridad Social) de manera insensible a la problemática del género, entendida como categoría cultural construida más allá de las determinaciones sexuales.

Igualmente, y como hemos adelantado, acogemos el énfasis de los estudios feministas en la utilización de diversas orientaciones metodológicas. Se señala el valor de la “interdisciplinariedad, la necesidad de integrar perspectivas sociológicas, antropológicas, psicológicas, de la historia del derecho, y las propiamente jurídico-formales, en vistas a un ensamblaje común” (Asensi Sabater, 2014, p. 96). En efecto, en la elaboración de nuestra tesis ha sido importante asumir que, la focalización del mismo en el sistema de Seguridad Social no puede llevarse a cabo plenamente al margen del conocimiento y aportación de otras disciplinas. Es por ello que ha sido necesaria una integración interdisciplinar.

Delimitado nuestro objeto de estudio, y concretados los objetivos a alcanzar, dado su pertenencia a las ciencias jurídicas y sociales, se empleará para el desarrollo de este trabajo la metodología jurídica. De esta forma, la primera actuación llevada a cabo es la identificación de las fuentes normativas que resultan de aplicación a fin de lograr la comprensión del contenido de las mismas. La identificación de las normas ha requerido de su contextualización: sus antecedentes históricos, sus posteriores reformas, la evolución del contexto social que ha determinado alternaciones, etc. Como nos indica Asensi Sabater

(2014), lo que resulta extensible a nuestro trabajo, "los estudios jurídicos feministas mantienen en general un enfoque que supone admitir que previamente al dato jurídico-formal, previamente al derecho positivo, existe el condicionamiento de la cultura vigente" (p.97). Todo lo anterior, teniendo en cuenta el carácter mutable que caracteriza a la regulación del sistema de Seguridad Social. No obstante, y pese a ello, la contextualización ha tenido como uno de sus fines principales, la delimitación y la construcción de los principios informadores del sistema, como paso previo para insertar en el mismo el enfoque de género.

Para proceder a la interpretación del contenido, se ha presentado como esencial, proceder a evaluar y diagnosticar la realidad social sobre la que actúa y/o que genera el conjunto normativo regulador.

El estudio de la realidad social ha sido trascendental, en primer lugar, para la fijación del objeto de estudio y la estructura del trabajo realizado. En efecto, la realización de un estudio de la situación socio laboral de la mujer nos ha permitido, en especial, fijar su posición en el mercado de trabajo y en el sistema de Seguridad Social, y delimitar los objetivos y los ámbitos de estudio de este trabajo, y con ello, la sistematicidad del mismo.

En segundo lugar, la evaluación de la realidad social se inserta en la valoración de la norma que tras la interpretación de la misma se ha llevado a cabo: "diagnóstico y valoración del impacto material de la regla jurídica objeto de estudio [tratándose de] llegar a conocer cuál es la funcionalidad material que despliega una norma determinada" (Cruz Villalón, 2016, p. 30).

Y, en tercer lugar, a fin de realizar propuestas de *lege ferenda* que pueden motivar la modificación de las normas. Es por ello, que el estudio de la realidad social sobre la que actúa la norma se presenta de manera transversal en los

contenidos del trabajo, a fin de acercarnos a la funcionalidad práctica de una determinada regulación. Se ha buscado incluir un enfoque metodológico que nos acerque a la triple perspectiva de la efectividad, eficacia y eficiencia de la norma.

Este análisis de la realidad nos obliga a precisar que, junto con la metodología jurídica-feminista, ha sido necesario utilizar otras metodologías o métodos de trabajos propios de la sociología, la economía, o las estadísticas.

Junto con las fuentes normativas, se ha acudido a la jurisprudencia, de forma particular, a la doctrina del Tribunal Constitucional, pero también de los Tribunales Superiores de Justicia del orden jurisdiccional social esencialmente, pero en alguna ocasión también de otras jurisdicciones. Pero igualmente ha sido importante acudir al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, con un mayor énfasis, en el estudio de las Directivas comunitarias que en óptica de género recaen sobre la materia objeto de estudio. Finalmente, junto con los textos legales y la jurisprudencia, se ha utilizado la doctrina científica que analiza el contenido de las materias objeto de estudio: artículos de diversas revistas y monografías, tanto de autores españoles, como extranjeros.

2. EL ESTADO SOCIAL Y EL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE GÉNERO COMO PUNTO DE PARTIDA DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

La contextualización de este estudio en el trípode igualdad-género-Seguridad Social, obliga a tener presente que nuestra Constitución Española en el apartado primero de su artículo 1 instituye a España como un Estado Social y Democrático de Derecho que consagra como valores superiores del ordenamiento jurídico, entre otros, la justicia y la igualdad.

La igualdad no solo como valor sino también como principio jurídico y derecho fundamental queda proclamada en el artículo 14 CE en su vertiente formal: “/os

españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social". No obstante, junto con la perspectiva formal y a consecuencia de la incardinación del Estado Social en nuestra Norma Fundamental, la igualdad igualmente pivota en el principio de igualdad de oportunidades, en la promoción y legitimación de diferencias en el tratamiento jurídico en situaciones desiguales. Así, el principio de igualdad adquiere un componente material, trascendiendo al contenido jurídico formal quedando consagrado en el artículo 9.2 CE: "*corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, social y cultural*".

Con el Estado Social se consagra una ciudadanía social que implica una voluntad de superar la esfera formal limitada al reconocimiento de derechos pero desconectándolos de las condiciones reales, imprescindibles para lograr su plena realización social y, para ello, reconoce un conjunto de derechos sociales, económicos y culturales. Esta recepción constitucional conlleva para el legislador y los demás poderes públicos, un sólido compromiso en el que, manteniendo los avances en los derechos políticos y civiles conseguidos, se interviniera a fin de proteger a una sociedad exenta de un mínimo respaldo por los poderes políticos y económicos. Esta transformación del Estado como elemento activo en la realidad de la sociedad se fundamenta en el fin hacia una *redistribución de la riqueza* dirigida a lograr una justicia e igualdad social en la satisfacción de las necesidades básicas y en la provisión de las posibilidades para desarrollar una existencia digna de las personas. Así, si el principio de igualdad se instituye constitucionalmente como valor esencial del Estado Social, el sistema de protección y Seguridad Social se manifiesta como uno de sus instrumentos más eficaces, ya que con él se garantiza una vida digna a la ciudadanía trabajadora cuando sus integrantes se encuentran en situación de necesidad casualizada por la enfermedad, el accidente, la pérdida del empleo o

la jubilación, y para ello provee prestaciones que deben ser “suficientes”, que no “mínimas”.

No obstante, el sistema de Seguridad Social en España construido sobre pilares masculinizados, se ha mantenido inmune a las exigencias derivadas del principio de igualdad entre hombres y mujeres, pues si bien, ha sido sometido y se ha avanzado en la eliminación de discriminaciones, no ha sido depurado drásticamente a fin de incorporar fácticamente a las mujeres en el disfrute pleno de sus derechos sociales, obligándolas a una adaptación a los parámetros definidos si se pretende disfrutar de la protección dispensada⁵².

En la actualidad las mujeres continúan encontrándose en una situación desigual negativa en el acceso a la protección dispensada por el sistema, pues estando basado y reforzándose progresivamente sus parámetros contributivos, sigue sin tener en cuenta las consecuencias que para la *mitad del género humano* implican los roles tradicionalmente instaurados. El reconocimiento legal a la participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida civil y social, junto con la adopción de medidas de acción positiva no ha sido ni es suficiente, pues manteniéndose los mismos postulados estructurales, se ha permitido la participación en él de las mujeres, obligándolas a adoptar carreras profesionales masculinizadas, y ello sin la correlativa feminización de la vida laboral de los hombres. Esping- Andersen y Palier (2010) nos indican que, “si la revolución femenina está inacabada, es también porque la adquisición por parte de las mujeres de un comportamiento más «masculino» en su trayectoria vital no ha encontrado equivalente en términos de «feminización» del de los hombres” (p.42). Las dificultades y obstáculos de incorporarse y de mantenerse en el mercado de trabajo, y su directa repercusión en el ámbito proteccionista público, construido para ciudadanos con un perfil laboral extenso y sin

⁵² Lewis (2008), citando a Carol Pateman en su obra *The Disorder of Women*, recuerda que ésta autora “ha mostrado que el trabajo asalariado es el rasgo característico de la ciudadanía moderna, ya que garantiza la autonomía, lo cual significa, por consiguiente, que en la mayoría de países las mujeres corren el riesgo de ser ciudadanas de segunda clase cuando trabajan a tiempo parcial o cuando no trabajan y se ocupan de sus hijos e hijas pequeños” (p.208).

interrupciones, en el que se penaliza ser portadora de los roles de género, evidencian que los fines del Estado Social, en cuanto que debe atender a las demandas de igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, y la defensa del derecho a la libertad de las mujeres, a pesar de sus avances, sigue sin alcanzarse. Más aún, cuando se potencia el desmantelamiento de la política de protección social, potenciándose una organización socio-económica en la que, disminuyendo las partidas dirigidas a su sostenimiento⁵³, está atribuyendo a las familias toda la responsabilidad en el sostén de las necesidades básicas de las personas lo que tiene una repercusión directa sobre las mujeres que se ven obligadas de nuevo a *retornar* hacia el hogar.

Todo lo anterior genera consecuencias en el acceso e intensidad en el disfrute de la protección dispensada por el sistema de Seguridad Social. Recientemente, se ha mostrado una preocupación desde instancias comunitarias por la llamada brecha de género en las cuantías de las pensiones, identificándola como un nuevo ámbito sobre el que debe actuarse en materia de discriminaciones por razón de género. Destacamos este fenómeno en cuanto a su incidencia en la feminización del riesgo de pobreza: se advierte que la *“brecha de género de las pensiones es uno de los obstáculos para la independencia económica de las mujeres en la vejez, momento en que las mujeres también se enfrentan a un mayor riesgo de pobreza que los hombres”* (Consejo de la Unión Europea, 2015, p.4). La brecha de género en las pensiones se convierte entonces en la más reciente expresión de la discriminación por razón de género derivada de la situación socio laboral de las mujeres que merece ser atendida, y para ello se invita, desde las instituciones comunitarias, a actuar sobre la misma desde una perspectiva tanto *“curativa”* como *“preventiva”*, esto es, tanto para las pensionistas actuales como futuras.

⁵³ Se ha destacado como los recortes del gasto público provoca que servicios básicos como la educación infantil o la atención a la dependencia sean objeto de una paulatina mercantilización, es decir, las personas con menores posibilidades económicas no pueden acceder a ellos, y, dado que son de primera necesidad su satisfacción pasan a cubrirse desde la esfera doméstica por mujeres, con un efecto colateral de enorme crudeza pues reduce la empleabilidad de las mujeres, reduciendo puestos de trabajo en sectores feminizados (Arroyo Romero-Salazar, 2013).

El eje central del trabajo será por tanto el análisis de las recíprocas influencias del principio de igualdad y la Seguridad Social en óptica de género. La igualdad como principio fundamentador de la Seguridad Social, es el argumento primordial para defender la extensión de la titularidad de los derechos sociales a todas las personas, debiendo remover los obstáculos que impiden su pleno disfrute.

3. LA SISTEMATICIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

En este apartado se abordará el contenido estructural del trabajo de investigación, el cual, como hemos indicado pivota sobre el impacto de género en el ámbito de Seguridad Social. La aplicación del principio de transversalidad de género⁵⁴ no se limita a presentarse como una perspectiva de análisis jurídico puramente teórica, sino que es la única óptica coherente en el contexto de los principios antidiscriminatorios por razón de género establecidos a nivel supranacional y nacional. Sin embargo, y pese a la rotundidad con la que se acoge su formulación en estos ámbitos, la misma se diluye cuando la situamos en cuestiones relacionadas con la Seguridad Social.

De este modo, en trabajo de investigación comienza abordando un análisis de la situación de la mujer en la sociedad, en el mercado de trabajo y en el sistema de Seguridad Social. Al respecto, ya hemos señalado, la importancia de proceder al diagnóstico de la realidad social, indicando que la primera de las funcionalidades de proceder a la misma ha sido la de construir la sistematicidad de este trabajo. La introducción de este estudio nos permite justificar la estructuración dada a la tesis, en especial, en los tres últimos capítulos. De un lado, porque la observación de la dimensión de género que caracteriza el

⁵⁴ El principio de transversalidad de género fue una conquista de la Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres celebrada en Beijing en 1995, de gran trascendencia pues supuso el consenso para lograr de manera decidida la igualdad, entendida como el fin de la segregación histórica y de la subordinación en las que se encontraban las mujeres en las sociedades patriarcales, estableciendo un marco común para actuar a nivel institucional.

disfrute de las diversas prestaciones del sistema, autoriza la división dual en la que hemos edificado el capítulo dedicado al “impacto de género en la acción protectora” del sistema de Seguridad Social. De otro, porque de esa misma observación en la acción protectora del sistema, junto a la propia llevada a cabo en el mercado de trabajo, nos avala en la introducción de un capítulo, que se centra en la regulación de dos colectivos que reciben una concreta atención por el ordenamiento de la Seguridad Social.

Y, finalmente, tal indagación social, al reflejar los resultados alcanzados de la lucha feminista por la superación de la neutralidad jurídica, entendida como el abandono de la centralidad de la misma de la masculinidad, y la integración de las necesidades, potencialidades y características de las mujeres, legitima plenamente un capítulo, que aborda una circunstancia que afecta mayoritariamente, o en exclusiva, a las mujeres. Fundamentalmente, este capítulo nos ofrece la aún vigente constatación de que el alcance de la igualdad formal no es suficiente para superar los roles sociales, por lo que la posición que ocupa la mujer en la sociedad se proyecta en el mercado de trabajo, generando repercusiones negativas en el ámbito de la Seguridad Social. Se identifica en el sistema un diverso posicionamiento de mujeres y hombres en el disfrute de las prestaciones; así como, el protagonismo femenino en colectivos que reciben regulaciones específicas. Se trata de una doble dimensión empírica analítica que inspira el análisis jurídico realizado, en cuanto que: la primera, presenta al sistema como reflejo de la situación discriminatoria de la mujer en el ámbito laboral; la segunda, plantea al sistema como generador *motu proprio* de tratamientos cuestionables desde la perspectiva de género, determinante a su vez de la posición de la mujer en la acción protectora. La evolución *experimentada* por el principio de igualdad de género vendrá a exigir una remodelación del sistema de Seguridad Social que atienda a ambas dimensiones.

El análisis jurídico comenzará con un estudio de la actuación normativa y judicial en el ámbito supranacional regulador de la Seguridad Social. Dado el sistema de fuentes que rige en nuestro país, es necesario atender, en primer lugar, al acervo jurídico internacional y europeo. Este estudio es imprescindible para comprender los avances en materia de igualdad de género en el derecho de la Seguridad Social, dado que son determinantes para advertir los propios producidos en el ordenamiento español; es imperativo abordar las regulaciones que tanto a nivel internacional como comunitario exigen la plasmación de estos principios en el ámbito de Seguridad Social.

Especialmente, deberemos destacar cómo el derecho comunitario ha contribuido a definir y concretar el alcance de los mismos, teniendo en cuenta que su aplicación se ha focalizado en el espacio delimitado por el contrato de trabajo, dejando prácticamente huérfanas las cuestiones de Seguridad Social (Ballester Pastor, 2011), lo cual se debe fundamentalmente al reducido ámbito de competencia que en esta materia dispone la Unión Europea. Efectivamente, la protección social es una materia con autonomía y sustantividad propia en cada ordenamiento interno de los Estados miembros, si bien, en la actualidad las instituciones comunitarias están adquiriendo una influencia creciente a través de mecanismos de apoyo y complemento sobre las políticas de los Estados miembros -especialmente cabe destacar el método abierto de coordinación-.

A pesar de lo anterior, la única labor armonizadora a través de Directivas comunitarias que ha llevado a cabo la Unión Europea en materia de Seguridad Social, ha tenido como objetivo, precisamente, evitar la discriminación por razón de sexo. Se trata de una normativa que data de finales de la década de los setenta -Directiva 79/7/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1978, relativa a la aplicación progresiva del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes legales de Seguridad Social-, y que ha llegado hasta la actualidad sin alteración alguna, pese a que desde sus inicios

se destacaba el carácter limitado con el que se acogió la perspectiva de género en su articulado. Se profundiza entonces en su regulación y en la evolución experimentada por la labor de interpretación dada por el Tribunal de Justicia.

Una vez analizada la normativa supranacional de Seguridad Social desde la óptica de género, el ámbito de estudio se inclinará hacia nuestro ordenamiento jurídico nacional, pero teniendo presente en todo momento las obligaciones que se imponen desde tales ámbitos. Se abordará, en primer lugar, el derecho de la Seguridad Social teniendo como eje los principios constitucionales establecidos en el artículo 41 CE, es decir, desde la concreción del modelo de Seguridad Social querido e impuesto por la Constitución Española y desarrollado por el legislador, para determinar si el mismo es congruente con la discriminación sistémica que sufren las mujeres.

El análisis de la proyección del principio de igualdad de género en el sistema español de Seguridad Social, tiene como finalidad primordial la de fijar/ adoptar los instrumentos o concepciones jurídicas feministas que se aplicarán en el trabajo de investigación. Para ello, en primer lugar, ha sido necesaria una breve sistematización del surgimiento del Estado Social desde la perspectiva de su construcción en base al principio de igualdad, para proseguir incidiendo en cómo el mismo encuentra en la Seguridad Social el principal cauce para la materialización de sus postulados, erigiéndose como su principal eje vertebrador. Realizando lo anterior con la imbricación de la evolución de la igualdad de género, nos permite incidir en las oportunidades que supone estos avances en materia social para las mujeres que, sin embargo, han sido cuestionadas en los últimos tiempos. Las dificultades económicas ponen en cuestión la continuidad de las instituciones sociales del Estado Social, e incluso de sus principios definitorios. En el transcurso de los acontecimientos las mujeres y especialmente el papel que desempeñaban en la sociedad ha sido identificado, analizado, y después definido, para adaptarlo eficazmente a las circunstancias que transcurriesen en cada momento. Se reflexiona sobre todo lo

anterior desde las implicaciones que generan, no sólo para continuar en el logro de la igualdad de género, sino para la consolidación de lo alcanzado hasta ahora.

En segundo lugar, dentro de este capítulo, se procede a la concreción de las diversas categorías conceptuales que integran el derecho a la igualdad, las cuales serán de aplicación en el análisis posterior de las instituciones jurídicas del sistema de Seguridad Social. De un lado, el principio de igualdad en su vertiente formal, y dentro de la misma, en la prohibición de discriminación directa e indirecta, finalizando en otras manifestaciones complejas del principio de igualdad cuya delimitación conceptual ha sido posible gracias a la evolución dogmática alcanzada. De otro lado, en la vertiente sustancial del principio de igualdad.

La más inmediata aplicación de tal marco conceptual, tiene lugar seguidamente, al abordarse la configuración jurídica del sistema de la Seguridad Social desde los principios, constitucionales y legales, en los que se sustenta. El análisis de los mismos se encuentra dirigido a identificar el contexto histórico en el que fue creado el sistema, y para qué modelo de trabajador y necesidades se encontraba dirigida su protección; y cómo la visión feminista exige, justifica y permite que tales mismos principios respondan a aquellas que permiten identificar la igualdad de género.

Como hemos adelantado, la delimitación de a los tres últimos capítulos del trabajo deriva de la realidad social previamente delimitada. Lo anterior, tanto por lo que respecta a la selección de ámbitos objetivos estudiados, como la organización que presentan los mismos. De esta forma, el primero de los tres últimos capítulos se centra en la acción protectora (prestaciones) del sistema; el segundo, en la regulación específica que reciben colectivos feminizados; el tercero, aborda la actuación del sistema ante una circunstancia, como es la

violencia de género, afectante en exclusiva o en mayor medida a las mujeres. No se trata de ofrecer un estudio histórico de cada materia tratada, sino que nos preocupa su situación actual. Sin embargo, para ello ha resultado necesario conocer las causas a las que atienden su creación, y la evolución que han experimentado.

El primero se somete a una bifurcación en base a la identificación de la posición de la mujer en la acción protectora del sistema, pero también por el análisis cualitativo realizado en el capítulo precedente. La división entre prestaciones masculinizadas y feminizadas responde y se fundamenta en una doble dimensión cuantitativa y cualitativa que refuerza tal decisión sistematizadora del capítulo. Ambas nos permiten transcurrir en la triple perspectiva y a su vez lucha que se ha adoptado frente al sistema de Seguridad Social: a fin de superar primero su configuración sexista, después masculinizada y neutral, y ahora, abarcando las dos anteriores, integrando el género como factor que actúa y genera compromisos dentro del sistema.

Es por ello que se emprende en la primera sección, el estudio de aquellas prestaciones concebidas para proteger a un modelo masculinizado de trabajador, incidiendo en la repercusión que han tenido en ellas la integración de la óptica de género: jubilación e incapacidad permanente; y la protección por desempleo, en su vertiente activa y pasiva. Se analizan los elementos que configuran a estas prestaciones: aquellos que responden a una visión neutral del sistema ante la igualdad de género; los que provienen de las prestaciones que responden a una visión feminizada de las contingencias protegidas; como aquellos otros cuya creación e introducción responden a la aplicación de la óptica de género en sistema. Todo ello, especialmente, desde los principios configuradores del sistema, interpretados desde una visión feminista. En la segunda sección, se abordan aquellas prestaciones cuya creación responde a la atención que desde el sistema merecían las mujeres: la protección de la

maternidad, paternidad, y de los derechos de conciliación; la pensión de viudedad; y las prestaciones no contributivas.

El segundo de tales capítulos presenta un doble contenido, que responde a la previa selección de dos colectivos feminizados que reciben un tratamiento específico dentro del sistema. El primero por la modalidad de actividad, el segundo atendiendo a la modalidad contractual, respectivamente, el servicio al hogar familiar y el trabajo a tiempo parcial. En ambos criterios -actividad y jornada-, los roles de género han encontrado cauce para su manifestación en el mercado de trabajo. Tal protagonismo explica que dirijamos nuestra atención al tratamiento que han merecido recibir por parte del sistema. Este capítulo permite cerrar plenamente el análisis realizado en el capítulo precedente, pues se abordan con mayor profundidad instituciones que, aunque fueron previamente citadas, adquieren en este capítulo una mayor inteligibilidad.

Finalmente, como hemos avanzado, se aborda cómo el avance en materia de igualdad de género ha permitido identificar circunstancias que afectan mayoritariamente o en exclusiva a las mujeres, y que deben estar integradas en el sistema dadas las múltiples funcionalidades a la que está llamado. Se analiza en este capítulo el tratamiento que ha merecido recibir la violencia de género por el sistema de Seguridad Social, en su doble dimensión, pública y privada, en las que se puede manifestar.

La estructuración que presenta el trabajo conlleva a que el estudio adopte a la mujer como categoría genérica. Sin embargo, y pese a lo anterior, ha dirigido su atención a colectivos específicos en los que los roles de géneros son más intensos, así, el servicio al hogar familiar, y el trabajo tiempo parcial; o bien, aquellos otros en los que la variable género es el baluarte principal que origina su tratamiento, como ocurre con la violencia de género. También se ha atendido de manera transversal a colectivos en los que junto al género aparece

otra causa de discriminación (la conocida como discriminación múltiple o por asociación), de esta forma, y principalmente, las mujeres inmigrantes, a las que atendemos de manera transversal, esto es, se ha considerado de manera específica, su particular situación en aquellos ámbitos del trabajo en los que su presencia, y por ello, la repercusión de la norma sobre ellas, es destacable. Ha ocurrido de esta forma en la pensión de viudedad, en el servicio al hogar familiar, y en la violencia de género.

Se trata de un trabajo de investigación que consideramos necesario y pertinente: se debe superar la idea de que el sistema es y debe ser neutral al género, bajo la defensa de que la situación de las mujeres en él sólo deriva de la traslación de su posición en el mercado de trabajo. Se debe partir de la premisa que el sistema de Seguridad Social es el principal instrumento por el que se materializa el Estado Social, y que las dificultades en los que se encuentra inmerso actualmente no puede hacernos obviar que el principio de transversalidad de género se proyecta en todos los ámbitos, también en la Seguridad Social, exigiéndole que tenga presente el género en la elaboración, aplicación e interpretación de todas sus instituciones.

4. BIBLIOGRAFÍA

Arroyo Romero-Salazar, Laura. (2013). Mujeres y crisis. Apuntes sobre el mercado de trabajo. *Fundación Primero de Mayo*, 09.

Asensi Sabater, José. (2014). Método, cultura y racionalidad en el constitucionalismo: algunas contribuciones de los estudios feministas. *Igualdad y democracia: el género como categoría de análisis jurídico. Estudios en homenaje a la profesora Julia Sevilla* (pp. 93-104). Cortes Valencianas.

Ballester Pastor, María Amparo. (2011). Reformas en materia de protección social e impacto de género: un estudio crítico. *Temas Laborales*, 112, 51-90.

- Campos Rubio, Arantza. (2008). Aportaciones iusfeministas a la revisión crítica del Derecho y a la experiencia jurídica. *Mujeres y Derecho: pasado y presente. I Congreso multidisciplinar de la Sección de Bizkaia de la Facultad de Derecho*, 167- 226.
- Consejo de la Unión Europea. (2015). Igualdad de oportunidades de ingresos para los hombres y las mujeres: reducir la brecha de género de las pensiones. Bruselas. Recuperado de:
<http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-10081-2015-INIT/es/pdf>
- Cruz Villalón, Jesús. (2016). La investigación en el derecho del trabajo. *Lineamientos metodológicos para la investigación jurídica*, 2, 9-49.
- Esping- Andersen, Gosta y, Palier, Bruno. (2010) *Los tres grandes retos del Estado del Bienestar*, Ariel.
- Harding, Sandra. (1998). ¿Existe un método feminista?. En, Barta, Eli, (coord.), *Debates en torno a una metodología feminista* (pp. 9-35). México.
- Lewis, Jane. (2008). Política familiar y mercado de trabajo: el caso de Gran Bretaña desde una óptica europea. En Maruani, Margaret, Rogerat, Chantal, y, Torns Martín, María Teresa, (coords.), *Las nuevas fronteras de la desigualdad* (pp. 207-226). Icaria.
- Pérez del Río, Teresa. (2011). Crisis y medidas anticrisis: una óptica de género. *Historia Actual online*, 26, 155-163.
- Rodríguez Magda, Rosa María. (1994). *Femenino fin de siglo: la seducción de la diferencia*. Anthropos.

LA INSERCIÓN LABORAL DE MUJERES EN RIESGO EN EL MUNICIPIO DE SESEÑA (TOLEDO). ASPECTOS MOTIVACIONALES MÁS ALLÁ DEL FACTOR ECONÓMICO

María del Carmen Navarro García - Suelto

UNED

marnavarro@madrid.uned.es

RESUMEN: El objetivo de esta comunicación es mostrar parte de los resultados de investigación, obtenidos en un estudio cuantitativo-cualitativo llevado a cabo durante el año 2015, sobre la población femenina en riesgo del municipio de Seseña (Toledo). Dicho estudio, basado en los discursos de las participantes, tiene la finalidad de examinar qué factores influyen en la búsqueda de empleo y qué estrategias formativas se ajustarían más a las demandas expresadas para facilitar la búsqueda y obtención de un puesto de trabajo. En este sentido, se ha observado que las propuestas de formación ofrecidas en la localidad no tienen mucho éxito, por lo que el diseño de nuevas alternativas pasaría por averiguar cuáles son las motivaciones principales para la inserción laboral y qué temas de formación responden al interés general del colectivo estudiado. En las conclusiones destacamos que, además del componente económico, existen otros motivos nucleares que empujan a las mujeres a buscar empleo fuera del hogar.

PALABRAS CLAVE: Mujer, exclusión social, inserción laboral, búsqueda de empleo, formación

1. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, las dificultades de inserción sociolaboral de las mujeres suponen una problemática muy amplia en sí misma, que se ve especialmente acentuada cuando las mujeres se encuentran en situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión. A pesar de ser un problema que afecta, en distinta medida, a más de la mitad de la población del planeta, los recursos destinados a paliar los distintos obstáculos que encuentra este colectivo son muy limitados y en ocasiones, no obtienen los resultados esperados. Según Bengoechea (2010), la adecuación de las leyes y las normativas a los nuevos modelos sociales que se promueven desde la igualdad y el respeto mutuo contribuyen a una evolución positiva. Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer en el ámbito de inclusión laboral femenina, resultando imprescindibles la concienciación y la formación permanente.

En este sentido, los programas destinados a favorecer la inserción laboral de las mujeres forman parte de las acciones políticas del ámbito socio-laboral y son, en gran medida, una prioridad para los poderes públicos de nuestro país.

En líneas generales, estos programas están diseñados para facilitar la búsqueda de empleo, para desarrollar habilidades sociales y para dar una formación que posibilite el acceso al mundo laboral. A pesar de ello, dichas propuestas formativas suelen ser planteadas al margen de las expectativas e intereses de la población destinataria, por lo que tienen escasa aceptación por parte de este colectivo. En consecuencia, muchos de los recursos públicos podrían estar quedando desaprovechados al no servir a los objetivos para los que estaban destinados.

En esta ocasión, vamos a orientar el trabajo de investigación hacia el colectivo femenino vulnerable ya que consideramos imprescindible articular medidas que faciliten su inserción laboral. Numerosas familias están sufriendo las graves consecuencias de la crisis económica que perdura en el tiempo (desahucios, cortes de servicios por impagos, precariedad laboral, etc.) por lo tanto, resulta de vital importancia ofrecer alternativas y la ayuda necesaria para intentar paliar los efectos de la misma.

Desde una óptica para el desarrollo, consideramos que los apoyos deben estar enfocados a favorecer el crecimiento de la persona, ya que la única forma de afianzar la estabilidad familiar es asegurarle un empleo, y con ello, unos ingresos dignos y suficientes para que el núcleo familiar pueda vivir.

El caso de Seseña (Toledo) es especialmente complicado ya que las características del municipio no favorecen la inserción sociolaboral de sus habitantes. Mientras que otros factores invitan a pensar todo lo contrario:

cercanía a Madrid, numerosos polígonos industriales en la zona, campos de cultivo, etc. la realidad es que las mujeres que viven en esta localidad encuentran serias dificultades para acceder al mercado de trabajo y para conciliar su vida familiar y laboral, debido fundamentalmente a la falta de recursos públicos para la formación, el transporte y el cuidado de los hijos.

En esta comunicación presentamos los avances de una investigación sobre la motivación de las mujeres vulnerables hacia la búsqueda de empleo contextualizada en dicho municipio manchego. Basada en una metodología cuantitativo-cualitativa, pretendemos comprender qué motivaciones personales empujan a las mujeres a buscar empleo y qué es lo que estas mujeres esperan de los cursos de formación que se ofrecen, con el fin de articular recursos que faciliten una oferta adecuada a sus demandas.

En las conclusiones destacamos que, además del componente económico, existen otros motivos clave menos verbalizados, pero que llegan a ejercer más peso a nivel emocional, tanto para buscar empleo como para no hacerlo. Entendiendo sus expectativas, sus necesidades y sus proyectos vitales, se pueden diseñar recursos y programas de formación verdaderamente significativos para su aprendizaje y para su desarrollo personal.

2. HIPÓTESIS INICIALES

2.1 Contextualización teórica desde la literatura

Los trabajos de investigación en torno a las mujeres y sus dificultades de inserción social siguen siendo, a día de hoy, muy generales y dispersos. Las investigaciones en torno a temas concretos son muy escasas debido al corto periodo de tiempo que se lleva estudiando este ámbito, cuyos inicios localizamos en la segunda mitad del SXX junto a la proliferación de movimientos feministas.

En relación a las motivaciones de las mujeres para la búsqueda de empleo, encontramos referencias muy poco específicas que se encuentran ubicadas dentro de estudios más amplios sobre distintos ámbitos cotidianos. De esta forma, Méda (2002), sin detenerse demasiado en ello, resume que los motivos de las mujeres para buscar empleo son: ganarse la vida, tener independencia, el deseo de expresarse y desarrollarse; y ayudar a la economía del hogar.

Como puede observarse, la mayoría de ellos hacen referencia a motivaciones meramente económicas, factor que no sorprende, menos aun cuando en nuestro caso, hablamos de un colectivo en riesgo de exclusión y vulnerable debido, entre otras razones, a la falta de recursos económicos. Por otro lado, cabe preguntarse qué quería decir la autora cuando hace referencia al “deseo de expresarse y desarrollarse”. Se intuyen ya otras motivaciones mucho más profundas y personales, que van más allá del aspecto económico y que, bajo nuestro punto de vista, merece la pena indagar.

Cabe distinguir entonces dos tipos de motivaciones: externas e internas. Con “externas” nos referimos a todas aquellas que dependen de la sociedad, es decir, las que no dependen directamente de la mujer sino de factores externos a ella: concepción del trabajo de la mujer a nivel social, barreras de inclusión, nivel socioeconómico del núcleo familiar, trabajo precario y en economía sumergida, etc. Como puede observarse, mientras que el factor económico insta a las mujeres a buscar empleo, el resto de factores desfavorables no suponen una motivación positiva hacia ello, originando proyectos vitales que no se definen claramente: entran y salen del mercado laboral en función de las necesidades económicas familiares, por lo que no pueden desarrollar carreras profesionales estables ni acceder a puestos de responsabilidad.

Con motivaciones “internas” nos referimos a sus expectativas, sus deseos, sus intereses, etc. que están definidas por las oportunidades personales, las

tradiciones y la educación recibidas, que conforman el imaginario femenino y delimitan su proyecto vital a nivel interno.

Ambas están íntimamente relacionadas e influenciadas mutuamente, destacando los siguientes factores:

Según Baron y Byrne (2005), existen trabajos que se consideran masculinos o femeninos, y el éxito depende de los atributos designados a cada género. Es decir, aunque cualquiera puede acceder a ellos, sus características físicas y psicológicas van a determinar los logros conseguidos, por lo que se produce una subdivisión de empleos en ocupaciones típicas vs. ocupaciones vedadas a las mujeres (Sallé y Casas, 1987). Esta idea influye en el imaginario femenino ya que parte de la base de que tiene que buscar una ocupación típica para poder tener posibilidades de prosperar, sobre todo cuando no tienen un nivel formativo básico. Además, tiene como consecuencia que las mujeres no piensen su proyecto vital en torno a sus expectativas e intereses sino en base a lo que socialmente está destinado a ellas, produciendo sentimientos de frustración y de desánimo frente a la búsqueda.

De esta forma, las ocupaciones más desarrolladas por las mujeres son todas aquellas relacionadas con los sectores de servicios y cuidado de otros: "servicios personales y domésticos", comercio, educación, sanidad y hostelería, que coinciden con los sectores donde hay más inestabilidad y precariedad laboral (Sallé y Casas, 1987).

El trabajo de la mujer es considerado como un "complemento" al hogar, lo que produce un aumento del conocido "paro desanimado" entre el colectivo femenino. Hasta hace unos años, el hecho de que las mujeres de un hogar no trabajaran era símbolo de poder adquisitivo, por lo que la mujer sólo buscaba empleo cuando era "económicamente" necesario (Sallé y Casas, 1987). Esta concepción del trabajo masculino como obligación vs. el trabajo femenino como

derecho (Baron y Byrne, 2005; Méda, 2002; Sallé y Casas, 1987) produce una alternativa "normalizada" para la mujer: el ser ama de casa.

Por este motivo, es muy frecuente que la mujer prescinda de su proyecto de vida laboral para criar a sus hijos y para dedicarse a las tareas domésticas sin tener en cuenta sus deseos o su proyecto vital, mientras que ningún hombre se plantea esta opción como algo normalizado (especialmente en entornos de vulnerabilidad, las normas sociales aprehendidas les impiden a ambos plantearse un modelo de vida distinto al socialmente aceptado).

Por otra parte, como indicábamos anteriormente, las mujeres sufren más el conocido "paro desanimado". Esta idea hace referencia a la forma de buscar empleo y las posibilidades de conseguirlo. En este sentido, ellas son conscientes de sus dificultades, por lo que o bien no buscan empleo de forma activa o lo hacen de forma muy vaga, recurriendo sobre todo a conocidos y conocidas y teniendo asumido que sus posibilidades para encontrar un trabajo son muy escasas. Cuanto más desanimadas están, menos esfuerzo invierten en la búsqueda, y en consecuencia, menos posibilidades de éxito.

Finalmente, vinculado a esta idea, destacan que si se tienen que elegir, prefieren que sea su pareja quién obtenga el trabajo, ya que consideran que estará mejor pagado y será más estable, por lo que sus proyectos laborales están supeditados a los de su pareja.

La llamada "doble jornada" repercute de forma negativa en los proyectos vitales femeninos (Méda, 2002; Sallé y Casas, 1987). Este fenómeno, que consiste en la asunción por parte de la mujer de las tareas domésticas y de las tareas propias de su empleo, influye en ellas de dos maneras muy distintas: en el cansancio físico y psicológico y en la forma de buscar empleo. Respecto al cansancio físico y emocional, destacan la falta de tiempo para descansar y para disfrutar del ocio, aspecto fundamental para mantener un buen estado de salud.

Respecto a la búsqueda de empleo, la necesidad de asumir ambos trabajos produce que ellas mismas se marquen barreras de inserción que se unen a las externas, ya que sólo centran su búsqueda en jornadas que puedan conciliar con las tareas domésticas. Por ejemplo, intentan conseguir empleos a tiempo parcial, jornadas de mañana, por horas, desde casa, etc. que además de ser muy escasas, no siempre se adaptan a sus necesidades concretas, reduciendo sus propias posibilidades. Al mismo tiempo, este tipo de empleo está peor pagado, por lo que incurre en mayor precariedad.

En torno al abandono laboral, se aprecian unos niveles más bajos si el empleo de la mujer es fácil de conciliar con las jornadas diarias del hogar y de los hijos, mientras que en empleos en los que la conciliación es más complicada, las tasas de abandono femenino se disparan.

Deseos de independencia y autonomía financiera (Méda, 2002, Suarez, 2008). Las mujeres ya no se conforman, quieren trabajar y ganar su propio dinero, por lo que se preparan a nivel académico para el empleo. A pesar de ello, muchas nunca llegan a ejercer la profesión en la que se han formado debido a la falta de experiencia o la pérdida de la misma por estar fuera del mercado de trabajo durante largos periodos. Las tradiciones y estereotipos siguen teniendo una gran influencia en el desarrollo de los proyectos vitales de las mujeres, que se ven modificados constantemente por su contexto familiar: nacimiento de hijas e hijos, familiares enfermos, cuidado de mayores, etc. Cuando la mujer decide regresar al mercado laboral tras varios años de inactividad, se ve obligada a renunciar a su profesión y amoldarse a las ocupaciones típicas que facilitan el acceso a las mujeres.

Las mujeres quieren desarrollarse y expresarse a nivel laboral y social (Suarez, 2008). Este ítem está directamente relacionado con el anterior en el sentido de que las mujeres empiezan a conformar un proyecto vital en el que imaginan su futuro distinto al impuesto por el patriarcado. Sin embargo, el peso de las tradiciones les hacen renunciar en muchos casos a él y abandonan el mercado

laboral para dedicarse a la crianza y cuidado de los hijos u otros familiares. En los casos en que consiguen persistir, encuentran barreras insuperables por su condición de mujeres, por lo que los puestos de responsabilidad (y mejor pagados), les resultan inaccesibles.

La economía familiar necesita una ayuda a causa de la crisis económica. Son muchas las familias que han perdido el empleo principal que sustentaba el hogar, que se encuentran parados de forma indefinida o empleados en una jornada parcial o por horas que no asegura unos ingresos mínimos, etc., unido a la desestructuración familiar que suele acompañar a estas situaciones, las dificultades para asegurar un buen cuidado de los hijos, la falta de apoyos familiares y de amistades, y otros problemas que se personifican en cada caso, la inserción laboral para la mujer supone una verdadera carrera de obstáculos.

En definitiva, las situaciones particulares de cada una de ellas, así como las carencias económicas de los hogares, impulsan el empleo de la mujer pero desde una óptica de necesidad urgente, por lo que las condiciones que se ven obligadas a aceptar son en su mayoría, precarias e injustas. A su vez, no aseguran una estabilidad y en muchos casos, al no formalizar un contrato, no dan derecho a recibir una prestación económica por parte del INEM o la Seguridad Social, por lo que la desprotección frente al desempleo es inexistente.

2.2 Contextualización geográfica del estudio

Seseña es un municipio castellano-manchego que se encuentra situado al norte de la provincia de Toledo, a 36 km de Madrid. Esta cercanía a la capital produce que los habitantes de la localidad recurran a utilizar los servicios de la misma antes que los de Toledo, debido a la facilidad de acceso a los mismos y a que muchos de ellos provienen de municipios madrileños aledaños.

El ocio con sus familiares y amigos continúa siendo en los mismos lugares que frecuentaban antes de vivir en Seseña, y por este motivo, muchas personas no se empadronan en la localidad, sino que mantienen el empadronamiento anterior con el fin de acceder a los servicios sanitarios, educativos, etc. de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, las características espaciales que definen el pueblo no facilitan la comunicación y el crecimiento social cohesionado, por lo que contribuyen a que las vecinas y vecinos se vayan aislando socialmente, aumentando de esta manera las posibilidades de que proliferen situaciones de violencia de género, depresiones, aislamiento, etc. A grandes rasgos, entre las características más determinantes se encuentran (Ayto Seseña, 2014a y b):

- la amplia distribución geográfica de la localidad, que se encuentra dividida en cinco núcleos de población separados entre sí de forma física por una media de 5 km entre cada uno, existiendo barreras visibles en forma de carreteras como la A-4, la R-4 o la vía del AVE o de polígonos industriales.
- el tipo de construcciones utilizadas en los distintos barrios no favorecen la vida vecinal: bloques de pisos con sus espacios comunes en el interior de la comunidad que permiten no tener que salir a los parques públicos, chalets unifamiliares independientes, etc.
- los transportes públicos son muy deficitarios, haciendo imprescindible el uso del coche para casi cualquier actividad.
- falta de servicios cotidianos: no todos los barrios tienen supermercados, sucursales bancarias, tiendas de suministros varios, centros de atención a la infancia o consultorio médico.

- el aumento repentino de población a causa de la sobreexplotación urbana que se produjo en los años 2000, ha dado lugar a un aumento de más del doble de los habitantes iniciales, llegando a la actualidad a cerca de los 25.000. Esta situación hace que los recursos públicos sean insuficientes para atender las demandas de toda la población.
- las escasas oportunidades de empleo en el municipio, destacando únicamente el sector industrial que abunda en los polígonos adyacentes, no facilita la inserción laboral de los habitantes. Mientras que en una época fue un municipio de mucho crecimiento económico gracias a la industria y el sector servicios, en la actualidad, la cantidad de población supera con creces la oferta laboral, por lo que muchas personas tienen que buscar empleo fuera del municipio.
- la falta de recursos de atención a la ciudadanía, de ocio y de servicios que acontecen en la mayoría de los núcleos de población.

A nivel social, encontramos familias de distintas clases sociales, aunque cabe destacar el alto porcentaje de personas en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión que aumentan cada día a causa de la crisis. Muchas familias jóvenes y normalizadas, cuya situación de desempleo prolongada ha agotado todos sus ahorros, pasan a estar en una situación de vulnerabilidad por riesgo de pobreza. Se trata de chicos y chicas jóvenes, con estudios medios, cuya situación económica es el único motivo de riesgo de exclusión, y que por norma general, suelen encontrar un empleo estable tras un tiempo. Sin embargo, la situación es más compleja para las chicas que se encuentran solas con hijos a cargo, mujeres mayores o mujeres inmigrantes, cuyas circunstancias personales les impiden acceder al mercado de trabajo.

Además, es un municipio con una gran multiculturalidad, ya que ha sido y sigue siendo un referente para muchas personas debido a los precios del terreno y la proximidad a Madrid. Existen varias comunidades de personas inmigrantes muy numerosas (comunidad china, musulmana, latinoamericana,...) que se encuentran integradas en la vida cotidiana local. Sin embargo, en los últimos años se está produciendo un aumento de personas inmigrantes sin documentos que acuden al municipio atraídos por los precios de las viviendas (considerablemente más económicos que en la provincia de Madrid). Su situación de irregularidad condiciona su acceso al empleo, a viviendas y a otros servicios.

Las atenciones por parte de los Servicios Sociales locales junto al Centro de la Mujer son muy numerosas, y en total, se tiene constancia de al menos 300 familias que viven con unos ingresos inferiores a sus necesidades básicas durante un periodo prolongado de tiempo (lo que les convierte en personas vulnerables).

Existe una cantidad considerable de viviendas ocupadas por familias sin recursos y sin embargo, prácticamente no se encuentran personas pertenecientes a etnias o colectivos que tradicionalmente se encuentran en riesgo de exclusión (colectivos gitanos, personas sin hogar,...), es decir, la mayoría de las personas en riesgo de la localidad se encuentran en esta situación a causa de la crisis laboral y económica. Por esta razón, consideramos principal el impulso a la formación permanente y la orientación laboral. Las mujeres que forman parte de dichos núcleos familiares han sido las participantes en las distintas fases de la investigación que se presentan a continuación.

3. METODOLOGÍA

El tipo de investigación llevado a cabo se corresponde con una metodología cuantitativo – cualitativa que tiene la finalidad de obtener la mayor información posible de las participantes que han colaborado con el proyecto. El trabajo de campo se desarrolló durante el año 2015 (junio-octubre) y en él han participado un total de 209 mujeres vulnerables o en riesgo de exclusión, de entre 16 y 65 años, que están empadronadas en el municipio y que buscan empleo.

Respecto a las técnicas de recogida de la información, el instrumento cuantitativo utilizado ha sido el cuestionario y los instrumentos cualitativos han sido la entrevista semiestructurada y el grupo de discusión. Todos ellos han sido validados por expertos antes de su aplicación y han sido analizados con programas informáticos específicos a la tipología del instrumento:

El cuestionario: la aplicación del cuestionario ha obtenido un error muestral de tan sólo el 4% según la fórmula desarrollada por Gil Pascual (2006) para estudios cuantitativos, lo que demuestra que es muy fiable dentro de los parámetros de medición.

Muestra: 180 mujeres en riesgo de exclusión

Análisis de los datos: análisis descriptivo apoyado en el programa SPSS

Entrevistas semiestructuradas y grupos de discusión: ambas técnicas cualitativas permiten recoger información en base a la construcción de un diálogo, en el primer caso, guiado por la entrevistadora, en el segundo, guiado por la moderadora pero construido por las participantes (Corbetta, 2007).

Muestra: 10 entrevistadas y 19 participantes distribuidas en 4 grupos de discusión

Análisis de los datos: análisis categórico basado en lexías (Callejo, 2001) y apoyado en el programa Atlas.ti v. 7.5.10

4. RESULTADOS

Antes de sumergirnos de lleno en los resultados, es necesario ofrecer algunos datos sobre las mujeres que han participado en la investigación para contextualizar la situación de partida junto a la contextualización geográfica ofrecida anteriormente:

- La edad media de las participantes es de 39 años, conformando el 69,9% de la muestra las mujeres entre 30 y 50 años.
- La mayoría tienen nacionalidad española (casi un 70%).
- Un 27,8% no tiene pareja (madres solteras y viudas, no hay ninguna participante sin hijos).
- Un 86,6% de las mujeres tienen algún familiar a cargo.
- Un 8,9% no tienen estudios básicos o primarios mientras que el 20,6% tienen una titulación de FP.

En relación a los resultados, han sido muy satisfactorios ya que se ha conseguido localizar y profundizar en todas las motivaciones presentadas por las participantes.

4.1 Motivaciones para el empleo.

En la figura 1, podemos observar el mapa de contenido obtenido tras el análisis exhaustivo de todos y cada uno de los instrumentos aplicados. En una primera conceptualización, encontramos que la mayoría de las mujeres señalan que *mejorar la economía familiar* es la razón principal para buscar empleo. Prácticamente en su totalidad hacen referencia a la necesidad económica, sin embargo, hay algunas mujeres que la consideran secundaria, aunque urgente, y priorizan sus sentimientos por encima de la necesidad. Estas intervenciones, que constituyen una minoría, ponen el acento en un tipo de motivación ligada a

la independencia emocional que muchas veces es olvidada, y que se desarrolla posteriormente.

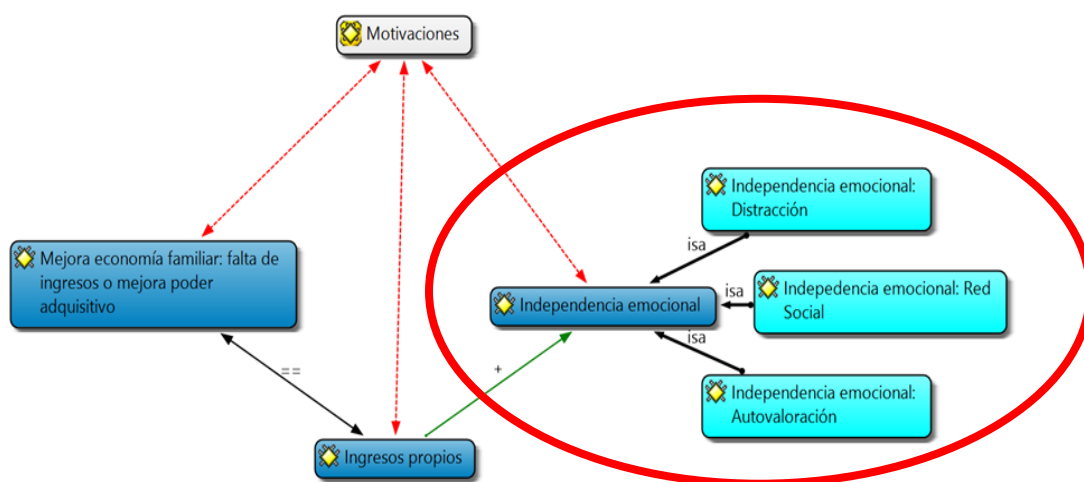


Fig. 1. Mapa conceptual sobre las motivaciones para el empleo. Elaboración propia.

A su vez, existen participantes que señalan que la situación que atraviesan les está obligando a tomar decisiones que en otro contexto no habrían tomado:

Porque yo a lo mejor me gustaría quedarme en casa, pero como no puedo tengo que salir a buscar trabajo. (E9; 1:63; P1:99)

[...] mi punto personal es que sí, que la madre tendría que estar en casa cuidando a los hijos porque es importante que los niños crezcan con...con...con moral, con educación, ¿no? Que es cómo que se daba antes, que las madres estaban en casa y los niños eran más educados. Pero dando ahora, la situación en la que nos encontramos es importante que la madre trabaje porque se necesita [...] (E4; 1:61; P1:90)

Como podemos comprobar, el peso de la tradición y los estereotipos perduran en el imaginario femenino. La búsqueda de empleo está justificada por una circunstancia determinada, como es la falta de ingresos, pero a la vez constituye una decisión temporal, hasta que la situación personal mejore. Resulta interesante destacar que el 50% de las encuestadas señalan que sólo han trabajado fuera de casa por razones económicas.

En este sentido, y vinculado a la siguiente tipología de motivación, encontramos el deseo de trabajar para ganar dinero y poder gastarlo en los hijos e hijas o en ellas mismas. Sin embargo, esta idea está muy difuminada en los discursos, ya que se da prioridad a los ingresos familiares. Algunas de las intervenciones hacen referencia sin embargo a la necesidad de sentir que se contribuye a la economía y que no se depende siempre de lo que "el marido te da":

Sí, no es lo mismo trabajar y comprarte tus cosas a depender de que solamente el hombre sea el que te lo dé todo, te lo pase todo. (GD1; 2:52; P2:188)

A mí me encanta, tener mi dinero, mi cuenta y que me pida él a veces: "¿me dejas tanto?" Eso me encanta, me encanta ser independiente de eso. (GD3; 2:204; P2:1251)

El sentimiento de independencia económica contribuye a mejorar el autoestima y el autoconcepto de las mujeres, fortaleciendo su proyecto vital y laboral. A pesar de ello, tan sólo el 6,66% afirma que la motivación personal le mueve a buscar un empleo o a mejorar el actual. Una vez encontrado un empleo, las mujeres se amolda a él y no tratan de buscar uno con mejores condiciones.

En último lugar, y en relación a la motivación vinculada con la independencia emocional, distinguimos tres tipos distintos: la distracción, la ampliación de red social y mejora del autoestima.

El trabajo como distracción se define como una forma de desconectar de los problemas cotidianos de la casa y los hijos. Las mujeres necesitan salir y tener una "obligación" que les motive en su día a día fuera de la rutina cotidiana de las tareas domésticas.

Una segunda motivación es la ampliación de la red social. Este ítem, que además constituye un factor de protección muy importante a nivel social, es muy valioso ya que descubre la necesidad de crear grupo, es decir, como seres humanos, nos gusta sentirnos partícipes de la sociedad, y que las mujeres reclamen esta posición es muy importante a nivel de lucha y movimiento colectivo. Según ellas mismas, el trabajo les facilita las relaciones personales y les ayuda a tener amistades fuera de la familia y el matrimonio, aumentando las personas en las que confiar sus penas y alegrías, sus problemas o sus éxitos. Es especialmente importante para las personas inmigrantes, cuyo desarraigo social y familiar les dificulta la integración en el nuevo país.

En tercer lugar, encontramos el aumento del autoestima y autoconcepto. El sentirse útiles y valoradas, junto con el valor que la recompensa económica aporta al trabajo, hace aumentar su autoestima y que el concepto sobre sí mismas cambie hacia un estado más sano.

Más que nada para valorarse a ella misma, ¿sabes?, y sentirse orgullosa, no sólo para que no sólo sirva para estar en casa cuidando a los hijos, haciendo las cosas de casa sino también para trabajar fuera de casa. (E1; 1:57; P1:84)

Junto al trabajo, se desarrollan sentimientos de orgullo, de valía y bienestar que son fundamentales para la salud de las mujeres y la convivencia en armonía en el hogar. Además, aporta independencia y libertad, haciendo más feliz a la persona y a los que la rodean. No obstante, es indiscutible que la realización de un trabajo precario, que no motive a la trabajadora, mal pagado y en malas condiciones, lejos de conseguir todos estos sentimientos, creará sentimientos de frustración y angustia con unos resultados totalmente opuestos a los descritos anteriormente.

4.2 Motivaciones formativas para la obtención de un empleo

Una vez examinadas las motivaciones hacia el empleo, vamos a estudiar qué tipo de motivaciones se derivan de la búsqueda de empleo. En este caso, hemos encontrado que la motivación principal es acudir a formaciones relacionadas con la orientación laboral y la capacitación en empleos concretos que les faciliten el acceso al mercado laboral. Las participantes destacan que no consideran tan importantes las ayudas en especie o económicas que puedan darles si no las facilidades de acceso para conseguir un empleo digno y estable.

Entre los datos obtenidos, se puede extraer que el 87,7% de la población femenina en riesgo está interesada en cursos de formación. Estas cifras contrastan con el siguiente ítem, que indica que a pesar de la oferta estatal y municipal, el 65% nunca ha hecho ningún curso formativo de orientación laboral o de capacitación.

Seseña es un municipio con una amplia oferta formativa gratuita para desempleados que se articula desde tres frentes distintos: el centro de emprendedores, el centro de la mujer y los servicios sociales. Si bien es cierto que la oficina de empleo del INEM más cercana se encuentra a 20 km y la comunicación en transporte público con la misma no es operativa, esta particularidad no da respuesta a por qué no se aprovechan los recursos municipales. Por este motivo, estas cifras resultan llamativas e invitan a la reflexión sobre las razones por las que las mujeres no se interesan por los cursos planteados.

Una de las razones puede ser que tan sólo el 26,7% reconoce que la falta de formación puede ser un obstáculo en su inserción laboral. A pesar de que creen que deben formarse más, no consideran que la falta de formación sea una barrera muy importante, por lo tanto, no buscan recursos de formación que se

alején del tipo de empleo que buscan, es decir, no amplían su formación para abrir otras posibilidades de empleo.

Para finalizar la exposición de los resultados, hacer una breve mención a los temas de formación más demandados por las participantes. Como muestra la figura 2, en primer lugar se encuentran "cursos de formación para aprender un oficio". La opinión general es que se deberían de facilitar cursos en los oficios que más se demandan en la localidad: personas especializadas en el uso de carretillas mecánicas, manipuladoras de alimentos, atención al público, etc.

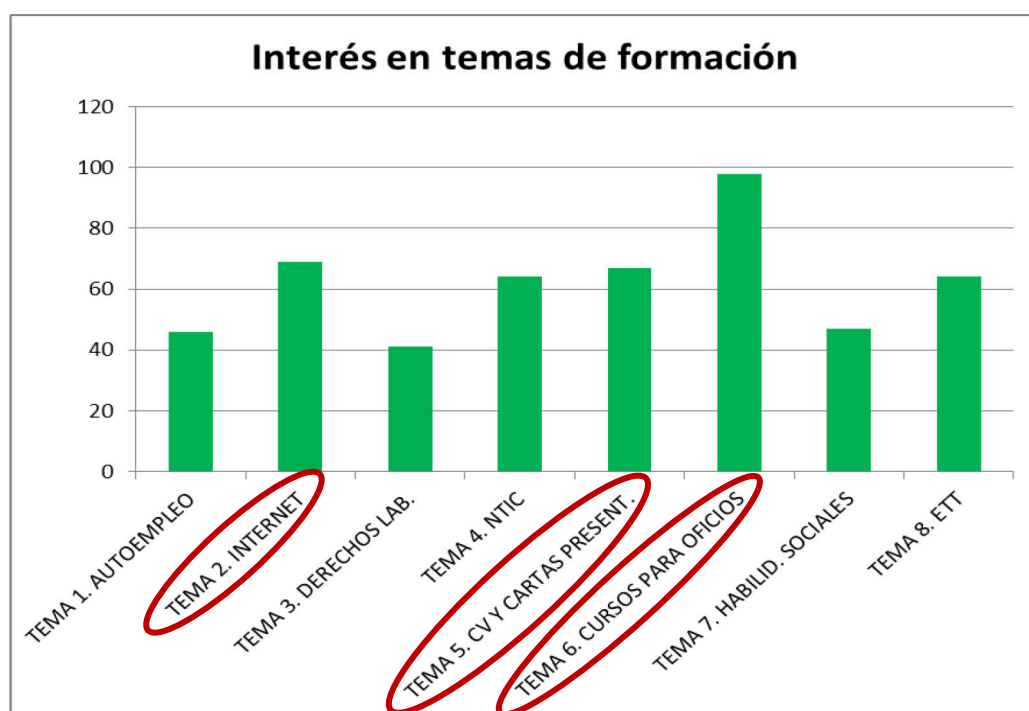


Fig. 2. Interés en temas de formación. Elaboración propia

En segundo lugar, seguido muy de cerca por la elaboración de currículos y cartas de presentación, se encuentra el manejo y uso de Internet. Ambas se relacionan en el sentido de que muchas de las ofertas de empleo disponibles se encuentran en la red, por lo tanto, les resulta imprescindible aprender a buscar ofertas y entregar currículos vía online.

A su vez, aprender a redactar un buen currículum, atendiendo a los datos que deben incluir o no, es una de las preocupaciones más repetidas por las mujeres que se encuentran inmersas en una búsqueda de empleo en la que prima la juventud, la experiencia demostrable y las titulaciones frente a las diversas experiencias de la vida que ellas han ido acumulando a lo largo de los años y sus ganas de trabajar y esforzarse.

Esta motivación especial por la formación permanente es una de las fortalezas más importantes de este colectivo, que conviene trabajar desde un punto de vista de empoderamiento para facilitar su proceso de inserción laboral y aumentar sus posibilidades de éxito.

5. CONCLUSIONES

A modo de conclusión, podemos indicar que la vulnerabilidad vinculada a la pobreza (precariedad laboral) es una de las mayores consecuencias de la crisis económica que está produciendo que muchas familias, en especial las compuestas sólo por madres con hijos a cargo, tengan que superar verdaderos obstáculos para poder conseguir unos ingresos mínimos que garanticen la alimentación y el pago de los servicios básicos.

En este sentido, las mujeres vulnerables o en riesgo de exclusión que habitan en el municipio de Seseña carecen de los recursos necesarios para vivir por falta de empleo, pero proceden de situaciones normalizadas, habitualmente, de clase media, cuyo desempleo se ha alargado tanto en el tiempo que ha producido una situación de pobreza.

La mayoría posee una titulación básica o media que debería facilitarle el acceso al mercado laboral, sin embargo, las características propias del municipio

entorpecen esta tarea al no prestarse unos servicios públicos lo suficientemente amplios para la cantidad de población que acoge la localidad y en consecuencia, obstaculiza la inserción laboral de las mujeres. Si añadimos a estas dificultades las barreras propias del género femenino, encontramos mujeres frustradas que no saben cómo afrontar la tarea de búsqueda de empleo de forma activa y organizada.

Asimismo, se observa que existe una gran preocupación entre el colectivo femenino en base a la necesidad de formación en habilidades sociales y orientación para el empleo. Esta predisposición es una buena oportunidad para trabajar con ellas la cohesión social y la red social, que además de facilitar el acceso al mercado laboral, servirá como factor de protección frente a otros problemas sociales, como la enfermedad, la violencia de género, el desarraigo, etc.

Simultáneamente, se aprecia que los planes formativos que en ocasiones se ofrecen en el municipio no responden a los intereses y la realidad de las interesadas, por lo que pueden estar malgastándose unos recursos importantes que podrían invertirse en programas más eficaces. Es entonces cuando aparece la necesidad de conocer cuáles son las expectativas y demandas del colectivo femenino para proyectar acciones que sean de su interés. Una vez conocidas, habrá que trabajar sobre ellas para implementar programas adaptados a las motivaciones y expectativas conocidas.

A su vez, conocer dichas motivaciones nos ha servido para descubrir que a pesar de que el factor económico tiene mucho peso en la incorporación de la mujer al mercado laboral, existen otro tipo de motivaciones en auge como la independencia emocional, la ampliación de red social, la mejora del autoestima,... que deben ser valoradas y trabajadas desde este tipo de programas para facilitar el empoderamiento real de la mujer desde una óptica

integral y no meramente salarial. A veces, la urgencia por la necesidad de conseguir un empleo hace que no se trabajen lo suficiente.

Conviene puntualizar que este tipo de motivaciones es muy positivo en todo el proceso de inserción laboral, pero también juega un papel principal en la transmisión de roles y estereotipos no patriarcales así como en la negociación familiar para el reparto de las tareas. Fomentar estos valores en las mujeres es un pilar fundamental para la consecución de una igualdad más real y efectiva, pero resulta casi imposible transmitirlos sin que haya una predisposición inicial por su parte. Que ellas mismas sean capaces de expresar estas motivaciones y valorarlas como positivas es un punto de partida fundamental para cualquier acción formativa.

6. BIBLIOGRAFÍA

Ayuntamiento de Seseña (2014a). *Documento I. Memoria informativa.*

Ayuntamiento de Seseña: Toledo. Disponible en: <http://www.ayto-sesena.org/documentos/pom/01%20Memoria%20Informativa/Document%20I.%20Memoria%20Informativa.pdf>

Ayuntamiento de Seseña (2014b). *II Plan Local de Integración Social de Seseña*

(público). Servicios Sociales del Ayuntamiento de Seseña: Toledo.

Disponible en: <http://www.ayto-sesena.org/documentos/perfilcontratante/II%20PLAN%20LOCAL%20DE%20INTEGRACION%20SOCIAL%20DE%20SESE%C3%91A%20PUBLICO.pdf>

Baron, Robert A. y Byrne, Donn (2005). *Psicología social*. Madrid: Pearson, Prentice Hall.

Bengoechea Gil, M^a Ángeles (2010). La ley de igualdad 3/2007, de 22 de marzo: el reto de erradicar discriminaciones. En Bengoechea Gil, M^a Ángeles. (Eda)

(2010). La lucha por la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Reflexiones y aportaciones de la Ley de igualdad 3/2007, de 22 de marzo (pp. 21-44). Madrid: Dykinson S.L.

Callejo, Javier (2001). El grupo de discusión: Introducción a una práctica de investigación. Barcelona: Ed. Ariel, S.A.

Corbetta, Piergiorgio (2007). Metodología y técnicas de la investigación social. Madrid: Ed. McGrawHill.

Gil Pascual, José Antonio (2006) Estadística e informática (SPSS) en la investigación descriptiva e inferencial. Madrid: Ed. UNED.

Méda, Dominique (2002). El tiempo de las mujeres. Conciliación entre vida familiar y profesional de hombres y mujeres. Madrid: Narcea Ediciones.

Sallé, M^a Ángeles y Casas, José Ignacio (1987). Efectos de la crisis económica sobre el trabajo de las mujeres. Madrid: MINISTERIO DE CULTURA.

Suarez Ortega, Magdalena (2008). El proyecto profesional y de vida de mujeres con escasa cualificación. Un reto para la intervención orientadora. Sevilla: Ed. Mergablum.

PATRIARCADO 2.0: RETENCIÓN DEL TALENTO FEMENINO EN LAS EMPRESAS TECNOLÓGICAS

Laura Martínez Álvaro
Universidad Complutense de Madrid
lamart21@ucm.es

*“En la tierra seremos reinas,
y de verídico reinar,
y siendo grandes nuestros reinos,
llegaremos todas al mar”*
- Gabriela Mistral

RESUMEN: La sociedad está cada vez más digitalizada y son las empresas tecnológicas las que definen cómo será el futuro, las decisiones que toman impactan en la forma de comunicarnos, hacer negocios, gestionar las ciudades, así como los hábitos de vida. No obstante, las mujeres están infrarrepresentadas en este tejido de empresas tecnológicas y ocupan un papel muy reducido en los puestos de toma de decisión. Las estructuras del patriarcado han logrado instalarse cómodamente en la era digital. Judy Wajcman manifestó la ingenuidad inicial del movimiento feminista en relación a la tecnología y las posibilidades que ofrecía un mundo sin identidades, neutro y por construir. En cambio, el sistema patriarcal ha echado raíces en ese otro mundo virtual, las jerarquías y los privilegios establecidos se perpetúan e invisibilizan a las mujeres. Dentro del contexto digital, romper con las estructuras establecidas no es una utopía; es necesario impulsar la participación de las mujeres en carreras técnicas y eliminar las barreras para acceder a puestos de decisión.

PALABRAS CLAVE: Tecnología, Género, STEM, Wajcman, Kanter, empleo, Patriarcado 2.0

1. INTRODUCCIÓN

La revolución tecnológica de los últimos tiempos ha supuesto una nueva era en nuestra evolución. Nuestra sociedad está cada vez más digitalizada y son las empresas tecnológicas las que definen cómo será el futuro, las decisiones que toman impactan en la forma de comunicarnos, hacer negocios, gestionar las ciudades, así como los hábitos de vida.

El Internet del Todo (*Internet of Everything*) permite que personas, procesos, objetos y datos estén conectados las 24 horas los 365 días del año. Así, el

consumo de masas se está dirigiendo al canal virtual, desarrollando nuevos servicios y productos más adaptados y personalizados a los usuarios y usuarias. Dicha transformación digital aumentará de forma significativa y tendrá una importancia mayúscula en la forma de entender el mundo que nos rodea y los avances de la humanidad. La tecnología es y será, en mayor medida, un importante motor de empleo.

En este contexto, la participación de las mujeres es decisiva a la hora de priorizar los problemas y las soluciones existentes en la sociedad del conocimiento y visibilizar las necesidades y prioridades de la sociedad en este otro mundo virtual. Existe evidencia empírica que demuestra cómo la marginación de las mujeres de la comunidad tecnológica han influido en el diseño, el contenido técnico y el uso de artefactos como el microondas (Cockburn and Ormrod, 1993), el teléfono (Martin, 1991), la robótica y el software (Suchman, 2008).

Si bien la investigación destaca los fines sociales, cabe mencionar que desde un punto de vista empresarial, existen múltiples estudios que muestran que una organización más paritaria tiene unos mejores resultados de negocio mejor (Catalyst, 2004, McKinsey, 2011), así como una mayor capacidad de innovación y creatividad (Tyson, 2003).

En este contexto, cabe preguntarse ¿en qué grado están participando las mujeres en la definición de este futuro? ¿qué factores intervienen?

1.1. Contexto laboral género y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)

Lo cierto es que las mujeres tienen una representación muy inferior a la de los hombres en este tejido de empresas tecnológicas y un papel muy reducido en los puestos de toma de decisión.

En 2014, analizando la distribución por sexo del número de afiliados y afiliadas al sistema de la Seguridad Social en el sector de servicios avanzados, es decir aquellos servicios incluidos en los epígrafes de actividades económicas que hacen referencia a la programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática y los servicios de información, se constata que éste es un sector eminentemente masculino, en el que los hombres alcanzan el 68,33% de la afiliación frente al 31,67% de las mujeres, mientras que, en la afiliación total de España, ambos sexos están más equiparados, los hombres representan el 53,38% y las mujeres el 46,62%. Así pues, la representación de las mujeres en servicios informáticos avanzados a las empresas es quince puntos porcentuales más baja que en el total de afiliados del Estado.

En cuanto a la distribución por sexo de la contratación según el mismo estudio, la cuota de participación femenina sobre el total de contratos contabilizados es del 38,48%. Por otra parte, el 41,58% de los parados incluidos en el estudio son de larga duración (más 365 días inscritos como demandantes de empleo) siendo la mayoría de estos desempleados mujeres (54,29%)⁵⁵.

⁵⁵ Actividades económicas de la CNAE 2009 que se describen a continuación: 62.Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática y 63.Servicios de información; Tesorería General de la Seguridad Social. Año 2014.

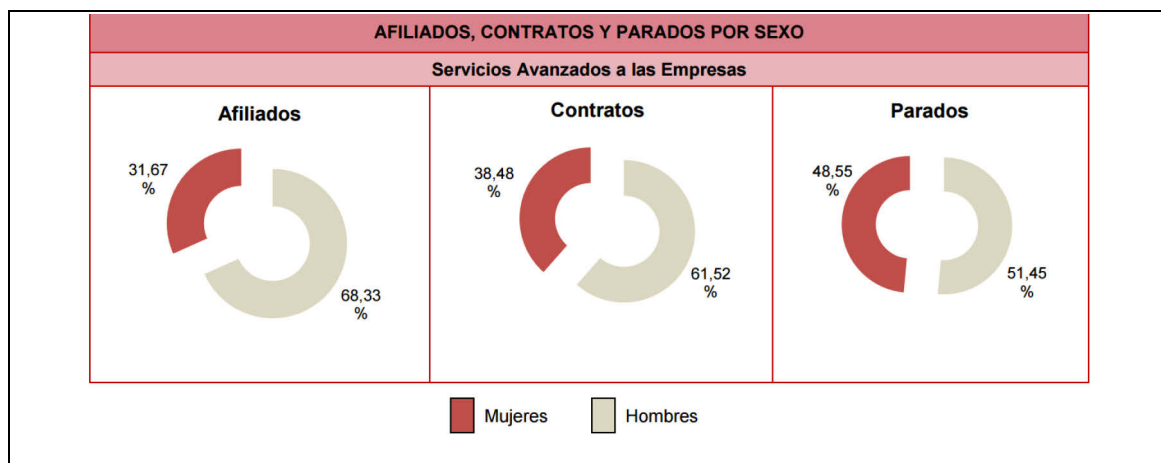


Figura 1: Afiliación, contratación y paro por sexo, 2014

En la Unión Europea, los datos no son mejores ya que un 80% de los especialistas en el sector TIC son hombres⁵⁶. Las cifras muestran que las mujeres están insuficientemente representadas entre los especialistas TIC en todos los Estados miembros al existir un importante contraste en la proporción con los hombres en el empleo total, donde los hombres y mujeres están más igualados (53,9 % de hombres y 46,1 % de mujeres).

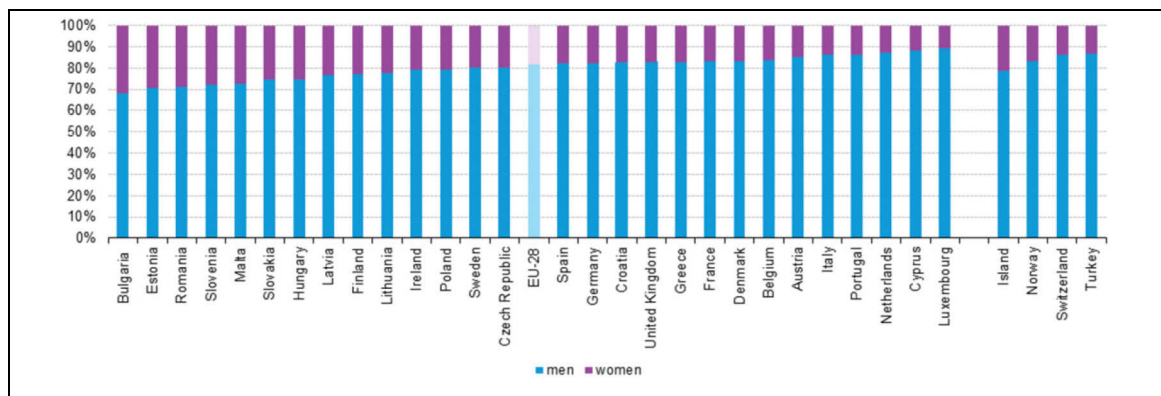


Figura 2: Especialistas en TIC por género, 2014

Además, solo un 19,2% de los puestos de responsabilidad son ocupados por mujeres (Comisión Europea, 2013) y se trata de puestos de marcado carácter

⁵⁶ Datos de Eurostat, 2014.

funcional, no se de responsabilidades asociadas a la estrategia de negocio o comercial, desde donde se accede a la alta dirección.

En Estados Unidos, las cifras no indican mejores noticias. Solo un 26% de los profesionales TIC son mujeres, la misma proporción que en 1960. El dato empeora para las ingenieras que representaban solo el 12% en 2013 (Corbett & Hill, 2015).

En España, la evolución de la representación femenina entre los profesionales TIC no ha mejorado significativamente en los últimos años. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, se puede observar una representación relativamente estable entorno al 30%⁵⁷.

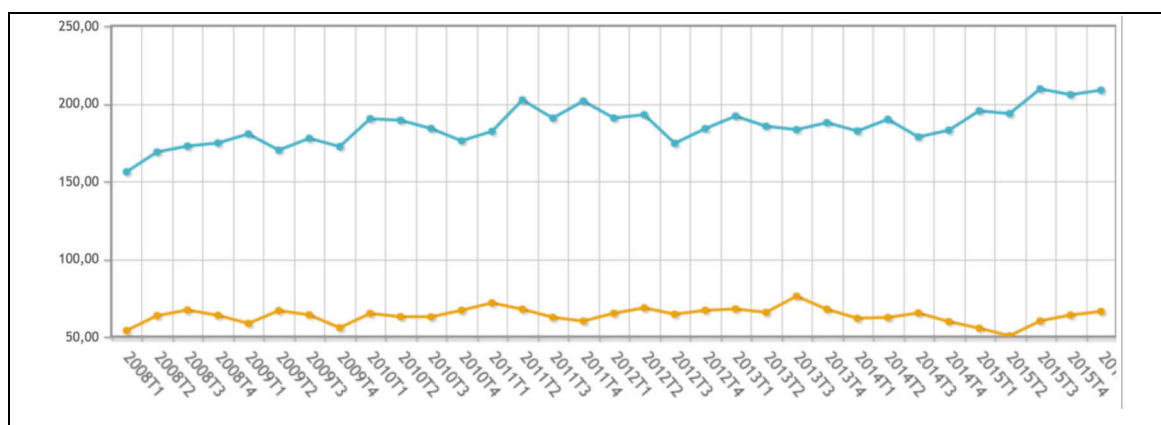


Figura 3: Evolución de activos por género y rama de actividad TIC, 2008-2016

Por otra parte, la percepción que existe entre las profesionales del sector TIC sobre cuáles son los factores que influyen en que haya una baja presencia femenina en su sector se centra en el factor del techo de cristal en su carrera y los salarios poco atractivos al inicio (91, 67% y 89,81% respectivamente). Un 86% opina que existe una imagen masculina de la profesión y que está asociada a una profesión masculina. El peso de los estereotipos de género

⁵⁷ Encuesta de Población Activa para población ocupada en Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática (de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 62.Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática y 63.Servicios de información), valor absoluto, por sexo. INE 2016.

durante la educación secundaria también juegan un papel importante (76%) y el hecho de que haya poca información de casos de éxito de mujeres (88%)⁵⁸.

A continuación, se presenta un gráfico que refleja el total de los factores y opiniones recogidas entre los y las participantes:

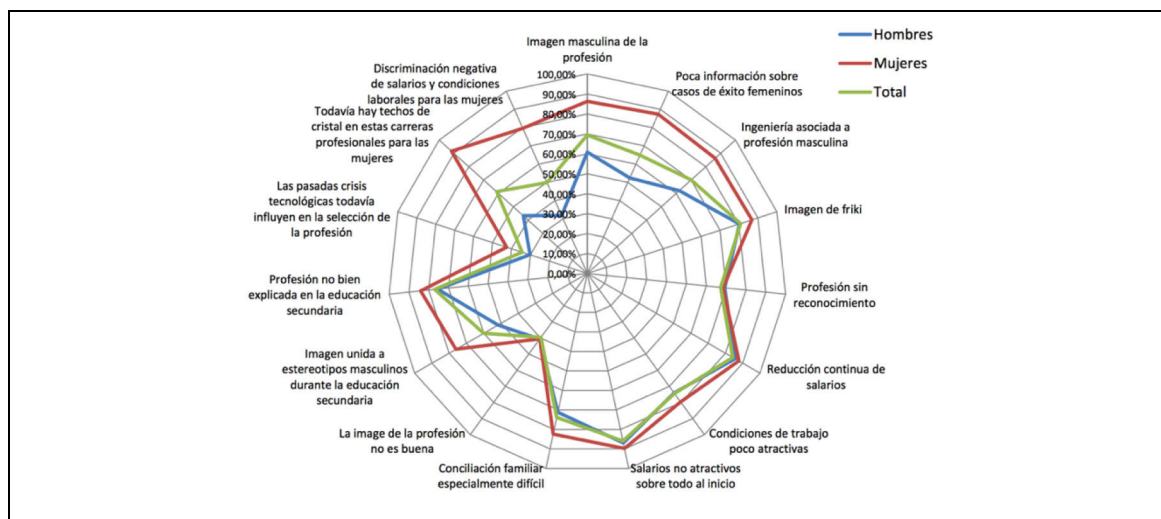


Figura 4: Opinión sobre posibles factores que influyen en la baja presencia femenina en TIC

Por el contrario, la información facilitada por las empresas que representan el sector TIC destaca que las principales causas por las que existe escasez de profesionales en las ocupaciones señaladas, se relacionan principalmente con los siguientes aspectos: la falta de especialización para realizar los cometidos requeridos por las empresas (28,44%), la carencia de experiencia (25,93%), así como la insuficiente formación (19,11%) para desempeñar las funciones del puesto.⁵⁹

⁵⁸ Encuesta “Opinión de profesionales de TIC sobre la escasa presencia femenina en el empleo tecnológico” realizada a partir de 1370 respuestas válidas a través de cuestionario on-line (58,1% hombres y 41,9% mujeres) de personas que trabajan o desarrollan su actividad en España (98,5%). Asociación de Técnicos de Informática (European Centre for Women and Technology), 2013.

⁵⁹ El cuestionario fue contestado por 246 empresas que se pueden agrupar de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) en su mayoría del grupo 62.Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática y 63.Servicios de información (65,85% y 6,91% respectivamente).

Esta infrarrepresentación de las mujeres en el sector TIC condiciona la dirección de los progresos en nuestra sociedad. Así, observamos que las estructuras del patriarcado han logrado instalarse cómodamente en la era digital donde el conocimiento es el principal pilar de la creación de valor y a veces se piensa que los rasgos físicos de las personas -edad, sexo, raza o etnia- son prácticamente invisibles.

1.2 Teorías feministas sobre la relación de las mujeres con la tecnología

Inicialmente las teorías feministas mostraron un profundo escepticismo ante la masculinidad inherente a la tecnología y cómo ésta se había acentuado con conceptos dicotómicos y antagónicos el tipo la razón/la emoción o lo artificial/lo natural para caracterizarla (Harding, 1986). Una extensión de la idea de asociar las máquinas a lo masculino desde la prehistoria, cuando los seres humanos empiezan a elaborar sus propias herramientas (Castaño, 2005); cabe destacar la existencia de múltiples investigaciones que han demostrado que la exclusión de las mujeres de la tecnología ha sido una consecuencia de la especialización de los oficios por hombres durante la revolución industrial (Bradley, 1989; Cockburn, 1983; Milkman, 1987).

Esta tendencia fue remplazada a principios de los noventa del siglo XX por un optimismo inesperado acerca del potencial liberador de la "tecnociencia" para las mujeres y su poder para transformar las relaciones de género (Castells, 1996; Green and Adam, 1999; Kemp and Squires, 1998). Las ciberfeministas describen la era digital como un espacio donde las diferencias sexuales se diluyen, donde las mentes se liberan de sus cuerpos, donde su identidad no está sujeta ni determinada por su físico (Millar, 1998; Plant, 1998). Surge la metáfora del cibernético (*cyborg*), ser que no es ni humano ni máquina, ni hombre ni mujer, de [Donna Haraway](#) en su *Manifiesto Cyborg* (Haraway, 1997) como la posibilidad de transformar las relaciones entre las mujeres y las tecnologías o el

“ciberfeminismo” de Sadie Plant en su obra “Ceros y Unos” como reacción al sistema patriarcal en las relaciones tecnológicas.

La socióloga feminista Judy Wajcman manifestó la ingenuidad inicial del movimiento feminista en relación a la tecnología y las posibilidades que ofrecía un mundo sin identidades asignadas, neutro y por construir (Wajcman, 2004). En esta misma línea Wendy Faulkner afirma que “la tecnología ha sido socialmente construida, o coproducida , junto con el género” (Faulkner, 2001).

Entonces, cabe preguntarse: ¿el sistema patriarcal ha echado raíces en ese otro mundo virtual o forma parte intrínseca del mundo virtual? Una sociedad digital donde las jerarquías y los privilegios establecidos se perpetúan e invisibilizan a las mujeres. Un mundo que instaura una nueva versión de patriarcado - Patriarcado 2.0- , en apariencia construido por hombres y para los hombres. Un patriarcado digital donde las mujeres están infra-representadas de forma crónica en los trabajos de creación y diseño de la economía digital.

1.3 Incorporación de las mujeres al mundo corporativo

La incorporación de las mujeres al mundo corporativo está estrechamente ligada a la máquina de escribir, inventada a finales del siglo XIX. En 1880, las mujeres representaban un 4% del trabajo administrativo, es decir, de las tareas asociadas con mecanografía, registro, contabilidad, etc. Diez años más tarde, en 1890, su participación ascendía a un 21% de dichas tareas administrativas. En 1920, las mujeres ocupaban el 91.8% de los puestos de mecanografía y un 48.8% de los puestos de contabilidad, registro y caja⁶⁰. De esta forma, las tareas administrativas -que habían sido ejercidas mayoritariamente por hombres- se feminizaron. Si bien las escuelas de mecanografía estaban

⁶⁰ Los cálculos están basados en los datos de Hill, Joseph “Women in Gainful Occupations 1870–1920” y Margery Davis “Woman’s Place Is at the Typewriter: The Feminization of the Clerical Labor Force,” *Radical America*, 8 (July-August 1974) (Kanter, 1977).

abiertas a mujeres y hombres, las clases incluían aspectos de imagen personal, manicura, vestimenta y conducta esperada (Kanter, 1977).

A medida que las oficinas modernas iban evolucionando con la incorporación de nuevas funciones, surgen nuevos roles, junto con la figura del *manager* (gerente), surgen los de secretaria y esposa de *manager* retratados por Kanter en su obra "Men and Women of the Corporation" en 1977.

Durante la mayor parte del siglo XX, impera en las corporaciones una "ética masculina" dominada por el espíritu de racionalidad y contrapuesto con la emoción asociada a lo femenino. Esta asunción implicará en los años venideros, y hasta nuestros días, una creciente presencia de las mujeres en puestos de Personal o puestos relacionados con las personas (Lynch, 1973). Precisamente, esta asociación de mujer-emoción ha apartado a las mujeres de los puestos de toma de decisión hacia puestos más funcionales y administrativos que se han visto feminizados, mientras que la gestión de *manager* se ha masculinizado.

2. HIPÓTESIS INICIALES

El punto de partida y justificación de la investigación realizada se centra en determinar qué factores ralentizan la participación de las mujeres en la toma de decisiones de las empresas tecnológicas en España, dando por sentado que una representación paritaria en estos puestos redefiniría las prioridades y necesidades actuales de la sociedad.

Para ello, la investigación se centra en las investigaciones que realizaron las académicas sociólogas Rosebeth Moss Kanter y Judy Wajcman, la primera a finales de los años 70 y la segunda a finales de los años 90 del siglo XX.

Ambas académicas centraron sus estudios en el empleo, así como en el entorno de trabajo de las corporaciones de cultura anglosajona, si bien desde perspectivas diferentes. Kanter utiliza un marco conceptual basado en las teorías del comportamiento organizacional, mientras que Wajcman centra sus investigaciones en el marco de la teoría feminista. Ambas resultan complementarias a la vez que continuistas en sus hallazgos.

Cabe destacar dos aspectos fundamentales por los que son las académicas elegidas para la realización de este análisis comparativo: un primer aspecto se centra en el enfoque de igualdad entre trabajadores y trabajadoras, es decir, las autoras no se centran en ningún momento en diferenciar los estilos, características o aptitudes de los trabajadores y trabajadoras por su género. En este sentido, ambas manifiestan su interés en obviar las diferencias que se atribuyen a las mujeres, por el hecho de ser mujeres, diferencias que no entran a valorar. El segundo aspecto se centra en que ambas autoras buscan factores y barreras culturales inherentes a la organización, aquellas de carácter estructural e institucional y, no aquellas que forman parte de las personas de la organización.

Estos dos aspectos constituyen el eje predominante de la presente investigación, es decir, se analiza un escenario donde se parte de la igualdad de las personas en cuanto a aptitudes, actitudes, capacidad de trabajo, conocimiento, etc. y centrado en los factores de naturaleza organizacional. Tal y como manifestaba Crozier, todas las personas de la organización son racionales independientemente de lo apropiadas o no de sus manifestaciones o comportamientos que, por otra parte, suelen ser el resultado de su particular situación en la organización y con el fin de preservar su dignidad, control y reconocimiento (Crozier, 1964).

2.1. “Liderar en femenino”

Existe abundante literatura científica y divulgativa centrada en las diferencias de estilos de liderazgo corporativo en función del género asignado; estos estudios otorgan a las mujeres una mayor capacidad de escucha, de comunicación, de empatía, de consenso, que los hombres pero también menor seguridad, confianza, riesgo, ímpetu, que sus compañeros. Recuerda, salvando las distancias, al feminismo de la diferencia que surge como pensamiento político reivindicativo a finales de los 60 del siglo pasado. Un feminismo basado en la exaltación de las cualidades femeninas frente a las masculinas y alejado de una sociedad formada por individuos más allá de los géneros asignados. La pensadora Betty Friedan señala los obstáculos que han supuesto para la participación de la mujer en la sociedad esas cualidades femeninas atribuidas (Friedan, 1963). La filósofa Celia Amorós insiste en su obra en que esa diferencia de identidad no existiría si no hubiera habido un sistema de patriarcado de dominación (Amorós, 1994).

En los últimos años, ha surgido el movimiento corporativo “Lean In” de la mano de la directiva ejecutiva de Facebook, Sheryl Sandberg. Este movimiento justifica la falta de presencia femenina en el sector tecnológico por las limitaciones de tipo cultural autoimpuestas por las propias mujeres. La autora insta a las mujeres del mundo corporativo a ser más ambiciosas, a involucrarse más en las decisiones y asumir retos nuevos (Sandberg, 2013). Como recoge la autora en su obra: “Espero que tú –sí, tú- tengas la ambición de ir hacia delante en tu carrera y en el mundo”. En definitiva, la igualdad efectiva es una carta que debe jugar cada mujer desde su propio territorio. Este movimiento cuenta con muchos adeptos y adeptas que han centrado la problemática de la igualdad de oportunidades en las mujeres y no en la organización.

Fruto de este razonamiento, las organizaciones más sensibilizadas con la igualdad, han lanzado programas dirigidos exclusivamente a mujeres con el

objetivo de suplir estas supuestas carencias a través de charlas motivacionales, formación de liderazgo femenino, iniciativas de *mentoring*, redes internas de mujeres, entre otros. En este sentido, la segregación entre hombres y mujeres en este tipo de programas, lejos de fomentar la igualdad de oportunidades, contribuye a fomentar las diferencias. De hecho, en palabras de Judy Wajcman “la construcción de las mujeres como diferentes de los hombres (tomados como la medida) es uno de los mecanismos por los que se mantiene el poder masculino” (Wajcman, 1998).

Por otra parte, existen experimentos científicos que muestran como características habitualmente atribuidas a las mujeres en el trabajo (falta de ambición o motivación, intereses fuera del ámbito profesional, etc.) son identificadas igualmente en varones sometidos a entornos donde las estructuras de poder y oportunidad les excluyen (Cohen, 1958; Kanter, 1977).

Por último, destacar las últimas tendencias que centran la igualdad de oportunidades en la diversidad como acicate del talento. Lejos de disolver las diferencias, esta tendencia se centra en valorar las diferencias. Gestionar las diferencias no implica cambiar el orden hegemónico establecido por el patriarcado, al revés, anima a que un número más diverso de personas puedan encajar en puestos convencionalmente estructurados.

En definitiva, y tal y como diría Kanter, “la efectividad de las mujeres líderes, como la de los hombres líderes, es una respuesta a las oportunidades de poder, tener una posición de favor en una estructura de poder. De esta forma, tanto hombres como mujeres ejercitan su autoridad de forma más productiva y con mejores resultados cuando tiene poder detrás.”

2.2. El estigma de las “mujeres caracol”

El contexto laboral de las mujeres trabajadoras es distinto al de los hombres trabajadores. El hecho de que no compartan el mismo contexto, tiene un impacto negativo en la igualdad de oportunidades entre empleados y empleadas de una empresa. Esta desigualdad se refleja en la mayoría de los ámbitos y resulta acuciante en los ámbitos asociados a las carreras más técnicas (conocidas como STEM – science, technology, engineering, mathematics).

Dentro de este contexto, las empresas se han sentido muy cómodas con el discurso de la carga que supone para las mujeres el cuidado de los hijos y de las tareas del hogar y, por ello, su falta de disponibilidad para acceder a puestos de toma de decisión. Un discurso que centra el origen de las diferencias en la división sexual del trabajo en la familia y no en aquellas que se dan en el entorno de trabajo, en el seno de la organización.

Independientemente de su rol en la esfera pública, las mujeres sufren la sistemática estigmatización del rol asumido socialmente en la esfera privada, es decir, se les atribuyen las responsabilidades propias del hogar, así como el cuidado de los familiares dependientes. Esta estigmatización se incrementa en función de la edad de la mujer y su cercanía a dichos eventos vitales independientemente de la situación particular de cada mujer (Wajcman, 1998). Así, las mujeres a menudo son vistas en el mundo laboral como “mujeres caracol” que van con su casa a costas asumiendo, por ello, la ralentización en el progreso de sus carreras profesionales.

En este sentido, la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres recogía, entre otras, medidas destinadas a mejorar la conciliación familiar que, si bien se establecían para

todos los trabajadores y trabajadoras, se acogieron a ellas en su gran mayoría las mujeres trabajadoras dando paso a una carrera con menos oportunidades, menos salario y menos horas trabajadas. Casi una década después, la presencia de las mujeres en el sector TIC y en puestos de dirección no se ha visto impactada de forma importante. Cabe pensar que las cuestiones de igualdad, y no las de conciliación, podrían ser más efectivas para aumentar la presencia de mujeres en puestos del sector (Pérez, 2010).

La investigación se plantea identificar las barreras que encuentran las mujeres, más allá de las asociadas a la conciliación del trabajo doméstico y familiar. No hay duda de que es un factor importante e interrelacionado pero se cuestiona hasta qué punto es decisivo o neurálgico en la falta de presencia de mujeres en el sector TIC.

2.3. Líneas de investigación

Bajo las premisas anteriormente descritas, la investigación se basa en las siguientes líneas de análisis:

- analizar comparativamente las investigaciones realizadas por Rosabeth Moss Kanter en EEUU (1977) y Judy Wajcman en Reino Unido (1998) en relación a la situación de las mujeres en las corporaciones: ¿qué barreras existen de carácter aparente y qué barreras existen de carácter profundo?,
- analizar cualitativamente el empleo femenino en el contexto de las multinacionales tecnológicas españolas e,
- identificar las claves de las barreras reales que perciben las mujeres para alcanzar puestos de responsabilidad en el sector TIC.

3. METODOLOGÍA

La investigación parte de la metodología empleada por las autoras analizadas - Rosebeth Moss Kanter y Judy Wajcman- como continuación a sus trabajos, una metodología basada en un primer análisis cuantitativo de las organizaciones analizadas en cuanto a la participación de la mujer lo más segregada posible y características de las organizaciones, complementadas posteriormente con un análisis cualitativo con la inclusión de encuestas, grupos de discusión y entrevistas semi-estructuradas.

Si bien, se analiza el estado de la cuestión con el análisis cuantitativo del empleo femenino en el sector TIC español, el desarrollo de la investigación se realizará a partir de las entrevistas en profundidad con un análisis de la narrativa de las personas entrevistadas.

La observación, como herramienta de análisis cualitativo, ha sido descartada por la dificultad que entraña en un sector, de estas características donde la mayor parte de las decisiones se toman en reuniones y el día a día transcurre en proyectos de consultoría fuera de las oficinas.

3.1. La entrevista en profundidad

Cabe destacar que la entrevista en profundidad será la herramienta principal de investigación. Existen muchas investigaciones de carácter cuantitativo y cualitativo en este ámbito de investigación, no obstante, el análisis del discurso de las personas entrevistadas puede arrojar información relevante que, de otra forma, no sería posible rescatar. Una perspectiva de las personas entrevistadas donde la información se sitúan en un contexto multidimensional, atendiendo al entorno familiar, socioeconómico y cultural de la persona entrevistada; donde

se analiza el significado de las palabras empleadas y se adentra en la intimidad con objeto de comprender la individualidad de cada persona entrevistada.

La entrevista en profundidad sigue el modelo de conversación entre iguales, "encuentros reiterados cara a cara entre el investigador y los informantes" (Taylor y Bogdan, 1984),

reuniones orientadas hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras. Es importante crear un vínculo cercano, de confianza y sólido con las personas entrevistadas. Las entrevistas se realizarán fuera del entorno de trabajo y en un lugar donde la persona entrevistada se sienta cómoda. Las entrevistas serán encuentros programados y concluirán cuando se llegue a un punto de saturación donde ya no se incorpore nada nuevo a la información existente (Blasco y Otero, 2008).

El guión de la entrevista girará en torno a la hipótesis de la investigación y contendrá las temáticas a investigar, principalmente destacadas por las académicas de referencia: análisis de roles, estilos gerenciales, estereotipos de género, expectativas de carrera, relaciones de oportunidad y poder, sexo, diversidad y, por último, vida doméstica.

El número de las entrevistas en profundidad dependerá del nivel de información que se obtenga, se iniciará realizando un par de entrevistas por cada uno de los perfiles ya delineados al principio de la investigación (Patton, 1990), y conforme se cubran las categorías de análisis del guión, se evaluará qué información hace falta todavía.

Las entrevistas se dividirán en dos fases: una de correspondencia (la base de la información es la conversación con la persona entrevistada) y una fase de análisis donde se trabajarán las conversaciones por categorías de análisis, las transcripciones y las codificaciones de las mismas. Las entrevistas serán grabadas con permiso de las personas entrevistadas y se empleará el software Atlas.ti para el tratamiento de las mismas⁶¹.

Adicionalmente, y de forma complementaria, se realizarán entrevistas semi-estructuradas, así como grupos de discusión con grupos de interés que, aunque no son objeto directo del estudio, son personas cuyo trabajo se desempeña en las oficinas y tiene acceso a múltiples informaciones y situaciones relacionadas, en concreto, se trata de los puestos administrativos y de asistentes personales.

Estas técnicas cualitativas de investigación serán complementadas por encuestas, de software libre, al mayor número de personas de los grupos profesionales objeto del estudio (de dirección, negocio y apoyo) en las organizaciones analizadas.

3.2. Tipología de empresa

Las investigaciones de dichas académicas se centraron en acotar el análisis a organizaciones con un componente tecnológico importante y de cultura anglosajona⁶², que cumplieran con ciertos criterios: por una parte, con un reconocido interés por estar a la última en políticas y mejores prácticas de igualdad de oportunidades; además debían ser empresas del sector privado, dado que contaba con un menor número de investigaciones que el sector público, y finalmente del sector TIC donde las mujeres podrían tener mayor

⁶¹ Se preservará la identidad de las personas entrevistadas bajo un pseudónimo, así como la privacidad y confidencialidad de las informaciones obtenidas.

⁶² En todos los casos, las organizaciones analizadas se mantuvieron en el anonimato.

acceso a puestos de dirección que en estructuras de empresas más tradicionales.

La presente investigación centra su análisis en las organizaciones que cumplen con estas características, destacando aquellas donde el talento es clave para la organización y la atracción y retención del mismo es un factor estratégico fundamental.

Adicionalmente, se trata de empresas que forman parte del modelo flexible formalizado según la clasificación de culturas empresariales en la implementación de políticas de conciliación e igualdad (Castaño & Palmen, 2010) donde se describe en torno a los siguientes elementos:

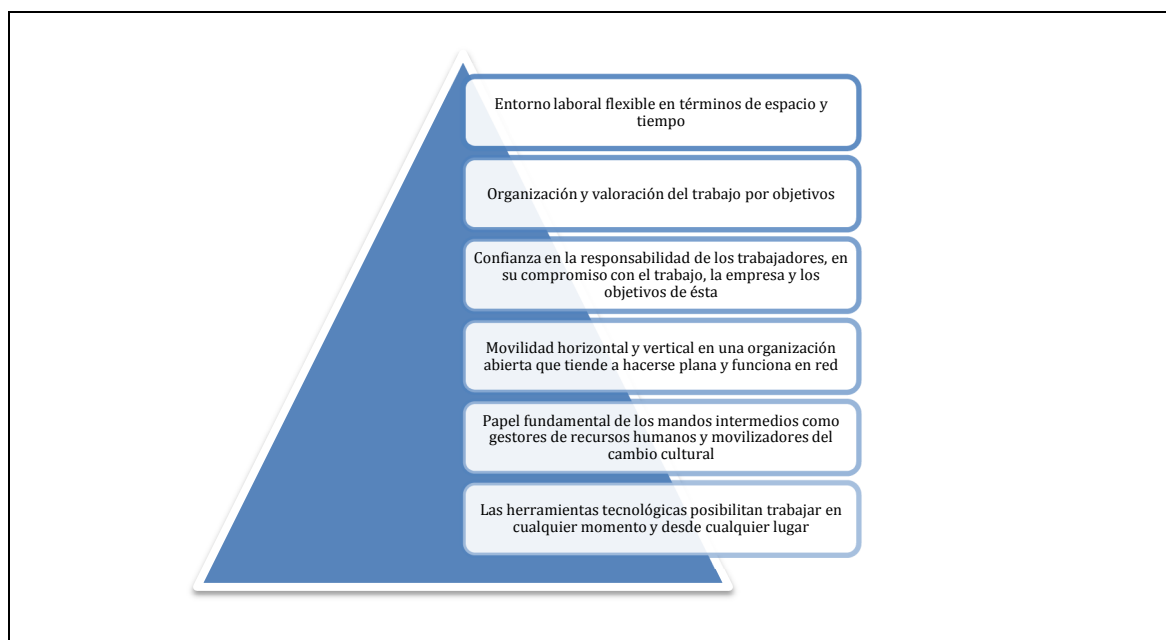


Figura 5: Elementos culturales del Modelo flexible formalizado/diversidad

Las empresas que forman parte de este modelo consideran que la baja presencia de las mujeres en los puestos de responsabilidad constituye un problema para el negocio y entienden que el origen de esta baja representación está en el contexto sociocultural y en la elección de estudios por parte de las mujeres. No obstante, realizan acciones dirigidas a mejorar esta situación, la

mayor parte de carácter interno pero también alguna en el ámbito universitario y/o con sus clientes y proveedores.

La empresa seleccionada para dicha investigación, es de origen anglosajón, con sus servicios centrales en Estados Unidos y con más de 350.000 empleados en el mundo. Establecida en España, cuenta con varias oficinas en el territorio y con una facturación anual entre 500 y 1.000 millones de euros. Cuenta con más de 8.000 empleados y empleadas, de los cuales la mayoría cuentan con titulación superior. Dicha organización, centra su negocio en los servicios de consultoría, así como los servicios de externalización. Actualmente, su Comité de Ejecutivo está mayoritariamente masculino salvo por una mujer. Dentro de las categoría de dirección, las mujeres están representadas en un 9% y en los niveles de mandos intermedios en un 25%. La compañía cuenta un Plan de Igualdad y con diversos reconocimientos institucionales a nivel nacional e internacional. Las iniciativas de igualdad se lanzan desde los servicios centrales al resto de oficinas en el mundo y son complementadas a nivel local por los departamentos de Recursos Humanos.

3.3. Perfil de análisis

Dentro de esta tipología de empresa, el estudio incorpora las visiones de las personas de la organización en función de su formación y experiencia laboral e independientemente de su sexo y categoría profesional. En este sentido, se considera necesario analizar la percepción de las personas que ocupan otros puestos dentro de la empresa (por ejemplo, los puestos de apoyo), así como aquellos puestos de menor responsabilidad (asistente de dirección o administrativos) puesto que arrojan una luz fundamental para medir los sesgos existentes en la igualdad de oportunidades de la organización, como observadores constantes. En el tipo de corporación analizada, la selección de personas para puestos internos o de apoyo, se hace a partir de las personas

que fueron seleccionadas en primer lugar para los puestos de negocio, es decir, las personas que han desarrollado su trayectoria profesional desde la línea de actividad principal. La representación femenina en esta categoría suele ser más elevada, así como en los puestos de toma de decisión alcanzando el 20% de representación en las direcciones funcionales (recursos humanos, marketing, asesoría jurídica)⁶³. Se consideran de interés para la investigación las personas que ocupan estas direcciones funcionales o de apoyo y su trayectoria profesional.

La adecuada estructura de la entrevista en profundidad, requiere construir perfiles específicos de estudio ya que las características van a definir la estrategia de vinculación con la persona entrevistada.

La presente investigación empleará unos criterios específicos de selección de las personas a entrevistar donde se consideren los siguientes aspectos: estudios universitarios, años de experiencia laboral, puesto ocupado, antigüedad en el cargo y antigüedad en la empresa. Cada uno de estos aspectos tendrá una horquilla que definirá su adecuación o no como sujeto investigado, como se muestra en la siguiente tabla:

Perfil común de personas entrevistadas	
	Mujeres / Hombre
Estudios	Titulaciones técnicas
Años de experiencia laboral	Entre 15-20 años
Antigüedad en el cargo	> 2 años
Antigüedad en la empresa	> 5 años

Figura 6: Requisitos necesarios para las entrevistas en profundidad

⁶³ La mujer directiva en España, PwC 2015

Todas las personas entrevistadas, salvo las que formen parte de los grupos de discusión, deberán cumplir con estos requisitos de forma que el análisis pueda ser comparativo. Junto con estos requisitos, se entrevistará a personas que ocupen puestos de responsabilidad en distintos ámbitos de la empresa: profesionales de dirección, profesionales de negocio y profesionales de apoyo. Para cada uno de estos grupos, se entrevistará a profesionales con hijos a cargo y sin hijos cargo en la misma proporción:

PERFIL	Dirección		Negocio		Apoyo	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Sexo						
Estudios	Titulación técnica superior		Titulación técnica superior		Titulación técnica superior	
Antigüedad en la empresa	Más de 15 años		Más de 15 años		Más de 15 años	
Puesto que ocupa	Directivo/a		Gerente experimentado/a		Gerente experimentado/a	
Antigüedad en el puesto	Más de 2 años		Más de 2 años		Más de dos años	
Personas a su cargo	Sí	No	Sí	No	Sí	No

Figura 7: Tipología de personas entrevistadas según grupo profesional

Inicialmente, se realizará un total de 24 entrevistas, con un número equitativo entre mujeres y hombres y con la misma proporción de personas a su cargo. Estas entrevistas serán de carácter semi-estructurado que servirá de filtro inicial para la selección de las personas para la entrevista en profundidad.

4. RESULTADOS

Si bien la investigación no ha concluido, cabe destacar unos primeros resultados de la misma para indagar acerca de las barreras aparentes y de aquellas más profundas que explican la escasa presencia de las mujeres en el sector TIC.

Según las académicas estudiadas, las mujeres siguen siendo intrusas en un mundo laboral dominado por hombres. Un mundo corporativo que refleja las estructuras de poder del patriarcado, que concede privilegios a los hombres -

en forma de oportunidades, poder, salario, tipo de contratación, participación en la toma de decisión, entre otras – e invisibiliza a las mujeres. Los tentáculos del patriarcado son muchos, existen varios factores que influyen y que pueden ser señalados: la gestión de oportunidades y poder, el *tokenismo*, la falta de masa crítica, los “club de hombres”, los sesgos de géneros implícitos y, por último pero no menos importante, la cultura organizativa.

4.1. Gestión de oportunidades y poder

Las investigaciones de Kanter se centraron mucho en las relaciones de poder y oportunidad como continuación a los trabajos realizados por Crozier durante los años 60. Ambos académicos apuestan por la racionalidad implícita en las personas, que reaccionan en función de las presiones existentes en la organización para sobrevivir en su situación particular. En este sentido, los resultados de los experimentos llevados a cabo muestran que personas sin expectativas de promocionar o crecimiento, buscarán sus intereses fuera de la organización. Las oportunidades definen la motivación de las personas y la falta de ellas producirá unas reacciones a menudo atribuidas a las mujeres: falta de motivación, interés, ambición... De la misma forma, las personas expuestas al poder tendrán un comportamiento similar independientemente de su género. En este sentido, concluyeron que las mujeres en puestos de dirección tenían un comportamiento similar al de un hombre con poder.

4.2. Club de hombres

Se trata de un término anglosajón “*clubbiness*” acuñado para designar esa jerga, intereses y aficiones que comparten los hombres que forman parte de los centros de poder. Wajcman destaca en su investigación que las mujeres, especialmente aquellas en mandos intermedios, perciben este factor como una de las barreras más importantes en su progresión. En este sentido un 76% de las mujeres encuestadas los sitúan como uno de los factores principales, mientras solo un 43% de sus compañeros creen que pueda suponer una

barrera para el progreso de sus compañeras. El *British Institute of Management* confirmó que dicho factor continuaba siendo la barrera más significativa para las mujeres (Charlesworth, 1997). Cabe destacar que la académica norteamericana Shere Hite tuvo la oportunidad de estudiar en profundidad la psique de algunos de los principales líderes de las corporaciones a finales de siglo XX. A través de su informe basado principalmente en entrevistas, describe los guetos femeninos dentro de las empresas en yuxtaposición al fenómeno de los clubs de hombres (Hite, 2000).

4.3. Tokenismo/masa crítica

El tokenismo, del inglés *token*, es la práctica de hacer un gesto superficial para la inclusión de las minorías. Debido a la falta de representación de mujeres en centros de poder, las mujeres que han conseguido situarse en éstos, sienten la presión de no ser tratadas como una persona más, sino representar su grupo social, en este sentido, "la mujer". Es una situación controvertida para ella puesto que será juzgada tanto si se comporta de acuerdo a "lo esperado socialmente" por el hecho de ser mujer, como si se comporta de una forma más parecida a los hombres. Independientemente de cuál sea su comportamiento, no será vista como una persona más sino en relación al grupo social al que pertenece generando una situación *Catch-22* (Castaño, 2010)⁶⁴.

4.4. Estereotipos de género

Los estereotipos de género implícitos son un factor importante y difícil de gestionar. Existe una notable evidencia empírica que muestra como los estereotipos de género afectan a nuestra forma de juzgar y relacionarnos y cómo, en concreto, perjudican negativamente a las mujeres en el sector TIC. De hecho, la Universidad de Harvard desarrolló un programa informático que

⁶⁴ Las situaciones *Catch-22* se producen cuando se produce un dilema en la comunicación porque una primera respuesta positiva generará una respuesta que deniegue la primera respuesta.

calcula, en función de la rapidez de respuesta del usuario, los estereotipos que mantiene el usuario respecto a las mujeres y las carreras técnicas⁶⁵. Más del 75% de los más de un millón de usuarios que han participado en el test, han demostrado tener estos estereotipos de género.

Estos estereotipos de género afectan en todas las fases de la carrera profesional de las mujeres: desde el colegio -a la hora de considerar su futuro profesional- durante la carrera universitaria, en el proceso de selección de la empresa, en las evaluaciones de desempeño y finalmente en las promociones a puestos de mayor responsabilidad y compensación económica. Estudios científicos documentados para cada una de estas fases, reflejan la importante desventaja de las mujeres en el sector de la tecnología.

4.5. Cultura organizativa

La cultura organizativa no es un factor más ya que aúna los factores descritos anteriormente. La cultura organizativa tiene efecto en el comportamiento de las personas que forman parte de la organización, marcan el espíritu y directrices de la misma de una forma implícita y aceptada por los trabajadores y trabajadoras. Esta cultura es transmitida por las personas que ostentan el poder en la organización, son las personas que lanzan los mensajes necesarios con sus actos y con sus decisiones actuando como verdaderos *gatekeepers* – guardianes de las esencias- de la organización. Este factor incide de forma crítica en la retención del talento. La cultura corporativa asumirá el comportamiento de estos *gatekeepers* como el modelo de liderazgo estándar y éste hecho afectará a los procesos de carrera, así como el ascenso a puestos de dirección (Webster, 2005). En este sentido, la cultura organizativa es garante del predominio masculino en las organizaciones.

⁶⁵ <https://implicit.harvard.edu>

5. CONCLUSIONES

Basado en los resultados de la investigación, las estrategias para la retención del talento femenino en el sector TIC han fracasado hasta la fecha, en términos generales. Las soluciones basadas en modelos de apoyo individual deben dar paso a soluciones basadas en modelos de cambio estructural. El problema no reside en los departamentos de Recursos Humanos, Diversidad o Responsabilidad Social Corporativa de las organizaciones; el problema es inherente a la organización y, especialmente a su cultura organizativa. Los valores y creencias que propugna la organización son incompatibles con la supuesta estrategia de retención del talento femenino e igualdad de oportunidades. La cultura organizativa promueve una única medida, un único modelo, el de los hombres, como referencia de éxito en la organización.

Las organizaciones que consideran el talento como factor estratégico tienen que dejarse permear no sólo por los valores de igualdad de oportunidades, si no ser proactivos para superar las barreras existentes para que el talento femenino se exprese, se desarrolle de forma exitosa y se quede en la organización.

En este sentido, los valores deben ser incorporados a la misión de la organización, a su estrategia de negocio, a los programas y proyectos, a los presupuestos, a las campañas de marketing y comunicación, a la formación, a las relaciones con proveedores y con asociaciones, entre otros componentes, para que la estrategia de retención de talento sea efectiva dentro de la organización.

A continuación, se presenta una comparativa de las soluciones basadas en modelos individuales y de aquellas soluciones basadas en modelos estructurales:



Figura 8: Modelos individuales vs. Modelos estructurales

En definitiva, las estrategias de retención del talento femenino deberán plantearse desde un enfoque basado en modelos estructurales que permitan una transformación cultural en el conjunto de la organización de cara a eliminar las barreras profundas que subyacen como resultado de nuestra sociedad patriarcal.

No se trata de una utopía, incrementar la presencia femenina en el sector TIC es posible y requiere un importante esfuerzo transformador desde la propia esencia de la organización.

Los cambios organizativos son probablemente los más complejos pero los beneficios son incalculables, tanto para la organización, como para sus personas y la sociedad en general ya que, como apuntó Kanter, "si el trabajo hace a la persona, entonces las corporaciones son las productoras contemporáneas, por excelencia, de las personas".

6. BIBLIOGRAFÍA

- Amorós, Celia (1994). Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de “lo masculino” y “lo femenino”. México: UNAM, PUEG.
- Castaño, Cecilia (2005). Las mujeres y las tecnologías de la información: Internet y la trama de nuestra vida. Madrid: Alianza Editorial.
- Castaño, Cecilia (2010). Género y TIC: Presencia, posición y políticas. Barcelona: SociedadRed, UOC Ediciones.
- Cockburn, Cynthia (1983). Brothers: Male dominance and technological change. Londres: Pluto Press.
- Cohen, Arthur R. (1958). Upward communication in experimentally created hierarchies. Human Relations, Vol XI, No1.
- Collison, David; Collison, Margaret y Knights, David (1990). Managing to discriminate (insurance industry). Londres y Nueva York: Routledge.
- Corbett, Christianne y Hill, Catherine (2015). Solving the Equation: The Variables for Women’s Success in Engineering and Computing. Washington: AAUW.
- Crozier, Michel (1974). El fenómeno burocrático. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- Faulkner, William (2001). The Technology Question in Feminism: A view from feminist technology studies. Women’s Studies International Forum.
- Glucksmann, Miriam (1982). Women on the line. British Factory. Londres y Nueva York: Routledge.
- Lynch, Edith M. (1973). Executive Suite: Feminine Style. Nueva York: AMACOM.
- Taylor, Stephen John y Bogdan, Robert (1985). Introducción a los métodos cualitativos. Barcelona, Buenos Aires, México: Ediciones Paidós.

Sheryl Sandberg (2013). *Lean In: Women, Work, and the Will to Lead*. Nueva York: Knopf Doubleday Publishing Group.

Wajcman, Judy (1998). *Managing like a Man*. Cambridge: Polity Press.

Wajcman, Judy (2009). *Feminist theories of technology*. Cambridge: Journal of Economics.

Webster, Juliet (2005). *Why are women still so few in IT? The gender politics of IT*. Middlesex: University Press.

“Mujeres y poder empresarial en España” nº 108, Instituto de la Mujer 2009.

“From women and technology to gendered technoscience” *Information, Communication & Society, Gender and ICT*, Volume 10, Issue 3, 2007

“Women active in the ICT sector”, Comisión Europea, Directorate-General for Communications Networks, Content and Technology, 2013.

“Estudio Prospectivo del Sector de Servicios Avanzados a las Empresas en las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en España”, Observatorio de las ocupaciones, Servicio Público de Empleo Estatal, 2015.

SECCIÓN 8: EDUCACIÓN

LA DIRECCIÓN ESCOLAR ANTE EL RETO DE IMPLANTAR UN PLAN TIC CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Andrea Fernández Sánchez

Universidade da Coruña

andrea.fernandez.sanchez@udc.es

RESUMEN: La presente comunicación forma parte de un trabajo de investigación más amplio, circunscrita al área temática de las TIC y el género. En concreto es un estudio de caso, con los grupos de discusión como principal instrumento de recogida de datos, llevado a cabo en un centro de enseñanza primaria en A Coruña, en el cual la dirección pretende implantar un plan TIC con perspectiva de género, para fomentar el uso y el gusto de las TIC especialmente entre el colectivo femenino.

El objetivo principal, es analizar y comparar las actitudes, motivaciones y percepciones que muestra el alumnado hacia las TIC y la informática teniendo en cuenta el género, y plantear un plan TIC acorde a sus necesidades y motivaciones.

PALABRAS CLAVE: plan TIC, actitudes relacionadas con la informática, intereses y motivaciones hacia las TIC, imagen de la informática.

1. INTRODUCCIÓN

La aparición de las tecnologías de la información y comunicación ⁶⁶ en la sociedad, a finales del S.XX, ha provocado cambios en la forma y los hábitos de vida, produciendo una transformación de la sociedad vigente hacia la sociedad de la información y comunicación, término acuñado por Durken (Gargallo, 2003). Esta nueva sociedad ha provocado nuevas formas de producción, difusión y consumo del conocimiento y la cultura (Area, Gros y Marzal, 2008). El conocimiento, es el capital de la sociedad y las TIC, las herramientas que nos ayudan a acceder y producir la información, por lo tanto, las TIC son unas herramientas deben considerarse como algo más que soportes físicos transmisores de información, canales por los que vehicula información o contenedores de información, ya que al ser usadas por un individuo, existen

⁶⁶ A partir de ahora referenciadas como TIC

variables inherentes a los sujetos que interaccionan con la información, variables del contexto de los usuarios y el método de enseñanza en el que se integran las TIC (Area, 2009) que tienen influencia en la información. Consecuentemente, educar a los usuarios en las TIC y priorizar la alfabetización en las nuevas tecnologías son unas de las líneas de actuación prioritarias de la UE, tal como indica la Digital Agenda for Europe (s.f).

La sociedad ha cambiado, por lo que se requiere que la escuela vaya cambiando, se requieren nuevas metodologías y un profesorado más formado para que las escuelas sean capaces de formar a individuos lo suficientemente autónomos para poder vivir y responder a las exigencias de la sociedad del siglo XXI. Siguiendo a Area (2009), parece necesario que el nivel de cualificación de las personas ante el uso de estas tecnologías sea superior al contemplado hasta la fecha, porque las TIC son determinantes en la creación del conocimiento social.

El sistema educativo no puede quedarse al margen de la nueva sociedad vigente y debe adaptarse a los nuevos cambios sociales, económicos y tecnológicos (De la Chica, 2010). Tal como indica Area (2009), los retos de la educación ante las nuevas tecnologías son: integrar las TIC en el sistema y cultura escolar, reestructurar los fines y métodos de enseñanza y extender la formación a través de redes de ordenadores. Esta integración, no significa solamente incorporar las tecnologías a los centros educativos, sino desarrollar prácticas de enseñanza innovadoras, cambiar la metodología de enseñanza y en definitiva, dotar a la educación de un nuevo sentido y significado pedagógico (Area, 2007).

En este sentido, los planes TIC parecen la forma correcta de acercar la escuela y las demandas de la sociedad de la información, sin embargo, los planes para la incorporación de las nuevas tecnologías en la educación, fueron implantados

centrándose en disminuir o eliminar la primera brecha digital (el acceso al ordenador y a la conexión de internet). Esta brecha, con el tiempo y en países desarrollados, ha ido desapareciendo, ya que según Aranda et al. (2009) y Rubio (2009) la mayoría de los jóvenes españoles tienen ordenadores en casa y los usan más que en el colegio. En contraposición a esta primera brecha, va aumentando la preocupación por la segunda, esta afecta a los usos de las tecnologías de la información y comunicación, y está determinada por las capacidades y habilidades de los individuos para utilizar ordenadores (Castaño, 2008). En diversos estudios se ha demostrado, que la segunda brecha digital afecta especialmente a las mujeres y actualmente hay una creciente preocupación sobre la escasa presencia de mujeres en los ámbitos relacionados con las nuevas tecnologías, y muchos son los estudios que intentan explicar las causas de esta problemática. Algunos de estos estudios, como She Figures (2009) elaborado por la comisión europea, el de Pérez-Sedeño (2003) y el estudio de la Unidad de Mujeres y ciencia del Ministerio de educación (2007) en Castaño (2010) señalan que en los países desarrollados a pesar de haber un mayor número de universitarias que de universitarios, siguen existiendo ámbitos predominantemente masculinos y otros femeninos.

La presencia de mujeres en carreras de ciencias, matemáticas, informática e ingeniería es escasa, mientras que en otras del ámbito de las ciencias sociales está muy marcada. En tanto que, el consejo de educación europeo ha propuesto como uno de los puntos de referencia para ser alcanzados por los países europeos en 2010 (Consejo de Europa, 2003, s.p): "aumentar al menos en un 15% el número de licenciados en matemáticas, ciencias y tecnología, reduciendo el desequilibrio en la representación de hombres y mujeres". Elejabeitia y López-Sáez (2003), el ministerio de educación (2011) y el instituto de la mujer (2010) en (Sáinz, 2011) señalan que las mujeres representan el 17% y el 26.59 % de los estudiantes de informática e ingeniería de telecomunicaciones respectivamente. Esta infrarrepresentación de mujeres en las áreas científicas ya está presente durante la educación secundaria y postobligatoria, ya que los chicos muestran un mayor interés y elección de las

materias de física y química y tecnología, mientras que las chicas por biología y sanidad (Sáinz 2011). Manassero y Vázquez (2010), afirman que conocer los factores que determinan las elecciones de estudios es muy útil para el sistema educativo, los individuos y la sociedad, ya que esto ayuda a orientar mejor los objetivos de auto-realización personal y social de los estudiantes.

En torno a las investigaciones relacionadas con la detección de las causas de la elección diferenciada de la informática en mujeres, se destaca el estudio de Papastergiou (2008), en el que se establecieron una serie de factores que determinan la falta de interés de las chicas en cursar estudios superiores relacionados con la informática. Los factores que se analizan en este estudio son:

- La idea equivocada de la informática y de los estilos de vida de las personas de este ámbito, considerándose como ámbito que no es para mujeres, que consiste solo en programación, es muy difícil y hay poca interacción humana.
- La imagen estereotipada de los informáticos y del tipo de trabajo que desarrollan.
- Las pocas referencias femeninas en el ámbito.
- La poca confianza de las mujeres en sus destrezas con los ordenadores
- Las familias, hacen que las chicas se sientan poco atraídas por estos estudios y no la consideren como carrera profesional a tener en cuenta.

En conclusión, la tecnología juega un papel imprescindible en la sociedad actual, y *“para tener éxito en el mundo actual, marcado y dominado por la tecnología, parece necesario que cada individuo adquiera conocimientos y desarrolle competencias tecnológicas, por lo tanto las mujeres no deberían quedarse atrás”* (Papastergiou, 2008, p. 595). La escuela tiene capacidad para educar e influir sobre los factores más significativos identificados que influyen en la elección de ciencias y tecnología (Manassero y Vázquez, 2010). Ya que, no solo los padres influyen en la forma que los niños utilizan y perciben las TIC,

tanto padres como profesores tienen ideas estereotipadas sobre los estudios más apropiados para chicos y para chicas, compartiendo estas percepciones a través de opiniones, juicios y comportamientos, refuerzan los estereotipos presentes en la sociedad, influyendo en las percepciones que los estudiantes tienen sobre las TIC (Sáinz et al. 2009 en Sáinz, 2011).

Los planes TIC parecen la estrategia perfecta para la inclusión pedagógica de las TIC en las escuelas y los equipos directivos tienen un papel fundamental en la correcta implantación de estos planes. Los equipos directivos, constituyen uno de los pilares básicos para una adecuada coordinación y gestión del proceso de integración de las TIC en los centros, y su importancia no sólo subyace en la dotación tecnológica, dotar a los centros del equipamiento e infraestructura, sino también en modificar las estructuras organizativas, replantear y definir los contenidos curriculares, el papel del alumno y del docente y definir la propia organización del espacio y del tiempo (González, Recamán y González, 2013), ya que las TIC, son recursos que favorecen a la innovación en el proceso de enseñanza-aprendizaje (Lorenzo, Morales y Trujillo, 2008).

2. OBJETIVOS

El objetivo principal es analizar y comparar las actitudes, motivaciones y percepciones que muestra el alumnado hacia las TIC y la informática teniendo en cuenta el género, y plantear un plan TIC acorde a sus necesidades y motivaciones.

A raíz de este objetivo, y para la consecución del mismo, se plantean una serie de subobjetivos necesarios para el desarrollo de la investigación realizada:

- Analizar si ya en etapas tan tempranas existe una diferencia entre hombres y mujeres con respecto al uso de las TIC.
- Determinar si las familias influyen en el uso y aprendizaje con las TIC.
- Conocer y analizar las concepciones que tiene el alumnado sobre la profesión de informática.

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada para el desarrollo de la presente investigación se circunscribe en la investigación cualitativa y se desarrolla a través de un estudio de caso, ya que es un método de investigación que permite comprender en profundidad los fenómenos educativos sin perder la riqueza de su complejidad (Bartolomé, 1992) y tal y como indica Yin (1989, en González, 1994), esta metodología de investigación responde a las preguntas de "cómo" y "por qué". En este estudio se quiere conocer cómo el género influye en el uso de las nuevas tecnologías y en la percepción que se tiene sobre las mismas, para plantear un plan de nuevas tecnologías acorde a las necesidades del alumnado del centro, además de fomentar el uso de las nuevas tecnologías entre las alumnas, incorporando actividades más atractivas para promover la elección de materias relacionadas con la tecnología en etapas de educación superiores, por lo tanto el estudio de caso parece la metodología idónea.

3.1. Muestra

El escenario de investigación es el CEIP Frances E. Allen, situado en el área urbana de la ciudad de A Coruña. El CEIP Frances E. Allen es un centro de educación infantil y primaria de titularidad pública. Es un centro con tres líneas por curso, con un total de 625 alumnos y alumnas matriculados en el curso académico 2014/2015. El índice de desfase, teniendo en cuenta el número de alumnado matriculado y el número de alumnado que cursa niveles atrasados en el curso es del 10%.

En este estudio participan 21 alumnos y alumnas que cursan 6º de primaria, todos ellos del aula 6ºB. El motivo principal fue la facilidad de acceso, ya que la directora imparte lengua castellana en dicho curso y cedió algunas de las horas dedicadas a lengua para realizar la recogida de datos de este estudio. Además, todo el alumnado se mostró motivado y colaborativo, cumplía con los requisitos preestablecidos y todas sus familias autorizaron la participación.

En lo tocante al miembro del equipo docente, se ha seleccionado al profesor de educación física, ya que es el encargado de las TIC en el centro. Además de ocuparse del mantenimiento y acondicionamiento de las instalaciones tecnológicas, es el profesor que imparte TIC. Esta materia es impartida al alumnado del tercer ciclo de primaria en una de las horas correspondientes a conocimiento del medio. En ella se realizan esquemas o trabajos empleando diferentes programas y herramientas informáticas.

3.2. Herramientas

Como los objetivos principales de esta investigación son conocer el uso que hacen los alumnos de las TIC, su percepción sobre las mismas y para qué emplean las TIC en el CEIP Frances. E. Allen, entre las herramientas que pueden ser empleadas en la investigación cualitativa y el estudio de caso, se ha elegido como principal instrumento los grupos de discusión, además de la entrevista semiestructurada, los cuestionarios abiertos y la observación no participante.

3.2.1. Grupos de discusión

Los grupos de discusión realizados se han llevado a cabo con los estudiantes del 6º curso de educación primaria, concretamente la clase B. Se han realizado dos tipos de grupo de discusión, en primer lugar cuatro grupos segregados formados por todo el alumnado del aula (GD1, GD2, GD3 y GD4), dos de niños y dos de niñas, con 5 alumnos y alumnas cada uno. Posteriormente, se realizaron dos grupos mixtos (GD6 y GD7) de seis participantes, con los alumnos que podían aportar más datos relevantes a la investigación.

En la investigación se han empleado estos dos tipos de grupos de discusión, principalmente para conocer y determinar si el alumnado difería en las opiniones según la agrupación, es decir, si el alumnado tenía o no las mismas percepciones y opiniones en función de las personas con las debatiera. Para formar los grupos de discusión segregados se han empleado tres herramientas de recogida de información: el test sociométrico, la observación no participante y los cuestionarios, en función de la información recogida a través de estas técnicas se han establecido los criterios para la agrupación del alumnado en los grupos:

- Opiniones y percepciones diferenciadas en torno al uso de las TIC
- Relaciones interpersonales no muy estrechas, para no condicionarse las respuestas, ya que como señala Flick (2004) es más apropiado trabajar con extraños, ya que en grupos de amigos muchas de las cosas u opiniones se pueden dar por supuestas y no se reflejan en el grupo de discusión. Para la formación de los grupos de discusión mixtos, se han seleccionado a los alumnos que podían aportar más datos relevantes para la investigación. Para su agrupación, también se han empleado los criterios citados anteriormente, incorporando uno a mayores: haber un número igual de niños y niñas en los grupos. Finalmente, los grupos se formaron, el primero con dos niños y tres niñas, y el segundo con tres niños y dos niñas.

Se ha empleado la observación no participante para comprobar los resultados obtenidos en el test sociométrico, observar las interacciones que se producen entre el alumnado y la metodología de trabajo empleada en el aula y el que papel desempeñan las nuevas tecnologías en esta.

3.2.2. Los cuestionarios

En esta investigación se han empleado concretamente dos tipos de cuestionarios que pretenden obtener información de carácter cualitativa. El primero, ha sido realizado con el objetivo conocer algunas percepciones que tienen los alumnos sobre las nuevas tecnologías, relacionadas con la teoría expuesta en el marco teórico, así como el uso que le dan a las TIC en su vida cotidiana. A partir de las respuestas de este cuestionario, la observación y el sociograma, se han formado los grupos de discusión, disponiendo al alumnado según los siguientes criterios:

1. Mismo número de alumnas o de alumnos
2. Tener opiniones contrapuestas
3. No tener relaciones muy estrechas

Se han empleado estos tres criterios para intentar que el alumnado no se condicionara las respuestas, así como para generar un poco de debate.

El segundo cuestionario, ha sido empleado para triangular la información obtenida en los grupos de discusión y en la entrevista del profesor. Ya que el alumnado puede modificar sus percepciones según estén solos o sometidos por la presión grupal. Bisquerra (2014) indica que en los grupos de discusión los puntos de vista y las percepciones de los participantes al desarrollarse bajo la interacción con otras personas pueden ir cambiando por medio de los

comentarios. Por ello realizar un cuestionario individual sobre algunas percepciones sobre la profesión de la informática parece necesario.

3.2.3. La entrevista

La entrevista semiestructurada, ha sido realizada al profesor de educación física, sin embargo, su papel en el centro no se desarrolla en su ámbito profesional, sino en el de las nuevas tecnologías. Este docente es conocido más que por ser el profesor de educación física, por ser el encargado de las TIC en el centro, mantiene, coordina y supervisa todo lo relacionado con las TIC, además de impartir docencia, 6 horas a la semana en el último ciclo de educación primaria, de nuevas tecnologías. Este docente, es un informante clave en la investigación, ya que es una persona en posesión de conocimientos y destrezas especiales que está dispuesto a cooperar con la investigación. Este informante ha sido elegido porque tiene acceso a datos inaccesibles para el investigador, aportando reflexiones, perspectivas y observaciones que normalmente el investigador no puede conocer por sí mismo (Goetz y LeCompte, 1988).

4. RESULTADOS

Como indica Simons (2011), la simple presentación de citas de las entrevistas o de las observaciones, sin una estructura temática, análisis o interpretación no expresarán el significado del caso. Simons (2011, p. 167) *"hay que seleccionar datos que acaben por contar una historia"*, por lo tanto, debido a las características específicas de nuestro caso, se realizará un análisis que gira en torno a tres puntos fundamentales: uso de las TIC, el papel de las familias y las TIC en la escuela.

4.1. Uso de las TIC

El uso que el alumnado hace de las nuevas tecnologías tiene pequeñas diferencias en relación al género, tanto niñas como niños afirman en los cuestionarios realizados que emplean las TIC para buscar información. Sin embargo, existen diferencias en su uso más allá de la búsqueda de información, los niños han afirmado que usan las TIC principalmente para jugar, tan solo algunos de ellos alegan usarlas también para comunicarse. En cuanto a las niñas, el uso principal que le dan a las TIC es buscar información, algunas de ellas también afirman usarlas para ver vídeos, escuchar música y para las redes sociales, tan solo dos afirman que para jugar. Una de las niñas afirma no usar las TIC, pero que le gustaría.

La mayoría de las niñas y niños prefieren realizar otras actividades en el tiempo libre que jugar con las TIC, sin embargo 4 de las niñas y 2 de los niños prefieren jugar a las TIC antes que realizar otras actividades. A pesar de ello, la mayoría de los niños alegan usar mucho las TIC, mientras que las chicas dicen usarlas poco, salvo dos de ellas que afirman usarlas frecuentemente.

En cuanto al uso diferenciado de las TIC según el género todos los niños del grupo de discusión GD1 creen que usan las TIC para cosas diferentes, sin embargo, creen que eso depende de la personalidad de cada uno más que del género, además consideran que a los chicos les interesa más saber cómo funcionan los aparatos electrónicos que a las chicas. El segundo grupo de discusión masculino GD4, también afirma que las chicas y los chicos no usan las TIC para cosas diferentes, salvo uno que cree que sí, sin embargo cuando les preguntamos para que las usan los chicos afirman que ellos las utilizan más para jugar, mientras que ellas para las redes sociales y comunicarse. En cuanto a las chicas, los dos grupos GD2 Y GD3 afirman que no las utilizan para las

mismas cosas chicos y chicas, concretamente las chicas del grupo GD3 afirman que ellas las utilizan para ver vídeos, buscar información y jugar, también para el whatsapp y las redes sociales. Las chicas del GD2 creen que los chicos usan más las TIC para jugar y ellas para las redes sociales, salvo una de ellas que afirma que ella las usa para jugar. Sin embargo, en el primer grupo de discusión segregado (GD5) tanto chicos como chicas afirman que ellos las emplean para jugar y ellas para las redes sociales y comunicarse, por el contrario, en el segundo grupo (GD6) algunos creen que efectivamente, las chicas usan más las TIC para comunicarse. Sin embargo, en los cuestionarios individuales al preguntarles sobre alguien que use mucho las TIC, todos los niños, salvo uno que afirma que su tía, eligen a un varón como la persona que emplea más las TIC. Entre el colectivo femenino, hay disparidad de opiniones, algunas eligen a hombres y otras a mujeres. Esto nos indica que el alumnado sigue asociando las TIC y su uso al género masculino. El profesor entrevistado, opina que existen intereses diferenciados entre niños y niñas con respecto a las TIC, ellos estando más interesados por los videojuegos y ellas por internet, todo lo relacionado con el diseño y las actividades relacionadas con la comunicación, como los blogs.

En cuanto a las destrezas a la hora de usar las TIC, los chicos afirman no saber quién las usa mejor, si las niñas o los niños, sin embargo, entre el colectivo femenino existe una clara diferencia, el GD2 afirma que ellas las emplean mejor, y en contraposición, las chicas del GD3 afirman que el género masculino tiene más destrezas empleándolas. A pesar de que los chicos consideran que no existen diferencias en las destrezas a la hora de usar las TIC en cuanto al género, en el cuestionario afirman que siempre que tienen dudas o problemas con las TIC acuden a varones, tan sólo dos afirman acudir a su tía y a su madre. En cuanto a las chicas, todas afirman acudir a sus padres o a su padre. Además, la mayoría de las chicas y chicos en el cuestionario, afirman que de la gente que conocen quién mejor utiliza las TIC son varones, tan solo alguno de ellos se decantan por el sexo femenino. En este sentido, el profesor opina que

hoy en día, entre chicos y chicas ya no existe una disimilitud en lo tocante a las habilidades, incluso las chicas son superiores en las actividades que requieren habilidades de diseño y estéticas.

Aunque tanto las chicas como los chicos consideren las TIC como útiles, divertidas, entretenidas etc., ante la percepción de la profesión de informático/a existen disparidad de opiniones. En cuanto al GD2, todas ellas consideran que es un trabajo aburrido, mientras que todos los chicos del GD1 opinan que es una carrera interesante y entretenida. El GD4 afirma que es un trabajo divertido, constante y difícil. En los grupos de discusión mixtos tanto chicos como chicas creen que la informática es una profesión interesante y creativa, sin embargo tanto chicos como chicas consideran que es una profesión de hombres y que estos están más interesados por ella. El GD1 afirma que ellos se interesan más por la informática debido a los videojuegos, mientras que las chicas del GD2 afirman que los chicos se interesan más por la informática porque no tienen vida social y porque algunos son unos frikis, asimismo el grupo mixto GD5.

Las chicas del GD3 afirman incluso que a los chicos son más hábiles que a las chicas, mientras que en el grupo de discusión GD6 el alumnado cree que el poco interés de las chicas hacia el ámbito informático se debe a la sociedad actual, por la visión estereotipada que les inculca desde que son pequeños/as. El docente afirma que el motivo por el que hay menos mujeres en el ámbito de la informática, se debe a los videojuegos, ya que considera que estos son la puerta de entrada de los varones al gusto por las TIC, esta idea es apoyada por el GD6. Uno de los motivos por los que no deciden cursar estudios relacionados con la informática, tal y como señala la literatura y los grupos de discusión, es que las chicas suelen asociar la profesión de informática con la reparación de dispositivos, mientras que los chicos creen que esta también consiste en programación, construcción, diseño de programas etc. Estas percepciones se confirman en los grupos de discusión segregados, ya que las chicas aunque no

perciben la informática sólo con arreglar ordenadores no saben qué otras cosas implica

El poco interés por la informática y la decisión de no cursar estudios en este ámbito, puede deberse a las reflexiones citadas anteriormente. Concretamente en los cuestionarios cuatro chicas afirman que sí que les gustaría estudiar algo relacionado con las TIC, pero para poder andar con el ordenador o saber más. Sin embargo, 7 de los 10 niños afirman que sí que les gustaría, algunos de ellos porque se les da bien y otros porque están interesados por la informática. Asimismo, otro de los motivos del desinterés de las chicas a cursar estos estudios, puede deberse tal y como señala la literatura, a la asociación de la carrera de informática con las matemáticas.

4.2. Las familias y las TIC

Como se ha visto en la literatura, las familias son una pieza fundamental para que los niños y las niñas desarrollen unas actitudes positivas y de gusto hacia las nuevas tecnologías. Tanto los niños como las niñas, en los cuestionarios, afirman que ambos usan las TIC, aunque en preguntas indirectas como por ejemplo quien usa más las TIC de tus familiares, hay diferencias en torno a los grupos masculinos y femeninos. Los grupos masculinos se decantan por igual entre padres y hermanos/a, mientras que ambos grupos femeninos afirman que las TIC entre sus familiares son más usadas por varones que por mujeres, tanto el GD2 como el GD3 afirman que son hombres quienes utilizan mejor las TIC. En el GD3 no califican que sean sus padres quienes las usan mejor, sin embargo en el GD2 todas creen que sus padres son más competentes en el uso de las TIC que sus madres. En los cuestionarios, también se puede observar que existen diferencias en los usos, las madres las usan más para comunicarse, mientras que los padres para buscar información o para el trabajo.

El profesor también considera que las familias son parte indispensable para que el alumnado desarrolle unas actitudes positivas y responsables ante las TIC, aunque considera que para muchas de las familias del centro esto no es importante. Lo mismo sucede en los grupos de discusión, los tres primeros grupos afirman que sus familias no les animan a que usen las TIC, mientras el tercero afirma que sus madres son las que no quieren que las usen.

El apoyo de las madres con las TIC es fundamental para que los niños y niñas desarrollen actitudes positivas, en este sentido los tres primeros grupos afirman que ninguno de los dos los apoyan a que las usen, y si tuvieran que elegir ante uno de los dos, en los grupos masculinos encontramos que algunos opinan que sus madres y otros que sus padres, mientras que en los femeninos, algunas opinan que sus padres, pero casi todas afirman de nuevo que ambos son reacios a que las empleen. El docente en la entrevista, también opina que existe hoy en día el miedo por parte de las familias a las TIC, una reticencia debido a las noticias que aparecen en los medios de comunicación. Este miedo se produce por las horas que el alumnado está solo en casa, ya que es una zona de gente que trabaja en fábricas industriales y tiene doble empleo o turnos hasta tarde.

Se ha visto que las madres también se muestran reticentes a que sus hijos estudien informática, aunque más cuando se trata de niñas, sin embargo, estas opiniones se modifican en los grupos de discusión mixtos, ya que las chicas afirman que a sus madres no les importaría que estudiaran informática, tan solo una mantiene que a su madre le parece una pérdida de tiempo realizar una carrera en este ámbito.

4.3. 4.3 El colegio y las TIC

Como se ha visto anteriormente, el alumnado del último ciclo de educación primaria a parte de emplear las TIC como apoyo al currículo en el aula, también tienen una clase un día a la semana de TIC. Esta clase se realiza en una de las horas de la asignatura de conocimiento del medio y principalmente se realizan actividades vinculadas a la realización de esquemas, trabajos, manejo de paquete de ofimática y de tratamiento de imágenes. De hecho, tanto el profesor como los alumnos señalan que la enseñanza con las TIC hacen que el alumnado tenga una actitud mucho más activa, participativa y positiva ante el aprendizaje.

El profesor considera indispensable educar y formar al alumnado en las TIC, ya que cree que estas forman parte inseparable de la sociedad actual y la que está por llegar. La problemática ante la incorporación de las TIC como recurso de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje, subyace en la poca preparación del profesorado en el empleo de estos recursos, no solo en el profesorado actual de los centros, sino también de los nuevos graduados en educación primaria.

5. CONCLUSIONES

Actualmente, se están produciendo nuevas formas de creación y difusión del conocimiento debido a la sociedad en la que nos encontramos, la de la información y el conocimiento. Las nuevas tecnologías, son la base fundamental de la producción de este conocimiento, ya que es a través de ellas como se adquiere, selecciona y se difunde la información, y consecuentemente el conocimiento. Ante este nuevo paradigma, parece necesario que la escuela dote a sus alumnos de una serie de destrezas y habilidades, no tan solo para seleccionar información, sino también para producirla. Como indica Sacristán

(2013), recibir información no significa adquirir conocimiento, por lo tanto el objetivo de la escuela debe ser el de proporcionar una serie de actitudes, capacidades, competencias y aptitudes para transformar esa información en conocimiento.

Roszack (2005) afirma que *“existe una distinción importantísima entre lo que hacen las máquinas cuando procesan información y lo que hace la mente cuando piensa. En un momento en que los ordenadores invaden las escuelas, es necesario que tanto maestros como estudiantes tengan muy presente esa distinción”* (Roszack, en Aparici, 2010, p. 12). Con esto se quiere enfatizar que debe haber una transformación en la escuela, no se puede dotar al alumnado de estas nuevas destrezas empleando las metodologías que se han venido utilizando hasta la fecha. Además, esta nueva metodología de enseñanza debe ser adaptada a las necesidades de los alumnos, ya que hoy en día se entra en contacto con las TIC desde muy pequeños, y es posible que muchas de los conocimientos que se intenten transmitir en la escuela, los alumnos ya los hayan adquirido previamente.

Tal y como se ha visto en el análisis documental y en los resultados de la investigación llevada a cabo, los alumnos y alumnas tienen intereses diferenciados en cuanto a las TIC, además de mostrar actitudes también diferenciadas. La motivación de las niñas se dirige hacia el ámbito más creativo, a la realización de actividades de diseño y musicales. Esto puede deberse a que los chicos utilizan más el ordenador y las consolas para jugar a videojuegos, así como buscar información, uso que también alegan hacerlo las chicas; sin embargo, ellas las emplean para comunicarse en contraposición a jugar. De hecho, afirman que en etapas más tempranas las usaban para actividades de esta índole, pero que hoy en día ya no.

También se ha determinado, que las familias son un pilar indispensable para desarrollar actitudes favorables y responsables cara las TIC por parte del alumnado, por ello, es imprescindible que desde el colegio y el equipo directivo, se adopten medidas y vías de comunicación con estas. Esto se realiza a través de reuniones a principio de curso, dándoles unas pautas de cómo sus hijos e hijas deben emplear las TIC, así como en reuniones con los tutores.

Es un hecho indiscutible, que las TIC deben estar presentes en la educación, y no solo como un mero soporte tecnológico, sino como apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. Se ha señalado durante el discurso de esta investigación, como el alumnado se siente más motivado a aprender a través de las TIC, por ello es necesario emplearlas en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo cabe destacar, que el simple uso de las TIC mejora este proceso, sino que deben ser utilizadas con objetivos específicos y como apoyo al currículum y los objetivos propuestos. Por lo tanto, el deber de la escuela es potenciar este interés y emplear las TIC como vehículo para el aprendizaje. Además, estas son una gran fuente de información y conocimiento, y por lo tanto parece necesario que la escuela explote al máximo estos recursos. Sin embargo, la problemática subyace en la escasa formación del profesorado en este aspecto, aunque bien es cierto que los centros están incluyendo entre su plantilla coordinadores TIC, con un alto manejo y conocimiento de estas tecnologías, en muchas ocasiones no es suficiente como para mantener los equipos, motivar al profesorado y desarrollar actividades y proyectos que impliquen estas tecnologías.

Debido a todas estas cuestiones, creemos necesario que desde la dirección de los centros educativos se implanten planes de nuevas tecnologías teniendo en cuenta las necesidades de su alumnado, como ya se ha mostrado, los chicos y las chicas muestran diferentes actitudes e intereses ante las TIC, y por ello parece necesario que los planes tengan una perspectiva de género, para

conseguir que todo el alumnado adquiriera unas altas competencias en el manejo y comprensión de estas tecnologías, y desarrollen el gusto e interés por las mismas. Porque, el conocimiento es el capital de la sociedad, y fomentar el uso, la participación y el estudio de y en las TIC entre las alumnas, debería ser uno de los objetivos de la educación, para propiciar la igualdad de oportunidades en una sociedad tan competitiva como en la que nos encontramos. De hecho, ya en 1995 la Conferencia de las Naciones unidas sobre la mujer celebraba en Beijing, apuntaba que las TIC eran un sector crucial para lograr mayor igualdad, democracia y justicia social.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Aparici, R. (coord.) (2010). Educomunicación: más allá del 2.0. Barcelona: Gedisa.
- Aranda, D., Sánchez-Navarro, J. y Tabernero, C. (2009). Informe sobre el uso de herramientas digitales por parte de adolescentes en España. Barcelona: UOC.
- Area, M. (2007). Las tecnologías digitales y la innovación pedagógica en la educación escolar. En E. González (coord.) Introducción Temprana a las TIC: Estrategias para educar en un uso responsable en educación infantil y primaria 45-75. Madrid: Ministerio de Educación y ciencia.
- Area, M., Gros, B. y Marzal, M. A. (2008). Alfabetizaciones y tecnologías de la información y la comunicación. Madrid: Editorial Síntesis, S. A.
- Area, M. (2009). Introducción a la tecnología educativa. Recuperado el 2 de mayo de 2015 de: <https://campusvirtual.ull.es/ocw/file.php/4/ebookte.pdf>
- Bartolomé. M. (1992). Investigación cualitativa: ¿Comprender o transformar? Revista de Investigación Educativa, 20 (2), 7-36.
- Castaño, C. (2008). La segunda brecha digital. Madrid: Cátedra.

- Consejo de Europa (2003). Conclusiones del Consejo de 5 de mayo de 2003 sobre los niveles de referencia del rendimiento medio europeo en educación y formación. Recuperado el 27 de mayo de: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2003:134:0003:0004:ES:PDF>
- De la Chica, J. (2010). Metodologías activas y aprendizaje por descubrimiento. Las TIC y la Educación. Almería. Tutorial Formación S.L.
- Digital Agenda for Europe (s.f). Recuperado el 27 de mayo de 2015: <http://ec.europa.eu/digital-agenda/en/digital-agenda-assembly-2013>
- Flick, U. (2004). Introducción a la investigación cualitativa. Madrid: Morata.
- Gargallo, B. et al. (2003) La integración de las nuevas tecnologías en los centros: una aproximación multivariada. Madrid: Secretaría General Técnica.
- Goetz, J. y LeCompte, M. (1988). Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa. Madrid: Morata.
- González, M. (1994). Aprender a enseñar: mitos y realidades. Universidade da Coruña
- González, L.M., Recamán, A. y González, C. (2013). La dimensión colaborativa con tic en la dirección de centros. Revista Electrónica Interuniversitaria de Formación del Profesorado, 16 (1), 147-162.
- Lorenzo, M., Morales, O. y Trujillo, J. M. (2008). Los equipos directivos de educación primaria ante la integración de las TICs. Revista de Medios y Educación, 33, 91-110.
- Manassero, M.A. y Vázquez, A. (2010). Perfiles actitudinales de la elección de ciencias en secundaria según el sexo y el tipo de educación. Revista Electrónica de Enseñanza de las Ciencias Vol.9, Nº1, 242-260.
- Papastergiou, M. (2007). Are computer science and information technology still masculine fields? High school students' perceptions and career choices. Computers & Education, 51, 594-608.
- Rubio, A. (2009). Adolescentes y jóvenes en la red: factores de oportunidad. Madrid: Injuve.
- Sacristán, A. (comp.) (2013). Sociedad del conocimiento, tecnología y educación. Madrid: Morata.

Sáinz, M. (2011). Factors which influence girls' orientations to ICT subjects in schools. Evidence from Spain. *International Journal of Gender, Science and Technology*, 3, 387-406.

Simons, H. (2011). *El estudio de caso: Teoría y práctica*. Madrid: Morata.

LA AUSENCIA DE LAS MUJERES EN EL SISTEMA EDUCATIVO: EL CEIP VICTORIA DÍEZ, UN EJEMPLO DE BUENAS PRÁCTICAS.

Yolanda García Fernández
Universidad Carlos III de Madrid
yolanda.g.fernandez@alumnos.uc3m.es

RESUMEN: El presente artículo reflexiona sobre la ausencia de las mujeres en el currículo escolar. Pese a una legislación a favor de la igualdad de oportunidades entre sexos, los referentes femeninos en los libros de texto rondan un exiguo 12%. Se formula la pregunta sobre ¿cómo las niñas se sienten al participar de un mundo en el que se las invisibiliza? o bien cómo los niños van a creer que comparten con sus compañeras los mismos derechos si el mundo en el que se miran no las ve. Las niñas necesitan conocer sus referentes. Los protagonistas del discurso en los libros de texto son hombres. Las mujeres están ocultas o ausentes. Con los resultados de mi investigación se trata de contribuir a visibilizar en el ámbito escolar en la CAM, de manera práctica y cotidiana, a las mujeres silenciadas en las distintas disciplinas a lo largo de la historia.

PALABRAS CLAVE: Historia. Mujeres. Coeducación. Igualdad. Visibilidad. Currículo.

1. INTRODUCCIÓN

La presente investigación presenta un resumen teórico del proyecto a realizar. El estudio se centra en analizar la sistemática ausencia de las mujeres en los libros de texto en las distintas disciplinas a lo largo de la historia en los distintos itinerarios formativos en el ámbito escolar de la Comunidad de Madrid. Pese a una legislación a favor de la igualdad de oportunidades entre sexos, el estudio "Análisis de la ausencia de las mujeres en los manuales de la ESO: una genealogía de conocimiento ocultada" (Ana López-Navajas, 2014), pionero en la realización de un corpus teórico para los profesores docentes de la ESO, muestra como la presencia de referentes femeninos en los libros de texto ronda un exiguo 12%.

Esto implica una considerable falta de rigor en los contenidos académicos. Además, esta exclusión que para las mujeres supone una ausencia de referentes que fragiliza su situación social y perpetúa las desigualdades es una grave carencia colectiva porque, al desconocer la memoria y el saber de las mujeres, toda

la sociedad pierde parte de su acervo cultural y cuenta con menos recursos para comprender el presente y proyectar el futuro (Ana López-Navajas, 2014, 282-308).

En la asignatura de *Ciencias*, por ejemplo, el currículo para educación primaria en la CAM recomienda el uso de textos sobre la vida de los grandes científicos y descubridores o, sobre la historia de inventos que han transformado la forma de vida del hombre. Se plantea la pregunta acerca del motivo por el que no aparecen mujeres científicas, descubridoras o escritoras en los programas educativos. Las investigaciones de especialistas en Historia de las mujeres no han entrado a formar parte del discurso común. Y eso sin tener en consideración que existen muchas menos fuentes concernientes a las mujeres que a los hombres. Esta circunstancia representa un problema para quienes estudian la Historia de las mujeres. Como bien señala López Navajas:

Lo cierto es que las mujeres y su historia se hallan sistemáticamente en el olvido. Su actividad no parece estar recogida en el relato canónico de la historia ni tampoco en el de las artes o las ciencias, de marcado carácter androcéntrico, que las incorporan como una excepcionalidad (López-Navajas, 2014, pág. 286)

En cuanto a Bachillerato, los estudios no son menos deprimentes. Vicente Llorent-Bedmar y Verónica Cobano-Delgado Palma (2014) ilustran en su estudio la ausencia de mujeres en las materias de Filosofía e Historia en el nivel de Bachillerato y concluyen que sólo se encuentra un 16,1% de mujeres en las ediciones de la editorial Anaya y un 20% en las de la editorial Santillana.

A poco que se indague en la cuestión, es fácil detectar que los libros de texto no son ni inocentes ni neutrales, más bien al contrario, tienen un innegable vínculo con los intereses y con las ideologías de los grupos sociales dominantes en detrimento de grupos sociales desfavorecidos y de las mujeres. (Palma, 2014, págs. 156-175)

Cabe preguntarse si educar es garantizar la igualdad de oportunidades y cómo las niñas sentirán que participan de un mundo en el que no se ven, y cómo los niños van a creer que comparten con sus compañeras los mismos derechos si el mundo en el que se miran no las ve. Las niñas necesitan conocer sus referentes. Mujeres en quienes mirarse para comprender que la salida para ellas no se reduce a la homologación de su horizonte al masculino.

En la redacción de trabajos académicos y científicos se trata de incorporar un lenguaje no sexista, aunque la idiosincrasia del castellano con el uso del masculino en la mayoría de sus reglas gramaticales no siempre lo haya hecho posible.

En relación a la metodología a emplear en la investigación destaca el trabajo de campo basado en la entrevista a Jose Antonio Mora Trujillo, coordinador en igualdad en el CEIP. Victoria Diez y a Marian Moreno Llana y Carmen Ruiz Repullo, referentes en coeducación y autoras del libro de texto para la ESO. Este volumen representa una aportación notable, en la propuesta de un cambio integral en el sistema educativo, que va dirigido a una reforma del sistema. Publicaciones como esta y el trabajo de campo del citado colegio ponen de manifiesto la viabilidad de una educación inclusiva, igualitaria y no sexista.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

2.1 Criterios de igualdad en las leyes educativas.

Sobre las distintas leyes educativas españolas cabe citarlas para poner de manifiesto el desajuste entre su promulgación y su ejecución. Las competencias en materia de educación están transferidas a las comunidades autónomas que tienen un marco de actuación para incorporar las modificaciones que consideren en función de sus intereses. De manera que la ley que a nivel estatal se aprueba puede verse modificada por las competencias que adquieren

las respectivas comunidades autónomas. Muchas de las leyes se aprueban y carecen de plena aplicación inmersas en las particularidades de cada comunidad. Cada cambio de gobierno trae consigo un giro en el sistema educativo con currículos extensos y cambios metodológicos constantes.

Pongamos la lupa en la caja negra de nuestra escuela: inadecuada formación inicial y continua del profesorado, poco riguroso sistema de acceso a la función pública docente y nula profesionalización de la función directiva, en vez de enredarnos y tergiversar una y otra vez en la hojarasca especulativa y retórica que hace que, tras siete reformas integrales desde mil novecientos ochenta, los cuadernos del alumnado sigan igual.” (Valero, 1999, págs. 181-192)

En España se han realizado dos legislaciones de actuación contra el sexismo. La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo español, en adelante LOGSE, en su momento, incorporó el principio de igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de sexo en los libros de texto y en los materiales educativos. La asignatura “Educación para la ciudadanía” en La Ley Orgánica de Educación, en adelante LOE, se vio como una injerencia del gobierno a las competencias de la iglesia. Con La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, en adelante LOMCE, la materia ya desaparece sin dejar rastro. Fuera, pues, el concepto de ciudadanía y toda referencia al concepto de igualdad y al principio de autonomía pedagógica en los centros educativos. En su lugar, en cambio, aparecen otros conceptos: la empleabilidad, la competitividad, y el espíritu emprendedor. La LOMCE, presentada como si se tratase de un mero retoque a la LOE, se perfila como la sustitución de la persona por el “*homo economicus*”, el ser humano como productor para un mercado competitivo, la adaptación de la persona a las necesidades productivas del capital. La educación se contempla como un apéndice de la economía. Nieves Blanco García constata lo siguiente:

Los discursos y las prácticas que se promueven se apoyan en la concepción de la escuela como una institución que trabaja con un bien esencialmente privado cuyo valor es, primero y, ante todo, económico. La escuela provee a los individuos de conocimientos que, en el mercado futuro, tendrán un valor de cambio. (García, 1999, págs. 47-52).

Véase en el Anexo I del citado decreto cómo se formulan y se distribuyen por cursos los contenidos en todas las áreas y, asimismo, cómo se distribuyen los estándares de aprendizaje evaluables. Las reformas educativas incluyen en sus leyes políticas que definen qué modelo de ciudadano se quiere tener. Como la LOMCE indica:

Procede, pues, que la Comunidad de Madrid apruebe la normativa que, por un lado, integre y respete lo previsto en Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, y, por otro, lo desarrolle de acuerdo con la potestad que le ha sido atribuida, regulando la práctica educativa en la Educación Primaria dentro del ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

El currículo escolar se concreta, por tanto como el documento académico que establece el qué, el cómo y el cuándo de los procesos educativos Organiza las actividades formativas, psicopedagógicas, artísticas y culturales del alumnado. Como recoge el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, 2006:

En virtud de las competencias atribuidas a las administraciones educativas corresponde a éstas establecer el currículo de la Educación primaria del que formarán parte las enseñanzas mínimas fijadas en este real decreto que requerirán, con carácter general, el 65 por ciento de los horarios escolares y el 55 por ciento para las comunidades autónomas que tengan lengua cooficial.

Pero este currículo, para ser operativo, precisa reconocer y valorar la diversidad, y contribuir a erradicar las desigualdades. Entre sus líneas así puede leerse y, sin embargo, en su aplicación no se contempla. En el currículo oculto,

es decir, aquel que, sin hacerse explícito, guía las actuaciones pedagógicas, la premisa principal consiste en maximizar la productividad de los ciudadanos. Como Jurjo Torres afirma:

El currículo oculto no está escrito en ningún sitio, pero existe con tanta fuerza, o más, que el propio currículo explícito; se puede estar afirmando algo desde el currículo explícito y negando lo mismo desde el currículo oculto. (Torres, 1998)

Cabe preguntarse si la tarea educativa orienta para la vida o para el mercado. La educación se contempla como un apéndice de la economía. Como ejemplo, en la comunidad de Aragón, Delia Montero Fernández ha realizado la observación del material didáctico del centro educativo en el que trabaja. En el mes de mayo estaban en la fase de elección de manuales escolares y editorial para el próximo curso en la etapa de Infantil. Revisándolo, nos refirió que había encontrado algo muy curioso que había llamado mucho su atención. La editorial Edelvives propone los bits de inteligencia como método indispensable para estimular y desarrollar la inteligencia en las etapas tempranas de la infancia. Los bits de inteligencia vienen definidos como datos concretos que nuestro cerebro puede almacenar por vías sensoriales en forma de estímulos. Así pues, la editorial proporciona un material gráfico como estímulo visual acompañado de un estímulo auditivo, que será facilitado por la persona docente que lo lleve a cabo. Estos bits están clasificados en categorías enciclopédicas, donde se encuentra el Arte, Ciencias de la Naturaleza, Tecnología y Ciencias Sociales. Ahora bien, la parte importante aparece cuando echamos un vistazo a la categoría de Arte. Compuesta por subcategorías de "Pintores", "Escultura", "Arquitectura" y "Compositores", suman un total de 120 bits donde solo encontramos una sola alusión a la mujer como autora de una obra. Frida Kahlo en la categoría de pintora. Esta es una prueba fehaciente de la invisibilidad de las mujeres en la historia ya que contamos con contribuciones femeninas en estas categorías que se igualan a la de estos autores. Hay centenares de pintoras y escultoras magnificas desde los principios del arte, ampliamente

reconocidas en las épocas a las que pertenecen los autores de esa lista. Artemisia Gentileschi, Leonora Carrington, Remedios Varo, Maruja Mallo, Camille Claudel, María Blanchard, Lee Krassner, Georgia O'keeffe y Mary Cassatt, entre otras.

2. 1. 1. II Plan de Igualdad de Género en la Educación de la Junta de Andalucía.

En el curso de la presente investigación, el Consejo de Gobierno ha aprobado el II Plan de Igualdad de Género en la Educación, que establece las medidas de la Junta de Andalucía para promover este objetivo en las aulas andaluzas durante el periodo 2016/2020 (BOJA. Junta de Andalucía, 2016). Introduce, pese a la LOMCE, la figura de una persona coordinadora en los centros educativos andaluces. Una figura encargada de diseñar y supervisar las actividades, garante para que la igualdad de género sea real y efectiva. De acuerdo con la estrategia aprobada, los centros deberán elaborar planes de igualdad específicos e incorporar sus objetivos en los de convivencia y los de orientación y acción tutorial, así como en las programaciones didácticas. Por su parte, la Inspección Educativa supervisará los contenidos curriculares, asimismo, la Consejería de Educación trasladará al profesorado, a las empresas editoriales y a los consejos escolares instrucciones relativas a los criterios de selección de los materiales curriculares, con el fin de garantizar su carácter igualitario y la visibilización de la diversidad sexual y de modelos familiares. El Plan contempla entre otros objetivos: La visibilización y el reconocimiento a la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad. El asesoramiento al profesorado en la puesta en práctica de actuaciones o proyectos de igualdad y la promoción de un lenguaje inclusivo. Un plan que no ha sido bien recibido por toda la comunidad educativa. Desde que se aprobase, los medios publican noticias donde se pone de manifiesto el desacuerdo de una parte de la misma que rechaza el Plan calificándolo de oportunista. El conservadurismo en educación afianza al profesor como una pieza clave de la cadena de producción inmovilista y modifica la forma y no el fondo. El desajuste entre la oferta y la demanda

educativa obtiene como resultado un producto inadecuado a la sociedad del conocimiento del siglo XXI. Este sistema patriarcal con una implantación y adaptación cuasi perfecta adapta y muta tan rápido los cambios para perpetuarse, que ya ha impregnado con ordenación simbólica de todo lo real cualquier atisbo de transformación. Se confirman las renovaciones de las estructuras, de los currículos, se implanta la didáctica de la educación reformada, y este puede ser el problema; porque no se precisa una renovación, sino una concepción. Se trata de un cambio que todavía no se ha aprendido a descifrar, que confunde y que sitúa frente a nuevas y cruciales incógnitas. Para afrontarlas, se necesita de la concepción de una nueva escuela y de una formación continua para el profesorado ya que como refiere el filólogo y especialista Carlos Lomas,

No se cuestionan el orden simbólico masculino ni se incorporan los saberes y las expectativas de las mujeres. Se transmiten formas y contenidos aparentemente neutros y universales, pero estereotipados y dominantes sin tener en cuenta diferencias ni coincidencias individuales o colectivas. (Lomas, 2002)

2. 1. 2. Centros docentes. La inexistente red de formación permanente del profesorado.

Una severa dificultad en los centros docentes se concreta en la falta de formación del profesorado en políticas educativas de igualdad, y en conceptos básicos del feminismo. La red de formación permanente del profesorado elabora y difunde materiales curriculares y otros documentos de apoyo al profesorado, diseña modelos para la formación del personal docente y realizar programas específicos, en colaboración con las Comunidades Autónomas, destinados a la actualización científica y didáctica del profesorado. Sin embargo, el Partido popular desde una perspectiva conservadora cerró la red de formación de los centros de profesorado en toda España. Todos los años se publicaba la oferta formativa, cursos a distancia, presenciales, grupos de

trabajo, proyectos de centro y demás. Esperanza Aguirre destruyó la red de Formación en Madrid.

Entre las comunidades con más centros de formación, se distinguían la Comunidad de Madrid y Castilla la Mancha. Ambas tenían diez centros de profesorado y en un breve lapso de tiempo los asesores de las dos comunidades recibieron una carta y se cerraron todos. En Navarra también se desmanteló el Plan de Igualdad. Navarra trabajaba con un plan sencillo y efectivo que se olvidó aparcado. Actualmente, solo quedan centros de profesorado fuertes en Euskadi, Andalucía, Cataluña y Asturias, donde se imparte anualmente formación a distancia a más de 200 profesores. Con las competencias en educación transferidas, las administraciones públicas de las comunidades cierran fronteras. Aunque quisiera, al profesorado no le es posible inscribirse en ninguno de estos cursos si no pertenece a la comunidad autónoma que lo imparte.

Cuando se demanda sobre posibles mejoras al profesorado el resultado con frecuencia hace alusión a las elevadas tareas cotidianas y urgentes por lo que no les queda mucho tiempo para reflexionar lo necesario sobre la mejora del sistema educativo. Esto les genera con frecuencia insatisfacción, desánimo y sentimiento de fracaso. No obstante, en diferentes iniciativas hay muchas veces que, a título personal, el personal docente intenta mejorar la realidad escolar más cercana con sus aportaciones y atender diariamente las necesidades particulares e inmediatas de la infancia o de su familia. También en las programaciones procuran dar pequeños pasos e ir mejorando el proyecto educativo, replanteándose cada año determinados temas, lo que no es fácil ya que están sobrecargados de tareas urgentes.

José Antonio Mora Trujillo, coordinador de igualdad, que ha sido objeto de una entrevista para la presente investigación trabaja en el Colegio público Victoria Díez, en Horcajuelos, Córdoba. En la misma exponía cómo detectaba carencias serias en la forma en la que los centros abordan la educación para la igualdad. En ocasiones, explicaba, se reduce a una fecha o efeméride en el calendario, con un mensaje muy poco elaborado y con escaso protagonismo de la comunidad educativa, por lo que el resultado final es poco o nada significativo. Destaca en este punto, y al hilo de la entrevista a Jose Antonio, una de las dificultades más frecuentes, resultante de las diferentes entrevistas mantenidas con la comunidad educativa por lo que en si tiene de paradójico y contradictorio. Los comentarios del profesorado no sensibilizado respecto a la educación en igualdad, que con sus actitudes intenta infravalorar, frivolar y incluso desprestigiar la labor realizada. Las escuelas o colegios coeducativos son vasos comunicantes, pero los demás ofrecen una resistencia al cambio meritoria. Como el filósofo Fernando Broncano indica (Broncano, 2015) *"El poder trata de preservarse, y por ello de sesgar el juicio sobre las posibilidades de cambio, Para cambiar las cosas debemos cortocircuitar estos mecanismos de sesgo de las probabilidades"*.

Estas actitudes de algunos sectores de la comunidad educativa se han denominado "las tres íes del profesorado": ignorancia, inercia e ideología. Una ignorancia entendida como la inexperiencia en materia de igualdad del profesorado y el prurito que produce en el personal docente reconocer su desconocimiento en este sentido; inercia porque el colectivo ahogado por formularios, exámenes y demás cometidos burocráticos, termina abandonándose a lo establecido año tras año; e ideología, la más dañina y persistente de las tres íes. Como Marx diagnosticó,

La ideología consistía en hacer pasar por natural e independiente de nuestra voluntad lo que de hecho es un producto de la sociedad y de sus convenciones y relaciones de poder. Nietzsche, profundizando, nos enseñó que el juicio ideológico, el que sostiene

que "siempre ha habido... porque está en la naturaleza del hombre" no es más que una manifestación de lo que llamaba la moral de los esclavos, es decir, de quienes renuncian a poder cambiar las cosas.(Broncano, 2015)

3. OBJETIVOS

La aportación que se presenta en el proyecto "Genealogías Femeninas"⁶⁷ plantea la incorporación de las mujeres de manera práctica y cotidiana, y con criterios de igualdad, bien sea en los libros o en las programaciones por proyectos, como quiera que el centro educativo trabaje en la Comunidad Autónoma de Madrid. Entre las medidas para maximizar el impacto de la propuesta se programa la realización de unidades de muestra y su presentación a las distintas editoriales para su valoración con la intención de incorporar progresivamente estas unidades en ediciones posteriores. La inserción de las mujeres como agentes activos en la construcción de la historia en las unidades no puede considerarse como una participación paralela, un anexo de segunda categoría. Como refiere la investigadora feminista Gerda Lerner, "La historia de las mujeres es indispensable y básica para lograr la emancipación de las mujeres" (Lerner, 1990, pág. 19). Al igual que los hombres, las mujeres han compartido el desarrollo de la historia, pero las huellas que dejaron han sido filtradas por ellos, que la reconstruyeron incompleta y repleta de ausencias. Un ejemplo meridiano y común que aparece en los libros de texto e ilustra esta afirmación consiste en atribuir los méritos conseguidos por las mujeres a los hombres. Por ejemplo: "A las mujeres les concedieron el voto después de la Primera Guerra Mundial". Cuando la enunciación correcta sería: "Las mujeres consiguieron el derecho al voto después de la Primera Guerra Mundial". En el estudio al que hacía referencia, Ana López-Navajas refiere como la falta de

⁶⁷El equipo de investigación HUM-753 Escritoras y Escrituras de la Universidad de Sevilla con su directora Mercedes Arriaga Flórez lideran un proyecto europeo que lleva por título "Genealogías Femeninas" en el que participan hasta este momento seis países de la Unión Europea.

consideración social de las mujeres en la enseñanza y su práctica exclusión de la visión de mundo implica una falta de rigor en los contenidos académicos (López-Navajas, 2014). La ausencia de estos referentes perpetúa las desigualdades. Los libros de texto permiten a la administración controlar hasta la más mínima expresión la concreción de su modelo curricular.

"Todas y todos sabemos que la elaboración de cualquier libro de texto conlleva una selección que se realiza a instancias de la administración, de la propia editorial y de las personas que lo están redactando" (Cortés, 2015, pág. 202)

La publicación del manual de la Editorial Anaya para la asignatura optativa de 3º y 4º ESO, Cambios sociales y nuevas relaciones de género (Moreno & Repullo, 2016) que se imparte en la comunidad andaluza representa un avance que refleja los vientos de cambio. En el libro aparecen fotos, ideas y biografías nunca vistas en un libro de texto para la ESO: sufragismo, feminismo, lgtbfobia, diversidad sexual. Un libro que se presta no solo para esta asignatura de Cambios Sociales en Andalucía, sino para aproximarse a cualquiera de estos temas en las distintas asignaturas.

4. ESTUDIO DE CASOS: EL CEIP VICTORIA DíEZ, UN EJEMPLO DE BUENAS PRÁCTICAS

Se enumeran algunas propuestas prácticas y cotidianas realizadas en el colegio público Victoria Díez de Córdoba como ejemplo de lo realizado y de la extensa tarea que todavía ha de desarrollarse. Este colegio ha ganado el noveno Premio Rosa Regás. Galardón de carácter anual dirigido a estimular entre el profesorado de los centros públicos andaluces la realización de materiales curriculares que promuevan valores coeducativos. La Consejería de Educación de dicha comunidad establece dos modalidades. La modalidad A, para materiales curriculares inéditos, no publicados, presentados y realizados por el

profesorado no universitario que preste sus servicios en centros educativos públicos, de forma individual o en equipo; y la modalidad B, destinada a materiales publicados por editoriales o instituciones andaluzas, tanto públicas como privadas. Todos los materiales y su proyecto pueden consultarse en la [web Rosa+Azul= Violeta](#). El coordinador explicaba como implementaban los cambios.

4.1. La figura de la persona coordinadora

La figura de la persona coordinadora no es una solución definitiva, argumenta José Antonio, aunque reconoce que es un paso de gigante. El mismo Plan de Igualdad de la Junta en Andalucía al que hacía referencia con anterioridadhadispuertoentre sus previsiones la creación de la Red Andaluza de Centros Igualitarios y Coeducativos,que aunará a los colegios e institutos que lideren experiencias en este ámbito como referentes en la coeducación para el resto de enseñantes. Menos papeles y más hechos.

El proyecto que él presenta al inicio del curso académico en su colegio es un cronograma de actividades con cuatro o cinco objetivos primordiales. Un documento operativo y útil. Objetivos específicos con una programación clara aprobada por el Claustro y el Consejo Escolar. La labor más compleja se presenta cuando tiene que transmitir el concepto de machismo de manera que el alumnado lo entienda y lo reconozca. De forma tal explicar que el machismo invisibiliza desde hace milenios a las mujeres en la historia de cualquier disciplina.

4.2. Un grupo coordinado de coeducación.

La necesidad de un grupo coordinado de coeducación es una idea compartida en el centro. Se trata de un grupo que realice un estudio diagnóstico y recoja datos sobre las creencias y actitudes del alumnado. Esto puede proporcionar claves para el conocimiento del estado de la cuestión en los colegios y dónde es

más urgente incidir en cada curso: ya sea para deconstruir estereotipos sexistas, desmitificar la idea del amor romántico, luchar contra la violencia de género. Es esencial para el éxito del proyecto que cada persona conozca sus funciones y el cronograma. Todos los años en los colegios se plantea un tema transversal que se realiza durante el curso académico. Las propuestas no solo repercuten en el alumnado. La comunidad educativa participa del proyecto.

4.3. Vídeos. Color Esperanza. Pequeños machismos

Este colegio ha grabado dos cortometrajes que reflejan diecisiete situaciones micromachistas que se producen en la vida cotidiana. Los cortometrajes llevan por título "Color Esperanza" (CEIP Victoria Díez, 2015) y "Pequeños machismos" (CEIP Victoria Díez, 2016). Ambos rodajes han tenido una duración de mes y medio aproximadamente y durante sus rodajes se debate con las personas que participan sobre la situación machista que se está grabando, por lo que el propio proceso de rodaje es un proceso educativo. Estas actividades formativas implícitas generan debate en el colectivo y las personas participantes comentan como perciben situaciones de las que antes no se habían apercibido. Así se contribuye a sembrar la semilla que germinará en sus aulas.

4. 4. Blog denominado Lecturas peligrosillas.

El blog representa una iniciativa muy original. En él se vela por el uso de un lenguaje no sexista. Lo han denominado "Lecturas peligrosillas" (CEIP Victoria Díez, 2016). Los materiales didácticos sexistas se identifican, se publican y se advierte en él del contenido de los libros con los que está trabajando el colectivo. Su propuesta se concreta en revertir las lecturas ante la imposibilidad de modificar el libro. De manera que dichas lecturas se utilizan para debatir con el grupo sobre lo que quieren transmitir y se proponen alternativas válidas, aunque reconocen la necesidad de una revisión muy profunda en este aspecto curricular. Los materiales empleados en las aulas necesariamente deben ser objeto de análisis porque los textos operan con imágenes mentales. Los

patrones androcéntricos impregnan un porcentaje altísimo de las imágenes; imágenes en las que en las pocas ocasiones en las que se ve a las mujeres, no se las nombra, aparecen en un segundo plano o realizando labores domésticas. Un estudio de 60 libros de texto de 6º de primaria y 1º de bachillerato de editoriales como Akal, Anaya, SM, Santillana, Bruño, Edebé, Vicens Vives, Logman y Ecir entre otras realizado por la ONG Ecologistas en acción refleja como siguen presentes en los textos educativos, expresiones, imágenes y situaciones en las cuales las niñas aparecen en una situación discriminatoria tras redacciones aparentemente triviales. (Comisión de Educación Ecológica y Participación, Ecologistas en Acción de Madrid., 2005, pág. 36).

La pedagoga y profesora en el Departamento de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Málaga Nieves Blanco García confirma esta situación en su estudio realizado en el Instituto Andaluz de la mujer donde escribe,

Las ocupaciones que realizan con mayor frecuencia las mujeres en los libros de texto las sitúan en el ámbito privado y doméstico. Sin ignorar que además de las ocupaciones, los atributos más frecuentes, son la madre, la hermana, la esposa, la hija... de alguien. Sin nombre propio. Esta circunstancia manifiesta la negación de la mujer como sujeto, ya que se la nombra por persona interpuesta (García, 2004, págs. 43-53)

4.5. Una comisión de género. La patrulla morada.

Es relevante la creación de una comisión de género que representa otra propuesta de rápida ejecución y no precisa sino de la voluntad del centro educativo. La creación de esta comisión que supervisase el uso del espacio en el patio de recreo y los demás espacios que utilizan alumnas y alumnos en el recinto, así como la observancia del lenguaje empleado entre el alumnado y la señalética del centro. Esta comisión incluiría también la realización y mantenimiento de un "tablón de igualdad" para la exposición de los trabajos realizados por la comunidad escolar y la publicación de campañas informativas

durante el curso. La particularidad de esta propuesta se concreta en incluir la presencia de niñas y niños entre sus miembros. La patrulla morada. Obviamente, esta comisión necesitaría adquirir una formación específica en educación para la igualdad impartida en talleres y seminarios durante el curso escolar.

4.6. Día Internacional de la Familia.

Esta propuesta es primordial si la costumbre propicia celebraciones que exalten el papel de los integrantes del núcleo familiar es necesario promover en lugar del día del padre o la madre, el día de la familia. La diversidad en cuanto a lo que grupos humanos se refiere requiere de la inclusión de todas las posibilidades dentro del ámbito de lo que se viene a llamar normalidad. Que ninguna persona pueda sentirse marginada o excluida por no pertenecer a un patrón orquestado por el patriarcado que instrumentaliza la familia para perpetuarse en el sistema.

5. CONCLUSIONES

Las conclusiones preliminares de este trabajo recogen, como se sostenía en la introducción del mismo, el estado terminal de un sistema educativo al que le fallan las constantes vitales y ciertos paliativos ya no surten efecto. El modelo está agotado. Causa cuanto menos estupor comprobar, como el catedrático y director del departamento de Pedagogía y Didáctica de la Universidad de A Coruña Jurjo Torres (Torres, 1998) advirtiera los peligros de un currículo oficial que pese a defender y promover la igualdad de oportunidades en el entorno escolar ocultase entre sus páginas ese otro currículo que mantenía intactas posiciones conservadoras donde la idea de una escuela mixta no era sino la incorporación de las niñas al modelo educativo masculino. La tarea de la comunidad educativa se resume en formar personas libres y comprometidas;

garantizar al alumnado la igualdad de oportunidades; desarrollar en la escuela valores como la tolerancia, el respeto a la diferencia y el conocimiento del otro sin minusvalorar a nadie: ni por su raza, ni por su religión, lugar de nacimiento, color de piel, ni por su sexo.

La especialista Marina Subirats apunta:

La coeducación tiene como fin que las niñas y niños tengan los mismos recursos y oportunidades para su educación y que vayan desapareciendo las barreras de género, que prescriben o prohíben unos comportamientos u otros en razón del sexo, de modo que todas las capacidades humanas más positivas y necesarias estén al alcance de los futuros hombres y mujeres y que todos y todas puedan desarrollarlas en la medida de las posibilidades de cada persona, sin prejuicios sexistas que puedan limitar su acción. (Subirats Martori, 1994, págs. 94-97)

El modelo educativo no ha experimentado un cambio notable con la inclusión de las niñas. Causa asombro que tras unos tímidos avances se siga casi en el mismo punto, sino ante un claro retroceso con las nuevas leyes educativas. El problema persiste en la actualidad en la educación, y los textos y materiales escolares constituyen la piedra angular que contribuye a perpetuar esta discriminación. La investigadora de la Universidad de Valencia Ana López-Navajas propone acertadamente como un posible proyecto inclusivo de género la visibilización sistemática de las mujeres en los libros de texto:

Las mujeres deben incluirse en cada una de las asignaturas. Hay que replantear el lugar donde hacerlo, la manera de llevarlo a cabo y el cambio de enfoque de la asignatura, que se debe traducir en una revisión de los patrones de sociedad, conocimiento y cultura que transmite. Si es necesario, se debe efectuar una revisión del relato de los hechos y contenidos de la materia. Debe

quedar constancia en el enfoque didáctico y exigir o crear materiales que se adapten a este nuevo objetivo. (López-Navajas, 2014)

La hermana de Mendhelsson escribía música, pero no se la publicaban por ser mujer, así que Mendhelsson le hacía el favor de publicarla con su nombre. Thomas Mann empleó los diarios de su esposa para escribir algunas de sus obras. Laura Freixas (Freixas, 2015) manifiesta en este sentido como las experiencias de la mitad femenina de la humanidad apenas se hallan representadas en la literatura. Si en esa literatura aparecen mujeres, explica la escritora, lo hacen no tanto como personajes en sí mismos, sino más bien por su relación con un hombre. Si son madres las que aparecen, son vistas a través de la mirada de sus hijos varones. La experiencia de las mujeres resulta un inmenso iceberg sumergido. (Freixas, 2015). Y no porque el porcentaje de escritores varones sea superior, que también, advertía la escritora en su ensayo, sino por una jerarquía de valores que ennoblecen según qué temas y consideran la literatura femenina de segunda categoría. Con la excepción de Teresa de Ávila, la única escritora presente entre el siglo XIII y el XVIII y las reconocidas Emilia Pardo Bazán y Rosalía de Castro ya en el XIX, ninguna de ellas aparece mencionada en la historia de la literatura. Por lo que cabe preguntar por la ausencia de María de Zayas y Sotomayor junto a Lope de Vega

La labor del profesorado es vital. En última instancia es el profesorado quien interactúa cotidianamente con el alumnado de manera que con sus prácticas y con los contenidos que seleccionan en sus programaciones pueden transmitir otra visión del mundo. En la actualidad se dispone de abundante documentación y bibliografía en la que se constatan con datos empíricos las distintas formas de discriminación sexista en la escuela. A pesar de ello, una parte de la institución se niega a reconocerlo. Los estereotipos están tan interiorizados que solamente con los datos empíricos no es suficiente para su superación, sino que se hace necesarios investigaciones científicas y políticas

aplicadas. El colegio se presenta como la institución que sostiene y alienta una masculinidad tradicional hegemónica. La investigadora María Estela Vargas Muñoz, en las conclusiones de su estudio, afirma:

Treinta y ocho años después de la instauración de la escuela mixta, muestran que las metas fijadas no se han alcanzado y los cambios realizados han sido insuficientes. Múltiples fracturas mantienen activas la diversidad de relatos culturales transmitidos y aceptados a través del sistema educativo, enseñando a los niños y a las niñas a asumir unos roles determinados. (VARGAS Muñoz, 2012, págs. 37-46)

Son innegables los avances producidos gracias a los denodados esfuerzos realizados por sectores del profesorado que tratan de superar un modelo totalizante y extremadamente segregacionista e invisibilizador denominado patriarcado. La educación no necesita solo del voluntarismo del profesorado, ni nimias reformas que acallen las voces disonantes, sino una nueva concepción que alumbré un modelo inclusivo donde las niñas se vean representadas y los niños las sientan incluidas en su universo en igualdad de condiciones. No se precisa una re-novación, sino una concepción porque se trata de un cambio que todavía no se ha aprendido a descifrar, que confunde y que sitúa al profesorado frente a nuevas y cruciales incógnitas. Esta nueva concepción a la que se hace referencia pasa, entre otras cuestiones, por un alumbramiento en las administraciones públicas, que, comprometidas, posibiliten la formación continua del profesorado en materia de género e igualdad. Pero el hecho es que las competencias de género no son relevantes en el currículo del profesorado. No es que no se recojan, es que no se aplican. Los centros de formación de profesorado agonizan varados, en su mayoría olvidados, en las trastiendas del sistema.

Finalmente cabe formular la pregunta acerca de ¿quién forma al profesorado? Esta formación en igualdad no se ha abordado porque los planes de igualdad no se incluyen en el currículo como tal, como se ha puesto de manifiesto en el apartado relativo a la legislación. Solo cuando el Plan llega desde el currículo alcanza a los departamentos y ahí es donde el profesorado toma conciencia de la necesidad de su falta de preparación. En este sentido, el Principado de Asturias ha sido la única comunidad que en los últimos años de vigencia de la LOE incorporó la perspectiva de género desde el currículo y, sin embargo, Asturias no cuenta con un plan de igualdad que refuerce esa perspectiva como estructura.

Esta circunstancia es común también en muchos países de Europa y constituye un reto educativo en el contexto mundial. El proyecto que se propone trabaja en esta dirección, con el objeto de paliar estos efectos, se inicia la puesta en marcha de una web que recoja a las mujeres ocultas en la historia de la Humanidad. Así como con la denuncia de aquellos libros de texto o programaciones que presenten tanto estereotipos sociales como ausencia de mujeres en sus planes de estudio en el panorama educativo europeo.

Son muchas las tareas a desarrollar. Una escuela con niños y niñas poderosos y capaces, un profesorado orgulloso que trabaje en su proyecto en colaboración con las familias; que eduque, no para la vida, sino para que la vida del presente de los pequeños sea buena, anticipo de la que tendrán al crecer con confianza en ellos mismos y en los demás. Ese es el verdadero aprendizaje. Los cambios en educación son si cabe más lentos. El hábito que hay que crear pasa por la mismidad del ser y aunque lo ideológico sea muy persistente: "El cambio ya es imparable, penetra incontenible por filtración" (Heras, 2015, pág. 119).

6. BIBLIOGRAFÍA

- BOJA. Junta de Andalucía. (2 de Marzo de 2016). Junta de Andalucía. Obtenido de http://www.juntadeandalucia.es/boja/2016//BOJA16-041-00023-3564-01_00086188.pdf
- Broncano, Fernando. (12 de Agosto de 2015). El laberinto de la identidad. Obtenido de <http://laberintodelaidentidad.blogspot.com.es/>
- CEIP Victoria Díez. (Noviembre de 2015). Rosa+Azul=Violeta. Obtenido de <https://micolecoeduca.wordpress.com/corto-color-esperanza/>
- CEIP Victoria Díez. (2016). Lecturas peligrosillas. Obtenido de <https://micolecoeduca.wordpress.com/2016/03/03/lecturas-peligrosas/>
- CEIP Victoria Díez. (2016). Rosa+Azul=Violeta. Obtenido de <https://www.google.es/search?q=Peque%C3%B1os+machismos%E2%80%9D&oq=Peque%C3%B1os+machismos%E2%80%9D&aqs=chrome..69i57.2176j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
- CEIP Victoria Díez. (s.f.). Rosa+Azul=Violeta. (J. A. Trujillo., Editor) Obtenido de <https://micolecoeduca.wordpress.com/>
- Clásicas y modernas. (s.f.). Clásicas y modernas. Obtenido de <http://www.clasicasymodernas.org/>
- Comisión de Educación Ecológica y Participación, Ecologistas en Acción de Madrid. (Abril de 2005). Libros de texto para rematar el planeta. El ecologista. Obtenido de file:///C:/Users/Beatriz/Downloads/Informe_curriculum.pdf
- Cortés LLorente, María Ángeles. (2015). Escuela pública. Dignidad y compromiso. Octoaedro.
- Freixas, Laura. (2015). El origen del mundo no tiene quien le escriba. Madrid.
- García Blanco, Nieves (1999). ¿De qué mujeres y de qué hombres hablan los libros de texto? Kikirikí, Cooperación educativa, 47-52.
- García Blanco, Nieves (2004). El saber de las mujeres en la educación. Revista de educación, 43-53.
- Rodríguez de las Heras, Antonio (2015). Metáforas de la sociedad digital: el futuro de la tecnología en la educación. S.M.
- Lerner, Gerda. (1990). La creación del patriarcado. Crítica.
- Lomas, Carlos. (2002). Mujer y educación: Educar para la igualdad, educar desde la diferencia. Grao.
- López-Navajas, Ana. (Enero-abril de 2014). Revista de educación, 286.

- López-Navajas, Ana. (Enero-Abril de 2014). Analisis de la ausencia de las mujeres en los manuales de la ESO: una genealogía de conocimiento ocultada. *Revista de educación*, 282-308. doi:10.4438/1988-592X-RE-2012-363-188
- Moreno LLaneza, Marian., & Repullo, Carmen. (2016). *Cambios sociales y género*. Anaya.
- Palma Delgado, Verónica. Llorente Bedmar, Vicente (Enero-Marzo de 2014). La mujer en los libros de texto de Bachillerato en España. *Cuadernos de pesquisas*, 156-175.
- Subirats Martori, Marina. (1994). Conquistar la igualdad: la coeducación hoy. *Revista Iberoamericana de educación*(6). Obtenido de <http://www.rieoei.org/oeivirt/rie06a02.htm>
- Torres, Jurjo. (1998). *El currículo oculto* (6ª Edición ed.). Morata. Obtenido de http://www.formacioramoncid.es/moodle/pluginfile.php/209/mod_label/intro/Torres_Jurjo_-_El_Curriculum_Oculto.PDF
- Valero López Amando. (1999). El lenguaje del centro educativo, elemento impulsor de la igualdad de oportunidades entre géneros: la formación permanente de la comunidad educativa. *Revista de educación*, 181-192. Obtenido de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=201046>
- VARGAS Muñoz, María Estela (2012). El lenguaje sexista en los documentos de planificación. *Espiral. Cuadernos del profesorado*. vol. 5, no 9, 5(9), 4. Obtenido de <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4986817>

RENDIMIENTOS DE LA EDUCACIÓN EN EL SUBSECTOR DE LA HOSTELERÍA ESPAÑOLA. DIFERENCIAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Miriam Ons Cappa
Universidad de Málaga
moc@uma.es

Alejandro García Pozo
Universidad de Málaga
alegarcia@uma.es

RESUMEN: Este trabajo aporta evidencia empírica sobre los rendimientos educativos de los trabajadores del subsector de la hostelería y del resto de servicios de la economía española, cuantificando las diferencias salariales entre hombres y mujeres. Con datos procedentes de la Encuesta de Estructura Salarial de 2010, y utilizando una versión ampliada de la ecuación de salarios de Mincer (1974), se estiman los rendimientos de la variable educación bajo un doble tratamiento estadístico: continuo y discreto. A diferencia de la interpretación de la componente educación como continua, de la que se obtiene una única y constante tasa de rendimiento anual, el paso a la consideración como variable discreta o dummy, permite confirmar la existencia de diferentes rendimientos marginales entre los niveles educativos definidos. Los resultados muestran que, con independencia del tratamiento de la variable educación, los rendimientos obtenidos para la hostelería son inferiores en comparación con el resto de servicios y con más intensidad en el caso de las mujeres.

PALABRAS CLAVE: hostelería, rendimientos educativos, diferencia salarial, mujer, género

1. INTRODUCCIÓN

La relevancia económica del turismo para España es un hecho constatable estadísticamente. Así lo corrobora, su aportación del 10,9% del PIB (Cuenta Satélite del Turismo de España, CSTE, 2012) o del 13,6% sobre el total nacional de ocupados (Encuesta de Población Activa, EPA, -3^{er} trimestre 2015). Indiscutiblemente, en el alcance de estas cifras, el componente humano de la prestación del servicio es condición *sine qua non*. No obstante, el sector turístico, se ha caracterizado tradicionalmente por un gran número de trabajos no cualificados, inestabilidad y elevada rotación, salarios relativamente bajos y escasas perspectivas de promoción (Sánchez-Ollero, Campos-Soria, y García-Pozo, 2014); características que encajan con el perfil laboral de la mano de obra femenina en este sector. Ésta supone el grueso de los efectivos ocupados

en hostelería, viéndose también afectada por una segregación horizontal y vertical en los puestos de trabajo (Campos-Soria, Ortega-Aguaza, y Roperogarcía., 2010); elevada proporción de contratación temporal (Baum, 2013); y rendimientos educativos inferiores (García-Pozo, Campos-Soria, Sánchez-Ollero, y Marchante-Lara, 2012; Lillo Bañuls, 2009), traducidos, en última instancia, en salarios más bajos. Dada la escasez de estudios empíricos a nivel nacional disponibles hasta la fecha, este trabajo se centra en estas diferencias de rendimientos educativos de la mujer en la hostelería española y sus repercusiones sobre los salarios. La metodología empleada para ello se basa en el vínculo educación-productividad y salarios refrendado por la Teoría del Capital Humano (Becker, 1964; Mincer, 1974; Schultz, 1961).

El trabajo se ha estructurado de la siguiente forma: tras esta introducción, se incluye un segundo apartado donde se realiza una breve revisión de la literatura y se formula la hipótesis para este trabajo; a continuación, se expone la metodología, selección y descripción de las variables que se incluyen en la ecuación de salarios propuesta. En el cuarto apartado se describe la base de datos empleada y se realiza un análisis descriptivo de las principales variables, prosiguiendo con el detalle de los resultados empíricos, en el quinto apartado. Por último, se exponen las principales conclusiones.

2. HIPÓTESIS INICIALES

“La idea de que la adquisición y desarrollo de habilidades corporizadas en individuos puede ser tratada como una inversión es muy antigua” (Barceina Paredes, 2001, p. 5). Así, el primero de los economistas (clásicos) en considerar la educación como inversión y al individuo educado como capital fue Adam Smith (1723-1790) (Selva Sevilla, 2004). Esta concepción, que defiende la aplicación del término de capital humano al hombre, hallaría pronto célebres detractores (John Stuart Mill, 1806-1873 o Alfred Marshall, 1842-1924, entre otros), provocando el retraso en los avances del análisis económico aplicado a la educación. Sin embargo, esta tendencia se truncaría con Irving Fisher (1867-

1947). Con su nueva y más amplia formulación del capital, considerándolo como todo stock de recursos que permiten originar futuros flujos de ingresos, favorece, nuevamente, la aplicación del término capital a las personas. Es a partir de entonces cuando resurgen los estudios relacionados con la educación y la economía, con aportaciones de una visión más productivista (Oroval y Escardíbul, 1998). En esta línea argumental, es ineludible señalar a T.W. Schultz (1902-1998), Gary Becker (1930-2014) y Jacob Mincer (1922-2006), como los artífices de la archiconocida Teoría del Capital Humano.

En síntesis, esta teoría postula, bajo la presunción de racionalidad de los individuos, que éstos invierten en capital humano para incrementar sus habilidades y/o capacidades, en función de los costes directos e indirectos en los que tengan que incurrir y los beneficios que les vaya a reportar. Enmarcada en la corriente neoclásica, para la que los factores de producción, en este caso el trabajo de los individuos, son retribuidos según su productividad, los incrementos en los rendimientos marginales se traducen en aumentos en los salarios (Selva Sevilla, 2004). En definitiva, con la Teoría del Capital Humano se asiste a una asociación positiva y directa entre educación, productividad y salarios, cuya universalidad fue recogida por Blaug (1974, p. 296) como “uno de los descubrimientos más sorprendentes de la ciencia social moderna”. Por tanto, es razonable la prolífica literatura que a partir, sobre todo, de finales de los años 50, surge en torno a la estimación de los rendimientos de la inversión en educación (Psacharopoulos y Patrinos, 2004).

En el caso de España, el estudio de los efectos sobre los salarios de las formas de inversión en capital humano, se retrasa hasta la segunda mitad de la década de los 80 debido, fundamentalmente, por falta de estadísticas adecuadas. Finalmente, la disponibilidad y creación ad hoc de una serie de bases de datos⁶⁸ redundan en una importante producción literaria. Una completa relación de las primeras publicaciones españolas relacionadas con los rendimientos educativos

⁶⁸ Encuesta de Presupuestos Familiares, EPF; Encuesta de Condiciones de Vida y Trabajo, ECVT; Encuesta Piloto de Ingresos (EPI); Encuesta de Estructura, Conciencia y Biografía de Clases (ECBC).

se encuentra en Oliver, Raymond, Roig, y Barceinas (1999) y Arrazola, Hevia, Risueño, y Sanz (2003). Teniendo en cuenta las diferencias entre las fuentes estadísticas empleadas, las muestras, las variables incluidas y las ecuaciones de salarios propuestas, casi todos estos estudios coinciden en mostrar los resultados de los rendimientos educativos para ambos sexos, a partir de los cuales se puede inferir tasas de rendimiento superiores para la mujer con respecto al hombre. Posteriormente, el diseño de nuevas estadísticas⁶⁹, que incluirán entre sus variables de clasificación, las ramas de actividad y/o actividad económica, favorece no solo el traslado de los análisis empíricos hacia actividades concretas de la economía española, sino refutar el postulado hasta entonces vigente sobre la superioridad de los rendimientos educativos femeninos.

En ese sentido se puede acudir a los estudios realizados para el sector turístico y/o subsector de la hostelería. La evidencia empírica disponible (García-Pozo et al., 2012; Lillo Bañuls, 2009; Lillo-Bañuls y Casado-Díaz, 2010, 2012; Muñoz-Bullón, 2009; Sánchez-Ollero et al., 2014) permite confirmar que los rendimientos educativos de la mujer en el sector turístico y la hostelería son, en primer lugar, inferiores a los de los hombres y, en segundo lugar, menores en comparación con los obtenidos para el resto de servicios privados. Además, llevando a cabo un análisis más exhaustivo de la variable educación (tratamiento discreto), a través de su agrupación en niveles educativos, se arriba a la conclusión de que a mayor nivel educativo, mayores salarios. Sin embargo, nuevamente, la mujer se encuentra afectada por incrementos en sus rendimientos proporcionalmente inferiores en comparación con los hombres.

En este contexto de diferencias importantes, este estudio pretende contribuir a la todavía escasa bibliografía existente sobre el sector turístico, en general, y la hostelería, en concreto. Bajo la justificación de la relevancia económica de estas actividades para el conjunto de la economía española.

⁶⁹ Encuesta Estructura Salarial, EES; Encuesta de Calidad de Vida en el Trabajo (ECVT).

Además, hasta donde alcanza el conocimiento de los autores del presente trabajo, aun no se ha llevado a cabo el estudio de los rendimientos educativos bajo el tratamiento discreto de la variable educación con datos procedentes de la Encuesta de Estructura Salarial.

3. METODOLOGÍA

3.1 Modelo teórico y especificación econométrica

Según Psacharopoulos (1981), para el cálculo de las tasas de rendimiento de la inversión educativa pueden emplearse varios métodos. Uno de los más empleados y rebatidos, basado en los supuestos de la Teoría del Capital Humano, es el método de la función de ingresos/salarios preconizado por Mincer (1974) que, en su expresión más básica, toma la siguiente forma:

$$\ln W_i = \alpha_0 + \beta_1 E_i + \beta_2 EXP_i + \beta_3 EXP_i^2 + \varepsilon_i \quad (1)$$

Donde, W_i representa los ingresos percibidos por el individuo; E_i los años de educación; EXP_i y EXP_i^2 son las componentes de la experiencia y la experiencia al cuadrado (para recoger los rendimientos decrecientes de esta variable); ε_i es un término de perturbación aleatoria y, α_0 , β_1 , β_2 y β_3 , los parámetros a estimar por la ecuación.

Para estimar de la función de salarios en este estudio, se ha utilizado la ecuación (1), pero con algunas variaciones, en la medida en que la que aquí se propone, incorpora una variable más de capital humano, la antigüedad y su cuadrado. Por tanto, la función de salarios, una vez incorporada la nueva componente, sería:

$$\ln W_i = \alpha_0 + \beta_1 E_i + \beta_2 EXP_i + \beta_3 EXP_i^2 + \beta_4 ANT_i + \beta_5 ANT_i^2 + \varepsilon_i \quad (2)$$

En las ecuaciones (1) y (2), la variable educación reglada está considerada como variable continua. Esto significa que los rendimientos marginales asociados son constantes o iguales. En otras palabras, cuando la variable

educación reglada aumenta en una unidad (año), la tasa media de incremento de los ingresos es siempre la misma, con independencia del nivel educativo que se alcance. Para corregir esta cuestión, se pasa a definir la educación como variable discreta o dummy:

$$\ln W_i = \alpha_0 + \beta_1 E_2 + \beta_2 E_3 + \beta_3 E_4 + \beta_4 EXP_i + \beta_5 EXP_i^2 + \beta_6 ANT_i + \beta_7 ANT_i^2 + \xi$$

(3)

Como puede observarse, se ha incorporado una variable dummy por cada nivel o agrupación de niveles educativos previamente establecidos. Para la realización de este trabajo, la agrupación de los niveles se ha realizado siguiendo a Lillo Bañuls (2009). Así, E_1 corresponde a un nivel educativo primario, tomado como referencia; E_2 se corresponde con un nivel educativo secundario; E_3 con una diplomatura y E_4 con un licenciado universitario. La nueva formulación de la variable educación permite obtener rendimientos marginales diferentes por cada nivel educativo que haya completado el trabajador.

En último lugar, atendiendo a la perspectiva de género de este estudio, las estimaciones de la función de salarios propuesta, se han realizado tanto para hombres como para mujeres, en el sector de la hostelería y para otros servicios. Al igual que los niveles educativos, la diferenciación del género se ha realizado mediante la definición de la variable dummy *sexo*.

3.2 Descripción de las variables

En la ecuación (3), la variable W es el salario real bruto por hora, calculado en base a los datos recogidos de la Encuesta de Estructura Salarial de 2010 (en adelante EES-10). Con relación a la variable años de educación reglada, E , la EES-10, proporciona información sobre el nivel más alto completado por los individuos. A cada uno de los niveles educativos se les asigna un valor numérico aproximado del número de años que se estiman necesarios para completar los estudios correspondientes a cada nivel (Arrazola, Hevia, Risueño y Sanz, 2003).

Con tales datos, podría haberse optado por definir una variable dummy por cada nivel educativo ya establecido. Sin embargo, de esa forma, los rendimientos obtenidos no habrían resultado significativos. Por tanto, siguiendo la agrupación de la escala educativa propuesta por Lillo Bañuls (2009) éstos son reagrupados en un total de 4:

NIVELES EDUCATIVOS EES-10 SEGÚN CNAE-2009	AGRUPACIÓN NIVELES SEGÚN LILLO-BAÑULS (2009)
A. 2 años para analfabetos o sin estudios	E1 = A + B + C
B. 5 años para los individuos con educación primaria	
C. 8 años para los que completan el primer ciclo de educación secundaria	
D. 9 y 11 años en individuos que finalicen primer y segundo ciclo de formación profesional y equivalentes	E2 = D + E
E. 12 años para los que cuentan con el segundo ciclo de educación secundaria completado	
F. 15 años para diplomados universitarios	E3 = F
G. 17 años para licenciados y con estudios de postgrado	E4 = G

Tabla 1. Correspondencia de niveles educativos de la EES-10 según CNAE-2009 y su agrupación en variables dummies siguiendo a Lillo-Bañuls (2009). Elaboración propia

Para la definición de las variables *EXP* y *ANT* se ha seguido a Arrazola Vacas y Hevia Payá (2006). Previamente a su descripción, debe considerarse, en relación con la duración de la vida laboral del individuo, lo siguiente: 1) por cuestiones legales, los individuos no trabajan antes de los 16 años; 2) se presupone la incompatibilidad de trabajar y estudiar simultáneamente; 3) y la edad legal de jubilación se eleva a 65 años para los individuos que forman parte de la muestra.

4. BASE DE DATOS Y ANÁLISIS DESCRIPTIVO

La base de datos utilizada para este trabajo procede de la Encuesta de Estructura Salarial de 2010 (EES-10), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Se trata de una investigación sobre la estructura y distribución de los salarios españoles de periodicidad cuatrienal y realizada en todos los Estados miembros de la Unión Europea. Su particular método de recogida de información, a partir de cuestionarios individualizados, favorece la obtención de variables que representan características del trabajador, así como también de su puesto de trabajo. El sistema de clasificación

empleado por esta fuente estadística para su elaboración se compone a nivel sectorial, de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009) y, a nivel de ocupaciones, de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-2011). En este estudio se han considerado los grupos Hostelería (I)⁷⁰ y Otros servicios⁷¹. Los valores medios de las variables analizadas para cada grupo de actividades valorado y por sexo, para el año 2010, se presentan en la tabla 2.

Con independencia del género considerado, el salario bruto medio por hora en la hostelería presenta un valor promedio inferior al del resto de servicios privados (García-Pozo et al., 2012). Ahora bien, cuando se pasa a valorar, en términos absolutos, la diferencia salarial entre hombres y mujeres, ésta es más pequeña para el subsector de la hostelería que para el resto de servicios. Esta ventaja comparativa de la mujer en la hostelería, podría apuntar, según Lee y Kang (1998), a la capacidad moderada de la industria turística para generar una distribución más equitativa de los salarios. Otros argumentos a favor, como por ejemplo, los relacionados con la discriminación salarial de la mujer en el sector turístico (Delfim Santos y Varejao, 2007), señalan que el coeficiente de discriminación salarial se eleva a casi la mitad del obtenido para el conjunto de otras industrias.

⁷⁰ Divisiones 55-Servicios de alojamiento y 56-Servicios de comida y bebida.

⁷¹ Contiene todos los grupos desde G hasta U, descartando las actividades del grupo I. Es decir, comprende todas las actividades entre las divisiones 45 y 99.

VARIABLES	MUJERES		HOMBRES		TOTALES	
	<i>Hostelería</i>	<i>Otros servicios</i>	<i>Hostelería</i>	<i>Otros servicios</i>	<i>Hostelería</i>	<i>Otros servicios</i>
W	8,11	11,21	10,07	14,55	8,91	12,67
	(3,50)	(7,32)	(5,62)	(11,25)	(4,59)	(9,40)
E	8,26	11,32	8,33	11,32	8,29	11,32
	(3,33)	(4,19)	(3,40)	(4,29)	(3,36)	(4,24)
E1	0,70	0,32	0,66	0,35	0,69	0,34
	(0,46)	(0,47)	(0,47)	(0,48)	(0,46)	(0,47)
E2	0,22	0,32	0,28	0,30	0,24	0,31
	(0,41)	(0,47)	(0,45)	(0,46)	(0,43)	(0,46)
E3	0,05	0,16	0,04	0,11	0,04	0,13
	(0,22)	(0,36)	(0,19)	(0,31)	(0,21)	(0,34)
E4	0,03	0,20	0,03	0,24	0,03	0,22
	(0,17)	(0,40)	(0,17)	(0,43)	(0,17)	(0,41)
EXP	17,90	13,35	15,32	12,94	16,85	13,17
	(10,37)	(9,97)	(9,85)	(9,46)	(10,24)	(9,75)
ANT	5,60	8,35	8,03	9,89	6,59	9,03
	(6,49)	(8,72)	(9,66)	(9,88)	(8,03)	(9,28)

Tabla 2. Características observadas en la muestra de grupos CNAE-2009 seleccionados. Notas: Entre paréntesis los valores de la desviación estándar de las variables. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Estructura Salarial 2010 (EES-10). Elaboración propia

Por lo que respecta a la variable educación: si bien la diferencia del valor medio obtenido para los dos sexos es apenas significativa en la hostelería y llega a ser nula en el resto de los servicios; las diferencias totales entre los grupos de actividades considerados no pasan desapercibidas. Los cálculos estiman que, de media, los trabajadores de la hostelería cuentan con 3,03 años menos de estudios que los trabajadores del resto de servicios. Esta menor inversión educativa refrenda, en definitiva, la perpetuada tendencia de la industria turística a absorber trabajadores poco o nada cualificados (Lee y Kang, 1998); la elevada presencia de cohortes empleadas que realizaron sus estudios previamente a la expansión del actual sistema educativo español (García-Pozo et al., 2012); o la tradicional aceptación sobre un sector que, debido a su propia génesis, se ha aprendido a través de la práctica (Campos-Soria y Sánchez-Ollero, 2001).

Los valores obtenidos con el tratamiento discreto de la variable educativa, deben interpretarse como el porcentaje de ocupados que, sobre el total de la muestra, ha completado alguno de los niveles educativos previamente definidos. Así, se observa que el 70% y el 66% de mujeres y hombres en este subsector, respectivamente, cuentan con un nivel educativo que no llega a alcanzar un FPI. Con esto, los argumentos empleados anteriormente son también válidos para entender el porqué de esta distribución porcentual. Para el resto de servicios, puede hablarse de una distribución más equitativa entre niveles, tanto en las mujeres como en los hombres.

Otras variables explicativas son la experiencia y la antigüedad. En relación a la experiencia, es destacable especialmente el valor promedio superior que presenta para la mujer en los dos grupos de actividades. Este hecho podría estar relacionado con que los bajos requerimientos educativos que se han demandado tradicionalmente para el sector servicios en general, habrían favorecido la temprana incorporación de la mujer al mercado de trabajo, dado los bajos niveles educativos por los que se ha caracterizado, favoreciendo así la mayor acumulación de años de experiencia. Sin embargo, el inferior valor promedio de la antigüedad de la mujer puede relacionarse con sus dificultades laborales para conciliar vida laboral y profesional, impidiendo una mayor permanencia en su puesto de trabajo.

5. RESULTADOS

En la tabla 3 se presentan los resultados de las estimaciones realizadas. Es importante destacar que todas las funciones estimadas, para cada sector y género considerados, presentan un valor estadísticamente significativo del test-F. Asimismo, la bondad del ajuste de las regresiones queda corroborada por los valores calculados del estadístico R²-adjusted.

La primera de las componentes que figura en todas las funciones estimadas es el término constante, cuyo valor indica la parte del salario que no está afectada

por las variables independientes definidas, sino por otras como el estilo de vida, el clima, etc. que también tienen sus efectos sobre las condiciones de empleo y la formación de salarios, pero que no se han podido considerar para la especificación de este trabajo.

Previamente a la estimación de la versión de la función de salarios propuesta en este trabajo, se obtuvieron los rendimientos de la variable educación, tratada como continua. Este tratamiento estadístico se traduce en que cuando la variable educación aumenta en una unidad (año), la tasa media de incremento de los ingresos lo hace siempre en la misma proporción. Los rendimientos obtenidos para la mujer en la hostelería fueron de un 1,59% y, en el caso del hombre, de un 3,19%. Esto significa que, bajo condiciones de ceteris paribus, la incidencia de la variable años medios de estudios sobre la variable dependiente, salario bruto por hora, se traduce en una prima salarial.

		CONTINUO						DISCRETO			
		MUJERES		HOMBRES				MUJERES		HOMBRES	
		Hostelería	Otros servicios	Hostelería	Otros servicios			Hostelería	Otros servicios	Hostelería	Otros servicios
Cons.	Coef.	1,858*	1,245*	1,676*	1,303*	Cons.	Coef.	1,936*	1,680*	1,856*	1,757*
	t-ratio	0,033	0,010	0,042	0,012		t-ratio	0,026	0,007	0,031	0,009
E	Coef.	0,0159*	0,0650*	0,0319*	0,0674*	E2	Coef.	0,0354***	0,176*	0,102*	0,214*
	t-ratio	0,002	0,001	0,003	0,001		t-ratio	0,016	0,004	0,019	0,005
						E3	Coef.	0,209**	0,548*	0,477*	0,509*
							t-ratio	0,036	0,006	0,069	0,008
						E4	Coef.	0,360*	0,723*	0,598*	0,752*
							t-ratio	0,049	0,006	0,069	0,007
EXP	Coef.	-0,0031	0,0091*	0,0072***	0,0175*	EXP	Coef.	-0,000231	0,0125*	0,0101**	0,0194*
	t-ratio	0,003	0,001	0,003	0,001		t-ratio	0,003	0,001	0,003	0,001
EXP ²	Coef.	0,0001	-0,0001*	-0,00003	-0,0003*	EXP ²	Coef.	0,0000	-0,0002*	-0,0001	-0,0003*
	t-ratio	0,000	0,000	0,000	0,000		t-ratio	0,000	0,000	0,000	0,000
ANT	Coef.	0,0140*	0,0297*	0,0282*	0,0358*	ANT	Coef.	0,0134*	0,0289*	0,0272*	0,0355*
	t-ratio	0,002	0,001	0,003	0,001		t-ratio	0,002	0,001	0,003	0,001
ANT ²	Coef.	-0,0001	-0,0003*	-0,0003*	-0,0004*	ANT ²	Coef.	-0,0001	-0,0002*	-0,0003*	-0,0003*
	t-ratio	0,000	0,0000	0,000	0,000		t-ratio	0,000	0,000	0,000	0,000
N		2.537	48.236	1.755	37.698		2.537	48.236	1.755	37.698	
R ² adjusted		0,0721	0,3873	0,2154	0,3865		0,0927	0,4095	0,2497	0,3988	
F test		40,39*	6.098,25*	97,29*	4.750,77*		38,03*	4.778,68*	84,39*	3.573,45*	
RSS		236,538	7.526,052	220,154	7269,027		231,087	7253,239	210,282	7.122,777	

Tabla 3. Resultados de las estimaciones. Notas: Significativos al *1%, **5%, ***10%. Los errores estándar y la covarianza son robustos frente al problema de la heterocedasticidad. Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE). Encuesta de Estructura Salarial 2010 (EES-10). Nivel educativo de referencia: E. Elaboración propia

Con el objetivo de analizar la no linealidad de la educación y obtener, por tanto, tasas de rendimientos diferentes por cada nivel educativo superado, en nuestro modelo se han incorporado variables dummies representativas de los 4 niveles educativos establecidos. De nuevo, en la tabla 3, se muestran los rendimientos, todos significativos estadísticamente, de cada uno de los niveles de la escala educativa definida. Con estos coeficientes, además, se ha calculado el valor esperado medio de las diferencias de ingresos en porcentaje entre niveles educativos (ver tabla 4) (Lillo Bañuls, 2009). En ella puede verse cómo, tanto para las mujeres como para los hombres, en los dos grupos de actividades considerados, y tomando como referencia un nivel educativo básico o primario (E1), el incremento porcentual de pasar de un nivel secundario de bachillerato o de FPII (E2) a una diplomatura (E3) es superior que pasar de ésta a una licenciatura (E4)

	MUJERES		HOMBRES	
	<i>Hostelería</i>	<i>Otros servicios</i>	<i>Hostelería</i>	<i>Otros servicios</i>
<i>E2/E1</i>	3,60%	19,21%	10,71%	23,92%
<i>E3/E1</i>	23,27%	73,02%	61,06%	66,28%
<i>E4/E1</i>	43,40%	106,03%	81,86%	112,13%

Tabla 4. Diferencias porcentuales de ingresos entre niveles educativos por sexo y sector de la CNAE-2009. Elaboración propia

Sin embargo, estas diferencias son más reducidas, de nuevo, en la hostelería y, con mayor intensidad, para las mujeres.

En definitiva, con el tratamiento estadístico de la variable educación como discreta, se concluye la no linealidad de los rendimientos asociados a un año adicional de inversión educativa. Y, además, se observa un incremento gradual, aunque no equitativo, de la prima salarial, a medida que se superan los niveles de la escala educativa.

En relación a las variables experiencia y antigüedad, con independencia del tratamiento realizado sobre la variable educación (E), se confirma para ambas componentes tasas de rendimientos inferiores para la mujer, en los dos grupos

de actividades considerados. Ahora bien, mientras que la experiencia para la mujer en la hostelería no es estadísticamente significativa, en una posible respuesta a las rupturas de sus ciclos laborales por la crianza de los hijos (García-Pozo et al., 2011), sí lo es la variable antigüedad; cuya tasa de rendimiento (2,3%) es la de la única componente que supera a la del hombre (1,82%), aunque, por el contrario, sigue siendo ligeramente inferior a la obtenida por la mujer en el resto de servicios (2,5%). Con respecto a la variable experiencia en otros servicios, para la que se obtienen coeficientes significativos y positivos para ambos sexos, llama especialmente la atención sus bajos valores. Así, un año adicional de experiencia en el puesto de trabajo se traduce en una prima salarial de un 0,6% y un 1% para las mujeres y los hombres, respectivamente. Como conclusión al análisis precedente, se advierte un elemento indistinto y común para estas variables y grupo de actividades valorados. Éste es un perpetuado diferencial de los coeficientes estimados para ambos sexos, y que se traducen tradicionalmente en unos rendimientos menores para la mujer en comparación con los hombres.

6. CONCLUSIONES

Este trabajo tiene su base argumental en la Teoría del Capital Humano (Becker, 1964), concretamente, en la modelización económica que expresa la relación causal directa entre la inversión en (años de) educación con la productividad y los salarios. A partir de datos procedentes de la Encuesta de Estructura Salarial de 2010 y el uso de una variante de la ecuación de salarios refrendada por Mincer (1974), se pone de manifiesto la existencia de diferencias en los rendimientos educativos y, por ende, en los salarios, de los trabajadores del subsector de la hostelería y del resto de servicios de la economía española. Dichas diferencias se revelan entre los hombres y las mujeres de cada grupo de actividades considerado, pero se hallan más acentuadas en el subsector de la hostelería. Asimismo, se ha realizado un doble tratamiento estadístico aplicado sobre la variable educación que ha permitido, por un lado, descartar la existencia de una única tasa crecimiento medio anual (continuo) y, por otro,

obtener diferentes tasas de rentabilidad por cada nivel educativo superado (discreto), previamente definido en una escala. Con respecto a este último análisis, se advierte como en la hostelería, la magnitud de la prima salarial del hombre asociada a la superación de un nivel educativo superior (en comparación con un nivel de referencia, E1), es cuantitativamente superior a la de la mujer, siendo esta diferencia más reducida para el resto de servicios. En ese sentido, se observa cómo superar una diplomatura (E3) o una licenciatura (E4), supone para el hombre un incremento porcentual en su salario que casi triplica y duplica, respectivamente, al de la mujer. No obstante, al margen de estas profundas diferencias, a consecuencia de una tradicional posición social y laboral discriminada de la mujer, se apunta un incremento gradual y progresivo de los rendimientos de la educación a medida que se avanza en la escala educativa.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Arrazola Vacas, M., y Hevia Payá, J. (2006). Gender differentials in returns to education in Spain. *Education Economic*, 14(4), 469–486.
- Arrazola, M., Hevia, J., Risueño, M., y Sanz, J. F. (2003). Returns to education in Spain: some evidence on the endogeneity of schooling. *Education Economics*, 11(3), 293–304.
- Barceina Paredes, F. (2001). *Capital humano y rendimientos de la educación en México*. Universitat Autònoma de Barcelona.
- Baum, T. (2013). *International perspectives on women and work in hotels, catering and tourism* (No. 289). Geneva, International Labour Office.
- Becker, G. S. (1964). *Human Capital: a theoretical and empirical analysis with special reference to education*. Chicago: University of Chicago Press.
- Blaug, M. (1974). El valor económico de la educación: una revisión. *Cuadernos de Economía: Spanish Journal of Economics and Finance* 1, 2(5), 295–308.
- Campos-Soria, J. A., Ortega-Aguaza, B., y Roperó-García, M. A. (2010). Diferentes patrones de segregación de género y diferencia salarial entre hombres y mujeres en la hostelería. *Estudios de Economía Aplicada*, 28(1), 1–30.

- Campos-Soria, J. A., y Sánchez-Ollero, J. L. (2001). Situación actual y perspectivas del sistema educativo turístico en Andalucía. *Cuadernos de Ciencias Económicas Y Empresariales*, (41), 57–74.
- Delfim Santos, L., y Varejao, J. (2007). Employment, pay and discrimination in the tourism industry. *Tourism Economics*, 13(2), 225–240.
- Fernández, M., Pena-Boquete, Y., y Pereira, X. (2009). Labor conditions in the Spanish hotels and restaurants industry. *Tourism Analysis*, 14(3), 293–312.
- García-Pozo, A., Campos-Soria, J. A., Sánchez-Ollero, J. L., y Marchante-Lara, M. (2012). The regional wage gap in the Spanish hospitality sector based on a gender perspective. *International Journal of Hospitality Management*, 31(1), 266–275. <http://doi.org/10.1016/j.ijhm.2011.06.007>
- García-Pozo, A., Marchante-Mera, A., y Sánchez-Ollero, J. L. (2011). Occupational differences in the return on human capital in the Spanish travel agency and hospitality industries. *Tourism Economics*, 17(6), 1325–1345.
- Halvorsen, R., y Palmquist, R. (1980). The interpretation of dummy variables in semilogarithmic equations. *American Economic Review*, 70(3), 475.
- Lee, C. K., y Kang, S. . (1998). Measuring earnings inequality and median earnings in the tourism industry. *Tourism Management*, 19(4), 341–348.
- Lillo Bañuls, A. (2009). Capital humano y rendimiento educativo en turismo. *Estudios Turísticos*, (179), 7–26.
- Lillo-Bañuls, A., y Casado-Díaz, J. M. (2010). Rewards to education in the tourism sector: one step ahead. *Tourism Economics*, 16(1), 11–23.
- Lillo-Bañuls, A., y Casado-Díaz, J. M. (2012). Individual returns to education in the Spanish tourism sector during the economic crisis. *Tourism Economics*, 18(6), 1229–1249.
- Mincer, J. (1974). *Schooling, experience and earnings*. New York: Columbia University Press.
- Muñoz-Bullón, F. (2009). The gap between male and female pay in the Spanish tourism industry. *Tourism Management*, 30(5), 638–649.
- Oliver, J., Raymond, J. L., Roig, J. L., y Barceinas, F. (1999). Returns to human capital in Spain: a survey of evidence. In R. Asplund y P. Telhado Pereira (Eds.), *Returns to human capital in Europe: a literature review* (pp. 279–293). Helsinki: Taloustieto Oy. <http://doi.org/951-628-304-7>
- Oroval, E., y Escardíbul, J. O. (1998). *Economía de la educación*. Madrid: Ediciones Encuentro.

- Psacharopoulos, G. (1981). Returns to education: an updated international comparison. *Comparative Education*, (17), 321–341.
- Psacharopoulos, G., y Patrinos, H. A. (2004). Returns to investment in education: a further update. *Education Economics*, 12(2), 111–134.
- Sánchez-Ollero, J. L., Campos-Soria, J. A., y García-Pozo, A. (2014). The labour market in the Spanish hospitality industry: an overview from a gender perspective. *Revista Turismo y Desarrollo*, (21/22).
- Schultz, T. W. (1961). Investment in human capital. *American Economic Review*, 51, 1–17.
- Selva Sevilla, C. (2004). *El capital humano y su contribución al crecimiento económico, un análisis para Castilla-La Mancha* (Servicio d). Cuenca.

Los Estudios de Género son un campo de investigación interdisciplinar que emergió en la segunda mitad del siglo XX. La incorporación de la perspectiva de género en la investigación y la docencia universitaria resulta fundamental para el estudio de nuestras sociedades debido a la importancia que los sistemas sexo-género adquieren en la configuración de las mismas. .

Las nuevas generaciones de investigadores e investigadoras están consolidando la perspectiva de género en las Universidades españolas y europeas mediante sus tesis, trabajos fin de máster y de grado. "Investigación joven con perspectiva de género" es una recopilación de parte de esta producción académica fruto de las ponencias presentadas en el I Congreso de Jóvenes Investigadorxs con Perspectiva de Género que se celebró en junio de 2016 en la Universidad Carlos III de Madrid.



El Instituto Universitario de Estudios de Género de la Universidad Carlos III de Madrid nació en el año 2012 con el objetivo de reflexionar e integrar la perspectiva de género en todo el ámbito científico, siendo prioritarias la investigación e innovación científicas con un planteamiento interdisciplinar.

ISBN: 978-84-16829-08-8